



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 340/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo de Andalucía.

1.022

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

1.022

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2004.

1.022

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de diciembre de 2003, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2004-2005, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

1.032

Orden de 2 de enero de 2004, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004.

1.039

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 15 de enero de 2004

Año XXVI

Número 9 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4



### INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2004

	PAGINA
<b>0. Disposiciones estatales</b>	
<b>0.1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Real Decreto .....	3
<b>0.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
Recursos de inconstitucionalidad .....	3
<b>1. Parlamento de Andalucía</b>	
Resoluciones .....	3
Acuerdos .....	3
<b>2. Juntas Electorales Provinciales</b>	
Resolución .....	3
<b>3. Junta de Andalucía</b>	
<b>3.1. PRESIDENCIA</b>	
Decretos del Presidente .....	3
Corrección de errores .....	3
<b>3.2. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
Decretos .....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno .....	4
Ordenes .....	4
Resoluciones .....	5
<b>3.3. CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	
Resolución .....	6
<b>3.4. CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Decretos .....	6
Acuerdo del Consejo del Gobierno .....	6
Ordenes .....	6
Resoluciones .....	8
Corrección de errores .....	12
<b>3.5. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	
Decretos .....	12
Acuerdos del Consejo del Gobierno .....	13
Ordenes .....	14
Resoluciones .....	14
Corrección de errores .....	19

Jueves, 30 de junio de 2004

Año XXVI

Suplemento al núm. 127

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

<b>3.6. CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>PAGINA</b>	<b>3.15. CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>PAGINA</b>
Decretos .....	19	Decretos .....	79
Ordenes .....	20	Ordenes .....	80
Resoluciones .....	21	Resoluciones .....	81
Acuerdos .....	37	Correcciones de errores .....	84
Corrección de errores .....	37		
<b>3.7. CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA</b>		<b>3.16. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Decretos .....	37	Ordenes .....	84
Ordenes .....	39	Resoluciones .....	86
Resoluciones .....	39	Correcciones de errores .....	89
Acuerdos .....	41		
Correcciones de errores .....	41	<b>3.17. CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>3.8. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		Decretos .....	89
Decretos .....	41	Ordenes .....	90
Acuerdos del Consejo del Gobierno .....	41	Resoluciones .....	90
Ordenes .....	42	Correcciones de errores .....	91
Resoluciones .....	42		
Correcciones de errores .....	43	<b>3.18. CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	
<b>3.9. CONSEJERIA DE EMPLEO</b>		Ordenes .....	92
Decretos .....	43	Resoluciones .....	92
Ordenes .....	44	Correcciones de errores .....	92
Resoluciones .....	45		
Correcciones de errores .....	46	<b>3.19. CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
<b>3.10. CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO</b>		Decretos .....	93
Decreto .....	46	Ordenes .....	94
Ordenes .....	46	Resoluciones .....	94
Resoluciones .....	47	Corrección de errores .....	95
Acuerdo .....	51		
Instrucciones .....	51	<b>3.20. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Correcciones de errores .....	51	Decretos .....	95
<b>3.11. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>		Ordenes .....	97
Decretos .....	52	Resoluciones .....	97
Resoluciones .....	53	Correcciones de errores .....	105
Correcciones de errores .....	56		
<b>3.12. CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE</b>		<b>3.21. CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>	
Acuerdo del Consejo del Gobierno .....	56	Resoluciones .....	105
Ordenes .....	56		
Resoluciones .....	56	<b>3.22. UNIVERSIDADES</b>	
Corrección de errores .....	57	Resoluciones .....	106
<b>3.13. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Corrección de errores .....	117
Decretos .....	57		
Ordenes .....	58	<b>4. Ministerio de Justicia</b>	
Resoluciones .....	59	Resolución .....	117
Correcciones de errores .....	62		
<b>3.14. CONSEJERIA DE SALUD</b>		<b>5. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</b>	
Decretos .....	62	Resolución .....	117
Ordenes .....	63		
Resoluciones .....	64	<b>6. Ministerio de Administraciones Públicas</b>	
Correcciones de errores .....	79	Acuerdo .....	117
		<b>7. Empresas Públicas</b>	
		Resoluciones .....	117
		<b>8. Administración de Justicia</b>	117

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>0. Disposiciones estatales</b>		<b>2. Juntas Electorales Provinciales</b>	
0.1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Resolución	
Real Decreto			
Extra núm.2	Real Decreto 743/2004, de 23 de abril, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don Manuel Chaves González. 3	108	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública comunicación de 31 de mayo de debates y entrevistas en la Radio y Televisión de Andalucía. 12.560
0.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		<b>3. Junta de Andalucía</b>	
Recursos de inconstitucionalidad		3.1. PRESIDENCIA	
		Decretos del Presidente	
108	Recurso de inconstitucionalidad núm. 1022-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra el art. 4, primer párrafo, de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. .... 12.560	64	Decreto del Presidente 7/2003, de 2 de diciembre, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo tercero. .... 8.023
73	Recurso de inconstitucionalidad núm. 1022-2004, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con determinados preceptos de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. 9.020	Extra núm.3	Decreto del Presidente 10/2004, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de los Consejeros y Consejeras en funciones de la Junta de Andalucía. .... 4
97	Recurso de inconstitucionalidad núm. 2102-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. .... 11.542	Extra núm.3	Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. ... 3
<b>1. Parlamento de Andalucía</b>		Extra núm.3	Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía. .... 5
Resolución		Corrección de errores	
105	Resolución de 13 de mayo de 2004, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento. 12.360	91	Corrección de errores del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. .... 11.019
Acuerdos		<b>3.2. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
		Decretos	
64	Acuerdo de 18 de marzo de 2004, de la Mesa de la Diputación Permanente, sobre nombramiento de tres funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad: informática. .... 8.023	84	Decreto 117/2004, de 26 de abril, por el que se modifica el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. 10.327
79	Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Mesa de la Cámara, ratificando el nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía. 9.892	84	Decreto 118/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don José María Oliver Pozo, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, por pase a otro destino. 10.343
86	Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento. .... 10.557	84	Decreto 119/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Soriano Hernández, como Viceconsejero de Relaciones Institucionales. .... 10.343
97	Acuerdo de 12 de mayo de 2004, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes. .... 11.542	84	Decreto 120/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don José Luis Villar Iglesias, como Secretario General de Relaciones con el Parlamento. .... 10.343
107	Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Mesa del Parlamento, sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo. 12.501	84	Decreto 121/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Fernando Anguas Ortiz, como Secretario General Técnico de la Consejería de Relaciones Institucionales. .... 10.344



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
84	Decreto 122/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña María de la Luz Méndez Correa, como Directora General de Coordinación Institucional de la Consejería de Relaciones Institucionales. ....	10.344	104	Decreto 355/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Cervera Grajera, como Director General de Estudios Andaluces. ....	12.269
84	Decreto 123/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Joaquín Auriolos Martín, como Director General de Estudios Andaluces de la Consejería de Relaciones Institucionales. ....	10.344	109	Decreto 373/2004, de 1 de junio, de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía. ....	12.630
84	Decreto 124/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Mejías Severo, como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia. ....	10.344	109	Decreto 374/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. ....	12.630
89	Decreto 160/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Clara Eugenia Aguilera García, como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de la Presidencia. ....	10.846	109	Decreto 375/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. ....	12.631
94	Decreto 207/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía. ....	11.279	109	Decreto 376/2004, de 1 de junio, por el que se cesan y designan miembros del Consejo de Administración de la Empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (SANDETEL, SA). ....	12.631
99	Decreto 243/2004, de 18 de mayo, de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. ....	11.716	109	Decreto 393/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vilchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. ...	12.631
99	Decreto 244/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. ....	11.716	109	Decreto 394/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. ....	12.631
99	Decreto 245/2004, de 18 de mayo, por el que se designan Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. ....	11.716	114	Decreto 426/2004, de 8 de junio, por el que se designan miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (SANDETEL, SA). ....	13.086
104	Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia. ....	12.254	114	Decreto 427/2004, de 8 de junio, por el que se dispone el cese de don Rafael García Ortiz, como Director General de Comunicación Social. ....	13.086
104	Decreto 349/2004, de 25 de mayo, por el que se facilita la participación de los trabajadores por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía en las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 13 de junio de 2004. ...	12.256	114	Decreto 428/2004, de 8 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Matilde Santiago Cossi, como Directora General de Comunicación Social. ....	13.086
104	Decreto 350/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de don Joaquín Rivas Rubiales, como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. ....	12.269	<b>Acuerdo del Consejo de Gobierno</b>		
104	Decreto 351/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Manuel Cervera Grajera, como Director de la Unidad de Coordinación y Estudios. ....	12.269	95	Acuerdo de 1 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 2671/2003). ....	11.373
104	Decreto 353/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro Moya Milanés, como Secretario General de Acción Exterior. ....	12.269	<b>Ordenes</b>		
104	Decreto 354/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Rivas Rubiales, como Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. ....	12.269	74	Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2004. ....	9.302

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
69	Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer. ....	85	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 380/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. ....
84	Orden de 1 de abril de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo. ....	100	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 257/2004-1.ª RG 958, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. ...
86	Orden de 14 de abril de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de la Juventud. ....	104	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 552/2004, interpuesto por la Entidad Radiotelevisión Aljarafe, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección Primera, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....
98	Orden de 6 de mayo de 2004, por la que se fijan precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería. ....	76	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2003. ....
<b>Resoluciones</b>			
76	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. ....	76	Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hacen públicas las relaciones de subvenciones concedidas durante el año 2003 al amparo de las Ordenes que se citan. ....
79	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	73	Resolución de 31 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. ....
103	Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. ....	74	Resolución de 31 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. ....
111	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. ....	92	Resolución de 27 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su Comisión Permanente. ....
119	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	79	Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004. ....
122	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. ....	77	Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004. ....
122	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....		
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 633/2004 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. ....		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<p><b>3.3. CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES</b></p> <p><b>Resolución</b></p>		104	Decreto 356/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Bravo Dueñas como Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación. ....
79	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2004 al amparo de la Orden que se cita. ....		12.270
	9.930	<p><b>Acuerdo del Consejo de Gobierno</b></p>	
<p><b>3.4. CONSEJERIA DE GOBERNACION</b></p> <p><b>Decretos</b></p>		74	Acuerdo de 30 de marzo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería a Entidades Locales en el presente ejercicio, para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, para financiar la contratación de asistencias técnicas, para el Programa de Innovación Tecnológica, para la mejora de infraestructuras municipales y para Almería 2005. ....
84	Decreto 125/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Alejandro Martín de la Cruz como Viceconsejero de Gobernación. ....		9.345
89	Decreto 161/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel María Cumbre Guil como Directora General de Consumo de la Consejería de Gobernación. ....		9.345
94	Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación. ....		9.345
94	Decreto 208/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Alfonso Yerga Cobos como Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación. ....	72	Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se acuerda la revocación y delegación de las competencias que se citan. ....
94	Decreto 209/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Antonio Soriano Cabrera como Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas de la Consejería de Gobernación. ....	65	Orden de 19 de marzo de 2004, por la que se acuerda el nombramiento de dos titulares y de dos miembros suplentes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía. ....
94	Decreto 210/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Silvia López Gallardo como Directora General de Comunidades Andaluzas de la Consejería de Gobernación. ....	65	Orden de 19 de marzo de 2004, por la que se acuerda el cese de dos miembros titulares y de dos miembros suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. ....
94	Decreto 211/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Ildelfonso Martín Barranca como Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación. ....	75	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se renuevan los nombramientos de dos miembros titulares del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). ....
94	Decreto 212/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Rafael Osuna Baena como Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación. ....	82	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se convocan cinco becas de Formación e Investigación en el Área de Archivística, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación. ....
94	Decreto 213/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Soriano Cabrera como Director General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación. ....	70	Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ...
94	Decreto 214/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Silvia López Gallardo como Directora General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Gobernación. ....	73	Orden de 29 de marzo de 2004, de modificación parcial de la de 14 de febrero de 2002, por la que se aprueban los baremos reguladores de las actividades docentes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA). ....
104	Decreto 352/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de don Pedro Moya Milanés como Director General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación. ....	72	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se regula y convoca el IV Premio Andaluz al Voluntariado. ....
	12.269		9.100

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
73	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	9.237	101	Orden de 28 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	11.937
70	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	8.924	95	Orden de 3 de mayo de 2004, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Escañuela (Jaén) a enajenar mediante subasta pública seis viviendas de sus bienes de propios. ....	11.374
75	Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	9.463	97	Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su cuarta edición. ....	11.543
79	Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2004. ....	9.880	117	Orden de 6 de mayo de 2004, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a enajenar mediante subasta una parcela integrante de su Patrimonio Público de Suelo. ....	13.326
83	Orden de 16 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	10.277	102	Orden de 12 de mayo de 2004, por la que se conceden los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2003, convocados por Orden que se cita. ....	11.991
90	Orden de 19 de abril de 2004, por la que se acuerda la revocación y delegación de las competencias que se citan. ....	10.947	117	Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Archidona (Málaga) a enajenar mediante subasta pública unas parcelas industriales integrantes de su Patrimonio Público de Suelo. ....	13.327
102	Orden de 28 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concepto con el Inem y afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	11.991	118	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gines (Sevilla) a permutar una finca denominada Cortijuelo Bajo por parte de un caserío situado en la Plaza de España núm. Dos en Gines. ....	13.425
			109	Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004. ....	12.622
			118	Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) a enajenar mediante subasta una parcela de su Patrimonio Público del Suelo. ....	13.426
			109	Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca el III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado, Solidaridad en Letras. ....	12.629
			114	Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concepto con el Inem y afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. ....	13.109



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
119	13.636	115	13.181
119	13.638	75	9.467
118	13.427	64	8.034
119	13.638	64	8.034
<b>Resoluciones</b>			
76	9.590	64	8.034
96	11.497	64	8.029
125	14.219	64	8.033
67	8.625	67	8.643
86	10.572	76	9.591
92	11.127	79	9.927
94	11.280	82	10.215

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
84	10.353	117	13.330
82	10.215	118	13.429
82	10.216	109	12.644
89	10.860	117	13.330
94	11.300	118	13.429
117	13.328	117	13.331
117	13.329	115	13.208
117	13.328	90	10.948
117	13.330	99	11.757
117	13.329		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
102	11.992	100	11.818
66	8.520	100	11.819
92	11.134	119	13.640
110	12.728	121	13.841
95	11.375	80	10.002
96	11.498	96	11.498
106	12.437	98	11.622
124	14.119	122	13.912
68	8.705	122	13.912
89	10.866		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
120	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. ....	13.778	66	Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Jaén, en concepto de aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en el ejercicio 2004. ....	8.526
93	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004. ....	11.184	89	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se distribuyen y hacen efectivas las cantidades que corresponden a las transferencias a efectuar por los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2004. ....	10.866
92	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	11.116	109	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. ....	12.651
103	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. ....	12.098	120	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvención a Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios en el año 2004. ....	13.782
103	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 16 de febrero de 2004. ....	12.102	120	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita. ....	13.783
127	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 9 de marzo de 2004. ....	14.386	122	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes de las subvenciones para la realización de actividades en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de Andalucía. ....	13.915
75	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en bien patrimonial del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva). ....	9.470	123	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede, al Ayuntamiento de Menjíbar (Jaén), prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expediente IR2313903. ....	14.066
95	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se determinan las cantidades totales que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2004. ....	11.375	99	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004. ....	11.758
95	Resolución de 30 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en bien patrimonial del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva). ....	11.378	97	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita. ....	11.573
120	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. ....	13.780			



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
106	Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. ....	12.439	
107	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita. ....	12.506	
107	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita. ....	12.508	
107	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. ....	12.507	
107	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2004. ....	12.509	
121	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita. ....	13.841	
<b>Corrección de errores</b>			
125	Corrección de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita (BOJA núm. 107, de 2.6.2004). ....	14.227	
<b>3.5. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>Decretos</b>			
		67	Decreto 104/2004, de 16 de marzo, por el que se notifica el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril. ....
		75	Decreto 108/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), de una parcela sita en el Sector U-R6 Juan Benítez de la citada localidad con destino a la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Monterroso, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. ....
		75	Decreto 109/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), de una participación indivisa del 20,45 por ciento de un inmueble sito en la calle Elcano de la citada localidad, con destino a sede judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública. ...
		75	Decreto 110/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) de un solar sito en la Entidad Local Autónoma El Palmar de Troya, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. ....
		75	Decreto 111/2004, de 30 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela procedente de la Salina Santa Leocadia de la citada localidad con destino a Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz; y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente. ....
		77	Decreto 112/2004, de 6 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), de un solar sito en la calle Palomar de la citada localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. ....
		83	Decreto 116/2004, de 13 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela sita en el Polígono 1 del Plan Parcial MA-1 Margaritas del PGOU de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. ....
		84	Decreto 126/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Martínez Aguayo, como Viceconsejera de Economía y Hacienda. ....
		89	Decreto 162/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Asunción Peña Bursón como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda. ....

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
89	Decreto 163/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio González Marín, como Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	10.846	99	Decreto 283/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Díaz Hernández, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén. ....	11.717
89	Decreto 164/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Bozzino Barbudo, como Directora del Instituto de Estadística de Andalucía. ....	10.846	127	Decreto 343/2004, de 18 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de un inmueble sito en el Pago de la Serrana de la citada localidad, con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. ....	14.388
89	Decreto 165/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Fernando Calahorra Téllez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén. ....	10.847	127	Decreto 344/2004, de 18 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de una parcela sita en el Pago de Bonanza de la citada localidad, con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. ....	14.389
89	Decreto 166/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	10.847	109	Decreto 377/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	12.632
89	Decreto 167/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	10.847	109	Decreto 395/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	12.632
89	Decreto 168/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Fernández Cordón, como Director del Instituto de Estadística de Andalucía. ....	10.847	109	Decreto 396/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga. ....	12.632
94	Decreto 215/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Estepa Giménez como Secretario General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	11.281	109	Decreto 397/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla. ....	12.632
94	Decreto 217/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José de Haro Bailón como Secretario General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	11.281	<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>		
99	Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	11.697	83	Acuerdo de 13 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble que ocupaba el antiguo Instituto de Educación Secundaria Mario López, sito en la calle Ronda de Jesús de la citada localidad, con destino a Espacio Cultural y Deportivo y Teatro Municipal. ....	10.280
99	Decreto 246/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	11.717	121	Acuerdo de 25 de mayo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de determinados bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante su aportación no dineraria para suscribir el aumento del capital social de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA. ...	13.842
99	Decreto 247/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rocío Marcos Ortiz como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla. ....	11.717	121	Acuerdo de 25 de mayo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2004 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente. ...	13.815
99	Decreto 281/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón, como Directora General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	11.717			
99	Decreto 282/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Julia Núñez Castillo, como Directora General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. ....	11.717			



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
75	9.462	120	13.784
77	9.650	116	13.250
125	14.227	127	14.374
94	11.301	127	14.390
84	10.354	127	14.375
87	10.618	66	8.520
102	11.992	65	8.359
108	12.572	75	9.462
127	14.389	106	12.441
125	14.228	106	12.441
121	13.843	106	12.442
120	13.784		
116	13.247		
116	13.248		



BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
106	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2004. ....	12.442	127	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto correspondientes al primer trimestre de 2004. ....	14.390
103	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. ....	12.071	85	Resolución de 21 de abril de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaria General de este Organismo Autónomo. ....	10.449
99	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una emisión de Deuda de la Junta de Andalucía por importe de 100.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. ...	11.701	107	Resolución de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaria General de este Organismo Autónomo. ....	12.512
79	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	9.906	73	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria 2004). ....	9.236
79	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo del Decreto que se cita. ....	9.923	97	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004). ....	11.574
87	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde 1 de enero de 2003, hasta 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003). ....	10.619	97	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004). ....	11.575
87	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2003). ....	10.621	68	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación, correspondientes al ejercicio 2004. ....	8.704
87	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas (Convocatoria año 2003). ....	10.619	73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004. ....	9.236
85	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 1379/2004). ....	10.448	82	Resolución de 7 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). ....	10.214
98	Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2003. ....	11.623			

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
94	Resolución de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución que se cita. ....	11.281	97	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 31 de diciembre de 2003. ....	11.575
82	Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Convocatoria año 2004). ....	10.214	116	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de julio de 2002. ....	13.251
85	Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita. ....	10.433	116	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de febrero de 2002. ....	13.251
72	Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). ....	9.139	116	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha cuatro de septiembre de 2002. ....	13.251
80	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de junio de 2003. ....	10.001	116	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2002. ....	13.250
87	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, correspondiente al ejercicio 2004. ....	10.623	68	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2004. ....	8.705
89	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004. ....	10.869	73	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). ....	9.236
96	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2003. ....	11.499	70	Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004. ....	8.920
97	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 2003. ....	11.575	76	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). ....	9.589

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
76	9.589	75	9.416
87	10.623	85	10.450
89	10.869	85	10.450
89	10.869	85	10.450
80	10.002	85	10.450
77	9.711	89	10.870
77	9.711	89	10.869
77	9.711	74	9.344
94	11.302	74	9.344

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
74	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). ....	94	Decreto 218/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Reforma Juvenil. ....
	9.344		11.282
84	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). ....	94	Decreto 220/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Mateos Guilarte, como Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios. ....
	10.354		11.282
126	Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación, próximos a quedar vacantes. ....	99	Decreto 248/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Carlos Toscano Sánchez como Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia y Administración Pública. ....
	14.306		11.718
<b>Corrección de errores</b>		99	Decreto 249/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Julio Samuel Coca Blanes como Director General de Instituciones y Cooperación con la Justicia. ....
90	Corrección de errores del Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 18, de 28.1.2004). ....	99	Decreto 250/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña M. <sup>a</sup> Luisa García Juárez como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz. ....
	10.936		11.718
<b>3.6. CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA</b>		99	Decreto 251/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Celso José Fernández Fernández, como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén. ....
<b>Decretos</b>			11.718
89	Decreto 169/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Secretario General para la Administración Pública. ....	99	Decreto 284/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Toscano Sánchez, como Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia. ....
	10.847		11.718
89	Decreto 170/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rosa Bendala García, como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia. ....	99	Decreto 285/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rocío Marcos Ortiz, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. ....
	10.847		11.718
89	Decreto 171/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Pedro José Pérez González-Toruño como Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. ....	99	Decreto 286/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Celso José Fernández Fernández, como Director General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías. ....
	10.848		11.719
89	Decreto 172/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Bago Pancorbo, como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva. ....	99	Decreto 287/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa García Juárez, como Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia. ....
	10.848		11.719
89	Decreto 173/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús María Rodríguez Román como Viceconsejero de Justicia y Administración Pública. ....	99	Decreto 288/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Samuel Coca Blanes, como Director General de Reforma Juvenil. ....
	10.848		11.719
89	Decreto 174/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro José Pérez González-Toruño como Secretario General para la Administración Pública. ....	99	Decreto 289/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Gema Araujo Morales, como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz. ....
	10.848		11.719
94	Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. ....	99	Decreto 290/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Gabriel Cruz Santana, como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva. ....
	11.253		11.719



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
99	Decreto 291/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa Gómez Romero, como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén. ....	11.719	80	Orden de 30 de marzo de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. ...	10.003
114	Decreto 429/2004, de 8 de junio, por el que se dispone el cese de doña Soledad Pérez Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba. ....	13.086	74	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y a las Entidades sin ánimo de lucro para desarrollar las medidas previstas en el Decreto que se cita, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, y se efectúa la convocatoria pública para el año 2004. ....	9.313
<b>Ordenes</b>					
90	Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Málaga, para la realización de un seminario internacional sobre la política legislativa penal en occidente. ....	10.967	75	Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007). ....	9.432
65	Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Sevilla en cumplimiento de la sentencia que se cita. ....	8.421	77	Orden de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). ....	9.650
68	Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía. ....	8.706	74	Orden de 2 de abril de 2004, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. ....	9.342
65	Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia (A.4.1). ....	8.376	77	Orden de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). ....	9.653
75	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009). ....	9.426	82	Orden de 7 de abril de 2004, por la que se abre un nuevo proceso de integración del Personal Caminero en régimen jurídico del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía. ...	10.223
68	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. ....	8.720	85	Orden de 12 de abril de 2004, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012) convocadas mediante Orden que se cita, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden de 14 de noviembre de 2003. ....	10.438
68	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2003, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. ....	8.706	90	Orden de 15 de abril de 2004, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca en cumplimiento de la sentencia que se cita. ....	10.948
72	Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2003, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. ....	9.139	90	Orden de 19 de abril de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia. ....	10.950
75	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía. ....	9.419	92	Orden de 22 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A.2027). ....	11.118
80	Orden de 29 de marzo de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. ....	10.005			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
92	11.117	124	14.116
90	10.960	123	13.997
94	11.282	<b>Resoluciones</b>	
97	11.565	90	10.937
94	11.302	68	8.698
100	11.820	73	9.223
101	11.937	85	10.439
100	11.820	90	10.943
105	12.365	94	11.297
110	12.730		
114	13.087		
124	14.132		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
97	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). .... 11.565	83	Resolución de 13 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita. .... 10.262
105	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200). .... 12.371	83	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que con carácter provisional, han superado las pruebas relativas. . 10.275
118	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). .... 13.415	83	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. .... 10.264
122	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. .... 13.917	83	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. .... 10.267
119	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la provisional de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita. .... 13.626	92	Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 13 de abril de 2004, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución que se cita y se les nombra funcionarios de carrera. .... 11.118
122	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía. .... 13.916	96	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución que se cita, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia. .... 11.440
73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 15 de marzo de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/11453/2003 de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas. 9.224	92	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 26 de abril de 2004, por la que se rectifica la de 12 de abril de 2004, que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. .... 11.127





BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de clase segunda del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en Secretaría de clase tercera. ....	8.856	70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rocío Huertas Campos, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) con carácter provisional. ....	8.915
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional. ....	8.854	68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leonés, Secretaria General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) con carácter provisional. ....	8.694
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga) con carácter provisional. ....	8.854	68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Belén López Jiménez, Interventora del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) con carácter provisional. ....	8.694
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Rojas Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamaurel (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada. ....	8.853	68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña María José García Carrero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva) en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla). ....	8.695
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Ayllón Blanco, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada). ....	8.853	68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Alejandro Rodríguez Fernández, Tesorero del Ayuntamiento de Almería con carácter provisional. ....	8.695
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan García Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montillana (Granada) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Mures-Alcalá la Real (Jaén), en régimen de acumulación. ....	8.853	68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional. ....	8.696
70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en Comisión de Servicios a doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). ....	8.917	70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jesús Riquelme García, Secretario General del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) con carácter provisional. ....	8.915
70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). ....	8.917	70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Iván González González, Secretario del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). ....	8.916
70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Gracia García García, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Villanueva de las Torres y Gorafe (Granada) con carácter provisional. ....	8.918	70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada). ....	8.916
70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga). ....	8.915	70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Ramón Mateos Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castril de la Peña (Granada) con carácter provisional. ....	8.917

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
70	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Daniel Ramos Núñez, Secretario del Ayuntamiento de Campillos (Málaga) con carácter provisional. ....	8.917	70	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) con carácter provisional. ...	8.919
68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) con carácter provisional.	8.696	68	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 133/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. ....	8.732
68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Pablo Aparicio Borrachero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada). ....	8.696	72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María de las Virtudes Gómez Montero, Interventora del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con carácter provisional. ....	9.119
68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Frailes (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Darro (Granada). ....	8.697	72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sandra María Antón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva) con carácter provisional. ....	9.119
73	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Sorlózano Delgado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rubite (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada). ....	9.218	72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Antonia Santiago Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Albolote (Granada) con carácter provisional.	9.120
73	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Antonia Dolores Peinado Lara, Secretaria del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) con carácter provisional.	9.219	72	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Isabel Sánchez Vázquez, Tesorera del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) con carácter provisional. ....	9.122
72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Beatriz Rueda Ruesca, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con carácter provisional.	9.118	72	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Valenzuela Villarrubia, Tesorero de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional. ....	9.121
72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Eduardo Quesada López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Darro (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Láchar (Granada).	9.120	72	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Salud Villalba Evans, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén). ....	9.121
72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Cantero López-Cózar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Piñar (Granada) con carácter provisional.	9.119	72	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Alberto Camacho Alonso, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). ...	9.121
70	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Pablo Zambrana Eliso Tesorero del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).	8.918	72	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes al ejercicio de 2004. ....	9.140

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
73	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Sergio Prados Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) con carácter provisional. 9.220	79	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente Tojar (Córdoba) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba), en régimen de acumulación. .... 9.893
73	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Miguel A. Vilches Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gileña (Sevilla) con carácter provisional. .... 9.220	79	Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Montefrío (Granada). .... 9.894
73	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla) con carácter provisional. .... 9.219	79	Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Angel Fernández Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Genes de la Vega (Granada). 9.893
72	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ester Módenes Merino Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga) al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga). .... 9.122	75	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 468/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 9.471
73	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Nicanor García Arenas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba). 9.219	75	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 5179/02, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 9.470
75	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Ruiz Carmona como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada). 9.420	79	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Lucía Rivera García, Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), con carácter provisional. .... 9.896
75	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Antonio Miguel López Ortega Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba). .... 9.420	79	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Eva Herrera Báez, Interventora del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) con carácter provisional. .... 9.896
79	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Verónica Santaella Mir, Secretaria General del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) con carácter provisional. .... 9.892	79	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla). .... 9.897
79	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). .... 9.892	77	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Puerta Martí, Secretario General del Ayuntamiento de Baza (Granada), con carácter provisional. 9.656
79	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba) con carácter provisional. .... 9.893		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
77	9.656	77	9.712
79	9.894	80	9.970
79	9.895	77	9.657
79	9.895	80	10.008
79	9.895	77	9.657
79	9.896	80	9.970
79	9.897	83	10.263
77	9.711	83	10.262
79	9.897	83	10.263
77	9.657	90	10.937



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 122/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. ....	10.451	86	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Beatriz Molina Roldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). ....	10.557
85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 29/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. ....	10.451	86	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Esperanza López Gutiérrez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) .....	10.558
85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 469/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	10.451	86	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) con carácter provisional. ....	10.559
85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 562/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	10.451	92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Gracia María Quero Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Berja (Almería) con carácter provisional. ....	11.121
86	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Maria Dolores Agujetas Muriel Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla). ....	10.557	92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Felicidad Majua Velázquez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla). ....	11.120
85	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora de la Agrupación Banalauría-Benarrabá (Málaga) con carácter provisional. ....	10.435	92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Serrano Ortega, Interventor del Ayuntamiento de Jaén, con carácter provisional. ....	11.121
85	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Rodrigo Ortega Montoro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trevélez (Granada) con carácter provisional. ....	10.434	92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarraçin, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén). ....	11.121
86	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Patricia Cabello Pílares, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). ....	10.558	92	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaria-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Garciez (Jaén). ....	11.134
86	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pílares, en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva). ....	10.558	92	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Angel Berrio Bolea, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfácar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), en régimen de acumulación. ....	11.122

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
92	11.123	95	11.378
92	11.124	96	11.438
92	11.122	96	11.438
92	11.123	96	11.438
92	11.124	98	11.627
92	11.123	97	11.576
92	11.125	99	11.721
95	11.368	99	11.720
95	11.368	99	11.720

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
99	11.720	105	12.368
101	11.936	105	12.638
101	11.939	109	12.633
95	11.369	109	12.641
101	11.939	109	12.632
103	12.103	111	12.798
102	11.986	111	12.797
105	12.381	111	12.797
105	12.368	112	12.851
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Peligros (Granada). ....		Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Luque Pérez en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Campillos (Málaga). ...	
Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Jorge Antonio Ramón Montero, Secretario del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), con carácter provisional. ...		Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Luque Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), con carácter provisional. ....	
Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) un puesto de trabajo de Vicesecretaría y se clasifica como Secretaria de clase primera.		Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.ª Soledad Rivas Laguarda, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva). ....	
Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve provisionalmente el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a distintas Consejerías. ....		Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación. ....	
Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 136/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. ....		Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), con carácter provisional. ....	
Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....		Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 870/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. ....	
Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ascribe en comisión de servicios a doña María Amalia López Glaría, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Enix (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Purullena (Granada). ...		Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 618/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. ....	
Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General y Tesorero del Consorcio de Transportes del Area de Málaga.		Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 236/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. ....	
Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Francisco Luna Rivas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torres (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén), en régimen de acumulación. ....		Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 859/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
114	13.110	121	13.827
114	13.087	121	13.844
116	13.252	121	13.844
116	13.251	121	13.826
118	13.414	123	13.826
116	13.252	123	14.048
118	13.414	122	14.046
121	13.827	124	13.918
			14.117



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
123	14.067	68	8.699
64	8.026	69	8.781
64	8.026	74	9.324
67	8.627	72	9.100
67	8.626	72	9.104
67	8.627	77	9.645
		77	9.640
67	8.627	79	9.903

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
79	9.900	79	9.902
79	9.899	80	9.979
79	9.898	80	9.978
79	9.900	82	10.192
79	9.901	80	9.977
79	9.902	84	10.350

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
84	10.351	89	10.855
84	10.352	89	10.854
84	10.352	89	10.854
86	10.566	98	11.615
84	10.335	98	11.614
84	10.339	98	11.614
89	10.853	98	11.614

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
108	12.567	120	13.716
108	12.567	120	13.713
110	12.724	120	13.785
112	12.850	124	14.124
114	13.088	107	12.513
114	13.088	72	9.141
120	13.710	72	9.141



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
72	9.143	83	10.280
72	9.142	82	10.210
103	12.094	94	11.302
73	9.224	127	14.394
90	10.970	123	14.047
90	10.969	127	14.394
95	11.369	87	10.623
75	9.471	82	10.225



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
99	Decreto 254/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel López Casero como Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico. ....	11.722	99	Decreto 299/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Toscano Sánchez como Director General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.724
99	Decreto 255/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana María Peña Solís como Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos. ....	11.722	99	Decreto 300/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Luque García como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba. ....	11.724
99	Decreto 256/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Fernando Toscano Sánchez como Director General de Economía Social. ....	11.722	99	Decreto 301/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén. ....	11.724
99	Decreto 257/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don José María Rodríguez Sánchez como Director General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones. ...	11.722	99	Decreto 302/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Alvaro Julio como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla. ....	11.724
99	Decreto 258/2004, de 18 de mayo, por el que se cesa a don Gonzalo Suárez Martín, como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada. ....	11.722	106	Decreto 348/2004, de 25 de mayo, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla para adaptarlo a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. ....	12.442
99	Decreto 292/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Domínguez Abascal como Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.722	104	Decreto 357/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier de las Nieves López como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería. ....	12.270
99	Decreto 293/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Peña Solís como Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.723	104	Decreto 358 /2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelines Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz. ....	12.270
99	Decreto 294/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Garijo Galve como Secretario General de Innovación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.723	104	Decreto 359/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Alejandro Zubeldía Santoyo como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada. ....	12.270
99	Decreto 295/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel de Haro Aramberri como Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.723	104	Decreto 360/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Gámez Gámez como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga. ....	12.270
99	Decreto 296/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Toro Bonilla como Director General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ...	11.723	109	Decreto 378/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Rafael Herrera Gil. ....	12.633
99	Decreto 297/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Rodríguez Sánchez como Director General de Innovación y Administraciones Públicas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.723	109	Decreto 379/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel López Casero. ....	12.633
99	Decreto 298/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Rodríguez López como Directora General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....	11.724	109	Decreto 380/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Javier Guerrero Benítez. ....	12.633

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
109	Decreto 381/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Jesús Nieto González. ....	12.634	
109	Decreto 398/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Barbeito Carrasco como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva. ....	12.634	
109	Decreto 399/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Carmen Martínez Aguayo. ....	12.634	
109	Decreto 400/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Isabel de Haro Aramberri. ....	12.634	
109	Decreto 401/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Angel Garijo Galve. ....	12.634	
109	Decreto 402/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Ana María Peña Solís. ....	12.635	
109	Decreto 403/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Agustín Barberá Salvador. ....	12.635	
<b>Ordenes</b>			
102	Orden de 4 de mayo de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 568/2003, interpuesto por Pinturas Paredecor, SL. ....	11.993	
107	Orden de 12 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo. ....	12.513	
120	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador en las Universidades Andaluzas y se convocan las correspondientes al año 2004. ....	13.731	
111	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos. ....	12.798	
120	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas y se convocan las correspondientes al año 2004. ....	13.719	
120	Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se actualizan las cuantías de las becas de formación de personal docente e investigador. ....	13.787	
120	Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, con cargo al Plan Andaluz de Investigación de Andalucía, para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía. ....	13.742	
120	Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan dentro del III Plan Andaluz de Investigación 150 becas de formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía. ....	13.747	
<b>Resoluciones</b>			
101	Resolución de 4 de mayo de 2004, por la que se hace pública la subvención que se cita. ...	11.940	
101	Resolución de 10 de mayo de 2004, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	11.940	
101	Resolución de 11 de mayo de 2004, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	11.940	
121	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Vicenconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	13.831	
103	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, solicitadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 14 de octubre de 2003, convocadas por Orden que se cita. ....	12.103	
108	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 189/2001 y de la Sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 836/2002. ....	12.573	
112	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 483/2003, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, SL. ....	12.851	
115	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 54/2004, interpuesto por Zardoya Otis, SA. ....	13.215	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
115	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/2001, interpuesto por Desarrollos Eólicos de Tarifa, SA. ....	127	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA para instalar una Planta Eólica de Generación de Energía Eléctrica en los términos municipales de Teba y Ardales (Málaga). (PP. 1968/2004). ....
121	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 452/2003, interpuesto por Münchenn Sistemas, SL. ....	125	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a Endesa Gas Transportista, SL, autorización del proyecto de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública en concreto, para la construcción del Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (Cádiz), en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Cádiz). (Expte. DP: GAS 3425/03). (PP. 1778/2004). ....
124	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1054/1999, interpuesto por don Ramiro González de Canales López. ....	115	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales que se citan. ....
124	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 449/1996, interpuesto por Industrias Pecuarias de los Pedroches, SA. ....	115	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales instrumentadas a través de Convenios que se citan. ....
120	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Serón (Almería). (PP. 1885/2004). ....	120	Resolución de 25 de mayo 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....
103	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	120	Resolución de 26 de mayo 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....
125	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Serón (Almería). (PP. 1915/2004). ....	120	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....
120	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Serón y Tijola (Almería). (PP. 1886/2004). ....	121	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
127	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se reconoce y autoriza a Formación y Consultoría Al-Andalus, SL, como entidad para la formación de instaladores y mantenedores de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, en las modalidades presencial y semipresencial, conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias ITE (Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio). (PP. 1887/2004). ....	121	Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se autoriza la ejecución, y declara la Utilidad Pública en concreto, del proyecto Canalización para suministro de Gas Natural a Medina Sidonia (Cádiz), de la que es titular Megasa Meridional de Gas, SAU, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) (Expte. Gas 3426/03). (PP. 1735/2004). ....
		100	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2003/2004. ....



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
124		97	
Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por la que se hace pública la fecha del sorteo que permitirá efectuar la distribución de plazas entre los estudiantes que accedan a la Universidad desde la Formación Profesional y cuyas calificaciones de acceso a la Universidad produzcan empates. ....	14.133	Decreto 197/2004, de 4 de mayo, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos, Entidades y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la Promoción Pública de Viviendas. ....	11.576
<b>Acuerdos</b>		95	
120		Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. ....	11.362
Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Primeros Ciclos de las Enseñanzas Universitarias. ....	13.751	94	
120		Decreto 221/2004, de 11 de mayo, por el que se nombra a don Vicente Granados Cabezas Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. ....	11.293
Acuerdo de 19 de mayo de 2004, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Segundos Ciclos de las Enseñanzas Universitarias. ....	13.760	99	
<b>Correcciones de errores</b>		Decreto 259/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don David Avilés Pascual como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén. ....	11.724
112		99	
Corrección de errores del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 95, de 17.5.2004). ....	12.847	Decreto 303/2004, de 18 de mayo, por el que se nombra a don Manuel López Jiménez Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén. ....	11.725
108		104	
Corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 2004, reguladora de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía (BOJA núm. 89, de 7.5.2004). ....	12.560	Decreto 361/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Joaquín de Mier Guerra como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz. ....	12.270
102		104	
Corrección de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1431/1998, interpuesto por don Fernando Suviri Ruiz (BOJA núm. 63, de 31.3.2004). ....	11.993	Decreto 362/2004, de 25 de mayo, por el que se nombra a don Pablo Lorenzo Rubio, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz. ....	12.271
<b>3.8. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		104	
<b>Decretos</b>		Decreto 363/2004, de 25 de mayo, por el que se nombra a don Pedro Fernández Peñalver, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada. ....	12.271
67		120	
Decreto 20/2004, de 3 de febrero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos andaluces a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas. ....	8.646	Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ....	13.768
82		<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>	
Decreto 115/2004, de 13 de abril, por el que se cesa a don Juan José López Martos como Director del Instituto del Agua de Andalucía. ....	10.207	67	
89		Acuerdo de 23 de marzo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena relativa a los sistemas generales Río Lucena y su entorno. ....	8.647
Decreto 177/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Josefina Cruz Villalón como Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. ....	10.849	115	
		Acuerdo de 1 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, de inadmisión a trámite de la solicitud formulada por doña Gracia Toro López, de revisión de oficio de la Resolución de 6 de marzo de 1987, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de espacios y bienes protegidos de la provincia de Granada. ....	13.216

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>Ordenes</b>			
68	8.735	84	10.354
72	9.107	84	10.356
68	8.735	84	10.356
75	9.475	106	12.443
87	10.614	68	8.699
115	13.181	95	11.372
93	11.180	108	12.568
102	11.993	98	11.627
103	12.072	121	13.847
118	14.434	68	8.736
<b>Resoluciones</b>			
79	9.932	82	10.225

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
119	13.641	84	10.345
125	14.234	84	10.345
94	11.303	84	10.346
		89	10.849
<b>Correcciones de errores</b>			
89	10.835	95	11.364
		94	11.293
82	10.195	99	11.725
		99	11.725
82	10.195	99	11.725
		99	11.725
<b>3.9. CONSEJERIA DE EMPLEO</b>			
<b>Decretos</b>			
84	10.345	99	11.725
84	10.345	99	11.726

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
99	Decreto 266/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Rivas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla. 11.726	109	Decreto 404/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba. 12.635
99	Decreto 304/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Guerrero Benítez como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo. 11.726	109	Decreto 405/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Márquez Contreras como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva. 12.635
99	Decreto 305/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García como Directora General de Planificación de la Consejería de Empleo. 11.726	<b>Ordenes</b>	
99	Decreto 306/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Esther Azorit Jiménez como Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo. 11.726	95	Orden de 30 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa GDF Autobuses Urbanos de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.379
99	Decreto 307/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Toro Barba como Director General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo. 11.726	101	Orden de 3 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas económicas a las Universidades andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales. 11.901
99	Decreto 308/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Fuentes Doblado como Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo. 11.726	101	Orden de 3 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas económicas a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales. 11.892
99	Decreto 309/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Clemente García Valera como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Almería. 11.727	96	Orden de 4 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA, de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.501
99	Decreto 310/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Bouza Mera como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz. 11.727	92	Orden de 4 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.134
99	Decreto 311/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Manuel Rubiales López como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Granada. 11.727	92	Orden de 6 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.135
99	Decreto 312/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don David Avilés Pascual como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén. 11.727	95	Orden de 11 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas en el sector de Telemárketing, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.380
99	Decreto 313/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Lomeña Villalobos como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga. 11.727	100	Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, en los Centros de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, El Padul y Peligros (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.821
99	Decreto 314/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Rivas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla. 11.727		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.	
99	Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa Ingeniería Urbana, SA (CIUSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	11.760		
99	Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, en los Centros de Monachil y Atarfe (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	11.759		
102	Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Damas, SA, en el ámbito territorial de Huelva y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	11.994		
121	Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula para el año 2004 el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. ....	13.817		
115	Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas destinadas a la realización de trabajos de Estudio e Investigación en materia de prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo. ....	13.166		
110	Orden de 1 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fahala Garden, SL, encargada de la limpieza de locales y dependencias de carácter municipal en los centros de trabajo de Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	12.734		
118	Orden de 2 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.384/2001, interpuesto por ACS Proyectos, Obras y Construcciones, SA. ....	13.461		
112	Orden de 3 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Mascerca, SAM de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	12.852		
127	Orden de 16 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 17/2003, interpuesto por Motos Muriel, SL. ....	14.397		
126	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del servicio de ayuda a domicilio de la empresa Mascerca, SAM, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	14.343		
			<b>Resoluciones</b>	
		119	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 548/01, interpuesto por la empresa Transportes Generales Comes, SA, contra la Orden de 15 de febrero de 2001. ....	13.641
		122	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 679/02, interpuesto por UGT Andalucía, contra Orden que se cita. ....	13.918
		112	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo sobre Anexo del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 7100082). ....	12.853
		112	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo sobre Anexo de VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (Cód. 7100082). ....	12.853
		112	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Damas, SA (7100022). ....	12.854
		99	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	11.761
		99	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	11.761
		98	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	11.627
		102	Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	11.995
		100	Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	11.822



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
100	Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	11.822	67	Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora que se establecen en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. ....	8.596
103	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ....	12.106	77	Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 24 de junio de 2002, en la redacción dada por las de 3 de marzo de 2003 y de 20 de noviembre de 2003, por la que se desarrollan los incentivos al Empleo Estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo. ....	9.649
103	Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ....	12.106	65	Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	8.423
101	Resolución de 11 de mayo de 2004, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del jurado del II Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. ....	11.940			
<b>Correcciones de errores</b>					
121	Corrección de errores de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas (BOJA núm. 73, de 15.4.2004). ....	13.825	68	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de los municipios de Torredelcampo y Torredonjimeno de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	8.732
101	Corrección de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de modificación del artículo 35 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 241, de 16.12.2003). ...	11.941	65	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en Ayamonte (Huelva), que presta la empresa INIMA UTE SERAYA, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	8.424
<b>3.10. CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>					
<b>Decreto</b>					
74	Decreto 113/2004, de 13 de abril, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Juan Paniagua Díaz. ....	9.340	74	Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se regula y convoca la participación en el Programa de la Iniciativa Comunitaria de Empleo Equal para el período 2004-2007. ....	9.327
<b>Ordenes</b>					
73	Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas. ....	9.205	74	Orden de 1 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Arquitempo, SA, encargada de la actividad de servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	9.345
65	Orden de 11 de marzo de 2004, por la que se convoca el segundo premio de investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. ....	8.360	79	Orden de 5 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Damas, SA, en el ámbito territorial de Huelva y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	9.346
			79	Orden de 14 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, SA (TUSSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	9.929
			79	Orden de 14 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA Portillo en la provincia de Málaga y Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	9.928

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
84	10.343	76	9.596
86	10.513	79	9.929
84	10.358	86	10.572
84	10.357	87	10.624
<b>Resoluciones</b>			
122	13.918	77	9.712
80	9.970	70	8.926
65	8.424	83	10.281
65	8.425	68	8.733
68	8.733	96	11.502
73	9.239		
76	9.595		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
105	12.381	76	9.598
Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 3695/2003). .....		Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de los Corrales (Sevilla) y de Campillos (Málaga). (PP. 934/2004). .....	
68	8.733	87	10.624
Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el calendario de incorporación de actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Unica de la Orden que se cita. ....		Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Preneal, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 1050/2004). .....	
76	9.596	80	10.008
Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Urbaenergía, SL, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Jerez de la Frontera y San José del Valle (Cádiz). (PP. 776/2004). .....		Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Horizontes de Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Illora y Montefrío (Granada). (PP. 1052/2004). .....	
70	8.943	92	11.113
Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a HN Generación Eólica, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 766/2004). .....		Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la de 6 de marzo de 2000, por la que se reconoce a Alcorlen, SL, como entidad para la formación de instaladores y mantenedores de calefacción, aire acondicionado y agua caliente sanitaria, conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio). (PP. 1103/2004). .....	
70	8.942	96	11.503
Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a HN Generación Eólica, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). (PP. 765/2004). ....		Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Serón (Almería) y Caniles (Granada). (PP. 1363/2004). .....	
70	8.941	67	8.646
Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a HN Generación Eólica, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). (PP. 764/2004). ...		Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	
65	8.425	70	8.944
Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convalida la Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, recaída en el expediente de autorización administrativa de una planta eólica de generación de energía eléctrica promovida por Gamesa Energía SA, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 767/2004). .....		Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	
76	9.597	70	8.944
Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla) y de Almargen y Campillos (Málaga). (PP. 935/2004). .....		Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	
		75	9.474
		Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
75	Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	95	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
	9.475		11.381
80	Resolución de 12 abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	68	Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
	10.009		8.734
80	Resolución de 12 abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	85	Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. ....
	10.009		10.432
83	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	74	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....
	10.293		9.347
89	Resolución de 20 de abril de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	74	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....
	10.870		9.347
94	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	72	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
	11.305		9.146
69	Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 449/2003, interpuesto por don José Antonio Gómez Mateo. ....	72	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
	8.860		9.146
103	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2003, interpuesto por Elena Gutiérrez Vázquez. ....	72	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
	12.107		9.147
103	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 252/2003, interpuesto por Ana M.ª Medina Gutiérrez. ....	74	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....
	12.106		9.347
72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	74	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....
	9.143		9.347
86	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el último trimestre al amparo de la Orden que se cita. ....	85	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. ....
	10.573		10.452
66	Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002. ....	85	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
	8.527		10.452
		89	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....
			10.870

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
90	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. ....	10.970	70	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales. ....	8.944
94	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	11.305	70	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiario de subvención al amparo de la Orden que se cita. ....	8.944
105	Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza, a los efectos de expropiación forzosa, para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, la instalación de una línea eléctrica de baja tensión en Camino de las Zarzas, del término municipal de Montilla (Córdoba). (PP. 771/2004). ....	12.382	72	Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales. ....	9.147
72	Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2303/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	9.147	83	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Cooperativa que se cita. ....	10.293
99	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública para la modificación de la línea eléctrica en los términos municipales de Jauja-Lucena (Córdoba) (Expte. 258/01-AT). (PP. 1173/2004). ....	11.761	64	Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. ....	8.035
68	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales. ....	8.734	64	Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales. ....	8.035
80	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de GN en el término municipal de Salobreña a la Empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1104/2004). ....	10.010	65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	8.426
70	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Laboral. ....	8.944	65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	8.426
80	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de GN en el término municipal de Almuñécar a la Empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1105/2004). ....	10.009	65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	8.426



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. .... 8.426	103	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ... 12.107
72	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 9.147	103	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. .... 12.107
77	Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2004, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que se cita. .... 9.717	103	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. .... 12.107
102	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. .... 11.995	103	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. .... 12.108
89	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. .... 10.871	103	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. .... 12.108
89	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. .... 10.871		<b>Acuerdo</b>
90	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se remite, al objeto de completarlo, el expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 161/2003. 10.970	89	Acuerdo de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se revoca el de 17 de septiembre de 1997. .... 10.871
90	Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 10.971		<b>Instrucción</b>
90	Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. .... 10.971	75	Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas. .... 9.414
90	Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. .... 10.971		<b>Correcciones de errores</b>
104	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ... 12.291	75	Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Salud, para la creación de las unidades de prevención en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17.3.2004). .... 9.416
103	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ... 12.107	79	Corrección de errores a la Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 65 de 2.4.2004). 9.930
		77	Corrección de errores de la Resolución de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del II Convenio Colectivo de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (7100540) antigua Getisa (BOJA núm. 49, de 27.4.2002). .... 9.718

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>3.11. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>			
<b>Decretos</b>			
84	Decreto 134/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Javier Aroca Alonso como Viceconsejero de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	84	Decreto 146/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan José Rodríguez Méndez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva. ....
	10.346		10.348
84	Decreto 135/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Prado Fernández como Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte. ...	84	Decreto 147/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Rosario Morales de Coca como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Jaén. ....
	10.346		10.348
84	Decreto 136/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Rafael Rodríguez de León García como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	84	Decreto 148/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Carlos Bautista Ojeda como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga. ....
	10.346		10.348
84	Decreto 137/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña Eloisa Díaz Muñoz como Directora General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	84	Decreto 149/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Mariano Pérez de Ayala Conradi como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Sevilla. ....
	10.346		10.348
84	Decreto 138/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Miguel Pons Moriche como Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	84	Decreto 150/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte. ....
	10.346		10.348
84	Decreto 139/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don José Sanchís Ramírez como Director General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	84	Decreto 151/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. ....
	10.347		10.349
84	Decreto 140/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Pedro Merino Mata como Director del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	89	Decreto 179/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Fomento y Promoción Turística. ....
	10.347		10.849
84	Decreto 141/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Delfin Galiano Orea como Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte. ....	89	Decreto 180/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación Turística. ....
	10.347		10.849
84	Decreto 142/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Cruz Amario como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería. ....	94	Decreto 223/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan de la Cruz Vázquez Pérez como Director General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. ....
	10.347		11.293
84	Decreto 143/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Prats Rivero como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz. ....	94	Decreto 224/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Domingo Sánchez Rizo como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz. ....
	10.347		11.293
84	Decreto 144/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Jurado López como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Córdoba. ...	99	Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. ....
	10.347		11.702
84	Decreto 145/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña Rosario González Hernández como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada. ....	99	Decreto 267/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. ....
	10.348		11.728
		99	Decreto 268/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Fomento y Promoción Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. ....
			11.728

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
99	Decreto 315/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 11.728	119	Decreto 432/2004, de 15 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Jiménez Barrios como Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 13.621
99	Decreto 316/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 11.728	124	Decreto 435/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Izquierdo Losada como Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 14.118
99	Decreto 317/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Francisca Montiel Torres como Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 11.728	124	Decreto 436/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Directora General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 14.118
<b>Resoluciones</b>			
99	Decreto 318/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Leonardo Chaves González como Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. .... 11.729	98	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. .... 11.616
99	Decreto 319/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Requena Yáñez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería. .... 11.729	105	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. .... 12.376
99	Decreto 320/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Antonia Olivares Martínez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén. .... 11.729	121	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. .... 13.831
104	Decreto 364/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sandra García Martín como Delegada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada. .... 12.271	127	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. .... 14.376
104	Decreto 365/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Ballester Angulo como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva. .... 12.271	127	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. .... 14.377
109	Decreto 406/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Valentín Antonio Priego Ruiz, como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba. .... 12.635	127	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. .... 14.378
109	Decreto 407/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Cosme Martín Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga. .... 12.635	127	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. .... 14.379
109	Decreto 408/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano, como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla. .... 12.636	127	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. .... 14.378
		90	Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística. .... 10.971

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
123	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior para el año 2004.	14.067	99	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial cuyas solicitudes están incompletas y documentación a aportar.	11.762
106	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Derpotivas. ....	12.444	101	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....	11.941
106	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica. ....	12.458	125	Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....	14.237
119	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Colmbicultura. ....	13.646	96	Resolución de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....	11.504
119	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Rugby. ....	13.641	108	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.	12.573
121	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2003. ....	13.848	108	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. ....	12.574
119	Resolución de 2 de junio de 2004, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas provisionales de entidades locales admitidas y excluidas y las causas de exclusión, de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo. ....	13.656	108	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. ....	12.573
97	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos e inadmitidos, con indicación de las causas de inadmisión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía para el ejercicio 2004.	11.578	108	Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. ....	12.574
124	Resolución de 7 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos e inadmitidos, con indicación de las causas de inadmisión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía para el ejercicio 2004.	14.134			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
117	13.339	122	13.919
125	14.237	118	13.461
102	11.996	118	13.461
124	14.135	122	13.920
99	11.762	123	14.067
103	12.108	127	14.398
110	12.721	125	14.215
114	13.111	125	14.215
114	13.111		





BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
85	10.457	76	9.543
67	8.643	80	10.000
73	9.203	80	10.000
90	10.972	80	10.001
79	9.906	80	10.001
89	10.871	92	11.113
73	9.203	65	8.351
65	8.374		
73	9.203		

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Galgos. ....

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2004 de las Ayudas para la preservación de elementos tradicionales en Andalucía, al amparo de la Orden que se indica. ....

Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. ....

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca una beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. ....

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. ....

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. ....

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. ....

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros. ....

Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, para el ejercicio 2004. ....

Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Resolución que se cita. ....

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....

Corrección de errores del Decreto 340/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Turismo de Andalucía (BOJA núm. 9, de 15.1.2004). ....

### Corrección de errores

### 3.13. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

#### Decretos

84	10.349
----	--------

Decreto 133/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
94	Decreto 198/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don José María Rodríguez Gómez, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, por pase a otro destino. ....	11.294	109	Decreto 410/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa Faneca López, como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.632
94	Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	11.257	109	Decreto 411/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.637
94	Decreto 225/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Angel Fernández Batanero, como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	11.294	109	Decreto 412/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Román Montes, como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.637
94	Decreto 226/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Bartolomé Pinilla Piñero, como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	11.294	109	Decreto 413/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Sánchez Jurado, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.637
99	Decreto 321 /2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel González de Molina Navarro, como Director General de Agricultura Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	11.729	<b>Ordenes</b>		
99	Decreto 322 /2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Moreno Ferrer, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. ....	11.729	67	Orden de 12 de marzo de 2004, por la que se establece el procedimiento para la asignación de determinadas cantidades de cuota láctea de la Reserva Nacional. ....	8.601
104	Decreto 366/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de doña M. <sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero, como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.271	69	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. ....	8.786
109	Decreto 382/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Rallo Romero, como Secretario General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.636	72	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca la concesión de derechos de plantación de viñedo para la regularización de superficies. ....	9.112
109	Decreto 383/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Gázquez Soria, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.636	73	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se delega en el Delegado Provincial de Sevilla las competencias como órgano de contratación en relación al servicio de vigilancia del edificio administrativo ubicado en el Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n, nave 5 de Sevilla. ....	9.239
109	Decreto 384/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.636	72	Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se establece para la campaña 2004/2005 el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en zonas de producción de aceite de oliva. ....	9.115
109	Decreto 385/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.636	72	Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en Cartaya (Huelva). ....	9.149
109	Decreto 409/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Secretaria General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca. ....	12.636	76	Orden de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo en aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ....	9.526
			89	Orden de 16 de abril de 2004, por la que se corrigen errores de la de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de Producción Agraria compatibles con el Medio Ambiente (BOJA núm. 28, de 11.2.2004). ....	10.835

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
89	Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra para los vinos originarios de la comarca vitícola de Laujar-Alpujarra. ....	10.836	121	Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra de Córdoba para los vinos originarios de la zona vitícola de la provincia de Córdoba. ....	13.825
89	Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común. ....	10.835	120	Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003-2004. .	13.771
91	Orden de 5 de mayo de 2004, sobre identificación de las parcelas elegibles de algodón a efectos de la ayuda a la producción de algodón para la campaña 2004/2005, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ....	11.023	123	Orden de 16 de junio de 2004, por la que se aprueba el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceituna de mesa. ....	14.004
91	Orden de 5 de mayo de 2004, por la que por la que se establecen normas para la aplicación de los regímenes de ayudas directas, prima láctea y pagos adicionales, para los años 2004, 2005 y 2006. ....	11.019	123	Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir. ....	14.000
93	Orden de 7 de mayo de 2004, sobre la concesión de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y/o algarrobas para el año 2004. ....	11.181	<b>Resoluciones</b>		
102	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2002, sobre las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares. ....	11.975	64	Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida al amparo de la normativa que se cita. ....	8.035
102	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se establece un plazo de presentación de solicitudes de las Ayudas para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, en determinados municipios de Almería y Granada, para el ejercicio 2004. ....	11.975	67	Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	8.628
105	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan en el Delegado Provincial de Almería las competencias como órgano de contratación en relación al servicio de limpieza de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Almería. ....	12.383	68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante. ....	8.700
105	Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra de Bailén para los vinos originarios de la comarca vitícola de Bailén. ....	12.363	70	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	8.919
105	Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. ....	12.360	73	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	9.225
112	Orden de 1 de junio de 2004, por la que se corrigen errores de la de 7 de mayo de 2004, sobre la concesión de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y/o algarrobas para el año 2004 (BOJA núm. 93, de 13.5.2004). ....	12.856	90	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	10.938
			92	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	11.128
			92	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	11.125
			108	Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	12.565

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
110	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	12.724	127	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden de 7 de mayo de 2002, y convocadas para el año 2003 mediante Resolución que se cita. ....	14.400
110	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	12.723	127	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden de 7 de mayo de 2002, y convocadas para el año 2003 mediante Resolución que se cita. ....	14.401
110	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	12.723	111	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Certicalidad SL, para actuar como organismo de certificación encuadrado dentro del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico, elaborados en España. ....	12.801
105	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 586/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. ....	12.383	115	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra. ....	13.217
121	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 330/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. Dos de Málaga. ....	13.848	67	Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. ....	8.649
121	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 75/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. Cinco de Sevilla. ....	13.848	67	Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 2003, que se citan. ....	8.648
124	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 23/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. ....	14.135	72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las Resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, al amparo de la normativa que se cita. ....	9.149
124	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 498/03, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. ....	14.135	119	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003. ....	13.608
124	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 244/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. ....	14.135			
127	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 294/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. ....	14.399			
127	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 326/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. ....	14.399			



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
108	12.561	111	12.801
119	13.608	105	12.384
86	10.573	67	8.652
92	11.138	108	12.574
105	12.384	72	9.149
115	13.174	115	13.217
127	14.403	64	8.036
127	14.403	75	9.476
111	12.802	90	10.972
		105	12.385
		64	8.036

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
124	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	14.136	84	Decreto 153/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña Concepción Berra Bermejo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud. ....	10.349
72	Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	9.150	89	Decreto 181/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don Jesús María Ruiz García como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba. ...	10.849
75	Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita (ADSG 2002/2003). ....	9.476	89	Decreto 182/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique González Fernández como Viceconsejero de Salud. ....	10.849
82	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2003 al amparo de la norma que se cita. ...	10.226	89	Decreto 183/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Gualda Romero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud. ....	10.850
<b>Correcciones de errores</b>					
105	Corrección de errores a la Orden de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo en aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 76 de 20.4.2004). ....	12.364	94	Decreto 216/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José de Haro Bailón como Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud. ....	11.294
89	Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención y elaboración de vinos (BOJA núm. 219 de 13.11.2003). ....	10.837	104	Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. ....	12.259
89	Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Frutas y Hortalizas para centrales hortofrutícolas (BOJA núm. 219 de 13.11.2003). ....	10.838	99	Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. ....	11.705
89	Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva (BOJA núm. 213 de 5.11.2003). ....	10.837	99	Decreto 269/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Angel Garijo Galve como Secretario General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud. ....	11.729
89	Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se establecen los requisitos generales de producción integrada de Andalucía para Centros de Manipulación e Industrias de Transformación de Productos (BOJA núm. 217 de 11.11.2003). ....	10.837	99	Decreto 270/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Torres Olivera como Director General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud. ....	11.730
105	Corrección de errores de la Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la relación de subvenciones, concedidas en 2003, que se citan (BOJA núm. 67, de 6.4.2004). ....	12.385	99	Decreto 271/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Antonio Cobeñas Fernández como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud. ....	11.730
<b>3.14. CONSEJERIA DE SALUD</b>					
<b>Decretos</b>					
84	Decreto 152/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña M <sup>a</sup> . Jesús Montero Cuadrado como Viceconsejera de la Consejería de Salud. ....	10.349	99	Decreto 272/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Rafael Burgos Rodríguez como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. ....	11.730
			99	Decreto 323/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Rocha Castilla como Secretario General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud. ....	11.730
			99	Decreto 324/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Torres Olivera como Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud. ....	11.730
			99	Decreto 325/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Burgos Rodríguez como Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud. ....	11.730

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.	
99	Decreto 326/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Lucía Miralles González como Directora General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud. ....	11.731		
99	Decreto 327/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Huerta Almendro como Director General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud. ....	11.731		
99	Decreto 328/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio José Peinado Alvarez como Secretario General del Servicio Andaluz de Salud. ....	11.731		
99	Decreto 329/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Baena Parejo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba. ...	11.731		
124	Decreto 372/2004, de 1 de junio, por el que se establecen y publican los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería. ....	14.103		
109	Decreto 386/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud. ....	12.637		
109	Decreto 387/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Valverde Albacete como Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. ....	12.638		
109	Decreto 388/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don José Luis Marcos Medina como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga. ....	12.638		
109	Decreto 414/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa Ruiz Fernández como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud. ....	12.638		
109	Decreto 415/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Galvez Daza como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. ....	12.638		
109	Decreto 416/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga. ....	12.638		
			<b>Ordenes</b>	
		70	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para programas de promoción de la salud, y se convocan las correspondientes al año 2004. ....	8.899
		70	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases de la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, para el año 2004. ...	8.893
		70	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para programas de atención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, y se convocan las correspondientes al año 2004. ....	8.886
		80	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3062/03, interpuesto anta la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera-G, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	10.011
		72	Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería y Organizaciones No Gubernamentales en materia de Salud Pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, así como las cláusulas de adhesión al mismo. ....	9.150
		80	Orden de 6 de abril de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio entre la Consejería de Salud, la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para el desarrollo del programa de atención infantil temprana para personas con discapacidad (PAIT). ....	10.012
		85	Orden de 12 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. ....	10.462
		89	Orden de 14 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2004, interpuesto por la Asociación para la mejora del Servicio Farmacéutico y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	10.872
		87	Orden de 20 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núm. 538/2004 y 550/2004, interpuestos por la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospitales y doña M.ª Guadalupe Salinero Gonzalez-Piñero, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	10.625
		92	Orden de 25 de abril de 2004, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejera de Salud a don Enrique Cruz Giráldez. ....	11.125

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
104		114	
Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 728/2004 y 742/2004, interpuestos por el Club de Opinión Farmacéutico Malagueño 88 y doña Fuensanta Gloria Gómez Merino, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	12.291	Orden de 21 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 282/2004, interpuesto por don Antonio José Pérez Melgar y don Jesús Velasco Estrada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	13.112
95		104	
Orden de 11 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo del sector de telemarketing, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ...	11.381	Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece SA en el Hospital de la Línea de la Concepción y del Hospital de Algeciras, Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	12.292
97		114	
Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. ....	11.579	Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	13.112
107		114	
Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por Orden de 11 de diciembre de 2003. ....	12.504	Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	13.113
104		116	
Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería y la Universidad de Granada para el desarrollo en el Laboratorio Provincial de Salud Pública dependiente de la Delegación Provincial de Jaén de prácticas de estudiantes universitarios. ....	12.291	Orden de 31 de mayo de 2004, por la que se levanta la prohibición del baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía. ....	13.244
111		110	
Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 804/2004, interpuesto por don Juan Saniger Martínez y doña Estrella Saniger Bernal, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	12.803	Orden de 31 de mayo de 2004, de creación del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. ....	12.734
124		124	
Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se cesa a don Jesús Huerta Almendro como Director Gerente de la Empresa Pública Alto Guadalquivir. ....	14.118	Orden de 3 de junio de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 826/2004, interpuesto por doña Ana Sayago Gómez, don Francisco Javier Sayago Lucena, don Enrique Marquez Paniagua y don Pablo Santa Ana Garrido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	14.136
114		124	
Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	13.111	Orden de 3 de junio de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 810/2004, interpuesto por don Francisco Báñez Pérez, don Francisco Carrión Pérez y don Isidro Manuel Vela Vela, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	14.136
114			
Orden de 21 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 418/2004, interpuesto por don José M.ª Cabello de Alba Portero y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla. ....	13.112	<b>Resoluciones</b>	
		85	
		Resolución de 13 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación. ....	10.446
		102	
		Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. ....	11.986

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
114	13.089	72	9.150
70	8.908	67	8.629
75	9.477	74	9.342
67	8.652	77	9.659
70	8.909	119	13.657
82	10.195	100	11.822
123	14.042	100	11.823
105	12.386	100	11.823
100	11.822	100	11.823
67	8.628	100	11.824
			11.824



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
95	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba. .... 11.382	95	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba. .... 11.383
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. .... 11.825	95	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba. .... 11.383
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención. .... 11.825	100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención. .... 11.828
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención. .... 11.825	95	Resolución de 6 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de abril de 2002, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Málaga. .... 11.384
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención. .... 11.826	95	Resolución de 6 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica las de 6 de octubre de 2000 y de 31 de marzo de 2003, por las que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Málaga. .... 11.383
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. .... 11.826	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.566
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. .... 11.826	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de la subvención que se cita. .... 10.574
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. .... 11.827	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de la subvención que se cita. .... 10.574
100	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. .... 11.827	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva, para la concesión de una subvención que se cita. .. 10.575
77	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. .... 9.659	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de una subvención que se cita. .... 10.574
94	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un Convenio. .... 11.305	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de una subvención que se cita. .... 10.573
95	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba. .... 11.382	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva, para la concesión de una subvención que se cita. .... 10.575

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
100	11.828	105	12.387
86	10.576	100	11.828
86	10.576	100	11.829
83	10.293	105	12.387
86	10.576	105	12.388
95	11.384	105	12.388
95	11.385	105	12.388
95	11.385	105	12.389
105	12.386	105	12.389
105	12.386	105	12.390
105	12.387	105	12.390

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una Subvención. .... 12.390	100	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. .... 11.829
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.391	100	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención. .... 11.830
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.391	92	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.129
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.391	92	Resolución de 26 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.129
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.392	97	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.571
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.392	97	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. .... 11.571
105	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.393	97	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de un Convenio. .... 11.580
119	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención. .... 13.657	97	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.572
105	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 21 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Berja para las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad. .... 12.393	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. .... 13.657
105	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. .... 12.393	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. .... 13.658
86	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.567	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. .... 13.658

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.659	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.663
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.659	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.663
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.659	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.663
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.660	98	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	11.617
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.660	119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.664
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.660	112	Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un convenio. ....	12.856
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.661	122	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Guarromán, para la adaptación de local a Consultorio en esa localidad. ....	13.920
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.661	122	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Arjona, para la construcción de una sala de rehabilitación en el Centro de Salud de esa localidad. ....	13.920
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.662	104	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.285
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.662	122	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que se modifica la de 3 de marzo de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Siles, para la realización de las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad. ....	13.921
119	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	13.662			



BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
105	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.376	122	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Herrera, para la construcción de un Centro de Salud en esa localidad. ....	13.922
122	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 6 de noviembre de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la realización de las obras de construcción de un Consultorio en dicha localidad. ....	13.921	106	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.436
106	Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio. ....	12.460	117	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre Unificación de los Centros de Salud del Distrito Córdoba: Poniente Norte y Poniente Sur en el Centro de Salud Poniente. ....	13.339
105	Resolución de 15 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.377	118	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de un Convenio. ....	13.462
105	Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.377	108	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.569
123	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para proceder a la enajenación de bienes muebles. ....	14.068	108	Resolución de 22 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.569
122	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de medicamentos seleccionados por el SAS, previa determinación de tipo, mediante procedimiento negociado sin publicidad. ....	13.923	108	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	12.570
122	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Marchena, para la construcción de un Centro de Salud T-II URFO-SM en esa localidad.	13.923	105	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista. ....	12.378
122	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de El Coronil, para la ampliación del Consultorio de esa localidad. ....	13.922	107	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.	12.504



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
107		119	
Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. ....	12.506	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud. ....	13.664
		121	
		Resolución de 4 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.832
122		122	
Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de un Convenio. ....	13.925	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que se citan. ....	13.926
122		121	
Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar para la firma de un Convenio. ....	13.925	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.832
108		121	
Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	12.570	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.833
116		121	
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.248	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.833
122		121	
Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio. ....	13.926	Resolución de 11 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.834
116		121	
Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.249	Resolución de 12 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.835
116		125	
Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.249	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	14.226
122		124	
Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de un Convenio. ....	13.926	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. ....	14.124
122			
Resolución de 1 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	13.907		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Sevilla para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de subvenciones, mediante convenios de colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla durante el año 2004. ....	9.241	73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Huelva para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de subvenciones, mediante convenios de colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva durante el año 2004. ....	9.240
73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Córdoba para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de subvenciones, mediante convenios de colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba durante el año 2004. ....	9.240	73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación provincial de Almería para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de subvenciones, mediante convenios de colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería durante el año 2004. ....	9.240
74	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Granada para la instrucción del procedimiento y Propuesta de Resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada durante el año 2004. ....	9.348	112	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en las Direcciones Gerenciales de Hospitales y Direcciones de Areas de Gestión Sanitaria, Direcciones de Distrito y Direcciones de Centros de Trasfusión Sanguínea.	12.856
74	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén para la instrucción del procedimiento y Propuesta de Resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén durante el año 2004. ....	9.348	114	Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	13.090
74	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Málaga para la instrucción del procedimiento y Propuesta de Resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga durante el año 2004. ....	9.348	115	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 832/04 interpuesto por doña María Teresa González Martínez, y se emplaza a terceros interesados. ....	13.218
74	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Málaga para la instrucción del procedimiento y Propuesta de Resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga durante el año 2004. ....	9.348	115	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 115/2004 interpuesto por doña Angeles Cavero Rubiño ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz. ....	13.218
73	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Cádiz para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de subvenciones, mediante convenios de colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz durante el año 2004. ....	9.239	109	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de facultativos especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. ....	12.642

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
115	13.219	125	14.238
118	13.424	125	14.240
125	14.239	125	14.239
125	14.239	117	13.324
117	13.324	119	13.635
115	13.205	125	14.240
125	14.238		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
121	13.835	126	14.309
126		126	
119	13.635	126	14.307
123	14.048	126	14.308
127	14.404	64	8.036
127	14.404	64	8.037

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
64	8.037	70	8.946
64	8.038	70	8.936
64	8.038	70	8.945
64	8.038	67	8.630
65	8.381	70	8.945
70	8.947	73	9.244
70	8.947	73	9.243



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
73	9.243	72	9.129
73	9.242	72	9.129
73	9.241	72	9.123
73	9.241	80	10.014
73	9.242	80	10.013
73	9.243	80	10.012
73	9.244	80	10.012

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
80	10.013	89	10.877
72	9.130	89	10.877
80	10.014	89	10.876
89	10.872	89	10.875
79	9.903	89	10.873
89	10.873	89	10.874
		89	10.874

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
89	10.875	93	11.189
89	10.876	93	11.190
89	10.876	92	11.139
90	10.974	96	11.440
93	11.190	95	11.369
93	11.190	92	11.139
93	11.189	92	11.130

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
93		65	8.396
		86	10.559
93	11.191	103	12.109
		69	8.860
98	11.628	85	10.462
		106	12.460
98	11.627	<b>Correcciones de errores</b>	
		125	14.216
98	11.629	68	8.688
		123	14.046
98	11.629	119	13.665
		<b>3.15. CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	
		<b>Decretos</b>	
		89	10.850



BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
89	Decreto 185/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luz Osorio Teva, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación. ....	10.850	99	Decreto 334/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Sebastián Sánchez Fernández, como Director General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación. ....	11.733
99	Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación. ....	11.712	99	Decreto 335/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Angustias M.ª Rodríguez Ortega, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Jaén. ....	11.733
99	Decreto 273/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Sebastián Sánchez Fernández, como Director General de Orientación Educativa y Solidaridad de la Consejería de Educación. ....	11.731	104	Decreto 367/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Contreras Ibáñez, como Director General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación. ....	12.272
99	Decreto 274/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María José Vázquez Morillo, como Directora General de Formación Profesional de la Consejería de Educación. ....	11.731	119	Decreto 431/2004, de 15 de junio, por el que se regula la selección, formación inicial y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. ....	13.609
99	Decreto 275/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación. ....	11.732	<b>Ordenes</b>		
99	Decreto 276/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Pilar Ballarín Domingo, como Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación. ....	11.732	95	Orden de 28 de abril de 2004, por la que se nombra Director del Centro del Profesorado de El Ejido a don José Sierra Alcalde. ....	11.370
99	Decreto 277/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Alcaide Calderón, como Director General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación. ....	11.732	105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Al-Fakar para el Instituto de Educación Secundaria de Alfacar (Granada). ....	12.398
99	Decreto 278/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Miguel Jurado Hurtado, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Jaén. ....	11.732	105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil Cardenal Spínola de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). ....	12.396
99	Decreto 330/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Rodríguez Martínez, como Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación. ...	11.732	105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar Walt Disney II de Aljaraque (Huelva). ....	12.395
99	Decreto 331/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Alcaide Calderón, como Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación. ....	11.732	105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar Heidiland de Bormujos (Sevilla). ....	12.395
99	Decreto 332/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación. ....	11.733	105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil Ave María La Quinta de Granada. ....	12.394
99	Decreto 333/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña M.ª José Vázquez Morillo, como Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación. ...	11.733	105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Mediterráneo para el Instituto de Educación Secundaria de Garrucha (Almería). ....	12.397
			105	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede prórroga en sus enseñanzas al centro docente privado Extranjero Sunland International School de Estación-Cártama (Málaga). ....	12.397



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
94	12.262	125	14.242
103	12.084	125	14.241
103	12.073	125	14.243
103	12.088	124	14.136
113	12.906	122	13.928
114	13.113	122	13.927
119	13.666	119	13.613
115	13.220	<b>Resoluciones</b>	
115	13.219	121	13.849
119	13.621	89	10.878
125	14.241	92	11.141
		125	14.242
		125	14.241
		125	14.243
		125	14.243
		124	14.136
		122	13.928
		122	13.927
		119	13.613
		<b>Resoluciones</b>	
		121	13.849
		89	10.878
		92	11.141

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 422/2004, Sección 2.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ...	11.141	92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/2003, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ...	11.140
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 440/2004, Sección 2.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ...	11.141	112	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 281/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. ....	12.857
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2003, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ...	11.140	112	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 308/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. ....	12.857
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1609/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. ....	11.140	112	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 286/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. ....	12.857
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 511/2004, Sección 2.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ....	11.140	112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 309/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. ....	12.859
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 172/2004, Sección 2.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ...	11.141	112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 248/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. ....	12.859
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1252/2003, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ...	11.140	112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 787/04 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. ....	12.858
92	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1372/2003, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ....	11.139	112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 265/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. ....	12.858
			112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 178/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. ....	12.858

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 120/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. ....	12.857	121	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Centros, por las que se conceden las becas Mercedes Hidalgo Millán. ....	13.849
112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 184/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. ....	12.858	92	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por el que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanza a excepción de los Universitarios para la realización de actividades de formación permanente. ....	11.113
112	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 106/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. ....	12.858	102	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de selección de Proyectos de Centros Docentes Digitales, regulada por la Orden que se cita. ....	11.996
125	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 165/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. ...	14.245	105	Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	12.369
125	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 65/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. ....	14.245	105	Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita. ....	12.379
125	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 12/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. ....	14.244	105	Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita. ....	12.379
125	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. ....	14.245	103	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. ....	12.097
125	Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 385/2002 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. ....	14.245	105	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros. ....	12.369
108	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo para el trámite de audiencia a la Resolución de la Convocatoria, con carácter provisional, para solicitar acogerse al Régimen de Conciertos Educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2004/05. ....	12.574			
121	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se concede la beca Ventura Varo Arellano. ....	13.850			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
107	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita. ...	12.503	98	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, para el curso 2004-2005. ....	11.630
114	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	13.091	98	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2004-2005. ....	11.630
123	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	14.049	<b>Correcciones de errores</b>		
115	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino. ....	13.174	119	Corrección de errores de la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2004 (BOJA núm. 180, de 18.9.2003). ....	13.621
118	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección y la adscripción a los mismos de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden de 23 de marzo de 2004, así como los lugares de actuación y la fecha del acto de presentación. ....	13.424	108	Corrección de errores de la Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos (BOJA núm. 66 de 5.4.2004). ....	12.571
118	Resolución de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Orden que se cita. ....	13.424	125	Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Walt Disney II de Aljaraque (Huelva) (BOJA núm. 105, de 31.5.2004). ....	14.245
124	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 8 de junio de 2004, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección y la adscripción a los mismos de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden de 23 de marzo de 2004, así como los lugares de actuación y la fecha del acto de presentación. ....	14.125	125	Corrección de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CCOO (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso, según Orden de 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 46, de 8.3.2004). ....	14.245
99	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2003-04, convocadas por Orden que se cita. ....	11.762	<b>3.16. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		
127	Resolución de 6 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	14.379	<b>Ordenes</b>		
			66	Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Compañía de María de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). ....	8.527

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
66	Orden de 11 de marzo de 2004, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.	8.469	80	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar El Barquito Azul de Lepe (Huelva).	10.015
73	Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Universidad Fernando III, de la localidad de Bormujos (Sevilla).	9.245	79	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra funcionarios/as en prácticas.	9.904
73	Orden de 16 de marzo de 2004, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente, de la localidad de Sevilla.	9.245	72	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.	9.123
79	Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Inmaculada Concepción-La Salle de Andújar (Jaén).	9.933	72	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.	9.124
72	Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Colegiata de Santiago para el Instituto de Educación Secundaria de Castellar (Jaén).	9.151	79	Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Pío Pío 5 de Huévar del Aljarafe (Sevilla).	9.935
72	Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Ipagro para un Instituto de Educación Secundaria de Aguilar de la Frontera (Córdoba).	9.151	80	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el 2004, para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía.	10.016
79	Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Pedro Poveda de Jaén.	9.937	80	Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Rincón de la Victoria (Málaga).	10.015
66	Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos.	8.481	79	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.	9.888
79	Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar La Sirenita de San Fernando (Cádiz).	9.934	79	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente.	9.886
79	Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Compañía de María de Jerez de la Frontera (Cádiz).	9.934	79	Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología.	9.885
85	Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se concede la transformación de unidades y ampliación de la autorización definitiva de Funcionamiento al Centro Privado Jardinalba de Córdoba.	10.463	82	Orden de 30 de marzo de 2004, de modificación de la de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la familia profesional de Informática.	10.200



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
82	10.199		
79	9.890		
79	9.936		
80	10.017		
80	10.017		
85	10.464		
85	10.435		
85	10.465		
89	10.838		
89	10.878		
		<b>Resoluciones</b>	
		84	10.359
		69	8.862
		69	8.862
		69	8.862
		69	8.860
		69	8.861
		69	8.861

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PA 90/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. ....	8.861	89	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 78/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. ....	10.879
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PA 53/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. ....	8.861	89	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. ....	10.880
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PA 820/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. ....	8.862	65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	8.399
69	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 46/2004 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada. ....	8.862	65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran excluidos definitivamente de las bolsas de trabajo, de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, a Profesores/as Interinos/as integrantes de las mismas. ....	8.427
68	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 667/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. ....	8.737	65	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de los listados de personal excluido definitivamente de las bolsas de trabajo para cubrir vacantes y/o sustituciones de las especialidades del Cuerpo de Maestros, al Personal Interino integrante de las mismas. ....	8.427
74	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 362/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. ....	9.349	Extra núm.2	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provinciales al personal docente para el curso académico 2004-2005. ....	3
87	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. ....	10.626	86	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria de las Especialidades de Filosofía (590-001), Física y Química (590-007), Biología (590-008) y Asesoría y procesos de Imagen Personal (590-103), y de Profesores de Música y Artes Escénicas de las especialidades de Contrabajo (594-406), Coro (594-407), Fagot (594-408), Orquesta (594-421) y Trompa (594-427) para el curso 2004-2005 en el ámbito de esta Comunidad. ....	10.567
89	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 70/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. ....	10.880	64	Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas a diferentes modalidades de proyectos de coeducación del profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios. ....	8.039
89	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 146/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. ....	10.879			
89	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 91/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. ....	10.879			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
68	8.737	89	10.841
68	8.739	73	9.215
65	8.428	72	9.116
73	9.220	67	8.608
75	9.477	90	10.936
93	11.192	67	8.653
86	10.577	67	8.609
90	10.936	68	8.740
90	10.936		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
92	11.114	85	10.435
72	9.151		
69	8.795		
73	9.246		
89	10.841		
<b>Correcciones de errores</b>			
82	10.200		
80	9.979		
		85	10.435
		<b>3.17. CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
		<b>Decretos</b>	
		84	10.349
		84	10.350
		84	10.350
		89	10.841
		89	10.850
		94	11.294
		94	11.294
		94	11.295
		94	11.295

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.	
94	Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. ....	11.267		
109	Decreto 389/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña Teresa Jiménez Vilchez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. ....	12.638		
109	Decreto 390/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel Sánchez Jurado como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba. ....	12.639		
109	Decreto 391/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Luisa Faneca López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva. ....	12.639		
109	Decreto 392/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla. ....	12.639		
109	Decreto 417/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguin como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. ....	12.639		
109	Decreto 418/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Martín Gómez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva. ....	12.639		
109	Decreto 419/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Castro Nieto como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla. ....	12.639		
114	Decreto 430/2004, de 8 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba. ....	13.087		
<b>Ordenes</b>				
102	Orden de 12 de mayo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer a las Universidades de Andalucía, durante el curso 2004/2005, para la realización de actividades relativas a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. ....	11.976		
104	Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se delega en la Delegada Provincial de Cádiz la competencia para la contratación del servicio de limpieza que se indica. ....	12.294		
126	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. ....	14.294		
<b>Resoluciones</b>				
		100	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	11.817
		108	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. ....	12.571
		100	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	11.817
		110	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	12.725
		111	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	12.796
		115	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	13.216
		124	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	14.126
		123	Resolución de 18 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	14.047
		122	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades en Andalucía. ....	13.929
		124	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Universidad de Almería. ....	14.137
		111	Resolución de 24 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2004. ....	12.790





BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
118	Corrección de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 3 de mayo de 2004, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante coitejo en el personal funcionario que se cita (BOJA núm. 102, de 26.5.2004). .....	13.463	77	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter asistencial la Fundación Nuestra Señora de Gracia, de la localidad de Nevada (Granada), y se aprueban sus Estatutos. ....	9.718
			84	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación PRODE, de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), y se aprueban sus Estatutos. ....	10.361
	<b>3.18. CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>		64	Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	8.049
	<b>Ordenes</b>		79	Resolución de 13 de abril de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Campillos en la provincia de Málaga para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. ....	9.938
65	Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2004. ....	8.364	79	Resolución de 13 de abril de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Carmona en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. ....	9.938
79	Orden de 5 de abril de 2004, por la que se convocan Premios en el ámbito de la Consejería. ....	9.890	80	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. ....	10.020
82	Orden de 12 de abril de 2004, por la que se delega en el Delegado Provincial de Córdoba la competencia para la contratación de las obras que se indican. ....	10.227	105	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública Resolución de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 537/2004 Sección 1.ª. ....	12.398
	<b>Resoluciones</b>		75	Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	9.421
68	Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	8.696	126	Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social. ....	14.345
80	Resolución de 13 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	9.971		<b>Corrección de errores</b>	
90	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	10.938	92	Corrección de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 75, de 19.4.2004). ....	11.126
92	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	11.126			
77	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter asistencial la Fundación Andalucía Accesible, de la localidad de Atarfe (Granada), y se aprueban sus Estatutos. ....	9.720			
77	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Juan Macho Hernández, de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla), y se aprueban sus Estatutos. ....	9.719			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>3.19. CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
<b>Decretos</b>			
74	Decreto 105/2004, de 16 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Arcos de la Frontera (Cádiz), declarada Monumento Histórico-Artístico por Decreto que se cita. ....	99	Decreto 338/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Francisca Company Manzano como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén. ....
	9.349		11.734
74	Decreto 107/2004, de 23 de marzo, por el que se declara y delimita el Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Alhambra y el Generalife de Granada. ....	99	Decreto 339/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Bernardo Bueno Beltrán como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla. ...
	9.368		11.734
84	Decreto 157/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Hidalgo López como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura. ....	118	Decreto 345/2004, de 18 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, el Parque de las Delicias de Arjona en Sevilla. ....
	10.350		13.463
84	Decreto 158/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Julián Martínez García como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura. ....	118	Decreto 346/2004, de 18 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Colegio-Universidad de la Purísima Concepción en Osuna (Sevilla). ....
	10.350		13.468
89	Decreto 187/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Rodríguez Gómez como Viceconsejero de Cultura. ....	111	Decreto 370/2004, de 25 de mayo, por el que se declara como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga). ....
	10.850		12.803
89	Decreto 188/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Lidia Sánchez Milán como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura. ....	124	Decreto 421/2004, de 1 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Constantina (Sevilla). ....
	10.850		14.137
89	Decreto 189/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Romero Benítez como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura. ....	124	Decreto 422/2004, de 1 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, como Patrimonio Mueble, las cartas e informes sobre operaciones militares de Carlos Adrián de Sucre, sitios en Almería. ....
	10.851		14.148
89	Decreto 190/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco López Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga. ....	124	Decreto 423/2004, de 1 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, como Patrimonio Mueble, el álbum de estampas inglesas con el Ex-Libris de María Cristina, Reina de España, sita en Almería. ....
	10.851		14.149
94	Decreto 232/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Salinas García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería. ....	124	Decreto 424/2004, de 1 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, como Patrimonio Mueble, el Epistolario de Felipe IV: colección de veintinueve cartas autógrafas y firmadas por el Rey a doña Luisa Manrique Enríquez, hija del Almirante de Castilla, y una carta autógrafa de dicha señora al Rey, sitas en Almería. ....
	11.295		14.152
99	Decreto 279/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Andrea Gómez Moral como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén. ....	124	Decreto 425/2004, de 1 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, como Patrimonio Mueble, la escultura romana denominada Efebo de Antequera, sita en Antequera (Málaga). ....
	11.733		14.153
99	Decreto 336/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Celia Soler Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería. ....	112	Decreto 420/2004, de 1 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, la villa romana de Las Gabias, en Las Gabias (Granada). ...
	11.733		12.859
99	Decreto 337/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Pérez Tapias como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada. ....	124	Decreto 437/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Villafranca Jiménez como Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura. ....
	11.734		14.118

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
124	Decreto 438/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra y Generalife. ....	14.118	119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ...	13.669
124	Decreto 439/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Villafranca Jiménez como Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife. ....	14.118	119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Canena (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	13.668
<b>Ordenes</b>			119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Ronda (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	13.667
72	Orden de 5 de marzo de 2004, por la que se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Patrimonio del Albaicín y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía. ....	9.152	119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Marchena (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	13.666
72	Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Martín Robles. ....	9.154	119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Algámitas (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	13.667
72	Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Migres. ....	9.153	119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	13.668
72	Orden de 15 de marzo de 2004, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos. ...	9.155	108	Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Real Escuela Andaluza de Artes Escultora. ....	12.576
72	Orden de 16 de marzo de 2004, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21. ....	9.156	119	Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. ....	13.622
67	Orden de 16 de marzo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales y se convocan las correspondientes al año 2004. ....	8.610	<b>Resoluciones</b>		
73	Orden de 18 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cobro de entrada para el acceso al Museo Histórico Municipal de Teba (Málaga). ....	9.247	69	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación Provincial de Almería. ....	8.855
120	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se autoriza la creación del Centro José Guerrero de Granada, y su inscripción en el registro de Museos de Andalucía. ....	13.791	109	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. ....	12.642
108	Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. ....	12.575	110	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	12.726
119	Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal San Telmo de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	13.669	109	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	12.643

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
115	13.220	122	13.904
76	9.599	122	13.904
94	11.306	74	9.343
94	11.309	119	13.622
102	11.999	102	12.021
115	13.220	75	9.420
69	8.796	119	13.624
76	9.529		
83	10.293		
			<b>Corrección de errores</b>
		67	8.653
			<b>3.20. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>
			<b>Decretos</b>
		78	9.762



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
71	Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina. ... 8.970	89	Decreto 196/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Gómez García como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. 10.852
71	Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz. 9.022	94	Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente. .... 11.269
81	Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. .... 10.058	94	Decreto 219/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Mateos Guilarte como Viceconsejera de Medio Ambiente. .... 11.295
88	Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. 10.698	94	Decreto 233/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Rafael Silva López como Director General de Planificación. 11.295
66	Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales. .... 8.477	94	Decreto 234/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Espadas Cejas como Director General de Prevención y Calidad Ambiental. .... 11.296
64	Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. .... 7.965	94	Decreto 235/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Angel Ramírez Troyano como Director General de Educación Ambiental. .... 11.296
69	Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor. 8.808	94	Decreto 236/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Espadas Cejas como Viceconsejero de Medio Ambiente. .... 11.296
78	Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza. ... 9.801	94	Decreto 237/2004, de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Pérez Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. ... 11.296
74	Decreto 114/2004, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Paniagua Díaz como representante de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana. 9.340	99	Decreto 280/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Requena García como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente. ... 11.734
89	Decreto 191/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Hermelindo Castro Nogueira como Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. .... 10.851	99	Decreto 340/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Sánchez Hernández como Secretario General de Sostenibilidad. .... 11.734
89	Decreto 192/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de don Sebastián Saucedo Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. .... 10.851	99	Decreto 341/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan López Domech como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente. ... 11.734
89	Decreto 193/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Rosario Pintos Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. .... 10.851	99	Decreto 342/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Oñate Ruiz como Director General de Educación Ambiental y Sostenibilidad. .... 11.735
89	Decreto 194/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Pintos Martín como Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. .... 10.851	104	Decreto 368/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Cecilia Gañán de Molina como Directora General de Participación e Información Ambiental. 12.272
89	Decreto 195/2004, de 4 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Hermelindo Castro Nogueira como Director del Instituto del Agua de Andalucía. .... 10.852	104	Decreto 369/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Esperanza Caro Gómez como Directora General de Prevención y Calidad Ambiental. .... 12.272

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
124	14.119	112	12.864
Decreto 440/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Alvarez Calvente como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.		Orden de 26 de mayo de 2004, por la que se regula el régimen general de suplencia de los órganos y centros directivos de la Consejería, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. ....	
<b>Ordenes</b>		<b>Resoluciones</b>	
75	9.478	127	14.404
Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte Gaimón, código MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.		Orden de 14 de junio de 2004, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua para la organización del IV Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. (Expte. A2.803.672/9711). ....	
82	10.227	89	10.852
Orden de 5 de abril de 2004, por la que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Galaroza (Huelva), de una parcela del monte público La Dehesa de la citada localidad, con destino a Centro de Defensa Forestal. ....		Resolución de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. ....	
99	11.764	89	10.852
Orden de 23 de abril de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte La Cancha, código MA-50003-CCAY. ....		Resolución de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. ....	
89	10.841	105	12.370
Orden de 23 de abril de 2004, por la que se hace pública la IX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. ....		Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. ....	
105	12.398	112	12.850
Orden de 4 de mayo de 2004, por la que se modifica el Anexo II de la de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, SA (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía. ....		Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. ....	
90	10.974	73	9.247
Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se avocan y delegan competencias. ....		Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Vereda del Alto del Cerro de Letrina, Camino de Málaga a Ollas, Arroyo Gálica, en el término municipal de Málaga, provincia de Málaga (VP 281/01).	
101	11.941	66	8.535
Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Grupo de Montes Las Majadas de Ronda, Código MA-71004-CCAY. ....		Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de la Crujía, en el tramo desde su inicio, hasta 400 metros antes de su finalización, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (VP 286/01). ....	
101	11.911	66	8.528
Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y se efectúa su convocatoria para el año 2004. ...		Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Camino Bajo de Algarrobo, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga) (VP 285/01).	
101	11.945	66	8.542
Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento del monte Las Casillas y los Ejes, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con Código CA-11015-JA. ....		Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Cañada Real del Mojón de la Víbora, en el término municipal de Ubrique, provincia de Cádiz (VP 687/00). ....	
105	12.364	66	8.548
Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la instalación de sistemas de eliminación de contaminantes en emisiones canalizadas a la atmósfera en la industria de productos cerámicos.		Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria Cordel de Loja, en los tramos afectados por los planes parciales Prolongación de Cuesta Colorá y Cierzos y Cabrera, en el término municipal de Iznájar, provincia de Córdoba (VP 170/03). ....	
109	12.652		
Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se aprueba el deslinde del grupo de Montes de Alcalá de los Gazules, código CA-30018- CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y situado en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz. ....			

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
86	Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Arroyomolinos, tramo comprendido desde el pantano de Zahara y el Gastor, hasta su finalización en el TM de El Gastor, incluido el descansadero y abrevadero de Arroyomolinos, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz (VP 539/01). .....	10.577	67	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04, interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. ...	8.655
73	Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real del Arbol, en el término municipal de Escacena del Campo, provincia de Huelva (VP 766/01). .....	9.255	67	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 506/03-S.3.ª, interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	8.655
73	Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Cañada del Mármol, en el término municipal de Bornos (Cádiz) (VP 236/01). .....	9.253	86	Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos, tramo que va desde la Cañada Real de Marmolejo, hasta el enlace con el cordel de Arjona, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén (VP 148/02). ....	10.583
74	Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada del Barranco del Cordón al Puerto de la Mata, tramo IV, desde el Abrevadero de Fuente Nítar, hasta el final de su recorrido en el límite de términos con Cambil, incluidos el Abrevadero de Fuente Nítar y el Abrevadero del Pilar del Puerto de la Mata, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén (VP 300/02). ....	9.388	76	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 295/04-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Alcaina Cánovas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	9.605
75	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de Cantarranas, en el término municipal de Véjer de la Frontera, provincia de Cádiz (VP 325/98). .....	9.482	76	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 507/03-S.3.ª, interpuesto por la Junta de Compensación de Valdevaqueros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ...	9.605
86	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Divisoria y las Ventas, tramo tercero, que va desde el límite del casco urbano, hasta el entronque con la Cañada Real de Cádiz, en el término municipal de El Cuervo, provincia de Sevilla (VP 731/01). .....	10.579	76	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 370/04-S.2.ª, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	9.605
66	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 193/04-S.2.ª, interpuesto por Navarro Hermoso, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	8.549	86	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Lora del Río, tramo único, que va desde el antiguo cementerio, hasta la carretera SE-133 La Campana-Lora del Río, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla (VP 157/01). ...	10.584
66	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 44/04, interpuesto por la Cooperativa Andaluza Oliverera y Cerealista San Sebastián, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. ....	8.550	80	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2853/03-S.2.ª, interpuesto por Asociación de Propietarios de la Comarca Subbética (INDER), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ...	10.018
			72	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 78/04, interpuesto por don Manuel José Espinosa Labella y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. ...	9.157

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
80	10.018	80	10.019
80	10.018	80	10.019
80	10.018	85	10.465
80	10.019	98	11.636
80	10.019	85	10.465
98	11.632	98	11.643
98	11.630	101	11.947
98	11.634	98	11.638
82	10.227	85	10.466

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
85	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 826/03, interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. ....	10.466	89	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04-S.3.ª, interpuesto por doña Carmen Calzadilla Romero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	10.880
98	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón de la Culebra o de Alcántara, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 265/01). ....	11.639	89	Resolución de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 281/04-S.1.ª interpuesto por don Andrés Holgado Diáñez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	10.881
98	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Isla o del Cincho, tramo IV, desde su entronque con las vías pecuarias Colada del Juruñuelo y Colada del Herrete, hasta el TM de Benacazón, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla (VP 156/01). ....	11.648	90	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 977/03-S.3.ª, interpuesto por Agropecuaria del Este, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	10.974
101	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Colada del Camino de La Mancha, tramo segundo, desde el final de la Cuesta de Las Malas Burras, hasta El Portichuelo, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén (VP 426/01). ....	11.948	101	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria Cañada Real del Flamenco, en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz (VP 462/01). ....	11.952
85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 62/04, interpuesto por don José María de Zaballa Villalón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. ...	10.466	90	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 140/04, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. ....	10.975
85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 61/04, interpuesto por la Mercantil Anefhop, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Cádiz. ....	10.466	90	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/03, interpuesto por don José Antonio García Gemar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. ...	10.974
89	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 896/03-S.3.ª interpuesto por don Nicolás Gil Blanco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	10.881	92	Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 84/04-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Tarradas Rael, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	11.141
89	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2777/03-S.2.ª, interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ...	10.880	101	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada Colada de Zuheros a Priego, en el término municipal de Luque (Córdoba) (VP 165/02). ....	11.953
85	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 286/04-S.2.ª, interpuesto por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	10.467	92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3031/03-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Ibáñez Domínguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	11.142



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/03, interpuesto por doña Begoña Roldos Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. . 11.142	97	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 58/04, interpuesto por Industrias Turísticas Peña Parda, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 11.581
92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3030/03-S.3.ª, interpuesto por doña Paula Conde Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 11.142	97	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 34/04, interpuesto por Ecologistas en Acción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. .... 11.581
92	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/03, interpuesto por Arquesur Prefabricados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 11.142	97	Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 119/04, interpuesto por don Julián Díaz Bayona, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. .... 11.581
110	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo quinto (VP 188/02). 12.736	99	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 672/04-S.1.ª interpuesto por don Juan Alfonso Castellón Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 11.766
94	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 415/04-S.2.ª, interpuesto por don Alejandro y doña María Dolores Díaz Calvente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 11.313	99	Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 126/04, interpuesto por don Raymond John Connor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. . 11.766
94	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 995/03-S.3.ª, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 11.313	99	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 546/04-S.3.ª interpuesto por Cerámica Montevive, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 11.766
101	Resolución de 30 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria Vereda del Rayo, Tramo I, en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla (VP 112/02). 11.954	103	Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 844/03-S.3.ª, interpuesto por Cortijo Frías, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. .... 12.109
106	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo sexto, desde la carretera del Miralrío, hasta el Abrevadero del Vado de las Carretas y Cañada Real del Guadiel, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 189/02). .... 12.461	103	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 244/03, interpuesto por Pedroches, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. .... 12.109
94	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 130/04, interpuesto por Compañía Española de Pretróleos, SA (CEPSA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. .... 11.313	103	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 12.109

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
105	12.403	107	12.514
105	12.403	107	12.515
105	12.403	123	14.070
121	13.851	108	12.578
107	12.514	108	12.578
107	12.514	108	12.578
123	14.068	108	12.577
107	12.514	108	12.577
107	12.515	108	12.577

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
121	13.856	112	12.865
121	13.859	114	13.115
121	13.867	114	13.114
112	12.864	114	13.114
112	12.864	114	13.114
112	12.864	120	13.792
112	12.865	114	13.115
121	13.862	114	13.115
112	12.865	118	13.474

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
118	13.474	122	13.930
118	13.474	122	13.929
118	13.474	122	13.930
120	13.792	123	14.073
120	13.792	123	14.074
122	13.929	123	14.074
122	13.929	127	14.406
122	13.930	90	10.975
122	13.930	100	11.830

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
94	11.313	106	12.465
101	11.960	125	14.216
110	12.740	72	9.117
120	13.793	86	10.588
92	11.143	74	9.390
94	11.314	86	10.587
97	11.581	120	13.793
90	10.975		
			<b>3.21. CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>
			<b>Resoluciones</b>
		82	10.207

**Correcciones de errores**

125 Corrección de errores al Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía (BOJA núm. 243, de 18.12.2003). ..... 14.216

72 Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2004 (BOJA núm. 51, de 15.3.2004). ..... 9.117

86 Corrección de errores a la Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Callejón de la Magdalena, en el término municipal de Coria del Río, provincia de Sevilla (VP 202/02) (BOJA núm. 231, de 1.12.2003). ..... 10.588

74 Corrección de errores a la Resolución de 6 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda de las Ventas, en su tramo 1.º, a su paso por el término municipal de Carmona (VP 637/01) (BOJA núm. 42, de 2.3.2004). ..... 9.390

86 Corrección de errores a la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Camino Bajo de Algarrobo, a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga (VP 285/01) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). ..... 10.587

120 Corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas (BOJA núm. 100, de 24.5.2004). ..... 13.793



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
96	Resolución de 6 de mayo de 2004, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Documentación, convocadas por Resolución que se cita. ....	11.492	73	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.	9.225
116	Resolución de 1 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001. ....	13.252	83	Resolución de 6 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. ....	10.276
117	Resolución de 3 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2002. ....	13.339	83	Resolución de 6 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. ....	10.276
127	Resolución de 14 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), correspondiente al ejercicio 2002.	14.406	110	Resolución de 7 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se modifica el Reglamento General de Procedimiento Electoral. ....	12.741
<b>3.22. UNIVERSIDADES</b>					
<b>Resoluciones</b>					
68	Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos por Resolución de 2 de julio de 2003. ....	8.698	90	Resolución de 17 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Vargas Vasserot Profesor Titular de Universidad. ....	10.939
64	Resolución de 13 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Pérez Alonso Profesor Titular de Escuela Universitaria. ....	8.023	90	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Antonia Rodríguez Fernández, Profesora Titular de Universidad. ....	10.939
68	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia TIC2002-00228. ....	8.688	85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de Investigación, financiada con los fondos proyecto europeo con referencia MRTN-CT-2003-503864. ....	10.430
73	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio Soler Arrebola Profesor Titular de Universidad. ....	9.222	85	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de OTRI. ....	10.446
74	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de doctorado financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT. ....	9.334	92	Resolución de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400334. ....	11.114
74	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia BOS2003-08737. ....	9.338	92	Resolución de 29 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de Proyectos de I+D. ....	11.130
73	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.	9.231	103	Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	12.097

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
102	12.021	75	9.425
103	12.094	67	8.655
108	12.561	82	10.207
112	12.847	90	10.939
122	13.905	87	10.618
121	13.836	92	11.133
125	14.217	92	11.133
123	14.046	100	11.815
125	14.217	94	11.296
64	8.027	116	13.244
72	9.131	111	12.795
64	8.024	121	13.827

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
123	14.056	122	13.907
123	14.050	127	14.377
125	14.217	123	14.066
76	9.534	126	14.348
80	9.972	73	9.217
90	10.943	68	8.700
99	11.766	89	10.881
104	12.285	74	9.341
115	13.207	74	9.341
110	12.726	80	9.973
		80	9.973
		80	9.973

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
80	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Sergio García Sánchez Profesor Titular de Universidad. ....	9.972	96	Resolución de 2 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	11.492
80	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. ....	9.979	98	Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. ....	11.617
73	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de servicios técnicos de apoyo a la Docencia e Investigación (ATS/DUE de Empresa), vacante en el Servicio de Prevención de Riesgos de esta Universidad. ....	9.235	124	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	14.113
82	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	10.201	124	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	14.127
82	Resolución de 2 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	10.211	67	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. ....	8.630
89	Resolución de 20 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. ....	10.856	66	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Rodríguez Ramírez Profesor Titular de Universidad. ....	8.480
95	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elisa Valero Ramos Profesora Titular de Universidad. ....	11.371	66	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Carmen Granado Alcón Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	8.480
95	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Clotilde Martín Pascual Profesora Titular de Universidad. ....	11.371	72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Pilar Marín Mateos Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	9.125
95	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan de Dios Jiménez Aguilera Catedrático de Universidad. ....	11.371	72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Luis Angel Zarazaga Garcés Profesor Titular de Universidad. ....	9.125
95	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gualberto Manuel Buela Casal Catedrático de Universidad. ....	11.370	72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Luis Orihuela Calvo Catedrático de Universidad. ....	9.124
97	Resolución de 1 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	11.561	72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan José García Machado Catedrático de Universidad. ....	9.124

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Asunción Díaz Zamorano Profesora Titular de Universidad.	9.124	76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Sánchez Carrillo Profesora Titular de Universidad. ....	9.532
72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Ramón Tirado Morueta Profesor Titular de Universidad.	9.126	76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Nuria Toledano Garrido Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	9.533
72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad. ....	9.126	80	Resolución de 5 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Blanca Nieves Miedes Ugarte Profesora Titular de Universidad. ....	9.973
72	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Asunción Grávalos Gastaminza Profesora Titular de Universidad. ....	9.126	80	Resolución de 7 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Vilchez Lobato Profesora Titular de Universidad. ....	9.973
75	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Fernández Serrat Profesora Titular de Universidad. ....	9.426	86	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Luis Aguado Casa Profesor Titular de Escuela Universitaria.	10.563
76	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Asencio Coto Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	9.531	86	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Jesús Díaz Blanco Profesor Titular de Universidad.	10.563
75	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Ignacio Correa García Profesor Titular de Universidad. ....	9.425	86	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Manuel Bautista Vallejo Profesor Titular de Universidad. ....	10.563
76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego José Feria Lorenzo Profesor Titular de Escuela Universitaria. ....	9.533	85	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfredo Velasco Arjona Profesor Titular de Universidad. ....	10.436
76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel María Rodríguez García Catedrática de Escuela Universitaria. ....	9.533	90	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Rosa María Giles Carnero Profesora Titular de Universidad. ....	10.942
76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de los Angeles Plaza Mejía Profesora Titular de Universidad. ....	9.532	90	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Ana María Pacheco Reyna, Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	10.941
76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Enrique Martín Domínguez Profesor Titular de Universidad. ....	9.532	90	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan Diego Pérez de Cebada Profesor Titular de Universidad.	10.941
76	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roque Jiménez Pérez Catedrático de Universidad. ....	9.531	90	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Isabel Serrano Czaia Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	10.940



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
87	10.617	103	12.095
87	10.617	103	12.096
87	10.616	103	12.094
87	10.616	103	12.095
99	11.736	105	12.370
99	11.735	125	14.218
99	11.735	125	14.218
101	11.936	125	14.218
101	11.936	125	14.218
104	12.272	125	14.218
103	12.096	108	12.565
103	12.095	108	12.566

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
108	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jefferey Morse Simons Wilson Profesor Titular de Universidad.	12.566	102	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Carlos María Sánchez Galiana Profesor Titular de Escuela Universitaria. ....	11.987
109	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Ron Vaz Profesor Titular de Universidad.	12.640	102	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Gallego Peragón Profesor Titular de Escuela Universitaria. ....	11.987
116	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Luis Sánchez Ramos Catedrático de Escuela Universitaria.	13.245	94	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan, dentro del Plan de Apoyo a la Investigación 2004, seis becas de investigación. ....	11.275
116	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Cinta Martos Sánchez Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	13.245	115	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco José Arroyo Roldán, Profesor Titular de Universidad. ....	13.205
122	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Gessa Perera Profesora Titular de Universidad. ....	13.905	110	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad. Grupo I. ....	12.727
125	Resolución de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Herminia Arredondo Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	14.218	121	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.	13.837
77	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A y B. ...	9.660	126	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita. ....	13.306
68	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo III, categoría de Técnico Especialistas de Laboratorio de esta Universidad. ....	8.701	124	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral, con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de esta Universidad, Grupo IV.	14.131
67	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa. ....	8.631	124	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III. ....	14.130
80	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Grupo IV, categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de esta Universidad. ....	9.980	67	Resolución de 30 de enero de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio -Análisis de Materiales Láser. ....	8.631
77	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo I, categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad. ....	9.663	104	Resolución de 3 de febrero de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se crean diferentes órganos unipersonales de la misma, se establece la estructura jerárquica de los mismos, se definen sus funciones y se delegan, en su caso competencias. ....	12.995
102	Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Rosa María Cárdenas Ortiz Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	11.987			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
67	8.637	108	12.563
89	10.843	126	14.310
93	11.202	65	8.398
99	11.753	65	8.398
99	11.744	72	9.128
99	11.740	72	9.128
99	11.736	72	9.127
99	11.749	72	9.127
106	12.429	72	9.128
106	12.430	77	9.659
		77	9.658

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
77	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Miriam Palma Ceballos Profesora Titular de Universidad. ... 9.658	82	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Ana María Criado García-Legaz Profesora Titular de Universidad. .... 10.209
77	Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa María Borrego Moro Profesora Titular de Universidad. .... 9.658	82	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Angel Garrido Torres Profesor Titular de Universidad. . 10.208
80	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Blanca María Gómez Tubio Profesora Titular de Universidad. 9.975	82	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Eduardo Villalobo Polo Profesor Titular de Universidad. 10.209
80	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Fernando Molina Castillo Profesor Titular de Universidad. .... 9.974	86	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Celia Espino Gonzalo Catedrática de Escuela Universitaria. .... 10.564
80	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de los Angeles Antuña Bellerín Profesora Titular de Universidad. .... 9.974	86	Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Manuel García Blázquez Profesor Titular de Escuela Universidad. .... 10.563
80	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Guerrero Montes Catedrática de Escuela Universitaria. .... 9.974	86	Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Aguilera Venegas Profesor Titular de Universidad. .... 10.564
80	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Valdés Díaz Profesora Titular de Universidad. 9.976	86	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alicia Brea Asencio Profesora Titular de Universidad. .... 10.565
80	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Rafael Utrera Macías Catedrático de Universidad. .... 9.975	86	Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Auxiliadora Vázquez González Catedrática de Escuela Universitaria. .... 10.564
80	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Oswaldo Arteaga Matute Catedrático de Universidad. 9.975	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María de la Paz Galindo Galindo Profesora Titular de Universidad. .... 10.565
80	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Valdislav Mantic Lescisin Profesor Titular de Universidad. .... 9.975	86	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Alberto Casado Rodríguez Profesor Titular de Universidad. .... 10.565
82	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Emilio Guichot Reina Profesor Titular de Universidad. .... 10.208	85	Resolución de 13 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Victorino Franco García Profesor Titular de Universidad. .... 10.437
82	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Enrique Figueroa Clemente Catedrático de Universidad. .... 10.208	85	Resolución de 13 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ninfa Antonia Criado Martínez Profesora Titular de Universidad. 10.436
82	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Jorge López Lloret Profesor Titular de Universidad. .... 10.209	85	Resolución de 13 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Noel Ernesto Rivas Bravo, Profesor Titular de Universidad. .... 10.436

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
85	Resolución de 13 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Frau García Profesor Titular de Universidad. .... 10.436	102	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Luna Laynez Profesor Titular de Escuela Universitaria. ... 11.988
85	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mery Israel Saro Catedrática de Escuela Universitaria. .... 10.438	102	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jesús Rebollo Roldán Catedrático de Escuela Universitaria. .. 11.989
85	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pablo Larreta Zulategui Profesor Titular de Universidad. .... 10.438	102	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Eduardo Bericat Alastuey Catedrático de Universidad. .... 11.989
85	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel María Martínez Portilla Profesora Titular de Universidad. .... 10.437	102	Resolución de 22 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Luz Fernández-Valderrama Aparicio Profesora Titular de Universidad. .... 11.989
85	Resolución de 14 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Enrique Ruiz Sáinz Catedrático de Universidad. .... 10.437	102	Resolución de 23 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Morales Sánchez Catedrático de Universidad. .... 11.990
90	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Rocío González Díaz Profesora Titular de Universidad. 10.943	102	Resolución de 28 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Encarnación Vaquero Casares Profesora Titular de Universidad. .... 11.990
90	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Gabriel Granado Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.942	98	Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de personal funcionario, por el sistema de acceso libre convocadas por Resolución que se cita, señalándose fecha de realización del primer ejercicio. .... 11.621
90	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Concepción Cantillana Merchante, Profesora Titular de Escuela Universitaria. .... 10.943	116	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Tejada Moral Catedrático de Escuela Universitaria. .... 13.246
90	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Roberto Narváez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria. .... 10.942	116	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Alberto Manuel Ribelot Cortés Profesor Titular de Universidad. .... 13.246
102	Resolución de 16 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria. .... 11.987	116	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Mercedes Conradi Barrena Profesora Titular de Universidad. .... 13.247
102	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María del Rosario Gutiérrez Cordero Profesora Titular de Universidad. .... 11.988	109	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la composición del Tribunal correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución que se cita. .... 12.643
102	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María de los Angeles Rodríguez Bellido Profesora Titular de Escuela Universitaria. .... 11.988		
102	Resolución de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María José Garrido Atienza Profesora Titular de Escuela Universitaria. ... 11.988		



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
80	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad. ....	9.989	68	Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.	8.691
80	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad. ....	9.983	77	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 4 contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación asociados a Grupos de Investigación de esta Universidad. ....	9.665
80	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.	9.977	72	Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. ....	9.131
80	Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad. ....	9.976	72	Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. ....	9.136
97	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos. ....	11.564	73	Resolución de 2 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad. ....	9.225
97	Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión Universitaria. ....	11.564	89	Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 2 de abril de 2004, por la que se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de 20 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 73, de 15.4.2004). ....	10.853
105	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. ....	12.380	95	Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos de esta Universidad. ....	11.373
111	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de Empleo Temporal. ....	12.796	106	Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José María Feria Toribio Profesor Titular de Universidad. ....	12.435
67	Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación. ...	8.640	114	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador. ....	13.091
			120	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. ....	13.778



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA</b>			
70	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 654/03 (PD. 1047/2004). 8.948	82	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 323/02 (PD. 1330/2004). ..... 10.229
75	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 685/03 (PD. 1162/2004). 9.486	96	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 453/02. .... 11.506
84	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 690/03 (PD. 1355/2004). 10.362	83	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 284/03 (PD. 1332/2004). .... 10.296
90	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 761/03 (PD. 1453/2004). 10.976	74	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 423/03 (PD. 1150/2004). .... 9.390
107	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 186/04 (PD. 1745/2004). 12.515	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>	
107	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 727/03 (PD. 1744/2004). 12.515	126	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 573/2003 (PD. 2123/2004). ..... 14.349
118	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 940/03 (PD. 1987/2004). 13.475	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)</b>	
122	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 1037/03 (PD. 2062/2004). 13.931	90	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 660/2003. .... 10.978
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA</b>			
87	Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 245/2000 (PD. 1403/2004). ..... 10.626	99	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 685/2003. .... 11.777
123	Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 197/2003 (PD. 2054/2004). ..... 14.074	123	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1007/2003 (PD. 2072/2004). .... 14.078
92	Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 290/2003 (PD. 1493/2004). ..... 11.143	125	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2003. .... 14.248
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA</b>			
90	Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 1936/2004 (PD. 1455/2004). ..... 10.977	124	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1268/2003. .... 14.155
102	Edicto dimanante del rollo de apelación núm. 7593/03-C (PD. 1650/2004) ..... 12.032	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CORDOBA</b>	
116	Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 1247/2004 (PD. 1897/2004). ..... 13.303	99	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 955/2003 (PD. 1611/2004). ..... 11.778
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA</b>			
105	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 577/2002 (PD. 1710/2004). ..... 11.406	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA</b>	
107	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 50/2001 (PD. 1785/2004). ..... 12.516	97	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 812/99 (PD. 1596/2004). 11.584
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS</b>			
75	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 290/1997 (PD. 1200/2004) ..... 9.486	70	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1199/2003. .... 8.954
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES (FAMILIA) DE CORDOBA</b>			
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA</b>			
68 Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 1142/2003 (PD. 999/2004). ..... 8.743			
72 Edicto dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 1216/03. .... 9.157			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
73	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 227/2003. .... 9.264	118	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 210/2003 (PD. 1979/2004). ..... 13.475
80	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 586/02. .... 10.021	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA</b>	
105	Edicto dimanante del procedimiento especial de privación de patria potestad núm. 1227/2003 (PD. 1707/2004). .... 12.404	107	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 699/2002 (PD. 1761/2004). ..... 12.516
115	Edicto dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 1068/03 (PD. 1893/2004). 13.223	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE CORDOBA</b>		123	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 443/2002 (PD. 2079/2004). .... 14.077
82	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 270/2003. .... 10.228	70	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 19/2003 (PD. 1112/2004). ..... 8.952
96	Edicto dimanante del procedimiento de nulidad núm. 144/2003 (PD. 1526/2004). .... 11.505	108	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 679/2003 (PD. 1790/2004). ..... 12.579
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA</b>	
83	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1120/2003 (PD. 1280/2004) ..... 10.297	70	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 311/2002 (PD. 1122/2004). ..... 8.953
103	Edicto dimanante del procedimiento de expediente de dominio núm. 1133/2003 (PD. 1664/2004). .... 12.111	79	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 633/2002 (PD. 1255/2004). ..... 9.939
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA</b>		90	Edicto dimanante del procedimiento de liberación de gravámenes núm. 940/2002 (PD. 1432/2004). ..... 10.979
75	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 813/2002 (PD. 1155/2004). ..... 9.488	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE HUELVA</b>	
97	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 349/2002 (PD. 1545/2004). ..... 11.585	98	Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 660/2003 (PD. 1601/2004). ..... 11.652
124	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 545/2003 (PD. 2095/2004). .... 14.156	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA</b>		83	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 754/2002 (PD. 1335/2004). ..... 10.296
65	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 698/2001 (PD. 971/2004). ..... 8.429	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE HUELVA</b>	
90	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 46/2003 (PD. 1452/2004). ..... 10.979	68	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 395/2003 (PD. 1021/2004). ... 8.744
116	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 60/2003 (PD. 1922/2004). ..... 13.303	112	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 811/2003. .... 12.868
95	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 46/2001 (PD. 1496/2004). 11.386	105	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 707/2003 (PD. 1709/2004). ..... 12.406
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA</b>			
75	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2002 (PD. 1163/2004). ..... 9.487		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		117	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 622/2001 (PD. 1923/2004). ..... 13.387
124	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 248/2003 (PD. 2094/2004). ..... 14.155		
		83	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 302/2003 (PD. 1297/2004). ..... 10.297
67	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 328/2003 (PD. 1005/2004). ..... 8.662	70	Edicto dimanante del procedimiento de mo- dificación de medidas núm. 290/1998 (PD. 1126/2004). ..... 8.951
		106	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración núm. 374/2003 (PD. 1736/2004). 12.470
100	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración contenciosa núm. 257/2003. .... 11.834		
		123	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 737/2001 (PD. 2047/2004). ..... 14.076
85	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 625/2002 (PD. 1369/2004). ..... 10.467	106	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 1015/1989 (PD. 1743/2004). 12.467
67	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración contenciosa núm. 604/2003. .... 8.662	85	Edicto dimanante del procedimiento de ter- cería de dominio núm. 401/2000 (PD. 1331/2004). ..... 10.467
119	Edicto dimanante del procedimiento ejecu- tivo núm. 113/1989 (PD. 1999/2004). ..... 13.670		
		68	Edicto dimanante del procedimiento de me- didas cautelares previas núm. 1184/2003. ... 8.741
90	Edicto dimanante del procedimiento de me- nor cuantía núm. 52/01 (PD. 1441/2004). 10.978	73	Edicto dimanante del procedimiento de sepa- ración núm. 1453/2003 (PD. 1134/2004). 9.262
		77	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración núm. 1103/2003. .... 9.723
		90	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración núm. 1463/2003. .... 10.977
96	Edicto dimanante del procedimiento del art. 21 de la Ley Hipotecaria núm. 84/2000 (PD. 1524/2004). ..... 11.505	103	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración núm. 211/1994 (PD. 1666/2004). 12.110
110	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 1135/2002 (PD. 1802/2004). .... 12.751	121	Edicto dimanante del procedimiento de se- paración núm. 211/1994. .... 13.868
118	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 494/2002 (PD. 1986/2004). ..... 13.476	111	Edicto dimanante del procedimiento de eje- cución núm. 176/2004 (PD. 1858/2004). ... 12.811
		125	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 54/2004. .... 14.247
		123	Edicto del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 1218/2003. 14.075
68	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 586/2003 (PD. 988/2004). ..... 8.742	123	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 1389/2003. .... 14.075



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA</b>		122	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 448/2003 (PD. 1990/2004). ..... 13.931
70	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 658/2001 (PD. 1113/2004). ..... 8.953	92	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 220/2002 (PD. 1491/2004). ..... 11.146
83	Edicto dimanante del juicio de cognición 14/2001 (PD. 1345/2004). ..... 10.298	115	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1122/2003 (PD. 1945/2004). ..... 13.222
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA</b>		125	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1325/2003 (PD. 2108/2004). ..... 14.247
80	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 56/2003 (PD. 1245/2004). ..... 10.021	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA</b>	
79	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 255/2003 (PD. 1274/2004). ..... 9.938	87	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 507/2003 (PD. 1404/2004). ..... 10.627
109	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 239/2003 (PD. 1807/2004). ..... 12.663	75	Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 799/2003 (PD. 1161/2004). ..... 9.488
122	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1036/2003 (PD. 2008/2004). ..... 13.933	112	Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1270/2003 (PD. 1851/2004). ..... 12.868
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA</b>	
68	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 494/1999 (PD. 987/2004). ..... 8.743	83	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1205/2003 (PD. 1282/2004). ..... 10.297
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA</b>		121	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 525/2002 (PD. 1997/2004). ..... 13.869
82	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 162/2003 (PD. 1328/2004). ..... 10.228	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA</b>	
68	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 979/2002 (PD. 1009/2004). ..... 8.742	80	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 823/2003. .... 10.020
92	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 109/2001 (PD. 1470/2004). ..... 11.144	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>	
77	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 436/1998. .... 9.723	68	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 178/2001 (PD. 1007/2004). ..... 8.741
92	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 53/2003 (PD. 1492/2004). ..... 11.145	92	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 344/2003. .... 11.144
97	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 621/2003 (PD. 1540/2004). ..... 11.584	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA</b>	
99	Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1252/2003 (PD. 1623/2004). ..... 11.777	97	Edicto dimanante de pieza separada del procedimiento de declaración de herederos abintestato núm. 221/1996 (PD. 1597/2004). ..... 11.585
105	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 706/2003 (PD. 1708/2004). ..... 12.404	122	Edicto dimanante del procedimiento de quiebra núm. 380/2004 (PD. 2010/2004). ..... 13.933
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA</b>	
92	Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 101/1997. .... 11.146	112	Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 66/2002 (PD. 1825/2004). ..... 12.867
70	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 488/2003 (PD. 1048/2004). ..... 8.950		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA</b>		112	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 791/2003 (PD. 1824/2004). ..... 12.867
95	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 194/2002 (PD. 1516/2004). ..... 11.386	75	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2003. .... 9.487
70	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 1038/92 (PD. 1107/2004). ..... 8.952	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA</b>	
122	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 886/2003 (PD. 2011/2004). ..... 13.932	83	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 65/2003. .... 10.295
102	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 122/2003 (PD. 1641/2004). ..... 12.032	109	Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1284/2001 (PD. 1811/2004). ..... 12.663
74	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 456/2002 (PD. 1148/2004). ..... 9.390	112	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 460/2003 (PD. 1850/2004). ... 12.866
115	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1443/2002 (PD. 1913/2004). .... 13.222	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA</b>		123	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 840/2000 (PD. 2055/2004). ..... 14.077
123	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 840/2000 (PD. 2055/2004). ..... 14.077	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA</b>		123	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1476/2002 (PD. 2057/2004). .... 14.076
74	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1310/2002 (PD. 1147/2004). ..... 9.391	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA</b>	
83	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 529/2002 (PD. 1333/2004). ..... 10.298	97	Edicto dimanante del procedimiento del art. 131 LH núm. 411/2000 (PD. 1538/2004). 11.583
123	Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1255/2002 (PD. 2056/2004). 14.078	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA</b>		102	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 128/2004 (PD. 1686/2004). ..... 12.032
124	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 789/2002 (PD. 2093/2004). ..... 14.155	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)</b>	
70	Edicto dimanante del procedimiento de declaración de herederos núm. 46/2004 (PD. 1108/2004). ..... 8.950	118	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 44/2004 (PD. 1978/2004). ..... 13.475
125	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1138/2003 (PD. 2080/2004). .... 14.246	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA</b>		73	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 107/2002 (PD. 1120/2004). ..... 9.262
108	Edicto dimanante del procedimiento de suspensión de pagos núm. 667/2003 (PD. 1791/2004). ..... 12.579	73	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 107/2002 (PD. 1121/2004). ..... 9.261
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)</b>		83	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 290/2003 (PD. 1281/2004). ..... 10.295
73	Edicto dimanante del procedimiento de medidas provisionales núm. 661/2003. .... 9.263	103	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 342/2003 (PD. 1665/2004). ..... 12.110

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>	
67	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 48/2003 (PD. 1003/2004). ..... 8.663	126	Edicto dimanante del procedimiento de quiebra núm. 312/2004 (PD. 2126/2004). ..... 14.350
102	Edicto del procedimiento verbal núm. 643/2003 (PD. 1644/2004). ..... 12.033	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS</b>		82	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 304/2001 (PD. 1314/2004). ... 10.229
122	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 15/2003 (PD. 2012/2004). ..... 13.934	82	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 82/1996 (PD. 1316/2004). 10.230
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA</b>		102	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 11/1999. .... 12.033
90	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 188/2001 (PD. 1420/2004). ..... 10.980	111	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 253/2003 (PD. 1882/2004). ..... 12.812
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION UNICO DE BAENA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE DOS HERMANAS</b>	
115	Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 394/2003 (PD. 1898/2004). 13.225	77	Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 388/2003 (PD. 1220/2004). ..... 9.724
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BERJA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIJA</b>	
118	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 389/2003 (PD. 1951/2004). ..... 13.478	97	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 164/2003. .... 11.587
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE BERGA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA</b>	
75	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 168/2000 (PD. 1153/2004). ..... 9.489	108	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 241/2002 (PD. 1799/2004). ..... 12.579
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CABRA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA</b>	
115	Edicto dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 204/2003 (PD. 1914/2004). ..... 13.224	85	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 157/2003 (PD. 1380/2004). ..... 10.468
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ESTEPONA</b>	
115	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 178/2003 (PD. 1944/2004). ..... 13.223	106	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 204/2000. .... 12.471
111	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 404/2003 (PD. 1859/2004). ..... 12.811	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA</b>	
111	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 498/2002 (PD. 1860/2004). ..... 12.811	67	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 403/2003 (PD. 1004/2004). 8.664
122	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 251/02 (PD. 2065/2004). ..... 13.933		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
122	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 366/2003 (PD. 2009/2004). ....	13.934	
102	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 203/2003 (PD. 1690/2004). ....	12.034	
90	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 326/2003 (PD. 1454/2004). ....	10.980	
121	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 298/2002 (PD. 1998/2004). ....	13.870	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA</b>			
66	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 368/2000 (PD. 1022/2004). ....	8.550	
67	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 251/2003. ....	8.663	
84	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 79/2003 (PD. 1354/2004). ....	10.362	
119	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 67/2003. ....	13.160	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA</b>			
112	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 29/2003 (PD. 1827/2004). ....	12.869	
112	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 274/2002 (PD. 1826/2004). ....	12.869	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA</b>			
90	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 282/2003 (PD. 1431/2004). ....	10.980	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA</b>			
126	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 219/2002 (PD. 2120/2004). ....	14.350	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE GUADIX</b>			
83	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 74/2003. ....	10.299	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LA LINEA DE LA CONCEPCION</b>			
112	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 291/2001. ....	12.870	
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORA DEL RIO</b>
		90	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 105/2003 (PD. 1419/2004). ....
			10.981
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER</b>
		96	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 248/2003 (PD. 1558/2004). ....
			11.506
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA</b>
		83	Edicto dimanante del Juicio de Faltas núm. 139/1999 (PD. 1296/2004). ....
			10.299
		106	Edicto dimanante del procedimiento de guarda y custodia núm. 233/2002. ....
			12.471
		115	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 142/1998 (PD. 1896/2004). ....
			13.225
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO</b>
		106	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 212/2003 (PD. 1742/2004). ....
			12.472
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ROQUETAS DE MAR</b>
		73	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 203/2000 (PD. 1132/2004). ....
			9.264
		119	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 167/2003. ....
			13.671
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO</b>
		118	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 553/03 (PD. 1977/2004). ....
			13.477
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANLUCAR LA MAYOR</b>
		118	Edicto dimanante del procedimiento de adopción núm. 119/2003 (PD. 1989/2004). ...
			13.478
			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN ROQUE</b>
		102	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 4/2003 (PD. 1682/2004). ....
			12.035

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)</b>
97	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 362/2003 (PD. 1539/2004). ..... 11.586	108	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 26/2003 (PD. 1793/2004). ..... 12.590
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)</b>
85	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 279/2003 (PD. 1391/2004). ..... 10.468	75	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 87/2002 (PD. 1199/2004). ..... 9.490
83	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 28/2002 (PD. 1334/2004). ..... 10.300	90	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 207/2002 (PD. 1451/2004). ..... 10.982
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE TORREMOLINOS</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)</b>
68	Edicto dimanante del procedimiento de me- nor cuantía núm. 316/1999 (PD. 1078/2004). 8.744	96	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 439/2003 (PD. 1525/2004). ..... 11.507
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)</b>
		105	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 249/2003 (PD. 1706/2004). ..... 12.407
118	Edicto dimanante del procedimiento sobre propiedad horizontal núm. 250/2000 (PD. 1988/2004). ..... 13.477		<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)</b>
92	Edicto dimanante del procedimiento monito- rio núm. 84/2002 (PD. 1469/2004). ..... 11.147	82	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 170/2003 (PD. 1329/2004). ..... 10.230
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE UTRERA</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>
112	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 358/2002 (PD. 1853/2004). ..... 12.870	77	Edicto dimanante del procedimiento monito- rio núm. 300/2001 (PD. 1237/2004). ..... 9.724
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TUDELA</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>
112	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 217/03 (PD. 1884/2004). ..... 12.871	90	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 420/2002 (PD. 1456/2004). ..... 10.981
		92	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 402/2001 (PD. 1472/2004). ..... 11.147
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION UNICO DE UBRIQUE</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>
111	Edicto dimanante del procedimiento de liqui- dación de gananciales núm. 18/2004 (PD. 1881/2004). ..... 12.812	103	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 136/2003 (PD. 1663/2004). ..... 12.111
		125	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 346/2002 (PD. 2109/2004). ..... 14.248
		<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. NUEVE)</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)</b>
115	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 211/2003 (PD. 1948/2004). ..... 13.226	85	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 129/2003 (PD. 1371/2004). ... 10.469



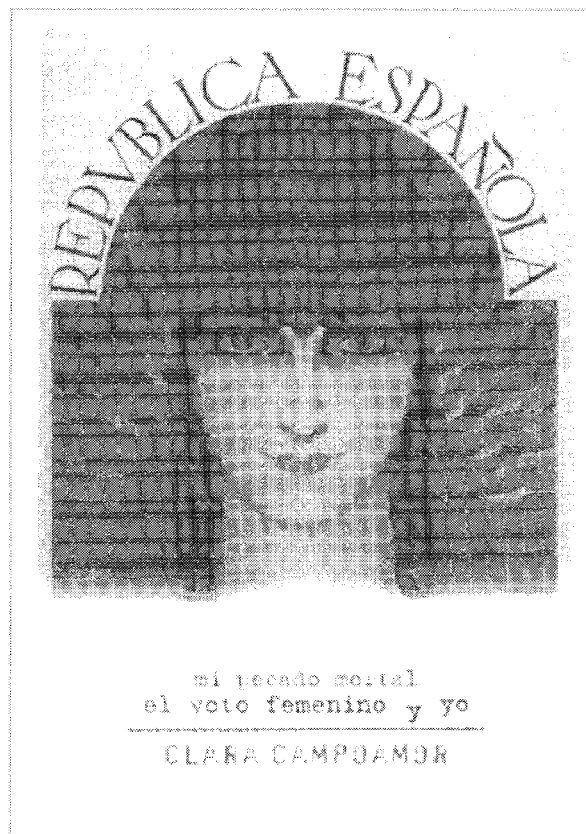
BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		102	Edicto dimanante del procedimiento núm. 637/03 (PD. 1651/2004). ..... 12.036
87	Anuncio del recurso núm. 197/2004 (PD. 1407/2004). ..... 10.627	96	Edicto dimanante de la ejecución núm. 106/2004 (PD. 1528/2004). ..... 11.507
		92	Edicto dimanante de los autos núm. 1402/2003 (PD. 1473/2004). ..... 11.148
112	Anuncio del recurso núm. 645/2003 (PD. 1852/2004). ..... 12.871	92	Edicto dimanante de los autos núm. 1401/2003 (PD. 1475/2004). ..... 11.147
		90	Edicto dimanante de los autos núm. 1371/2003 (PD. 1418/2004). ..... 10.982
87	Edicto dimanante de los autos núm. 622/2001 (PD. 1408/2004). ..... 10.627	92	Edicto dimanante de los autos núm. 1403/2003 (PD. 1474/2004). ..... 11.148
			<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER</b>
70	Edicto dimanante de los autos núm. 637/2003 (PD. 1110/2004). ..... 8.955	75	Edicto dimanante de los autos núm. 961/2003 (PD. 1164/2004). ..... 9.490
70	Edicto dimanante de los autos núm. 965/03 (PD. 1111/2004). ..... 8.954	83	Edicto dimanante de los autos núm. 961/2003 (PD. 1337/2004). ..... 10.300
74	Edicto dimanante de los autos núm. 1197/2002 (PD. 1149/2004). ..... 9.391		<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE OVIEDO</b>
75	Edicto dimanante de los autos núm. 451/03 (PD. 1198/2004). ..... 9.490	92	Edicto dimanante de los autos núm. 54/2004. 11.148

---

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora: Clara Campoamor**



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



### INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2004

#### 0. Disposiciones estatales

	PAGINA
0.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
Recursos de inconstitucionalidad .....	3
Cuestiones de inconstitucionalidad .....	3

#### 1. Parlamento de Andalucía

Resoluciones .....	3
Acuerdo .....	3

#### 2. Junta de Andalucía

##### 2.1. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decretos .....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno .....	4
Ordenes .....	4
Resoluciones .....	4

##### 2.2. CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto .....	4
Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	4
Ordenes .....	5
Resoluciones .....	5
Acuerdo .....	9
Corrección de errores .....	9

##### 2.3. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decretos .....	9
Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	9
Ordenes .....	9
Resoluciones .....	9
Corrección de errores .....	12

##### 2.4. CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decretos .....	12
Ordenes .....	13
Resoluciones .....	14
Anuncio .....	25
Correcciones de errores .....	25



<b>2.5. CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA</b>	<b>PAGINA</b>	<b>2.12. CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>PAGINA</b>
Decretos .....	25	Decretos .....	58
Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	25	Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	58
Ordenes .....	26	Ordenes .....	58
Resoluciones .....	26	Resoluciones .....	62
Correcciones de errores .....	32	Correcciones de errores .....	65
<b>2.6. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>2.13. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Decretos .....	32	Resolución .....	65
Acuerdo del Consejo de Gobierno .....	32	<b>2.14. CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
Ordenes .....	32	Decreto .....	65
Resoluciones .....	33	Ordenes .....	65
Acuerdos .....	34	Resoluciones .....	66
Corrección de errores .....	34	Correcciones de errores .....	72
<b>2.7. CONSEJERIA DE EMPLEO</b>		<b>2.15. CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
Decreto .....	34	Decretos .....	72
Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	34	Ordenes .....	72
Ordenes .....	35	Resoluciones .....	73
Resoluciones .....	36	Correcciones de errores .....	74
Corrección de errores .....	39	<b>2.16. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>2.8. CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		Decretos .....	75
Resolución .....	39	Acuerdo del Consejo de Gobierno .....	75
<b>2.9. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>		Ordenes .....	75
Decreto .....	39	Resoluciones .....	75
Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	39	<b>2.17. CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>	
Ordenes .....	39	Resoluciones .....	82
Resoluciones .....	40	<b>2.18. CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA</b>	
Correcciones de errores .....	46	Resolución .....	82
<b>2.10. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		<b>2.19. UNIVERSIDADES</b>	
Decreto .....	46	Resoluciones .....	82
Acuerdos del Consejo de Gobierno .....	46	Acuerdos .....	88
Ordenes .....	46	Correcciones de errores .....	88
Resoluciones .....	47	<b>3. Administración de Justicia</b> .....	88
<b>2.11. CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Acuerdo del Consejo de Gobierno .....	48		
Ordenes .....	48		
Resoluciones .....	49		
Correcciones de errores .....	58		



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>0. Disposiciones estatales</b>		129	Decreto 443/2004, de 29 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Elvira Saint-Gerons Herrera, como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas. ....
0.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			14.720
Recursos de Inconstitucionalidad		144	Decreto 456/2004, de 20 de julio, de cese de don Luis de Torres Gómez como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. ....
135 Recurso de inconstitucionalidad núm. 7552-2003. ....	15.438		16.385
154 Recurso de inconstitucionalidad núm. 2102-2004, interpuesto por el Presidente del Gobierno, contra los arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. ....	17.558	144	Decreto 457/2004, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José del Valle Torreño como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla. ....
Cuestiones de Inconstitucionalidad		144	Decreto 458/2004, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Demetrio Pérez Carretero como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla. ....
135 Cuestión de Inconstitucionalidad núm. 6250-2003. ....	15.438	149	Decreto 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía. ....
135 Cuestión de Inconstitucionalidad núm. 1381-2004. ....	15.438		16.934
<b>1. Parlamento de Andalucía</b>		149	Decreto 465/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía. ....
Resoluciones			16.935
134 Resolución de 23 de junio de 2004, de la Presidencia, por la que se dispone el cese, por renuncia, de don Francisco Javier Romero Alvarez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía. ....	15.361	149	Decreto 466/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. ....
135 Resolución de 30 de junio de 2004, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Ricardo Urbano Sánchez Virués de Segovia, por renuncia de don Francisco Javier Romero Alvarez. ....	15.453	149	Decreto 467/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito al Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia. ....
Acuerdo		149	Decreto 468/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Consejería de la Presidencia. ....
137 Acuerdo de 30 de junio de 2004, del Pleno, de modificación del adoptado el 12 de mayo de 2004, sobre las Comisiones Permanentes. ....	15.638		16.937
<b>2. Junta de Andalucía</b>		174	Decreto 476/2004, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan José López Garzón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. ....
2.1. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			19.805
Decretos		174	Decreto 477/2004, de 1 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Justo Mañas Alcón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. ....
129 Decreto 442/2004, de 29 de junio, por el que se dispone el cese de don Miguel Lucena Barranquero, como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas. ....	14.720		19.805
		180	Decreto 480/2004, de 7 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica. ....
			20.165

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
183	Decreto 487/2004, de 14 de septiembre, de nombramiento de don Guillermo García Trenado como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. ....	20.356	
<b>Acuerdo del Consejo de Gobierno</b>			
135	Acuerdo de 6 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se revisan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Danza y de las Enseñanzas de Grado Superior de Música. ....	15.473	
<b>Ordenes</b>			
152	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, reguladas por la Orden que se cita. ....	17.232	
152	Orden de 26 de julio de 2004, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria regulada mediante Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario. ....	17.232	
152	Orden de 26 de julio de 2004, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de educación para el desarrollo y de sensibilización, reguladas por la Orden que se cita. ....	17.232	
<b>Resoluciones</b>			
139	Resolución de 23 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	15.852	
143	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita. ....	16.312	
156	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. ....	17.778	
150	Resolución de 20 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita. ....	17.037	
148	Resolución de 20 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. ....	16.847	
180	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. ....	20.170	
186	Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocado por Resolución que se cita. ....	20.661	
161	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre del año 2004, al amparo de la Orden que se cita. ....	18.408	
161	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2004, al amparo de la Orden que se cita. ....	18.406	
135	Resolución de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2572/2003, interpuesto por la entidad Hit Radio Málaga, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	14.473	
147	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1177/03, interpuesto por la Asociación Cultural Radio Amistad, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	16.769	
<b>2.2. CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
<b>Decreto</b>			
139	Decreto 453/2004, de 13 de julio, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2004, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario. ....	15.845	
<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>			
131	Acuerdo de 15 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Otívar, de la provincia de Granada, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de reordenación del deslizamiento de Otívar para su uso como espacio público. ....	14.907	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
152	17.233	159	18.067
158	17.973	185	20.590
<b>Ordenes</b>		191	20.992
130	14.787	191	20.992
130	14.790	<b>Resoluciones</b>	
130	14.782	130	14.792
140	16.004	190	20.932
140	16.006	135	15.454
148	16.880	185	20.593
148	16.879	134	15.407
157	17.883	145	16.541
		156	17.773

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
184	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.	20.421	148	Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Paterna del Campo (Huelva). (Expte. núm. 024/2004/SIM).	16.881
191	Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	20.993	151	Resolución de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Bornos (Cádiz) (Expte. núm. 023/2004/SIM).	17.150
155	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía por un importe total de 947.519,89 euros (novecientos cuarenta y siete mil quinientos diecinueve euros, con ochenta y nueve céntimos) para la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local (Planes de Emergencia Municipal).	17.700	155	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del sello municipal de Pilas (Sevilla) (Expte. núm. 008/2004/SIM).	17.702
156	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por los Municipios solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita, de concesión de subvenciones de medios técnicos a Municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004.	17.790	155	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Pilas (Sevilla) (Expte. núm. 007/2004/SIM).	17.701
190	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se conceden las subvenciones convocadas por Orden que se cita, para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	20.932	155	Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Gines (Sevilla) (Expte. núm. 011/2004/SIM).	17.703
143	Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo heráldico del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga).	16.725	155	Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Dehesas de Guadix (Granada) (Expte. núm. 020/2004/SIM).	17.702
143	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo heráldico, bandera y sello del municipio de Cazalilla (Jaén).	16.325	182	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga.	20.314
148	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y bandera del municipio de Bormujos.	16.881	182	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Logotipo del Municipio de Níjar (Almería). (Expte. núm. 009/2004/SIM).	20.317
148	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo del municipio de Villaviciosa de Córdoba.	16.880	182	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera de la Entidad Local Autónoma de Serrato (Málaga) (Expte. núm. 004/2004/SIM).	20.317
			186	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del Escudo del Municipio de Berja (Almería) (Expte. núm. 027/2004/SIM).	20.667

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
186	20.667	179	20.098
186	20.678	184	20.425
186	20.683	184	20.421
189	20.880	157	17.884
130	14.792	141	16.113
150	17.064	161	18.408
140	16.013	141	16.086
148	16.881	155	17.703
174	19.808	149	16.943
166	18.853	169	19.479
		157	17.885

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
183	20.368	180	20.185
183	20.365	186	20.683
138	15.750	141	16.113
165	18.803	137	15.649
165	18.804	151	17.150
170	19.535	158	17.974
166	18.853	157	17.885
158	17.974	157	17.887
173	19.777	165	18.804
136	15.614	180	20.209



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
191	20.999		
141	16.114		
188	20.811		
<b>Acuerdo</b>			
142	16.199		
<b>Corrección de errores</b>			
190	20.933		
<b>2.3. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
<b>Decretos</b>			
145	16.563		
149	16.939		
149	16.939		
<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>			
		150	17.068
		150	17.068
<b>Ordenes</b>			
		140	15.985
		131	14.908
		179	20.117
		179	20.098
		161	18.408
		143	16.326
		143	16.293
		165	18.780
<b>Resoluciones</b>			
		140	16.014
		136	15.604

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
136	15.604	187	20.725
161	18.409	182	20.307
152	17.246	182	20.311
152	17.247	189	20.874
154	17.567	189	20.874
170	19.548	187	20.729
143	16.313	187	20.729
139	15.892	187	20.729
155	17.673	189	20.729
155	17.675	189	20.886
156	17.774	164	18.678
156	17.774	187	20.729
161	18.409		
187	20.725		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
187	20.729	132	14.992
187	20.730	138	15.756
161	18.410	140	15.989
132	14.996	154	17.558
142	16.200	156	17.793
157	17.891	159	18.061
157	17.891	161	18.402
156	17.768	142	16.200
157	17.891	138	15.771
187	20.730	138	15.770

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
138	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 1 de julio de 2002. ....	182	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro. ...
	15.770		20.319
138	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Cotencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 18 de diciembre de 2003. ....	182	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha veinte de febrero de dos mil cuatro. ...
	15.771		20.319
151	Resolución de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2004. ....	182	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha uno de abril de dos mil cuatro. ....
	17.151		20.319
151	Resolución de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de febrero de 2004. ....	135	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacantes en la misma. ...
	17.151		15.462
182	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha veintisiete de junio de dos mil tres. ....	188	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....
	20.317		20.801
182	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 1 de julio de 2002. ....	<b>Corrección de errores</b>	
	20.318	133	Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 110, de 7.6.2004). ....
182	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 2004. ....		15.038
	20.318	<b>2.4. CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
		<b>Decretos</b>	
182	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dos. ....	129	Decreto 444/2004, de 29 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Esteban Morales Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba. ....
	20.318		14.720
182	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 2004. ....	141	Decreto 447/2004, de 6 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de régimen disciplinario respecto del personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía. ....
	20.318		16.078
		144	Decreto 450/2004, de 6 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías. ....
			16.408

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
144	16.415	140	15.987
178	20.068	140	15.985
185	20.619	146	16.660
<b>Ordenes</b>		177	19.987
132	14.983	141	16.092
135	15.473	143	16.314
137	15.656	160	18.170
135	15.476	148	16.884
136	15.508	148	16.882
137	15.662	156	17.793
		147	16.769

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
147	Orden de 19 de julio de 2004, por la que se regula la aplicación informática para el control de horario y para la gestión del procedimiento en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, mediante el uso de medios telemáticos. ....	16.744	188	Orden de 9 de septiembre de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública. ....	20.782
148	Orden de 21 de julio de 2004, por la que se procede a la corrección de errores de la de 9 de julio de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000) (BOJA núm. 141, de 20.7.2004). ....	16.848	192	Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se adapta la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y Educación al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. ....	21.026
155	Orden de 23 de julio de 2004, sobre composición de la mesa de contratación de los servicios centrales de la Consejería. ....	17.708	<b>Resoluciones</b>		
184	Orden de 1 de septiembre de 2004, por la que se constituye la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales. ....	20.420	142	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se establece la fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Jaén. ....	16.200
182	Orden de 1 de septiembre de 2004, por la que por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). ....	20.307	140	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se establece la fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Huelva. ....	16.014
182	Orden de 1 de septiembre de 2004, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, y de la de 13 de enero de 2003 por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección (BOJA núm. 20, de 30.1.2003). ....	20.312	185	Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ....	20.595
182	Orden de 1 de septiembre de 2004, por la que por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección. ....	20.312	142	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, convocado por Orden que se cita. ....	16.186
184	Orden de 3 de septiembre de 2004, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la Consejería de Medio Ambiente, al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. ....	20.461	145	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por Orden que se cita. ....	16.544
184	Orden de 3 de septiembre de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adaptándola al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. ....	20.453			



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
145	16.542	131	14.890
180	20.174	155	17.708
180	20.170	155	17.712
188	20.807	155	17.673
188	20.803	185	20.599
191	20.993	191	20.997
129	17.721	129	14.721
		134	15.361
		141	16.096

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
138	15.771	135	15.477
157	17.862	135	15.476
148	16.849	135	15.478
157	17.879	182	20.320
157	17.873	182	20.321
159	18.066	185	20.621
159	18.065	129	14.693
		171	19.593

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
132	14.985	132	14.987
132	14.985	136	15.615
132	14.986	136	15.615
132	14.986	133	15.056
132	14.985	132	14.991
132	14.988	132	14.990
132	14.988	132	14.989
132	14.988	132	14.989
132	14.987	132	14.989

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
132	14.990	137	15.647
132	14.991	137	15.648
136	15.615	139	15.892
135	15.453	141	16.117
137	15.647	143	16.318
137	15.646	143	16.318
140	16.015	144	16.386
137	15.647	144	16.390
		144	16.385

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
144		155	
Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 25 de junio, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Olaf Erasmo Pardo Skoug, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga). .....	16.386	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda. ....	17.712
145		155	
Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José de Vicente García, Tesorero del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) con carácter provisional. ....	16.541	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Ignacio Poves Metola, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva), en régimen de acumulación. ....	17.674
145		168	
Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Guerrero Muñoz, Viceinterventora del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) con carácter provisional. ....	16.541	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 387/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla. ....	19.414
147		156	
Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 24 de abril de 2003, por la que se acuerda la exención de la obligación de creación de los puestos de trabajo de Secretario General, Interventor General, Tesorero del Consorcio de Transportes del Area de Granada y la acumulación de los mismos al Secretario-General de la Diputación de Granada, al Interventor del Ayuntamiento de Granada y al Viceinterventor-Tesorero del Ayuntamiento de Granada, respectivamente. ....	16.769	Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), a un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada. ....	17.775
147		162	
Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Francisco de Asís Gómez Banovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beas (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva). ....	16.753	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Agustín Azor Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón (Almería), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Lúcar (Almería), en régimen de acumulación. ....	18.502
158		162	
Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004. ....	17.975	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Romualdo del Río Parra, Secretario del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) con carácter provisional. ...	18.502
168		162	
Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1312/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	19.414	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alsodux (Almería), efectuada a favor de doña Rosa Salazar Villegas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alhabia (Almería). ....	18.502
		169	
		Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Atienza Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada). ...	19.471

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
169	19.471	174	19.805
169	19.471	174	19.806
173	19.774	174	19.809
173	19.774	174	19.808
173	19.774	174	19.808
173	19.779	174	19.808
173	19.775	174	19.809
173	19.776	176	19.934
173	19.778	176	19.933



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
181	20.249	185	20.596
182	20.310	186	20.662
182	20.310	187	20.730
184	20.423	189	20.867
184	20.422	189	20.867
185	20.596	190	20.933
185	20.596	190	20.930
185	20.595	190	20.930
184	20.472	190	20.929

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
190	20.929	161	18.404
190	20.929	176	19.932
130	14.784	177	19.985
136	15.605	189	20.876
161	18.403	190	20.925
161	18.403	135	15.479
140	15.995	190	20.934
140	19.988	140	16.016

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
130	14.794	159	18.071
135	15.479	190	20.934
142	16.202	137	15.680
142	16.202	148	16.860
152	17.248	161	18.410
152	17.247	135	15.480
159	18.071	144	16.390
		166	18.836
		135	15.480

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
130	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2004. ....	14.795	159	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de abril al 30 de junio de 2004. ....	18.072
164	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2004. ....	18.678	180	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación. ....	20.168
191	Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003. ....	21.000	186	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	20.662
139	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. ....	15.852	189	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003. ....	20.887
135	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo máximo para notificar la resolución expresa de los procedimientos iniciados mediante solicitud de adaptación a la Ley Orgánica que se cita. ....	15.481	135	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo máximo para notificar la resolución expresa de los procedimientos iniciados mediante solicitud de adaptación a la Ley Orgánica que se cita. ....	15.481
141	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 8 de octubre al 31 de enero de 2004. ...	16.117	145	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la Carta de Servicios. ....	16.502
141	Resolución de 10 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de febrero al 31 de marzo de 2004. ...	16.117	188	Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios de 2003, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. ....	20.812
141	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	16.099	135	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo máximo para notificar la resolución expresa de los procedimientos iniciados mediante solicitud de adaptación a la Ley Orgánica que se cita. ....	15.482
			140	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante. ....	15.995

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
149	16.950		
191	20.992		
191	21.000		
<b>Anuncio</b>			
162	18.513		
<b>Correcciones de errores</b>			
132	14.983		
180	20.210		
145	16.511		
142	16.182		
		<b>2.5. CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA</b>	
		<b>Decretos</b>	
		140	15.974
		139	15.848
		151	17.152
		178	20.066
		178	20.066
			<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>
		131	14.908
		133	15.057
		140	16.017
		140	16.017

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
140	Acuerdo de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Cetursa Sierra Nevada, S.A. ....	145	Orden de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación al Fomento de la Investigación Científica y Técnica. ....
	16.016		16.514
151	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Empresa Santana Motor, S.A. ....	149	Orden de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas. ....
	17.156		16.938
151	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA). ....	145	Orden de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides. ....
	17.156		16.512
184	Acuerdo de 1 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo al Campus de Ciencias de la Salud de Granada. ....	158	Orden de 14 de julio de 2004, por la que se actualiza la cuantía de la ayuda de contratación en la modalidad A) regulada en la Orden que se cita, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía. ....
	20.472		17.976
		<b>Resoluciones</b>	
184	Acuerdo de 1 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo al Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. ....	170	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Vicenconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. ....
	20.472		19.533
180	Acuerdo de 7 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de una subvención a la empresa Isofotón, S.A. ....	187	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Vicenconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....
	20.210		20.726
		<b>Ordenes</b>	
141	Orden de 14 de junio de 2004, por la que se modifica el artículo 13 de la de 31 de julio de 2003 por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, Empresas Públicas de ellas dependientes, Instituciones y Entidades sin Animo de Lucro, durante el período 2003-2006. ....	158	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2003, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía. ....
	16.099		17.976
129	Orden de 22 de junio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, para apoyar a sus Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces en su actividad interanual y se convocan las correspondientes al año 2004. ....	143	Resolución de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, complementaria a la Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía. ....
	14.704		16.326
145	Orden de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el IV Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores/as Tercer Milenio. ....	132	Resolución de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, complementaria a la de 16 de diciembre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces en su actividad interanual. ....
	16.511		14.996
145	Orden de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib. ....		
	16.513		



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
133	15.057	189	20.887
143	16.331	131	14.909
143	16.335	132	14.998
152	17.249	141	16.118
168	19.414	144	16.419
158	17.984	148	16.884
158	17.984	151	17.156
158	17.979	158	17.985
		161	18.413

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
161	18.413	182	20.322
177	19.989	144	16.419
177	19.988	132	14.999
177	19.988	132	14.999
177	19.989	132	15.000
174	19.809	141	16.119
187	20.731	144	16.420
130	14.796	149	16.951
130	14.797		
130	14.798		
141	16.118		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
132	15.001	132	15.004
132	15.002	146	16.661
140	16.017	144	16.421
139	15.893	144	16.421
135	15.483	148	16.884
135	15.482	176	19.934
138	15.772	180	20.211
132	15.003	176	19.936
		176	19.935

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
189	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	20.890	147	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de reactivación de la entidad Federación de Cooperativas Andaluzas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON), y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas. ....	16.770
187	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	20.731	146	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	16.661
187	Resolución de 9 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	20.732	173	Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	19.779
190	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. ....	20.935	173	Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	19.780
191	Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita. ....	21.001	188	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	20.812
130	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	14.798	144	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	16.421
130	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	14.799	158	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. ....	17.986
130	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	14.800	158	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. ....	17.986
130	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	14.800	158	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. ....	17.986
130	Resolución de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	14.801	162	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000. ....	18.513
139	Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	15.893			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
162	18.514	148	16.884
162	18.513	186	20.686
162	18.513	133	15.059
162	18.514	133	15.058
162	18.514	130	14.783
162	18.514	135	15.438
162	18.514	144	16.421
162	18.515	144	16.386
158	17.987	144	16.391
142	16.203		
185	20.624		
185	20.621		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
155	Resolución de 23 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita. ....	17.713	147	Decreto 459/2004, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 113/1991, de 21 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y el Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo Rector del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.	16.770
151	Resolución de 23 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y documentación en la de 1 de julio de 2004, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del marco de la Sociedad del Conocimiento en la Segunda Modernización. ....	17.133	152	Decreto 463/2004, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.	17.233
155	Resolución de 27 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante. ....	17.676	<b>Acuerdo del Consejo de Gobierno</b>		
183	Resolución de 7 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	20.356	147	Acuerdo de 20 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ....	16.772
<b>Correcciones de errores</b>			<b>Ordenes</b>		
138	Corrección de errores del Decreto 358/2004, de 25 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelines Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz (BOJA núm. 104, de 28.5.2004). ....	15.749	150	Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan en los titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para emitir el informe urbanístico sobre actuaciones de implantación vinculadas a la generación mediante fuentes energéticas renovables. ....	17.069
151	Corrección de errores a la Resolución de 1 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del marco de la Sociedad del Conocimiento en la Segunda Modernización (BOJA núm. 135, de 12.7.2004). ....	17.133	150	Orden de 20 de julio de 2004, por la que se concede a Emuvisan una subvención de carácter reglada, para la ejecución de obras y honorarios Facultativos de dirección de obras, en la construcción de 9 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (Expte CA-00/040-CF).	17.071
<b>2.6. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>			150	Orden de 20 de julio de 2004, por la que se concede al Ayuntamiento una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de Proyectos y Trabajos Técnicos de Apoyo en la Construcción de 25 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Villacarrillo (Jaén). (Expte. J-00/060-CF).	17.071
<b>Decretos</b>			150	Orden de 20 de julio de 2004, por la que se concede a Emuvisan una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 16 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (Expte. CA-00/050-CF).	17.069
129	Decreto 445/2004, de 29 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Troya Panduro como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. ....	14.720	150	Orden de 20 de julio de 2004, por la que se concede a Emuvisan una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 9 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (Expte. CA-00/040-CF).	17.063
129	Decreto 446/2004, de 29 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. ....	14.720			



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
150	17.070	<b>Resoluciones</b>	
150	17.072	156	17.795
184	20.473	133	15.053
182	20.323	133	15.054
182	20.324	135	15.468
182	20.325	135	15.453
182	20.324	133	15.054
182	20.324	155	17.675
182	20.325	156	17.778
182	20.324	150	17.074
182	20.324	155	17.717
182	20.326	158	17.989
187	20.733	183	20.371
		183	20.371

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
183	20.371		
141	16.120		
146	16.662		
146	16.663		
158	17.989		
146	16.663		
141	16.079		
136	15.616		
136	15.618		
		<b>Acuerdos</b>	
		161	18.415
		161	18.413
		<b>Corrección de errores</b>	
		190	20.930
		<b>2.7. CONSEJERIA DE EMPLEO</b>	
		<b>Decreto</b>	
		158	17.960
		<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>	
		131	14.910
		131	14.909
		131	14.910
		152	17.250
		158	17.994

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
158	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se crea una Comisión de Expertos para la elaboración de un Libro Blanco sobre La Calidad en el Empleo en Andalucía: Estabilidad y Seguridad Laboral. .... 17.993	137	Orden de 25 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 374/2003, interpuesto por Puertas y Persianas Guerrero, S.A. .... 15.682
158	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención reglada mediante Resolución en materia de orientación del Servicio Andaluz de Empleo a la Organización Unión General de Trabajadores. .... 17.993	132	Orden de 25 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura en Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. .... 15.004
<b>Ordenes</b>		140	Orden de 1 de julio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 400/2003, interpuesto por Estación de Servicios de la Luz, S.A. .... 16.018
137	Orden de 5 de junio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A., en la Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. .... 15.680	139	Orden de 1 de julio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 188/2003, interpuesto por don Manuel Haro Urquizar. .... 15.894
129	Orden de 9 de junio de 2004, por la que se convoca para este año el premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo. .... 14.710	145	Orden de 7 de julio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/96, interpuesto por doña Eva María García Cerrato. .... 16.563
143	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Micro y Pymes que realicen proyectos e inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los riesgos laborales. .... 16.302	138	Orden de 7 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Continental Parking, S.L., en el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz) y se dedica a la actividad de zona azul y grúas, mediante el establecimiento de servicios mínimos. .... 15.773
133	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 495/2003, interpuesto por Artisanos Méndez, S.A. .... 15.060	145	Orden de 8 de julio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/03, interpuesto por Bahíamovil, S.L., Sociedad Unipersonal. .... 16.563
133	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 498/2003, interpuesto por Artisanos Méndez, S.A. .... 15.060	140	Orden de 8 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. .... 16.018
171	Orden de 18 de junio de 2004, por la que regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales. .... 19.580	140	Orden de 13 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos. ... 16.019
137	Orden de 24 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 332/2003, interpuesto por don Juan Ramón Rodríguez Burgos. .... 15.681	150	Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos. .... 17.075
137	Orden de 24 de junio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 409/2003, interpuesto por don Mariano Sabater Castillo. .... 15.681		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
148	16.886	157	17.893
148	16.838	157	17.894
152	17.250	161	18.416
158	17.994	169	19.488
157	17.892	185	20.626
157	17.892	181	20.249
157	17.892	<b>Resoluciones</b>	
148	16.838	144	16.391
158	17.995	157	17.881
		180	20.179
		180	20.179

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
180	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. .... 20.180	176	Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, ordinario núm. 544/2003, interpuesto por Clic Servicios Lingüísticos, S.L. .... 19.937
180	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de traducción. .... 20.180	177	Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2003, interpuesto por la mercantil Muebles Gavira, S.L. .... 19.990
180	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. .... 20.181	177	Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 196/2003, interpuesto por la mercantil Hoteles Arrendados, S.L. .... 19.989
186	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20.664	187	Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 176/2004, interpuesto por la mercantil MLB Consultores, S.L. .... 20.736
186	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20.664	187	Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/2004, interpuesto por la mercantil Tornillería y Servicios, S.A. .... 20.735
186	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20.664	188	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 10/04, interpuesto por la mercantil VC&A Consultores Asociados, S.L. .... 20.813
131	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 554/2001, interpuesto por Asociación Profesional para el Desarrollo de la Innovación en la Automoción. .... 14.911	190	Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 491/2003, interpuesto por la entidad Diálisis Andaluza, S.L. .... 20.935
131	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 555/2003, interpuesto por Echevarría & Tecnomedia, S.L. .... 14.911	190	Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/2004, interpuesto por don José María Fuentes Cervantes. .... 20.935
181	Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 63/2004, interpuesto por Mundovisión MGI 2000, S.A. .... 20.250	129	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Generales Comés, S.A. (Cód. 7100562). .... 14.728
174	Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/2003, interpuesto por don Antonio Muñoz Domínguez. .... 19.810		
174	Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 4701/1997, interpuesto por La Mercantil Terres Empresa Constructora, S.L. .... 19.810		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
143	16.337	158	17.995
186	20.687	165	18.805
168	19.417	161	18.417
168	19.417	182	20.326
155	17.664	182	20.326
148	16.887	169	19.488
154	17.567	170	19.548
156	17.795	169	19.489
156	17.796	169	19.489



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
170	Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	19.549	164	Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. ....	18.679
173	Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....	19.781	161	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. ....	18.417
176	Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	19.937	161	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. ....	18.417
183	Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	20.372	<b>Corrección de errores</b>		
183	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	20.372	147	Corrección de errores del Acuerdo de 15 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de formación profesional ocupacional con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (BOJA núm. 131, de 6.7.2004). ....	16.772
185	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, ....	20.626	<b>2.8. CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		
158	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ....	17.995	<b>Resolución</b>		
154	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la relación de subvenciones que se citan. ....	17.568	158	Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ....	17.996
158	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ....	17.995	<b>2.9. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>		
186	Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. ....	20.705	<b>Decreto</b>		
186	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican Resoluciones relativas a las subvenciones a la contratación indefinida a tiempo parcial que no han podido ser notificadas. ....	20.705	135	Decreto 449/2004, de 6 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Carmen Adamuz Ruiz como Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte. ....	15.454
			<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>		
			184	Acuerdo de 1 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Estatutos de las Empresas Públicas Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., y Deporte Andaluz, S.A. ....	20.475
			184	Acuerdo de 1 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A. ...	20.474
			<b>Ordenes</b>		
			144	Orden de 16 junio de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. ....	16.384

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
129	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Consejería. ....	141	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Granada. ....
	14.713		16.121
144	Orden de 28 de junio de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. ....	146	Resolución de 16 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva. ....
	16.384		16.673
138	Orden de 2 de julio de 2004, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales, Centro Andaluz de Medicina del Deporte y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería. ....	157	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. ....
	15.756		17.872
151	Orden de 12 de julio de 2004, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería. ....	159	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....
	17.157		18.066
151	Orden de 19 de julio de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. ....	164	Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. ....
	17.133		18.670
150	Orden de 19 de julio de 2004, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva. ....	181	Resolución de 31 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....
	17.021		20.246
181	Orden de 6 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería. ....	185	Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación. ....
	20.250		20.597
<b>Resoluciones</b>		187	Resolución de 10 de septiembre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. ....
			20.726
129	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	143	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. ....
	14.726		16.343
134	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. ....	179	Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2004. ....
	15.407		20.133
138	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. ....	186	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento de Málaga, para la encomienda de gestión a este último de la ejecución de las obras de terminación de la remodelación del estadio de fútbol La Rosaleda, de Málaga. ....
	15.765		20.706
140	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. ....	135	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 388/2004-1.º RG 1606, interpuesto por la mercantil Gerencial Hotelera, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....
	15.988		15.484
140	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. ....		
	15.996		
140	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. ....		
	15.996		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
133	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1218/2003, interpuesto por doña Elisa del Rocío Pérez Prado, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	15.061	190	Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencia comercial para gran establecimiento comercial en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 3137/2004). ....	20.936
146	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión). ....	16.673	129	Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Billar. ....	14.742
184	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes Granada Travel Center, S.L., Oportunity Travel, S.L., Viajes Panorama, S.A., y Moreno y Caminero, Agencia de Viajes, S.L. ....	20.475	128	Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Colmbicultura. ....	14.483
184	Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes Mundo Mágico Tours, S.A. ....	20.476	189	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2003. ....	20.891
183	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se establece la adjudicación de las becas para la formación en materia turística, reguladas en la Orden que se cita y convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2004. ....	20.372	183	Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales andaluzas beneficiarias del procedimiento de colaboración con esta Consejería para la Construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2004. ....	20.373
184	Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se adjudican las becas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo, convocadas por Resolución que se cita. ....	20.476	177	Resolución de 23 de agosto de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la segunda convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. ....	19.981
134	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que hace pública la concesión de las subvenciones de carácter excepcional que se citan. ....	15.410	179	Resolución de 23 de agosto de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2004. ....	20.092
148	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. ....	16.888	161	Resolución de 2 de agosto de 2004, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas definitivas de entidades locales admitidas y excluidas y las causas de exclusión, de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo efectuada mediante Orden que se cita. ....	18.417
171	Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. ....	19.593	131	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). ....	14.911

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
149	16.952	136	15.619
149	16.952	148	16.888
161	18.418	147	16.773
161	18.417	147	16.773
156	17.779	157	17.895
169	19.469	157	17.895
149	16.952	164	18.669
147	16.773	164	18.669

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
169	19.489	158	17.996
177	19.984	155	17.717
185	20.626	170	17.549
187	20.736	190	20.936
129	14.744	150	17.078
129	14.743	148	16.889
129	14.744	150	17.078
129	14.744	148	16.888

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
146	16.630	134	15.410
154	17.568	133	15.061
185	20.628	131	14.912
154	17.569	131	14.912
169	19.490	133	15.061
136	15.620	141	16.121
135	15.485	156	17.796
136	15.620	152	17.251
		152	17.252
		161	18.400



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
186	20.707	130	14.801
191	21.001	130	14.802
154	17.569	130	14.801
154	17.569	130	14.802
152	17.252	130	14.802
152	17.252	130	14.802
152	17.252	129	14.744
166	18.854	146	16.674
166	18.854	159	18.073
Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004). .....		Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la concesión de ayudas de 12 de noviembre de 2003 por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2003, en relación con los expedientes ARTESEXP EH4101 2003/00081 y ARTESEXP EH4101 2003/00002. ....	
Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).		Resolución de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004. ....	
Resolución de 11 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).		Resolución de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas, correspondientes al ejercicio 2004. ....	
Resolución de 11 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). .....		Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).	
Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondiente al ejercicio 2004.		Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). .....	
Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2004.		Resolución de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....	
Resolución de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). .....		Resolución de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. ....	
Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. ....		Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. ....	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
159	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. ....	18.073	188	Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Las Marismas del Guadalquivir en los TTMM de Dos Hermanas, Utrera, Los Palacios y Villafranca y Las Cabezas de San Juan (Sevilla). ....	20.813
159	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. ....	18.073	<b>Ordenes</b>		
159	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. ....	18.074	145	Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. ....	16.515
<b>Correcciones de errores</b>			137	Orden de 25 de junio de 2004, por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común. ....	15.638
137	Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....	15.655	133	Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta, se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución. ....	15.038
131	Corrección de errores de la Resolución de 23 abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2004 (BOJA núm. 4, de 8.1.2004). ....	14.916	134	Orden de 1 de julio de 2004, por la que se desarrollan las ayudas a las agrupaciones de gestión empresarial de las explotaciones agrarias. ...	15.348
<b>2.10. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			136	Orden de 5 de julio de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de titulares de centros directivos de la Consejería. ....	15.620
<b>Decreto</b>			143	Orden de 14 de julio de 2004, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso de apelación núm. 329/02. ....	16.344
135	Decreto 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las comunidades de regantes y usuarios de zonas de riego para la ejecución de obras declaradas de interés general. ....	15.450	151	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios. ....	17.134
<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>			155	Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz. ....	17.668
149	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Bembézar, en los TTMM de Hornachuelos, Posadas, Fuente Palmera y Palma del Río (Córdoba). ....	16.953	170	Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas. ....	19.524
			182	Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de las almazaras y las empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa, en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005. ....	20.297

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
182		162	18.507
Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la instalación y gestión de laboratorios de análisis de características del aceite de oliva, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005. ....	20.294	Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	18.507
182		162	18.507
Orden de 10 de septiembre de 2004, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de cantidades de referencia complementarias, para el período 2004/2005. ....	20.300	Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	18.507
188		162	18.503
Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. ....	20.800	Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. ....	18.503
188		162	18.504
Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Alfajor de Medina Sidonia y de su Consejo Regulador. ....	20.794	Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. ....	18.504
188		132	15.005
Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre. ....	20.793	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 279/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. ....	15.005
188		145	16.564
Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la denominación de origen Estepa y de su Consejo Regulador. ....	20.785	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Bailén». ....	16.564
<b>Resoluciones</b>			
130		140	16.020
Resolución de 24 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	14.784	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocalidad del Sur, S.L., para operar como organismo de certificación al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. ....	16.020
130		159	18.074
Resolución de 24 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	14.783	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de producto helados como sistema de calidad, al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada. ....	18.074
130		190	20.936
Resolución de 24 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	14.785	Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra de Córdoba. ....	20.936
132		190	20.936
Resolución de 30 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes. ....	14.992	Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra de Córdoba. ....	20.936
162		132	15.005
Resolución de 23 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	18.503	Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. ....	15.005

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
130	Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se modifica la de 14 de mayo de 2001, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía del FEOGA, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva ...	14.802	136	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	15.621
185	Resolución de 31 de julio de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios y cultivos energéticos, para la campaña 2004/2005. ....	20.590	148	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	16.889
140	Resolución de 7 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, resueltas durante el año 2003. ....	16.020	<b>2.11. CONSEJERIA DE SALUD</b>		
139	Resolución de 7 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita.	15.894	<b>Acuerdo del Consejo de Gobierno</b>		
159	Resolución de 15 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004. ....	18.074	152	Acuerdo de 20 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el de 30 de diciembre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre el régimen de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. ....	17.238
129	Resolución de 7 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADSG) que se citan. ....	14.745	<b>Ordenes</b>		
188	Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a la infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	20.814	130	Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2004, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. ....	14.803
190	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	20.937	134	Orden de 3 de junio de 2004, por la que se cesa a don Antonio Pérez Rielo como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol. ....	15.406
146	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 02/03.	16.675	133	Orden de 14 de junio de 2004, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. ....	15.062
185	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ...	20.601	133	Orden de 14 de junio de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 886/2004, interpuesto por don Juan Manuel Blanco Navarro y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	15.062
			136	Orden de 29 de junio de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2191/2002, interpuesto por el Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.	15.621
			136	Orden de 1 de julio de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1275/2004, interpuesto por la Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospitales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. ....	15.621

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
147	16.753	162	18.505
147	16.753	162	18.505
144	16.422	173	19.756
135	15.485	174	19.810
147	16.774	183	20.350
147	16.774	183	20.349
147	16.774	184	20.477
150	17.079	191	21.001
159	18.062	<b>Resoluciones</b>	
		140	15.997
		166	18.837

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
166	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 689510. ....	18.836	130	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla, para la concesión de una subvención. ....	14.803
166	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2081710. ....	18.837	130	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla, para la concesión de una Subvención. ....	14.804
170	Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2079310. ....	19.534	130	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla, para la concesión de una subvención. ....	14.804
144	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería. ....	16.392	130	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla, para la concesión de una subvención. ....	14.805
136	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales, el ejercicio de la competencia de autorización para el funcionamiento de los establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados. ...	15.621	130	Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla, para la concesión de una subvención. ....	14.805
155	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (Piercing) solicitada por don José Antonio García López. ....	17.718	130	Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería, para la concesión de una subvención. ....	14.805
155	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (Piercing) solicitada por doña Inés Peinado Martínez. ....	17.718	135	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	15.486
147	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería el ejercicio de la competencia en materia de control de seguridad de productos alimenticios. ....	16.775	130	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	14.785
189	Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing) solicitada por don Arturo Prada Oliveira. ...	20.891	135	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención. ....	15.486
140	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación de la calidad de los centros y unidades sanitarias. ....	15.976	135	Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado provincial de Granada, para la concesión de una subvención. ....	15.487

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
130	Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	14.786	135	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.472
135	Resolución de 11 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada, para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Las Gabias. ....	15.487	138	Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.765
142	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	16.190	138	Resolución de 3 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.766
140	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un convenio. ....	16.022	142	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	16.190
140	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un convenio. ....	16.023	146	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de los artículos de prótesis, Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud. ....	16.675
135	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.468	146	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla para otorgar concesión de dominio público para el servicio de peluquería del citado Hospital. ....	16.675
135	Resolución de 25 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.469	142	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	16.191
135	Resolución de 26 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.469	145	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	16.545
135	Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.470	145	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	16.546
135	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.471	157	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.895
135	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	15.471			



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
157	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.896	145	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	16.547
157	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de marzo de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres, para las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo. ....	17.896	156	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención. ....	17.798
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.796	156	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. ....	17.799
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.797	156	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención. ....	17.799
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.797	156	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención. ....	17.800
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.797	156	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención. ....	17.800
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.797	156	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención. ....	17.800
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.798	145	Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	16.547
156	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención. ....	17.798	154	Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo. ....	17.570
147	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un convenio. ....	16.775	152	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local en la aldea de Los Romeros. .	17.253
145	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. ....	16.546	154	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Linares de la Sierra (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de dicha localidad.	17.570

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
154	17.571	185	20.607
154	17.571	183	20.373
154	17.570	142	16.192
152	17.253	142	16.191
154	17.560	135	15.488
181	20.253	137	15.655
168	19.418		
177	19.985		
180	20.182		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
146	16.644	146	16.658
144	16.399	146	16.657
146	16.633	147	16.754
144	16.398	149	16.939
144	16.400	152	17.254
		147	16.764

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
152	17.253	156	17.801
152	17.245	158	17.997
152	17.254	158	17.997
165	18.795	159	18.064
165	18.794	168	19.418
158	17.996	168	19.419

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
168	19.420	174	19.811
168	19.419	174	19.810
166	18.838	180	20.182
166	18.839	180	20.183
168	19.406	180	20.184
173	19.781		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
180	20.183	188	20.810
178	20.067	191	20.998
188	20.810	191	20.997
188	20.810	191	20.998
188	20.810	150	17.038
		138	15.773

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
164	Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	18.671	
<b>Correcciones de errores</b>			
147	Corrección de errores de la Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convoca un curso regular para la formación de enfermeras y enfermeros de empresa en la provincia de Almería (BOJA núm. 123, de 24.6.2004). ....	16.749	
180	Corrección de errores de la Resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación de la calidad en los Centros y Unidades Sanitarias (BOJA núm. 140, de 19.7.2004). ....	20.166	
<b>2.12. CONSEJERIA DE EDUCACION</b>			
<b>Decretos</b>			
178	Decreto 483/2004, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Sebastián Sánchez Fernández, como Director General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación. ....	20.066	
178	Decreto 484/2004, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Luis Martos Crespo, como Director General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación. ....	20.066	
191	Decreto 488/2004, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la especialidad de Guitarra Flamenca en los Grados Elemental y Medio de las Enseñanzas de Música. ....	20.981	
<b>Acuerdos del Consejo de Gobierno</b>			
150	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y Ciencia, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares, de 14 de enero de 2004, sobre retribuciones del profesorado de la Enseñanza Concertada. ....	17.080	
150	Acuerdo de 27 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales, de 20 de noviembre de 2003, sobre retribuciones del profesorado de niveles de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia. ....	17.079	
<b>Ordenes</b>			
129	Orden de 1 de junio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santa María de la Capilla de Jaén. ....	14.745	
129	Orden de 2 de junio de 2004, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. ....	14.746	
129	Orden de 2 de junio de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Aricel para el Instituto de Educación Secundaria de Albolote (Granada). ....	14.746	
129	Orden de 4 de junio de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad y de denominación específica, a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria La Milagrosa de Baena (Córdoba). ....	14.747	
129	Orden de 7 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil Santo Domingo Savio de la Palma del Condado (Huelva). ...	14.747	
131	Orden de 9 de junio de 2004, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2004, por la que se concede el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Compañía de María de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). ....	14.917	
129	Orden de 9 de junio de 2004, por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro Docente Privado Academia Claustro de Sevilla. ....	14.748	
129	Orden de 14 de junio de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Turóbriga para el Instituto de Educación Secundaria de Aroche (Huelva). ....	14.749	
133	Orden de 16 de junio de 2004, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del Centro autorizado de Danza de grado elemental, Estudio de Danza Caracolillo, de Sevilla. ....	15.064	
133	Orden de 16 de junio de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro autorizado de Música de grado medio Mancha Real, de Mancha Real (Jaén). ....	15.063	
131	Orden de 18 de junio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza. ....	14.889	



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
131	14.889	149	16.954
129	14.749	149	16.955
137	15.682	149	16.956
137	15.684	139	15.896
137	15.683	144	16.429
139	15.895	144	16.429
139	15.898	155	17.719
149	16.956	155	17.720
149	16.955	148	16.839
149	16.954	139	15.853
149	16.953		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
155	Orden de 7 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Arcilla de Roquetas de Mar (Almería). ....	17.721	156	Orden de 20 de julio de 2004, por la que se concede una ampliación de su autorización al Centro Docente Extranjero St. George's International School of Málaga, de Málaga autorizado conforme al sistema educativo británico. ....	17.802
156	Orden de 7 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar F. Tonucci de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería). ....	17.801	155	Orden de 22 de julio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santa María de Guadalupe de Córdoba. ....	17.725
155	Orden de 8 de julio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil María Auxiliadora de Cádiz. ....	17.721	156	Orden de 22 de julio de 2004, por la que se autoriza cambio de domicilio y modificación de enseñanzas al Centro Docente Privado María Zambrano de Sevilla. ....	17.803
148	Orden de 8 de julio de 2004, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el calendario para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros de Profesorado. ....	16.862	155	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes que impartan Educación Infantil, para el año académico 2004/05. ....	17.727
155	Orden de 8 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Parquesol II de Vélez-Málaga (Málaga). ....	17.722	155	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Abaco de Málaga. ....	17.726
142	Orden de 9 de julio de 2004, por la que se convocan becas de formación mediante la realización de estudios o trabajos en materia de competencias de la Consejería. ....	16.182	155	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Palotes de Málaga. ...	17.726
155	Orden de 12 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar San Juan de Dios de Bormujos (Sevilla). ....	17.723	164	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial. ....	18.679
146	Orden de 12 de julio de 2004, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita, así como la lista de los aspirantes que lo han superado. ....	16.658	155	Orden de 23 de julio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Los Picapiedras de Málaga. ....	17.729
155	Orden de 15 de julio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil La Purísima de Jaén. ....	17.724	156	Orden de 27 de julio de 2004, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa. ....	17.769
149	Orden de 19 de julio de 2004, por la que se regula la organización territorial de la inspección educativa. ....	16.957	158	Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. ....	17.966
171	Orden de 19 de julio de 2004, por la que se convoca la XVIII Edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios. ....	19.591	158	Orden de 27 de julio de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos. ....	17.965
			158	Orden de 27 de julio de 2004, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. ....	17.963

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
158	17.964	161	18.418
158	17.964	183	20.374
158	17.964	190	20.938
158	17.964	190	20.937
158	17.965	190	20.940
158	17.965	190	20.939
158	17.966	183	20.376
158	17.966	183	20.351
159	18.074	190	20.377
		190	20.941

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>Resoluciones</b>		156	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 402/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. .... 17.804
133	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 357/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. .... 15.065	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 313/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. .... 17.806
133	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 271/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. .... 15.064	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 337/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. .... 17.805
133	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 322/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. .... 15.064	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 83/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jérez de la Frontera (Cádiz). .... 17.805
133	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 280/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. .... 15.065	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 303/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. .... 18.805
152	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 938/2004 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. .... 17.255	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 340/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. .... 18.805
156	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 437/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. .... 17.804	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 272/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. .... 18.805
156	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 301/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. .... 17.804	181	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 250/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. .... 20.254
156	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 371/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. .... 17.804	189	Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan competencias en otros Organos. ... 20.892



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
157	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	17.882	145	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente correspondientes al curso 2002-2003. ....	16.565
181	Resolución de 8 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	20.245	185	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red. ....	20.628
181	Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	20.247	189	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita. ....	20.892
181	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	20.245	146	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se delegan en las Delegaciones Provinciales el ejercicio de determinadas competencias en materia de obras. ....	16.676
181	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	20.245	156	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a una subvención excepcional concedida por la Consejería. ....	17.806
189	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. ....	20.868	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se aprueba el Plan de Compensación Educativa de los Centros sostenidos con fondos públicos que se relacionan. ....	17.806
185	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. ....	20.607	174	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2004/2005, en la provincia de Córdoba. ...	19.811
133	Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2004. ....	15.065	189	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. ....	20.868
143	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por la Orden que se cita para el curso 2004-2005. ....	16.344	142	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. ....	16.192
145	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Sevilla, y se hace pública la lista de profesionales que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita. ....	16.564			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
137	15.684	189	20.895
151	17.141		
187	20.727		
<b>Correcciones de errores</b>		<b>2.13. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
137	15.684		
134	15.413		
189	20.895		
			<b>Resolución</b>
		169	17.472
			<b>2.14. CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>
			<b>Decreto</b>
		142	16.184
			<b>Ordenes</b>
		141	16.106
		144	16.401
		140	15.979
		150	17.081
		159	18.061



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
181	Orden de 1 de septiembre de 2004, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer. ....	20.255	130	Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad que se indica. ....	14.806
<b>Resoluciones</b>					
134	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. ....	15.406	136	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades de Andalucía. ....	15.622
134	Resolución de 28 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	15.409	141	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social. ....	16.123
141	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	16.084	141	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	16.122
144	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. ....	16.387	144	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades en Andalucía, en materia de colectivos con necesidades especiales y Voluntariado Social. ....	16.431
148	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. ....	16.847	177	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvención a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	19.990
148	Resolución de 20 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. ....	16.848	189	Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social. ....	20.895
184	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	20.424	140	Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Adra en la provincia de Almería, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. ....	16.023
179	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. ...	20.097	140	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. ....	16.024
186	Resolución de 9 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	20.666			
190	Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. ....	20.931			
136	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 28 de junio de 2004, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias. ....	15.622			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
140	16.023	131	14.917
145	16.566	133	15.055
152	17.262	141	16.123
155	17.730	145	16.566
156	17.814	150	17.027
187	20.736	150	17.028
190	20.941	174	19.806
		187	20.736
		187	20.737
		133	15.056
		146	16.632
		171	19.592

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
187	20.738	151	17.157
140	15.998	151	17.157
154	17.571	148	16.890
142	16.203	148	16.890
142	16.203	148	16.889
142	16.203	148	16.890
150	17.086	154	17.574
168	19.420	154	17.572
152	17.262	154	17.572
161	18.400	154	17.572
		151	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). ....
		151	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de emigrantes retornados (Ayudas a Entidades). ....
		148	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Tratamiento Integral Jugadores Patológicos). ....
		148	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Prevención Enfermos Alcohólicos). ....
		148	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Prevención Enfermos Alcohólicos). ....
		154	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de atención a la comunidad gitana. ...
		154	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). ....
		154	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....



BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
155	Resolución de 21 de julio 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	17.731	157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Entidades Colaboradoras) .....	17.898
155	Resolución de 21 de julio 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	17.731	157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). ....	17.898
155	Resolución de 21 de julio 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). ....	17.732	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	18.419
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de inmigración. ....	17.898	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. ....	18.419
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	17.897	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	18.419
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. ....	17.896	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. ....	18.419
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. ....	17.897	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	18.420
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. ....	17.897	168	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (prevención enfermos alcohólicos). ....	19.421
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). ....	17.897	168	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras). ....	19.420
157	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de inmigración. ....	17.898	168	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas). ....	19.423

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
168	19.424	168	19.424
168	19.421	168	19.424
168	19.422	168	19.424
168	19.422	168	19.421
168	19.422	168	19.421
168	19.422	168	19.421
168	19.423	168	19.424
168	19.423	168	19.425
168	19.423	189	20.897
168	19.423	189	20.896

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
173	Resolución de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el año 2003, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, derogada por la Orden de 21 de enero de 2004, dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. ....	19.782	173	Decreto 460/2004, de 20 de julio, por el que se delimitan los Bienes de Interés Cultural, categoría Monumento, constituidos por las manifestaciones de arte rupestre, declaradas Patrimonio de la Humanidad, sitas en los términos municipales de Vélez Blanco y María, provincia de Almería. ....	17.898
189	Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	20.872	174	Decreto 479/2004, de 1 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento de Cerro de la Mora, en Moraleda de Zafayona (Granada). ....	19.813
152	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de julio de 2004, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. ....	17.263	183	Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. ....	20.351
166	Resolución de 1 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. ....	18.854	188	Decreto 489/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Alberto Bandrés Villanueva como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura. ....	20.802
<b>Correcciones de errores</b>					
189	Corrección de errores de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social (BOJA núm. 126, de 29.6.2004). ....	20.862	188	Decreto 490/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba. ....	20.802
186	Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el Servicio de Comedor y la oferta de Actividades Continuas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 159, de 13.8.2004). ....	20.661	188	Decreto 491/2004, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva. ....	20.802
<b>2.15. CONSEJERIA DE CULTURA</b>					
<b>Decretos</b>		<b>Ordenes</b>			
137	Decreto 433/2004, de 15 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Valdelarco (Huelva). ....	15.684	138	Orden de 4 de junio de 2004, por la que se acepta la donación, efectuada por doña Elena Clara González Jalvo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del archivo y parte de la biblioteca personal de don José Joaquín González Edo. ....	15.774
137	Decreto 434/2004, de 15 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento denominado Cabeza Baja de Encina Hermosa, en el término municipal de Castiello de Locubín (Jaén). ....	15.693	133	Orden de 8 de junio de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lupión (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. ....	15.076



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
133	15.075	149	16.958
133	15.075	143	16.356
133	15.076	183	20.378
133	15.077	184	20.478
133	15.077	188	20.815
133	15.077	190	20.942
143	16.347	190	20.928
133	15.047	<b>Resoluciones</b>	
143	16.348	128	14.474
188	20.814	128	14.475
149	16.959	128	14.475
		128	14.476
		128	14.474

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
157	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	17.882	188	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita. ....	20.818
188	Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	20.811	137	Resolución de 28 de junio de 2004, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. ....	15.643
137	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Palacio sita en el núm. 45 de la calle Juan Carlos I, en Peñaflores (Sevilla). ....	15.696	143	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los interesados en el recurso 794/2004, planteado por don José María García Márquez y otra, contra la Resolución que se cita. ....	16.360
149	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento la chimenea de la Central Térmica de La Misericordia de Málaga. ....	16.960	143	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	16.319
147	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. ....	16.775	129	Resolución de 10 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. ....	14.750
151	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la Resolución de 21 de febrero de 1978 de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la casa núm. 15 de la Plaza de San Francisco en Priego de Córdoba (Córdoba). ....	17.157	133	Resolución de 11 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. ...	15.079
164	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. ....	18.745	133	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. ....	15.079
188	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el antiguo Convento de María Auxiliadora de Puebla de Gumán (Huelva). ....	20.815	133	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. ....	15.079
187	Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los yacimientos arqueológicos del Grupo Megalítico de Gádor, provincia de Almería. ....	20.738	133	Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida. ....	15.079
			128	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	14.477
			186	Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	20.665
			<b>Correcciones de errores</b>		
			147	Corrección de errores del Decreto 438/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA núm. 124, de 25.6.2004). ....	16.753

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
133	15.053	129	14.717
164	18.745	134	15.414
		133	15.048
		138	15.749
		143	16.360
		158	17.998
		152	17.264
<b>2.16. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>Decretos</b>			
149	16.940		
174	19.806		
174	19.807		
<b>Acuerdo del Consejo de Gobierno</b>			
191	20.988		
<b>Ordenes</b>			
138	15.774		
138	15.776		
		129	14.727
		129	14.728
		136	15.612
		156	17.777
<b>Resoluciones</b>			
		129	14.727
		129	14.728
		136	15.612
		156	17.777

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
156	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. ....	17.776	128	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Huelva, tramo IV, desde el entronque con la Cañada Real de La Isla o del Cincho, hasta el término municipal de Escacena del Campo, en el término municipal de Sanlúcar La Mayor, provincia de Sevilla (VP. 159/01). ....	14.524
182	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....	20.312	128	Resolución de 8 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Camino de Alcántara, tramo comprendido desde el depósito de agua, hasta la Rivera de Huelva, en el término municipal de La Algaba, provincia de Sevilla (VP. 311/02). ....	14.536
182	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....	20.313	128	Resolución de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Tempul, en toda su extensión, en el término municipal de Algar (Cádiz) (VP. 578/02). ....	14.538
182	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....	20.314	128	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 76/04, interpuesto por don Manuel Francisco Portero Cuéllar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. ....	14.540
189	Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. ....	20.876	128	Resolución de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 10/04, interpuesto por CSI-CSIF (Cádiz), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. ....	14.540
147	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Córdoba para la mejora de gestión del servicio y la ejecución y financiación de infraestructuras relativas al saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y su explotación. ....	16.776	128	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 895/03-S.3.ª, interpuesto por doña María Josefa Benítez de la Cuesta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	14.540
139	Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria Colada del Camino de la Mancha en su tramo 1.º, en el término municipal de Santisteban del Puerto, en la provincia de Jaén (VP. 425/01). ....	15.906	128	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el tramo afectado por los Planes Parciales Torreblanca, CC-1, Carretera del Caballo y CC-2, Carretera del Caballo, en el término municipal de Córdoba (VP. 201/04). ....	14.541
128	Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar, tramo tercero, desde la línea férrea de Linares a Almería, hasta el deslinde de la finca Vega del Barco, próximo a la estación de Linares-Baeza, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén. (VP. 186/02). ....	14.521	139	Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba (VP. 051/00). ....	15.909
128	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Veredón de Salinillas, en el término municipal de Priego de Córdoba, provincia de Córdoba (VP. 078/02). ....	14.532			
128	Resolución de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, tramo I, comprendido desde donde la vía pecuaria cruza el camino del Coto a Los Olivares de la Aliseda, hasta su entronque con el camino de la falda de la sierra, en el término municipal de Alcaracejos, provincia de Córdoba (VP. 124/02). ....	14.528			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
132	15.007	131	14.920
139	15.945	131	14.919
129	14.750	131	14.920
132	15.007	134	15.417
131	14.919	132	15.007
139	15.950	188	20.831
139	15.948	134	15.418
131	14.919	134	15.418
162	18.515		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
134	15.417	140	16.026
138	15.777	140	16.025
138	15.777	140	16.025
140	16.024	140	16.025
140	16.024	162	18.522
140	16.025	162	18.518
140	16.024	147	16.794
140	16.026	147	16.794
140	16.026	147	16.794

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
147	16.794	162	18.527
162	18.524	147	16.796
147	16.795	150	17.086
147	16.794	150	17.086
147	16.795	164	18.748
162	18.530	152	17.264
147	16.795	150	17.087
147	16.795	164	18.750



BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
152	Resolución de 21 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 302/04, interpuesto por don Antonio Zamora Cobo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.	17.264	156	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1059/04-S.3.ª, interpuesto por El Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.815
152	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 193/04, interpuesto por don Félix Martínez García y doña Encarnación Domínguez Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. ...	17.265	156	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 603/04-S.3.ª, interpuesto por Mármolles Mam, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.816
164	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos, tramo 1.º, que va desde su inicio en el cruce con la vía férrea Cádiz-Madrid, hasta su encuentro con la carretera Jerez-Cortes de la Frontera, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (VP. 295/00). ....	18.754	156	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 127/04 interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.816
164	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos, tramo 4.º, que va desde su abandono en la carretera de Cortes, en el punto kilométrico 13, hasta su encuentro con la Cañada de Vicos, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (VP. 072/00). ....	18.757	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 116/03-S.3.ª, interpuesto por doña Lucía Higuera Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.817
162	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Ancha o de Janina, tramo 2.º, desde el Descansadero de Mesa de Astas, hasta su encuentro con la Cañada de Maricuerda, Marihernández, incluido el Abrevadero del Angulo y Colada del Rodeo, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) (VP. 075/00). ....	18.531	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 260/03-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.817
154	Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 62/04, interpuesto por Zanona, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. ....	17.575	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 60/03-S.3.ª, interpuesto por doña Hilaria Medina Redondo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.817
154	Resolución de 23 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1385/01-S.3.ª, interpuesto por Traspon, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	17.574	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/04-S.3.ª, interpuesto por don Rafael Rodríguez Pozo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.816
156	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 198/04-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Ramos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.815	156	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 232/04-S.3.ª, interpuesto por don Juan José Fernández Román, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ....	17.816

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
179	20.135	189	20.897
185	20.632	132	15.008
185	20.632	129	14.750
185	20.632	144	16.431
185	20.632	144	16.432
186	20.707	144	16.432
189	20.897	159	18.124
189	20.898	159	18.125
189	20.897		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
188	Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en contaminación acústica. ....	20.832	167	Resolución de 22 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente el ejercicio 2002. ....	18.898
176	Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Nueva Generadora del Sur, S.A. (AAI/CA/002). (PP. 2914/2004). ....	19.937	138	Resolución de 1 de julio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), correspondiente al ejercicio 2002. ....	15.778
157	Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la Empresa Granja Los Mellizos, S.L., para la instalación y funcionamiento de una explotación porcina intensiva en la finca Dos Hermanas, del término municipal de Montemayor (Córdoba). (PP. 2138/2004). ....	17.914	149	Resolución de 5 de julio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización del Programa Operativo Doñana II Fase (MAC 94-99, FEDER). ....	16.964
161	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) para el traslado y explotación de una fábrica de piensos con emplazamiento en Ctra. de la Canaleja, s/n, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 2146/2004). ....	18.420	172	Resolución de 13 de julio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), correspondiente al ejercicio 2000. ....	19.642
154	Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. ....	17.560	145	Resolución de 15 de julio de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución. ....	16.548
	<b>2.17. CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>		149	Resolución de 20 de julio de 2004, por la que se hace público el nombramiento de funcionario del Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación. ....	16.941
	<b>Resoluciones</b>			<b>2.18. CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA</b>	
133	Resolución de 1 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de rendición de cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2001. (Continuación). ....	15.226		<b>Resolución</b>	
130	Resolución de 14 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la enajenación de los Bienes del Patrimonio Municipal del Suelo de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente a los ejercicios 1999/2000. ....	14.806	177	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. ....	19.986
128	Resolución de 17 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2001. ....	14.542		<b>2.19. UNIVERSIDADES</b>	
128	Resolución de 21 de junio de 2004, por la que se hace pública la convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 2003-2004, en cualquier Universidad Andaluza y se da publicidad a las Bases de la Convocatoria de una Beca de Investigación. ....	14.469		<b>Resoluciones</b>	
			131	Resolución de 15 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Elena Jaime de Pablos Profesora Titular de Universidad. ....	14.889
			155	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia BSO2003-04594. ....	17.670
			142	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María José Nestares Pleguezuelo Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	16.185

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
145	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, sobre matrícula oficial en Centros de esta Universidad para el curso 2004-2005. ....	16.567	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta Universidad para el año 2004. ....	18.423
149	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Esther Prados Megías Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	16.941	161	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, del Area de Informática. ....	18.422
149	Resolución de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Angel Luque Mateo Profesor Titular de Escuela Universitaria. ....	16.941	185	Resolución de 16 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. ....	20.608
148	Resolución de 19 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2004/2005. ....	16.866	185	Resolución de 16 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión/Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre. ....	20.608
179	Resolución de 29 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos. ....	20.094	174	Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran nuevos Vocales Primeros de una Comisión Juzgadora de concurso de Profesorado Universitario. ....	19.807
170	Resolución de 14 de agosto de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Ortega Rivas Profesor Titular de Universidad. ....	19.533	174	Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. ....	19.807
142	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. ....	16.185	180	Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión/Especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre. ....	20.169
149	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. ....	16.942	180	Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. ....	20.168
147	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. ....	16.768	185	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería para Prácticas Clínicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. ....	20.615
154	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. ....	17.558	185	Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial de duración determinada. ....	20.609
165	Resolución de 19 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. ....	18.800			
165	Resolución de 20 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. ....	18.800			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
136	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en la de 7 de junio de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 122, de 23.6.2004). ....	15.612	139	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Caballero Martínez Profesor Titular de Universidad. ....	15.851
152	Resolución de 26 de junio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Isabel González Roncero. ....	17.243	161	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos del programa de estudios y análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. ....	18.401
159	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Trapero Casas. ....	18.064	151	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	17.138
152	Resolución de 10 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Jesús Sarsa Rubio. ....	17.243	151	Resolución de 2 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	17.148
147	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el fallo del concurso público para el mejor trabajo de investigación o tesis doctoral concedido por la cátedra de estudios de las mujeres Leonor de Guzmán. ....	16.796	147	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Pérez Lara Profesor Titular de Universidad. ....	16.754
158	Resolución de 30 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado. ....	17.967	147	Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Cepero González Profesora Titular de Universidad. ....	16.754
146	Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de apoyo técnico a la innovación y mejora de la docencia con cargo al Plan de Calidad Docente. ....	16.630	149	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. ....	16.949
137	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don David Cabello Manrique Profesor Titular de Universidad. ....	15.648	149	Resolución de 7 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. ....	16.949
136	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Piedad Lazuén Alcón Profesora Titular de Universidad. ....	15.604	156	Resolución de 9 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. ....	17.785
156	Resolución de 27 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. ....	17.785	150	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. ....	17.044
			150	Resolución de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. ....	17.044

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
161	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se publican los criterios generales a efectos de valoración de méritos para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad de Granada. ....	18.424	133	Resolución de 17 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Miguel Doctor Cabrera, Profesor Titular de Universidad. ....	15.053
158	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente. ....	17.960	145	Resolución de 21 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.	16.554
161	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados. ....	18.404	144	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Peregrín Rubio Profesor Titular de Universidad. ....	16.389
161	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Ayudante. ....	18.405	144	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana Esmeralda Rizo López Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	16.388
158	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. ....	17.962	152	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Rama Matías Profesora Titular de Escuela Universitaria. ....	17.244
161	Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Profesor Ayudante Doctor. ...	18.406	152	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Jesús María Mendoza Berjano Catedrático de Universidad. ....	17.243
189	Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	20.862	152	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Díaz Gómez Profesor Titular de Universidad. ....	17.243
189	Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. ....	20.877	152	Resolución de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar de los Reyes Gil Tebar Profesora Titular de Universidad. ...	17.244
144	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Monescillo Palomo Profesor Titular de Universidad. ....	16.388	151	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ricardo José Arribas de Paz Catedrático de Escuela Universitaria. ....	17.141
144	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Méndez Garrido Profesor Titular de Universidad. ....	16.388	169	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. ....	19.469
144	Resolución de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Carrasco González Profesora Titular de Universidad. ....	16.387	141	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a don Miguel Angel Núñez Paz Profesor Titular de Universidad. ....	16.085
			141	Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jesús Estepa Giménez Catedrático de Universidad. ....	16.085

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
150	17.044	144	16.389
159	18.064	150	17.051
159	18.065	166	18.848
159	18.064	166	18.843
156	17.777	188	20.803
158	17.966	183	20.357
182	20.310	183	20.356
182	20.311	189	20.865
148	16.873	156	17.785
143	16.313	168	19.410
148	16.876		
145	16.554		



BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
168	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de la Universidad de Sevilla. ....	19.409	187	Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos de esta Universidad. ....	20.728
168	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Administrativa (especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla convocada por Resolución que se cita. ....	19.408	187	Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural de esta Universidad. ....	20.727
168	Resolución de 8 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Administrativa (promoción interna) de la Universidad de Sevilla convocada por Resolución que se cita. ....	19.410	131	Resolución de 18 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Superiores de Apoyo a la Investigación. ....	14.890
168	Resolución de 12 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante de Archivo) de personal funcionario, por el sistema de acceso libre convocadas por Resolución que se cita. ....	19.413	131	Resolución de 22 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de Personal Investigador. ....	14.886
166	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Ayudante de Biblioteca) de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución que se cita. ....	18.852	131	Resolución de 24 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador. ....	14.895
185	Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna de esta Universidad. ....	20.597	138	Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 18 de junio de 2004, por la que se convocaban a concurso público cuatro contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Superiores de Apoyo a la Investigación. ....	15.770
138	Resolución de 6 de julio de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. ....	15.766	147	Resolución de 14 de julio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador. ....	16.749
155	Resolución de 19 de julio de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad. ....	17.677	152	Resolución de 22 de julio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen Mena García Catedrática de Universidad. ....	17.244
162	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral en esta Universidad en el proceso de consolidación de empleo temporal. ....	18.508	155	Resolución de 23 de julio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. ....	17.682
			155	Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca, concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador. ....	17.688

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
165	Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca una Beca para realizar la Tesis Doctoral asociada a un Grupo de Investigación de esta Universidad. ....	18.790	145	Acuerdo de 29 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios. ....	16.573
165	Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (Ref. PNI0402). ....	18.800	<b>Correcciones de errores</b>		
164	Resolución de 12 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de Errores en la de 28 de julio de 2004, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador (BOJA núm. 155, de 9.8.2004) .....	18.677	158	Corrección de errores de la Resolución de 1 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 97, de 19.5.2004). ....	17.963
181	Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de Errores de la de 23 de julio de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 155, de 9.8.2004). ....	20.248	189	Corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 124, de 25.6.2004). ...	20.879
<b>Acuerdos</b>			139	Corrección de errores de la Resolución de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos (BOJA núm. 121, de 22.6.2004). ....	15.891
128	Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del mismo. ....	14.542	157	Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad (BOJA núm. 148, de 29.7.04). ....	17.883
144	Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Málaga, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración de dicha Universidad, la expedición de copias y el régimen de las correspondientes oficinas de registro. ....	16.433	161	Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado, Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Colaborador. Curso 2004/2005. ....	18.406
144	Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal. ....	16.446	<b>3. Administración de Justicia</b>		
144	Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las normas de matriculación de estudiantes en titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo para el curso académico 2004/2005. ....	16.439	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA</b>		
144	Acuerdo de 21 de junio de 2004, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento de enseñanzas por convalidación, adaptación o equivalencia. ....	16.456	131	Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 723/04. (PD. 2216/2004). ....	14.920
147	Acuerdo de 21 de junio de 2004, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de Ayudantes y Profesores Asociados. ....	16.796	<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA</b>		
			135	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 81/2002. (PD. 2302/2004). ....	15.489
			151	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 230/2003. (PD. 2590/2004). ....	17.158

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
178	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 77/2004. (PD. 2971/2004). 20.072		
	<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA</b>		
178	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 510/03. (PD. 2970/2004). 20.072		
139	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 804/03. (PD. 2334/2004). 15.952		
142	Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 986/03. (PD. 2433/2004). 16.204		
190	Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 916/02. (PD. 3131/2004). 20.943		
	<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA</b>		
139	Edicto de la Sección Sexta dimanante del rollo de apelación núm. 1005/2003. (PD. 2330/2004). 15.952		
150	Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 821/2003. (PD. 2566/2004). 17.087		
155	Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 1089/2003. (PD. 2646/2004). 17.733		
151	Edicto de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 943/2003. (PD. 2583/2004). 17.160		
185	Edicto dimanante del rollo de apelación núm. 921/2003. .... 20.633		
	<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE SALAMANCA</b>		
155	Edicto dimanante del rollo de apelación núm. 184/04. (PD. 2672/2004). .... 17.733		
	<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA</b>		
131	Edicto de la Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 371/1998. (PD. 2229/2004). .... 14.883		
	<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA</b>		
146	Edicto de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 251/2004. (PD. 2508/2004). 16.677		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>		
143	Edicto dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 475/2003. .... 16.363		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)</b>		
139	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1069/2002. (PD. 2333/2004). .... 15.953		
143	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 906/2003. (PD. 2450/2004). .... 16.364		
155	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 725/2003. (PD. 2647/2004). .... 17.736		
178	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1087/2003. (PD. 2968/2004). .... 20.074		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CADIZ</b>		
146	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 246/2002. (PD. 2486/2004). .... 16.667		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)</b>		
146	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 272/2003. (PD. 2488/2004). ... 16.678		
177	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 692/2003. (PD. 2937/2004). .... 19.991		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CADIZ</b>		
188	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 335/2001. (PD. 3087/2004). .... 20.837		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CORDOBA</b>		
139	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 465/02. (PD. 2329/2004). .... 15.953		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA</b>		
140	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 777/2003. (PD. 2397/2004). .... 16.027		
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA</b>		
144	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1286/03. (PD. 2460/2004). ... 16.463		
183	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 99/04. (PD. 3042/2004). .... 20.381		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE CORDOBA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE HUELVA</b>
187	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 236/2004. .... 20.742	161	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 766/2003. (PD. 2787/2004). .... 18.426
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA</b>
161	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 987/2003. (PD. 2785/2004). .... 18.425	130	Edicto dimanante del procedimiento de tercera de dominio núm. 466/2003. (PD. 2189/2004). 14.861
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE JAEN</b>
139	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 641/2003. (PD. 2326/2004). .... 15.954	182	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 132/2004. (PD. 3030/2004). 20.327
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAEN</b>
133	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1039/2002. (PD. 2269/2004). .... 15.080	133	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 97/2004. (PD. 2265/2004). .... 15.080
155	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 516/2003. (PD. 2641/2004). .... 17.734		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)</b>
		191	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 604/2003. .... 21.002
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>
151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 524/01. (PD. 2602/2004). .... 17.160	141	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 917/2003. (PD. 2421/2004). .... 16.124
180	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 163/2003. (PD. 3001/2004). .... 20.213		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA</b>
155	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1254/2003. (PD. 2643/2004). .... 17.737	151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1009/2003. (PD. 2604/2004). .... 17.161
146	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 164/2002. (PD. 2505/2004). .... 16.679		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MALAGA</b>
		134	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1135/2002. (PD. 2290/2004). ... 15.420
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA</b>
133	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 418/2003. (PD. 2284/2004). .... 15.080	151	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 805/1992. (PD. 2606/2004). .... 17.161
187	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 247/2002. (PD. 3076/2004). .... 20.742	129	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 161/2004. (PD. 2175/2004). .... 14.751
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE HUELVA</b>	
174	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 347/2004. (PD. 2931/2004). .... 19.817		
183	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 661/2003. (PD. 3044/2004). 20.382		

BOJA NUM.		PAGINA NUM.	BOJA NUM.		PAGINA NUM.
151	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 523/2000. (PD. 2591/2004). .....	17.162		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA</b>	
155	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 251/2002. (PD. 2642/2004). .....	17.734	128	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 140/2000. (PD. 2156/2004). .....	14.545
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA</b>		151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 469/2001. (PD. 2605/2004). .....	17.163
129	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 176/2004. ....	14.751	180	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 353/2004. (PD. 2999/2004).	20.212
137	Edicto dimanante del procedimiento sobre alimentos provisionales núm. 1290/2001. ....	15.697	184	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 675/2003. (PD. 3065/2004). ....	20.479
181	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1411/2003. (PD. 3021/2004).	20.255	184	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1008/2003. (PD. 3060/2004). ....	20.480
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA</b>			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA</b>	
134	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 902/2003. (PD. 2291/2004). .....	15.420	151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 211/2001. (PD. 2581/2004). .....	17.164
144	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 429/2001. ....	16.642		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA</b>	
151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1142/2002. (PD. 2594/2004). ...	17.162	130	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 273/2004. (PD. 2192/2004). .....	14.861
144	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 827/2003. (PD. 2461/2004). .....	16.463		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)</b>	
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA</b>		131	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 396/2003. (PD. 2227/2004).	14.921
129	Edicto dimanante del procedimiento hipotecario núm. 862/2002. (PD. 2174/2004). ...	17.452	155	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 270/2003. (PD. 2699/2004). ....	17.735
134	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 140/2004. (PD. 2292/2004). .....	15.419		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)</b>	
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA</b>		155	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 12/2003. ....	17.734
139	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 741/2001. (PD. 2328/2004). .....	15.954		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>	
146	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 176/1991. (PD. 2507/2004). .....	16.678	190	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 308/2002. (PD. 3132/2004). .....	20.943
	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA</b>			<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA</b>	
139	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 64/1998. (PD. 2332/2004). ....	15.955	142	Edicto dimanante del procedimiento sobre expediente de dominio núm. 411/2004. (PD. 2435/2004). .....	16.205

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA</b>	
130	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 270/2002. (PD. 2191/2004). ..... 14.862	155	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 914/2002. (PD. 2644/2004). ..... 17.737
142	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 362/2003. (PD. 2434/2004). ..... 16.204	147	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1461/2003. (PD. 2538/2004). ..... 16.800
134	Edicto dimanante del procedimiento de quie- bra núm. 380/2004. (PD. 2231/2004). ... 15.421	151	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 663/2003. (PD. 2582/2004). ..... 17.164
187	Edicto dimanante del procedimiento de quie- bra núm. 380/2004. (PD. 3079/2004). ... 20.743	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA</b>		183	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 851/2002. (PD. 3052/2004). ..... 20.380
138	Edicto dimanante del procedimiento sobre expediente de dominio núm. 678/2003. (PD. 2350/2004). ..... 15.825	146	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 1456/2003. (PD. 2506/2004). ... 16.677
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA</b>	
155	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 804/2003. (PD. 2640/2004). .... 17.735	131	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1056/2003. (PD. 2228/2004). ..... 14.921
133	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 702/2003. (PD. 2270/2004). ..... 15.081	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA</b>	
190	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1149/2003. (PD. 3133/2004). ..... 20.943	138	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 400/2001. .... 15.825
143	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 644/2003. (PD. 2451/2004). .... 16.364	143	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 27/2002. .... 16.363
178	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 525/2003. (PD. 2957/2004). .... 20.074	139	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 1779/2003. (PD. 2327/2004). 15.956
176	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 292/2003. (PD. 2933/2004). ..... 19.939	152	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 175/2002. .... 17.265
183	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 536/2003. (PD. 3043/2004). .... 20.380	139	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 869/2001. (PD. 2325/2004). 15.955
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA</b>		149	Edicto dimanante del procedimiento de di- vorcio núm. 582/2002. .... 16.697
144	Edicto dimanante del procedimiento sobre ter- cería de dominio núm. 585/2001. .... 16.461	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA</b>		151	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 936/2003. (PD. 2580/2004). .... 17.165
132	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1263/2003. (PD. 2235/2004). ..... 15.009	132	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1236/2003. (PD. 2233/2004). ..... 15.009
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA</b>		130	Edicto dimanante del procedimiento ordina- rio núm. 1599/2002. (PD. 2190/2004). 14.862
134	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 950/2002. (PD. 2293/2004). ..... 15.419		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CADIZ</b>	
182	Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 786/1996. (PD. 3027/2004). ..... 20.327	177	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 126/2001. (PD. 2938/2004). ..... 19.992	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION UNICO DE CAZALLA DE LA SIERRA</b>	
128	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1415/2002. (PP. 2153/2004). ..... 14.546	184	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 369/2003. (PD. 3066/2004). 20.480	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA</b>	<b>JUZGADO MIXTO NUM. DOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>	
188	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 115/2004. (PD. 3098/2004). ..... 20.837	135	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 19/02. (PD. 2303/2004). ..... 15.491	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>	
180	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 89/2003. (PD. 2992/2004). ... 20.212	178	Edicto dimanante del procedimiento de deshaucio núm. 297/2003. (PD. 2956/2004). 20.075	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN</b>	
152	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 296/2003. .... 17.265	139	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 252/2001. (PD. 2365/2004). .... 15.956	
183	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 117/2003. (PD. 3031/2004). .... 20.381	130	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 73/2002. (PD. 2208/2004). ..... 14.863	
180	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 481/2003. (PD. 2990/2004). .... 20.213	130	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 401/2002. (PD. 2188/2004). .... 14.863	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS</b>	
186	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 253/2003. .... 20.708	187	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 384/1997. (PD. 3082/2004). ..... 20.743	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE AYAMONTE</b>	187	Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 5/1996. (PD. 3081/2004). ..... 20.743
161	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 223/2000. (PD. 2786/2004). 18.426	131	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 313/2003. .... 14.922	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE AYAMONTE</b>	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA</b>	
155	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 362/2002. (PD. 2698/2004). .. 17.738	183	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 504/2003. (PD. 3032/2004). ..... 20.382	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA</b>		
155	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 486/2002. (PD. 2462/2004). ..... 16.463	144	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 486/2002. (PD. 2462/2004). ..... 16.463	



BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA</b>	
150	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 229/2003. (PD. 2565/2004). ..... 17.087	141	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 101/2003. (PD. 2411/2004). ..... 16.124
177	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 369/2001. (PD. 2950/2004). ..... 19.991	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA</b>	
177	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2002. (PD. 2949/2004). ..... 19.992	139	Edicto dimanante del procedimiento de deshaucio núm. 260/2003. (PD. 2368/2004). 15.957
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA</b>		151	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 334/2003. (PD. 2592/2004). 17.167
151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 187/2001. (PD. 2585/2004). ..... 17.165	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LEBRIJA</b>	
139	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 543/2003. (PD. 2369/2004). ..... 15.957	180	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 78/01. (PD. 2991/2004). ..... 20.214
130	Edicto dimanante del expediente de dominio núm. 228/2004. (PD. 2206/2004). ..... 14.864	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LEBRIJA</b>	
151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 472/2003. (PD. 2586/2004). ..... 17.166	140	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 219/2002. (PD. 2398/2004). ..... 16.027
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LUCENA</b>	
151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 177/2003. (PD. 2593/2004). ..... 17.166	178	Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 13/2000. (PD. 2958/2004). ..... 20.076
154	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 232/2002. .... 17.575	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LUCENA</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE FUENGIROLA</b>		189	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 24/2002. .... 20.898
151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 66/2003. (PD. 2595/2004). ..... 17.167	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER</b>	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA</b>		178	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 58/2003. (PD. 2969/2004). ..... 20.076
156	Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 30/2001. (PD. 2719/2004). 17.818	151	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 221/2003. (PD. 2584/2004). ..... 17.168
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA</b>	
156	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 57/2003. (PD. 2718/2004). ..... 17.818	132	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 86/2003. (PD. 2248/2004). ..... 15.010
148	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 295/2001. (PD. 2542/2004). ..... 16.891	186	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 155/2003. (PD. 3074/2004). ..... 20.708

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE OSUNA</b>	
178	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 193/2003. (PD. 2955/2004). .... 20.075	133	<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)</b> Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 396/2003. (PD. 2283/2004). .... 15.082
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ROQUETAS DE MAR</b>	
189	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 354/2001. (PD. 3114/2004). .... 20.899	183	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 62/2003. (PD. 3053/2004). .... 20.384
		<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)</b>	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO</b>	
155	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 373/2003. (PD. 2668/2004). .... 17.739	183	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 76/2003. (PD. 3050/2004). .... 20.383
		<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)</b>	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN ROQUE</b>	
128	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 55/2003. (PD. 2154/2004). .... 14.546	183	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 55/2003. (PD. 3051/2004). .... 20.383
128	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 184/2003. (PD. 2155/2004). .... 14.547		<b>JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA</b>
133	Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 121/2003. (PD. 2225/2004). 15.081	187	Edicto dimanante del recurso núm. 463/2003. 20.744
		<b>JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA</b>	
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS</b>	
180	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 82/2003. (PD. 3002/2004). .... 20.214	143	Anuncio del recurso núm. 274/04. (PD. 2444/2004). .... 16.365
		<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA</b>	
		<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CADIZ (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)</b>	
181	Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 301/2001. (PD. 3020/2004). .... 20.256	129	Edicto dimanante de los autos núm. 521/04. (PD. 2176/2004). .... 14.752
		131	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 147/2004. (PD. 2226/2004). 14.923
		188	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 160/2004. (PD. 3086/2004). 20.838
		189	Edicto dimanante de los autos núm. 965/03. (PD. 3115/2004). .... 20.899
		<b>JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DIEZ DE PALMA DE MALLORCA</b>	
150	Edicto dimanante del juicio de faltas núm. 541/2004. .... 17.088	129	<b>JUZGADO DE MENORES NUM. UNO DE ALMERIA</b> Cédula de citación recaída en el expediente de reforma núm. 3/04MD. .... 14.753

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del Servicio de limpieza de la Casa Rosa. (PD. 41/2004). 1.103

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 56/2004). 1.103

Resolución de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 55/2004). 1.104

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudican a la empresa Artel Imagen, SL, Cartuja Inmobiliaria, las obras de Instalación de Redes Informáticas en centros docentes de la provincia de Sevilla, recogidos en el expediente SE/TIC-01/10. 1.105

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. 1.105

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acordó la adjudicación del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, a la entidad Residencial Lago de Arcos, SL. 1.106

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 42/2004). 1.106

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 43/2004). 1.106

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) (PD. 4778/2003) (BOJA núm. 4, de 8.1.2004). (PD. 48/2004). 1.107

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a la interesada el acto administrativo que se relaciona. 1.107

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/058/2003. 1.107

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 1.108

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Consumo, por la que se notifica acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en expediente sancionador en materia de consumo. 1.108

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 1.108

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 1.109

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 1.109

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 1.109

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	1.110	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	1.114
Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	1.110	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	1.114
Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.	1.110	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	1.114
Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.	1.111		
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado Jaén núm. 16.100. (PP. 4214/2003).	1.112		
Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.	1.112		
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a Abryan, SL, Resolución de la Viceconsejera de Salud, de fecha 30 de septiembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 81/02.	1.113		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	1.113		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	1.113		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	1.113		
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	1.113		
		<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	
		Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.	1.114
		Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.	1.115
		<b>AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX</b>	
		Anuncio de rectificación de la base 11. <sup>a</sup> de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 233, de 3.12.2003).	1.115
		<b>AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA</b>	
		Edicto de 23 de diciembre de 2003, sobre subsanación de errores en bases.	1.115
		<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA</b>	
		Edicto de 18 de diciembre de 2003, sobre bases.	1.116
		<b>SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SA</b>	
		Anuncio para el suministro e instalación básica de equipamiento telemático. (PD. 54/2004).	1.118
		<b>CPR EL PINAR</b>	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1134/2003).	1.118
		<b>IES MAIMONIDES</b>	
		Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4017/2003).	1.119
		<b>CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS PORTADA ALTA</b>	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4429/2003).	1.119
		<b>IES LOS ANGELES</b>	
		Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4675/2003).	1.119

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*DECRETO 340/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo de Andalucía.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efectos de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante Resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declara zona afectada, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, el término municipal de Villamartín, como consecuencia de las inundaciones acaecidas el pasado día 27 de octubre del presente año.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la respectiva Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Juan María Cornejo López.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2004.*

Los órganos colegiados competentes del Instituto Andaluz de Administración Pública: Consejo General, Consejo Rector y Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de la Comisión del VI Convenio del Personal Laboral, han aprobado el Plan de Formación para 2004, destinado a los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía, al personal transferido a

la Comunidad Autónoma de Andalucía y al que está adscrito a instituciones, entidades u organismos de la Junta de Andalucía que hayan firmado convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública para la participación en actividades formativas de éste, que se hace público mediante la presente Resolución, y cuyas acciones formativas se contienen en el Anexo I, de acuerdo a los planes específicos que lo integran: El Plan General, el Plan de Laborales y el Plan de Formación Continua.

La estructura básica de dichos Planes se mantiene respecto a años anteriores incrementándose el número de acciones formativas que han generado más demanda y obtenido mejores evaluaciones.

Los distintos programas en que se materializa el Plan, con la utilización de metodologías y herramientas diversas, pretende un triple objetivo: la mejora de las organizaciones, la satisfacción de las expectativas del personal al servicio de la Junta de Andalucía y el incremento del cumplimiento de las exigencias del ciudadano, contribuyendo con todo ello al bienestar social.

La estructura de los distintos programas obedece también a las necesidades y demandas de los Organismos que integran los sectores del marco competencial del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Por todo ello y destacando las líneas más relevantes del Plan de Formación 2004 podemos señalar:

- Programas de Formación de Acceso a la Junta de Andalucía y Cursos para la Promoción entre Grupos del personal funcionario.

Ente los objetivos estratégicos de la formación se encuentra el de implicar las acciones formativas en los procedimientos selectivos para ingreso en la Junta de Andalucía y en la promoción del personal, ya integrado en la Junta de Andalucía, para su acceso a grupos superiores.

En este sentido, de acuerdo con los períodos y calendarios de las pruebas de selección convocadas, de las tomas de posesión del personal funcionario y de los centros de adscripción, se promoverán cursos de acceso que se destinarán a aquellos que se incorporan a los Cuerpos de la Administración Autónoma, tras la superación de las pruebas selectivas.

Por otro lado, continuarán los cursos de preparación para la promoción interna del Grupo D al Grupo C, y los correspondientes a la preparación para la promoción interna desde el Grupo C al B y del B al A.

Con el presente Plan se pretende, una vez que se ha conseguido llegar a todos los colectivos interesados, mejorar el nivel de las aportaciones metodológicas y de contenidos para una óptima recepción por los participantes.

- El programa de cursos presenciales de mayor duración sobre materias básicas para el perfeccionamiento de la Administración Pública, que se inició con el Plan de 2003, se amplía a otro nuevo contenido: Recursos Humanos, también con ediciones para los Grupos A y B, y para los Grupos C y D.

De esta forma los contenidos aprobados, además del arriba mencionado, son: Procedimiento Administrativo; Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad y Contratación Administrativa, con dos ediciones para cada Grupo.

En el futuro estos cursos se ampliarán a otras áreas del conocimiento administrativo, constituyendo una formación general que difundirá y, a la vez, profundizará, en los contenidos que el personal desarrolle en sus funciones comunes.

Servirán de modelo y referencia, para todos aquellos que, de contenidos similares, se propongan por las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, exigiendo para dichos cursos formatos homologados.

- En el Plan, de acuerdo al criterio establecido el año anterior, los cursos que, por sus contenidos generales y su carácter horizontal, son susceptibles de afectar e interesar al personal de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos se gestionarán directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública, optimizándose de esta forma los recursos existentes para la formación.

Bajo este criterio, el conjunto de cursos y actividades de las Consejerías y Organismos Autónomos se dedican a contenidos básicamente sectoriales, que afectan a las competencias específicas de ellas.

- Los cursos de directivos seguirán realizándose bajo las diferentes metodologías: presenciales, de manera itinerante en varias provincias, a distancia con módulos y foros de debate en todas las provincias y por la nueva versión de teleformación que adaptará los contenidos de «habilidades directivas» a los recursos informáticas de formación existentes.

- También se recogerá un conjunto de actividades dirigidas a la calidad en la Administración Pública. Dada la importancia actual de la implantación de sistemas de calidad en las organizaciones, se recogen un conjunto de actividades de formación, que plantean una acción más global que los cursos puntuales de planes precedentes.

Estos cursos, se dirigen por un lado a la difusión y conocimiento de la cultura de la calidad y, por otro, a cualificar al personal en la aplicación de dichos sistemas en la Junta de Andalucía.

- Como novedad, dentro de las actividades programadas como Jornadas y Conferencias, se aprueban unas acciones sobre «Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos».

Combinarán las actividades dentro del aula, con trabajos de campo, visitas a los parques naturales y exposiciones al aire libre. Por tanto se encuadran como jornadas singulares, de tres días de duración.

- En el Plan de Laborales, se incluye, dentro de las actividades gestionadas directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el programa de habilitación para la promoción a las categorías profesionales, de acuerdo a lo regulado por el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Se enumeran una serie de cursos, en los cuáles se han avanzado en cuanto al diseño, objetivos, contenido, duración y demás características esenciales.

Es el propósito del Instituto Andaluz de Administración Pública ir completando la oferta de cursos relativos a las demás categorías profesionales de acuerdo al desarrollo de los concursos, en relación a la Oferta Pública de Empleo de 2003, previos a los cursos, del personal laboral afectado, y de la elaboración de las características básicas de la formación que debe requerir cada categoría profesional.

- Formación Continua.

El Plan de Formación Continua, en línea con los objetivos generales del Tercer Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, pretende mejorar la competencia y la cualificación del personal con el doble objetivo de obtener una mayor eficacia y mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos y conseguir, a la vez, mejorar su formación individual, su motivación y facilitar su promoción profesional.

Se incluyen en el Programa de Formación General cursos bajo la modalidad de formación a distancia con nuevos materiales didácticos en algunos casos y actualización de manuales en otros, junto a un importante número de cursos y actividades formativas de carácter presencial tanto para el personal adscrito a los servicios centrales como en ediciones provincializadas para el personal de los servicios periféricos.

Debe destacar el aumento de las actividades formativas realizadas en la modalidad de teleformación o formación por Internet, como no podía ser menos en una Administración que ha apostado por la utilización generalizada de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Así la formación

de ofimática, los cursos sobre aplicaciones informáticas corporativas como el caso del programa Júpiter o los cursos sobre contenidos de carácter administrativo desarrollados por el propio Instituto, conforman una amplia oferta formativa que facilita y amplía el acceso a la formación a través de esas metodologías, que por otra parte han venido siendo avaladas por una muy favorable acogida por el personal, a la luz de las opiniones de los propios participantes en las actividades del Plan del año 2003. Asimismo la formación en idiomas a través de Internet que se inició en el Plan anterior, se mantiene presente.

También conviene resaltar el crecimiento de las actividades formativas a distancia que se destinan al personal al servicio de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma, a raíz de la asunción de las competencias en materia de formación de este personal por el Instituto en el ejercicio de 2003.

- Las demandas satisfechas, a propuestas de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, alcanzan a 133 cursos y ediciones en el Plan General y a 115 en el Plan de Laborales.

Asimismo, destaca el número de actividades destinadas al personal de la Administración de Justicia, que recoge 158 cursos y ediciones.

- Finalmente es propósito del Instituto Andaluz de Administración Pública, que las actividades formativas impregnen tres elementos significativos en una administración moderna: La consideración del ciudadano como referente de la actividad administrativa, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la calidad de los servicios públicos.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**ANEXO 1**

**A.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CURSOS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR I.A.A.P.**

**I FORMACIÓN DE ACCESO**

Actividades y Cursos de Acceso para los Empleados Públicos que se incorporan a los Grupos de la Administración Autónoma. (estimación)

Estimación O.E.P. 2002/2003

	Nº EDICIONES	
	2003	AÑO 2004
Grupo A	11	
Grupo B	8	
Grupo C	7	
Grupo D	26	

**II FORMACIÓN GENERAL**

Actividades de formación relativas a los elementos generales de la Administración Pública, que constituyen las fases de su organización y funcionamiento

**CURSOS PRESENCIALES:**

	Nº EDICIONES	
	2003	AÑO 2004
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (GRUPOS A Y B)	2	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (GRUPOS C Y D)	2	
PRESUPUESTO, GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD (GRUPOS A Y B)	2	
PRESUPUESTO, GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD (GRUPOS C Y D)	2	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPOS A Y B)	2	
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPOS C Y D)	2	



RECURSOS HUMANOS (GRUPOS A Y B)	2	TÉCNICAS DE GESTIÓN EN CALIDAD . NIVEL MEDIO	2
RECURSOS HUMANOS (GRUPOS C Y D)	2	TÉCNICAS DE GESTIÓN EN CALIDAD. NIVEL BÁSICO	2

**III FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO**

**III.1. CURSOS DE CARÁCTER HORIZONTAL, PARA TODO EL PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGÚN PROPUESTAS DE ÉSTOS/AS**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	2
SIRHUS/ PUESTOS Y PERSONAL	2
SIRHUS/ NÓMINAS	2
SIRHUS/ SELECCIÓN Y PROVISIÓN	2
EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD JÚPITER	1
SISTEMA DE REGISTRO DE FACTURAS Y FONDOS DEL ÓRGANO GESTOR (FOG)	1
FONDOS EUROPEOS Y POLÍTICAS SOCIALES	1
GESTIÓN DE SUBVENCIÓNES	1
PROTOCOLO BÁSICO	1
INICIACIÓN AL PROTOCOLO	1
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2
PROCESOS DE COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2
PROGRAMA DE POLÍTICA CIENTÍFICA	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	1
ACTUACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN	1
PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN	
CONTEXTOS MULTICULTURALES	1
FORMACIÓN SOBRE INTERCULTURALIDAD	1
RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL EN EL ÁMBITO DEL VI CONVENIO COLECTIVO	1
ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1

**III.2. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO POR MÓDULOS**

	<b>Nº MÓDULOS</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3 MÓDULOS
CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN INGLÉS	4 MÓDULOS

**III.3. CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
MODELO EFQM DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN : AUTOEVALUACIÓN	2
MODELO EFQ. CRITERIOS5: GESTIÓN POR PROCESOS	2
MODELO EFQ. CRITERIOS3: PERSONAS. TÉCNICAS DE TRABAJO	1
ISO 9001/2000 Y MODELO EFQM DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN	1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001/2000	1

**IV FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PARA LA PROMOCIÓN**

**IV.1. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
CURSO DE INTRODUCCIÓN AL AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GRUPOS A Y B)	1
CURSO DE INTRODUCCIÓN AL AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GRUPOS C Y D)	1

**IV.2. PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
PREPARACIÓN DEL D AL C	13
PREPARACIÓN DEL C AL B	5
PREPARACIÓN DEL B AL A	2

**V FORMACIÓN DE DIRECTIVOS**

**CURSOS PRESENCIALES**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
TÉCNICAS DIRECTIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA	2
PROCEDIMIENTO OFIMÁTICO PARA PERSONAL DIRECTIVO	9

**CURSOS A DISTANCIA**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
DIRECCIÓN Y GERENCIA PÚBLICA	9

**TELEFORMACIÓN POR MÓDULOS**

	<b>Nº EDICIONES</b>
	<b><u>AÑO 2004</u></b>
TÉCNICAS DIRECTIVAS	9

**VI FORMACIÓN DE FORMADORES**

		TRIBUTOS CEDIDOS	1
	<b>Nº EDICIONES</b>	FORMACION TRIBUTARIA	2
	<b>AÑO 2004</b>	LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION ECONOMICA Y CONTROL INTERNO	
METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS APLICADAS A LA FORMACIÓN	3	EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS	1
		CURSO PRACTICO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE EN	
		EL AMBITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2

**VII CURSOS LARGOS PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS**

		<b>CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN</b>	
	<b>Nº EDICIONES</b>		<b>Nº EDICIONES</b>
	<b>AÑO 2004</b>		<b>AÑO 2004</b>
TÉCNICO SUPERIOR SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN			
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CORDOBA)	1	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	2
		CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO	2
		FUENTES DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ANDALUCIA	1

**VIII JORNADAS Y CONFERENCIAS**

		LA MEDIACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO	1
	<b>Nº EDICIONES</b>	GARANTIAS DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS	2
	<b>AÑO 2004</b>	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1
ACCIONES SINGULARES SOBRE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS			
NATURALES PROTEGIDOS (E.N.P.)	8		

**A.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CURSOS GESTIONADOS EN COLABORACIÓN CON LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

		<b>JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
			<b>Nº EDICIONES</b>
			<b>AÑO 2004</b>
	<b>Nº EDICIONES</b>	GESTIÓN DE NÓMINAS PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA	
	<b>AÑO 2004</b>	(nivel básico)	1
SUBVENCIONES EN MATERIA TURÍSTICA Y DEPORTIVA	2	GESTIÓN DE NÓMINAS PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA	
INSTALACIONES DEPORTIVAS. PLAN DIRECTOR	1	(nivel intermedio)	1
INTERMEDIACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA	1	EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	1
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.: TURISMO RURAL, CAMPING Y		SIRhUS: SELECCIÓN Y PROVISIÓN. GESTIÓN CONCURSOS DE ACCESO DE PERSONAL LABORAL	1
ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, TURISMO ACTIVO	2	GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEDUCCIONES EN LA NÓMINA DEL PERSONAL DE	
PLAN GENERAL DEL TURISMO	1	ADMÓN. GRAL. DE LA J.A. (nivel básico)	1
PLAN GENERAL DEL DEPORTE	1	PROYECTO DE INFORMATIZACIÓN DE SEDES JUDICIALES	1
REGISTRO ANDALUZ DE TURISMO	1	SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL DE JUSTICIA SIP	1
INSPECCION DEPORTIVA	1		

**ECONOMIA Y HACIENDA**

		<b>EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	
	<b>Nº EDICIONES</b>		<b>Nº EDICIONES</b>
	<b>AÑO 2004</b>		<b>AÑO 2004</b>
LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION ECONOMICA Y CONTROL INTERNO		GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONAL DE LA	
EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1
LA RECEPCION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE LOS DISTINTOS		INCENTIVOS A LAS INVERSIONES PUBLICAS EN ANDALUCIA	1

INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS REGISTROS DE ECONOMIA SOCIAL	1	INTRODUCCIÓN A ARCVIEW.	1
PATENTES Y MARCAS EN EL SISTEMA DE ANDALUCÍA	1	MEDIDAS, MUESTREOS Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS.	1
VIGILANCIA DE LA SALUD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	CURSO SOBRE AUDITORIA DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN.	1
ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN EN LA ECONOMIA SOCIAL	1	GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DIRECTAS FEOGA GARANTIA.	1
CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	1	APLICACIÓN Y UTILIDADES DE LA TECNOLOGÍA MULTIMEDIA PARA LA FORMACIÓN Y	
NOTIFICACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	1	LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.	1
GESTIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE INSPECTORES DE CALIDAD.	1
ANÁLISIS CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL	1	INTERVENCIÓN DE MERCADOS: PRODUCTOS GANADEROS.	1
		PRÁCTICAS EN LA ACCIÓN DOCENTE PRESENCIAL.	1

**OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA POR LA COPT	1
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (A-B). LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	1
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (C-D)	1
LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA	1
EXPROPIACIONES FORZOSAS Y OCUPACIONES TEMPORALES	1
ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE AGUAS:	
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y PREVENCIÓN DE DAÑOS EN SITUACIONES	
EXTREMAS.	1
ESTUDIO Y ANÁLISIS DE IV PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO	1
FORMACIÓN DE INSPECTORES DE LABORATORIOS DE CALIDAD	1
FORMACIÓN DE INSPECTORES DE ENTIDADES DE CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN	1

**AGRICULTURA Y PESCA**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

CONSULTAS DE LOS SISTEMAS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL FAGA.	1
LA REFORMA DE LA PAC: UN MODELO AGRÍCOLA SOSTENIBLE PARA EUROPA.	1
LA ACUICULTURA MARINA.	1
NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LABORATORIOS	
QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y MICROBIOLÓGICOS.	1
ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE INSPECCIONES EN LA CLASIFICACIÓN	
COMERCIAL DE LAS CARNES.	1
CURSO BÁSICO DE INSPECCIÓN FOTOSANITARIA.	1
APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL DOCUMENTAL Y FÍSICO EN LA GESTIÓN DE	
LAS AYUDAS AL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA.	1

**SALUD**

ANÁLISIS Y TRATAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS DATOS EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIO.	1
TENDENCIAS TEMPORALES DE LOS PROBLEMAS DE SALUD.	1
RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO.	1
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAS Y LEGISLACIÓN SANITARIA ADMINISTRATIVA EN SALUD AMBIENTAL.	1
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN EL SISTEMA SANITARIO ANDALUZ.	1

**EDUCACIÓN Y CIENCIA**

LA FUNCIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y SU APLICACIÓN EN CENTROS DOCENTES	2
LA PROVISIÓN DE PLAZAS, CONCURSO DE MÉRITOS.	2
ASPECTOS JURÍDICOS DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.	1
GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS PATRIMONIALES. PECULIARIDADES EN EL ÁMBITO	
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA .	1
LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	1
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES. ESPECIAL REFERENCIA A LA	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.	1
SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO EN CENTROS EDUCATIVOS.	2
NUEVA NORMATIVA EDIFICATORIA APLICABLE A LOS EDIFICIOS ESCOLARES	1
DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN EL ESPACIO ARCHITECTURAL DESKTOP 3.3	1
LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. DISTINTOS ENFOQUES Y EXPERIENCIAS.	1
EL SIRHUS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EN RELACIÓN CON	

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

LA NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE	2
LA SEGURIDAD SOCIAL: NORMATIVA, SISTEMA RED Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN PAS Y DOCENTES.	2

**CULTURA**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

CATALOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ. CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	1
EL CATASTRO EN ESPAÑA: LA DOCUMENTACION CATASTRAL	1
INFORMACION AL USUARIO DE BIBLIOTECA EN RED	1
ACTUACIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTORICO	1
PAGINA WEB DE ARCHIVOS	1
PATRIMONIO DIGITAL	1
MARKETING DE SERVICIOS CULTURALES	1

**MEDIO AMBIENTE**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

GESTIÓN MEDIO NATURAL	8
CONTENIDO DE UNA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.	
CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	1

**ASUNTOS SOCIALES**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

PROCESOS METEOROLOGICOS DE INSPECCIÓN EN SERVICIOS SOCIALES	1
ELABORACIÓN Y TRATAMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS	1
COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES. TECNICAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1
APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN FUNCIONAL Y SOCIAL DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS MAYORES. SISTEMA RAI	1
PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES EN EL AMBITO LABORAL	3
TECNICAS DE COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ADOPCIÓN	1
MALTRATO INFANTIL. INDICADORES Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	1

ASPECTOS EDUCATIVOS DE LA ATENCIÓN DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN LOS C.A.S.E.	1
LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS	1
LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	1
OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN SERVICIOS SOCIALES. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN COMO INSTRUMENTOS DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1
ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL. BUENAS PRÁCTICAS Y PLANES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	1
PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

CONTABILIDAD ANALITICA DE GESTION DE CENTROS DE RESPONSABILIDAD: COANH Y D.	3
NOMINA S.A.S. : NORMATIVA Y APLICACIONES INFORMATICAS	2
LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD: REGIMEN JURIDICO	2
REGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	2
PERFECCIONAMIENTO EN EL USO DE LA APLICACIÓN PARA LA GESTION DE LA DEMANDA (AGD) DE CIRUGIA EN LOS HOSPITALES DEL SAS	1
CODIFICACION CLINICA CON CIE 9 MC	1
EL PRODUCTO SANITARIO EN LA GESTION DEL HOSPITAL	1

**A.3. CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR	8
VIOLENCIA DE GENERO EN EL AMBITO FAMILIAR O DE LA PAREJA	8
WINDOWS – WORD	10
NUEVO MODELO DE OFICINA JUDICIAL	8
LEY DEL JURADO	4
ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE JUSTICIA: aspectos prácticos	1
CURSOS DE PRÁCTICAS FORENSES	2

**B) PLAN DE LABORALES**

**EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**Nº EDICIONES**

**B.1 CURSOS GENERALES GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.**

**AÑO 2004**

**CURSOS DE HABILITACIÓN PARA EL ACCESO MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN A LAS CATEGORÍAS**

ORGANOS DE REPRESENTACION Y PROCESOS ELECTORALES DEL PERSONAL

LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1

**DE:**

**Nº EDICIONES**

**CULTURA**

**AÑO 2004**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

1

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

1

EDUCADOR

1

ESPECIALISTA EN PUERICULTURA

1

MONITOR DE CENTRO DE MENORES

1

MONITOR ESCOLAR

1

OFICIAL 1º COCINERO

1

AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO

1

COCINERO

1

INGLÉS

2

COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1

RÉGIMEN JURÍDICO PERSONAL LABORAL

1

ATENCIÓN AL USUARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA

1

PROCESO TÉCNICO Y RECUPERACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

1

**ASUNTOS SOCIALES**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

Las citadas denominaciones se irán completando con las referidas a las restantes categorías contempladas en el Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN FUNCIONAL Y SOCIAL DE LA

DEPENDENCIA DE PERSONAS MAYORES. SISTEMA R.A.I

1

COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES. TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

1

EL ENFOQUE INREGRADO DE GÉNERO APLICADO A LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

4

LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2

NORMATIVA BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES

1

LA PREPARACIÓN PARA LA MAYORÍA DE EDAD

1

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EN LA

INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 1ª PARTE.

1

EL JUEGO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES. UTILIZACIÓN DE

LAS ACTIVIDADES

1

HABILIDADES SOCIALES Y ACCIÓN TUTORIAL EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

1

PROCESAMIENTO Y EDICIÓN DE TEXTOS

1

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LOS MAYORES

1

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS EN PERSONAS MAYORES

Y DISCAPACITADOS

1

PROCESAMIENTO Y EDICIÓN DE TEXTOS

1

FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LOS MALOS TRATOS A LA INFANCIA

1

JUEGOS PSICOMOTRICES: DESARROLLO DE HABILIDADES MOTORAS EN LA INFANCIA

1

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

2

**JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

PERFECCIONAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS

2

CURSO SOBRE MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR

1

ABUSOS SEXUALES A MENORES Y MALTRATO INFANTIL

1

MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS JUDICIALES

1

PSICOLOGÍA FORENSE Y JURÍDICA

1

**EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Nº EDICIONES**

**AÑO 2004**

LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS (ZONAS COMUNES, HABITACIONES, ETC)

1

EL TRABAJO EN EQUIPO

1

HABILIDADES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

1

LA COCINA PROFESIONAL

1

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

1

CALIDAD A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA	1	EL CUENTO COMO ELEMENTO ENRIQUECEDOR DE LA PALABRA Y DE LA LIBERACIÓN	
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA	1	DE LOS MIEDOS INFANTILES	4
INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EDUCACIÓN INFANTIL	1	PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA HIGIENE Y LA NUTRICIÓN. MÉTODOS Y	
INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CENTROS DE MAYORES	1	TÉCNICAS EN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	1
GESTIÓN DE CENTROS ( 2º PARTE)	1	DETECCIÓN DE MALOS TRATOS A LA PRIMERA INFANCIA	2
GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DE ESCUELAS INFANTILES	1	PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES FAVORECEDORAS DEL DESARROLLO INFANTIL.	1
PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN ESCUELAS INFANTILES	2	MÉTODOS Y TÉCNICAS EN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	2
ATENCIÓN A NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	1	INFORMÁTICA BÁSICA DE GESTIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	1
PLAN DE INTERVENCIÓN GERIÁTRICA COMO EJE CENTRAL DEL TRABAJO DEL PERSONAL		MÉTODOS Y TÉCNICAS EN EL TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	2
DE ATENCIÓN DIRECTA	2	INFORMÁTICA BÁSICA DE GESTIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	1
SÍNDROME DE INMOVILIDAD DEL ANCIANO	1		
REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y CARDIOVASCULARES	1	<b>SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>	
HABILIDADES DIRECTIVAS Y SOCIALES. EL TRABAJO EN EQUIPO	1		<b>Nº EDICIONES</b>
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS	1		<b>AÑO 2004</b>
HABILIDADES SOCIALES	1	SISTEMA DE GESTIÓN DE EMPLEO	10
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	1	GESTION DE LA DEMANDA	10
ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DESDE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1	GESTION DE LA OFERTA	5
TÉCNICAS DE RELAJACIÓN	1		
MICROSOFT ACCES	1		
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	1		
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1		
LIMPIEZA E HIGIENE EN LOS C.A.S.E.	1	<b>C. PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA</b>	
DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	1		
CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS C.A.S.E.	1	<b>I FORMACIÓN A DISTANCIA</b>	
LA PROGRAMACIÓN EN LA AULA.	1	<b>I.1 FORMACIÓN GENERAL</b>	
LA NUTRICIÓN INFANTIL. LOS MENÚS Y SU PREPARACIÓN	1		<b>Nº EDICIONES</b>
TÉCNICAS POSTURALES. PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMOVILIZACIÓN	1		<b>AÑO 2004</b>
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	1	CURSO DE ECONOMÍA BÁSICA.	9
GESTIÓN DEL TIEMPO	1	LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. NIVEL BÁSICO.	9
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES	1	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. NIVEL BÁSICO.	9
EL JUEGO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL (PSICIMOTRICIDAD)	1	ESTILO DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO.	9
ORGANIZACIÓN DE4L ESPACIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.	9
MALTRATO INFANTIL: CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN	1	TÉCNICAS DOCUMENTALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	9
TELEFONISTA/ REPCIONISTA	1	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.	9
CAMARERO/ A DE PISOS	1	TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO. NIVEL BÁSICO.	9
COCINERO/A	1	RELACIONES LABORALES EN EL MARCO DEL VI CONVENIO COLECTIVO	
		DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	9

<b>I.2 PERFECCIONAMIENTO A DISTANCIA</b>			
	<b>Nº EDICIONES</b>		
	<b>AÑO 2004</b>		
LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.	9	LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.	1
AYUDAS DE ESTADO EN EUROPA.	9	AYUDAS DE ESTADO EN EUROPA.	1
PRESUPUESTACIÓN Y CALIDAD DE OBRAS.	9	PRESUPUESTACIÓN Y CALIDAD DE OBRAS.	1
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. NIVEL MEDIO	9	CALIDAD DE OBRAS II. EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL.	1
LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. NIVEL MEDIO	9	HABILIDADES SOCIALES Y ENTRENAMIENTO EN LOS GRUPOS DE	
LA POLÍTICA REGIONAL EUROPEA: LA GESTIÓN DE LOS FONDOS	9	TRABAJO (I)	1
ESTRUCTURALES. (II)	9	HABILIDADES SOCIALES Y ENTRENAMIENTO EN LOS GRUPOS DE	
TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO. NIVEL MEDIO	9	TRABAJO (II)	1
<b>II TELEFORMACIÓN</b>		LENGUAJE NO SEXISTA	2
<b>FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET</b>		<b>IV CURSOS PRESENCIALES PROVINCIALIZADOS DESTINADOS AL PERSONAL DE LAS DELEGACIONES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
	<b>Nº EDICIONES</b>		
	<b>AÑO 2004</b>		
LA POLÍTICA REGIONAL EUROPEA: LOS FONDOS EUROPEOS. (1)	9	<b>ALMERIA</b>	
PRIMEROS AUXILIOS.	9		<b>Nº EDICIONES</b>
SISTEMA DE REGISTRO DE FACTURAS Y FONDOS DEL ÓRGANO	9		<b>AÑO 2004</b>
GESTOR (FOG).	9	LOS REGISTROS EN LOS ORGANOS LEGISLATIVOS DE LAS	
INVENTARIO.	9	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS	
ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NIVEL BÁSICO.	9	PÚBLICOS	1
ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NIVEL MEDIO.	9	ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	
MICROSOFT EXCEL 2000	9	Y VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA	
MICROSOFT WORD 2000. BÁSICO.	9	DE ANDALUCIA	1
MICROSOFT WORD 2000. AVANZADO.	9	<b>CADIZ</b>	
MICROSOFT ACCESS 2000.	9		<b>Nº EDICIONES</b>
MICROSOFT POWERPOINT 2000.	9		<b>AÑO 2004</b>
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. NIVEL BÁSICO.	9	PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCIA	1
PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD.	9	INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	1
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. NIVEL MEDIO.	9		
<b>III CURSOS PRESENCIALES GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL IAAP</b>		<b>CORDOBA</b>	
	<b>Nº EDICIONES</b>		<b>Nº EDICIONES</b>
	<b>AÑO 2004</b>		<b>AÑO 2004</b>
DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.	2	LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES. PROTECCIÓN DE DATOS	1
ENFOQUE DEL MARCO LÓGICO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	1	CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE NIVEL	
PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA JUNTA DE	1	BÁSICO R.D. 39/97	1
ANDALUCÍA.	1		
EL TELETRABAJO COMO NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL	1	<b>GRANADA</b>	
TRABAJO Y EL DESARROLLO.	1		<b>Nº EDICIONES</b>
EL DESARROLLO LOCAL COMO RESPUESTA A LOS NUEVOS RETOS	1		<b>AÑO 2004</b>
DE FUTURO	1	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1
INTELIGENCIA EMOCIONAL	3	LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADTVO. COMÚN	1



<b>HUELVA</b>		FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS	
	Nº EDICIONES	EN MÉTRICA V3	1
	<u>AÑO 2004</u>		
GESTIÓN DEL ESTRÉS	1	DESARROLLO DE APLICACIONES EN ENTORNO DE ARQUITECTURA DE CLAVES PÚBLICA	1
LA CONSTITUCIÓN EUROPEA	1	PROGRAMACIÓN JAVA	1
<b>JAEN</b>		PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES WEBS	1
	Nº EDICIONES	COMPONENTES DISTRIBUIDOS EN JAVA (ENTREPRISE JAVA BEANS J2EE)	1
	<u>AÑO 2004</u>	LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SU REGLAMENTO. UN ENFOQUE PRÁCTICO	1
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	NUEVAS TENDENCIAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
INTELIGENCIA EMOCIONAL	1	GESTIÓN DEL ENTORNO MICROINFORMÁTICO	1
<b>MALAGA</b>		INTRODUCCIÓN AL SISTEMA OPERATIVO LINUX (GUADALINEX)	1
	Nº EDICIONES		
	<u>AÑO 2004</u>	<b>VIII. FORMACIÓN GENERAL DE IDIOMAS</b>	
PERSPECTIVAS PRÁCTICAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS	1		Nº EDICIONES
ETICA PÚBLICA	1		<u>AÑO 2004</u>
		FORMACIÓN EN INGLÉS	9
<b>SEVILLA</b>		<b>IX JORNADAS , CONFERENCIAS Y SEMINARIOS</b>	
	Nº EDICIONES	<b>IX.1. JORNADAS , CONFERENCIAS CONVOCADAS POR SERVICIOS CENTRALES</b>	
	<u>AÑO 2004</u>		Nº EDICIONES
GESTIÓN DEL ESTRÉS	1		<u>AÑO 2004</u>
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	1	JORNADA: LA JUBILACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4
		JORNADA: PROBLEMÁTICA ESPAÑOLA DE LA LEGISLACIÓN SOCIAL EUROPEA	1
<b>V HABILIDADES INFORMÁTICAS PARA USUARIOS</b>		CONFERENCIAS: ACUERDO DE MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
	Nº EDICIONES	SEMINARIO: RETOS PARA ANDALUCÍA DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	1
	<u>AÑO 2004</u>	SEMINARIO: NUEVA REGULACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS	1
PAQUETE OFIMÁTICO (EXCEL, WORD, ACCESS, POWERPOINT: A ELEGIR)	9	SEMINARIO: LEY DE ASOCIACIONES	1
<b>VI FORMACIÓN DE FORMADORES</b>			
	Nº EDICIONES		
	<u>AÑO 2004</u>		
FORMACIÓN DE TELEFORMADORES	10	<b>IX.2. JORNADAS Y CONFERENCIAS PROVINCIALIZADAS</b>	
		<b>ALMERIA</b>	
<b>VII CURSOS PARA ORGANISMOS, PROGRAMAS O COLECTIVOS ESPECIFICOS</b>			
<b>VII .1 CURSOS DE INFORMATICA PARA INFORMATICOS</b>			Nº EDICIONES
	Nº EDICIONES		<u>AÑO 2004</u>
	<u>AÑO 2004</u>	NUEVAS TECNOLOGÍAS. MOTIVACIÓN LABORAL Y CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MÉTRICA V3	1		

<b>CORDOBA</b>		EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES (I) Y PENALES.	10
		EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES (II) Y PENALES.	10
	<b>Nº EDICIONES</b>	LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (I): DISPOSICIONES COMUNES Y JUICIOS DECLARATIVOS.	10
	<b>AÑO 2004</b>		
LA CONSTITUCIÓN EUROPEA	1	LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (II): PROCESOS CIVILES ESPECIALES.	10
ACOSO MORAL EN EL TRABAJO: FORMAS DE DETECTARLO Y PREVENIRLO	1	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	17
		COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (*)	23
<b>GRANADA</b>		DERECHO DE FAMILIA.	8
		PROCESO LABORAL.	8
	<b>Nº EDICIONES</b>	REGISTRO CIVIL.	8
	<b>AÑO 2004</b>		
ANÁLISIS SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1		
<b>XI CURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ORGANOS LEGISLATIVOS</b>			
<b>HUELVA</b>			<b>Nº EDICIONES</b>
	<b>Nº EDICIONES</b>		<b>AÑO 2004</b>
	<b>AÑO 2004</b>	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTO, FORMAS DE ADJUDICACIÓN Y GARANTÍAS. NIVEL MEDIO.	1
REFORMA DEL DERECHO PÚBLICO EUROPEO	1	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.	1
<b>JAEN</b>		FUNCIÓN PÚBLICA: ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA PARLAMENTARIA.	1
	<b>Nº EDICIONES</b>		
	<b>AÑO 2004</b>		
EL ESTRÉS Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL	1		
<b>MALAGA</b>			
		<b>Nº EDICIONES</b>	
	<b>AÑO 2004</b>		
JUSTICIA Y POLÍTICA	1		
<b>SEVILLA</b>			
		<b>Nº EDICIONES</b>	
	<b>AÑO 2004</b>		
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL SIGLO XXI	1		
<b>X CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>			
	<b>Nº EDICIONES</b>		
	<b>AÑO 2004</b>		
PROCESO PENAL	10		
PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	10		

**ANEXO II**

La participación en las actividades del Plan de Formación conllevará el otorgamiento de certificados de asistencia o aprovechamiento.

Los certificados de asistencia se otorgarán a las personas que participen regularmente en las actividades de referencia. En todos los casos una inasistencia superior al veinte por ciento de las horas lectivas impartidas, cualquiera que sea su causa, supondrá el no otorgamiento del certificado. Esta norma se aplicará a todas las actividades, ya se trate de cursos, seminarios, conferencias o jornadas.

Las convocatorias específicas en determinadas actividades formativas podrán exigir normas de asistencia superiores a las indicadas. Es decir, superiores al ochenta por ciento.

El otorgamiento de certificados de aprovechamiento se regulará en las convocatorias de actividades que tengan previsto dicho otorgamiento.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2004-2005, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.*

Entre las medidas de carácter educativo que recoge el artículo 17.3 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medi-

das de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, está la de promover programas para realizar prácticas de formación profesional en centros de trabajo ubicados en los países de la Unión Europea, atendiendo los citados programas los gastos de estancia y desplazamiento.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tiene como una de sus finalidades la de completar la adquisición de la competencia profesional conseguida por los alumnos y alumnas en el centro educativo mediante el conocimiento de los procesos productivos reales, de nuevas técnicas y tecnologías especializadas que, por sus características, no pueden ser alcanzadas en el centro educativo. Por ello es necesario que este módulo profesional se desarrolle en un ámbito productivo real, donde el alumnado pueda observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión.

La adquisición de la competencia lingüística en una o más lenguas extranjeras forma parte sustancial del curriculum de determinados ciclos formativos y la realización, total o parcial, de la fase de Formación en Centros de Trabajo en otros países contribuye al logro de dicha competencia, en una situación de aprendizaje real.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

#### Artículo 1. Objeto.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 17.3 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, la presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria de estancias formativas en países de la Unión Europea para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y establecer los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

#### Artículo 2. Finalidad de las estancias.

Esta convocatoria pretende dar a conocer al alumnado seleccionado las tecnologías empleadas en empresas de la Unión Europea. El alumnado seleccionado recibirá un curso del idioma del país de destino al inicio de la estancia objeto de la presente convocatoria.

#### Artículo 3. Ambito de aplicación.

Estas estancias van dirigidas al alumnado que curse ciclos formativos de Formación Profesional Específica en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Duración de las estancias y fecha de realización.

1. Las estancias tendrán una duración que podrá estar comprendida entre cinco y doce semanas.

2. La fecha de realización será la prevista en la legislación que regula la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

#### Artículo 5. Cobertura de las estancias.

Las estancias a las que se refiere la presente Orden atenderán a las necesidades demandadas en la solicitud:

1. Desplazamiento desde el centro de estudio hasta la residencia donde se vaya a realizar la estancia (Billetes de autobús, tren o avión ida y vuelta).

2. Manutención y alojamiento en el país de destino.

3. Seguro de viaje.

4. Tutores de asistencia en el país de destino.

5. Tutores laborales en los centros de trabajo en los que se realice la formación.

6. Curso de perfeccionamiento del idioma del país de destino.

#### Artículo 6. Solicitantes.

1. Podrán solicitar estas estancias las alumnas y alumnos mayores de 18 años matriculados en Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que tengan previsto la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en el curso 2004-2005 y que no hayan sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso.

2. Para poder realizar la estancia en otros países de la Unión Europea, el alumnado deberá tener superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo a excepción de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado.

#### Artículo 7. Presentación de solicitudes.

1. Los plazos para la presentación de solicitudes se adaptarán a las siguientes fechas:

a) Para el alumnado que realice Ciclos Formativos de 1.300, 1.400 ó 1.700 horas y que por lo tanto comiencen el módulo de Formación en Centros de Trabajo en el primer trimestre del curso académico, el plazo de solicitud de estancias será el comprendido entre el 1 y el 25 de mayo de 2004.

b) El plazo de solicitud para el alumnado que realice ciclos de 2.000 horas y por tanto tiene su período de Formación en Centros de Trabajo en el último trimestre del curso, será el comprendido entre el 10 y el 31 de enero de 2005.

2. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria, disponible también en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgforpro>.

3. Las solicitudes se dirigirán al Director o Directora del Instituto de Educación Secundaria donde el alumno o alumna se encuentre matriculado, entregándose en la Secretaría del Centro, o en su defecto, en cualquiera de los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. A la solicitud le deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Currículum vitae del solicitante, en el idioma del país de destino o en inglés en su defecto, tanto en soporte papel como en formato electrónico.

b) Carta de presentación dirigida a la empresa en la que realizará las prácticas, en el idioma del país de destino o en inglés en su defecto, tanto en soporte papel como en formato electrónico.

c) Fotocopia del DNI.

#### Artículo 8. Empresas colaboradoras.

1. La Consejería de Educación y Ciencia pondrá a disposición de los Institutos que lo demanden, empresas extranjeras para la realización de la fase de Formación en Centros de Trabajo del alumnado solicitante. Igualmente facilitará el contacto con centros educativos de la Unión Europea para la realización de intercambios.

2. Los centros educativos podrán proponer, para su alumnado, empresas en el extranjero para la realización de la Formación en Centros de Trabajo. Igualmente podrán proponer los centros educativos del extranjero para la realización de intercambio de alumnado.

3. En cualquier caso, la Consejería de Educación y Ciencia velará por la idoneidad de las empresas y los centros que

se propongan para la Formación en Centros de Trabajo del alumnado.

#### Artículo 9. Remisión de solicitudes.

1. El centro educativo remitirá las solicitudes de estancias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 10 días naturales a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes por el alumnado.

2. Los centros educativos remitirán las solicitudes por bloques independizados de cada ciclo formativo. A cada solicitud o grupo de solicitudes de un ciclo formativo el equipo educativo adjuntará la siguiente documentación:

a) Programa de actividades a desarrollar por los solicitantes en el centro de trabajo del país de acogida, que en todo caso formará parte del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

b) Fórmulas previstas para la evaluación y seguimiento del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

c) Relación de solicitudes, priorizadas por el equipo educativo, de alumnos y alumnas solicitantes. Esta relación incluirá para cada alumno y alumna la valoración del nivel de conocimiento de idioma del país de destino (numérica de 1 a 10, siendo 10 la valoración más alta).

3. En el caso en que el centro proponga las empresas extranjeras donde realizarán las prácticas los alumnos o alumnas:

- Datos de la empresa.
- Carta de compromiso de la empresa de acogida de acuerdo con el Anexo II de esta convocatoria.

4. En el supuesto de un intercambio de alumnado con otro centro educativo del extranjero, se adjuntará la carta de compromiso (Anexo III).

5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán las solicitudes con la documentación correspondiente a la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo máximo de 5 días.

6. Los centros educativos, finalizada la evaluación del alumnado, remitirán a la Dirección General de Formación Profesional la relación de solicitantes que no hayan superado algún módulo profesional.

#### Artículo 10. Criterios para la selección de solicitantes.

La baremación de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

a) Nivel de conocimiento de idioma del país de destino (3 puntos).

b) Interés y calidad del programa presentado por el departamento de familias profesionales (2 puntos).

c) Posibilidad de adquisición de competencias en la utilización de nuevas tecnologías o de tecnologías altamente especializadas (2 puntos).

#### Artículo 11. Comisión de Baremación.

1. Para la selección de los solicitantes, se constituirá una Comisión de Baremación designada por la Directora General de Formación Profesional e integrada por los siguientes miembros:

a) La Directora General de Formación Profesional o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.

b) Un jefe o jefa de servicio de la Dirección General de Formación Profesional.

c) Tres inspectores o inspectoras propuestos por el Viceconsejero.

d) Tres profesores o profesoras de las distintas especialidades de Formación Profesional.

e) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional que actuará como Secretario o Secretaria.

f) De acuerdo con el número de solicitudes, el número de profesores/as podrá incrementarse.

2. La Comisión de Baremación comprobará que las solicitudes remitidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia cumplen los requisitos de la convocatoria. Si se observara que la documentación presentada fuera incompleta, se requerirá al centro interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

3. Realizadas las subsanaciones, la comisión procederá a la baremación de las solicitudes en función de los criterios establecidos en la presente orden y obtendrá un listado por orden de puntuación decreciente.

4. La Comisión de Baremación elevará a la Directora General de Formación Profesional una propuesta de resolución de la convocatoria.

#### Artículo 12. Resolución.

1. A la vista de las propuestas realizadas por la Comisión de baremación, la Directora General de Formación Profesional resolverá la convocatoria asignando las estancias disponibles y dejando en reserva al resto de los solicitantes no excluidos, para cubrir posibles renunciaciones. Asimismo elaborará la relación de solicitudes excluidas con indicación expresa de la causa de la exclusión.

2. La Directora General de Formación Profesional ordenará la publicación de solicitudes aprobadas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en la página web de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. La resolución se efectuará antes del 5 de septiembre de 2004 para los ciclos de 1.300, 1.400 ó 1.700 horas. Y antes del 5 de abril de 2005 para los ciclos de 2.000 horas. De conformidad con lo recogido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantía procedimental para los ciudadanos, una vez concluido el plazo señalado, si no se hubiese dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas.

4. La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Directora General de Formación Profesional, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

#### Artículo 13. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. El alumnado seleccionado que, por causa debidamente justificada, desee renunciar a la plaza adjudicada lo comunicará de inmediato a su centro, quien lo hará llegar a la Dirección General de Formación Profesional a los efectos de asignar dicha plaza al alumno o alumna suplente que corresponda.

2. El alumnado seleccionado se compromete a firmar un acuerdo de aceptación de realización de la estancia y a respetar las condiciones que en el mismo se establezcan.

**Artículo 14. Tutores.**

1. En el país de destino se contará con un tutor de acogida, que será la persona de referencia para el alumnado durante su estancia.

2. Igualmente, en la empresa o centro de trabajo se contará con un tutor laboral que participará en el proceso formativo del alumnado.

**Disposiciones finales.****Primera. Información a la comunidad educativa.**

Los Directores y Directoras de los centros docentes dispondrán lo necesario para que la presente Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

**Segunda. Desarrollo de la presente Orden.**

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

**Tercera. Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Cuarta. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

**Anexo I**

**Solicitud de estancias formativas en otros países de la Unión Europea, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Específica.**

<b>Datos personales del solicitante</b>		
Apellidos _____		Nombre _____
D.N.I. nº: _____	Fecha Nacimiento _____	Sexo Hombre      Mujer
Domicilio _____		Localidad _____
Código Postal _____	Teléfono _____	e-mail _____

<b>Datos de matriculación</b>		
Nombre del Centro Educativo: _____	Localidad: _____	Provincia: _____
Ciclo Formativo de: _____	Horas Ciclo: _____	Curso: _____ Grupo: _____
Familia Profesional _____		

<b>Datos de la estancia formativa</b>	
País de la Unión Europea que solicita: _____	
Centro educativo de acogida (Intercambio): _____	Localidad: _____
Empresa Colaboradora: _____	
Duración de la estancia o intercambio: _____	Avuda total solicitada: _____
Del ____ de ____ al ____ de ____ de 200__	_____ euros

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firma del interesado/a

Sello del Centro

Fdo: \_\_\_\_\_

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA \_\_\_\_\_



**CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA COLABORADORA**

**FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LA UNIÓN EUROPEA**

Nombre de la empresa _____		
Persona responsable _____	Cargo _____	
Dirección la empresa _____		
Teléfono _____	FAX _____	e-mail _____

La empresa arriba referenciada declara:

- Su disponibilidad para participar como empresa colaboradora en el desarrollo del proyecto que se establece en la Orden de 15 de diciembre de 2003, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2004-2005, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Que dicha colaboración se concreta en el desarrollo de un programa formativo, consensuado con el Centro Educativo, que completará la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida con la formación realizada en el Centro Educativo y permitirá la evaluación de los aspectos más representativos de la competencia requerida para los diversos puestos de trabajo u ocupaciones de su profesión.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Por la empresa,

Sello

Fdo.: \_\_\_\_\_



# JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**  
Dirección General Formación Profesional

## Anexo III

### CARTA DE COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO DE ACOGIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN OTRO PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA.

D./Dª....., con DNI....., como Director/a del Centro educativo..... de la localidad de.....en..... ( dirección del Centro)..... Tif.....Fax.....e-mail.....

#### HACE CONSTAR QUE:

Conoce el programa formativo de intercambio del Instituto de Educación Secundaria .....de la localidad de.....de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de (número de participantes) ..... alumnos y alumnas, del ciclo formativo de..... de la Familia Profesional de ..... durante el curso.....y se compromete a facilitar la estancia formativa del alumnado en los términos que se establecen en la Orden de \_\_\_de \_\_\_ de 200\_ por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_de\_\_\_\_\_de 200\_\_

Firma de la Dirección

Sello del Centro

Fdo.....





*ORDEN de 2 de enero de 2004, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004.*

Con el fin de fomentar e incentivar la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, aprobó el Acuerdo suscrito, el 24 de septiembre de 2003, entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales más representativas del sector para el establecimiento de unos complementos autonómicos dirigidos a operar sobre las áreas más significativas de la actividad del personal docente e investigador: La docencia, la investigación y la gestión. El citado Acuerdo del Consejo de Gobierno ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 248 de 26 de diciembre de 2003.

Una vez establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía los complementos retributivos, se hace necesario regular el procedimiento que se habrá de seguir en el año 2004 para la evaluación de la mencionada actividad del personal docente e investigador universitario a fin de que los Consejos Sociales de las Universidades puedan acordar la asignación singular e individual de dichos complementos al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en dicho año.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia

#### HA DISPUESTO

##### Artículo 1. Objeto.

El contenido de la presente Orden será de aplicación a las solicitudes de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión que se formulen en el año 2004 al amparo de lo previsto en el Acuerdo suscrito el 24 de septiembre entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre) sobre determinadas medidas en relación con el personal docente e investigador que presta servicios en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 2. Destinatarios.

1. Podrán solicitar la evaluación objeto de la presente Orden los funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes universitarios que presten servicio en las Universidades públicas andaluzas con una antigüedad de, al menos, dos años a 31 de diciembre de 2003. Asimismo, podrá solicitar la evaluación el profesorado contratado a tiempo completo con la misma condición de antigüedad.

2. Igualmente podrá solicitar la evaluación el personal investigador contratado en las Universidades públicas andaluzas con contrato a tiempo completo por un período continuado superior a cuatro años, siempre que hayan transcurrido los dos primeros años del mismo a 31 de diciembre de 2003.

##### Artículo 3. Criterios de evaluación.

1. Los criterios de evaluación serán los recogidos en el punto 4 «Criterios de evaluación» de la Addenda al Acuerdo de 24 de septiembre de 2003, entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT.

2. La Comisión a que se refiere el artículo siguiente hará públicos los criterios específicos para cada área y tipo de actividad antes del 30 de marzo de 2004.

3. Los períodos inferiores a cinco años para la actividad docente y a seis años para la actividad investigadora, podrán

ser evaluados proporcionalmente a su duración, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado 1 de este artículo.

##### Artículo 4. Órgano de evaluación.

1. La evaluación de los méritos será realizada por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, para lo que se crea, en su seno, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos, cuya composición se recoge en el apartado siguiente.

2. La composición de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos es la siguiente:

a) El Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, que la presidirá.

b) Un investigador o investigadora de reconocido prestigio por cada uno de los subcampos científicos recogidos en el Anexo IV del Acuerdo de 24 de septiembre de 2003 entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, nombrado por el titular de la Consejería de Educación y Ciencia, oído el Consejo Rector de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.

c) El Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas nombrará un Secretario o Secretaria de la Comisión de entre el personal adscrito a dicha Unidad, que actuará como Secretario con voz y sin voto.

3. Los miembros de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos no podrán ostentar cargo académico alguno en las Universidades públicas andaluzas y deberán estar prestando servicios como personal docente e investigador, con grado de Doctor, en alguna Universidad pública española.

4. Corresponde a la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos efectuar la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador que lo solicite, de acuerdo con los criterios a que se refiere el artículo anterior.

5. La Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos podrá recabar, para desempeñar su cometido, el oportuno asesoramiento de los miembros de la comunidad científica, articulándolo a través de Comisiones de Evaluación por cada uno de los campos y subcampos recogidos en el Anexo IV del acuerdo, nombrados por el Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas de entre científicos de reconocido prestigio sobre la base de criterios de excelencia académica. Los nombramientos de los miembros de las Comisiones se harán públicos con anterioridad al proceso de evaluación.

6. Cuando la especificidad de un área de conocimiento determinada o de la actividad investigadora a evaluar lo haga aconsejable, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos podrá recabar, además, el asesoramiento de otros especialistas vinculados con esa área o actividad específica.

7. Los informes emitidos por los especialistas a que hacen referencia los dos apartados anteriores no serán vinculantes para la Comisión a los efectos de valoración de los méritos de los solicitantes.

8. Cuando concurren motivos de abstención o se haya promovido la recusación de alguno de los miembros de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos se estará a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, el recusado, o quien se crea incurso en algún motivo de abstención, no intervendrá en el procedimiento hasta tanto no se resuelva lo procedente por la autoridad administrativa que tenga atribuida la competencia para ello.

Artículo 5. Plazo de solicitud y documentación a aportar.

1. El personal docente e investigador a que se refiere el artículo 2 podrá presentar a evaluación la actividad docente, investigadora y de gestión, que hayan realizado a lo largo de toda su vida académica y hasta el 31 de diciembre de 2003, a fin de que le sean concedidos los tramos del complemento retributivo autonómico que le correspondan.

En dicha solicitud se recogerán los datos relativos a las dos evaluaciones, básica y adicional, de tal manera que para cada componente los años naturales contenidos en un determinado período no podrán ser presentados a ambos tipos de evaluación.

2. La solicitud se presentará en dos fases: en la primera se someterán a evaluación los datos relativos a la evaluación básica y en la segunda los relativos a la evaluación adicional. El plazo de presentación de las solicitudes para la evaluación básica será el comprendido entre la fecha de entrada en vigor de la presente Orden y el 31 de enero de 2004 y se formalizará en el modelo de impreso normalizado que figura como Anexo de la presente Orden utilizando los códigos que la acompañan. Serán dirigidas al titular de la Consejería de Educación y Ciencia y se presentará en el Registro General de la Universidad en la que el solicitante presta sus servicios.

Asimismo también estará disponible el citado modelo de impreso normalizado en la página web de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas ([www.ucua.es](http://www.ucua.es)) que podrá ser cumplimentado por los interesados siguiendo las instrucciones que se recojan en dicha dirección.

3. Para la segunda fase, relativa a la evaluación adicional, las solicitudes deberán presentarse en los mismos términos y lugares señalados en el apartado anterior entre los días 1 y 30 de abril de 2004. El impreso normalizado estará disponible en las unidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía y asimismo podrá ser cumplimentado en la dirección web de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas ([www.ucua.es](http://www.ucua.es)).

4. Para proceder a la evaluación básica la Universidad correspondiente, remitirá antes del 13 de febrero de 2004 a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, las solicitudes presentadas acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado emitido por la Universidad correspondiente, donde se haga constar en un apartado todos los profesores que hayan presentado solicitud y cumplan las condiciones a que se refiere el artículo 2 de la presente Orden y a continuación en otro apartado los solicitantes que no cumplan las citadas condiciones.

b) Certificado emitido por la Universidad correspondiente, donde se haga constar el número de tramos docentes (quinquenios) y de investigación (sexenios) que legalmente tienen reconocidos cada uno de los solicitantes que cumplan las condiciones a que se hace referencia en el apartado anterior.

Dichas certificaciones consistirán en una relación detallada en la que por cada interesado conste:

- DNI.
- Apellidos y nombre.
- Area de conocimiento.
- Cuerpo.
- Dedicación.
- Tramos docentes reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2003 (quinquenios).
- Detalle de los años de períodos de 5 años naturales incluidos en cada tramo docente (quinquenio) reconocido.
- Tramos de investigación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2003 (sexenios).
- Detalle de los años de períodos de 6 años naturales incluidos en cada tramo de investigación (sexenio) reconocido.

Para una mayor agilidad y en evitación de errores de grabación en la gestión, estas relaciones serán también enviadas en soporte informático con un formato diseñado al efecto.

5. Para la evaluación adicional el solicitante podrá presentar en el Registro General de la Universidad en la que presta servicios, junto con la solicitud a que hace referencia el apartado 3 del presente artículo, como documentación complementaria referida, sólo y exclusivamente, a los períodos (quinquenios y sexenios) no reconocidos oficialmente, a los cargos ostentados y servicios institucionales prestados y según los criterios que haga públicos por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos, la siguiente documentación:

a) Currículum vitae normalizado y copia acreditativa de las aportaciones incluidas en el mismo.

b) Hoja de servicios indicando situaciones y dedicaciones, con las fechas de tomas de posesión o de nombramientos y ceses en cada uno de los puestos ocupados.

c) Documento oficial de acreditación de las actividades académicas desarrolladas o de los méritos aducidos.

Esta documentación será remitida por las Universidades a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas en el plazo de diez días naturales contados a partir de su recepción en el Registro General de la Universidad.

6. La documentación a que hacen referencia los apartados 2, 3 y 5 anteriores podrá ser remitida a la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

7. La subsanación de los defectos apreciados en la documentación entregada deberá realizarse por los interesados en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Caso de no hacerlo así, se entenderá que desiste en su petición.

Artículo 6. Procedimiento de evaluación.

1. La Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos formulará un único informe de evaluación sobre la actividad realizada por el solicitante, fruto de la evaluación de cada uno de sus miembros y, en su caso, de los asesoramientos correspondientes. Dicho informe, que será motivado, se expresará en términos numéricos de acuerdo con los parámetros y ponderaciones establecidos en el Acuerdo de 24 de septiembre de 2003, entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, e indicará los tramos concedidos y las puntuaciones obtenidas en cada uno de los componentes.

2. Con anterioridad al 20 de febrero de 2004 se realizará la parte del informe que incluye la valoración básica que corresponde a cada solicitante. Esta parte del informe será remitida a la Consejería de Educación y Ciencia y, a su vez, se notificará a los interesados y al Rector de la Universidad correspondiente a los efectos de lo establecido en el artículo 8.

3. Una vez recibida la documentación a que hace referencia el artículo 5.5 de la presente Orden, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos procederá a completar los informes de evaluación, realizando la valoración adicional y dictando, en consecuencia, la Resolución de valoración final que corresponde a cada solicitante.

4. Las Resoluciones de valoración final deberán ser remitidas a la Consejería de Educación y Ciencia antes del 30 de junio de 2004 para su notificación a los interesados y envío a los Rectores de las correspondientes Universidades a los efectos establecidos en el artículo 8.

Artículo 7. Resolución y recursos.

1. La Resolución con la evaluación final realizada por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos

Autonómicos agota la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

2. Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso y consulta al expediente de acuerdo con las instrucciones que, a tales efectos, establezca la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.

3. Los recursos estimados serán comunicados a la Consejería de Educación y Ciencia para su notificación a los interesados y traslado a los Rectores de las correspondientes Universidades a los efectos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 8. Participación de los Consejos Sociales de las Universidades.

1. Corresponde a los Consejos Sociales de las Universidades la asignación individual de los complementos retributivos autonómicos, a propuesta del Consejo de Gobierno, sobre la base de los informes de evaluación emitidos por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.

2. El abono de las cantidades que correspondan a cada solicitante por la valoración básica obtenida se realizará en la nómina correspondiente al mes de marzo. El resto del importe se abonará en la nómina del mes de septiembre, una vez recibida en la Universidad la Resolución con la valoración final.

Disposición Adicional Unica. Profesorado a tiempo parcial.

El profesorado Asociado contratado al amparo de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, con dedicación a tiempo parcial y cuya única remuneración sea de la Universidad podrá solicitar la evaluación de su acti-

vidad docente, investigadora y de gestión de acuerdo con lo recogido en la presente Orden siempre que su antigüedad acumulada alcance niveles de dedicación equivalentes a los requeridos para el personal a tiempo completo.

Disposición Final Primera. Recursos contra la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

Disposición Final Segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Secretaría General de Universidades e Investigación, a la Dirección General de Universidades, a las Universidades públicas de Andalucía y a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas para adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia



## RELACIÓN DE CÓDIGOS REQUERIDOS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

### Códigos de CUERPO

Código	Descripción
CU	Catedráticos de Universidad
TU	Profesores Titulares de Universidad
CEU	Catedráticos de Escuela Universitaria
TEU	Profesores Titulares de Escuela Universitaria
AY	Ayudantes
AYD	Profesores Ayudantes Doctores
COL	Profesores Colaboradores
CD	Profesores Contratados Doctores
ASOC	Profesores Asociados
PI	Personal Investigador

### Códigos de DEDICACIONES

Código	Descripción
TC	Tiempo Completo
TP2	Tiempo Parcial (2 horas semanales)
TP3	Tiempo Parcial (3 horas semanales)
TP4	Tiempo Parcial (4 horas semanales)
TP5	Tiempo Parcial (5 horas semanales)
TP6	Tiempo Parcial (6 horas semanales)
TP7	Tiempo Parcial (7 horas semanales)
TP8	Tiempo Parcial (8 horas semanales)

## CAMPOS, SUBCAMPOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

### Campo: Ciencias de la Salud

Subcampo: Ciencias de la Salud	
020 Anatomía Patológica	566 Inmunología
025 Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	610 Medicina
050 Biología Celular	615 Medicina Preventiva y Salud Pública
080 Ciencias Morfológicas	630 Microbiología
090 Cirugía	640 Nutrición y Bromatología
245 Educación Física y Deportiva	645 Obstetricia y Ginecología
255 Enfermería	660 Parasitología
275 Estomatología	665 Patología Animal
310 Farmacia y Tecnología Farmacéutica	670 Pediatría
315 Farmacología	725 Psicobiología
410 Fisiología	745 Psiquiatría
413 Fisioterapia	770 Radiología y Medicina Física
	810 Toxicología y Legislación Sanitaria

### Campo: Ciencias Experimentales

Subcampo: Biología Celular y Molecular	Subcampo: Física y Matemáticas
050 Biología Celular	005 Álgebra
055 Biología Vegetal	015 Análisis Matemático
080 Bioquímica y Biología Molecular	065 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
080 Ciencias Morfológicas	075 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
315 Farmacología	120 Cristalografía y Mineralogía
410 Fisiología	247 Electromagnetismo
420 Genética	250 Electrónica
566 Inmunología	265 Estadística
630 Microbiología	385 Física Aplicada
	390 Física Atómica, Molecular y Nuclear
	395 Física de la Materia Condensada
	400 Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
	405 Física Teórica
	440 Geometría y Topología
	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos
	585 Matemática Aplicada
	600 Mecánica de Fluidos
	605 Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
	647 Óptica
	770 Radiología y Medicina Física
	785 Tecnología Electrónica
	<b>Subcampo: Química</b>
	060 Bioquímica y Biología Molecular
	065 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
	240 Edafología y Química Agrícola
	555 Ingeniería Química
	640 Nutrición y Bromatología
	750 Química Analítica
	755 Química Física
	760 Química Inorgánica
	765 Química Orgánica
	780 Tecnología de Alimentos
	790 Tecnologías del Medio Ambiente
<b>Subcampo: Ciencias de la Naturaleza</b>	
045 Biología Animal	
055 Biología Vegetal	
120 Cristalografía y Mineralogía	
220 Ecología	
240 Edafología y Química Agrícola	
280 Estratigrafía	
400 Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica	
420 Genética	
425 Geodinámica	
430 Geografía Física	
505 Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	
630 Microbiología	
655 Paleontología	
660 Parasitología	
665 Patología Animal	
685 Petrología y Geoquímica	
700 Producción Animal	
705 Producción Vegetal	
710 Prospección e Investigación Minera	
790 Tecnologías del Medio Ambiente	

**Campo: Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas**

<b>Subcampo: Ciencias Económicas y Empresariales</b>		<b>Subcampo: Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación</b>	
010	Análisis Geográfico Regional	010	Análisis Geográfico Regional
095	Comercialización e Investigación de Mercados	030	Antropología Social
225	Economía Aplicada	070	Ciencia Política y de la Administración
230	Economía Financiera y Contabilidad	105	Comunicaciones Audiovisual y Publicidad
235	Economía, Sociología y Política Agraria	160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
415	Fundamentos del Análisis Económico	187	Didáctica de la Expresión Corporal
435	Geografía Humana	189	Didáctica de la Expresión Musical
480	Historia e Instituciones Económicas	190	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
650	Organización de Empresas	193	Didáctica de la Expresión Plástica
<b>Subcampo: Ciencias Jurídicas</b>		195	Didáctica de la Lengua y la Literatura
070	Ciencia Política y de la Administración	200	Didáctica de la Matemática
125	Derecho Administrativo	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales
130	Derecho Civil	210	Didáctica de las Ciencias Sociales
135	Derecho Constitucional	215	Didáctica y Organización Escolar
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	245	Educación Física y Deportiva
145	Derecho Eclesiástico del Estado	435	Geografía Humana
150	Derecho Financiero y Tributario	475	Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos
155	Derecho Internacional Privado	620	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
165	Derecho Mercantil	675	Periodismo
170	Derecho Penal	680	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
175	Derecho Procesal	725	Psicobiología
180	Derecho Romano	730	Psicología Básica
380	Filosofía del Derecho, Moral y Política	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
470	Historia del Derecho y de las Instituciones	740	Psicología Social
		775	Sociología
		805	Teoría e Historia de la Educación
		813	Trabajo Social y Servicios Sociales

**Campo: Humanidades**

<b>Subcampo: Filología, Filosofía y Lingüística</b>		<b>Subcampo: Historia y Arte</b>	
040	Biblioteconomía y Documentación	033	Arqueología
285	Estudios Arabes e Islámicos	085	Ciencias y Técnicas Historiográficas
290	Estudios Hebreos y Arameos	185	Dibujo
320	Filología Alemana	260	Escultura
325	Filología Catalana	270	Estética y Teoría de las Artes
327	Filología Eslava	285	Estudios Arabes e Islámicos
330	Filología Española	290	Estudios Hebreos y Arameos
335	Filología Francesa	445	Historia Antigua
340	Filología Griega	450	Historia Contemporánea
345	Filología Inglesa	455	Historia de América
350	Filología Italiana	460	Historia de la Ciencia
355	Filología Latina	485	Historia del Arte
360	Filología Románica	485	Historias Medieval
365	Filología Vasca	490	Historia Moderna
370	Filologías Gallega y Portuguesa	568	Lengua y Cultura del Extremo Oriente
375	Filosofía	585	Lógica y Filosofía de las Ciencias
380	Filosofía del Derecho, Moral y Política	635	Música
568	Lengua y Cultura del Extremo Oriente	690	Pintura
575	Lingüística General	695	Prehistoria
580	Lingüística Indoeuropea		
585	Lógica y Filosofía de las Ciencias		
795	Teoría de la Literatura		

**Campo: Técnicas**

<b>Subcampo: Ingenierías y Arquitectura</b>		<b>Subcampo: Ingeniería y Tecnología</b>	
035	Arquitectura y Tecnología de Computadoras	540	Ingeniería Hidráulica
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	545	Ingeniería Mecánica
075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	550	Ingeniería Nuclear
083	Ciencias y Técnicas de Navegación	555	Ingeniería Química
100	Composición Arquitectónica	560	Ingeniería Telemática
110	Construcciones Arquitectónicas	565	Ingeniería Textil y Papelera
115	Construcciones Navales	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos
250	Electrónica	590	Máquinas y Motores Térmicos
295	Explotación de Minas	600	Mecánica de Fluidos
300	Expresión Gráfica Arquitectónica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	700	Producción Animal
495	Ingeniería Aeroespacial	705	Producción Vegetal
500	Ingeniería Agroforestal	710	Prospección e Investigación Minera
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	715	Proyectos Arquitectónicos
510	Ingeniería de la Construcción	720	Proyectos de Ingeniería
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	780	Tecnología de Alimentos
520	Ingeniería de Sistemas y Automática	785	Tecnología Electrónica
525	Ingeniería del Terreno	790	Tecnologías del Medio Ambiente
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones
535	Ingeniería Eléctrica	815	Urbanística y Ordenación del Territorio

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOJA núm. 199, de 16 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carác-

ter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otros destinos por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados/as con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 3 de octubre de 2003, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE JAÉN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34851328 MEDIO AMBIENTE	AMATE	SALMERON D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JUAN	5,7150 JAEN	6548310 JAEN	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
25963075 MEDIO AMBIENTE	AVILA	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	BEATRIZ	15,5250 JAEN	6549610 JAEN	NG GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
26009049 MEDIO AMBIENTE	CUEVAS	JURADO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	FRANCISCO	16,1700 JAEN	6549910 JAEN	NG GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
26007635 MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ	MONTES D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	DIEGO	12,8200 JAEN	6548910 JAEN	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
27269322 MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ	FERNANDEZ P.N. "DESPEÑAPERROS, CAZORLA, SEG.Y VIL	FRANCISCO	19,3000 JAEN	2211010 JAEN	DP. SIERRAS CAZORLA Y VILLAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
24137555 MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ	MOYA PARQUE NATURAL "SIERRA MAGINA"	JOSE LUIS	15,1900 JAEN	6546410 JAEN	ASESOR TÉCNICO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
26414864 MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ	RODRIGUEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	PEDRO ANTONIO	20,3000 JAEN	6548910 JAEN	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
25913369 MEDIO AMBIENTE	MENA	CAMACHO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ANGELES	15,7500 JAEN	6549910 JAEN	NG GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
25929150 MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	AMEZCUA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JOSE LUIS	18,0500 JAEN	2546210 JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
04583315 MEDIO AMBIENTE	SORIA	GOMEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JOSE ANTONIO	9,7570 JAEN	6549010 JAEN	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN
29052082 MEDIO AMBIENTE	TORRES	BARBOSA CENTRO CAFACITACION Y EXP. FORESTAL	RAMIRO JESUS	4,8500 JAEN	298810 CAZORLA	UN. ADMINISTRACION D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN



## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Urrestarazu Gavilán Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel Urrestarazu Gavilán del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Milagrosa Santos Hernández Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Milagrosa Santos Hernández del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Enrique Alonso Morillejo Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Enrique Alonso Morillejo del Area de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de agosto de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª del Pilar Cantón Andrés Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª del Pilar Cantón Andrés del Area de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de agosto de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Carmen Salas Sanjuán Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001)

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª Carmen Salas Sanjuán del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de agosto de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Sánchez Sánchez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001)

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Sánchez Sánchez del Area de Conocimiento: Botánica. Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Elena García Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Elena García Sánchez del Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María José Ibáñez González Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María José Ibáñez González del Area de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Belén Marín Carrillo Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Belén Marín Carrillo del Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba del Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Leticia de la Fuente Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª Leticia de la Fuente Sánchez del Area de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Nobel-Augusto Perdu Honeyman Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Nobel-Augusto Perdu Honeyman del Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Orden de 31 de julio de 2002, BOJA núm. 101, de 29 de agosto, de delegación de competencias en materia de concursos de méritos,

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructuras, y I-B, puestos base, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por

la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente

podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberán cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte

en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos, no podrá alegarse como mérito, por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los apartados de méritos del baremo, contemplados estos, por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de esta Delegación Provincial, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos,

según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación en los tablones de anuncios de esta

Delegación Provincial, del listado provisional de destinos adjudicados, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.



3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Salud podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

### ANEXO I - A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA CONCURSO D.P. SALUD DE CÓRDOBA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÓRDOBA CORDOBA														
2079210	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICAS SANITARIAS	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANITI. ESTADÍSTICA	25	XXXX-	9.606,24	2		
2080810	MG. GESTION ASESORIA JURIDICA	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2080410	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5.364,60	1		
2081010	MG. HABILITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2086710	MG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2084110	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.286,72	1		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>														
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6</b>														
<b>PLAZAS TOTALES: 6</b>														

### ANEXO I - B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA CONCURSO D.P. SALUD DE CÓRDOBA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÓRDOBA CORDOBA														
1560210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.127,92			
681210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	D	P-D1	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.917,36			
681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	D	P-D1	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.855,88			
681510	ORDENANZA	1	F	PC,SO	E	P-E1	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX-	4.913,52			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>														
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6</b>														
<b>PLAZAS TOTALES: 6</b>														

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo, se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

#### ANEXO III

##### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Antonio Caballero León.

Presidenta suplente: Doña Estrella Montero Pérez-Barquero.

Vocales:

- Doña Trinidad Muñoz Usano.
- Don Fernando García Viejo.
- Francisco Jiménez López.
- Don Alfonso Balsera Rosado.
- Don José Rafael Romero Cobos.
- Don Víctor Salamanca Maesso.
- Don José Manuel Rodrigo Rodríguez.

Vocales suplentes:

- Don José María Cabanás Espejo.
- Doña Araceli Pascual Fañaras.
- Don José María Lorite Rodríguez.

Vocal secretario: Don Francisco Javier García Alcázar.  
Vocal Secretario suplente: Don Damián Cánovas Calero.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.04.2002

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, de fecha 9 de septiembre de 2003, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de vacantes en esta Delegación (BOJA núm. 184 de 24 de septiembre).

La autoridad competente para resolver el citado concurso es la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, conforme a lo establecido en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto). Por su parte, el apartado tercero de la Base Duodécima de la Resolución de convocatoria, establece que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo

si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, y una vez agotados los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, en uso de la competencia citada,

#### RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación, convocado por Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, en dos meses.

Contra la presente Resolución de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Málaga, 19 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad la vacante relacionada en el Anexo I y siendo necesaria la provisión de la misma y según lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionario de la Universidad de Huelva y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes. Este Rectorado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de la vacante relacionada en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca en la presente Resolución podrá ser solicitado por funcionarios de carrera, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en el Grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes (Anexo II) al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Además de los datos personales y número de registro personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en el plazo de un mes mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector o con-

tencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho Orden en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación.

Vacante: 1.

Nivel: 27.

Escala: Técnica de Administración Universitaria.

Complemento específico: 12.515 euros.




**PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA POR ORDEN DE PRIORIDAD**

<i>Nº ORDEN</i>	<i>UBICACION</i>	<i>DENOMINACION DE LA PLAZA</i>

*HUELVA* \_\_\_\_\_ *de* \_\_\_\_\_ *de 2003*

*Fdo.:* \_\_\_\_\_

Excmo. Sr. Rector Mafco. de la Universidad de Huelva.-

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral en esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y previo acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Huelva, el Comité de Empresa y Secciones Sindicales se aprueba la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes en la actualidad correspondientes al Personal Laboral que figuran en los Anexos adjuntos, convocatoria que se regirá por las siguientes.

#### BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para cubrir en condición de personal laboral fijo de plantilla las plazas de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva detalladas en los Anexos a estas bases, con las características que igualmente se especifican.

Segunda. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en las Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, Estatutos de la Universidad de Huelva, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y disposiciones concordantes.

Tercera. Requisitos de participación.

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea. Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión de las titulaciones indicadas en los Anexos correspondientes.

c) No padecer enfermedad ni tener alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña como Anexo II a esta convocatoria bien en fotocopia del mismo, (Instrucciones en Anexo) en cuyo caso deberá adjuntar cinco ejemplares (Interesado, Sección PAS, Expediente, Negociado de Recaudación, Entidad Bancaria) o en modelo copiativo que será facilitado por el Registro General de la Universidad de Huelva, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad, ubicado en C/ Doctor Cantero Cuadrado, s/n. o mediante las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las plazas recogidas en el Anexo I, en las que se desee participar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Documentación a aportar con la solicitud.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de los méritos que se quieren hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Base decimotercera.

b) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la Base sexta.

Sexta. Derechos de participación.

Los derechos de participación para cada una de las plazas ofertadas en el proceso selectivo serán de 18 euros.

Dicha cantidad será ingresada directamente en la Oficina Principal o en alguna de las sucursales de Caja de Ahorros El Monte. Clave de Entidad: 2098. Clave de sucursal: 0068.1 Urbana la Merced.

El pago del mismo se justificará mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la instancia, a que se refiere la Base cuarta, destinada a tal efecto.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Entidad Bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la Base cuarta.

Séptima. Listas provisionales de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que produce la exclusión.

Contra esta Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

Octava. Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Huelva.

Novena. Tribunales.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos, se constituirán Tribunales de Valoración, cuyo número y composición se determinará junto con la relación provisional de admitidos y excluidos y estarán compuestos por:

Presidente: El Excmo. Sr. Rector Magfco. o persona en quien delegue.

Vocales: Dos miembros de la Administración Universitaria, nombrados por el Rector y dos miembros designados a propuesta de los representantes de los trabajadores, nombrados por el Rector.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del Servicio de Personal nombrado por el Rector, a propuesta del Gerente. Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.



Los miembros de los Tribunales de Valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el Capítulo III del Título II de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el régimen de reuniones y tomas de decisiones el regulado por la citada norma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en las pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal podrá proponer la designación de asesores especiales que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Décima. Calendario de los ejercicios.

El calendario del inicio de los ejercicios, hora y lugar de realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los ejercicios que están compuestos de dos partes se realizarán en la misma sesión.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir al menos 72 horas.

Los opositores serán convocados para el primer ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En cualquier momento del proceso selectivo, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviesen conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, las inexactitudes o falsedades formuladas por el solicitante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Para la realización de las pruebas en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

Decimoprimer. Sistema de provisión de plazas.

El sistema de provisión de plazas será el de concurso-oposición.

En cualquier caso sólo se podrán hacer valer los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Decimosegunda. Calificación de la fase de oposición.

Cada uno de los ejercicios que en su caso se celebre en fase de oposición, será eliminatorio y calificado, salvo que en Anexo se disponga otra cosa, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El tiempo máximo para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal. La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada ejercicio.

En los Anexos de esta convocatoria podrá establecerse para las plazas contenidas en ellos un sistema de calificación distinto al aquí regulado.

Decimotercera. Baremo de la fase de concurso.

Méritos: (máx. 10 puntos).

Experiencia profesional: (máx. 6 puntos).

- En igual puesto de trabajo en la Universidad de Huelva, 0,15 por mes trabajado.

- En puestos similares en otras Universidades, Administraciones Públicas o empresas privadas, 0,05 por mes trabajado.

Cursos de formación (máx. 2 puntos):

- Cursos superiores a 20 horas en relación con las funciones de la plaza a razón de 0,51 por cada 20 horas que hayan sido organizados por la Sección de Formación del PAS.

- Cursos superiores a 20 horas en relación con las funciones de la plaza a razón de 0,525 por cada 20 horas que hayan sido organizados por Instituciones públicas o Secciones Sindicales, debidamente homologados.

Titulaciones (máx. 2 puntos):

- Titulaciones relacionadas con la plaza 1 punto por cada nivel superior al exigido.

La experiencia a la que se hace referencia en esta Base deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Sección de Gestión de PAS de la Universidad de Huelva, o de la correspondiente certificación del Servicio competente de las distintas Universidades, Administraciones y mediante copia del contrato y certificación de la Seguridad Social del período cotizado cuando se trate de empresas privadas.

Decimocuarta. Calificación del concurso oposición.

Los Tribunales harán pública la calificación, de cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición. La calificación del último ejercicio coincidirá con la publicación de los méritos de la fase de concurso y con la relación de aprobados, la que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, teniendo en cuenta no obstante, lo previsto en la Base decimosexta.

Contra dicha publicación que tendrá carácter provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días hábiles, al final del cual y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal, éste propondrá al Excmo. Sr. Rector Magfco. la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados, a efectos de formalización de la contratación correspondiente.

Decimoquinta. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición y si persiste a la mayor edad.

Decimosexta. Ampliación de plazas.

De producirse vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, el Excmo. Sr. Rector Magfco. podrá dictar Resolución por la que se amplíe el número de plazas inicialmente convocadas.

Decimoséptima. Documentación previa a la formalización de contratos.

Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán aportar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia del título académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, debidamente compulsado, o cer-

tificación que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título.

c) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

e) Certificación de nacimiento.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera o Personal Laboral Fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro General de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiera para acreditar tal condición.

Quienes en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Decimoctava. Formalización de los contratos.

Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal Calificador se procederá a la formalización de los contratos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, los seleccionados propuestos serán sometidos a un reconocimiento médico, a efectos de determinar que no padecen enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo adjudicado.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Decimonovena. Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ciencias Agroforestales.

Número de plazas convocadas: 1.

Grupo profesional: IV.

Titulación requerida: Graduado Escolar o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta sobre el temario del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en un supuesto teórico-práctico con respuestas múltiples, a elección del Tribunal, que estarán relacionadas con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas en las instalaciones correspondientes.

## PROGRAMA

### I. Temario General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Preámbulo, Título I, Título II, Título III, Título IV.

Tema 2. Estatutos de la Universidad de Huelva.

Tema 3. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

### II. Temario Específico

Tema 1. Laboratorio de Biología. Uso y mantenimiento de material instrumental y equipos. Nociones de química aplicadas a la biología. Preparación de medios de cultivo.

Tema 2. Nociones de Anatomía y Fisiología Vegetal y Animal. Tejidos vegetales y animales. Organos de plantas y animales. Función clorofílica y respiración. Conceptos básicos de microscopía óptica. Uso y mantenimiento. Preparación de muestras. Tinciones.

Tema 3. Nociones de Botánica. Conceptos básicos de clasificación vegetal. Colecciones vegetales. Técnicas de herborización. Manejo y conservación de herbarios.

Tema 4. Nociones de Zoología. Conceptos básicos de clasificación animal. Colecciones de animales. Disecado. Conservación y manejo de colecciones animales.

Tema 5. Invernaderos. Conceptos y operaciones básicas. Conocimiento, manejo y conservación de instalaciones y herramientas.

Tema 6. Manejo de planta en invernadero. Tipos de envases para planta y su aplicación. Sustratos. Riego. Abonado.

Tema 7. Viveros. Conceptos y operaciones básicas. Conocimiento, manejo y conservación de instalaciones y herramientas. Manejo de planta viva en vivero. Tipos de envases para planta y su aplicación en la producción de planta agrícola y forestal. Sustratos. Riego. Abonado.

Tema 8. Colecciones de madera y corcho. Toma de muestras. Preparación de muestras. Calidad.

Tema 9. Nociones básicas de Densimetría y Fotogrametría. Medición de árboles en pie y apeados. Estereoscopia.

Tema 10. Uso y mantenimiento de instrumentos forestales de medición. Instrumentos de medición de altura, diámetro, crecimiento y corteza; instrumentos de localización; planímetros, curvímetros.

Tema 11. Nociones básicas de hidráulica aplicada. Uso y mantenimiento de banco hidráulico. Bombas. Turbinas. Tuberías.

Tema 12. Prevención de riesgos laborales específicos de la plaza.

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar de Laboratorio. Servicios Generales de Investigación (Unidad de Análisis Químicos).

Número de plazas convocadas: 1.

Grupo profesional: IV.

Titulación requerida: Graduado Escolar o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta sobre el temario del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en un supuesto teórico-práctico con respuestas múltiples, a elección del Tribunal, que estarán relacionadas con el programa y/o con el ejercicio de

las funciones inherentes a las plazas convocadas en las instalaciones correspondientes.

#### PROGRAMA

##### I. Temario General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Preámbulo, Título I, Título II, Título III, Título IV.  
 Tema 2. Estatutos de la Universidad de Huelva.  
 Tema 3. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.  
 Tema 4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.  
 Tema 5. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

##### II. Temario Específico

Tema 1. Definiciones químicas fundamentales. Mol, equivalente químico, molaridad, normalidad, densidad, % (peso/peso, peso/volumen, volumen/volumen).

Tema 2. Evaluación elemental de los datos analíticos. Nociones básicas: media, moda, frecuencia absoluta y frecuencia relativa, desviación estándar.

Tema 3. Operaciones básicas en análisis químico. Pesada, filtración y centrifugación.

Tema 4. Material fungible. Identificación, utilización y limpieza. Preparación del material para el análisis de trazas.

Tema 5. Espectrofotómetro ultravioleta-visible. Nociones básicas de la instrumentación. Ley de Lambert-Beer. Determinación de fosfatos, sulfatos, amonio y nitritos.

Tema 6. Preparación de disoluciones. Concentración de las disoluciones. Preparación y estandarización de disoluciones de ácido clorhídrico, hidróxido sódico y ácido nítrico.

Tema 7. Volumetrías ácido-base. Conceptos fundamentales. Conceptos de ácido y de base. Constante de disociación del agua. Concepto y cálculo del pH de disoluciones de ácidos y bases fuertes.

Tema 8. Electrodo de calomelano. Componentes fundamentales de un pH-metro. Calibración. Celda de Pt de conductividad. Componentes fundamentales de un conductímetro. Calibración.

Tema 9. Gravimetría. Fundamento teórico. Clasificación de los métodos gravimétricos.

Tema 10. Cromatografía iónica de intercambio aniónico. Componentes fundamentales del cromatógrafo iónico. Aplicaciones: determinación de fluoruro, cloruro, nitrito, bromuro, nitrato, fosfato y sulfato en aguas de consumo.

Tema 11. Analizador elemental C/S. Componentes. Calibración. Determinación del C.O.T. y del C.T. Determinación de S.

Tema 12. Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos en laboratorios químicos.

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar de Laboratorio Servicios Generales de Investigación (Unidad de Preparación de Muestras).

Número de plazas convocadas: 1.

Grupo profesional: IV.

Titulación requerida: Graduado Escolar o equivalente.

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta sobre el temario del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en un supuesto teórico-práctico con respuestas múltiples, a elección del Tribunal, que

estarán relacionadas con el programa y/o con el ejercicio de las funciones inherentes a las plazas convocadas en las instalaciones correspondientes.

#### PROGRAMA

##### I. Temario General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Preámbulo, Título I, Título II, Título III, Título IV.

Tema 2. Estatutos de la Universidad de Huelva.

Tema 3. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).

##### II. Temario Específico

Tema 1. Fundamentos del microscopio petrográfico.

Tema 2. La materia mineral, principios y propiedades.

Tema 3. La preparación de muestras petrográficas: principios generales.

Tema 4. Técnicas de corte de rocas y minerales.

Tema 5. Técnicas de desbaste de rocas y minerales.

Tema 6. Abrasivos: tipos y aplicaciones.

Tema 7. Técnicas de pegado de rocas y minerales.

Tema 8. Tipos de resinas sintéticas y sus distintas aplicaciones.

Tema 9. Técnicas preliminares para la preparación de muestras pulidas.

Tema 10. Mantenimiento y limpieza de la maquinaria utilizada en la preparación de muestras petrográficas.

Tema 11. Técnicas de montaje de muestras disgregables. Impregnación al vacío.

Tema 12. Prevención de riesgos laborales en el laboratorio de preparación de muestras.

**Ver solicitud en página 12.556 del BOJA núm. 110, de 11.6.2003**

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando mayúsculas.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

No olvide abonar los derechos de participación cuando estos se exijan en la convocatoria recuerde que la falta de abono de los mismos implicará la exclusión del solicitante.

- En el apartado «código» no debe especificar ningún dato.

- En el apartado «minusvalía» deberá hacer constar el porcentaje de la misma.

- En el apartado «Adaptación solicitada» deberá hacer constar el minusválido si necesita alguna adaptación para la realización del ejercicio.

- En el apartado 4A, 4B, 4C y 4D, sólo hará constar la información que, en su caso, solicite la convocatoria.

Se recomienda la lectura atenta de las Bases de la Convocatoria con anterioridad a la cumplimentación de la presente solicitud.

Si tiene dudas consúltelas en la Sección de PAS.

Antes de presentar esta solicitud, por favor, verifique:

- Si la ha firmado.

- Si ha abonado los derechos de examen (en caso que sea exigible).

- Si aporta copia del DNI.
- Si ha completado todos los datos exigibles.
- Si aporta la documentación complementaria (en su caso).

ANEXO III  
DECLARACIÓN JURADA

D.D.<sup>a</sup> .....,  
con domicilio en .....,  
y DNI número ....., declara bajo juramento o promete a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 23 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS  
EXPERIMENTALES-1

Comisión titular.

Presidente: Don Pedro Cañal de León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Rafael Porlán Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Daniel Gil Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidenta: Doña Ana María Geli de Ciurana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales: Doña M. Mercé Izquierdo Aymerich, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Narciso Sauleda Pares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Teresa Tillo Barrufet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Enrique Banet Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA-6

Comisión titular.

Presidente: Don Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Jesús Fraile Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Guillermo Herranz Acero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Angel Matías Alonso Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Angel Luis Orille Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente.

Presidente: Don Manuel Pérez Donsión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Carlos Garrido Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Antonio Jesús Conejo Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Francisco Cavallé Sesé, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL-7

Comisión titular.

Presidente: Don Leopoldo Olea Márquez de Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Luis Villarias Moradillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Miguel Angel Blanco López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Emilio Montesinos Seguí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Secretario: Don José Miguel Coletto Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente.

Presidente: Don Pedro Urbano Terrón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña M. Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Antonio Rigueiro Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Fernando Pérez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR-10

Comisión titular.

Presidente: Don Francisco de Asís Córdoba García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don José Becerra Ratia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Berta González de Mingo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Francisco Abadía Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Torronteras Santiago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Don Sergi Bonet Marull, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Don Ricardo Pedro Casaroli Marano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Guillermina Bautista Harris, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don José Manuel Villalba Montoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO-15

Comisión titular.

Presidente: Don Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Justo García Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña M. del Carmen Pujal Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Thea Isabel Espinosa Goedert, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Ramón López Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Don Fernando Betancourt Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Teresa Giménez Candela, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Mercedes López Amor García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Concepción Gómez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón Herrera Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION  
ESCOLAR-16

Comisión titular.

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Luis Ulizarna García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Mario Martín Bris, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don José Ignacio Aguaded Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jorge Torres Santomé, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Doña Nuria Rajadell Puiggros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Domingo Neira García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña Ana María Duarte Hueros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION  
ESCOLAR-17

Comisión titular.

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jorge Torres Santomé, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Doña M. del Carmen Vázquez Alemán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Francisca Martín Molero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Ignacio Aguaded Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Amando Vega Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Antonio F. Rial Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Miguel Nieto Cano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Ana María Duarte Hueros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION  
ESCOLAR-18

Comisión titular.

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Amando Vega Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Montserrat Vila Suñe, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Don Eustaquio Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña Margarita Córdoba Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidenta: Doña Angeles Gervilla Castillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Benito del Rincón Igea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don José Oliva Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Jerónima Ipland García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION  
ESCOLAR-19

Comisión titular.

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Amando Vega Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Agustín Yanes González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Alfonso Martinell Sempere, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Sebastián González Losada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Simón de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Manuel Ríos Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Ramón Orcasitas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Margarita Córdoba Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-20

Comisión titular.

Presidenta: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Esteban Oroval Planas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Antonio Sanz Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Pedro Juez Martel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don José María O'Kean Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidenta: Doña Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Don Alejandro Pedrós Abelló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Mónica Pedrosa Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Isabel Méndez Naya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Carlos Usabiaga Ibáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE del 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-21

Comisión titular.

Presidenta: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Antonio Vázquez Barquero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Miguel Zurbano Irizar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Elías Melchor Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Velasco Morente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Don Federico Aguilera Klink, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Diego Antonio Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco J. Peláez Feroso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Félix García Ordaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE del 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-22

Comisión titular.

Presidenta: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don José María Otero Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Félix Sanz Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco X. Labandeira Villot, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Joaquín J. Guzmán Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rigoberto Pérez Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña M. Luisa Peinado Gracia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña M. Esther Méndez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña María de la O Barroso González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA-27

Comisión titular.

Presidente: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Inés Praga Terente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.

Doña Amparo P. Bou Franch, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña M. del Carmen Noya Gallardo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Román Álvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Luis Quereda Rodríguez-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Paloma Tejada Caller, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. del Carmen Rodríguez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María Losada Friend, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA-28

Comisión titular.

Presidenta: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Geraldine Boylan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Manuel Núñez Yusta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Guardia Masso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Gabriel Tejada Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña M. Antonia Rodríguez Gago, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Pilar Cuder Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE-37

Comisión titular.

Presidente: Don Jesús Miguel Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Cruz Valdovinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Santiago Sazatornil Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Ana Eulalia Goy Diz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Doña María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidenta: Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doña M. Etelvina Fernández González, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Don Fernando de Olaguer-Feliú Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Francisco Martínez Montiel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña María Dolores Barroso Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE-38

Comisión titular.

Presidenta: Doña María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Fernando Marías Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Silvia Cubiles Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M. Asunción Roig Torrento, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Secretaria: Doña María Dolores Barroso Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Don Jesús Miguel Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Serafín Moralejo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don José Luis Tomás Ferré, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Javier Martínez de Aguirre Aldaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES  
ECONOMICAS-39

Comisión titular.

Presidente: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Morilla Critz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Santiago M. López García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Juan Francisco Zambrana Pineda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ildelfonso Pulido Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Antonio Macías Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M. Carmen Espido Bello, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Salvador Calatayud Giner, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL-49

Comisión titular.

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Manuel Baselga Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña María Josefa Piqueras Rodríguez Novas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Manuel Fondevila Camps, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Luis Guzmán Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Agustín Blasco Mateu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Leonor Martín Cáceres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don José Emilio Guerrero Ginel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Emiliano de Pedro Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL-50

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel Agustí Fonfría, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Jaime Lloveras Vilamanya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Don Juan Esteva Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Doña María Jesús Sainz Osés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Julio Menéndez Calle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Fernando Pérez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don José Vicente Maroto Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Sebastián Bañón Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Antonio José Traperero Casas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José López Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-54

Comisión titular.

Presidente: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel López Pellicer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Isidro Vega Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José Javier Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Cándido Piñeiro Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Angela Rojas Matas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Alejandro Pérez Cuéllar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Clara Isabel Grima Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-62

Comisión titular.

Presidenta: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Enrique Villarreal Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don José María Cendoya Sainz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Jaime Puente Margalef, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña Dolores Redondo Toronjo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Joaquín Guzmán Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Matilde Alonso Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña Valentina J. Alacid Cárceles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Doña M. Milagros Sieiro Constenla Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Secretaria: Doña María Luisa Palma Martos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.



CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-63

Comisión titular.

Presidenta: Doña Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Doña Luisa Fernanda Abréu Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Doña Inés Mezo Balaca, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Don Juan Cantero Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Francisca Victoriana Rubiales Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidenta: Doña María Teresa Arévalo Quijada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Josep Anguera Torrents, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Doña Dolores José Gómez Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco J. Fernández Villavicenci Alvarez Oso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Asunción Zapata Reina, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA  
APLICADA-64

Comisión titular.

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Ramiro Aguir Lacal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña Francisca Miguel García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Francisco J. Capo Parrilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretaria: Doña M. Dolores Pérez Hidalgo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Don Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña M. Teresa Areitio Bertolín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Francisco Gómez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Carlos Alberto Felipe Martell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Francisco Solís Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA  
E INVESTIGACION OPERATIVA-72

Comisión titular.

Presidente: Don Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Artilles Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan José González Henríquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Ignacio Sole Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Doña M. Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Don Antonio Pozo Chía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carles Barceló Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Doña M. Angeles Colomer Cugat, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Ana María Apilluelo Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Secretaria: Doña Cecilia Valverde Cabeza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA  
ELECTRICA-77

Comisión titular.

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Carlos Diego Nogues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Navarra.

Don Julio Parrilla Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Matías Miguel Fernández-Pedrerera Morell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Salvador Pérez Litrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Fernández Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Carlos Losáñez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Pablo I. González Gomínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Carlos Pérez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE  
7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIAS  
DEL MEDIO AMBIENTE-92

Comisión titular.

Presidente: Don Alfredo Sainz Silván, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Carlos Iranzo Villacampa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don Jorge Alcázar Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Rosa Pilar Matute Najarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Isabel Butler Sierra, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Antonio del Cerro Barja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Ramón Elena Roselló, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Antonio Juan Palau Ibars, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Don Agustín Molina García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Francisco José Monteagudo Sánchez de Movellán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.11.2001  
(BOE de 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES  
DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIAS  
DEL MEDIO AMBIENTE-93

Comisión titular.

Presidente: Don Alfredo Sainz Silván, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Luis Miguel Camarero Estela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Enrique Javier Asensi Dasi, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Agustín Molina García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña Isabel Butler Sierra, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente.

Presidente: Don Antonio del Cerro Barja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Carlos Iranzo Villacampa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don Roberto Peche González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Luis Antonio Muñoz de la Fuente, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Francisco José Monteagudo Sánchez de Movellán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con los artículos 2.1, 20.1 y 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 1 de diciembre, de Universidades y con el Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios y mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, grupo C, por el sistema general de acceso libre. Las citadas plazas podrán tener una jornada de trabajo en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2. Del total de las plazas se reservará un 3% para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

A los efectos de esta convocatoria, se considerarán personas con minusvalía aquéllas que tengan reconocida dicha condición por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, siempre que la minusvalía que se padezca no impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1.7. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de abril de 2004. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes que han obtenido puntuación en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, Km 1, 41013 - Sevilla) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Esta convocatoria será también publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.5. El código de esta convocatoria es el 16/03.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 18,03 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 0049-5048-51-2516144569 abierta en Banco Santander Central Hispano a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Oposiciones».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, documento nacional de identidad y código 16/03.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración

Pública, sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta convocatoria.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión; la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Rectorado).

4.2. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando

concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría, de sus miembros titulares o suplentes indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km 1, 41013, Sevilla, teléfono 954 349 206.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo, en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el primer ejercicio el Tribunal hará públicas en el Rectorado de la Universidad las listas de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.3.

El Presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el

supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso y en último lugar, de persistir el empate, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. Una vez concluido el proceso selectivo se confeccionará una lista ordenada, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza y seleccionados conforme a los criterios que la Universidad y la Junta de Personal acuerden, para su posible nombramiento como funcionarios interinos, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así lo requieran.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## ANEXO I

## EJERCICIOS Y VALORACION

## Fase de concurso.

Valoración de méritos: Se valorarán exclusivamente los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como funcionarios interinos en la escala Administrativa, en la escala Auxiliar o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración.

La valoración se realizará otorgando 0,5 puntos por mes completo de servicios prestados o fracción, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos. Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

## Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: En el tiempo que determine el Tribunal, los aspirantes deberán responder a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que figura con Anexo II de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

Segundo ejercicio: El Tribunal propondrá la realización de tres supuestos de carácter práctico, a elegir dos, desglosados en el número de preguntas que determine el Tribunal, de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basados en el programa de las pruebas selectivas que figuran en el Anexo II de esta convocatoria, en los apartados III Recursos Humanos, IV Gestión Económica y contratación administrativa y V Gestión Universitaria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 5 puntos cada uno de los supuestos, siendo necesario para aprobar este ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos, siempre que, en cada uno de los supuestos, se obtenga una calificación mínima de 1'5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

Para la realización de los anteriores ejercicios no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros.

## Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición conforme a lo establecido en la base 7.3.

## ANEXO II

## I. Organización del Estado y de la Administración Pública.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. De los Derechos y Deberes fundamentales. De la Coro-

na. De las Cortes Generales. Del Poder Judicial. Del Tribunal Constitucional.

2. La Constitución Española de 1978: Del Gobierno y la Administración. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. De la organización territorial del Estado. Organización administrativa del Estado. Organos superiores y órganos directivos. Organos centrales y órganos territoriales.

## II. Derecho Administrativo.

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

2. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: De los órganos de las Administraciones Públicas. De los interesados. De la actividad de las Administraciones Públicas.

3. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: De las disposiciones y los actos administrativos. De las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.

4. Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: De la Revisión de los actos en vía administrativa.

## III. Recursos Humanos.

1. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto, clases, grupos de clasificación. Procedimientos de selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Promoción.

2. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Jornadas, vacaciones, permisos y licencias del PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas.

3. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. La representación de los funcionarios: Juntas de Personal y Delegados de Personal.

4. Régimen del Profesorado Universitario. Habilitación y concursos de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

## IV. Gestión Económica y Contratación Administrativa.

1. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Del Régimen Económico y financiero. El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Normativa de ejecución del presupuesto.

2. Los contratos de las Administraciones Públicas. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones públicas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Actuaciones preparatorias.

3. La adjudicación de los contratos: Normas generales de procedimiento. Mesa de contratación. La subasta. El concurso. Procedimiento restringido. Procedimiento negociado. Notificación de la adjudicación.

4. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos.

## V. Gestión Universitaria.

1. La Ley Orgánica de Universidades. La Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: Título Preliminar. De la estructura y el Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. De la Comunidad Universitaria.

3. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide: De la docencia y el estudio en la Universidad. De la investigación. De los servicios a la Comunidad Universitaria. De las relaciones internacionales y del Espacio Europeo de enseñanza superior. De la calidad. De la Defensoría Universitaria.

4. El acceso a los estudios universitarios: Normativa estatal.

5. Normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Reglamento de Régimen Académico y de

Evaluación de los Alumnos. Normativa sobre enseñanzas propias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

V. Informática de usuario.

1. Entorno Windows-2000.

2. Microsoft-Office 2000: Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel. Integración de componentes Office.

3. Internet. Accesos Web. Correo electrónico.

**ANEXO III**



**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA  
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR  
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Entidad Emisora 

Q	9	1	5	0	0	1	6	E
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nº DOCUMENTO 

0	9	8
---	---	---

REFERENCIA 

1	0	0	4
---	---	---	---

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**1. CONVOCATORIA**

Escala o Categoría a la que aspira:		Código	
Tipo:	Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso:	Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/>

**2. DATOS PERSONALES**

REFERENCIA 2	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
N.I.F.:			
Sexo:	Fecha Nacimiento:	Teléfono:	Minusvalía:
V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Día   Mes   Año		SI <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			C. Postal:
Domicilio (Municipio):	Domicilio (Provincia):	Domicilio (Nación):	

**3. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

Exigido en la Convocatoria:	Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:
Otros Títulos Oficiales:	Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:

**4. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO**

Antigüedad (en meses):	Grado Consolidado:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nivel del Puesto:	Meses trabajados como interino:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**5. OTROS DATOS A CONSIGNAR**

Rellene estos datos sólo si se exige en Convocatoria.	5A	
	5B	
	5C	
Lea atentamente las bases de la convocatoria.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="text"/>	

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	INGRESADO EN:
Ingreso a realizar en la cta. n.º 0049-3048-51-2516144569	
TOTAL A INGRESAR: <input type="text"/>	(Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)



ANEXO IV  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente: Don Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Carmen Borreguero Gómez, Directora del Área de Gestión Económica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Valderrama Pinto, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, nombrada por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Muñoz Calvo, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, nombrada por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria sin voto: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta a la Directora del Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes:

Presidente: Doña Flor M.<sup>a</sup> Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña Clara Álvarez Núñez, Jefa de la Unidad de Asuntos Generales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Rosa Gómez Fernández, Jefa de la Unidad de Contratación y Patrimonio de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> de Gracia García Magaña, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, nombrada por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Doña Cristina Contreras de los Reyes, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, nombrada por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria sin voto: Doña Julia González Barranco, Adjunta a la Directora del Área de Recursos Humanos (PAS) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO V

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número ..... a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ... de ..... de ....

ANEXO VI

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a ... de ..... de ....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2003:

Finalidad: Encuentro andaluz de mujeres con discapacidad.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.02.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 48.000 euros.  
Beneficiario: Comité de Entidades Representantes de Minusválidos CERMI-Andalucía.

Finalidad: Centro Leonor Dávalos.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 30.000 euros.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.

Finalidad: Casa de Acogida.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 9.000 euros.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Finalidad: Curso Experto/a en Género 2003-2004.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 18.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Málaga.

Finalidad: Curso Experto/a en Género 2003-2004.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 18.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Huelva.

Finalidad: Curso Experto/a en Género 2003-2004.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 30.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Granada.

Finalidad: Curso Experto/a en Género 2003-2004.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 30.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Programa de empleo en el ámbito rural.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 30.000 euros.  
Beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.

Finalidad: Muestras de empresas de mujeres.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 30.050,50 euros.  
Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz.

Finalidad: Jornadas de la Mujer Jornalera.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.482.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 20.000 euros.  
Beneficiario: Sindicato de Obreros del Campo.

Finalidad: Programas de intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.06.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 109.590 euros.  
Beneficiario: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Finalidad: Programas de intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia.  
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.06.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 109.590 euros.  
Beneficiario: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 12 de diciembre de 2003, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relacionan a continuación, quedan fijados en la cuantía que así mismo se indican.

Publicaciones	Precio/ejem. (con IVA)
«El humanismo deportivo una teoría sobre el hombre»	8,06 €
«Materiales para la historia del Deporte Andaluz»	3,35 €

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a entidades locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere la cantidad de 100.000 euros.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54 de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y las entidades locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2003, mediante Resolución de 14 de febrero de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 45 de 7 de marzo de 2003).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003 y en el artículo 4, puntos 5 y 6, de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.09.00.01.14.761.02.46A.3  
31.09.00.01.14.761.02.46A.8.2004

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante éste Organo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

#### A N E X O

Expediente: CO-4-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.  
Finalidad: Construcción de dos pistas de tenis en las infraestructuras deportivas de Moriles.  
Cantidad concedida: 85.994,39 €.

Expediente: CO-10-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán-Núñez.  
Finalidad: 10.ª fase piscina.  
Cantidad concedida: 84.449,01 €.

Expediente: CO-12-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.  
Finalidad: Acondicionamiento del recinto de la piscina pública municipal.  
Cantidad concedida: 29.502,75 €.

Expediente: CO-13-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.  
Finalidad: Reforma recinto piscina municipal y sustitución de equipo de mantenimiento de los vasos.  
Cantidad concedida: 18.393,35 €.

Expediente: CO-20-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Guijo.  
Finalidad: 2.ª fase reforma del campo de fútbol (finalización) y vallado del complejo formado por campo de fútbol y pista polideportiva.  
Cantidad concedida: 18.663,61 €.

Expediente: CO-24-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.  
Finalidad: Iluminación campo de fútbol.  
Cantidad concedida: 37.447,00 €.

Expediente: CO-32-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.  
Finalidad: Construcción pista polideportiva en Venta del Charco.  
Cantidad concedida: 36.000,00 €.

Expediente: CO-36-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo.  
Finalidad: Pavimento sintético pabellón cubierto y accesos.  
Cantidad concedida: 55.621,74 €.

Expediente: CO-39-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.  
Finalidad: Mejoras en pabellón municipal de deportes y montera en pista polideportiva de la ciudad deportiva.  
Cantidad concedida: 95.739,73 €.

Expediente: CO-43-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.  
Finalidad: Reforma pabellón municipal: pavimento pista e instalación de sillas en gradas y reforma pabellón cubierto: adaptación de oficina a pabellón.  
Cantidad concedida: 60.066,92 €.

Expediente: CO-46-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.  
Finalidad: Piscina en el recinto de las instalaciones deportivas.  
Cantidad concedida: 46.766,70 €.

Expediente: CO-50-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de La Rambla.  
Finalidad: Ampliación de instalaciones para oficinas y asociaciones deportivas en el polideportivo municipal.  
Cantidad concedida: 62.505,26 €.

Expediente: CO-57-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo.  
Finalidad: Reparaciones campo de fútbol.  
Cantidad concedida: 14.203,56 €.

Expediente: CO-59-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.  
Finalidad: Iluminación campo de fútbol-7.  
Cantidad concedida: 14.000,00 €.

Expediente: CO-62-03/ID.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos.  
Finalidad: Ampliación de gimnasio en el polideportivo municipal.  
Cantidad concedida: 7.379,62 €.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (convocatoria año 2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería

de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (convocatoria año 2003), con cargo a los programas presupuestarios:

0.1.09.00.01.14. .76503.75B .2  
 0.1.09.00.01.14. .76504.75B .3  
 0.1.09.00.17.14. .76503.75B .0  
 1.1.09.00.17.14. .76500.75B .6200  
 3.1.09.00.01.14. .76504.75B .8200  
 3.1.09.00.17.14. .76503.75B .2200

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda</b>
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000060	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	81.900,00
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000061	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	123.575,20
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000082	AYUNTAMIENTO DE CABRA	168.969,51
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000085	AYUNTAMIENTO DE CABRA	60.234,31
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000066	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	2.519,31
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000008	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	80.079,31
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000039	AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO ENTIDAD LOCAL MENOR	26.057,51
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000040	AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO ENTIDAD LOCAL MENOR	16.051,00
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000059	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	49.382,20
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000013	AYUNTAMIENTO DE GUIJO	60.849,60
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000050	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	53.599,00
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000052	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	45.971,80
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000053	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	12.062,40
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000057	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	5.367,60
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000030	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	22.979,60
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000031	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	40.139,40
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000032	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	37.919,71
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000034	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	35.760,20
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000077	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	102.622,11
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000076	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	9.248,40
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000064	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	32.983,31
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000012	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	84.077,71
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000044	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	8.600,91
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000018	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	42.891,80
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000019	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	9.508,11
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000020	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	104.128,51
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000002	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	7.579,60
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000004	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2.734,91
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000011	AYUNTAMIENTO DE VILLA RIO	35.127,40
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000007	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	12.230,44
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000041	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	8.880,20
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000022	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CASTIL DE CAMPOS	13.002,51
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000046	MANCOMUNIDAD COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR	30.872,80
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000072	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	12.282,20
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000021	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	57.700,31
ITLEXP03 TU1401 2003 / 000035	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	75.761,71

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada (convocatoria año 2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo

de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privada (convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.09.00.17.14. .77502 .75B .2  
 1.1.09.00.17.14. .77500 .75B .5200  
 3.1.09.00.17.14. .77503 .75B .1200

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Ayuda</u>
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000011	ALCALDE BANCALERO FERNANDO	2.790,80
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000013	ARQUEOS GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL SRL	61.749,00
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000017	BAILE LABRAT ISABEL	11.016,30
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000057	BAREA PAREJA MARIA	16.793,10
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000007	CARMEN, VARO Y CASTILLERO SL	6.152,91
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000049	CUEVAS DE SHANGRI SL	23.448,91
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000036	EXPLOTADORA DE HOSTELERIA 1990, SL	244.206,96
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000050	EXPLOTADORA DE HOSTELERIA 1990, SL	12.859,50
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000081	FRANCISCO VELASCO JURADO CB	8.017,50
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000076	HOSTAL EL TRIUNFO SL	30.697,80
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000021	HOTEL MEZQUITA SL	24.020,54
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000041	HOTEL RESIDENCIA SELU SL	21.304,47
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000027	HOTEL ZAHORI SL LABORAL	24.787,85
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000048	HOTELES AZALEA SL	42.667,91
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000029	IBAÑEZ AVILA CRISTOBAL MIGUEL	1.922,10
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000078	JURADO MORALES DOLORES	3.948,01
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000032	LITANDRIN ASOCIADOS SL	32.813,24
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000002	MARISA CB	2.906,55
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000082	MEDINA CALIFAL BAÑOS ARABES SL	92.866,87
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000042	MONCOTUR SA	6.163,80
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000084	PALMA PALMA JUAN	2.458,50
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000008	PROYECTO LATINO SIGLO XXI SL	15.595,97
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000060	RESTAURANTE CASA PATRICIO SL	16.752,67
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000065	RESTAURANTE EL VADO SL	5.971,04
ITPEXP03 TU1401 2003 / 000009	YVANECO SOCIEDAD ANDALUZA SL	32.751,25

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

HE RESUELTO

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5473/02, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5473/02, interpuesto por la Confederación General de Trabajadores de Andalucía, contra el Acuerdo de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA número 130 de 10 de noviembre de 2001, así como contra la Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo sobre derechos de participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 135 de 22 de noviembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 11.5 de la Orden 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas que realicen proyectos e inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los riesgos laborales, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al amparo de la mencionada Orden.

Expediente: CA/PRE/00008/2003.  
 Entidad beneficiaria: Voladuras Técnicas, S.L.  
 Finalidad: Unidad de descontaminación para trabajos con amianto.  
 Cantidad concedida: 12.000,00 €.  
 Programa Presupuestario: 31L.  
 Crédito Presupuestario: 0.1.13.00.01.11.470.00.31.L.0.

Cádiz, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

- 0.1.13.00.18.18.78500.32D.6; 3.1.13.00.18.18.78500.32D.0.2004.
- 0.1.13.00.18.18.76500.32D.8; 3.1.13.00.18.18.76500.32D.2.2004.
- 0.1.13.00.18.16.78500.32D.9.2002.
- 0.1.13.00.16.18.78500.32D.8; 3.1.13.00.16.18.78500.32D.2.2004.

18/2003/001/J	B18359604	UNISEX GONZALEZ 'S' PELLUQUEROS	65.125,80
18/2003/002/J	E18289710	SAN CECILIO	30.624,75
18/2003/008/J	E18528661	FORMMASTER, C.B.	91.182,00
18/2003/016/J	74593786W	ANTONIO AVILES JIMENEZ	26.520,00
18/2003/017/J	74613272F	ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA	23.310,00
18/2003/018/J	B18312397	CENTRO BRITANICO, BCB	94.825,50
18/2003/019/J	G18284802	ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	41.815,50
18/2003/021/J	B18032623	EDUC. TECN. A DISTANCIA	5.595,00
18/2003/023/J	B18374785	EUROSEPER, S.L.	96.648,00
18/2003/030/J	B18485342	NOVODA 98, S.L.	69.964,55
18/2003/032/J	74612529T	PEDRO MENENDEZ ROMO	43.134,00
18/2003/033/J	74612529T	PEDRO MENENDEZ ROMO	57.105,00
18/2003/035/J	24272674S	JOSE LUIS RAMIREZ SANCHEZ(EPSILON)	29.410,23
18/2003/040/J	24156915S	FCO. MEDINA PERALTA(SALONES BOABDIL)	62.484,00
18/2003/041/J	G18018044	ASOC. PATRONATO ARMONIA	23.822,40
18/2003/042/J	E18613752	ACADEMIA CULLAR VEGA	60.150,00
18/2003/044/J	B18495838	ACADEMIA EL FUTURO	68.250,00
18/2003/045/J	B18424473	EDICIONES CARTUJA	41.670,00
18/2003/049/J	B18405589	CENT.FORM.LA ZUBIA	92.137,50
18/2003/050/J	Q1800074E	AGUSTINOS RECOLETOS	55.071,00
18/2003/052/J	B18483354	ESCUELA ARTE GRANADA	55.860,00
18/2003/053/J	B18595926	CENT. FORM. BICALO	57.105,00
18/2003/054/J	F18018143	COLEGIO PROGRESO, S.C.A.	16.312,50
18/2003/056/J	B18473058	CENT. FORM. INTEGRAL AVERROES	94.661,57
18/2003/061/J	Q1800119H	COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO	34.834,55
18/2003/063/J	P1814200J	AYTO. MOTRIL	26.853,75
18/2003/065/J	74608517J	ACADEMIA TUCOLE	43.134,00
18/2003/067/J	B18376418	AGUILERA GOMEZ, S.L. (AUTOESCUELA PIRULO)	63.787,50
18/2003/069/J	B18450932	CENTRO ESTUDIOS JURIDICOS	30.492,05
18/2003/070/J	B18377622	CENTRO ANDALUZ ESTUDIOS	32.904,00
18/2003/071/J	31184850R	FRANCISCO UNICA GARCIA(AUTOESCUELA UNICA)	63.787,50
18/2003/072/J	24293532N	VICTOR RUIZ DE MORALES RIVERO(AULA SUR)	29.250,00
18/2003/073/J	B18415661	FORMACION VIAL GENIL, S.L.	43.134,00
18/2003/076/J	24095171A	JORGE CASTAÑO RODRIGUEZ(CENT.EST.EMPRESARIALES)	57.465,61
18/2003/077/J	B18493742	ESC. TEC. DE CAPACITACIÓN	56.713,66
18/2003/080/J	B18404905	CEL OPOSICIONES	27.787,50
18/2003/084/J	Q1800207A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO-BAZA	17.857,17
18/2003/084/J	Q1800207A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO-BAZA	27.018,42
18/2003/086/J	38053079Q	ROSARIO PEREZ CASTRO (ACADEMIA ALPE)	48.600,00
18/2003/089/J	B18027664	CASOR, S.L.	16.449,60
18/2003/093/J	B18621548	CARMEN PEREZ HITA (LUIS VIVES-MOTRIL)	34.725,00
18/2003/094/J	27494187X	JUAN JOSE PORCEL JIMENEZ(CENT.ENS.BABEL)	67.260,00

18/2003/095/J	74605456B	Mª MERCEDES GARCIA MARTINEZ(ACAD.PLATON)	48.048,00
18/2003/097/J	Q1800203J	MISIONERAS DIVINO MAESTRO-GRANADA	43.134,00
18/2003/098/J	B18525246	DOS MOTIVOS	7.312,50
18/2003/103/J	11947888D	ANGEL VAQUERO PARRIEGO(ESTUDIO COLOR)	113.242,80
18/2003/105/J	F18015883	COLEGIO STA. CRISTINA	14.625,00
18/2003/109/J	24142829M	SALVADOR GARCIA WVALDEARENAS(ACAD. SALVADOR	65.306,33
18/2003/110/J	24175198J	Mª TRINIDAD RODRIGUEZ PEREZ(MAHINA)	47.592,08
18/2003/116/J	B18360479	UNFOCOPRO,S.L.	92.137,50
18/2003/117/J	B18521229	CENT. PROF. FORMACIÓN Y EMPLEO(FOREM)	7.312,50
18/2003/121/J	24064645K	JUAN JOSE MARTINEZ GONZALEZ	88.720,50
18/2003/124/J	F91221887	CENFOTRANS	56.700,00
18/2003/125/J	B18055020	IBÁÑEZ Y GARCIA, S.L.(CATERING IBAGAR)	62.484,00
18/2003/130/J	24096508Y	RAFAEL VEGA TUBILLA(MIKOLE)	20.835,00
18/2003/132/J	24166748G	MIGUEL ANGEL ATIENZA MOYA(CENT. EST. FISCALES	120.285,00
18/2003/138/J	P1817600H	AYTO. SALOBREÑA	11.479,50
18/2003/140/J	B18436956	EUROPA CENTROS DE FORMACIÓN VIAL, S.L.	97.593,75
18/2003/146/J	B18535286	AUTOESCUELA DIVINA PASTORA	31.893,75
18/2003/153/J	B18495283	SALONCITOS PLUS CENTER	26.520,00
18/2003/154/J	B18050138	ACADEMIA CEL	87.624,00
18/2003/159/J	G18015321	PATRONATO ESC. AVE. MARIA SAN CRISTOBAL	58.920,00
18/2003/161/J	23649848Y	PEDRO JOSE MORILLA ORTIZ(ANGEL CUSTODIO)	10.631,25
18/2003/164/J	23629114H	JOSE PACHECO COBOS(ALGARINEJO CENT. FORM.)	31.893,75
18/2003/179/J	23753845C	ANTONIO CORTES MEYNEL	173.394,00
18/2003/181/J	P6808906I	INST. MUNICIPAL DE FORM.(IMFE)	25.128,23
18/2003/181/J	P6808906I	INST. MUNICIPAL DE FORM.(IMFE)	79.170,00
18/2003/181/J	P6808906I	INST. MUNICIPAL DE FORM.(IMFE)	43.134,00
18/2003/181/J	P6808906I	INST. MUNICIPAL DE FORM.(IMFE)	28.147,50
18/2003/181/J	P6808906I	INST. MUNICIPAL DE FORM.(IMFE)	192.415,50
18/2003/183/J	24146013S	MANUEL DIAZ PORCEL(PELLUQUERIA WOMAN)	25.177,50
18/2003/184/J	E18345199	AULA 21	30.624,75
18/2003/185/J	E18345199	AULA 21	31.551,83
18/2003/187/J	B18456442	ESC. PELLUQUERIA Y ESTETICA GRUPO 7	129.244,50
18/2003/190/J	B18393926	CENTRO EST. INFORME,S.L.	150.362,40
18/2003/197/J	A18006957	HOTEL SALOBREÑA	59.147,00
18/2003/201/J	E18465831	ACADEMIA OLIMPIO, C.B.	30.624,75
18/2003/203/J	B18538389	CENTRO FORM. F.A.F	88.593,75
18/2003/205/J	B18470732	GRUPO EMPRES. FORM. Y EMPLEO(IPAO-DUQUESA)	20.028,04
18/2003/207/J	B18483065	AULA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL	36.726,63
18/2003/208/J	B18492322	ACADEMIA CHURRIANA	43.134,00
18/2003/211/J	F18024703	TEAR, SOC.COOP.ANALUZA	50.818,50
18/2003/213/J	B18464909	CENTRO FORMACIÓN IPAO	41.850,91
18/2003/215/J	24269010P	BUCLE	29.821,25
18/2003/218/J	B18560524	CENT. FORM. Y DESARROLLO ALHENDIN	88.593,75
18/2003/220/J	E18517714	ACADEMIA LENGU	64.622,25
18/2003/225/J	G18527523	ASOC. AND. SEGURIDAD PRIVADA	16.452,00
18/2003/231/J	43682916M	LOURDES LÓPEZ BUENO(MARIANA BUENO	91.142,25
18/2003/245/J	P6800010H	CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA	513.249,00
18/2003/246/J	74617677L	ANGEL GODOY MALO(ACAD. CEL)	7.312,50
18/2003/258/J	B18570697	BUILD SYSTEM	37.350,00
18/2003/260/J	45067092H	ROSA Mª ROS DIAZ(SERVET)	145.201,95
18/2003/263/J	27256704W	AGUSTIN LASSERROT CUADRADO(ADV FORMACIÓN)	90.237,60
18/2003/263/J	27256704W	AGUSTIN LASSERROT CUADRADO(ADV FORMACIÓN)	36.956,25
18/2003/265/J	28538305C	RAFAEL LORCA VALVERDE(CESDA)	33.936,83
18/2003/273/J	E18574335	DATA GRANADA C.B.	13.996,14
18/2003/277/J	B18488387	SOCRATES COMUNICACIÓN, S.L.	9.000,00
18/2003/279/J	P1801200E	AYTO. ALFACAR	75.649,50
18/2003/286/J	B18598169	CENT.FORM.PROF. ATENEA	47.682,23
18/2003/286/J	B18598169	CENT.FORM.PROF. ATENEA	3.491,10
18/2003/289/J	B18396283	ENADASUR, S.L.	111.682,77
18/2003/306/J	B18421966	INSUA BENITEZ PELLUQUEROS DE GRANADA, S.L.	27.116,70
18/2003/313/J	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACIÓN	51.758,25
18/2003/314/J	B18410787	FATINAFAR, S.L	45.286,03
18/2003/317/J	Q1800085A	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	6.705,00
18/2003/321/J	B18495960	INST. EUROPEO LENGUAS MODERNAS	9.405,00
18/2003/326/J	B18527945	INST. TECNOLÓGICO Y FORMACIÓN	86.172,97
18/2003/328/J	G18518704	ASOC.GRANADA SOLIDARIDAD Y EMPLEO	15.896,25
18/2003/330/J	24168109P	Mª CARMEN CORTES RODULFO	37.350,00
18/2003/334/J	P1815300Q	AYTO. PADUL	8.399,28
18/2003/338/J	B18547398	AULA 3	30.341,66
18/2003/359/J	B18391813	OPRODE	245.415,00
18/2003/362/J	24182414F	CONSUELO GARCIA RUIZ(ACAD. TEBA)	32.904,11
18/2003/368/J	B18498998	AUTOESCUELA M.J. LOS CARMENES	31.893,75
18/2003/380/J	74556167B	MARIA MORENO GARCIA(TALLER TEXTIL MATEX)	33.570,00
18/2003/382/J	B18460527	PROYECTO, CENTRO DE ESTUDIOS	40.512,60
18/2003/389/J	B18324665	TALLERES GILOGA, S.L.	35.700,00
18/2003/392/J	A18095299	NAPOLEON, S.A.	103.818,00
18/2003/396/J	B18531988	ASOC.BUSQUEDA DE EMPLEO(A.B.E.S.)	51.893,75
18/2003/399/J	B61464517	FORUM SEGURIDAD, S.L.	32.904,00
18/2003/405/J	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	237.590,25
18/2003/407/J	P1800005I	AYTO. CUEVAS DEL CAMPO	7.312,50

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el beneficiario de la subvención concedida al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo

establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.18.78100.32B.6.

Expediente: GR/RJ4/131/2002.  
NIF: F18013664.  
Beneficiario/razón social: El Grupo, S.C.A.  
Importe: 12.316,12 euros.

Expediente: GR/RJ4/528/2002.  
NIF: A18394528.  
Beneficiario/razón social: Transformados Plásticos Europa, S.A.  
Importe: 19.324,83 euros.

Expediente: GR/RJ4/163/2003.  
NIF: B18463349.  
Beneficiario/razón social: Hortocúllar, S.L.  
Importe: 11.188,04 euros.

Granada, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.32B.2 y 01.13.00.16.11.78101.32B.9 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: PME/173/02.  
Beneficiario: By The Way, S.L.  
Municipio: San Roque.  
Importe (euros): 8.416.

Expediente: PME/491/03.  
Beneficiario: La Tetería, C.B.  
Municipio: La Línea.  
Importe (euros): 8.416.

Expediente: APC/028/03.  
Beneficiario: Antonio Romero Gago.  
Municipio: San Fernando.  
Importe (euros): 8.416.

Cádiz, 29 de octubre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.78101.32B.9 y 01.13.00.01.11.78100.32B.2 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: PME/521/03.  
Beneficiario: Hostelería El Coto, S.L.  
Municipio: Jerez de la Fra.  
Importe: 7.214.

Expediente: PME/328/03.  
Beneficiaria: Rosario González Morales.  
Municipio: Puerto Real.  
Importe: 8.416.

Cádiz, 29 de octubre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/161 R:2.  
Beneficiario: Mancom. de Munic. de la Sierra de Cádiz.  
Importe: 68.175,00 €.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de Proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 28 de mayo de 2003 (BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2003), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de Proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud

en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas subvenciones por Resolución de esta Secretaría General de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 113, de 16 de junio).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por el artículo 16 de la Orden de 28 de mayo de 2003 y oídas las propuestas formuladas por la Comisión Científica de Evaluación, creada al efecto por el artículo 14 de la citada Orden,

## RESUELVO

Primero. Conceder a los beneficiarios que figuran en los Anexos de esta Resolución subvenciones al amparo de la Resolución de 13 de junio de 2003.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.48104.41K.0, para la anualidad 2003, y a la 3.1.17.00.01.00.48104.41K.2004, correspondiente a la anualidad 2004.

Tercero. La concesión de las ayudas está sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 19 de la Orden de 28 de junio de 2003 y en los artículos 85 bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono y justificación del destino de las subvenciones se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 28 de mayo de 2003.

1. El abono de las subvenciones se ajustará a los siguientes requisitos:

a) La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 20 de la Orden de 28 de mayo de 2003, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación, definido en la Resolución de concesión.

c) Para hacer efectiva la subvención será necesaria la acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, tal y como se establece en el apartado 3 del artículo 18 de la Orden de 28 de mayo de 2003.

d) No podrá proponerse el pago de las subvenciones a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, de acuerdo con lo que establezcan las leyes anuales de presupuesto.

2. La justificación del gasto se realizará ante la Escuela Andaluza de Salud Pública en el plazo de seis y tres meses desde la materialización del primer y segundo pago, y se efectuará mediante presentación de facturas originales en las que consten el nombre y DNI o, en su caso, CIF del beneficiario.

En caso de desplazamiento en vehículos propios, manutenciones, estancias o alojamientos, se facturarán cantidades acordadas con lo establecido para el personal funcionario del segundo grupo según el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la ayuda, y actualizado por la Orden de 20 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 118 de 8 de octubre 2002).

Quinto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Orden de 28 de mayo, se actuará de la siguiente forma:

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora en los siguientes casos:

a) Obtención de la financiación sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en los artículos 5.4 en relación con el artículo 24.2 de la Orden de 28 de mayo de 2003, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. El reintegro de subvenciones se ajustará al régimen establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no podrá proponerse el pago de las ayudas a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad para el mismo programa.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1.1 de la citada Ley 9/2002, de 21 de diciembre, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

### ANEXO I

#### SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

BENEFICIARIO:  
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS EN BIOMEDICINA Y SALUD

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 9000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 161 /03



INVESTIGADOR PRINCIPAL: ESPINO MONTORO, ANTONIO

PROYECTO: INFLUENCIA DE DIFERENTES POLIMORFISMOS GENÉTICOS SOBRE LA VARIABILIDAD DE PRESIÓN ARTERIAL, LÍPIDOS, RESISTENCIA A LA INSULINA Y EVOLUCIÓN CLÍNICA EN PACIENTES CON ATAQUE CEREBROVASCULAR AGUDO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL DE LA MERCED  
PRESUPUESTO 9000 €

BENEFICIARIO:  
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD 2001  
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 16000 €  
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 16000 €  
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%  
EXPEDIENTE: 280 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA COZAR, FRANCISCO JOSE

PROYECTO: IDENTIFICACIÓN DE MOLECULAS INMUNOMODULADORAS Y ESTUDIO DE SU MECANISMO DE ACCIÓN GENÓMICO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. DE PUERTO REAL  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 281 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL ANTONIO

PROYECTO: ESTUDIO DEL MECANISMO DE EVASIÓN INMUNOLÓGICA DEL PAPILOMAVIRUS HUMANO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. DE PUERTO REAL  
PRESUPUESTO: 8000 €

BENEFICIARIO:  
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA MEJORA DE LA EFECTIVIDAD  
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 37216 €  
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 37216 €  
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%  
EXPEDIENTE: 108 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RIVAS AGUAYO, MARIA DOLORES

PROYECTO: EFECTIVIDAD DE LA VISITA EDUCATIVA (ACADEMIC DETAILING) EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA. ENSAYO CONTROLADO ALEATORIZADO POR CONGLOMERADOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: DISTRITO A. P. SEVILLA / DISTRITO A. P. ALJARAFE  
PRESUPUESTO: 23000 €

EXPEDIENTE: 275 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ PLAZA, JOSE MANUEL

PROYECTO: VALIDACIÓN DE UN CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE LA MELANCOLIA O TRISTEZA PUERPERAL (MATERNITY BLUES)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO MONTEQUINTO  
PRESUPUESTO: 4800 €

EXPEDIENTE: 123 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LAPETRA PERALTA, JOSE

PROYECTO: VALIDACIÓN DE DIEZ MODELOS DE TERMOMETROS DIGITALES EN PLOBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO DE SALUD SAN PABLO  
PRESUPUESTO: 816 €

EXPEDIENTE: 127 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GRAU FIBLA, GERARDO

PROYECTO: IMPACTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO TASS SOBRE LOS PROFESIONALES Y USUARIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ANDALUCÍA (1996-2003)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA  
PRESUPUESTO: 8600 €

BENEFICIARIO:  
ASOCIACIÓN SANITARIA VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 91400 €  
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 91400 €  
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%  
EXPEDIENTE: 5/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: IZQUIERDO AYUSO, GUILLERMO

PROYECTO: EFICACIA DEL LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO Y DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA FUNCIONAL (H-RM) COMO MARCADORES DE CONVERSIÓN PRECOZ A ESCLEROSIS MULTIPLE DEFINIDA EN EL SÍNDROME

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 9500 €

EXPEDIENTE: 28 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: SANCHEZ DOBLADO, FRANCISCO

PROYECTO: INFLUENCIA CLÍNICA DE LA GEOMETRÍA DEL COLIMADOR MULTILAMINAS SOBRE LA DOSIS EN TRATAMIENTOS RADIOTERÁPICOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 27/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GUERRERO MONTAVEZ, JUAN MIGUEL

PROYECTO: ESTUDIO DE LAS VARIACIONES DEL ENZIMA TELOMERASA POR MELATONINA Y SU PAPEL COMO NUEVO MARCADOR TUMORAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 16000 €

EXPEDIENTE: 39/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREZ CANO, RAMON

PROYECTO: SECRECIÓN PROTEICA Y EXPRESIÓN GENÉTICA DE CITOQUINAS, OPG Y RANKL EN CULTIVOS PRIMARIOS DE OSTEÓBLASTOS HUMANOS. ALTERACIONES EN OSTEOPOROSIS PRIMARIA Y ARTRITIS REUMATOIDE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 22 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LUCAS LUCAS, MIGUEL

PROYECTO: MUTILACIÓN DEL PROMOTOR DEL GEN KRIT 1 E HIPOMETILACIÓN GENÓMICA EN LA CAVERNOMATOSIS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 13500 €

EXPEDIENTE: 31/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PINTADO SANJUAN, ELIZABETH DUNIA

PROYECTO: NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL GEN FMRI EN CÉLULAS DE PACIENTES X FRAGILES Y ESTUDIO FUNCIONAL DE LOS LINFOCITOS B INMORTALIZADOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 26 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ALBAR MARIN, MARIA JESUS

PROYECTO: ANÁLISIS DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS A LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE BURNOUT EN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA DE SEVILLA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITALES VIRGEN MACARENA / VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 24 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ALVAREZ LEIVA, MARIA ISABEL

PROYECTO: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL PRESTADA A PACIENTES PORTADORES DE UN DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 3400 €

EXPEDIENTE: 34/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: SOBRINO BENEYTO, FRANCISCO

PROYECTO: SEÑALES DE TRANSDUCCIÓN DE LA ANGIOTENSINA II EN LOS NEUTRÓFILOS HUMANOS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 8/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: DURAN QUINTANA, JOSE ANTONIO

PROYECTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL COMITÉ AUTONÓMICO DE ENSAYOS CLÍNICOS EN ANDALUCÍA TRAS EL PRIMER AÑO DE SU FUNCIONAMIENTO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA  
PRESUPUESTO: 7000 €

BENEFICIARIO:  
ASOCIACIÓN ZAITUM

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 19000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 19000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 73/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO

PROYECTO: EL ACEITE DE OLIVA RICO EN POLIFENOLES MEJORA EL METABOLISMO DEL ÓXIDO NÍTRICO, EN COMPARACIÓN CON EL ACEITE DE OLIVA POBRE EN POLIFENOLES  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 75 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ MIRANDA, JOSE

PROYECTO: INFLUENCIA DE LAS VARIACIONES GENÉTICAS DE LA REGIÓN PROMOTORA DEL GEN DE LA APO E SOBRE LA RESPUESTA LIPÉMICA POSTPRANDIAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 9000 €

BENEFICIARIO:  
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 6000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 6000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 248 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CABEZAS FERNANDEZ, MARIA TERESA

PROYECTO: TUBERCULOSIS EN LA POBLACIÓN AUTÓCTONA E INMIGRANTE DE ALMERIA: DESCRIPCIÓN DE CASOS CONFIRMADOS Y SEGUIMIENTO MOLECULAR DE SU TRANSMISIÓN.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL DE PONIENTE  
PRESUPUESTO: 6000 €

BENEFICIARIO:

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9700 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 9700 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 17 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GOMEZ BARBADILLO, JOSE

PROYECTO: INVESTIGACIÓN DE LA VARIABILIDAD EN EL PROCESO Y RESULTADOS DEL CÁNCER COLORRECTAL A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 18 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ZAMBRANA GARCIA, JOSE LUIS

PROYECTO: IMPACTO DE UN SISTEMA DE APOYO TELEMÁTICO SOBRE LOS TIEMPOS DE ESPERA EN CONSULTAS DE ALTA RESOLUCIÓN  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR  
PRESUPUESTO: 3700 €

BENEFICIARIO:

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 47000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 47000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 36 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CABALLERO ALCANTARA, JESUS

PROYECTO: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS EN UNA UNIDAD CLÍNICA DE ESTRUCTURA MATRICIAL INTEGRADA EN UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PIRAMIDAL. DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA BASE DE INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PLANIFICACIÓN  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL COSTA DEL SOL  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 122 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: NAVARRO JARABO, JOSE MARIA

PROYECTO: ENSAYO CLÍNICO ALEATORIZADO Y ABIERTO, COMPARATIVO DE DOS PAUTAS DE TRATAMIENTO ERRADICADOR DE RESCATE EN LA INFECCIÓN POR HELICOBACTER PYLORI  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL COSTA DEL SOL  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 142 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREA-MILLA LOPEZ, EMILIO

PROYECTO: INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACIÓN PRÁCTICA A LAS LISTAS DE ESPERA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL COSTA DEL SOL  
PRESUPUESTO: 12000 €

EXPEDIENTE: 37/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ACEBAL BLANCO, MARIA MERCEDES

PROYECTO: ANÁLISIS DE LA REPRODUCIBILIDAD EN LECTURA MAMOGRAFICA EN EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL COSTA DEL SOL  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 141 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GUERADO PARRA, ENRIQUE

PROYECTO: CAPACITACIÓN IN VITRO DE CÉLULAS MADRE OSTEOGENITORAS DE MÉDULA ÓSEA Y SU APLICACIÓN EN RESECCIONES SEGMENTARIAS DE HUESO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: E. P. HOSPITAL COSTA DEL SOL  
PRESUPUESTO: 13000 €

BENEFICIARIO:

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 60000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 60000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 84/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: DAPONTE CODINA, ANTONIO

PROYECTO: FACTORES QUE DETERMINAN LA FORMA DE ACCESO AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN LOS PACIENTES CON INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA  
PRESUPUESTO: 14000 €

EXPEDIENTE: 83 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILERA JIMENEZ, INMACULADA

PROYECTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA SALUD A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LA POBLACION DE ANDALUCÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 162 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTIN SANTOS, FRANCISCO

PROYECTO: VALIDACIÓN DE UN INSTRUMENTO PARA EL CRIBAJE TELEFÓNICO DE PACIENTES CON NECESIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA TRAS EL ALTA HOSPITALARIA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: DISTRITO SANITARIO MÁLAGA  
 PRESUPUESTO: 5000 €

EXPEDIENTE: 105 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA SANCHEZ, INES

PROYECTO: PERCEPCION DE RIESGO, PREVENCIÓN Y PREDISPOSICIÓN AL DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL VIH EN POBLACIÓN USUARIA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 104 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MATEO RODRIGUEZ, INMACULADA

PROYECTO: ADAPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN CUESTIONARIO PARA EVALUAR RIESGOS PSICOSOCIALES EN ORGANIZACIÓN SANITARIA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA  
 PRESUPUESTO: 12000 €

EXPEDIENTE: 82 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ PEREZ, ISABEL

PROYECTO: CALIDAD DE VIDA Y FACTORES ASOCIADOS EN RECLUSOS VIH POSITIVO DE TRES PRISIONES ANDALUZAS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA  
 PRESUPUESTO: 11000 €

BENEFICIARIO:

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION DEL ENFERMO MENTAL

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 8000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 8000 €

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN: 100%

EXPEDIENTE: 175 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ ALVAREZ, MARCELINO

PROYECTO: EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL DE DISPOSITIVOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL SEVERO. MEDICIÓN DE SUS REPERCUSIONES SOBRE MONITORES Y USUARIOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFERMO MENTAL  
 PRESUPUESTO: 8000 €

BENEFICIARIO:

FUNDACION HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 131500 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 131500 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 186 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSARIO

PROYECTO: EVALUACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO NUTRILIFE PARA NIÑOS CON DIABETES TIPO I Y SUS PADRES  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 184 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ORDOÑEZ MARTI-AGUILAR, MARIA VICTORIA

PROYECTO: VARIABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA POBLACIÓN ANDALUZA EN COMPARACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 183 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MAYORAL CLERIES, FERMIN

PROYECTO: EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE COERCIÓN EN TRATAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 10 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LEYVA FERNANDEZ, LAURA

PROYECTO: ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD CITOTÓXICA EN SUBPOBLACIONES CELULARES T AUTORREACTIVAS A PROTEINAS DE LA MIELINA EN PACIENTES CON ESCLEROSIS MULTIPLE. INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LA ENFERMEDAD Y DEL TRATAMIENTO  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 9 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CUESTA MUÑOZ, ANTONIO LUIS

PROYECTO: APLICACIÓN TERAPÉUTICA CON ISLOTES PANCREÁTICOS PORTADORES DE GLUCOQUINASA GENÉTICAMENTE ADAPTADA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA SECRECIÓN DE INSULINA Y SU APLICACIÓN EN EL TRASPLANTE DE ISLOTES PANCREÁTICOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 129 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MACIAS GONZALEZ, MANUEL

PROYECTO: IMPACTO DEL RECEPTOR NUCLEAR PPAR $\alpha$  EN LOS DESORDENES DE LA INGESTA: BASES MOLECULARES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL MEDIADOR LIPÍDICO ANORÉXICO OLEITETANOLAMIDA Y ANÁLOGOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 128 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: DE DIEGO OTERO, MARIA YOLANDA

PROYECTO: FISIOPATOLOGÍA DEL SÍNDROME X FRÁGIL. ENSAYO TERAPÉUTICO  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 15000 €

EXPEDIENTE: 143 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: BARRIOS GARCIA, MANUEL

PROYECTO: EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE CANNABINOIDES CB1 Y CB2, Y ENZIMAS REGULADORAS DEL SISTEMA CANNABINÉRGICO EN CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS DE SANGRE PERIFÉRICA Y DE MÚDULA ÓSEA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS HEMATOLÓGICAS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 204 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: QUESADA GARCIA, JUAN GUILLERMO

PROYECTO: DISEÑO DE UN SISTEMA WIRELESS PARA MONITORIZACIÓN NO INVASIVA, DE PARÁMETROS BIOLÓGICOS ASOCIADOS A PATOLOGÍAS CARDIORRESPIRATORIAS, MEDIANTE SENSORES-EMISORES INALÁMBRICOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 2 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ROJO MARTINEZ, GEMMA

PROYECTO: EFECTO DE LA INGESTA DE ACEITE UTILIZADO PARA FREIR SOBRE LA TENSIÓN ARTERIAL Y EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA EN RATAS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 21 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: DE RAMON GARRIDO, ENRIQUE

PROYECTO: APOYO SOCIAL EN PACIENTES CON LUPUS  
ERITEMATOSO SISTÉMICO. FACTORES  
DETERMINANTES Y SU INFLUENCIA EN LOS  
RESULTADOS DE LA ENFERMEDAD  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL .CARLOS HAYA  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 3 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, FEDERICO

PROYECTO: RIESGO POBLACIONAL DE DIABETES MELLITUS TIPO  
2 ESTUDIO PIZARRA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 16 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MAYORGA MAYORGA, CRISTOBALINA

PROYECTO: UTILIZACIÓN DE DENDÍMEROS COMO MOLÉCULAS  
TRANSPORTADORAS EN INMUNOENSAYOS PARA LA  
CUANTIFICACIÓN DE LA IgE ESPECÍFICA A  
ESTRUCTURAS BETALACTÁMICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN HOSPITAL UNIV. CARLOS  
HAYA  
PRESUPUESTO: 10500 €

EXPEDIENTE: 14 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: BLANCA GOMEZ, MIGUEL

PROYECTO: ESTUDIO DE LOS MECANISMOS INMUNOLÓGICOS  
CELULARES IMPLICADOS EN LAS REACCIONES  
ALÉRGICAS INMEDIATAS, ACELERADAS Y TARDÍAS A  
BETALACTÁMICOS.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. CARLOS HAYA  
PRESUPUESTO: 11000 €

EXPEDIENTE: 144 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: JIMENEZ VELASCO, ANTONIO

PROYECTO: ESTUDIO MEDIANTE SONDAS DE HIBRIDACIÓN Y  
ANÁLISIS DE TEMPERATURAS DE FUSIÓN DE LAS  
MUTACIONES DEL ONCOGÉN ABL CAUSANTES DE  
RESISTENCIA AL TRATAMIENTO CON STI571  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITALES UNIV. CARLOS HAYA / REINA  
SOFIA  
PRESUPUESTO: 8000 €

BENEFICIARIO:

FUNDACION HOSPITAL CLÍNICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 59500 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 59500 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 269 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CANO-CABALLERO GALVEZ, M DOLORES

PROYECTO: ALIMENTACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL:  
INTRODUCCIÓN DE UN DISEÑO DE INVESTIGACIÓN  
PARTICIPATIVA EN EL HOSPITAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO GRANADA  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 266 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CABALLERO MORALES, TRINIDAD

PROYECTO: CARACTERIZACIÓN DE LA PROTEINA DE CHOQUE  
TÉRMICO DE 70kDa COMO MOLÉCULA  
INMUNOMODULADORA DE USO EN INMUNOTERAPIA  
FRENTE A AGENTE INFECCIOSO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO GRANADA  
PRESUPUESTO: 11000 €

EXPEDIENTE: 265 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: SALMERON ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER

PROYECTO: VALOR PREDICTIVO DE RESPUESTA INTRATAMIENTO  
DE LAS CUASIESPECIES EN PACIENTES CON  
HEPATITIS C CRÓNICA TRATADOS CON INTERFERON  
PEGILADO MAS RIBAVIRINA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO GRANADA  
PRESUPUESTO: 13500 €

EXPEDIENTE: 264 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ EXTREMERA, ANGELES

PROYECTO: IMPLICACIÓN DE LA PROTEINA POLY(ADP-RIBOSA)  
POLIMERASA (PARP) EN LA SUSCEPTIBILIDAD A LA  
HEPATOCARCINOGENESIS: MODELO EN RATONES  
PARP

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO GRANADA  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 267 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: DELGADO SANCHEZ, ANA MARIA

PROYECTO: FACTORES QUE CONDICIONAN LA SALUD SUBJETIVA  
EN MUJERES Y HOMBRES: SIMILITUDES Y  
DIFERENCIAS DE CALIDAD DE VIDA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 262 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILAR CORDERO, M JOSE

PROYECTO: VALORACIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA Y  
MANTENIMIENTO DE LA MISMA EN UN SERVICIO RNP Y  
PREMATUROS. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
CUIDADOS UTILIZANDO PARA LA VALORACIÓN  
PATRONES FUNCIONALES DE SALUD. FACTORES QUE

INFLUYEN

EN EL ABANDONO. ESTRÉS MATERNO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO GRANADA  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 257 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: AMEZCUA MARTINEZ, MANUEL

PROYECTO: CUIDENplus: DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS  
SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA CIUDADANOS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. SAN CECILIO GRANADA  
PRESUPUESTO: 8000 €

BENEFICIARIO:

FUNDACION HOSPITAL REINA SOFIA

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 181870 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 181870 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

EXPEDIENTE: 170 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GAVIRA IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER

PROYECTO: PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DIABETES  
MELLITUS TIPO 2: SITUACION DE PARTIDA Y  
CUMPLIMIENTO TERAPÉUTICO EN DOS CENTROS DE  
SALUD DEL AREA SUR DE CORDOBA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO DE SALUD DE CABRA  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 131 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASAL ROMAN, MANUEL

PROYECTO: INVESTIGACIÓN DE LA MULTIRRESISTENCIA EN  
TUBERCULOSIS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 106 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ PORTILLO, MARIANO

PROYECTO: CALCIFICACIONES VASCULARES EN LA  
INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 16500 €

EXPEDIENTE: 58 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: DE LA TORRE CISNEROS, JULIAN

PROYECTO: INFLUENCIA DE LOS POLIMORFISMOS HINDIII Y SER447  
TER DEL GEN DE LA APOLIPOPROTEINA AV EN EL  
NIVEL DE TRIGLICERIDOS DE LOS PACIENTES CON  
INFECCION POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA  
HUMANA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 50 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MUNTANE RELAT, JORDI

PROYECTO: EVALUACION DEL EFECTO CITOPROTECTOR SINÉRGICO ENTRE N-ACETILCISTEINA Y PGE 1 FRENTE A LA INDUCCION DE APOPTOSIS Y NECROSIS POR D-GALACTOSAMINA EN UN CULTIVO PRIMARIO DE HEPATOCITOS HUMANOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 242 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ARANDA LARA, JOSE MANUEL

PROYECTO: INFLUENCIA DEL NIVEL DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS SOBRE LA PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 151 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: COLLANTES ESTEVEZ, EDUARDO

PROYECTO: ADAPTACION AL ESPAÑOL DE LOS CUESTIONARIOS BASDAI, BASFI Y ASQoL QUE DETERMINAN LA ACTIVIDAD, FUNCION Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES CON ESPONDILOARTRITIS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 130 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CALLEJA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

PROYECTO: PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS MEDICAMENTOS EN PACIENTES INGRESADOS EN LA UNIDAD DE OBSERVACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS. FACTORES DE RIESGO Y REPERCUSIONES SOBRE SU HOSPITALIZACION

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 64 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: SOLANA LARA, RAFAEL

PROYECTO: CARACTERIZACION DE LOS LINFOCITOS T Y NKT EN ENVEJECIMIENTO Y EN INDIVIDUOS CON ENFERMEDADES REUMATICAS CRÓNICAS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 121 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: VALLE JIMENEZ, MIGUEL

PROYECTO: FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR EN NIÑOS PREPUBERES CON ESTATURA BAJA Y TRATAMIENTO CON HORMONA DE CRECIMIENTO (GH): VALORACION DE LA TERAPIA SUSTITUTIVA CON GH"

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: AREA SANITARIA NORTE DE CORDOBA  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 172 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: FLOREZ ALMONACID, CLARA INES

PROYECTO: EL DERECHO DE LA INFORMACION Y EL EJERCICIO DE LA TOMA DE DECISIONES EN EL AMBITO HOSPITALARIO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 8500 €

EXPEDIENTE: 152 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: ALMADEN PEÑA, YOLANDA

PROYECTO: EFECTO DEL NPSR-568 (CALCIMIMETICO) SOBRE LA REGULACION DE LA FUNCION DE LA CELULA PARATIROIDEA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 11000 €

EXPEDIENTE: 164 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PAJARES CONDE, DIEGO RAMON

PROYECTO: ANALISIS DEL GRADO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR COMPETENCIAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: AREA SANITARIA NORTE CORDOBA  
PRESUPUESTO: 12000 €

EXPEDIENTE: 171 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: VELASCO GIMENA, FRANCISCO

PROYECTO: MECANISMOS CELULARES Y MOLECULARES DE EXPRESION DE TF EN MONOCITOS DE PACIENTES CON SINDROME ANTIFOSFOLIPIDO PRIMARIO E HIPERLIPIDEMIA. PAPEL DE LAS ESTATINAS COMO TERAPIA ANTITROMBOTICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 23000 €

EXPEDIENTE: 279 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PERULA DE TORRES, LUIS ANGEL

PROYECTO: EFICACIA DE UN PROGRAMA DE INTERVENCION MULTIFACTORIAL PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE CAIDAS EN LOS ANCIANOS DE LA COMUNIDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 19000 €

EXPEDIENTE: 278 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RUIZ MORAL, ROGER

PROYECTO: CARACTERIZACION DE LA COMUNICACIÓN EMPLEADA EN LOS MOMENTOS INICIALES Y FINALES DE LA CONSULTA MEDICA DE FAMILIA Y SU RELACION CON LOS RESULTADOS DE LA MISMA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 9870 €

EXPEDIENTE: 150 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: VILLALBA MONTORO, RAFAEL

PROYECTO: ANALISIS DEL ESTRÉS OXIDATIVO EN CELULAS Y TEJIDOS HUMANOS CRIOPRESERVADOS PARA TRASPLANTE INVESTIGACIÓN DEL POSIBLE EFECTO PROTECTOR DE LOS AGENTES ANTIOXIDANTES SANGUÍNEA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION  
PRESUPUESTO: 8000 €

BENEFICIARIO:

FUNDACION IAVANTE

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 9000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 9000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %

EXPEDIENTE: 165 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOMAS VEGA, RAFAEL

PROYECTO: ALTERACION DE LAS ENTRADAS SENSORIALES POSTURALES EN LA ESCOLIOSIS IDIOPATICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN  
PRESUPUESTO: 9000 €

BENEFICIARIO:

FUNDACION NEFROLOGICA

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 21000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 21000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %

EXPEDIENTE: 145 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RAMIREZ CHAMOND, RAFAEL

PROYECTO: ALTERACIONES CARDIOVASCULARES INDUCIDAS POR LA INFLAMACION EN EL TRASPLANTE

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
PRESUPUESTO: 10000 €

- EXPEDIENTE: 57 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CARRACEDO AÑON, JULIA  
 PROYECTO: DISFUNCION ENDOTELIAL EN LA UREMIA: EFECTO DE LAS TECNICAS DE DIÁLISIS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. REINA SOFIA  
 PRESUPUESTO: 11000 €  
 BENEFICIARIO:  
 FUNDACION PROGRESO Y SALUD  
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 24000 €  
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 24000 €  
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %
- EXPEDIENTE: 134 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUAYO CANELA, DEMETRIO MARIANO  
 PROYECTO: EVALUACION DE RESULTADOS DE UNA INTERVENCION SOCIO-SANITARIA SOBRE CUIDADORES INFORMALES DE PACIENTES CON DISAPACIDAD MODERADA-GRAVE  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL JUAN RAMON JIMÉNEZ  
 PRESUPUESTO: 6000 €  
 EXPEDIENTE: 139 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MUÑOZ JORVA, ESPERANZA R.  
 PROYECTO: INTERVENCION DE ENFERMERIA EN EL SONDAJE VESICAL  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL JUAN RAMON JIMÉNEZ  
 PRESUPUESTO: 6000 €  
 EXPEDIENTE: 135 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: VALERO MOLL, M. SACRAMENTO  
 PROYECTO: DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA RETINOPATIA DIABETICA DESDE ATENCIÓN PRIMARIA MEDIANTE RETINOGRAFIAS DE ALTA RESOLUCION Y SU TRANSMISION ELECTRONICA A OFTALMOLOGOS ESPECIALISTAS EN RETINA/DIABETES. VALORACION  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL JUAN RAMON JIMÉNEZ  
 PRESUPUESTO: 6000 €  
 EXPEDIENTE: 138 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA MELCHOR, MARIA  
 PROYECTO: EVALUACION DEL MANEJO DEL DOLOR DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ, HOSPITAL INFANTA  
 PRESUPUESTO: 6000 €  
 BENEFICIARIO:  
 FUNDACION PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 66300 €  
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 66300 €  
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %
- EXPEDIENTE: 199 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILAR DIOSDADO, MANUEL  
 PROYECTO: ESTUDIO DE APOPTOSIS PERINATAL DE CELULAS BETA PANCREATICAS EN MODELO ANIMAL DE DIABETES AUOINMUNE  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 12000 €  
 EXPEDIENTE: 198 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GAVILAN VILLAREJO, INMACULADA  
 PROYECTO: INFLUENCIA DE PARAMETROS DEMOGRAFICOS, CLÍNICOS E HISTOLOGICOS EN EL PRONOSTICO DEL CARCINOMA DIFERENCIADO DE TIROIDES  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 4800 €  
 EXPEDIENTE: 203 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASAS CIRIA, INMACULADA  
 PROYECTO: EFECTIVIDAD DEL USO DEL RETINOGRAFO NO MIDRIATICO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PREVENCIÓN  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CENTRO DE SALUD LORETO-PUNTALES  
 PRESUPUESTO: 9000 €
- EXPEDIENTE: 195 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ORTEGO ROJO, JOSE  
 PROYECTO: UTILIDAD DE LA MONITORIZACION CONTINUA DE GLUCEMIA EN LA SELECCIÓN DE PACIENTES CON DIABETES TIPO 1 CANDIDATOS A TRATAMIENTO INTENSIVO CON INSULINA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 8000 €  
 EXPEDIENTE: 201 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CAMPOS CARO, ANTONIO  
 PROYECTO: IMPLICACIONES DE LA REGULACION TRANSCRIPCIONAL DEL FACTOR DE TRANSCRIPCION BLIMP-1 EN MIELOMAS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 8000 €  
 EXPEDIENTE: 200 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CARRAL SAN LAUREANO, FLORENTINO  
 PROYECTO: COSTES ECONOMICOS ASOCIADOS A LA DIABETES EN EL AREA SANITARIA CADIZ-SAN FERNANDO  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 3000 €  
 EXPEDIENTE: 225 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: BRIEVA ROMERO, JOSE A  
 PROYECTO: ESTUDIO DE LA REGULACION DEL RECEPTOR DE QUEMOQUINAS CXCR3 EN CELULAS TUMORALES DE LA LEUCEMIA LINFATICA CRONICA Y SU PAPEL EN LA INVASION TUMORAL  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 13000 €  
 EXPEDIENTE: 194 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: NIETO DIAZ, ANTONIO  
 PROYECTO: BUSQUEDA DE MARCADORES GENETICOS EN FACTORES IMPLICADOS EN INFLAMACION Y APOPTOSIS EN LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. PUERTA DEL MAR  
 PRESUPUESTO: 8500  
 BENEFICIARIO:  
 FUNDACION REINA MERCEDES  
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 221200  
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 221200 €  
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %
- EXPEDIENTE: 116 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ PANADERO, FRANCISCO  
 PROYECTO: ESTUDIO DE FACTORES BIOLÓGICOS ASOCIADOS AL PRONOSTICO DE LAS NEOPLASIAS DE MAMA CON DERRAME PLEURAL METASTÁSICO.  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
 PRESUPUESTO: 12000 €  
 EXPEDIENTE: 168 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: LAMOTE DE GRIGNON QUEROL, ESTEBAN  
 PROYECTO: INVESTIGACIÓN ESPAÑOLA EN SALUD MENTAL  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: SAS SERVICIOS CENTRALES  
 PRESUPUESTO: 6000 €  
 EXPEDIENTE: 79 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ANTIÑOLO GIL, GUILLERMO  
 PROYECTO: PREVALENCIA DE MUTACIONES BRCA 1 Y BRCA 2 EN FAMILIA CON CANCER DE MAMA Y/O OVARIO  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
 PRESUPUESTO: 8000 €  
 EXPEDIENTE: 112 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: PAMIES ANDREU, ENCARNACION

PROYECTO: FACTOR DE VON WILEBRANDT, DIMETILARGININA ASIMÉTRICA (ADMA) Y PROTEINA DE ESTRÉS HSP 60 COMO MARCADORES PRECOCES DE DAÑO ENDOTELIAL.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 56 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: BORREGO LOPEZ, SALUD

PROYECTO: ANALISIS MOLECULAR DE GENES CANDIDATOS PARA LA ENFERMEDAD DE HIRSCHSPRUNG  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 17000 €

EXPEDIENTE: 52 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CAYUELA DOMINGUEZ, AURELIO

PROYECTO: FACTORES DETERMINANTES DE HOSPITALIZACIONES POR PROBLEMAS DE SALUD SUSCEPTIBLES DE CUIDADOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: ANALISIS MULTINIVEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 113 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PACHON DIAZ, JERONIMO

PROYECTO: EFICACIA CON COTRIMOXAZOL, CLOXACILINA, LINEZOLID Y VANCOMICINA EN LA NEUMONIA EXPERIMENTAL POR STAPHYLOCOCCUS AUREUS SENSIBLE Y RESISTENTE A METICILINA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 13000 €

EXPEDIENTE: 55 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CALDERON SANDUBETE, ENRIQUE J.

PROYECTO: PREVALENCIA E IMPLICACIONES CLÍNICAS DE LA INFECCION POR CEPAS DE PNEUMOCYSTIS JIROVECI CON MUTACIONES VINCULADAS A LA RESISTENCIA A SULFAMIDAS EN NUESTRO MEDIO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 44 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: BERNABEU WITTEL, MAXIMO

PROYECTO: ESTUDIO DE SEROPREVALENCIA DE INFECCION POR EL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL (WEST NILE VIRUS) EN LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE SEVILLA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 7000 €

EXPEDIENTE: 115 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREZ LOZANO, MARIA JOSE

PROYECTO: FACTORES ASOCIADOS AL USO DE GUIAS DE PRACTICA CLÍNICA EN EL MANEJO DEL ICTUS. PERSPECTIVA DEL PROFESIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 89 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MIRALLES MARRERO, FRANCISCA DEL ROSARIO

PROYECTO: DISTRES Y DOLOR EN PACIENTES INFANTILES QUEMADOS EN RELACION CON LAS INTERVENCIONES MEDICAS Y QUIRÚRGICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 7200 €

EXPEDIENTE: 100 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GUTIERREZ PEREZ, JOSE LUIS

PROYECTO: INNOVACION Y MEJORA DE LA CALIDAD EN LOS PROTOCOLOS DE CIRUGIA BUCAL APLICACIÓN DE LA TELEMEDICINA A UNA CONSULTA DE ALTA RESOLUCION EN INCLUSIONES MENTALES  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 7000 €

EXPEDIENTE: 117 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: UREÑA LOPEZ, JUAN

PROYECTO: HOMEOSTASIS DEL CA2+ CITOSOLICO EN LOS MIOCITOS DE ARTERIA CEREBRAL Y CORONARIA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 99 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GIL PERALTA, ALBERTO

PROYECTO: ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES VASCULARES CEREBRALES DE ORIGEN GENETICO CADASIL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 93 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MURILLO CABEZAS, FRANCISCO

PROYECTO: RESPUESTA NEUROINFLAMATORIA Y LESION CEREBRAL SECUNDARIA EN PACIENTES CON TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO GRAVE  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 92 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARQUEZ RIVAS, JAVIER

PROYECTO: APLICACIÓN CLÍNICA DEL ANALISIS VOLUMETRICO COMPUTERIZADA DEL ESPACIO DE LCR Y DETECCION DE PATRONES OLOGRAFICOS ESPECIFICOS EN LA HIDROCEFALEA PEDIATRICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL INFANTIL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 12000 €

EXPEDIENTE: 90 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MORENO VERDUGO, ANA

PROYECTO: PROGRAMA DE EDUCACION A CUIDADORES INFORMALES DE PACIENTES CON ICTUS PARA FAVORECER LA CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS AL ALTA HOSPITALARIA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 98 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GOMEZ CIA, TOMAS

PROYECTO: HERRAMIENTA DE TELEMEDICINA PARA CLASIFICACION DE PACIENTES PARA UNA CONSULTA QUIRURGICA DE ACTO UNICO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 87 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ CORTES, LUIS FERNANDO

PROYECTO: MONITORIZACION TERAPÉUTICA DE LAS CONCENTRACIONES PLASMATICAS DE SAQUINAVIR-HGC ADMINISTRADO JUNTO CON DOSIS BAJA RITONAVIR Y 2 ANALOGOS DE NUCLEOSIDOS EN PACIENTES GESTANTES CON INFECCION POR EL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 276 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: LOPEZ ALONSO, SERGIO ROMEO

PROYECTO: FACTORES ASOCIADOS A LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD EN PERSONAS INTERVENIDAS DE ARTROPLASTIA TOAL DE CADERA Y RODILLA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: SERVICIOS CENTRALES SAS  
PRESUPUESTO: 11000 €

EXPEDIENTE: 54 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CARMONA BERNAL, CARMEN

PROYECTO: VARIABILIDAD DE LOS TRASTORNOS RESPIRATORIOS DURANTE EL SUEÑO EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 51 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: AGUILAR REINA, JOSE  
 PROYECTO: FACTORES GENETICOS Y EVOLUCION ESPONTANEA Y RESPUESTA AL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INFECCION POR VIRUS DE LA HEPATITIS C: RELACION DE LA VARIABILIDAD INTERINDIVIDUAL Y LA APOPTOSIS DETERMINADA POR VIA CASPAZAS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 78 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MURIEL FERNANDEZ, RAFAEL  
 PROYECTO: PROYECTO: "ACCION PUNTO COM" CONSTRUCCION DE UN MODELO DE ACCION INTERSECTORIAL EN ZONAS DE TRANSFORMACION SOCIAL PARA LA REDUCCION DE DESIGUALDADES EN SALUD  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CONSEJERIA DE SALUD  
 PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 119 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: VALLEJO TILLER, ALEJANDRO  
 PROYECTO: EFECTO DEL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL DE ALTA POTENCIA SOBRE LAS ALTERACIONES DE LA INMUNIDAD HUMORAL INDUCIDA POR EL VIH EN PACIENTES ADULTOS. INFLUENCIA DE LA COINFECCION POR EL VIRUS DE LA HEPATITIS C  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 91 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: OLLERO BATURONE, MANUEL  
 PROYECTO: ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD ASISTENCIAL ANTES Y DESPUES DE LA IMPLANTACION DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL PACIENTE PLURIPATOLOGICO EN EL AREA SANITARIA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
 PRESUPUESTO: 11000 €

BENEFICIARIO:  
 FUNDACION VALME  
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 81200 €  
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 81200 €  
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %

EXPEDIENTE: 157 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ECHEVARRIA MORENO, MERCEDES  
 PROYECTO: BIENESTAR FETAL INTRAPARTO Y ANALGESIA EPIDURAL EN LA GESTANTE CON TRABAJO EN PARTO  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 7200 €

EXPEDIENTE: 49 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: NUÑEZ GARCIA, ADOLFO  
 PROYECTO: DISEÑO, IMPLANTACION Y VALORACION DE UN PROGRAMA DE VISITA PREOPERATRIA DE ENFERMERIA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 5000 €

EXPEDIENTE: 159 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: PINEDA VERGARA, JUAN ANTONIO  
 PROYECTO: SUPERVIENCIA DE LA CIRROSIS HEPATICA POR VIRUS DE LA HEPATITIS C (VHC) DESCOMPENSADA EN PACIENTES CON Y SIN COINFECCION POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 15000 €

EXPEDIENTE: 155 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: GUTIERREZ TOUS, MARIA DE LOS REYES  
 PROYECTO: LOS POLIMORFISMOS DE TAFI COMO FACTOR DE RIESGO CARDIOVASCULAR  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 153 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: MIÑANO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER  
 PROYECTO: NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPÉUTICAS NEUROINMUNOMODULARDORAS EN LA SEPSIS: PROCALCITONINA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: FACULTAD DE MEDICINA  
 PRESUPUESTO: 15000 €

EXPEDIENTE: 43 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: ROMERO GOMEZ, MANUEL  
 PROYECTO: VALORACION DEL ESTADIO DE FIBROSIS MEDIANTE VISUALIZACION INTERPOLADA BN/PC DE IMÁGENES DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA DE HIGADO EN PACIENTES CON HEPATITIS C  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 48 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: BARBERA RUBINI, NURIA  
 PROYECTO: DISEÑO, IMPLANTACION Y VALORACION DE UN PROGRAMA DE INTERVENCION HOSPITALARIA PARA FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 132 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: VAZQUEZ GARCIA, RAFAEL  
 PROYECTO: MUERTE SUBITA E INSUFICIENCIA CARDIACA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 46/03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CASANOVAS LAX, JAVIER  
 PROYECTO: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL DOLOR EN EL RECIEN NACIDO. REDUCCION DEL DOLOR EN LAS PUNCIONES VENOSAS NEONATALES  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VALME  
 PRESUPUESTO: 5000 €

BENEFICIARIO:  
 FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES  
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 137910 €  
 PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 137910 €  
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100 %

EXPEDIENTE: 238 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: PEREZ DE LA CRUZ, ANTONIO JESUS  
 PROYECTO: IMPLICACIONES DE LA DESNUTRICIÓN EN PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
 PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 249 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: HERRERA ESPÍÑEIRA, CARMEN  
 PROYECTO: EFECTO DE LA TUTORIZACION DEL PACIENTE PARA UNA HUMANIZACION GLOBAL DE LA ATENCIÓN SANITARIA HOSPITALARIA  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
 PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 232 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: OSUNA ORTEGA, ANTONIO  
 PROYECTO: PAPEL DE LOS PUFA Y ESTATINAS SOBRE LA DISFUNCION ENDOTELIAL Y LOS MARCADORES DE ESTRES OXIDATIVO Y OXIDACION LIPIDICA EN PACIENTES TRASPLANTADOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
 PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 237 /03  
 INVESTIGADOR PRINCIPAL: CALIZ CALIZ, RAFAEL



PROYECTO: BASES FARMACOGÉNÉTICAS DE LA EFICACIA CLÍNICA DE TERAPIAS BIOLÓGICAS ANTI-TNF $\alpha$  EN EL TRATAMIENTO DE ARTRITIS REUMATOIDE. ESTUDIO DEL DESARROLLO DEL MECANISMO DE RESISTENCIA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 239 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: COLLADO TORRES, MARIA ANTONIA

PROYECTO: ESCAPE TUMORAL A LA RESPUESTA INMUNE MEDIADA POR LINFOCITOS T: ESTUDIO DE LOS FENOTIPOS HLA I Y IV EN CARCINOMAS DE COLON  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 255 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: RODRIGUEZ ELVIRA MANUEL

PROYECTO: VALORACION DEL ESTADO NUTRICIONAL Y OXIDATIVO EN PACIENTE CRITICO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 10000 €

EXPEDIENTE: 229 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: JURADO CHACON, MANUEL

PROYECTO: DETERMINACION DEL ANTIGENO GALACTOMANANO COMO MARCADOR PRECOZ DE LA ASPERGILOSIS EN PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 7150 €

EXPEDIENTE: 228 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARTINEZ TAPIAS, JESUS

PROYECTO: EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS EC APROBADOS POR LOS CEIC DE CINCO HOSPITALES ANDALUCES  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 235 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARRIDO TORRES-PUCHOL, FEDERICO

PROYECTO: MECANISMOS MOLECULARES IMPLICADOS EN LA APARICION DE VARIANTES TUMORALES QUE ESCAPAN AL SISTEMA INMUNE: IMPLICACIONES CLÍNICAS  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 223 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GONZALEZ CARRION, PILAR

PROYECTO: NECESIDADES DE CUIDADOS DE LOS NIÑOS CON CANCER EN SU DOMICILIO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA  
PRESUPUESTO: 6760 €

EXPEDIENTE: 222 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: MANZANARES GALAN, SEBASTIAN

PROYECTO: INFLUENCIA DEL TRABAJO DE PARTO EN LA SATURACION DE OXIGENO DE FETOS CON SIGNOS HEMODINAMICOS DE HIPOXEMIA CRÓNICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 8000 €

EXPEDIENTE: 219 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: SARRAMEA CRESPO, FERNANDO

PROYECTO: PARAMETROS ESTRUCTURALES, METABOLICOS Y BIOQUÍMICOS DEL CEREBRO BIPOLAR  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: EQUIPO SALUD MENTAL DE ANDUJAR  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 218 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: HEIERLE VALERO, CRISTINA

PROYECTO: ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO UTILIZADAS POR CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES ANTE LAS DEMANDAS DE CUIDADOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ESCUELA DE ENFERMERIA  
PRESUPUESTO: 6000 €

EXPEDIENTE: 215 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GOMEZ RIO, MANUEL

PROYECTO: CONCORDANCIA ENTRE LOS ASPECTOS CLÍNICOS, NEUROPSICOLÓGICOS Y DE NEUROIMAGEN FUNCIONAL EN PACIENTES CON SÍNDROME POST-CONMOCIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 256 /03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: CARACUEL ROMERO, ALFONSO

PROYECTO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO DE ACTUACION SOBRE LOS MECANISMOS PSICOLÓGICOS QUE DESENCADENAN Y MANTIENEN LAS RELACIONES VASOVAGALES EN DONANTES DE SANGRE  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: C.R. TRANSFUSIONES SANGUINEAS  
PRESUPUESTO: 4000 €

EXPEDIENTE: 224/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: NAVARRO ESPIGARES, JOSE LUIS

PROYECTO: ANALISIS COSTE-EFECTIVIDAD DE LA ESTIMULACION DE LA OVULACION CON ANTAGONISTAS VERSUS ANTAGONISTAS DE LA GNRH EN CICLOS DE REPRODUCCION ASISTIDA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 9000 €

EXPEDIENTE: 240/03

INVESTIGADOR PRINCIPAL: GARCIA SANCHEZ, ANTONIO

PROYECTO: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO FACTOR DE RIESGO DE LA FIBROMIALGIA. UN ESTUDIO DE CASOS DE CONTROLES.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: HOSPITAL UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES  
PRESUPUESTO: 9000 €

#### ANEXO II

#### SUBVENCIONES A PLANES DE FORMACION INVESTIGADORA

BENEFICIARIO: BLANCA GOMEZ, MIGUEL

EXPEDIENTE: PFI 5/03

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL U. CARLOS HAYA. MALAGA  
TITULO DEL PLAN: ESTUDIO DE CUANTIFICACION DE LA VARIACION DE LA EXPRESIÓN GENICA Y ASPECTOS GENETICOS EN LAS REACCIONES ADVERSAS A FARMACOS  
CENTRO DESPLAZAMIENTO: HOSPITAL DE TARRASA. BARCELONA  
TOTAL PRESUPUESTO: 2400 EUROS  
TOTAL SUBVENCIONADO: 2400 EUROS  
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

BENEFICIARIO: CORPAS PASTOR, LUIS

EXPEDIENTE: PFI 6/03

CENTRO DE TRABAJO: DISTRITO SANITARIO LA VEGA. CENTRO SALUD ANTEQUERA. MALAGA  
TITULO DEL PLAN: EXPERTO EN GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS ODONTOLÓGICOS. MASTER EN SALUD PÚBLICA ORAL.  
CENTRO DESPLAZAMIENTO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA. SEVILLA  
TOTAL PRESUPUESTO: 2750 EUROS  
TOTAL SUBVENCIONADO: 2750 EUROS  
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

BENEFICIARIO: RODRIGUEZ NAVARRO, MANUEL

EXPEDIENTE: PFI 2/03

CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE ALMERIA  
TITULO DEL PLAN: MASTER EN SALUD PÚBLICA ORAL, INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA ORAL

CENTRO DESPLAZAMIENTO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA) SEVILLA

TOTAL PRESUPUESTO: 2750 EUROS  
TOTAL SUBVENCIONADO: 2750 EUROS  
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

BENEFICIARIO: NIETO HERNANDEZ, JOSEFA  
 EXPEDIENTE: PFI 3/03  
 CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE SALUD DE EL EJIDO. DISTRITO  
 PONIENTE-ROQUETAS. ALMERIA  
 TITULO DEL PLAN: MASTER EN SALUD PÚBLICA ORAL,  
 INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA ORAL  
 CENTRO DESPLAZAMIENTO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FACULTAD DE  
 ODONTOLOGÍA) SEVILLA  
 TOTAL PRESUPUESTO: 2750 EUROS  
 TOTAL SUBVENCIONADO: 2750 EUROS  
 PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondiente a la convocatoria de 1999.*

Mediante Orden de 25 de octubre de 1999, se convocaron, dentro del II Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA) (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

Por Resolución de 30 de noviembre de 2002 se prorrogaron las citadas becas, con una duración de un año, finalizando el período de disfrute el 31 de diciembre de 2003.

Estando prevista en el apartado 4 del Anexo I de la Orden de 9 de mayo ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas como máximo por tres años más, realizado el procedimiento establecido y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 202, de 21 de octubre) esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

### RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo adjunto. Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- 1.000 euros brutos mensuales.
- Una dotación para el Departamento o Centro donde el beneficiario/a vaya a realizar su investigación de 60,10 euros mensuales.
- Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado si proceden.
- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: Las renuncias a las becas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): doce meses, con efecto de 1 de enero a 31 de diciembre de 2004.

D) Interrupciones: Las interrupciones del período de disfrute de la beca podrá concederse por la Secretaría General de Universidades e Investigación, a petición razonada del interesado/a, previo informe de la Dirección de Investigación y del Vicerrectorado de Investigación correspondiente. La interrupción no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada, a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E) Obligaciones de los becarios:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la ayuda, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el VºBº del Organismo de adscripción, a la que se adjuntará currículum vitae actualizado del becario/a, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades e Investigación o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Presentar declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos para ellos/as, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 1999.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Destinar a fines relacionados con los becarios (infraestructura, material fungible, ayuda de viajes...) los 60,10 euros que recibe por becario/a adscrito.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores:

- Remitir a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del becario/a.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizada expresamente por esta Secretaría, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario/a, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la apli-

cación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

- Comunicar a la SGUel las autorizaciones que el Vicerrector de Investigación de la Universidad en que estén integrados los becarios, haya concedido para la realización de estancias temporales en el extranjero.

- Enviar a la SGUel, la memoria de la actividad realizada durante su estancia por el becario/a en Centros de Investigación extranjeros, con el Vº Bº del Director de Investigación.

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las becas.

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la ayuda, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la ayuda exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

#### K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las becas, a la aplicación presupuestaria siguiente: 3.1.18.00.16.00.040078200.54A.5.2004 quedando condicionada a la existencia de crédito.

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar las becas a los beneficiarios/as por mensualidades completas, a través de la Universidad u Organismo correspondiente, que en estos casos asumen la condición de entidades colaboradoras y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su artículo 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

Las Entidades Colaboradoras justificarán en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos percibidos, relacionados con esta convocatoria, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación, según establece el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades e Investigación, de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad recibida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Alcázar Tenó, Purificación. DNI: 30.535.040X.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2413/03.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Salinas, Llorca y Martín Técnicos Asociados, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Salinas, Llorca y Martín Técnicos Asociados, S.L., recurso núm. 2413/03.S.3.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 19.3.03, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada de fecha 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial en Granada de esta Consejería de Medio Ambiente, por el que se resuelve el procedimiento sancionador núm. Gr/2001/48/AG.MA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, reduciendo la cuantía de la sanción de multa impuesta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2413/03.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Ecija para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la citada localidad.*

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Ecija para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la citada localidad (Expte. 2003/298251), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a trescientos noventa y siete mil quinientos treinta y dos con cuarenta y cinco euros (397.532,45 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de doce mil euros (12.000,00 €) para el presente año, cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €) para el año 2004, ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) para el año 2005 y cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €) para el año 2006.

b) El Ayuntamiento de Ecija aportará la cantidad de cincuenta y tres mil euros (53.000 €) para el año 2004, cincuenta y tres mil euros (53.000,00 €) para el año 2005 y treinta y cinco mil quinientos treinta y dos con cuarenta y cinco euros (35.532,45 €) para el año 2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de calle Cañaveral s/n en la citada localidad.*

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de calle Cañaveral s/n en la citada localidad (Expte. 2003/346673), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a cuatrocientos treinta mil ciento setenta y dos euros (430.172 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00 €) para el presente año, noventa mil euros (90.000,00 €) para el año 2004 y noventa mil euros (90.000,00) para el año 2005.

b) El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad de dieciocho mil euros (18.000 € para el presente ejercicio y ciento setenta y dos mil ciento setenta y un euros 172.171 €) para el año 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/2002.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

**RESUELVE**

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan Gerontológico/2002:

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 135.227,72 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bacares (Almería).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 75.126,51 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 22.507,52 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ohanes (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 68.815,11 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benizalón (Almería).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 13.425,66 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal (Almería).  
Finalidad: Equipamiento residencia de personas mayores y Unidad de Día.  
Importe: 57.645,03 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor (Almería).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores y Unidad de Día.  
Importe: 16.862,93 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Padules (Almería).  
Finalidad: Equipamiento de la residencia para personas mayores y Unidad de Día.  
Importe: 30.050,61 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe: 166.878,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena (Cádiz).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 65.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad: Reforma residencia para personas mayores.  
Importe: 12.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 30.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 108.000,00 €.

Beneficiario: Hermanas Carmelitas de Puerto Real (Cádiz).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 20.000,00 €.

Beneficiario: Asociación San Lázaro de Vejer de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 108.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Ntra. Sra. de los Remedios de Ubrique (Cádiz).  
Finalidad: Construcción de la residencia para personas mayores.  
Importe: 41.647,75 €.

Beneficiario: Fundación Martínez Yépes de Cádiz (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 66.751,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez de Zahara de la Sierra (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción de Tarifa (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe: 44.500,80 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 180.303,63 €.

Beneficiario: Fundación Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 55.626,00 €.

Beneficiario: Fundación San Juan de Dios de Lucena (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 144.627,60 €.

Beneficiario: Fundación Salud y Vida de Motril (Granada).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 72.121,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 180.303,64 €.

Beneficiario: Patronato San Luis de Motril (Granada).  
Finalidad: Reforma residencia personas mayores.  
Importe: 30.050,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío (Granada).  
Finalidad: Reforma residencia para personas mayores.  
Importe: 60.101,22 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 291.165,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cerro de Andévalo (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 90.151,82 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 90.151,82 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 90.151,82 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Arroyomolinos de León (Huelva).  
Finalidad: Equipamiento residencia personas mayores.  
Importe: 120.202,72 €.

Beneficiario: Fundación Beata Sor Angela de la Cruz de Escacena del Campo (Huelva).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 55.626,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 48.080,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 15.025,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Génave (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 24.040,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 21.035,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia para personas mayores.  
Importe: 60.102,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia para personas mayores.  
Importe: 18.030,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia personas mayores.  
Importe: 36.060,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago Pontones (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 63.112,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 66.118,36 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 21.035,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia personas mayores.  
Importe: 24.040,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peal del Becerro (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 66.110,00 €.

Beneficiario: Fundación Escoriza de Pozo Alcón (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 66.110,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura (Jaén).  
Finalidad: Reforma residencia personas mayores.  
Importe: 24.040,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 44.500,80 €.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados de Andújar (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe: 66.751,20 €.

Beneficiario: Asociación Vida Afectiva de Quesada (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 55.626,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 66.751,20 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 55.626,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 120.202,42 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 90.151,82 €.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José de Arriate (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 166.878,00 €.

Beneficiario: Asociación La Esperanza de Málaga.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 66.751,20 €.

Beneficiario: Psicogeriátrico Sagrado Corazón de Málaga.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 55.626,00 €.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Málaga.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 222.504,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de los Palacios (Sevilla).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 198.333,99 €.

Beneficiario: Ayuntamiento del Cuervo (Sevilla).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 198.333,99 €.

Beneficiario: Ayuntamiento del Ronquillo (Sevilla).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 240.404,84 €.

Beneficiario: Asociación Montetabor (Sevilla).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 198.333,99 €.

Beneficiario: Asociación Gracia y Paz de Aznalcázar (Sevilla).  
Finalidad: Construcción residencia personas mayores.  
Importe: 198.333,99 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla).  
Finalidad: Equipamiento residencia personas mayores.  
Importe: 153.924,46 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluza de Mayores -FOAM-.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 77.876,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 55.626,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Beneficiario: GERON con los Mayores de Tocina (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 222.504,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe: 111.252,00 €.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- La Directora General,  
Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan Gerontológico/2001:

Beneficiario: Fundación Jesús Nazareno de Montoro (Córdoba).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe: 49.884,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla).

Finalidad: Construcción de la residencia para personas mayores.

Importe: 120.202,42 €.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- La Directora General, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.11. 78100. 31C. 9.

Beneficiario: Federac. Gaditana de Discapacitados «FEGADI».

Centro: «Centro Polivalente FEGADI».

Localidad: La Línea (Cádiz).

Modalidad: Construcción.

Cuantía subvencionada: 17.000 €.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: E.L.A. Guadalcaén.

Localidad: Jerez.

Crédito: 76301.

Programa: 31C.

Finalidad: E.B.A.

Importe: 6.250.

Cádiz, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Trebujena.

Localidad: Trebujena.

Crédito: 76300.

Programa: 31D.

Finalidad: Construcción.

Importe: 67.898,79.

Cádiz, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.11. 78100. 31C. 9

Beneficiario: Asoc. Familiares Enfermos Mentales (AFEMEN).

Centro: Centro Ocupacional.

Localidad: Jerez (Cádiz).

Modalidad: Construcción Centro Ocupacional.

Cuantía subvencionada: 24.000 €.

Cádiz, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del Servicio de limpieza de la Casa Rosa. (PD. 41/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de la Casa Rosa».
  - b) Plazo de ejecución: El plazo máximo será de doce meses desde la formalización del contrato, prorrogable por otro período igual.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 76.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.520 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 163.
  - e) Telefax: 955 035 222.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
  - b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 9,15 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 56/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
    - c) Número de expediente: 2003/4440.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Vigilancia en las naves de talleres, conservación y mantenimiento de carreteras.
    - b) División por lote y números: No.
    - c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).
    - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso sin variantes.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.610,00 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: Mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con veinte céntimos (1.452,20 euros).
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.
    - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n, Jaén.
    - c) Localidad y Código Postal: 23071, Jaén.
    - d) Teléfono: 953 001 459.
    - e) Telefax: 953 001 476.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación.
  7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
    - a) Clasificación: No se exige clasificación.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.
- Informe de Instituciones Financieras.
- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica 17, de febrero de 2004. Apertura económica, 27 de febrero de 2004.

e) Hora: Apertura técnica, 8,30. Apertura económica, 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Jaén, 7 de enero de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 55/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2003/4349.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de los edificios de las distintas sedes de la Delegación Provincial.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (39.200,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Setecientos ochenta y cuatro euros (784,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n, Jaén.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 459.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2004, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante

télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 17 de febrero de 2004. Apertura económica, 27 de febrero de 2004.

e) Hora: Apertura técnica, 8,30. Apertura económica 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Jaen, 7 de enero de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudican a la empresa Artel Imagen, SL, Cartuja Inmobiliaria, las obras de Instalación de Redes Informáticas en centros docentes de la provincia de Sevilla, recogidos en el expediente SE/TIC-01/10.*

### RESOLUCION DE ADJUDICACION

Tipo de contrato: Obras.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Expediente: SE/TIC/01-10.

Vista la actuación de la Mesa de Contratación del concurso convocado por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla de fecha 18.7.03, para la contratación de las obras comprendidas en el expediente: SE//TIC/01-10.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en virtud de las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 201/1995, de 1 de agosto, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en relación con el artículo 88 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; esta Delegación ha resuelto:

Primero. Adjudicar a la empresa Artel Imagen S.L. Cartuja Inmobiliaria el contrato de obras, expediente SE/TIC/01-10, por importe de obras que se detallan:

- IES Hermanos Machado de Montequinto: 125.235,36 €.
- IES Itálica de Santiponce: 121.565,12 €.
- CP Fernando Feliu de Gerena: 113.463,92 €.
- CP Poetas Andaluces de Montequinto: 119.275,14 €.
- IES Velázquez de Sevilla: 138.503,31 €.
- IES López Arenas de Marchena: 138.028,38 €.
- IES Llanes de Sevilla: 167.185,63 €.
- IES Gustavo Adolfo Bécquer de Sevilla: 134.316,06 €.
- IES Alcaria de Puebla del Río, La: 252.186,29 €.
- IES Aguilar y Cano de Estepa: 217.367,29 €.

Total: 1.527.126,30 €.

Segundo. Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 8 días naturales, contados a partir de la recepción de la resolución de adjudicación, presente ante el órgano de contratación, resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero. Requerir al adjudicatario el abono del importe del anuncio de licitación y a la formalización subsiguiente del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto. Notifíquese la presente en legal forma al interesado, significándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956 009 400. Fax: 956 009 445.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Dolmen de Alberite. Villamartín (Cádiz).

b) Número de Expte.: B03 1240 OB11CA.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 351.964,03 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de octubre de 2003.

d) Empresa adjudicataria: Clar Rehabilitación, S.L.

- e) Nacionalidad: Española.  
f) Importe de adjudicación: 344.924,75 €.

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acordó la adjudicación del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, a la entidad Residencial Lago de Arcos, S.L.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se hace pública la adjudicación del siguiente contrato al ser superior a 60.101,21 €:

Entidad responsable: Residencial «Lago de Arcos S.L.».  
Municipio: Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Denominación del contrato: Contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores, mediante el procedimiento negociado sin publicidad.  
Importe:  
Año 2003: 42.447,73 €.  
Año 2004: 34.914,03 €.

Cádiz, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 42/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-AL5031/OEJO. Obra de nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar, tramo: Variante de El Parador, subtramo: Conexión N-340-enlace de El Parador.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y un euros con cincuenta y dos céntimos, IVA incluido (5.465.031,52).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A Subgrupo 2. Categoría f.

- Grupo G Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL5031/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 43/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL1012/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-411 desde la autovía Adra-Puerto Lumbreras hasta la intersección con Felix, p.k. 7+300 al 15+000, Tramo: Autovía La Envía Golf.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientos sesenta y seis mil quince euros con setenta y un céntimos, IVA incluido (2.866.015,71).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1012/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2003, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) (PD. 4778/2003) (BOJA núm. 4, de 8.1.2004). (PD. 48/2004).*

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 17 de diciembre de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (PD. 4778/2003) publicada en el BOJA número 4, de fecha 8 de enero de 2004, página núm. 526, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Apartado 8 del anuncio, donde dice: «8. Presentación de ofertas: a) Hasta las 14,00 horas del día 12 de enero de 2004» debe decir: «9. Presentación de ofertas: a) Hasta las 14,00 horas del día 2 de febrero de 2004.»

Apartado 9 de anuncio, donde dice: «9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 26 de enero de 2004, en la sede legal de EPPA» debe decir «9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 20 de febrero de 2004, en la sede legal de EPPA.»

Sevilla, 8 de enero de 2004

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a la interesada el acto administrativo que se relaciona.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 17 de mayo de 1999, por las que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 58 de 20 de mayo), haciéndole saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: SE. Doña Lucía Cabrera Jara.

Contenido: Notificación de Acuerdo de Reintegro de fecha 21 de noviembre de 2003.

Motivo: Proceder al reintegro por exceso de la subvención concedida en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 204,35 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes

en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ Bilbao, núms. 8-10. Código Postal: 41001. Teléfono: 955 035 700. Fax: 955 035 731.

Notifíquese la citada Resolución a la interesada, con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa pueden interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- La Secretaria General, María López García.

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/058/2003.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/058/2003 incoado contra Pizzería Mamma Rosa S.L. titular del establecimiento denominado Pizzería Mamma Rosa,

que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paso del Violón núm. 11 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces por parte del Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los contribuyentes detallados a continuación, para que comparezcan ante la Inspectora de los Tributos doña Carmen Cervera González del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba. De acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre y una vez transcurrido el plazo señalado sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Citación por el Impuesto S/ Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Por compraventa según contrato de fecha 25.2.1997.

Contribuyente: Hidalgo Alcalde, Francisco.

NIF: 29930739-B.

Domicilio fiscal: C/ Damasco, 18. 14004, Córdoba.

Córdoba, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Consumo, por la que se notifica acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en expediente sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Consejería de Gobernación, Dirección General de Consumo, sita en Plaza Nueva núm. 4, 1.ª planta, Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados asimismo desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad y con los requisitos señalados en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Open English Master Spain, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Rambla de Cataluña, 38 (Barcelona).

Procedimiento: Sancionador en materia de consumo.

Acto administrativo: Resolución expediente.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- La Directora General, Rosa Maldonado Maldonado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: T/416/97/GR.

Interesada: Fruterías Nevada, S.L.

CIF/NIF: B-18317685.

Ultimo domicilio: Polígono Vega, Nave 1. C.P. 18230, Atarfe (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/70/97/GR.  
 Interesada: Inelgra, S.L.  
 CIF/NIF: B-18384727.  
 Ultimo domicilio: C/ Azhuma, 36. C.P. 18005, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 27 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: NC/212/97/GR.  
 Interesado: Francisco Garrido García.  
 CIF/NIF: 44.260.249-S.  
 Ultimo domicilio: C/ Luis Rosales, bajo 7. C.P. 18151, Ogijares (Granada).  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: T/252/97/GR.  
 Interesado/a: Craviotto Lupión S.A.  
 CIF/NIF: A-04060422.  
 Ultimo domicilio: Calle Pablo Neruda, núm. 21, 3.º F. C.P. 04700, El Ejido (Almería).  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 28 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: NC/37/97/GR.  
 Interesado: Sergio García Pedrajas.  
 CIF/NIF: B-24.183.466-R.18432526.  
 Ultimo domicilio: Calle Profesor López Font. Edif.: Inmaculada, bajo. C.P. 18004, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/42/97/GR.  
 Interesado/a: System Centros de Formación para Granada, S.L.  
 CIF/NIF: B-18399873.  
 Ultimo domicilio: Calle Gran Vía de Colón, núm. 54. C.P. 18001, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/59/97/GR.  
 Interesado: Marino Muñoz Robles.  
 CIF/NIF: 23.477.465-P.  
 Ultimo domicilio: Calle Pedro Antonio de Alarcón, núm. 34. C.P. 18002, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: T/93/97/GR.  
 Interesado/a: Gaona Mensajeros, S.L.  
 CIF/NIF: B-18432526.  
 Ultimo domicilio: Polígono Fatinafar, Fase I, Nave 4, Escritor Antonio Almagro, s/n. C.P. 18015, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NCT/138/97/GR.  
 Interesado/a: Crisferlu, S.L.  
 CIF/NIF: B-18397661.  
 Ultimo domicilio: Calle Gran Vía, núm. 29. C.P. 18001, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/197/97/GR.  
 Interesado/a: System Centro de Formación para Granada, S.L.  
 CIF/NIF: B-18399873.  
 Ultimo domicilio: Calle Gran Vía de Colón, núm. 54. C.P. 18001, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/202/97/GR.  
 Interesado/a: Javier Enterprisses, S.L.  
 CIF/NIF: B-18452995.  
 Ultimo domicilio: Calle Pontezuelas, núm. 27. C.P. 18001, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/218/97/GR.  
 Interesada: Catalina Bravo Cantero.  
 CIF/NIF: 24.156.681-Q.  
 Ultimo domicilio: Plaza del Campillo, núm. 7. C.P. 18009, Granada.  
 Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 3 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: NC/127/97/GR.  
Interesado: Esbel, S.C.A.L.  
CIF/NIF: F-18049320.  
Ultimo domicilio: Calle Los Juncos, s/n. C.P. 18006, Granada.  
Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/227/97/GR.  
Interesado: Confecciones Jabalcón, S.L.  
CIF/NIF: B-18326025.  
Ultimo domicilio: Calle Almacaber, núm. 1. C.P. 18811, Zújar (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: NC/230/97/GR.  
Interesado: Scagranada, S.L.  
CIF/NIF: B-18454587.  
Ultimo domicilio: Polígono Juncaril, calle A, parc. 126. C.P. 18210, Peligros (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: T/238/97/GR.  
Interesado: José Zafra Ortega.  
CIF/NIF: B-18432526.  
Ultimo domicilio: Colonia Divina Infantita, Calle B, núm. 21. C.P. 18008, Granada.  
Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 12 de diciembre de 2003.- El Director Provincial, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la Creación de Empleo Estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: NC/220/97/GR.  
Interesado: Rafael Linares López.  
CIF/NIF: 23.768.207-F.  
Ultimo domicilio: Polígono Juncaril, Nave G, Calle F Parcela 251-A. C.P. 18220, Albolote (Granada).  
Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 16 de diciembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.*

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 662/98.  
Núm. Expte.: 75/98.  
Núm. de acta: 3220/97.  
Sujeto infractor: Cofena S.L.  
Sujeto notificado: Don Juan Fernández Naranjo.  
Ultimo domicilio: C/ Santa Lucía, 95.  
C.P.: 41003 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimada.



Núm. recurso de alzada: 1693/00.  
Núm. Expte.: 619/00.  
Núm. de acta: 513/00.  
Sujeto infractor: Dolmen Obras y Servicios, S.L.  
Sujeto notificado: Don Manuel Rodríguez Gallego.  
Ultimo domicilio: C/ Padre Tarín núm. 2, Sevilla.  
Sentido de la resolución: Estimatoria en parte.

Núm. recurso de alzada: 509/01.  
Núm. Expte.: 905/00.  
Núm. de acta: 1153/00.  
Sujeto infractor: Renfe.  
Sujeto notificado: Don Alonso Heraclio Gómez Rosado.  
Ultimo domicilio: C/ Zaragoza 31.  
C.P.: 41001 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 1128/01.  
Núm. Expte.: 1200/00.  
Núm. de acta: 1741/00.  
Sujeto infractor: Dolmen Obras y Servicios, S.L.  
Sujeto notificado: Don Manuel Rodríguez Gallego.  
Ultimo domicilio: C/ Padre Tarín 2 Acc.  
C.P.: 41002 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 1588/01.  
Núm. Expte.: 122/01.  
Núm. de acta: 320/01.  
Sujeto infractor: Saquel, S.L.  
Sujeto notificado: Don Francisco Ruiz Sánchez.  
Ultimo domicilio: C/ Camino de Santa Julia, 6.  
C.P.: 04071 Adra (Almería).  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 2061/01.  
Núm. Expte.: 847/01.  
Núm. de acta: 1087/01.  
Sujeto infractor: Construcciones Velásquez Recio, S.L.  
Sujeto notificado: Don Juan Manuel Velásquez Recio.  
Ultimo domicilio: C/ Avda. Luis Montoto 65, 2.º B.  
C.P.: 41018 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 2099/01.  
Núm. Expte.: 168/01.  
Núm. de acta: 476/01.  
Sujeto infractor: Ctnes. Clemente Viedma, S.L.U.  
Sujeto notificado: Don Bernardo Clemente Viedma.  
Ultimo domicilio: C/ Freniche, 13.  
C.P.: 04009 Almería.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 1794/02.  
Núm. Expte.: 1436/01.  
Núm. de acta: 2160/01.  
Sujeto infractor: Laminados Siderúrgicos Sevilla, S.A.  
Sujeto notificado: Don Juan José Martín Cardoso (trabajador).  
Ultimo domicilio: Pol. Ind. Chaparrilla, ctra. Sevilla-Málaga km 4.  
C.P.: 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 2056/02.  
Núm. Expte.: 62/02. DGT, 791/02 Deleg.  
Núm. de acta: 1319/02.  
Sujeto infractor: Gestiones y Edificaciones, S.L.  
Sujeto notificado: Don Antonio de la Lama Sánchez.  
Ultimo domicilio: C/ José de la Cámara, 5-2.ª planta.  
C.P.: 41018 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 63/03.  
Núm. Expte.: 1554/01.  
Núm. de acta: 2501/01.  
Sujeto infractor: Vías y Construcciones, S.A.  
Sujeto notificado: Don Francisco José Rodríguez Darder.  
Ultimo domicilio: C/ Orense, 11.  
C.P.: 28020 Madrid.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 243/03.  
Núm. Expte.: 290/02 Bis.  
Núm. de acta: 313/02.  
Sujeto infractor: Fontanería Integral e Incendio, S.L.  
Sujeto notificado: Don Miguel Tejero Morales.  
Ultimo domicilio: C/ Pol. Ind. Nacoisa, C/ Juan de Lérida, 22.  
C.P.: 41039 La Rinconada (Sevilla).  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 243/03.  
Núm. Expte.: 290/02 Bis.  
Núm. de acta: 313/02.  
Sujeto infractor: Fontanería Integral e Incendio, S.L.  
Sujeto notificado: Don Eduardo Campallo Quijano (trabajador).  
Ultimo domicilio: C/ Pol. Ind. Nacoisa, C/ Juan de Lérida, 22.  
C.P.: 41039 La Rinconada (Sevilla).  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 314/03.  
Núm. Expte.: 278/02.  
Núm. de acta: 285/02.  
Sujeto infractor: Ctnes. y Gestión de Servicio, S. A.  
Sujeto notificado: Doña Paz Villoria López.  
Ultimo domicilio: C/ Comandante Azcarraga, 5.  
C.P.: 28016 Madrid.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 1331/03.  
Núm. Expte.: 1195/02.  
Núm. de acta: 2023/02.  
Sujeto infractor: Ctnes. Velásquez Recio S.L.  
Sujeto notificado: Don Juan Manuel Velásquez Recio.  
Ultimo domicilio: C/ Luis Montoto, 65 2.º B.  
C.P.: 41007 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Núm. recurso de alzada: 1381/03.  
Núm. Expte.: 281/03.  
Núm. de acta: 2644/02.  
Sujeto infractor: Edificadora Európolis, S.A.  
Sujeto notificado: Don José Miguel Gallego Cabrera.  
Ultimo domicilio: Avda. de Italia, 53.  
C.P.: 41012 Sevilla.  
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Director General,  
Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.*

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General los recursos administrativos que se relacionan, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a las personas indicadas para que en el plazo de diez días

desde la publicación del presente Anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente o ante esta Dirección General, sita en Polígono Hytasa C/ Seda, nave 5, 41080 Sevilla.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición dictándose resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. recurso: 2022/03.

Núm. de acta: 351/03.

Núm. de Expte.: 5H 568/03.

Sujeto infractor: Ctnes. Técni. del Yeso y Escayola del Sur, S.L.U.

Representante: Don Eugenio Ríos Alvarez.

Ultimo domicilio: C/ Pérez Galdós, 11.

C.P.: 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado Jaén núm. 16.100. (PP. 4214/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber que por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de septiembre de 2003, ha sido otorgado a la entidad Cerámica Las Losas, S.L., el Permiso de Investigación de diecisiete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado «Jaén» núm. 16.100 sito en el término municipal de Chiclana de Segura de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-oeste	Paralelos-norte
Pp y V1	2º 57' 00"	38º 19' 00"
V2	2º 58' 40"	38º 19' 00"
V3	2º 58' 40"	38º 19' 20"
V4	2º 59' 00"	38º 19' 20"
V5	2º 59' 00"	38º 20' 00"
V6	2º 57' 00"	38º 20' 00"
V1	2º 57' 00"	38º 19' 00"

quedando así cerrado un perímetro de diecisiete cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio

que figura en el expediente, se hace por medio del presente Anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/736/2003.

Interesado: Rafael Ruiz Rivera.

Ultimo domicilio: C/ Sierra Bermeja 13 manzana H. 11540-Sanlúcar de Barrameda.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/869/2003.

Interesada: Vanesa Díaz de Rada Quintana.

Ultimo domicilio: C/ Nueva 52. 11510-Puerto Real.

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desistimiento/no aporta documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/906/2003.

Interesado: Agustín Bernal Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Millán Picazo, 27. 11200-Algeciras.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/946/03.

Interesado: Guillermo Fernando Martínez Salas.

Ultimo domicilio: Herrería 16. 11510-Puerto Real.

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.558/03.

Interesada: María del Pilar Romero García.

Ultimo domicilio: C/ Malaspina núm. 36. 11100-San Fernando.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.611/03.

Interesado: Ignacio Javier Prade Giménez.

Ultimo domicilio: Avda. Campo del Sur, 26 4-D. 11002-Cádiz.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.680/03.

Interesado: Andrés Jesús Benítez Najarro.

Ultimo domicilio: C/ Almería 6 A núm. 6 - piso 8.º. 11330-Jimena de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.721/2003.

Interesada: M.ª Consolación Alonso Pérez Aranda.

Ultimo domicilio: Avda. de la Marina, 44-1.º D. 11520-Rota.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.732/2003.

Interesada: Carmen María García Vargas.

Ultimo domicilio: Arcipreste Corona 3. 11400-Jerez de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.777/2003.

Interesado: Antonio Caballero Herrera.

Ultimo domicilio: Menéndez Pelayo 8 bj. A. 11520-Rota.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expte.: CA/AAI/1.954/2003.

Interesada: Lidia Sánchez Rodríguez.

Ultimo domicilio: Urb. Cerromolinos s/n. 11130-Chiclana de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a Abryan, SL, Resolución de la Viceconsejera de Salud, de fecha 30 de septiembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 81/02.*

Intentada la notificación por el Servicio de Correos en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Salud, de fecha 30 de septiembre de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Abryan, S.L. contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de 30 de enero de 2002, por la que se archiva el expediente en solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba:

Interesado: Abryan, S.L.

Domicilio Industrial: C/ Faustino G.<sup>a</sup> Tena, 78 (Polg. Quemadas).

Localidad: 14014-Córdoba.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 81/02.

Fecha: 30 de septiembre de 2003.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Córdoba, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur 13, planta 11, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 304/00.

Notificado a: Don Manuel García Novo.

Ultimo domicilio: Playa Cantarriján Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Dir. Gral. S.P. y P. recaída en recurso núm. 91/01.

Granada, 11 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en

la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 278/03.

Notificado a: Don Daniel González García.

Ultimo domicilio: Prado Llano, 1. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 184/03.

Notificado a: Rafael Eduardo García Esteban.

Ultimo domicilio: Santa Ana Galera (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Encina Sánchez.

Expediente: CO/2003/521/G.C/INC.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Jiménez Ríos.  
DNI: 75601654.  
Expediente: CO/2003197/G.C/CAZ.  
Infracciones. 1. Leve arts. 48.3.43 y 48.3.44 Decreto 506/71, de 25 de marzo.  
Fecha: 14 de noviembre de 2003.  
Sanción: 1. Multa 36 €.  
Notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Ignacio Pérez Anaya.  
DNI: 24682505.  
Expediente: CO/2003/399/G.C/CAZ.  
Infracción: 1. Muy grave, art. 46.2.H) Decreto 506/71 de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.  
Fecha: 11 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa 300,51 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias, la retirada de la licencia de caza o de la facultad de obtenerla, por un plazo de dos años.  
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Molina Aguilera.  
DNI: 48873031.  
Expediente: CO/2003/200/G.C/CAZ.  
Infracción: 1. Muy Grave, art. 46.2.H) Decreto 506/71 de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.  
Fecha: 16 de octubre de 2003.  
Sanción: Multa 500 €, Indemnización 60,12 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias la retirada de la licencia de caza, o de la facultad de obtenerla, por un plazo de dos años.  
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Productos Oruva, S.L.  
CIF: B14636195.  
Expediente: CO/2003/780/G.C/P.A.  
Infracciones:

1. Grave, art. 76.1 Ley 7/94, de 18 de mayo.
2. Leve, art. 87.3 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 3 de diciembre de 2003.

Sanción: 1.º Multa de 6.700 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión de la actividad, en tanto no se obtenga el preceptivo informe ambiental favorable correspondiente a la modificación realizada.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Volteones S.A.  
CIF: A80418437.  
Expediente: CO/2003/794/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Juana Piñero Pulido, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia de los menores, J.M.E.P. y A.M.P.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Manuel Esteban Sanjosé, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia del menor, J.M.E.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

#### AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX

*ANUNCIO de rectificación de la base 11.ª de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 233, de 3.12.2003).*

En relación con las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 233 de fecha 3 de diciembre de 2003, la Alcaldía, mediante Resolución adoptada con fecha 12.12.2003, ha resuelto rectificar la base 11.ª de las que rigen la citada convocatoria, en la forma que a continuación se transcribe:

Primero. Rectificar la mencionada base 11 añadiendo el siguiente párrafo:

«Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o la Escuela concertada, enviarán al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario.»

Segundo. Modificar el último párrafo de la base 11, que queda como sigue:

«Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, concurso o concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Tercero. Dar al presente acuerdo la publicidad preceptiva.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Almería de conformidad con lo dispuesto por el art. 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benahadux, 15 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan Jiménez Tortosa.

#### AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

*EDICTO de 23 de diciembre de 2003, sobre subsanación de errores en bases.*

##### E D I C T O

Don José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2003, se acordó:

Primero. Subsanan los errores advertidos en la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad mediante el turno de oposición libre de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2003 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de noviembre de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20 de noviembre de 2003 y que se concretan en:

- En la Base II y XI sustituir las referencias al Decreto 196/92, de 24 de noviembre, por el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad, y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local.

- En la Base III, donde dice:

«b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

«g) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clases A2 y B, o el permiso equivalente en la actualidad».

Debe decir:

«b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

«g) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP)».

- En la Base V, donde dice: «Desde la terminación de una prueba y hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y máximo de 45 días».

Debe decir: «Desde la terminación de una prueba y hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles».

- En la Base VI, donde dice:

«El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación, y suplente.

Un concejal representante del grupo municipal PP y suplente.

Un concejal representante del Grupo PSOE y suplente.

Un funcionario de carrera y suplente.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y suplente.

Un representante de Policía Local y suplente.»

«Para la válida constitución y actuación del Tribunal se necesita como mínimo la presencia del Presidente o quien legalmente le sustituya y cuatro Vocales».

Debe decir:

«El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En tal caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción, en que efectivamente se realice el curso. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificadas, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso de ingreso en la categoría de Policía, a la vista del informe remitido por la escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior. Debe decir: «La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento, tendría lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso de superar nuevamente las pruebas.»

Segundo. La publicación de la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Güéjar Sierra, 23 de diciembre de 2003.- El Alcalde, José Antonio Robles Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

*EDICTO de 18 de diciembre de 2003, sobre bases.*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 2003, este Ayuntamiento tiene aprobadas las Bases de Convocatoria de una plaza de Oficial de Servicios Especiales Enterrador, que se corresponden con las siguientes:

### BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALES-ENTERRADOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Base primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la selección de una plaza de Oficial de Servicios Especiales-Enterrador (que incluye las funciones propias de Encargado de los Servicios del Cementerio Municipal), Oferta de Empleo Público de 2002<sup>1</sup>, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales.

2. El sistema de selección será el de oposición libre.

3. Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto Municipal de 2003, conforme al Pacto Económico y Social del personal Funcionario período 2000-2004.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad y no rebasar la edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización en la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar (EGB), Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Base tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes presentarán solicitud, cuyo modelo será facilitado en la oficina de Registro, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.<sup>a</sup>, así como comprometerse a prestar juramento o promesa, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el R.D. 707/79 de 5 de abril.

2. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

3. Podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

4. A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Una fotografía tamaño carné.
- c) Fotocopia del título exigido para la plaza a que se opte.
- d) Declaración responsable de no encontrarse en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación reguladora de la función pública (se inserta una declaración tipo en el modelo de solicitud).

5. Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar, en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, debiendo adjuntar tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de la plaza convocada, conforme a la Base Segunda.

Base cuarta. Lista de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento, aperturándose plazo de diez días para formulación de alegaciones y/o subsanaciones, y determinado lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Base quinta. Ejercicios de la oposición.

1. Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos con carácter obligatorio y eliminatorio:

1. Teórico: consistirá en responder a un cuestionario de preguntas sobre las materias incluidas en los temas comunes del temario que figura en el Anexo, en plazo máximo de 60 minutos.

2. Teórico: consistirá en responder a un cuestionario de preguntas sobre las materias incluidas en los temas específicos del temario que figura en el Anexo, en plazo máximo de 90 minutos.

3. Práctico: consistirá en resolver las cuestiones prácticas que por el Tribunal se planteen y que se relacionen con el contenido y categoría de las funciones propias del puesto de trabajo concreto.

2. Cada ejercicio será puntuado con un máximo de 10 puntos, precisándose un mínimo de cinco para superar cada uno de ellos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios, se obtendrá por la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, no teniéndose en cuenta, a estos efectos, las de mayor y menor puntuación de las otorgadas.

4. La puntuación final de los aspirantes se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios. La puntuación final determinará el orden de prelación en la selección de plazas convocadas, cuando ello proceda.

5. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de la primera semana del mes de enero de 2004.

Base sexta. Tribunal de selección.

1. El Tribunal que juzgará la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales:

- Dos funcionarios de la Corporación designado por la Alcaldía.

- Los representantes legales del personal al servicio del Ayuntamiento (uno por los funcionarios y uno por los laborales).

- Un representante de la Junta de Andalucía.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto.

Podrán asistir, como observadores, un miembro de cada Grupo Municipal, sin voto.

2. Para todos los miembros se designarán suplentes, debiendo ostentar todos ellos, salvo el Presidente, titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. La composición del Tribunal se hará pública junto con la lista de admitidos a que se refiere la Base 4.<sup>a</sup>, pudiendo los interesados recusarlos, de concurrir aquéllas, en el plazo de diez días a contar desde la publicación.

3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

4. El Tribunal no podrá funcionar sin la asistencia de al menos cinco de sus miembros, incluido el Secretario, sean titulares o suplentes, indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal percibirán, en concepto de Asistencia, las establecidas para la Categoría Tercera (Anexo IV R.D. 462/2002, de 24 de mayo).

Base séptima. Relación de aprobados.

Finalizadas las pruebas de selección, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, en la forma determinada en la Base 5.<sup>a</sup> En caso de empate, se resolverá en la forma que acuerde el Tribunal, pudiendo consistir en la celebración de una nueva prueba teórica y/o práctica entre quienes estuviesen empatados, e incluso por sorteo. En dicha propuesta, que se publicará en el tablón de edictos municipal, constará expresamente el derecho que asiste a los interesados de interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación, y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que tuvieran por conveniente.

Base octava. Presentación de documentos.

1. El aspirante seleccionado presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales, contados desde el día de publicación en el tablón de edictos municipal la propuesta a que se refiere la Base anterior, la documentación acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos, a saber:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

c) Fotocopia compulsada del título exigido o del resguardo del pago de los derechos correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Quien tuviera la condición de empleado público quedará exento de aportar la documentación que ya se hubiera aportado por tal motivo, debiendo presentar únicamente certificación de las circunstancias, expedida por la Administración u Organismo en el que preste sus servicios.

3. Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación o no reunieren los requisitos exigibles, y salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas las actuaciones, y sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Base novena. Nombramiento definitivo.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia, una vez presentada la documentación por el aspirante propuesto, que deberá tomar posesión en el plazo de los ocho días siguientes al nombramiento, salvo petición razonada del mismo, que podrá ampliarse por el tiempo necesario, y un máximo de un mes. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, y salvo fuerza mayor, conllevará la pérdida del nombramiento conferido.

Base décima. Impugnaciones e incidencias.

1. La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en las formas y casos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre y demás legislación aplicable.

2. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo de la oposición, y hasta la propuesta de nombramiento, y resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo.

3. En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; R.D.L. 781/86 de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; R.D. 896/91 de 7 de junio, que establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 364/95 de 10 marzo, que aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado; y demás normativa que resulte de aplicación.

## A N E X O

(Temario)

### I COMUN:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura.

Tema 2. Principios generales de la Constitución Española.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. El municipio: la población y el territorio.

Tema 5. El Pleno del Ayuntamiento. Composición, competencias y régimen de sesiones.

Tema 6. Las Comisiones Informativas y la Comisión de Gobierno Municipales.

Tema 7. El Alcalde: Elección y competencias.

Tema 8. Los funcionarios públicos: concepto, clases y selección.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 10. Responsabilidad y régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

### II ESPECIFICO:

Tema 11: Colocación de lápidas y ornamentos. Técnicas y productos a emplear.

Tema 12. Pequeñas instalaciones de riego por goteo. Otros tipos de riego.

Tema 13. Cuidado de jardinería y plantas. Técnicas de poda en arbustos.

Tema 14. Reparaciones varias en el cementerio.

Tema 15. La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios del cementerio de Huércal de Almería.

Tema 16. Mantenimiento de vehículos municipales: cambio de aceite, filtros, sistemas de frenado y sistemas hidráulicos.

Tema 17. Materiales y herramientas que deben utilizarse en los trabajos del cementerio municipal.

Tema 18. Reglamento de Policía Mortuoria vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 19. Tipos de enterramientos.

Tema 20. Medidas de seguridad e higiene

<sup>1</sup> En el primer semestre de 2003 de celebró convocatoria para esta plaza, no superando las pruebas ninguno de los aspirantes presentados.

Huércal de Almería, 18 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa.

### SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SA

*ANUNCIO para el suministro e instalación básica de equipamiento telemático. (PD. 54/2004).*

Objeto: «Contrato con empresas para el suministro e instalación básica de equipamiento telemático en las instalaciones del Centro Andaluz de Flamenco».

Forma y plazo de las solicitudes:

a) Bases Técnicas: Los solicitantes podrán retirar el pliego de especificaciones técnicas en la sede social de Sandetel sita en Avda. Isaac Newton, s/n, Pabellón de Italia, tercera planta, Isla de la Cartuja de Sevilla hasta las 14,00 del tercer día hábil posterior al día de publicación de este anuncio.

b) Presentación de propuestas: Las propuestas con los requisitos y la documentación exigida por las condiciones técnicas, se presentará en la dirección de Sandetel, indicada anteriormente, en el plazo especificado en el pliego de condiciones técnicas. El importe del anuncio será por cuenta de la (las) empresa (s) que resulte (n) seleccionada (s).

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director Gerente.

### CPR EL PINAR

*ANUNCIO de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 1134/2003).*

C.P.R. El Pinar.

Se hace público el extravía de título de Graduado Escolar, de don Juan Antonio Martín Martín, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Pinos del Valle, 27 de marzo de 2003.- El Director, Antonio Delgado Morillas.



## IES MAIMONIDES

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.  
(PP. 4017/2003).*

I.E.S. Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, profesión Clínica, de doña Ana Josefa Villar Cano, expedido el 28 de agosto de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 23 de octubre de 2003.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

## CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS PORTADA ALTA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.  
(PP. 4429/2003).*

Centro de Educación de Adultos Portada Alta.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Francisca M.<sup>a</sup> García Navarrete, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- La Directora, Rosa María García Escudero.

## IES LOS ANGELES

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.  
(PP. 4675/2003).*

I.E.S. Los Angeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad de Clínica, de doña María del Mar Saracho Sánchez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 5 de diciembre de 2003.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

# BOJA

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 340/2003, de 9 de diciembre,  
por el que se aprueba el Plan General  
de Turismo de Andalucía.

1.122

Número formado por dos fascículos

Jueves, 15 de enero de 2004

Año XXVI

Número 9 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*DECRETO 340/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Turismo de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación y promoción del turismo. La norma estatutaria, además, contiene un mandato a todos los poderes públicos con el objetivo básico de aprovechar y potenciar los recursos económicos de Andalucía, entre los que expresamente se encuentra el turismo.

En ejercicio de esta competencia, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, en la cual se contempla la necesidad de adoptar el Plan General del Turismo de Andalucía, entendido como el instrumento planificador idóneo para hacer efectiva la adecuada ordenación de los recursos turísticos andaluces, debiendo contener las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción, así como definir el modelo y la estrategia de desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma y el fomento de los recursos turísticos de Andalucía.

La formulación del Plan General del Turismo fue adoptada por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 22/2002, de 29 de enero, determinando los objetivos generales, el contenido y el procedimiento de aprobación.

El Plan, en primer lugar, elabora el diagnóstico del turismo en Andalucía, analizando no solo su marco económico e institucional, sino también la demanda y la oferta turísticas. Deben ser destacadas las consideraciones efectuadas sobre la relación entre turismo y territorio, así como sobre la sostenibilidad del turismo en Andalucía.

La segunda parte del Plan General del Turismo contiene tres niveles de objetivos relacionados entre sí de manera jerárquica. El primer nivel está constituido por el objetivo finalista, cual es la consideración del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, hacia cuya consecución apunta el conjunto de la estrategia del Plan.

En el segundo nivel, tres objetivos intermedios a través de los cuales se pretende alcanzar el objetivo finalista. Estos objetivos son la mejora de la competitividad del sistema turístico andaluz, la renovación del modelo turístico andaluz y la mejora de la integración del turismo en la sociedad andaluza.

El tercer nivel de la jerarquía está constituido por trece estrategias cuyos contenidos coinciden con el desarrollo programático del Plan y dan cobertura a las distintas medidas que con él se impulsan. Las estrategias reflejan las opciones o caminos por los que el Plan General de Turismo de Andalucía pretende aproximarse a los objetivos intermedios y final. El conjunto de la estrategia se completa con una serie de medidas de actuación en las que se materializan las actuaciones que propone el Plan.

Finalmente, el Plan incorpora su escenario financiero y los indicadores que facilitarán el seguimiento y evaluación de su ejecución.

Durante el proceso de elaboración del Plan General del Turismo de Andalucía ha tenido lugar una intensa participación del sector turístico andaluz, no solo en el seno del Consejo Andaluz del Turismo, en el que están representados los municipios y provincias, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, las organizaciones de consumidores y usuarios, además de diversos Departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sino a través de los distintos informes solicitados, de su análisis en el Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo y del con-

senso logrado en la Mesa del Turismo prevista en el II Pacto Andaluz por el Turismo de 12 de septiembre de 2002.

La singular relevancia del Plan determinó que se previera que, antes de ser aprobado, fuera conocido y debatido por el Parlamento de Andalucía, habiendo tenido lugar el correspondiente debate el pasado 20 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 15.4 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo y 4 del Decreto 22/2002, de 29 de enero, de formulación del Plan General del Turismo, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2003,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba el Plan General del Turismo de Andalucía, que figura como anexo al presente Decreto.

##### Artículo 2. Vigencia.

El Plan General del Turismo de Andalucía extenderá su vigencia hasta el año 2006.

##### Disposición final primera. Habilitación

Se faculta al titular de la Consejería de Turismo y Deporte para adoptar las disposiciones y actos que sean necesarios en desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

##### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCÍA  
Consejero de Turismo y Deporte

#### A N E X O

#### PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA

#### D I A G N O S T I C O

- I. EL TURISMO EN ANDALUCIA: HACIA EL CAMBIO DE MODELO
  - I.1. Situación de partida
  - I.2. Primer ejercicio de planificación turística integral en Andalucía: El Plan DIA
  - I.3. Balance del Plan DIA
    - I.3.1. Cumplimiento del Plan DIA
    - I.3.2. Principales Instrumentos del Plan DIA
- II. EL MARCO ECONOMICO E INSTITUCIONAL
  - II.1. El marco económico
    - II.1.1. Contexto internacional
    - II.1.2. Contexto nacional
    - II.1.3. Contexto andaluz
  - II.2. El marco institucional
    - II.2.1. Contexto europeo
    - II.2.2. Contexto español
    - II.2.3. Marco institucional andaluz.
- III. EL TURISMO EN LA ECONOMIA ANDALUZA

## IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

- IV.1. Las grandes tendencias del turismo
  - IV.1.1. El comportamiento de la demanda: Análisis prospectivo y cualitativo
    - a) Las tendencias envolventes
    - b) Las tendencias internas
      - b.1) Tendencias estructurales
      - b.2) Los cambios en las tipologías de la demanda
        - Aparición de nuevos turistas
        - Cambios en las motivaciones
        - Cambios en el modo de consumo
  - IV.1.2. Mercados emisores y receptores
    - IV.1.2.1. Mercados emisores reales y potenciales
    - IV.1.2.2. Mercados receptores: Estudio de la competencia
      - a) Competidores nacionales
      - b) El Mediterráneo. La competencia de producto
      - c) El viejo continente. La competencia de industria
      - d) Competidores potenciales
- IV.2. Evolución y situación actual del turismo en Andalucía.
  - IV.2.1. La demanda turística.
  - IV.2.2. Principales características de la demanda turística.
    - IV.2.2.1. El turismo español en Andalucía
      - a) El turismo interno en Andalucía
      - b) El turismo del resto de España en Andalucía
    - IV.2.2.2. El turismo extranjero en Andalucía

## V. ANALISIS DE LA OFERTA TURISTICA

- V.1. Dinámica empresarial turística
- V.2. La oferta turística en Andalucía
  - V.2.1. Oferta de alojamiento
    - a) Evolución
    - b) Características principales
  - V.2.2. Oferta de restauración
    - a) Evolución
    - b) Características principales
  - V.2.3. Agencias de Viajes
    - a) Evolución
    - b) Características principales
  - V.2.4. Otra oferta turística
- V.3. Espacios turísticos y turismo específicos
  - V.3.1. Espacios turísticos genéricos
    - V.3.1.1. Turismo de sol y playa
    - V.3.1.2. Turismo de ciudad
    - V.3.1.3. Turismo rural
  - V.3.2. Turismo específicos
    - V.3.2.1. Turismo de golf
    - V.3.2.2. Turismo náutico
    - V.3.2.3. Turismo de nieve
    - V.3.2.4. Turismo de reuniones
    - V.3.2.5. Turismo activo
    - V.3.2.6. Turismo de salud
    - V.3.2.7. Turismo gastronómico
    - V.3.2.8. Turismo ecuestre
- V.4. Mercado de trabajo y recursos humanos
  - V.4.1. Oferta.
  - V.4.2. Demanda
  - V.4.3. Formación

## VI. TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

- VI.1. Dimensión territorial del turismo en Andalucía
  - VI.1.1. Relación entre turismo y territorio
  - VI.1.2. Turismo y espacio-motivación
    - VI.1.2.1. Turismo litoral
    - VI.1.2.2. Turismo de ciudad
    - VI.1.2.3. Turismo rural

- VI.1.3. Turismo y espacio-residencia
- VI.1.4. Turismo y espacio-infraestructura
- VI.2. Evaluación de la sostenibilidad del turismo en Andalucía
  - VI.2.1. Incidencia medioambiental
    - VI.2.1.1. Turismo litoral
      - a) Contaminación de las aguas
      - b) Abastecimiento y distribución de las aguas
      - c) Gestión de residuos sólidos
      - d) Impactos sobre la conformación física del litoral
    - VI.2.1.2. Turismo urbano
      - a) Contaminación de las aguas
      - b) Contaminación atmosférica y acústica
    - VI.2.1.3. Turismo rural
      - a) Impacto sobre Espacios Naturales Protegidos

- I. El Turismo en Andalucía: Hacia el cambio de modelo.
  - I.1. Situación de partida.

A comienzos de la década de los noventa el turismo español se encuentra afectado por la generalización de la crisis económica internacional, y por los problemas de inseguridad que se derivan de los conflictos en el Golfo Pérsico o de la inestabilidad política en la región magrebí. Paralelamente se dejan sentir las sucesivas crisis en los mecanismos de pago internacionales y, muy especialmente, en el Sistema Monetario Europeo, así como el deterioro de la competitividad frente al exterior por la excesiva apreciación de la peseta en los mercados de divisas y por el uso exclusivo de la política de reducción de precios como medio de incrementar o mantener la demanda.

Desde el punto de vista de la oferta, en los años previos a los acontecimientos del 92 se realizan importantes inversiones en el sector, sobre la base de unas expectativas que se ven frustradas por la intensidad de la recesión del año 93. Como consecuencia de ello, algunas empresas turísticas se encuentran en dificultades para hacer frente a los compromisos financieros contraídos, provocando un importante proceso de reestructuración empresarial. Sus manifestaciones más perceptibles son la compraventa de activos y el ajuste a la baja en el tamaño de la oferta, con importantes repercusiones sobre el empleo.

En cuanto a la demanda, en esta década se constata la creciente influencia de las motivaciones a la hora de la elección de un destino por parte del turista. En este sentido, la especialización de un destino en una sola tipología turística contribuye negativamente en su competitividad, al reducirse drásticamente la capacidad del mismo para acceder a segmentos de demanda específicos, generalmente con mayor capacidad de gasto y propensos a disfrutar de vacaciones fuera de las temporadas clásicas. Este es un factor básico para el éxito de las políticas de diversificación de producto.

Desde la óptica de la política de precios, la inserción y, sobre todo, el mantenimiento en los mercados de los grandes destinos andaluces (especialmente la Costa del Sol) se ha efectuado tradicionalmente mediante una política de mantenimiento o reducción de los precios en las negociaciones con los touroperadores, agencias mayoristas que representan los intereses de la demanda. Este hecho no es criticable si esta política para el mantenimiento y expansión de la cuota de mercado es acompañada de otras acciones que aseguren nuestra competitividad a más largo plazo.

Pero la realidad es que ni los precios se han mantenido al mismo tiempo que se diferencian los productos en el mercado, mediante su especialización o aumento de la calidad; ni la disminución de precios se ha realizado por incremento de la productividad (innovación tecnológica o formación), sino re-

duciendo los costes a través de la supresión de servicios, disminuyendo los niveles de la oferta, e incluso acudiendo a la descapitalización de las empresas, abortando con ello la posibilidad de afrontar posibles reformas de modernización.

En definitiva, utilizar la política de precios como elemento primordial para mantener o aumentar la competitividad se revela como una solución poco eficaz a medio plazo, además de que puede terminar eliminando buena parte de los efectos positivos que el turismo induce sobre el resto de la economía regional y destruyendo la capacidad de competencia.

Tras los ajustes que se produjeron con motivo de la crisis de los primeros años noventa, las estructuras del sector parecen haberse consolidado hasta en sus elementos más convencionales. Junto a la constatación de las posibilidades que los turismos emergentes ya apuntaban, en estos últimos años se ha comprobado que el turismo andaluz de sol y playa (que inicia un proceso de diversificación en los productos comercializados) mantiene plenamente su capacidad competitiva, frente a la creciente oferta que se ha desarrollado en otras partes del mundo.

El clima empresarial al finalizar la década de los noventa es de plena confianza en la evolución a medio plazo de la actividad y en el mantenimiento, con los altibajos propios del ciclo económico, de las condiciones de estabilidad económica nacional e internacional con que se ha producido la recuperación. En este contexto se encuadran los trabajos para la redacción de un marco regulador de la actividad turística, que tiene su conclusión con la aprobación por el Parlamento Andaluz de la Ley 12/1999, de Turismo en diciembre de 1999. Esta norma se convierte en la principal referencia para la planificación turística en Andalucía, incorporando un mandamiento explícito para la redacción de un nuevo Plan General de Turismo.

### 1.2. Primer ejercicio de planificación turística integral en Andalucía: El Plan DIA.

La Comunidad Autónoma andaluza pone en marcha en 1993 el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía (Plan DIA), con el fin de afrontar la situación de recesión en que se encuentra el sector desde finales de la década anterior. Se trata de impulsar una nueva etapa de crecimiento que permita aprovechar las posibilidades reales del sector, y su adaptación a los procesos de transformación que se están produciendo en ese momento en el mercado. Partiendo de la realización de un minucioso estudio de diagnóstico y de la definición de un escenario en el que situar la evolución del turismo andaluz, se proponen un conjunto de actuaciones dirigidas a procurar un desarrollo armónico y cualificado del sector.

Aunque las circunstancias en las que define el Plan DIA su estrategia son sustancialmente diferentes a las actuales, los planteamientos que entonces se establecen y los resultados que se alcanzan durante su ejecución, proporcionan un punto de apoyo para afrontar los trabajos de redacción del nuevo Plan. Sin olvidar los problemas urgentes derivados de la crisis, el Plan DIA pretende ser la herramienta para sentar las bases que a largo plazo permitan recuperar la competitividad del sector y dar salida a las expectativas que ofrecen las nuevas formas de turismo, que se perciben como alternativas a los modelos convencionales.

La pervivencia del modelo turístico tradicional no debe entenderse como un problema, sino como un conjunto de procesos, factores y características que lo representan, siendo paradigma del desarrollo de los destinos de sol y playa de los años setenta. Son hechos que perviven y ejercen su influencia en mayor o menor medida según cada tipología y espacio concreto, en la transición necesaria entre un modelo en franco proceso de obsolescencia y otro representativo de las nuevas tendencias del turismo mundial. Es en este contexto en el que se redacta el Plan DIA.

Asumiendo la diferente situación del sector turístico a partir de 1995 y el importante avance que supone la creación en 1996 de la Consejería de Turismo y Deporte, se decide la realización de un nuevo Plan con diferentes planteamientos. Conviene aprovechar la experiencia de la aplicación del Plan DIA, cuyos elementos esenciales se resumen a continuación.

### 1.3. Balance del Plan DIA.

El escenario de estancamiento en el que se encuentra el turismo andaluz a principios de la década de los noventa hace obligatorio un esfuerzo de reflexión y autocritica entre todos los agentes implicados, que derive en un verdadero compromiso de cooperación y coordinación para recuperar el liderazgo en el sector turístico.

Este proceso desemboca en la elaboración del Plan DIA, uno de los primeros ejercicios de planificación integral del turismo. Este Plan se marca como objetivo general «aumentar la rentabilidad social, económica y ambiental del turismo andaluz a través de su cualificación productiva».

Ello plantea la ruptura con la concepción tradicional del turismo, como una actividad cuya única capacidad es ser fuente de entrada de las divisas necesarias para el crecimiento económico nacional, pero con una escasa utilidad estratégica para dinamizar el tejido económico andaluz. A partir de la elaboración del Plan DIA se reconoce institucionalmente el carácter estratégico del turismo (principal referencia para la planificación) y la urgencia de apostar por un nuevo modelo que, basado en criterios de calidad, respeto al medio ambiente y un reparto más equilibrado en el territorio, corrija el proceso de pérdida de competitividad que experimenta el turismo andaluz.

En el camino marcado para alcanzar ese objetivo general se plantean unos objetivos intermedios o específicos que faciliten dicha tarea. Estos objetivos buscan «la mejora de la calidad del producto», entendida en términos de satisfacción del turista, y «la mejora de la calidad comercial», como eficiencia en la comercialización de destinos y productos.

Esta apuesta por la calidad como referencia básica del producto turístico andaluz, se apoya a su vez en un objetivo instrumental común a ambos objetivos específicos, «el aumento de los niveles de profesionalidad del sector».

El Plan DIA establece diversas estrategias que engloban diferentes programas de actuación, e indican la forma de proceder para alcanzar los objetivos marcados. Se definen cuatro estrategias de intervención sobre el sector desde las perspectivas de la oferta, la demanda, la comercialización y la promoción, así como dos estrategias para la implantación, control y desarrollo interno del propio Plan. Estas seis estrategias sustentan veinte programas, que a su vez establecen un total de 87 actuaciones.

El propósito de esta síntesis es efectuar un balance de las actuaciones realizadas, analizar el grado de ejecución del Plan DIA y valorar si ha servido para alcanzar las metas y objetivos que se marcaron durante su proceso de elaboración.

#### 1.3.1. Cumplimiento del Plan DIA.

El Plan DIA se caracteriza por el elevado número de actuaciones que plantea. Su carácter integral le hace valorar, además de los elementos de exclusiva competencia de la Administración Turística, aquellos otros cuya incidencia sobre el sector es manifiesta y cuya competencia no recae directamente sobre dicha Administración. También plantea las acciones necesarias para garantizar el éxito del Plan, independientemente de la administración responsable de su ejecución. Por ejemplo, en el contexto territorial andaluz, es indiscutible la enorme incidencia que las infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones (carreteras, aeropuertos, ferrocarril, depuradoras) y los Espacios Naturales Protegidos tienen sobre el producto turístico que se intenta comercializar.

Este planteamiento, que sobre el papel ofrece un escenario de trabajo sólido en su concepción intelectual,

consensuado en su aplicación y extenso y minucioso en sus actuaciones, sufre en la práctica diversos desajustes que afectan a su correcto desarrollo. En primer lugar, no se realiza un encuadre temporal concreto, lo que hace que, cuando las condiciones externas que obligan a la redacción del Plan DIA varíen, éste pierda operatividad. Por otro lado, no ha existido una verdadera comunicación entre las Administraciones a la hora de coordinar sus diferentes políticas sectoriales. Por último, los recursos propios de la Administración Turística no han sido lo suficientemente importantes como para poner en marcha y responder con efectividad a todas las acciones de carácter puramente turístico que se abordaban en el Plan, además, uno de los principales déficits del Plan DIA era que carecía de escenario financiero contribuyendo por tanto a hacer más difícil la aplicación del Plan.

Todo ello ha propiciado una jerarquización en la puesta en marcha de los programas. Se atienden principalmente aquellas acciones más prioritarias para el Sistema Turístico

Andaluz, ligadas por lo general a la competencia turística relacionada con la ordenación de la oferta y la demanda.

El grado de cumplimiento del Plan DIA, aunque parcial en muchos aspectos e inexistente en otros, puede considerarse aceptable si se tienen en cuenta las condiciones de partida del sector turístico andaluz en el inicio de este proceso planificador. Sin lugar a dudas, un factor clave en la consecución de los objetivos de la política de planificación emanada del Plan ha sido el elevado nivel de concertación logrado en la Mesa del Turismo y su difusión entre los distintos agentes del sector.

Las altas cotas de consenso alcanzadas en esta Mesa entre los interlocutores sociales han permitido modificar el tratamiento del sector turístico andaluz, orientándolo hacia un modelo basado en la diversificación de destinos y productos turísticos de calidad. En la Mesa del Turismo se han tomado decisiones de gran trascendencia para el sector en respuesta a diferentes programas del Plan. Las fórmulas de plasmación más utilizadas han sido el convenio y la publicación de órdenes tanto generales como específicas.

Cuadro I.1. Acuerdos y programas tratados en la mesa del Plan DIA.

ORDENACION Y REGULACION LEGAL		PROMOCION Y COMERCIALIZACION	
	PROGRAMA		PROGRAMA
- Ordenación de los alojamientos en casas rurales.	N.º 5	- Creación del Centro Internacional de Reservas de Andalucía (SENECA).	N.º 15
- Regulación de la profesión de guía turístico.	Nº 10	- Planes de marketing y promoción de la Empresa Pública de Turismo de Andalucía.	N.º 18
- Creación de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.	Nº 20	- Plan de reestructuración de las Oficinas de Información Turística.	N.º 16
- Formación de diferentes profesiones turísticas.	Nº 14	- El Legado Andalusi.	N.º 5
- Ordenación anual de precios de alojamientos turísticos.	Nº 19	- Premios Andalucía de Turismo.	N.º 5
- Creación de la Comisión Interdepartamental de Turismo.	Nº 20	- Foro de Turismo de Andalucía.	N.º 4
- Planes de inspección y sanciones en materia de turismo.	Nº 20	- Foro Municipio y Turismo.	N.º 4

Ver anexo al final del capítulo.

Junto a estas actuaciones se establecen unas líneas de subvención, generalmente vinculadas a Órdenes anuales, y dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas (ayudas al sector privado) y a la creación de un entorno propicio para el desarrollo del turismo (ayudas a Corporaciones Locales).

Estas Ordenes se convierten en las principales líneas de apoyo económico al sector turístico desde el propio Plan DIA, teniendo relación con la mayor parte de los programas del Plan, especialmente los números 4 y 5 (relativos a la oferta), 10 y 12 (relacionados con la demanda) y 15, 16 y 18 (con la comercialización y promoción).

Sin embargo, el Plan no ha sido capaz de influir de forma decisiva en otras políticas sectoriales directamente vinculadas al turismo, cuyas acciones se recogían en los programas 6, 7, 8 y 9, todos pertenecientes a la estrategia de calidad de la oferta. Hay que reconocer el enorme avance que se ha producido en estos años en la mejora de las infraestructuras generales y en la concienciación social para la conservación del patrimonio natural y cultural, aspectos que coadyuvan al mejor funcionamiento del Sistema Turístico Andaluz, aunque no hayan sido abordados con criterios estrictamente turísticos.

### I.3.2. Principales instrumentos del Plan DIA.

#### a) Las Ordenes anuales de ayuda.

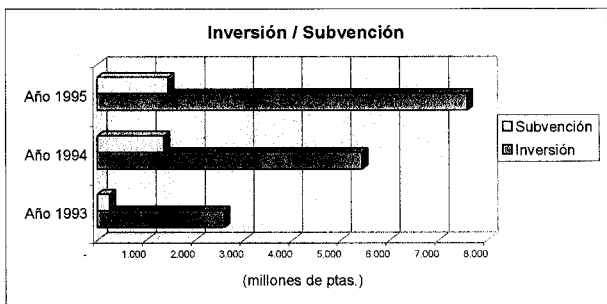
Desde la entrada en vigor del Plan DIA hasta la promulgación de la Ley de Turismo de Andalucía, en la que se

produce el mandato de realización de un nuevo Plan General de Turismo, cabe distinguir dos períodos de análisis. El primero comprende desde 1993 a 1995, momento que coincide con la crisis turística que afectó a Andalucía. El segundo período abarca desde 1996 a 1999, en el que se supera dicha situación de estancamiento y recesión y se modifica claramente el marco de relación entre el sector turístico andaluz y la Administración Andaluza, como resultado de la creación de una Consejería específicamente turística.

Si uno de los principales éxitos del Plan DIA fue el alto grado de consenso alcanzado, gracias al cual se impulsaron importantes medidas ligadas a la ordenación y regulación legal del sector, así como a su promoción y comercialización, no conviene olvidar el importante esfuerzo financiero realizado desde la Administración Turística a pesar de la limitación de recursos disponibles. A continuación se realiza una aproximación a las cifras económicas movilizadas a través de las Ordenes, y su incidencia sobre los diferentes territorios andaluces.

Comenzando por las grandes cifras, los incentivos a la inversión pública y privada en proyectos turísticos movilizaron entre 1993 y 1995 más de 3.000 millones de pesetas. Estas subvenciones se destinaron a proyectos en los que se han realizado inversiones superiores a los 15.000 millones de pesetas, lo que implica un nivel de asistencia medio del 20% (ver gráfico I.1).

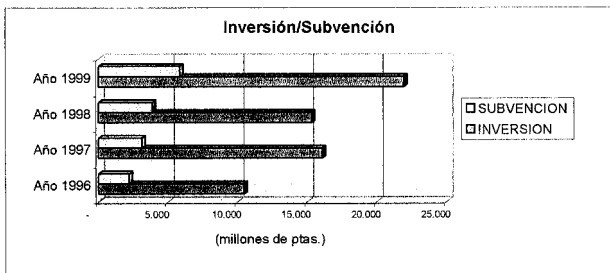
Gráfico I.1.



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

En el período 1996-1999, ya con la Consejería de Turismo y Deporte constituida, se han realizado inversiones por valor de 63.748 millones de pesetas a las que se destinaron subvenciones superiores a los 15.000 millones, lo que implica un índice de asistencia media del 24% (ver gráfico I.2).

Gráfico I.2.

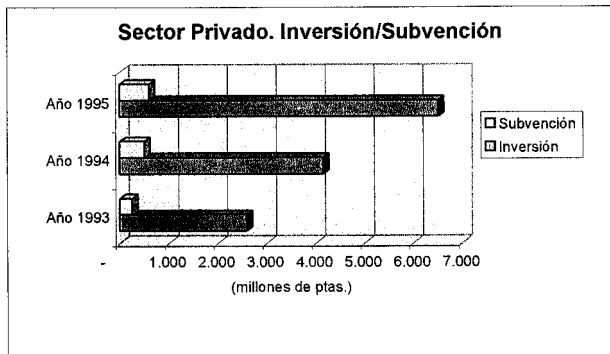


Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

En el sector privado, gran parte de la inversión realizada se concentra en la creación de nueva oferta y en la modernización de la planta hotelera existente. También se han subvencionado proyectos relacionados con agencias de viaje, restaurantes y diversas acciones de promoción.

En el período 1993-1995, el sector privado genera una inversión próxima a los 14.000 millones de pesetas, recibiendo 1.362 millones de subvención, lo que supone un 10% del total (ver gráfico I.3).

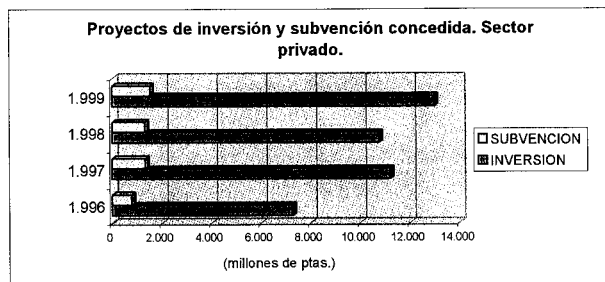
Gráfico I.3.



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

En la segunda mitad de la década, las cifras se disparan: se realizan inversiones por valor de 42.219 millones de pesetas, que son subvencionadas desde la Consejería de Turismo y Deporte con 5.000 millones, el 12% del total (ver gráfico I.4).

Gráfico I.4.



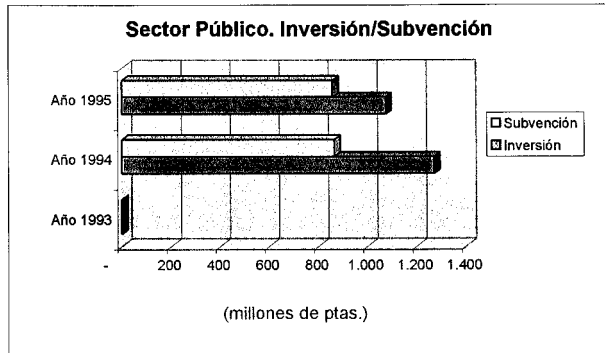
Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

Por su parte, los entes locales y supramunicipales generan una importante inversión, dirigida a mejorar las condiciones del entorno turístico de sus territorios. Estas instituciones realizan un importante esfuerzo para impulsar el mayor número de proyectos, produciéndose un progresivo crecimiento de su participación en el Sistema Turístico Andaluz.

Los principales beneficiarios de estas Ordenes han sido los Ayuntamientos, que han concentrado casi el 90% de los proyectos y el 80% del total de la inversión. El resto corresponde a proyectos de cooperación con Diputaciones Provinciales, Mancomunidades turísticas y Patronatos de Turismo.

La inversión en proyectos de interés turístico realizada por el sector público entre 1993 y 1995 asciende a 2.345 millones de pesetas, siendo la subvención media concedida del 70%, lo que equivale a 1.723 millones (ver gráfico I.5).

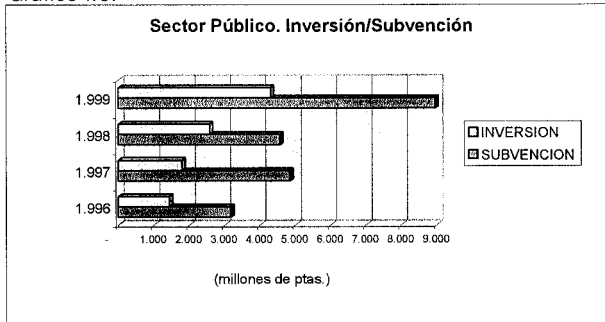
Gráfico I.5.



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

En el período 1996-1999 se realizan inversiones del sector público por valor de 21.529 millones de pesetas, apoyadas desde la Consejería de Turismo y Deporte con una subvención de 10.112 millones, lo que supone un índice de asistencia media en torno al 50% (ver gráfico I.6).

Gráfico I.6.



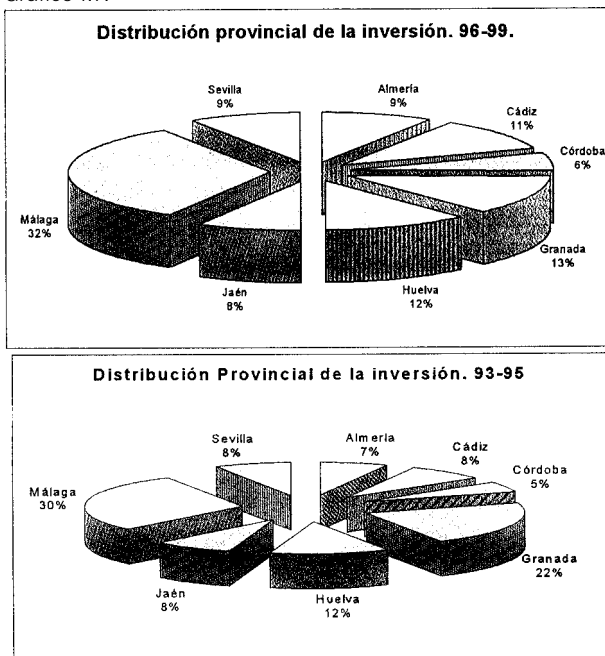
Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

Por último, conviene analizar la incidencia del Plan DIA en los distintos ámbitos provinciales y municipales de Andalucía. A escala



provincial, destaca la fuerte concentración (en términos absolutos y para todo el período de estudio) de proyectos e inversiones en la provincia de Málaga, como consecuencia lógica de su mayor dinamismo turístico, liderado por la Costa del Sol. En el extremo opuesto, las provincias donde se realiza una menor inversión en el conjunto regional son las de Córdoba y Almería, que también reciben los menores volúmenes de subvención (ver gráfico I.7).

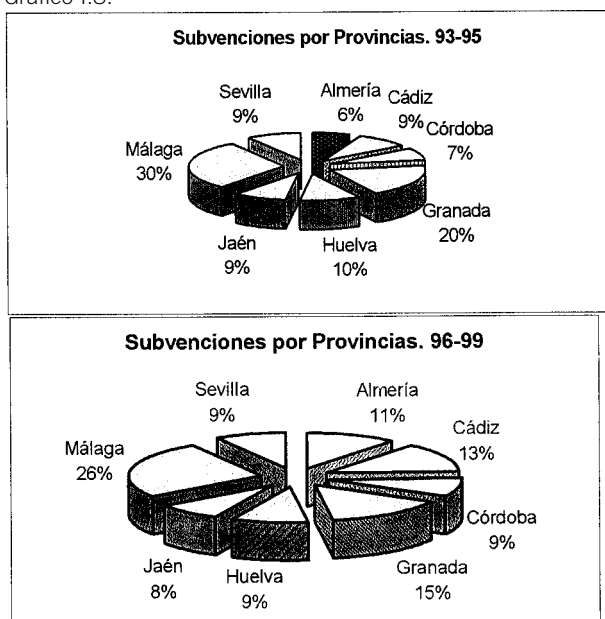
Gráfico I.7.



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

En lo referente al grado de subvención respecto al total de la inversión atendida, no existen grandes diferencias entre unas provincias y otras, situándose los extremos, en el período 1993-1995, en Almería (6,4%) y Málaga (29%), mientras las restantes provincias presentan valores muy próximos al global (10%). En el período 1996-1999, la provincia con una menor proporción es Jaén (8%) y la más beneficiada vuelve a ser Málaga (26%), manteniéndose el resto de provincias en valores cercanos al 10% (ver gráfico I.8).

Gráfico I.8.



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

En el ámbito local, los municipios que concentran un mayor número de proyectos se localizan en la Costa del Sol y en las capitales regionales con mayor tradición turística (Granada, Córdoba y Sevilla), lo que es un reflejo de la mayor complejidad y dinamismo del entramado empresarial turístico de estos espacios. Por otro lado, comienzan a detectarse nuevos centros de dinamismo turístico en las zonas de interior ligadas a destinos naturales y rurales, y en los espacios litorales menos masificados. Se corrobora por tanto que la apuesta por una mayor diversificación turística realizada desde el Plan DIA está empezando a dar sus frutos.

El sector público andaluz ha concentrado su actividad fundamentalmente en la mejora de entornos, en la señalización turística y en las oficinas de información turística.

b) Otras fuentes de financiación.

La Administración Turística andaluza ha propiciado otras actuaciones no acogidas directamente a las subvenciones del Plan DIA y entre las que destacar éstas:

- Las inversiones directas efectuadas en infraestructura de alojamiento en el ámbito rural, que han ascendido a más de 4.000 millones de pesetas.
- Las subvenciones específicas concedidas a otras instituciones públicas por un importe aproximado de 400 millones de pesetas.
- El programa de «acción concertada» con las Diputaciones Provinciales, orientado a apoyar la acción de los Patronatos de Turismo.

También conviene resaltar que se ha facilitado el acceso a líneas de financiación privilegiadas a las PYMES, dirigidas fundamentalmente a la creación y mejora de la oferta de alojamiento y complementaria.

c) Programas de ayuda al Sector Turístico por otras Administraciones.

La distribución de ayudas económicas al sector turístico forma parte de los objetivos básicos de la Consejería de Turismo y Deporte y como tal se refleja en el Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía, el Plan DIA, puesto en marcha en 1993, que nace con el objetivo general de aumentar la rentabilidad social, económica y ambiental del turismo andaluz, que se articula fundamentalmente a través de las Ordenes anuales de ayuda.

No obstante, durante el período de vigencia de dicho Plan han existido programas e iniciativas por parte de la Administración General del Estado y por la Comunidad Europea con un claro apoyo al sector turístico.

1. Incentivos Económicos y Regionales.

Establecidos por la Ley 50/85 de 27 de diciembre de 1985 (BOE 3/86 3.1.86). La concesión se efectúa por el Ministerio de Economía y Hacienda, están dirigidos a fomentar la actividad económica en aquellas zonas geográficas menos favorecidas y en aquellas que atraviesen especiales dificultades económicas, al objeto de que puedan competir con el resto del territorio.

Andalucía se encuentra dentro de la Zona I o Zona Prioritaria, pudiendo alcanzar como máximo hasta un 50% de subvención de la inversión aprobada.

Los proyectos promocionables son:

- Creación de nuevos establecimientos.
- Ampliación de aquellos establecimientos que impliquen el desarrollo de una actividad establecida y que supongan un aumento de la capacidad productiva.
- Proyectos de modernización que permitan alcanzar un nivel de productividad superior al existente.

2. Convenio de colaboración de la Junta de Andalucía y Entidades Financieras para la financiación de Pequeñas y Medianas Empresas.

Las beneficiarias de estas ayudas serán las empresas que cumplan los requisitos necesarios para considerarse PYMES. Se podrán acoger aquellos proyectos de inversión que se realicen en Andalucía y tengan alguna de las siguientes finalidades:

- Fomento de la oferta turística en el medio rural.
- Creación, reforma, modernización o ampliación de establecimientos hoteleros, campamentos de turismo y establecimientos turísticos.
- Inversiones que mejoren la competitividad de Agencias de viaje.
- Modernización, reforma y mejora de restaurantes y cafeterías.

3. Programa PRODINTUR (Programa de Desarrollo Integrado del Turismo rural en Andalucía).

Su aplicación comienza en 1987 y constituye el primer instrumento de planificación en el ámbito andaluz del turismo rural.

Tienen dos objetivos básicos:

- Diversificación de la oferta turística.
- Promoción económica del interior de la región, al objeto de conseguir una mayor diversificación de las actividades económicas tradicionales.

La construcción de las villas turísticas ha supuesto el instrumento más claro y concreto de estos programas.

4. Iniciativas comunitarias Leader y Proder.

La iniciativa Leader comienza a ser aplicada en España el 1 de enero de 1992, con una inversión inicial de 47.693,37 millones de Ptas.

Dentro de la variedad de medidas impulsadas, la destinada a fomentar el turismo rural, concentró para este fin un 52'5 % del total de la inversión.

Se confirma así la importancia creciente de esta actividad en la diversificación de la economía en el medio rural y en la generación de empleos y nuevas formas de riqueza en áreas rurales desfavorecidas pero con una gran riqueza ambiental, cultural y etnográfica.

El número total de proyectos aprobados en España para esta iniciativa fue de 5.772, correspondiendo 964 a proyectos ubicados en Andalucía, que supusieron un 16,71 % del total.

Los proyectos subvencionados en materia turística, estaban relacionados con creación de oferta de alojamiento, construcción y rehabilitación de viviendas destinadas al turismo rural; ofertas de restauración; oferta complementaria (zonas de acampada, centros deportivos y recreativos, turismo ecuestre, senderismo...); estudios y recuperación del medio natural; mejora del patrimonio y embellecimiento de pueblos; oferta cultural y educativa.

El éxito de Leader llevó a la Comisión Europea a mantenerla con una segunda fase, denominada Leader II, que abarcó el período 1994-1999. Esta iniciativa se configuraba en torno a una «red europea de desarrollo rural», que constituía un mecanismo de solidaridad activo entre todas las regiones rurales, continuando de esta forma las experiencias positivas iniciadas con Leader I.

En Andalucía hay 22 comarcas beneficiarias de esta iniciativa, la mayoría de ellas zonas desfavorecidas de montaña, con baja renta per cápita y una acusada tendencia al despoblamiento.

En esta etapa, el desarrollo del turismo rural no tiene la misma importancia que en la primera, reduciéndose la inversión para el apoyo de esta actividad a una cuarta parte del total.

La gran expectativa que produjo la iniciativa comunitaria Leader entre los distintos agentes económicos y sociales, públicos y privados del medio rural y la imposibilidad de satisfac-

cerla por completo, originó la puesta en marcha de un objetivo complementario, el programa operativo Proder, en las regiones de objetivo I entre las que se encuentra Andalucía.

El Proder tiene como objetivo fundamental impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas de aplicación, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes.

Para alcanzar estos objetivos se ponen en marcha proyectos destinados a promover la creación de nuevas alternativas a la agricultura en torno a actividades derivadas del turismo rural, el artesanado, la pequeña industria, los servicios, etc.

Incluye entre otras medidas específicas de actuación, las destinadas al fomento de las inversiones dirigidas al desarrollo de la actividad turística; actuaciones de promoción; creación de plazas turísticas; productos alternativos; creación de marcas y etiquetas para el desarrollo de turismo temáticos; actividades complementarias (caza y pesca) ligadas a una oferta turística de calidad, entre otros.

El presupuesto del programa Proder en Andalucía ascendió a 25.935,033 millones de pesetas, suponiendo las medidas de apoyo al turismo rural un 14,3% de la inversión total, constatándose una significativa reducción inversora respecto a la iniciativa Leader II.

Las experiencias desarrolladas mediante las iniciativas comunitarias Leader I, Leader II y Proder han contribuido positivamente al desarrollo rural andaluz, y particularmente, el turismo ha sido uno de los principales sectores beneficiados. La Comunidad Autónoma de Andalucía se propone continuar con la estrategia de desarrollo rural, según se detalla en el Programa Regional presentado en el Marco de apoyo comunitario 2000-2006.

En este sentido, y a través de la nueva iniciativa comunitaria Leader plus, se pretende complementar la estrategia de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En definitiva el modelo de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader plus en Andalucía consiste en ofrecer la posibilidad de aplicar una estrategia de desarrollo rural complementaria de carácter integrada y sostenible en torno a un aspecto predominante característico de la identidad de su territorio.

En cualquier caso, y puesto que a través de estos instrumentos para el desarrollo rural, se han dirigido inversiones directas a la planificación y fomento del turismo en el medio rural, a veces sin una conexión lo suficientemente precisa con la política turística de la Comunidad Autónoma, sería conveniente un encaje claro entre las medidas dirigidas al desarrollo del turismo en el medio rural, que se establezcan en el Plan General de turismo de Andalucía, y aquéllos que se pongan en marcha vinculados a la iniciativa Leader plus.

## ANEXO AL CAPITULO I

### PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TURISMO EN ANDALUCIA (PLAN DIA)

- Programa 1. Difusión, presentación y concienciación social.
- Programa 2. Orientación turística del territorio.
- Programa 3. Regulación de la oferta no reglada.
- Programa 4. Investigación y desarrollo.
- Programa 5. Modernización y diversificación de la oferta.
- Programa 6. Mejora de la infraestructura de transportes y accesibilidad a las zonas turísticas.
- Programa 7. Fomento de cooperación empresarial.
- Programa 8. Mejora de los servicios públicos de uso cotidiano.
- Programa 9. Mejora de los entornos turísticos urbanos.

- Programa 10. Profesionalización del sector.
- Programa 11. Investigación del mercado turístico.
- Programa 12. Defensa del turista como consumidor.
- Programa 13. Fomento de la comercialización asociada.
- Programa 14. Fomento de comercializadoras de PYMES.
- Programa 15. Desarrollo de centrales de reserva.
- Programa 16. Optimización de información turística.
- Programa 17. Señalización de recursos turísticos.
- Programa 18. Plan de promoción.
- Programa 19. Modernización y coordinación institucional.
- Programa 20. Seguimiento e implantación del Plan DIA.

## II. El marco económico e institucional.

### II.1. El marco económico.

#### II.1.1. Contexto internacional.

La situación económica internacional está inmersa en un período de gran incertidumbre. La recuperación anunciada para la segunda mitad del año 2002 no ha tenido lugar en los términos esperados aunque ningún analista afirma, por el momento, que nos encontremos en un período de recesión, simplemente retrasan esta recuperación para mediados del año 2003. Esta confianza se basa en que los indicadores de consumo de la economía estadounidenses siguen mostrándose positivos, superando las expectativas de los analistas. Esta coyuntura aleja el fantasma de una recaída de la primera economía mundial, y con ello del resto del mundo.

La evolución de la Unión Europea reviste una especial importancia ya que nuestros principales mercados se encuentran en este entorno, en todo caso las perspectivas para el 2003 son de recuperación del ritmo de crecimiento. La Comisión Europea, mantiene una previsión optimista ya que parte de que los 12 países de la eurozona registrarán en su conjunto un incremento del producto interior bruto (PIB) del 1,6% en 2003 y del 2,6% en 2004, confiando en el impulso de la economía francesa y a pesar de que todavía existan grandes dudas respecto a la duración e intensidad de la recesión alemana.

Las autoridades alemanas prevén una progresiva recuperación económica en 2003, aunque el consumo privado parece ir a la zaga de otras variables. Durante el tercer trimestre del 2002 el crecimiento económico se ha colocado en tan sólo un 0,3%, una décima menos que la media de la eurozona, por lo que parece que no será hasta 2003 cuando la economía germana despegue realmente.

Dentro también de la eurozona, otros mercados se han comportado de manera muy dinámica en cuanto a emisión de turistas hacia Andalucía, destacando el caso de los turistas franceses e italianos que han realizado casi un 17% y un 9% respectivamente de pernoctaciones más en los establecimientos hoteleros andaluces durante el período enero-octubre de 2002. En el primer caso, el comportamiento tan positivo puede ser atribuible a la favorable situación económica de este país.

Nuestro primer mercado extranjero, el Reino Unido, también se encuentra en unas condiciones favorables en lo que respecta al consumo turístico, ya que los elevados niveles de empleo y la fortaleza de la libra esterlina son elementos que juegan a favor de la entrada de turistas británicos a Andalucía. Las perspectivas para el 2003 son de un incremento del consumo aunque a tasas menores de las que venía manteniendo en los últimos años. Este mercado ha sido el menos afectado por la crisis turística ya que ha venido registrando importantes incrementos incluso durante el 2002, llegando a alcanzar un crecimiento del 9% en cuanto a pernoctaciones en establecimientos hoteleros andaluces durante el período enero-octubre.

La implantación del euro a partir del 1 de enero de 2002 ha supuesto una buena oportunidad para el turismo. Este sector representa un tercio de las exportaciones de la Unión Europea, y ha obtenido beneficios inmediatos con la desaparición de las monedas nacionales en la zona euro. A su favor juega la reducción de los costes de transacción y la existencia

de una única moneda, que beneficiará a toda Europa frente a terceros países.

La desaparición de las divisas ha favorecido la movilidad en la zona euro, aunque la generalización del uso de tarjetas de crédito como medio de pago reduce el impacto de estos beneficios. La desaparición de las comisiones por cambio de divisas y los riesgos derivados de las variaciones en los tipos de cambio suponen un claro beneficio para la demanda turística. Asimismo, la implantación del euro supone la reducción de los precios de los productos que el turista consume a un «mismo común denominador» dentro de la Unión Europea, por lo que las diferencias existentes entre los mismos, favorables en la mayoría de los casos a Andalucía, son más perceptibles y suponen temporalmente un efecto psicológico añadido.

Este proceso de cambio afecta de manera importante a la forma de competir de las empresas. La desaparición del mecanismo de tipos de cambio entre los países miembros elimina un instrumento que permitía incidir en los precios relativos de los productos y servicios y, por tanto, en la competitividad de las empresas. La nueva forma de competir se basa necesariamente en la diferenciación por la cualificación y creación de nuevos productos, y en la mejora en los niveles de calidad de los servicios prestados. El escenario que se abre para el turismo como consecuencia de la implantación de la moneda única presenta pues buenas perspectivas.

La situación de inestabilidad en el ámbito mundial y la exigencia de producir en condiciones de mayor competitividad provoca la necesidad de buscar estrategias empresariales que mejoren la posición en los mercados. Estas estrategias pasan por la concentración empresarial y por una mayor capacidad de intervención sobre los mercados exteriores. En este sentido, desde principios de los noventa se ha producido en Europa un importante proceso de concentración en la industria turística, materializada en fusiones, adquisiciones o alianzas entre compañías.

Por otro lado, el sector turístico mantiene sus excelentes perspectivas a medio-largo plazo, ya que todos los viajes están muy arraigados en el estilo de vida de la sociedad actual, debido a esta circunstancia la OMT previó una recuperación completa de la actividad turística internacional para el año 2003. La Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) coincide en señalar la buena salud de este sector, pronosticando que en 10 años se «multiplicará por dos» el número de pasajeros y de aviones a escala mundial, debido fundamentalmente al aumento de la demanda turística.

#### II.1.2. Contexto nacional.

Respecto al mercado español, está mostrando síntomas de una mayor estabilidad ya que a pesar de la ralentización en el ritmo de avance en el consumo de los hogares, el número de turistas españoles que visitó Andalucía creció a un buen ritmo. Asimismo, ante la incertidumbre generada por los últimos acontecimientos internacionales no se han registrado disminuciones importantes desde los acontecimientos de septiembre de 2001. Estos resultados indican que éste es un mercado muy fiel, de hecho, el 53% de los que visitaron Andalucía durante 2001 ya lo habían hecho durante la misma temporada del año anterior, frente al 30,5% de los extranjeros.

Durante el año 2003 se prevé un crecimiento económico mayor que en 2002: en torno a un 2,5% frente al 1,9% estimado para 2002. A pesar de que durante todo este año se ha producido una importante caída del consumo, el número de turistas españoles en Andalucía en los tres primeros trimestres se ha incrementado en 4,5%, con lo que se aprecia que durante 2002 el impulso ha provenido de este mercado, estimulado también por las importantes acciones promocionales que se están llevando a cabo desde la Administración andaluza.

En los últimos tiempos se han producido numerosas fusiones y adquisiciones en el sector turístico, que han modificado el panorama hotelero español y que han facilitado la posi-

bilidad de abordar proyectos de inversión en mercados exteriores (Caribe, Portugal, etc.). Este tipo de integraciones para ganar cuota de mercado en los destinos turísticos convive con otras de carácter vertical o transversal (vinculadas a medios de pago), más propias de las empresas del norte de Europa y que concentran agencias de viaje, touroperadores, compañías aéreas y alojamientos.

### II.1.3. Contexto andaluz.

Andalucía aparece en esta dinámica con una posición frágil, al situarse al final de la cadena, como destino turístico y sin participar en los procesos de toma de decisiones sobre el destino de los flujos turísticos internacionales.

Es necesario adoptar nuevas estrategias que permitan a las empresas andaluzas hacer frente al reto de la competencia global, de forma que mejoren su posición competitiva en el mercado turístico mundial. Esta mejora pasa por ofertar productos de calidad que aprovechen la singularidad del hecho andaluz como elemento diferenciador frente a otros destinos competidores, y no debe basarse en una política de precios. Además, estas estrategias deben contemplar la dinámica de fusiones, absorciones y adquisiciones que están modificando el mapa empresarial mundial en la industria turística. La empresa turística andaluza debe reforzar su presencia dentro de la región, al tiempo que lanzarse a la búsqueda de mercados exteriores, con el apoyo decidido a las pequeñas y medianas empresas mediante la asignación de recursos que favorezcan el mantenimiento y la creación de empleo, con el convencimiento de que únicamente mediante estrategias de integración vertical y horizontal será posible la competencia en los escenarios económicos futuros.

La evolución reciente de la economía andaluza ha sido muy similar a la española y europea, lo que indica el elevado grado de integración exterior de la región. Sin embargo, la estructura productiva andaluza se caracteriza por el elevado peso relativo del sector primario, por la existencia de una industria débil y poco diversificada sometida a una fuerte competencia y por la importancia del sector servicios, que responde a un proceso de terciarización y de mayor integración en el conjunto del sistema productivo.

En Andalucía, la producción relacionada de forma directa con el turismo supone aproximadamente el 13% del total de la economía, lo que genera más de 210.000 empleos. Si se considera la producción relacionada indirectamente, se alcanza el 19% y se generan unos 51.000 empleos indirectos. En determinadas áreas de la Comunidad Autónoma, el turismo constituye el soporte mayoritario de su economía.

Con una perspectiva temporal más amplia se puede afirmar que, tras la crisis de finales de los ochenta y principios de los noventa, motivada por la coincidencia de factores de la demanda (crisis internacional y Guerra del Golfo) y de la oferta (crisis del modelo de desarrollo turístico), en 1994 comienza una etapa de recuperación y crecimiento que confirma el carácter estratégico del sector turístico en el futuro de la economía andaluza. El aprovechamiento de estas posibilidades estará marcado por el contexto mundial y europeo, en el que prevalecerán los productos de calidad con un alto valor añadido y en el que las políticas de precios estarán condicionadas por el marco competitivo internacional, dentro de una globalización con mayores posibilidades para el crecimiento.

El turismo debe establecerse como uno de los pilares fundamentales sobre los que basar el crecimiento futuro de Andalucía y ha de contribuir de manera decisiva a alcanzar los objetivos generales que se plantean para los próximos años, que pasan por la creación de empleo y la competitividad del tejido productivo regional en un modelo de desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. El turismo no sólo debe contribuir a la consecución de estos objetivos sino que, por su propia naturaleza y por las particularidades regionales, se configura en el sector con mayor capacidad para ello.

## II.2. El marco institucional.

### II.2.1. Contexto europeo.

El proceso que se pone en marcha en Europa con la firma del Tratado de la Unión en febrero de 1992 supone un cambio trascendental con respecto a anteriores planteamientos. Más allá de la simple integración económica, el proyecto se rediseña con un alcance que contempla la realización de una unión monetaria e incluso el avance hacia la unión política, incluyendo el desarrollo de instituciones propias que desplazan a las estatales en la realización de funciones trascendentales. De especial significación es la transferencia al Banco Central Europeo de las competencias en materia de política monetaria y de control de cambios. A ello hay que añadir la suscripción por parte de todos los estados miembros del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la Cumbre de Amsterdam (1997), por el que se establecen medidas de disciplina fiscal que, en la práctica, determinan el estrechamiento del margen de maniobra de los Estados en lo que al núcleo duro de las políticas de demanda se refiere.

Quedan en manos de los Estados miembros las políticas sociales, las sectoriales (caso de la turística) y las horizontales. Entre los elementos que caracterizan a estas políticas, a diferencia de las anteriores, hay que destacar que el horizonte temporal en el que se perciben sus resultados es normalmente el medio y el largo plazo. La política turística se desarrolla en tres ámbitos principales: el fomento, la ordenación y la promoción. Las dos primeras tienen escasa incidencia en la coyuntura y, por lo tanto, a corto plazo, mientras que, por su naturaleza de políticas de oferta, afectan decisivamente a las condiciones de producción y a la productividad y, por ello, a la competitividad del sector.

La dispersión de competencias entre las instituciones europeas y regionales contrasta con la concentración hasta ahora existente en el nivel estatal, que debía de extenderse a todos los niveles institucionales. Se ha producido la evolución desde un escenario institucional europeo de Estados con amplia centralización de competencias, hacia otro más equilibrado consecuencia del reforzamiento de los poderes regionales y comunitarios (la denominada Europa de las Regiones).

En este contexto, el planteamiento del conjunto de las políticas sectoriales y horizontales, y en particular el de la planificación turística en una región Objetivo 1, caso de la Comunidad Autónoma andaluza, debe plantearse de forma coherente con el conocimiento preciso del margen de maniobra existente (delimitado fundamentalmente por otras políticas que inciden sobre el turismo) y con el óptimo aprovechamiento de los instrumentos que tiene a su disposición, entre los que destacan los Fondos Estructurales y de Cohesión. No hay que perder de vista que la futura ampliación de la Unión Europea hacia los países del Este dará lugar a una redefinición de las regiones Objetivo 1, con lo que ello puede conllevar en la actual posición de Andalucía respecto a la posibilidad de acceder a dichos fondos.

El entorno político económico en el que se desarrolla el turismo andaluz presenta en la actualidad un importante reto que, sin duda alguna, no pasará inadvertido para la industria turística. Se trata del mayor proyecto de ampliación de la Unión Europea, ya que a partir del 1 de mayo de 2004 ingresarán la República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia, las tres Repúblicas Bálticas, Lituania, Letonia y Estonia, la República ex yugoslava de Eslovenia, y las pequeñas Islas Mediterráneas de Chipre y Malta. Bulgaria y Rumania siguen negociando con la mirada puesta en el 2007 como meta para la adhesión.

Las implicaciones que este reto europeo pueda suponer para la industria turística en general, y para Andalucía, en particular, son difíciles de prever a medio y largo plazo, ya que éstas dependerán de multitud de factores políticos, económicos, sociales y culturales, entre otros. Además, dichas repercusiones también podrán ser diferentes con relación a los distintos países candidatos a esta integración, dada sus particu-

lares situaciones de partida. No obstante, consideramos que en cierta medida estas implicaciones pueden observarse desde una doble perspectiva. Por una parte, bajo su consideración como países emisores para nuestro producto turístico, y de otra parte, como potenciales competidores para Andalucía.

Dentro de la primera consideración, en este mismo documento se recoge específicamente la relevancia que puede suponer para Andalucía algunos de estos países como mercados emergentes de gran atractivo, situación que queda potenciada de forma evidente tras la incorporación de los mismos a la Unión Europea. Así, aunque en principio todos los países recién incorporados presentan una renta per cápita sensiblemente inferior a la media de los quince (desde el 31% de Letonia hasta el 78% de Chipre), cabe suponer que esta incorporación implique mejoras económicas a medio y largo plazo, lo que podrá traducirse en un incremento del número de viajeros procedentes de estos países. Además este incremento se verá reforzado por las implicaciones relativas a la libre circulación de viajeros y su posible incorporación al euro.

Por otra parte, podemos recordar que en definitiva, nuestro principal mercado viene definido en la actualidad precisamente por la Unión Europea, que con la ampliación se convierte en un coloso de 25 países y una población de 450 millones de consumidores frente a los 380 millones actuales.

De entre los países recién incorporados debe resaltarse por diversas razones Polonia. Por una parte se trata del país con el mayor número de habitantes a lo que hay que sumarle su tradición viajera y el apoyo explícito de Alemania para superar en los primeros años de adopción sus problemas económicos.

Bajo la consideración de esta incorporación como potenciales competidores, y teniendo en cuenta las características del producto turístico andaluz, cabe pensar que países como Chipre y Malta, por su condición de islas mediterráneas, y el atractivo turístico que ello supone, mejorarán su situación competitiva y su atractivo frente a los principales países emisores europeos.

Con respecto a los restantes países que engloba esta ampliación, se perfilan principalmente como destinos culturales y de turismo de ciudad, captando sobre todo las salidas breves de los grandes emisores más próximos geográficamente a ellos, es decir los centroeuropeos.

Este potencial desarrollo como destino turístico cabe ser entendido, al mismo tiempo, como una oportunidad de negocio para direccionar las inversiones de los empresarios turísticos andaluces hacia el exterior, persiguiendo de esta forma una externalización de las empresas turísticas andaluzas, en donde la experiencia y el know-how de nuestras empresas constituye su principal fortaleza.

En definitiva, la ampliación de la Unión Europea puede suponer para el turismo andaluz una oportunidad de acceso a mercados emergentes con previsible potencial de crecimiento a través de la captación de turistas o de inversión directa en el exterior.

Las expectativas de crecimiento y estabilidad en los próximos años en Europa son favorables, si bien habrán de ser matizadas por los últimos acontecimientos, que apuntan a que se experimentarán tasas de crecimiento más moderadas e incluso una cierta ralentización. En este escenario, las expectativas son más inciertas en lo que se refiere a la participación en las ganancias de los distintos países y regiones. Desde esta perspectiva, a Andalucía le interesa especialmente la valoración del margen de maniobra de que dispone para definir sus estrategias globales en el conjunto de la Unión Europea y el papel que debe ocupar el turismo en dicha definición. La respuesta a esta cuestión obliga a considerar los siguientes elementos:

- El proceso de convergencia nominal que ha tenido lugar en la práctica totalidad de las economías de los Estados miembros

desde 1995 ha permitido despejar las dudas acerca de la viabilidad del proyecto de Unión Europea acordado en Maastricht.

- El elemento central de garantía de funcionamiento del modelo, y uno de los requisitos básicos para alcanzar el escenario macroeconómico definido, es el establecimiento de una estricta política de defensa de la competencia.

- No queda muy clara la distribución de la mejora general del bienestar entre Estados y regiones. Si, como se desprende del entorno de competencia que se define, es el mercado el responsable de la asignación de los recursos, los principales beneficiarios serán los que disfruten de mayores ventajas competitivas. La posición de Andalucía en este sentido es particularmente débil, puesto que las ventajas competitivas dependen de las cualidades de los factores (la calidad) y no de las cantidades existentes de los mismos (que definen las ventajas comparativas). Andalucía presenta déficits significativos en capital humano y tecnológico, capital público instalado (infraestructuras que afectan a las condiciones en que se realiza la producción), estructura productiva (desequilibrio por el excesivo peso de las actividades primarias y el insuficiente de las manufacturas) y desventajas de ubicación por su condición periférica respecto a Europa. Los Estados y regiones que no disfruten de ventajas competitivas importantes, tendrán que buscar sus opciones en el aprovechamiento de las ventajas comparativas.

- La convergencia nominal no ha conducido a una convergencia real entre los Estados y las regiones de Europa. En los últimos años se detecta más bien una ampliación de las diferencias interregionales en renta por habitante, al tiempo que una mejora significativa en los niveles relativos de bienestar en las regiones centrales de Europa. Ciertamente, la convergencia nominal no puede ser considerada como un fin en sí misma, sino que tiene que quedar subordinada a la convergencia en riqueza, bienestar, empleo, etc., que son los elementos que en última instancia determinan los niveles generales de bienestar de la población. Es incuestionable que, para alcanzar una convergencia real, es imprescindible corregir las actuales diferencias en las variables determinantes de la capacidad competitiva que anteriormente se apuntaban (capital humano y tecnológico, capital público, reestructuración productiva).

- Uno de los elementos determinantes en el futuro de la Unión Europea será el incremento en la participación de las regiones, teniendo en cuenta que uno de los principales elementos de riesgo sobre la estabilidad de los equilibrios macroeconómicos básicos será el mantenimiento de las actuales disparidades regionales en términos de producción, renta y empleo.

Sin embargo, dentro de la Unión Europea, el papel de la política turística propiamente dicha se caracteriza por su falta de entidad, no sólo porque las acciones directas no llegan al 1% del presupuesto gestionado, sino por la falta de reconocimiento como política sectorial por parte de la Unión Europea. A pesar de que el turismo representa al menos un 5,5% del PIB, un 6% del empleo y que las acciones indirectas relacionadas con el turismo dentro del Marco Comunitario de Apoyo 1994-99 ascienden a 7.285 millones de ecus. Sería por tanto deseable que desde las instancias nacionales se reivindicara una política turística europea sobre todo por aquellos países que, como España, tienen en este sector uno de sus principales motores de desarrollo.

#### II.2.2. Contexto español.

En el caso de España, las políticas de fomento y ordenación turística son competencias transferidas a las Comunidades Autónomas. Ello significa que, en principio, son estas últimas las que tienen en sus manos las herramientas necesarias

para definir las condiciones de competitividad de su aparato productivo, pero siempre de conformidad con las directrices generales que para el funcionamiento a corto plazo establezcan las políticas de estabilización o coyunturales y las políticas estructurales que sean competencia de la Unión Europea. Aunque la Administración General del Estado cuenta con una política turística, plasmada en el Plan Integral de Calidad del Turismo Español 2000-2006, que se centra fundamentalmente en la promoción exterior y en la cooperación con las Administraciones Autonómicas para la puesta en marcha de programas de creación de entornos y apoyo al sector empresarial.

Sin embargo, la determinación de la posición competitiva de las regiones en Europa recae en las políticas de oferta que, en el caso de España, son competencia de los gobiernos autonómicos, aunque debe existir un adecuado nivel de coordinación con la Administración General del Estado.

### II.2.3. Marco institucional andaluz.

El Plan Económico Andalucía Siglo XXI, establece las directrices de la política de la Junta de Andalucía en el inicio del nuevo siglo. Considerando el documento de planificación económica más actualizado, el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006, el incremento de la generación de valor del sistema socio-económico para asegurar un desarrollo sostenible se convierte en el principal objetivo que contribuye a mejorar la posición de Andalucía en el marco europeo. La estrategia principal se basa en acciones caracterizadas por su capacidad de generación de producción y renta en el presente y en el futuro, así como por su contribución a la estabilidad del crecimiento. No cabe duda de que el turismo, planteado desde la óptica deseable de un desarrollo sostenible, está especialmente dotado para contribuir a esta estrategia general.

Además, este sector es una de las actividades productivas que más van a crecer en las próximas décadas, dentro de lo que se ha dado en llamar revolución del ocio del siglo XXI. El turismo disfruta, de acuerdo con esta apreciación, de características que le permiten asumir funciones de sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía. Sin embargo, este compromiso plantea exigencias que van más allá de las simples condiciones de tamaño y competitividad que deben quedar garantizadas en el futuro de la actividad. En concreto, el turismo debe ratificar a partir de ahora la capacidad que ya ha demostrado para generar riqueza y empleo, actividad en otros sectores productivos, así como para propiciar una transformación en las formas y relaciones de producción que faciliten la aproximación de Andalucía a los niveles medios de bienestar existentes en Europa.

La Consejería de Turismo y Deporte.

Las competencias exclusivas en materia de política turística corresponden estatutariamente a la Junta de Andalucía, limitándose la Administración General del Estado a funciones de coordinación en programas interregionales y de promoción exterior.

Hasta 1996 las citadas competencias han descansado en una Dirección General que ha estado adscrita a diferentes Consejerías. Esta situación lleva al sector a reclamar la creación de una Consejería de Turismo, con intención de mejorar el nivel de interlocución política y administrativa, y de contribuir a corregir el desequilibrio existente entre el peso económico real del turismo y su reconocimiento institucional. Con la creación de la Consejería de Turismo y Deporte se da un importante paso adelante, que tiene su correspondiente reflejo en el importante crecimiento de los presupuestos destinados por la Junta de Andalucía al turismo (ver cuadro II.2).

Cuadro II.2. Evolución de los gastos en turismo de la Junta de Andalucía.

Año	Presupuesto	% de variación
1996	45.040.574,33 €	-
1997	62.308.775,98 €	38,3
1998	76.543.164,69 €	22,8
1999	83.414.133,40 €	9,0
2000	91.319.173,49 €	9,5
2001	96.382.309,81 €	5,5
2002	128.274.415,00 €	33,1

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

Todo ello se refuerza con la promulgación de la primera Ley de Turismo de Andalucía, la Ley 12/99 de 15 de diciembre, que establece el marco en el que se debe desarrollar la política turística, y que configura los principales instrumentos con que se dota a la Administración Turística Andaluza para obtener el mayor provecho de los recursos turísticos, dentro del máximo respeto a la cultura y las tradiciones andaluzas y a los principios del desarrollo sostenible.

La política turística encuentra los mismos problemas de definición que la propia actividad turística. En un sentido amplio, esta última la conforman la totalidad de los bienes y servicios producidos para la satisfacción de la demanda de los turistas. Algunos de estos bienes y servicios se comercializan en mercados abiertos y a los precios que éstos determinan (hoteles, restaurantes, agencias de viaje); otros se adquieren a precios públicos (actos culturales y similares, transportes públicos), por lo que su coste es parcialmente soportado por el conjunto de la sociedad; por último, otros bienes son prestados de forma total o parcialmente gratuita (parques naturales, autovías, aeropuertos), financiándose también con cargo a los presupuestos públicos.

Desde un punto de vista estrictamente económico, la inversión en la provisión de los dos últimos tipos de bienes con criterios turísticos, se justifica si los ingresos que proporciona el turismo compensan el coste de la provisión. Desde una perspectiva social más amplia, el turismo puede ser entendido como una fuente de financiación para la mejora general de las infraestructuras y los equipamientos que, por extensión, disfruta el conjunto de la sociedad.

Desde un punto de vista institucional se puede distinguir entre aquellos elementos de la actividad turística que quedan dentro del ámbito de la Administración Turística y aquellos otros que forman parte de otras políticas de la Junta de Andalucía. En lo que se refiere a estos últimos, el turista, como residente temporal, comparte necesidades y demandas de bienes y servicios de provisión pública con el conjunto de la población, si bien se trata de una demanda cualificada de determinados elementos (patrimonio cultural y natural, infraestructuras de comunicaciones, saneamiento de playas). Todas estas materias pertenecen a ámbitos administrativos distintos a la Consejería de Turismo y Deporte, si bien sus acciones inciden de manera directa y decisiva sobre la calidad global del destino turístico. Por este motivo, la coordinación de la política turística con las restantes políticas sectoriales que en ella inciden suponen un elemento clave para el desarrollo turístico de Andalucía.

El núcleo central de la política turística, llevado a cabo por la Consejería de Turismo y Deporte, se concentra fundamentalmente en aquellas actividades privadas que ofrecen bienes y servicios al turista a través del mercado y que son competencia propia de la Administración Turística en Andalucía. Se trata de una actividad fundamentalmente privada, en la que las funciones de las Administraciones Públicas se articulan en torno a tres grandes políticas: fomento, ordenación y promoción. En este esquema, los Ayuntamientos ocupan un papel importante, puesto que son los responsables finales de

la prestación de una buena parte de los servicios básicos que reciben los turistas. Papel que es reconocido por la Ley de Turismo de Andalucía como elemento clave para alcanzar un turismo de calidad en Andalucía, a partir de la creación de la figura del Municipio Turístico.

Las políticas de fomento y ordenación inciden fundamentalmente en la oferta turística y se articulan a través de acciones concertadas con agentes privados y públicos (fundamentalmente entidades locales); inversiones propias en infraestructuras; desarrollo normativo y disciplina; y programas turísticos en general. Esta estrecha vinculación entre la política turística responsabilidad de la Consejería de Turismo y Deporte, el sector privado y las Corporaciones Locales aconseja definir un marco de cooperación y colaboración institucional entre los representantes de todos ellos, con el fin de acercar las prioridades políticas a las posibilidades y a los problemas reales del sector.

El ámbito natural de las políticas de promoción está en la demanda y en los mercados, por lo que dichas políticas inciden más directamente en el comportamiento del sector a corto plazo. Desde el punto de vista de los intereses generales de Andalucía, la Consejería de Turismo y Deporte considera prioritario el tratamiento unitario de toda la región en temas de promoción. El interés de la Consejería es la promoción de Andalucía como un único destino turístico, aunque integrado por una gran diversidad de elementos, que unidos proporcionan un poder de mercado del que se carece por separado.

Esto no quiere decir que cada uno de los destinos singulares que conforman la diversidad de Andalucía no pueda ser objeto de promoción individualizada y con el apoyo decidido de la Consejería. Por el contrario, se impulsará y se cooperará con todos aquellos entes locales, comarcales y provinciales (tanto públicos como privados) que realicen promoción de sus destinos específicos, siempre que se informe sobre la pertenencia a Andalucía de cada uno de ellos.

#### II.2.4. Agentes Económicos y Sociales.

El desarrollo económico y social de Andalucía es el principal objetivo de la acción política del Gobierno Andaluz.

La Junta de Andalucía ha manifestado, desde un primer momento, su voluntad política de concertar con los Agentes Económicos y Sociales las medidas necesarias para alcanzar este objetivo, sustentándose en el convencimiento de que con el consenso social se logra una mayor eficacia en la aplicación de estas medidas.

En materia de planificación esta vía ha sido un instrumento clave para avanzar en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de las dos últimas décadas, así como la participación de los Agentes Económicos y Sociales factor clave que ha contribuido a perfeccionarla.

Andalucía es una de las regiones más importantes en el ámbito turístico europeo, apreciándose durante los últimos años un crecimiento estable y sostenido de los mercados turísticos vinculados a la actividad deportiva y de naturaleza.

El turismo es una actividad fundamentalmente privada cuyo ejercicio está muy influido por la orientación de las políticas públicas. Por esta razón, su planificación debe realizarse en estrecha colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales. Es necesario por tanto una estrecha colaboración a la hora de encauzar las inversiones tanto del sector público como del privado para que confluyan hacia la mejora de la productividad y la generación de empleo.

#### II.2.5. Concertación Social.

La creación de riqueza y la generación de empleo en Andalucía requiere actuar desde la perspectiva sectorial sobre aquellas actividades que desempeñen una importancia estratégica en el desarrollo regional.

Los beneficios de la estabilidad, la seguridad y confianza en el futuro que genera la paz social en el conjunto de la socie-

dad propician la generación de inversiones productivas, que son las que crean puestos de trabajo estables y de calidad.

La profundización en el diálogo social debe ser un ejercicio permanente para los agentes económicos y sociales y las administraciones públicas en el ejercicio de su responsabilidad ante la sociedad andaluza y en beneficio de la misma.

La concertación y la negociación son los instrumentos adecuados para el logro y mantenimiento de la paz social. También lo son los sistemas arbitrales de solución de conflictos.

Desde la constitución de la Comunidad Autónoma Andaluza, la concertación ha sido uno de los pilares fundamentales de la política económica y social aplicada por la Junta de Andalucía. Durante estos años, han sido varios los acuerdos alcanzados entre el gobierno andaluz y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, es decir la Confederación de Empresarios de Andalucía, con Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, que pone de manifiesto una dilatada experiencia en materia de concertación.

Por todo ello debe impulsarse la negociación colectiva entre organizaciones sindicales y organizaciones patronales agilizando los procesos e impulsando actuaciones de mediación en aquellos problemas que pudieran surgir.

Por todo ello el 23 de febrero de 1998 se firmó el Pacto Andaluz por el Turismo por parte de la Consejería de Turismo y Deporte, Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores. La concertación en materia de política turística tiene que reflejarse en un impulso a la inversión en el sector que haga realidad sus posibilidades de expansión y modernización.

El 12 de septiembre de 2002, se firma el II Pacto Andaluz por el Turismo, que viene a ratificar la conveniencia y necesidad de una política concertada y participada que implique a todos los representantes económicos y sociales. Este segundo Pacto incluye entre sus premisas afrontar con eficacia la superación de los desequilibrios territoriales, la potenciación de nuestras empresas turísticas en los canales de comercialización, la formación y la calidad en el empleo o la consideración del turismo como un instrumento regenerador del patrimonio medioambiental.

#### III. El turismo en la economía andaluza.

La economía andaluza inicia en 1994 un proceso de fuerte crecimiento y estabilidad, propiciado por la generalización de la recuperación económica en España y en Europa (que explica el protagonismo que en los impulsos iniciales asumen los ingresos por exportaciones y turismo), por la progresiva implantación de reformas estructurales. A ello contribuye el fin de la sequía que caracteriza los primeros años noventa. En los últimos años, la economía andaluza ha crecido por encima de la media española, con una tasa anual acumulativa próxima al 4%, aunque esto no significa que hallan desaparecido los problemas estructurales que tradicionalmente le han caracterizado.

Junto a la estabilidad con que se produce la recuperación, conviene destacar las favorables repercusiones sobre el empleo (64.333 ocupados más entre 1995 y 2002, con un incremento del 44,31%, para un total de 209.498 empleos directos en 2002). Andalucía se convierte en una de las regiones españolas más dinámicas, siendo una de las que más crecen en producción no agraria con posterioridad a 1994, junto con Canarias y Baleares, todas ellas gracias a la evolución de la demanda turística.

El turismo ha presentado un crecimiento nominal para 2002 del 3,7% llegando a alcanzar un volumen de producción de 11.904,34 millones de euros, que representa un porcentaje sobre el PIB andaluz en torno al 12,5%. Estas cifras suponen más del doble de las existentes en el año 90 y convierten al sector en uno de los principales responsables del crecimiento de la economía andaluza.

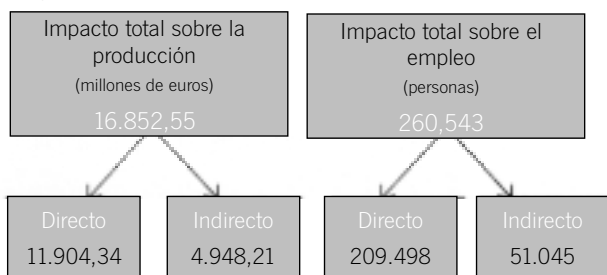
El gasto efectuado por los turistas en Andalucía en 2002 se ha cifrado en 13.643 millones de euros. Esta variable se

conoce en la región desde 1997 y responde a estimaciones efectuadas por SAETA sobre la base de la Encuesta de Coyuntura Turística del Instituto de Estadística de Andalucía.

El turismo se considera una actividad productiva compuesta por un conjunto de agentes económicos que producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades demandadas por los turistas. Un incremento de la demanda turística provoca un esfuerzo en la maquinaria productiva superior al valor de la producción turística, ya que este valor mide lo que necesita producir una determinada actividad para satisfacer la demanda de los turistas. Pero a su vez, se producen unos efectos indirectos sobre el conjunto de la actividad productiva de los restantes sectores económicos. Estos se generan en la región como consecuencia del efecto multiplicador, y reflejan las necesidades de consumos intermedios que manifiestan las unidades de producción para satisfacer las demandas de los turistas.

De la misma forma que se produce un efecto directo y otro indirecto sobre la producción, también se originan efectos sobre el empleo y sobre la renta. El incremento que se produce en la demanda turística hace que se produzcan unas necesidades de empleo, lo que repercute sobre las rentas regionales.

Gráfico III.1. Impactos del turismo sobre la producción y el empleo (2002).



Fuente: SAETA. Elaboración propia.

El análisis de los efectos directos e indirectos del turismo refleja que el mayor porcentaje de los primeros recae sobre aquellas actividades destinadas a satisfacer la demanda de bienes y servicios de naturaleza turística: la restauración, la hostelería y los transportes representan el 83% de los efectos directos sobre la producción y el 85% del empleo directo. Son por tanto las ramas relacionadas directamente con el turismo las que concentran la mayor parte del empleo directo generado. Desde 1990, el volumen de empleo directo necesario para abastecer la demanda de los turistas se ha incrementado en un 70% pasando de 123,4 a 209,5 miles de personas (86,1 miles de puestos de trabajo más). La importancia del turismo como generador de empleo se acrecienta si se consideran los empleos indirectos creados, que suponen el 20% del total de los empleos directos e indirectos.

Tabla II.2. Efectos directos e indirectos del turismo sobre la producción. Año 2002

Primario	395,74	50,14	345,61
Energía e industria básica	990,61	205,49	785,12
Industria de bienes intermedios	172,89	25,52	147,37
Alim. y bebidas	1.199,79	177,28	1.022,51
Textil, confección, cuero y calzado	40,23	21,64	18,59
Manufacturas	48,30	23,23	25,07
Construcción	115,99	-	115,99
Comercio	1.365,95	693,51	672,44
Restauración	6.667,94	6.588,17	79,77
Hostelería	2.799,63	2.729,65	69,98
Reparaciones y transp.	1.013,24	581,87	431,36
Comunicaciones	339,11	158,76	180,35
Ocio y cultura	312,21	294,17	18,04
Servicios destinados a la venta	1.367,52	354,89	1.012,63
Otros servicios	23,39	-	23,39

Fuente: SAETA

De los anteriores datos se deriva una conclusión que se ha ido reafirmando en los últimos años, la confirmación del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, en la que ocupa un papel cada vez más importante en la generación de rentas y empleos. Ello no es un hecho coyuntural o a corto plazo, sino que todos los indicadores apuntan al mantenimiento de esta tendencia en los escenarios futuros, en buena medida debido al crecimiento previsto de la actividad turística en el ámbito mundial.

A modo de conclusión, Andalucía afronta el reto del nuevo siglo como una Comunidad Autónoma a la cabeza de un sector que, a su vez, es líder en el crecimiento de la economía mundial, lo que le abre unas expectativas favorables en las últimas décadas.

IV. Análisis de la demanda.

IV.1. Las grandes tendencias del turismo.

IV.1.1. El comportamiento de la demanda: análisis prospectivo y cualitativo.

Si algo caracteriza al turismo en este momento es la intensidad y rapidez de los cambios que está sufriendo como actividad organizada y como producto de consumo. Esta es la tendencia más importante a tener en cuenta, ya que relativiza todas las demás. Admitiendo por evidente esta «tendencia al cambio» se pueden distinguir unas «tendencias envolventes», que están por encima del turismo y que afectan a la economía en su conjunto, y otras «tendencias dentro del cambio» que se centran, junto con las propias modificaciones impulsadas desde el lado de la oferta, en los cambios en las preferencias y actitudes que transforman los modelos de consumo turístico.

a) Las tendencias envolventes.

Entre las tendencias envolventes con influencia directa sobre el turismo podemos distinguir las económicas, las políticas, las culturales y las demográficas.

Las tendencias económicas son las más significativas y tienen una repercusión inmediata. Las dos más importantes, e íntimamente relacionadas entre sí, son el devenir económico y la mayor globalización e integración de la economía mundial en los países desarrollados. Tras la crisis de los primeros años noventa, las tendencias de la economía a medio y largo plazo ha pasado a un escenario de crecimiento moderado que se ha visto alterado por los acontecimientos del 11 de septiembre que han traído la inestabilidad al sistema económico y repuntes inflacionistas. Debe constatar, además, las «turbulencias» en mercados localizados (como ya ha ocurrido en el Sudeste Asiático, en Brasil o en México, y ahora en Argentina), aunque lo previsible es que podrán ser solucionados dentro de un sistema económico cada vez más inmerso en un planteamiento de regulación.

Teniendo en cuenta la dependencia directa que la demanda turística tiene de los incrementos de renta de los consumidores, se prevé un período de crecimiento turístico bastante moderado sostenido y moderado, que se situará por encima de la tasa de crecimiento económico. Ello se deberá a la mayor propensión al consumo de bienes de ocio por parte de los poseedores de rentas medias y altas, los demandantes naturales de turismo.

Las tendencias políticas son menos evidentes y cuantificables, dada la alta fragilidad de esta variable, pero no por ello carecen de importancia. De indudable trascendencia para el turismo es la existencia de zonas localizadas de conflicto que están, en mayor o menor grado, vetadas para el turismo (Argelia, Irak, los Balcanes, Afganistán y su reflejo en el mundo árabe o algunos países africanos). Esto retrasará temporalmente el despegue turístico de determinadas macrozonas (regiones en la terminología de la OMT). Otra tendencia es la progresiva normalización democrática de algunos países con recursos turísticos de alto valor, que están comenzando a entrar en el mercado intencional, aunque en mu-



chos casos dicho proceso no va acompañado de una estabilidad social, con los consiguientes problemas que esto supone para el desarrollo turístico.

Desde la óptica político-institucional, existe una cierta tendencia a disminuir la participación de las Administraciones Públicas en los procesos socio-económicos incidiendo de forma directa y positiva en el planteamiento de estilos de planificación turística cada vez más basados en la concertación y la coordinación.

Desde el punto de vista cultural, conviene señalar como tendencia envolvente el aumento de la formación y de la información del ciudadano. Esto tiene su reflejo directo en las actitudes que el turista adopta sobre su tiempo libre y en los modelos de consumo turístico. De aquí nace la exigencia de una mayor calidad y cualificación del producto y del destino turístico por parte de los demandantes.

Las tendencias demográficas son mucho más concretas y cuantificables. En primer lugar, el envejecimiento de la población europea (el principal cliente para Andalucía), que supone la necesidad de recualificación de la oferta en su conjunto (accesibilidad, atención médica, etc.). En segundo lugar, el notable incremento de los viajes de jóvenes, de mujeres independientes y de parejas jóvenes, así como los de matrimonios con hijos tardíos, circunstancia que deberá verse reflejada en la aparición de servicios y ofertas de productos hasta ahora inexistentes o con una importancia secundaria.

#### b) Las tendencias internas.

Dentro de las tendencias internas hay que distinguir entre las que se pueden considerar como características estructurales del sector (donde sólo pueden apreciarse cambios relativos) y las tendencias de la demanda, que son las que han experimentado una mayor transformación en los últimos años.

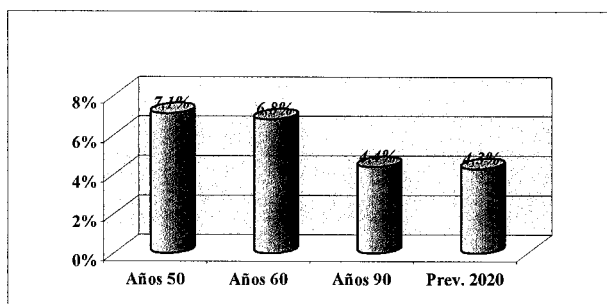
##### b.1) Las tendencias estructurales.

Todas ellas se encuentran relacionadas con la tendencia a la globalización e integración y con el propio proceso de expansión y de maduración del sector turístico como tal.

##### - Crecimiento turístico desacelerado.

El crecimiento turístico va a continuar a corto plazo, como reflejo del propio crecimiento económico y con tasas superiores a las que este último alcance en los países desarrollados. Pero, desde los inicios del turismo en los años cincuenta, se viene produciendo una disminución de sus tasas de crecimiento, hecho comparable a lo que ocurre en cualquier «línea productiva» en proceso de maduración y por causas similares.

Gráfico IV.1. Tasas de crecimiento del turismo.



Fuente: Organización Mundial del Turismo.

##### - Turismo regional pero en proceso de interregionalización.

La expresión «regional» se emplea en el mismo sentido que la OMT, es decir, para los ámbitos continentales: Asia Oriental/Pacífico, Asia Meridional, Europa, América, Oriente Medio y África. Es lógica la hegemonía de los viajes continentales sobre los interregionales si se tienen en cuenta los principales condicionantes de partida del fenómeno turístico: los niveles de renta, la disponibilidad de tiempo libre y su distribución, la comodidad y coste de los viajes, etc. Pero conforme estas va-

riables van evolucionando por el desarrollo económico y el avance tecnológico, mayor es el peso que van adquiriendo los viajes interregionales sobre el total.

En la última década, los viajes intrarregionales han mantenido constante su participación (un 82%) sobre el turismo total. Sin embargo, cara al futuro todo parece indicar que se van a incrementar los viajes de larga distancia. Las previsiones apuntan que los viajes intrarregionales crecerán hasta 2020 un 5,7%, mientras que los interregionales lo harán un 6,6%. Estos incrementos evolucionarán de forma distinta en cada región, al partir de situaciones muy diferentes: en Asia Meridional sólo el 22,3% viaja dentro de su región, mientras en Europa lo hace el 88,4%. Este relativo mantenimiento de la «endogamia viajera» europea debe favorecer a Andalucía, teniendo en cuenta que el 38,2% de los turistas que llegan a la región proceden de Europa, aunque este valor disminuirá en las próximas décadas.

- Alto grado de concentración turística con tendencia a la dispersión.

El turismo mundial presenta un alto grado de concentración, ya que Europa acumula el 59,3% de las llegadas mundiales, el 58% de las salidas y el 52,7% de los ingresos por turismo. Sin embargo, esta tendencia también puede calificarse como regresiva, si se tiene en cuenta que en los años cincuenta esas mismas cifras se duplicaban, y que en el futuro los países con mayores tasas de crecimiento turístico serán los asiáticos, especialmente los de la región del Pacífico, mientras que los de Europa y América del Norte perderán cuota de mercado. Por países también se observa esta diversificación entre los receptores. En 1950 sólo podían identificarse 15 grandes destinos, en 1999 hay más de 70 países que superan el millón de visitas internacionales. Por otra parte, los 15 primeros destinos incorporan en la última década nuevos países, principalmente de Asia y Europa central y oriental. Quizás el caso más llamativo es el de China que aparece en el ranking de los mayores receptores de turismo en el quinto lugar, con una cuota del 4,1% de las llegadas mundiales.

##### b.2) Los cambios en las tipologías de la demanda.

Son los que mayor influencia pueden tener en Andalucía a corto plazo, ya que se están produciendo de manera acelerada y dando lugar a nuevas formas y modelos de consumo. Pueden destacarse los siguientes:

##### - Aparición de nuevos turistas.

Se están consolidando grupos o tipologías turísticas que se caracterizan no por lo que demandan, sino por determinadas particularidades de quienes lo hacen: jóvenes, tercera edad, personas con problemas de accesibilidad, disminuidos psíquicos y otras minorías. Muchos de estos grupos requieren instalaciones, productos y servicios específicos, constituyendo en sí mismos nichos de mercado diferenciados y con posibilidades de futuro.

##### - Cambios en las motivaciones.

Son los más importantes y generalizados, pudiendo agruparse básicamente en dos: la diversificación motivacional y la creciente sensibilidad del turista hacia los aspectos medioambientales y culturales.

La diversificación motivacional hay que entenderla en un doble sentido. Por un lado, por la aparición y consolidación de motivaciones específicas capaces de atraer flujos turísticos a determinados destinos, que las ofrecen como su atractivo principal: es el mundo naciente e inagotable de los «turismos específicos», capaces de cualificar destinos y de dotarlos de barreras protectoras ante la competencia. Y por otro lado, por la ampliación del cuadro motivacional del turista medio, que aumenta sus horizontes durante las vacaciones, manifestando su deseo de aprovecharlas en un conjunto de actividades diversas y estando abierto siempre a nuevas sugerencias. En

ambos casos se trata de un traslado al tiempo vacacional de las aficiones y gustos del turista, muchas de ellas identificables en sus ocios habituales, y siempre bajo la perspectiva de un mayor nivel cultural.

El deterioro del medio natural, causado en parte por una falta de concienciación del sector turístico, ha llevado en los últimos años a una progresiva valoración del medio ambiente, que no sólo ha dado lugar a una corriente específica de turismo, sino también a la necesidad de que instalaciones, productos y destinos turísticos tengan en su concepción y desarrollo determinados componentes medioambientales, que cada vez se identifican más con la calidad turística. Aunque con menor intensidad, algo similar ha ocurrido con los aspectos culturales, sobre todo con aquéllos de fuerte contenido antrópico, valorándose de forma creciente lo auténtico y lo tradicional frente a los «tópicos» cada vez menos admitidos por los turistas bien informados.

El turismo ha de transformarse en un instrumento regenerador del medio ambiente y de la cultura. El creciente interés del turista por acceder a estos valores de forma respetuosa debe mover al sector no sólo a su conservación y mantenimiento, sino también a su fomento, ya que han de constituir la base de los futuros productos y destinos turísticos. La enorme riqueza medioambiental y cultural de Andalucía proporciona una oportunidad única para poner en práctica esta política, con el apoyo de todas las administraciones implicadas, lo que garantizará su futuro como destino turístico.

- Cambios en el modo de consumo.

Afectan directamente a la relación entre el consumidor y el productor de servicios y productos turísticos. Su origen se halla en las referidas tendencias envolventes culturales, aunque también se ven influenciados por las de carácter económico, especialmente por la consolidación y maduración del turismo como sector. En este grupo se pueden distinguir tres tendencias:

1. Mayor exigencia de calidad. No debe confundirse con un turismo más caro o selectivo, siendo una tendencia que afecta a la totalidad de la actividad turística. El turista se ha convertido en un consumidor maduro, que cada vez exige mayores niveles de calidad, que conoce lo que puede adquirir con su dinero y que es capaz de apreciar lo que consume en su justo valor. Este aumento de las exigencias afecta principalmente a tres esferas:

- Acceso a una información veraz y de calidad sobre los servicios, productos y destinos que se van a disfrutar. Las características del turismo de venta anticipada y con un destino alejado del domicilio habitual convierten la información en algo de vital importancia para el consumidor. Podría decirse que es parte del propio producto.

- Calidad de los productos turísticos como conjunto de servicios e instalaciones que se adquieren, así como forma de acceso a los mismos y modo en que le son proporcionados al turista. Este aspecto tiene mayor importancia para los demandantes de turismo específicos.

- Calidad del entorno considerado como «calidad de vida», y de la que forman parte desde el clima y los aspectos medioambientales hasta los servicios generales no turísticos y el trato de la población autóctona. Estos aspectos son más valorados por parte de los turistas con motivaciones diversas que prefieren los destinos genéricos.

2. Personalización del viaje, tendencia relacionada en cierta medida con la calidad. El turista, que se ha convertido en un «experto» y no desea que le programen un viaje estandarizado, aunque sin dejar de beneficiarse del viaje en grupo (economías de escala), quiere intervenir activamente en el diseño de sus propias vacaciones y en su desarrollo. La posibilidad de ejercer este papel va a ser cada vez más importante en la

elección de los destinos en los próximos años, sobre todo en el turismo de mayor nivel económico.

Esta tendencia se está viendo apoyada por los avances tecnológicos en el campo de la información y de las telecomunicaciones, afectando de lleno al sector de la intermediación, que tendrá que prepararse para afrontar importantes cambios en los próximos años. La creciente capacidad para acceder al conocimiento y adquisición de los servicios y productos turísticos en los diferentes destinos juega a favor de esta tendencia, al tiempo que en contra de los grandes intermediarios productores de paquetes turísticos cerrados. Un mercado más ágil y fragmentado ofrece nuevas oportunidades a los operadores de ofertas locales y a los destinos con productos muy diversificados, como es el caso de Andalucía.

3. Posicionamiento activo de los turistas. El hecho de que el turista prefiera decidir el contenido de sus vacaciones significa una posición más activa, que se mantiene cuando muestra sus preferencias sobre las actividades a realizar. El planteamiento pasivo que caracterizó el inicio del turismo de masas se ha visto sustituido por otro en el que el visitante quiere ser protagonista de su propia actividad. Ello ha propiciado una demanda creciente de actividades deportivas, lúdicas y de participación durante las vacaciones, como componente principal (en los turismo específicos) o secundario (las actividades complementarias). Esta tendencia se está viendo reflejada progresivamente en la demanda, que exige ofertas complementarias, destinos secundarios y actividades de animación, que están conociendo un proceso de diversificación y especialización.

#### IV.1.2. Mercados emisores y receptores.

Aunque en el estudio de la demanda y de la oferta turística también se aborda este tema, aquí se concretan desde el punto de vista geográfico cuáles son los principales cambios y tendencias en los hábitos de los turistas distinguiendo por países y destinos.

##### IV.1.2.1. Mercados emisores reales y potenciales.

Los cambios en la actividad turística no vienen dados sólo por las motivaciones del turista y por las modalidades de turismo, sino que también se producen por la aparición de nuevas oportunidades de mercado en zonas diferentes a las tradicionales. Uno de los factores actualmente más relevantes lo constituye la entrada en el mercado de zonas emisoras emergentes, por el volumen de turistas o por las características de las mismas.

Un buen conocimiento de los mercados emisores permite a un destino seleccionar aquéllos que considere más interesantes para cumplir los objetivos que se haya propuesto. En principio, la diversificación de mercados parece una apuesta interesante para evitar la concentración de riesgo. Sin embargo, no se deben olvidar las economías de escala acumulativas, que centran las promociones y los canales de distribución en unos cuantos mercados, en los que se crean hábitos y actitudes «positivas» para el destino. Más que seleccionar mercados hay que priorizar actuaciones, de forma que se pueda elegir en cada momento cuál es más rentable o puede contribuir mejor a alcanzar los objetivos que se tienen fijados.

Entre los veintidós países que emiten más de cinco millones de turistas anuales (lo que supone un mercado importante), se pueden distinguir dos grupos cualitativamente diferentes. El primero está constituido por los mercados de mayor tradición turística: Norteamérica (Canadá y EEUU), Japón y los países de Europa Occidental (Austria, Bélgica, Francia, Países Bajos, Alemania, Suiza, Italia, España, Reino Unido, Dinamarca, Finlandia y Suecia). El segundo grupo suele denominarse de «nuevos mercados», con un crecimiento espectacular en pocos años, y que ya alcanzan un tamaño considerable. Incluye algunos países de la Europa del Este (Rusia, Polonia, Hungría y Rumanía) y los asiáticos Malasia, Taiwan y

China. En cualquier caso, los indiscutibles líderes como emisores de turistas (y por tanto, los mercados más codiciados) son Alemania, EEUU y Reino Unido, que suponen el 31% del total de los turistas internacionales.

A pesar de la aparente homogeneidad de estos grupos, dentro de ellos se pueden apreciar realidades diferentes. Entre los emisores tradicionales, EEUU, Reino Unido y Japón presentan una situación de fortaleza; Alemania y Francia sólo mantienen sus cuotas; y Canadá e Italia pasan por una acentuada crisis (han perdido cuota hasta 1995) de la que parecen estar saliendo en la actualidad. Las previsiones para el período 2000-2010 son diferentes en los cinco primeros países emisores, siendo Japón el único que mantendrá tasas de crecimiento superiores a la media. Comentario aparte merece EEUU, por los acontecimientos del 11 de septiembre, pues si hasta ahora se ha mostrado como un emisor de gran fortaleza las previsiones hablan de gran resentimiento de las salidas internacionales para los próximos años.

Entre los mercados emisores que han mostrado un crecimiento notable y sin altibajos, destacan Polonia, Rusia, Taiwán y China, y los países más desarrollados de Asia oriental y Pacífico que aún siendo mercados de cierto riesgo mantienen niveles considerables de demanda. Las previsiones de la OMT colocan a algunos de estos últimos países entre los diez emisores más destacados. Pasada la crisis económica asiática que aminoró su crecimiento turístico. Por el contrario, los ritmos de crecimiento mostrados por México, Argentina y por Malasia tienen grandes fluctuaciones, en correspondencia con la marcha de sus economías.

El gasto turístico de las economías familiares de los distintos países es otro índice de interés para analizar un mercado emisor. Actualmente, es en Asia y en el Este de Europa donde aparecen crecimientos de gasto más elevados. Países como Corea, Tailandia o Singapur muestran esta tendencia, de singular interés a medio plazo por la fortaleza de su gasto y por sus elevadas tasas de crecimiento, lo que los califica como mercados de alta potencialidad, aunque la fragilidad de sus economías hace que la apuesta por ellos presente cierta dosis de riesgo.

Otro dato de interés es el gasto por turista, por el que se identifican los mercados emisores con turistas de mayor nivel económico. Diez son los países con una media superior a los 1.000 \$ por turista/«salida», entre los que sólo se encuentra Japón de los que tienen más de cinco millones de turistas. Los demás son Rusia, Corea, Brasil, Taiwán, Tailandia y Singapur (grupo de países en desarrollo) y Japón, Bélgica, Australia y Noruega (países desarrollados). Entre los primeros, este gasto por turista parece denotar un turismo de élite y profesional. En el segundo grupo, se trata de un viajero «de calidad», en el que su límite de gasto proviene de un nivel de renta asentado que se deja sentir en su propio nivel de vida. Este es el viajero más rentable, pero también el más difícil de captar y de satisfacer.

La mayor o menor propensión a viajar de una población aporta un índice de su predisposición al consumo turístico, que agrupa a los países emisores en tres segmentos:

- Los países de tamaño reducido pero con una personalidad marcadamente viajera, cuyos turistas realizan más de un viaje al año de media. Aquí se incluyen Holanda, Suiza y Austria, siguiéndoles de cerca Alemania, Finlandia, Dinamarca y Singapur.

- Un segundo grupo, de escasa inclinación al viaje, representado por dos países con un gran mercado turístico: Estados Unidos y Japón. Las razones para pertenecer a este segmento son diferentes. Mientras el gran tamaño que posee, incentiva los viajes por el interior de EEUU -ahora más acuciado por su alta sensibilidad a la seguridad-, Japón debe su baja propensión a salir fuera a cuestiones culturales y laborales. En este grupo, aunque no con valores tan extremos, se encuen-

tran también España, Francia e Italia, con una fuerte presencia del turismo interno, así como los países emergentes del Este de Europa y de Asia, todavía con una escasa implantación de la actividad turística.

- El tercer segmento lo forman el resto de países emisores, con una posición intermedia en la que el 30 ó 40% de la población viaja anualmente.

Un estudio más global del gasto demuestra que existe cierta correlación entre el peso del gasto turístico dentro del consumo privado y la propensión de la población a viajar dentro de ese país. Los austriacos (grandes viajeros) dedican a este menester el 8,5% de su consumo privado, los suizos el 4,2%, los holandeses 4,6% y los belgas el 5,4%. Por el contrario, estadounidenses, japoneses e italianos, apenas dedican presupuesto (el 1,5%) a este capítulo.

Teniendo en cuenta la situación de Andalucía, Europa sigue siendo el mercado emisor de mayor interés, sobre todo Alemania, Reino Unido y Francia, países sobre los que presenta una importante ventaja estratégica. Fuera del continente destacan (por sus cifras de salidas totales, de gasto y hábitos de consumo a lo largo del año) Estados Unidos y Canadá, aunque la distancia y los acontecimientos del 11 de septiembre les convierte en un mercado francamente difícil.

La importancia estratégica que los países emergentes tienen como mercados potenciales es doble. Suponen la oportunidad de incorporar nuevos turistas de posible fidelización, al tiempo que de diversificar la demanda y el riesgo. No obstante conviene conjugar esto con el aprovechamiento de las economías de escala, lo que aconseja centrarse en determinados países. No debe deducirse que el turismo de los países asiáticos y latinoamericanos carece de interés como mercados emisores, ya que los primeros por su gran potencial y los segundos por razones culturales tienen para Andalucía un especial interés.

#### IV.1.2.2. Mercados receptores: estudio de la competencia.

Es evidente que la competencia entre destinos es algo bastante complejo, donde intervienen factores de la más diversa índole como las infraestructuras de servicios públicos, el orden social, los precios, el clima y, por supuesto, las instalaciones y los productos turísticos.

En la actualidad se vive un momento en que, por diversas razones, la actividad turística está sometida a una fuerte competencia. Si se desea mantener satisfactoriamente cualquier segmento de demanda, es necesario identificar, valorar y controlar todos aquellos destinos que puedan entrar en competencia con nosotros, ahora o más adelante.

El análisis de la competencia ha de hacerse con una perspectiva amplia, aplicando siempre los criterios del consumidor, y con un claro enfoque de mercado que contemple todas las alternativas, incluso las potenciales. En la competencia cabe distinguir cuatro niveles: La «competencia de deseo» la constituyen todas las alternativas previas, cuando se decide entre realizar el viaje o emplear la renta en otra cosa. El segundo lugar lo ocupa la «competencia de industria», la que se produce entre los distintos tipos de modalidad turística a consumir (turismo cultural, deportivo, de descanso, etc.). Un tercer nivel lo constituye la «competencia de producto», cuando entra en juego la alternativa de destinos. Por último en la «competencia de marca», el consumidor, dentro del mismo destino, se decide por un producto entre varios similares.

Las estrategias a desarrollar ante los competidores deben ser distintas, tanto en sus objetivos como en sus vías de actuación, según se consideren cada una de las cuatro posibilidades de competencia. Lo realmente importante será identificar claramente quiénes son esos competidores, qué importancia relativa tiene cada uno de ellos, qué perspectivas de futuro y cuáles son sus ventajas y desventajas comparativas respecto a nosotros. Es evidente que un análisis de este tipo

no debe considerar solamente la situación actual, sino que ha de proyectarse hacia el futuro y evaluar también lo que se denomina competencia potencial.

Sobre la base de todo ello y teniendo en cuenta los datos aportados por los estudios realizados sobre el comportamiento de los turistas en los mercados emisores de mayor importancia, y en especial los que han elegido destinos competitivos con Andalucía, puede afirmarse que los principales destinos alternativos son tres grandes grupos estratégicos, a los que podría añadirse una cuarta categoría referida a la competencia potencial a medio y largo plazo:

a) Competidores nacionales.

Es un primer nivel de competencia, de gran importancia para el turismo andaluz si se tienen en cuenta el peso real y potencial del turismo interno en la Comunidad Autónoma, y las elevadas cuotas de mercado de los países emisores en otros destinos españoles, como los alemanes y los británicos en las zonas insulares y los franceses en Cataluña y la zona levantina.

En el mercado español, los principales competidores internos son Baleares y toda la costa mediterránea, a los que hay que añadir, en la época invernal, la ciudad de Madrid y la región de Castilla-León. En este nivel deben aprovecharse ventajas como la cercanía, el clima o las diferentes tipologías de productos y destinos como elementos atractivos para la demanda.

En el segmento internacional y sobre todo para competir con el destino canario (que cuenta con indudables ventajas climatológicas), Andalucía debe basar su oferta en la diversidad y en la capacidad de proporcionar destinos complementarios a los de sol y playa.

b) El Mediterráneo. La competencia de producto.

El segundo bloque competidor está formado por los principales destinos situados en torno al Mediterráneo, que alberga los que han sido tradicionalmente el principal mercado turístico europeo. En este conjunto de países cabe diferenciar los del sur de Europa de los de Oriente Medio y el Norte de África.

Dentro del primer bloque, la competencia más importante la constituye actualmente Italia, que tiene ventajas comparativas de situación geográfica respecto a Centroeuropa, y de notoriedad y tradición respecto a los principales mercados emisores de larga distancia (Estados Unidos, Canadá y Japón). También hay que tener en cuenta a Grecia, aunque con unas cuotas de mercado más reducidas, debido sobre todo a su relación calidad-precio y a su situación más excéntrica. Sin olvidar, el potencial mercado que se está originando en los países de la antigua Yugoslavia tras la pacificación y disminución de las tensiones en el entorno de los Balcanes.

Los países de África del Norte y de Oriente Medio están posicionados sobre todo en el segmento de sol y playa, con la excepción de Egipto. Están registrando tasas de crecimiento muy elevadas, aunque hoy por hoy deben considerarse como destinos minoritarios, sujetos a fuertes oscilaciones, con una gran dependencia de la conflictividad política y el desorden social que de forma cíclica les azota. Sin embargo, una vez se superen estos problemas, estos destinos deberán ser considerados, debido a su localización, condiciones naturales y precios, como competidores potenciales a medio-largo plazo, especialmente en los segmentos de rentas bajas del turismo de sol y playa.

c) El viejo continente. La competencia de industria.

En este caso, la competencia no proviene sólo de destinos similares, sino también de otros capaces de cubrir con ofertas diferentes la misma demanda. En este sentido, la principal competencia de Andalucía se encuentra en la franja central del continente europeo, desde el Reino Unido a los países del Este.

Dentro de este bloque tan heterogéneo se pueden establecer múltiples diferencias. En líneas generales, el competi-

tor más importante es Francia, primer destino turístico mundial. Sin embargo, para determinados mercados de interés como el estadounidense, el primer destino es el Reino Unido y, en los viajes de invierno, el Norte de Italia, Suiza y Austria. Por su parte, el turismo de circuitos crece de un modo relevante en los países del Este de Europa.

El enfoque estratégico a seguir dependerá de cada mercado y producto en particular, aunque seguramente la mejor ventaja comparativa de Andalucía siga siendo el clima, acompañado de la diversidad de productos, unas buenas infraestructuras y una excelente planta hotelera con una profesionalidad en continua progresión.

d) Competidores potenciales.

Existen numerosos destinos que a medio y largo plazo pueden llegar a convertirse en fuertes competidores para la Comunidad Autónoma andaluza, principalmente dentro del segmento de sol y playa. Ya han dado muestras de su potencialidad zonas como el Caribe, Oriente Medio, el Norte de África, e incluso los principales destinos de Asia Oriental y el Pacífico. El abaratamiento del transporte aéreo y la competitividad de los precios en estos destinos puede hacer que, siempre que otros factores como la estabilidad política les sean favorables, lleguen a captar una cuota muy importante de los viajes de los europeos.

Ante la posible pérdida de competitividad de Andalucía en relación con estos países, debida principalmente a los mayores costes, el destino andaluz deba ser posicionado en la mente del consumidor por su calidad y diversidad, donde los turistas no solamente dispongan de sol y playa, como en los otros destinos emergentes, sino que puedan compaginar esta actividad con otras tipologías turísticas y con una amplia oferta de ocio enmarcada en una alta calidad de vida.

## IV.2. Evolución y situación actual del turismo en Andalucía.

El turismo andaluz ha mostrado una tendencia positiva en las dos últimas décadas, con un importante ritmo de crecimiento, especialmente entre 1994 y 1998, experimentándose a partir de 1999 una menor tasa de crecimiento, con un repunte en 2001 y caídas en 2000 y 2002.

La evolución económica internacional ha estado marcada en los últimos años por la inestabilidad financiera, lo que ha afectado a las previsiones de crecimiento de la economía mundial. La situación de ralentización de las tasas de crecimiento y la revisión de las expectativas futuras pueden significar un punto de giro del ciclo actual, que indudablemente afectará de manera negativa a la evolución del turismo.

La Organización Mundial de Turismo prevé un aumento de las llegadas de turistas situando el volumen mundial de llegadas en 1.006 millones en 2010 y unos 1.561 millones en 2020 (frente a los 550 de 1995 o los 687 de 2000). La nueva situación internacional genera mayores incertidumbres sobre el futuro, sin embargo, a medio y largo plazo es de esperar que el turismo internacional mantenga el ritmo de crecimiento previsto por la Secretaría de la OMT en el entorno del 4,1 por ciento medio anual hasta el año 2020.

### IV.2.1. La demanda turística.

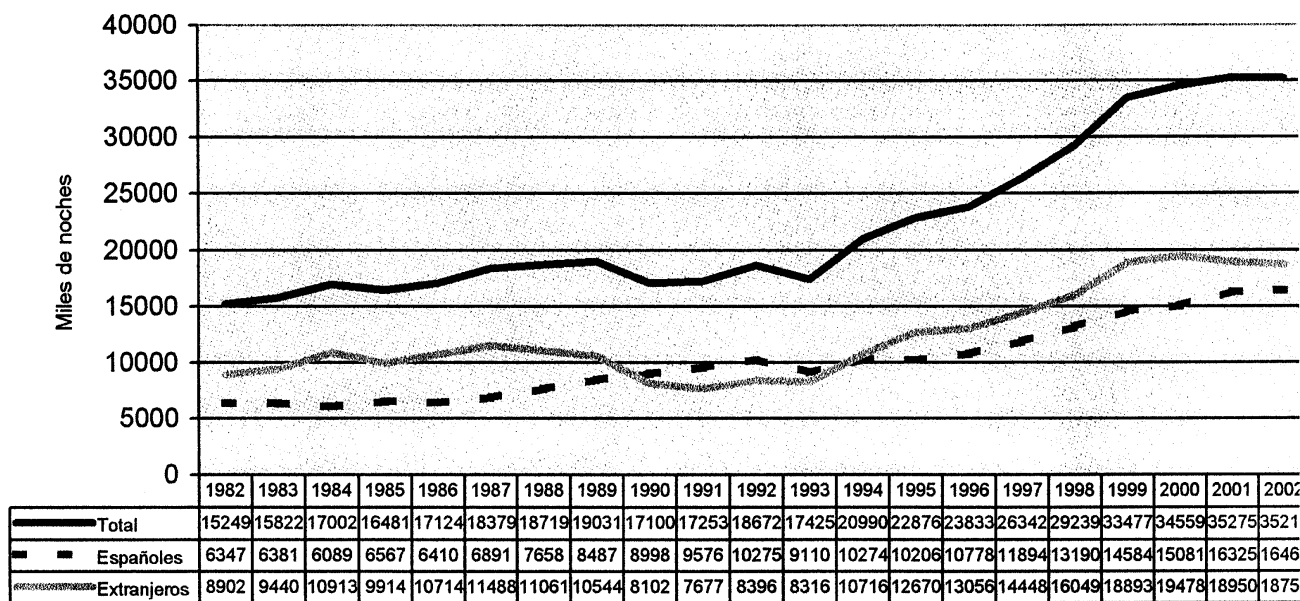
La demanda turística en Andalucía<sup>1</sup>, medida en términos de pernoctaciones hoteleras, ha mostrado una tendencia creciente en las dos últimas décadas, aunque pueden distinguirse varias etapas (ver gráfico IV.2). Desde mediados

(1) Para el análisis de la evolución de la demanda turística se han utilizado los datos que proporciona la Encuesta de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros (sustituida en el año 1999 por la Encuesta de Ocupación Hotelera), que con periodicidad mensual elabora el Instituto Nacional de Estadística. Aunque esta encuesta sólo contempla una parte de la demanda, la que se aloja en hoteles, tiene la ventaja de que cuenta con series de datos que permiten análisis evolutivos desde 1977. Para la caracterización actual de la demanda se dispone de otra fuente estadística más rica, pero de la que sólo existen datos a partir de 1996: la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía que trimestralmente elabora el Instituto de Estadística de Andalucía.

de los años ochenta se inicia un proceso de recuperación de la demanda turística como resultado de la recuperación económica internacional. Esta etapa llega hasta finales de dicha década, cuando comienza a apreciarse una ralentización en las tasas de crecimiento de las economías mundiales que afecta de manera importante a la evolución de la demanda turística. En Andalucía este proceso aparece distorsionado,

como consecuencia de la celebración de la Exposición Universal de Sevilla en 1992. El mantenimiento de la demanda en Andalucía se debe fundamentalmente al turismo nacional, mientras el turismo extranjero se ve más afectado por la evolución económica mundial. Durante el período 1990-1993 se invierte la cuota de participación de las pernoctaciones de españoles, que superan a las de los extranjeros.

Gráfico IV.2. Evolución de las pernoctaciones hoteleras



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

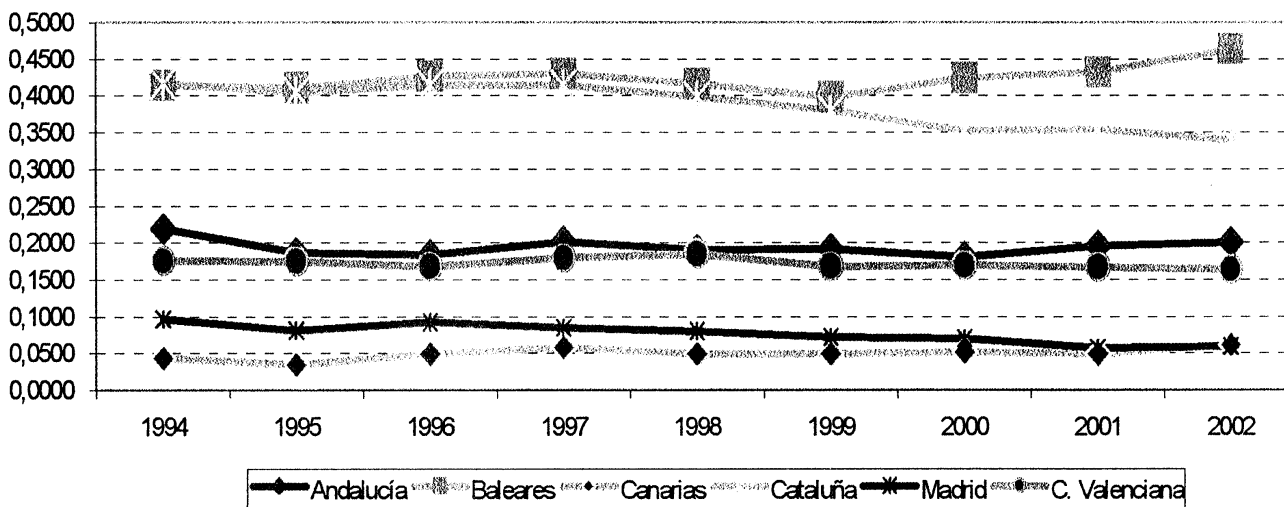
En 1993 se produce una importante caída de la demanda turística, debida fundamentalmente a la situación de crisis que se vive en España y en particular en Andalucía. En ese año la demanda extranjera comienza a recuperarse, amortiguando con ello la caída de la demanda turística total. Desde 1994 hasta la actualidad se vive una etapa de crecimiento, con la particularidad de que en los últimos años se están alcanzando tasas de crecimiento record, superiores al 10% (excepto en 1996). En 1999, las pernoctaciones aumentaron en Andalucía un 14,14%, el crecimiento más alto de los últimos veinte años, exceptuando los producidos en 1981 y 1994, años éstos que fueron precedidos por un período de crisis. En el año 2000 y 2001 las tasas de crecimiento han sido más moderadas (3,2% y 2,1% respectivamente), aunque se han situado por encima de la tasa de crecimiento española. En 2002, se registra un ligero descenso del -0,2%, inferior al observado en el movimiento hotelero español (-2,7%).

La evolución positiva del movimiento hotelero en la segunda mitad de los noventa ha supuesto una mejora de la

posición de Andalucía como destino turístico en el mercado hotelero nacional.

A este respecto, el primer puesto indiscutible lo detenta Baleares desde 1990, rondando el 25%, a mucha distancia del resto de regiones españolas. Andalucía ha ido incrementando su cuota desde 1993, ganando más de tres puntos y situándose en el 15,8% del total de las pernoctaciones realizadas en España en 2002. Si se considera la nacionalidad, se comprueba que en estas Comunidades Autónomas la demanda está dominada por los extranjeros, con un fuerte componente estacional. En Andalucía, si se comparan las cifras de distribución de los turistas a lo largo del año con los datos de años anteriores, se observa una cierta tendencia a la desestacionalización de la demanda, debido al comportamiento complementario de extranjeros y de españoles. Mientras los turistas españoles se concentran en un 36% del total en el tercer trimestre del año, los extranjeros presentan un porcentaje similar entre el segundo, tercer y cuarto trimestre, rondando el 30%.

Gráfico IV.3. Evolución de la estacionalidad en los establecimientos hoteleros. Principales Comunidades Autónomas turísticas.



Fuente: Elaboración SAETA a partir del Instituto Nacional de Estadística.

El turismo extranjero con destino en Andalucía ha estado siempre sujeto a una mayor variabilidad que el español, debido al excesivo peso de unos pocos países emisores (aunque relativamente menor que para el conjunto de España), lo que le hace depender de la situación interna de aquéllos, como ocurrió en el período 1990-1993, cuando se produjo una notable caída de los viajes debido a la coyuntura recesiva mundial. Sin embargo, a partir de 1993 ha mostrado un incremento mucho mayor que el turismo nacional, tendencia que se invierte a partir de 2000.

Tradicionalmente, los países emisores han sido Reino Unido, Alemania y Francia. Sin embargo, y sobre todo a partir de 1992, se viene observando una mayor diversificación, correspondiendo los incrementos más relevantes a los mercados de Bélgica, Holanda, Estados Unidos e Italia. En los últimos años también se observa una serie de mercados con un alto dinamismo, que aunque no representan una cifra importante en cuanto a volumen de pernoctaciones, sí muestran tasas de crecimiento estables y bastante elevadas. Entre ellos cabe destacar a Japón, Finlandia y los países emergentes del Este de Europa.

Evolución de los principales mercados emisores de turismo a Andalucía.

El turismo británico ha comenzado a aumentar a partir de 1991, tras una etapa de crisis que comienza en 1987. Los destinos preferidos de estos turistas son Málaga y Almería, aunque en los últimos años están tomando fuerza las provincias de Granada y Sevilla. En 2002 representan el 30% de la demanda total de extranjeros.

El mercado alemán ha tenido una evolución constante desde 1977, aunque en 1992 experimenta una caída de las pernoctaciones, que desde 1993 vuelven a crecer hasta el año 2001 y 2002 en los que se contabilizan sendos descenso de la demanda de un 8%. Los alemanes se concentran especialmente en Cádiz y Huelva.

El mercado francés es el más estable entre los países emisores tradicionales, aunque en 2002 se ha producido un incremento del 15% en el volumen de pernoctaciones (tras la caída del 4% en 2001). La proximidad geográfica de este mercado facilita que las visitas sean más frecuentes y de menor duración, lo que garantiza su estabilidad.

El mercado nacional también sigue una tendencia creciente, tanto en el número de viajeros como en el de pernoctaciones. Las excepciones son 1993, año de crisis para el turismo español, y 1995, en el que se observa una leve reducción

del crecimiento debido a las grandes cifras de 1994 con las que se compara. Este mercado presenta unas oscilaciones cíclicas menos acusadas que el mercado extranjero aunque es más estacional, concentrándose en los meses de verano.

IV.2.2. Principales características de la demanda turística.

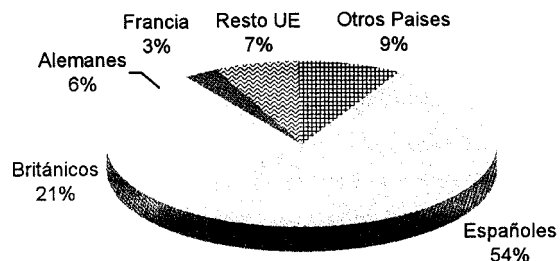
El número total de turistas que visitaron Andalucía en 2002 ascendió a 21 millones, con especial concentración en la provincia de Málaga que recibió el 37% del total, aunque comienza a ser perceptible la tendencia hacia una mejor distribución de los visitantes desde el punto de vista territorial. A continuación se analizan los diferentes aspectos que caracterizan la demanda de turistas con destino en la Comunidad Autónoma andaluza:

- Origen.

En el análisis de la procedencia de la demanda no existe un claro predominio del mercado nacional sobre el extranjero. Los turistas nacionales suponen el 54,6% del total de los que visitan Andalucía. De ellos, el 63% proceden de otras regiones españolas y el 37% son residentes en Andalucía que se desplazan por dentro de la Comunidad Autónoma.

En el caso del turismo extranjero, se observa un predominio absoluto de los países europeos, especialmente de los principales emisores de turismo (Alemania, Francia y Reino Unido), que concentran el 65,5% del turismo con origen fuera de España. En este grupo de países destaca la importancia del turismo británico (46%) frente al alemán (13,6%). Otro hecho destacable es el volumen de turistas europeos procedentes de otros países de la Unión Europea, que suponen el 15,6% del turismo extranjero.

Gráfico IV.4. Distribución porcentual de los turistas en Andalucía según su lugar de procedencia (año 2002).



Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística. Elaboración propia.

- Estacionalidad.

La demanda turística en Andalucía no se distribuye homogéneamente a lo largo del año, sino que se produce una fuerte concentración temporal. El 35% de los turistas que visitan la región lo hacen en el tercer trimestre del año, coincidiendo con las vacaciones estivales. Si se compara esa cifra con las del año anterior, se observa un ligero aumento de la concentración en el tercer trimestre a costa de los meses de invierno y primavera.

- Tipo de alojamiento.

El tipo de alojamiento utilizado en Andalucía tiene relación con factores como la procedencia del turista o la duración de la estancia. En las estancias cortas, los turistas nacionales y los extranjeros prefieren los establecimientos hoteleros, mientras que en las largas el alojamiento más utilizado es el apartamento, la casa o el chalé. En conjunto, el establecimiento hotelero (hoteles y pensiones) sigue siendo el preferido por los visitantes que llegan a Andalucía, representando el 57,7% del total. El apartamento, la casa o el chalé es elegido por el 34,7%.

Los alojamientos a tiempo compartido son una fórmula todavía minoritaria, aunque más utilizada por los extranjeros (1,2%) que por los españoles (0,2%).

- Estancia media.

La estancia media de un turista en Andalucía se estima en 11,7 días, aunque este valor es algo mayor para el turismo extranjero (15 días) que para el nacional (9 días). Las estancias más largas coinciden con las vacaciones estivales y las más cortas se producen durante el cuarto trimestre del año.

- Medio de transporte.

Los medios de transporte más utilizados por el turista para llegar a Andalucía son el automóvil (44%) y el avión (43%) y, siendo minoritarios los restantes, como el autocar (5,8%) y el tren (4,7%).

- Gasto medio diario.

Cuadro IV.1.

Composición del gasto turístico en Andalucía (año 2002).

Concepto	Total	Andaluces	Resto de España	Extranjeros
Alojamiento	23,5	24,7	25,5	21,4
Restaurantes, bares y cafeterías	45,8	47,5	46,9	44,1
Compras	14,2	13,9	14,4	14,1
Visitas/viajes organizados	1,5	0,2	0,6	1,8
Transporte	1,0	0,9	1,0	0,9
Transporte público	0,8	1,2	1,4	1,4
Alquiler de coches	1,7	0,0	0,8	3,4
Ocio	10,2	10,2	8,4	11,7
Otros	1,1	1,2	1,0	1,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística. Elaboración propia.

El gasto medio diario realizado por los turistas en Andalucía asciende a 44,54 euros. La nacionalidad determina un diferente nivel de gasto, ya que los extranjeros realizan mayor desembolso que los turistas nacionales. También existe un comportamiento diferente de esta variable en función del trimestre en que se realiza el viaje: el mayor gasto diario coincide con el primer trimestre del año.

Los principales componentes del gasto turístico son la restauración y el alojamiento, que suponen aproximadamente el 70% del total del gasto medio diario de un turista que visita Andalucía.

- Organización del viaje.

Se advierte una diferenciación en la forma de organización del viaje: en el caso del turismo vacacional, el visitante prefiere la organización particular frente al resto de modalidades, en que la forma más utilizada es la agencia de viajes. En el primer trimestre del año adquieren importancia los viajes de incentivos y temáticos, segmento que debe figurar entre los prioritarios por su elevada rentabilidad.

- Motivación del viaje.

Andalucía es fundamentalmente un destino de ocio y descanso (el 83,1% de los turistas visita la región por esa causa), mientras que sólo el 2,4% viene por motivos de negocios y el 1,5% para acudir a ferias, congresos y convenciones. Los principales argumentos utilizados para justificar la elección del destino son el clima (31,1%), las visitas a monumentos (15,9%) y las playas (10,6%).

- Valoración de la estancia.

Para el año 2002, el 82% de los turistas opinan que la relación calidad/precio en Andalucía es buena o muy buena, frente al 0,9% que la consideran mala.

La calificación que los turistas dan a su estancia en Andalucía alcanza 7,7 puntos en un intervalo de 1 a 10. Todos los conceptos obtienen puntuaciones superiores a los 7 puntos (excepto la asistencia sanitaria, valorada con 6,8 puntos) destacando los parques naturales, paisajes, la hospitalidad y el alquiler de coches, con puntuaciones superiores a 8 puntos.

#### IV.2.2.1. El turismo español en Andalucía.

a) El turismo interno en Andalucía.

Los turistas andaluces representaron en el año 2002 al 20,1% del total que visitaron la Comunidad Autónoma y el 36,8% del total de turistas españoles que lo hicieron.

- Estacionalidad.

Predominan los viajes realizados en el período estival (35%), seguidos por los del segundo trimestre (27%).

- Medio de transporte.

El automóvil (87%) es el medio más utilizado por los andaluces para sus desplazamientos. Le sigue, a gran distancia, el autocar, usado por un 7,5% de los turistas.

- Tipo de alojamiento.

El tipo de alojamiento más utilizado por los andaluces ha sido el apartamento, la casa y el chalé, destacando dentro de este grupo la vivienda en propiedad (19,5%). El alojamiento hotelero ha sido escogido por el 33,7% de los andaluces que viajó por la Comunidad Autónoma (ver cuadro IV.2).

Cuadro IV.2. Distribución porcentual de los turistas andaluces según tipo de alojamiento (año 2002).

Concepto	%
Alojamiento hotelero	33,7
Apartamento, casa o chalé	51,0
- Alquilada	11,0
- Propia	19,5
- Amigos o familiares	19,8
Camping	2,8
Pensión	8,8
Otros	4,2

Fuente: IEA. Encuesta de Coyuntura Turística. Elaboración propia.

- Estancia media.

Los andaluces son los turistas que han tenido una menor estancia media, cifrada en 8,7 días por viaje (3 días por deba-

jo de la media general). Esta variable alcanza su mayor peso en las vacaciones veraniegas (15,5 días).

- Gasto medio diario.

Este segmento de mercado es el que menor gasto medio realizó durante 2002, estimándose en 40,34 euros/día. El 72,2% del gasto se ha repartido entre los restaurantes, cafeterías y bares (47,5%) y el alojamiento (24,7%). Con valores muy inferiores, el 13,9% ha sido destinado a compras y el 10,2% al ocio.

- Organización del viaje.

El 89% de los andaluces ha organizado su viaje de forma particular, habiéndolo realizado el resto a través de agencias de viajes (9%) y de clubes, asociaciones o empresas (3%).

- Motivo del viaje.

La mayoría de los viajes se han efectuado por motivos vacacionales (78,5%), mientras que tan sólo el 1,3% de los turistas se han desplazado por cuestiones de negocios y el 1% para acudir a ferias, congresos y convenciones. El resto manifiesta «otros motivos».

Las principales razones para elegir la propia región andaluza como destino turístico son las playas, las visitas a familiares y amigos, monumentos y el clima.

- Valoración de la estancia.

La calificación que los turistas andaluces dan a su estancia en Andalucía alcanza 7,7 puntos en un intervalo de 1 a 10, similar a la media otorgada por el total de turistas

b) El turismo del resto de España en Andalucía.

Se estima que en el año 2002 fueron 7,25 millones de turistas españoles los que acudieron a Andalucía desde el resto de las Comunidades Autónomas del país. Como ya se ha indicado, esta cifra supone el 35% del total de llegadas a la región.

- Estacionalidad.

Este segmento de la demanda, al igual que el anterior, presenta una marcada estacionalidad, concentrando en el tercer trimestre del año el 36% de sus viajes. Sin embargo, en 2002 se observa un cierto cambio en la distribución trimestral de las visitas desde otras comunidades españolas, a favor del primer trimestre y a costa de los tres últimos meses del año.

- Medio de transporte.

Durante 2002 el medio de transporte más utilizado por los turistas procedentes del resto de España ha sido el automóvil (61%), seguido a mucha distancia por el avión (16%) y el autocar (11%).

- Tipo de alojamiento.

En este segmento, el alojamiento hotelero es el más utilizado (55%). Sin embargo, durante el tercer trimestre, el apartamento, la casa y el chalé se convierten en el medio más habitual de alojamiento (ver cuadro IV.3).

Cuadro IV.3. Distribución porcentual de los turistas españoles según tipo de alojamiento (año 2002).

Concepto	%
Alojamiento hotelero	54,8
Apartamento, casa o chalé	29,9
- Alquilada	7,4
- Propia	8,5
- Amigos o familiares	13,9
Camping	2,4
Pensión	9,5
Otros	3,3

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística. Elaboración propia.

- Estancia media.

La estancia media presenta un mayor duración que en el caso del turista andaluz (9,1 días), aunque todavía se encuen-

tra por debajo de la media global. Nuevamente durante el tercer trimestre se producen las estancias más largas.

- Gasto medio diario.

El gasto medio diario se estima en 46,40 euros, llegando a alcanzar los 52,96 euros en los viajes realizados en el cuarto trimestre del año. De ese gasto, el 26% se destina a alojamiento y el 47% se desembolsa en restaurantes, cafeterías y bares. Las compras representan el 14% y el transporte en destino el 1%.

- Organización del viaje.

En este segmento aumenta ligeramente la proporción de turistas que recurre a las agencias de viajes para la organización de sus desplazamientos (29%), aunque sigue siendo mayoritario el número de visitantes que lo resuelven de forma individual (65%). Existe un 6% que lo organiza a través de clubes, asociaciones o empresas.

- Motivo del viaje.

En este colectivo también aumenta ligeramente la proporción de turistas que viajaron a Andalucía por motivos de negocios (4%), aunque el 81% sigue haciéndolo por cuestiones vacacionales. Sólo un 2% se desplaza para asistir en ferias, congresos o convenciones y el resto por «otros motivos».

Las razones argumentadas para elegir este destino son muy similares a las esgrimidas por los propios andaluces: el clima, las visitas a monumentos, las visitas a familiares y amigos y las playas.

- Valoración de la estancia.

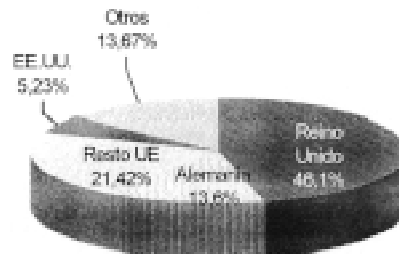
En cuanto al grado de satisfacción, la mayoría de los turistas (el 80%) opinan que el servicio ha sido bueno o muy bueno, destacando de forma positiva los Parques Naturales, los paisajes, la atención y el trato recibidos y el alquiler de coches, que alcanzan una puntuación superior a los 8 puntos. Los conceptos menos valorados, aunque superior a 6,7 puntos, son los autobuses y la asistencia sanitaria.

IV.2.2.2. El turismo extranjero en Andalucía.

- Origen.

En el año 2002 los extranjeros significaron el 45,4% del total de turistas que acudieron a Andalucía, lo que supone un número cercano a los 9,5 millones de visitantes. La mayor parte de ellos procedía de la Unión Europea (el 81,1% del total de extranjeros), principalmente del Reino Unido (46,1%) y de Alemania (13,6%). (Ver gráfico IV.5).

Gráfico IV.5. Distribución porcentual de los turistas extranjeros en Andalucía por nacionalidades. Año 2002



Fuente: SAETA. Elaborado a partir de datos del Instituto de Estadística de Andalucía.

- Estacionalidad.

El mercado extranjero presenta menor grado de estacionalidad que el español, aunque la mayor concentración de turistas se experimenta en el segundo y tercer trimestre del año, que en 2002 aglutinaba el 30% y el 33% del total de turistas respectivamente.

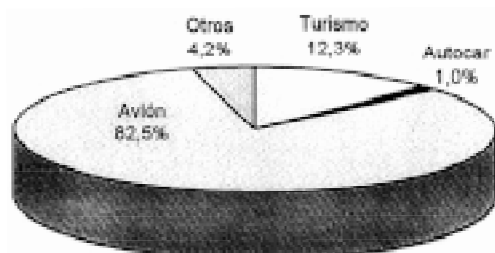


El perfil de estos turistas en cuanto a su edad indica una presencia importante de los mayores de 65 años, que suponen el 11% del total, y de los jóvenes entre 18 y 30 años (el 16,4%).

- Medio de transporte.

El medio de transporte más utilizado por este segmento de la demanda es el avión (82,5%), seguido por el automóvil (12,3%). Los turistas británicos y de fuera de la Unión Europea utilizan de manera casi exclusiva el avión (más del 95%).

Gráfico IV.6. Distribución porcentual de los turistas extranjeros de Andalucía por medio de transporte utilizado. Año 2002



Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística. Elaboración propia.

- Tipo de alojamiento.

La distribución de los turistas extranjeros según el tipo de alojamiento elegido es muy estable a lo largo del año, a diferencia de lo que ocurre con los turistas españoles, en los que el alojamiento varía en función de la estación en que se encuentren.

El 58% de estos turistas eligieron en 2002 el alojamiento hotelero (hoteles y pensiones), siguiendo en importancia el grupo de los apartamentos, chalés y casas alquiladas, con el 33,1%, esta modalidad en el mercado británico cobra mayor importancia llegando a alcanzar el 46,4%. Los turistas de fuera de la Unión Europea son los que en mayor medida utilizan el alojamiento hotelero (ver cuadro IV.4).

Cuadro IV.4. Distribución porcentual de los turistas extranjeros en Andalucía según tipo de alojamiento (año 2002).

Concepto	%
Alojamiento hotelero	43,8
Apartamento, casa o chalé	33,1
- Alquilada	9,8
- Propia	9,6
- Amigos o familiares	12,5
- Multipropiedad	1,2
Camping	5,8
Pensión	14,1
Otros	3,2

Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística. Elaboración propia.

- Estancia media.

La estancia media estimada de los turistas extranjeros en Andalucía durante 2002 fue de 15 días, 6 días por encima de la media española. El análisis de los tres principales mercados emisores para el año 2002 denota pequeñas diferencias

en cuanto a esta variable: los alemanes son los que originan una mayor estancia media (16,6 días), seguidos por los británicos (16,04 días) y por los estadounidenses (15,7 días).

- Gasto medio diario.

El gasto medio diario se estima en 45,02 euros, superior a la media de los turistas españoles en 0,85 euros, y se reparte principalmente entre los restaurantes, cafeterías y bares (44,1%), el alojamiento (21,4%), las compras (14,1%) y el ocio (11,7%).

- Organización del viaje.

Resulta muy significativo en el turismo extranjero que el 54,2% de este segmento organiza su viaje por Andalucía de manera particular, mientras que el 41,5% utilizan las agencias de viajes y el resto acude a una asociación, club o empresa.

Cuando los turistas organizan su viaje a través de algún tipo de intermediario, contratan generalmente paquetes turísticos compuestos por transporte, alojamiento y manutención (41,6%).

- Motivo del viaje.

Más del 86% de los turistas declararon que el motivo principal de su viaje a Andalucía fueron las vacaciones, ocio y turismo, argumentando como principales cuestiones para elegir este destino su clima y sus monumentos, que atraen conjuntamente al 56% de los viajeros, seguidos a considerable distancia por la visita de amigos y familiares (10,7%).

- Valoración de la estancia.

El grado de satisfacción manifestado por los extranjeros sobre Andalucía se valora con una puntuación media de 7,7 puntos, destacando como elementos más positivos los Parques Naturales, los paisajes, la atención y el trato recibido, y el alquiler de coches, alcanzando en todos los casos una valoración superior a los 8 puntos. El concepto menos valorado (7,06 puntos) son los autobuses.

El 86% de los turistas definió la relación calidad/precio como buena o muy buena, y el 2% la calificó de regular o mala, el resto la considera normal.

## V. Análisis de la oferta turística.

### V.1. Dinámica empresarial turística.

En el contexto económico mundial se han venido produciendo una serie de hechos en los últimos años, entre los que destaca la existencia de una concentración del poder económico en unas zonas concretas, que además intentan consolidarse y expandirse mediante procesos de unión geoestratégicos. Es el caso de América del Norte, de Europa y de Japón (este último con los países del Sudeste Asiático). Este fenómeno se relaciona directamente con la globalización que, aunque se presente como algo muy antiguo en alguno de sus aspectos, es más novedoso en lo que se refiere a su extensión e intensidad, y muy poco precisa a la hora de ser formulada.

El fenómeno de la globalización es considerado como una consecuencia de la evolución del propio sistema capitalista, aunque también se presenta como un factor clave para la superación global de replanteamiento del propio sistema después del «nuevo orden mundial». Tiene mucho que ver con actitudes pragmáticas de mercado y con ciertos posicionamientos ideológicos neoliberales.

A la globalización se ha llegado desde diversas perspectivas, que han influido en diversa medida en la conformación del fenómeno. En primer lugar, están los aspectos económico-financieros, en los que intervienen temas como las economías de escala, los impactos tecnológicos sobre la producción, el transporte y las comunicaciones y la internacionalización del sistema financiero (especialmente en su aspecto inversor, que ha desembocado en una mayor interdependencia entre países). En segundo lugar se encuentran los factores meramente de mercado, en relación con los grandes canales de distribución y con la homogeneidad-diversificación de las necesidades de los consumidores. La política empresarial también ha

influido en la globalización mediante la internacionalización y la penetración en otros mercados. Por último se encuentran los aspectos políticos, causa y consecuencia de todos los anteriores, y entre los que destacan la eliminación o reducción de las barreras arancelarias y la difusión del comercio y de las inversiones en general.

En resumen, la globalización se produce por la confluencia de cuatro tendencias diferentes pero relacionadas entre sí:

- La internacionalización de la economía como paso previo a la globalización, que se concreta en el desarrollo de las multinacionales y en la expansión operativa en el exterior de las empresas nacionales

- El desarrollo del sistema financiero mundial es una antigua tendencia que ahora se ha intensificado aún más, especialmente en el aspecto inversor, aunque está manifestando con demasiada frecuencia movimientos erráticos que demandan una mayor y mejor regulación (o consenso) internacional.

- La consideración del espacio no como un elemento fijo de referencia, sino como una variable que supone oportunidades alternativas de producción.

- El establecimiento de un nuevo orden económico con una nueva división internacional del trabajo, que junto a supuestos tecnológicos de carácter realista (subdivisión operativa del proceso productivo con dispersión espacial) recoge otros más ideológicos (reserva inagotable de mano de obra), producto del resurgimiento de posiciones neoliberales.

Según lo visto hasta ahora, este proceso de globalización podría considerarse como un cambio hacia un mayor volumen de comercio e inversión exterior, dentro de un sistema cada vez más amplio e interdependiente de relaciones internacionales, en un mercado global, abierto y sin restricciones institucionales y de localización.

Desde el punto de vista empresarial, la internacionalización es un primer paso para la globalización aunque no va necesariamente unida a ella. No sólo se produce un aumento del comercio internacional tradicional, sino también un mayor grado de interrelación e interdependencia entre los países y un incremento de la inversión directa y del desarrollo de nuevas fórmulas en el ámbito internacional, todo ello favorecido e impulsado por la innovación y el desarrollo tecnológico. Detrás de todos estos desarrollos empresariales, la competitividad se muestra como un factor clave. De hecho, la relación entre internacionalización y competitividad es muy estrecha, ya que los empresarios y los políticos buscan mediante la internacionalización mejorar la competitividad de sus empresas.

En esta nueva situación, el concepto de competitividad funciona como guía a todos los niveles, lo que puede resultar paradójico con la concentración del poder mediante el dominio de mayores cuotas de mercado, por la formación de grandes grupos nacionales e internacionales que controlan la mayor parte de la cifra de negocios en todos los sectores.

Por otro lado, el progreso tecnológico conduce hacia una sociedad de la información mucho más interdependiente entre todos sus miembros, pero que también permite una mayor concentración del poder y de la toma de decisiones, por la mejora generalizada de los sistemas y de la capacidad de información. Esto provoca una situación desigual en la acumulación de información, ya que frente a una minoría que conoce y toma las decisiones, existe una mayoría con conocimientos reducidos que se limita a ejecutar o a ser objeto pasivo de las determinaciones de los primeros.

La empresa se ha visto profundamente afectada por estos hechos, siendo imprescindible una revisión de su estructura y de sus formas de organización, planteándose cambios en su dimensión, en su localización y en los subsistemas que la forman. La adopción de estas medidas por parte de la empresa está estimulada, aparte de por los factores políticos, por los procesos de integración internacional y de liberalización co-

mercial, por los cambios en la situación competitiva internacional y en los hábitos y comportamientos de los consumidores, y por las necesidades de producción a precios competitivos y con economías de escala. En este proceso también existen oportunidades para la diversidad, donde pueden aparecer las PYMES más ágiles e innovadoras, circunstancia especialmente importante para el sector turístico.

La expansión y concentración empresarial, junto con el asociacionismo y los acuerdos entre empresas, aparecen como las vías de salida para crear o solventar, según los casos, situaciones de fuerte competencia. En el caso del turismo, estos movimientos surgen fundamentalmente como respuesta al creciente poder de los touroperadores, por el incremento de la competencia con otros destinos, o por la necesidad de obtener economías de escala para la mejora de la gestión empresarial.

Otros factores fundamentales y con una fuerte influencia en el sector turístico son la liberalización del transporte aéreo, la concentración de la industria aeronáutica, la creciente adopción de sistemas automatizados de distribución, la incidencia de las nuevas tecnologías, la flexibilización de costes y la creciente preocupación medioambiental.

La industria turística se configura hoy en día como un mercado en alza y con buenas expectativas de crecimiento, en el que se están imponiendo con fuerza las estrategias de globalización. Cada vez es más aceptada la idea de «vender fuera», perdiendo sentido las barreras geográficas. Se diseñan respuestas globales para problemas globales.

El concepto de mercados globales se sustenta en buena medida en las nuevas tecnologías, cuya aplicación es el gran reto a comienzos del siglo XXI. El acelerador más importante para la definitiva implantación de la generación multimedia va a ser su adopción generalizada por parte de los agentes sociales y económicos, pero también por los individuos y familias como unidades de consumo.

El papel de la información se está convirtiendo en fundamental en los procesos de compra final del turismo. Hasta ahora, este proceso se caracterizaba por ser relativamente lento, en la medida en que la información se hallaba fraccionada entre distintos agentes, instrumentos y canales que actuaban con desigual eficacia. Desde que surgía la necesidad de viajar hasta que se realizaba efectivamente el viaje, el consumidor turístico atravesaba una serie de fases (más o menos complicadas), en las que la información recibida, buscada o recogida, le conducía a tomar o no la decisión de compra. Los esfuerzos que el consumidor debía realizar para estar adecuadamente informado sobre cómo satisfacer mejor la necesidad de viajar eran considerables. Por el contrario, en la generación multimedia la información se configura como algo inherente al propio proceso, siendo tan rápida y precisa como se requiera.

La propia turbulencia del entorno en que se encuentra, provocada en buena parte por los cambios tecnológicos, sitúa a la empresa turística española y a la andaluza en particular en una posición en la que precisa mejorar notablemente su competitividad, sobre la base de opciones estratégicas enfocadas al alcance de rentas de diferenciación, relegando otras estrategias basadas en el liderazgo de precios por economías de escala, sin futuro en la situación actual.

## V.2. La oferta turística en Andalucía.

El estudio de la oferta comienza por el análisis de su evolución y continúa posteriormente con el examen de la situación actual y de las principales características de cada una de sus tipologías: alojamiento, restauración, agencias de viaje y oferta complementaria. El análisis se completa con una breve descripción del perfil empresarial medio de cada uno de los tipos de oferta.

En el análisis global de los comportamientos empresariales de la oferta turística andaluza se detectan conductas similares respecto a determinadas variables. Se trata de identificar

dinámicas comunes entre los establecimientos turísticos andaluces atendiendo a su antigüedad, tipo de inversión, grado de integración en estructuras superiores o nivel de formación. Ello permite hablar de diversos subgrupos de activi-

dad, que responden a sistemas de gestión y características parecidas, sin tener en cuenta si pertenecen o no a la misma actividad. Se identifican estos tres polos o núcleos de actividad:

Perfil empresarial de la oferta turística andaluza

Agencias minoristas y mixtas, hoteles de 4 y 5 estrellas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grandes volúmenes de recursos.</li> <li>- Numerosos centros de decisión fuera de Andalucía.</li> <li>- Facturaciones consolidadas y empresas con la mejor imagen.</li> <li>- Grupo con la gestión más profesionalizada y competitiva.</li> <li>- Su negocio depende de los grandes mayoristas mundiales.</li> </ul>
Hostelería turística, apartamentos, hostales, campings (inferiores categorías) y hoteles de 1 y 2 estrellas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector fragmentado y con establecimientos de muy pequeña dimensión.</li> <li>- Escasas posibilidades de crecimiento.</li> <li>- Sector menos turístico por la naturaleza de su demanda.</li> </ul>
Agencias mayoristas, servicios de apoyo, organizadores y destinos de ocio, hoteles de 3 estrellas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constituyen el núcleo de la actividad más dinámica.</li> <li>- Presentan fórmulas de organización y gestión con posibilidades de crecimiento.</li> <li>- PYMES de capital andaluz.</li> <li>- Constituyen el corazón de la industria turística netamente andaluza.</li> </ul>

V.2.1. Oferta de alojamiento.

a) Evolución.

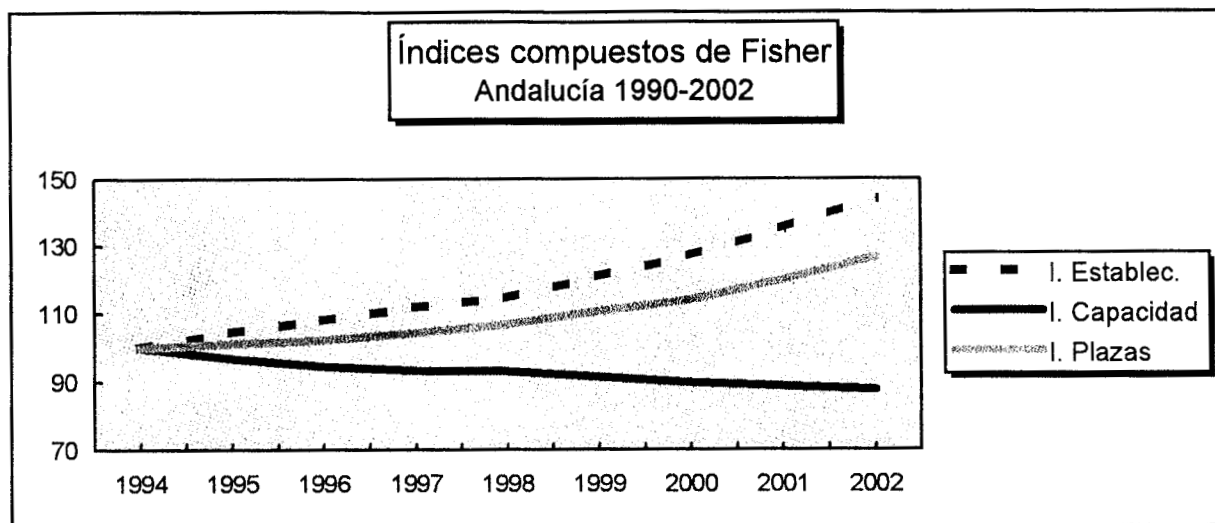
En la oferta andaluza de alojamiento, las tasas de crecimiento han sido positivas en el período 1990-2002, incluso en 1993, año de fuerte crisis turística. Sin embargo, el ritmo de crecimiento sufre un punto de inflexión general a partir de 1992, con la excepción de Málaga, por el ajuste de la oferta turística andaluza tras la celebración de la Exposición Universal. Sevilla contaba hasta ese año con una planta hotelera que no había conocido un proceso de mejora y adaptación a las nuevas características de la demanda. La celebración de la Expo 92 desencadena un importante proceso de transformación, en el que aumenta un 47% el indicador de evolución de los establecimientos, dando lugar a una planta hotelera renovada. La finalización de este evento, unida a la recesión económica internacional de los años 1992 y 1993, da lugar a

un ajuste posterior en el volumen de plazas para adaptarse a las necesidades reales de la capital hispalense.

En el caso de Málaga, el crecimiento de la oferta de alojamiento ha sido mucho más uniforme y continuo entre 1992 y 2002, exceptuando el año 2000 que registró el crecimiento más importante desde 1990 con 7.457 plazas nuevas, lo que en términos relativos supone el 7,1%.

La evolución del número de plazas en los alojamientos turísticos andaluces durante el mismo período muestra un crecimiento más suave que en los establecimientos, por la continua disminución de la capacidad media de éstos desde 1990. La evolución de los gustos de la demanda hacia establecimientos con un trato más personalizado y de mayor calidad, así como la expansión del turismo rural, han dado lugar a una oferta de establecimientos más pequeños en número de plazas, pero con un mayor número de servicios para satisfacer a los turistas.

Gráfico V.1.



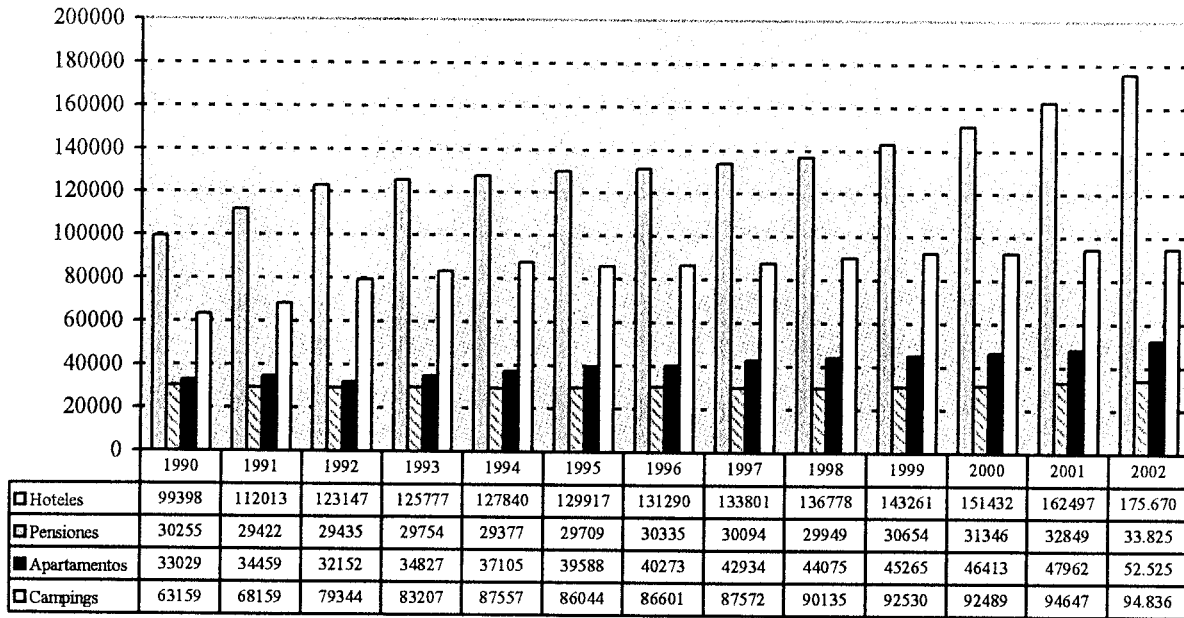
Fuente: Elaboración SAETA a partir del R.T.A.

Fuente: Elaboración SAETA a partir del RTA.

Andalucía contaba en 2002 con 360.292 plazas de alojamiento turístico, 132.058 más que en 1990, lo que representa un incremento del 57,9%. Este crecimiento es compartido por todos los tipos de alojamiento, que aumen-

tan sus plazas al menos en un 46%, con la excepción de las pensiones, que presentan una evolución irregular y que presentan un crecimiento que no alcanza el 15% (ver gráfico V.2).

Gráfico V.2. Evolución de las plazas en alojamientos turísticos por tipologías. Andalucía 1990 - 2002.



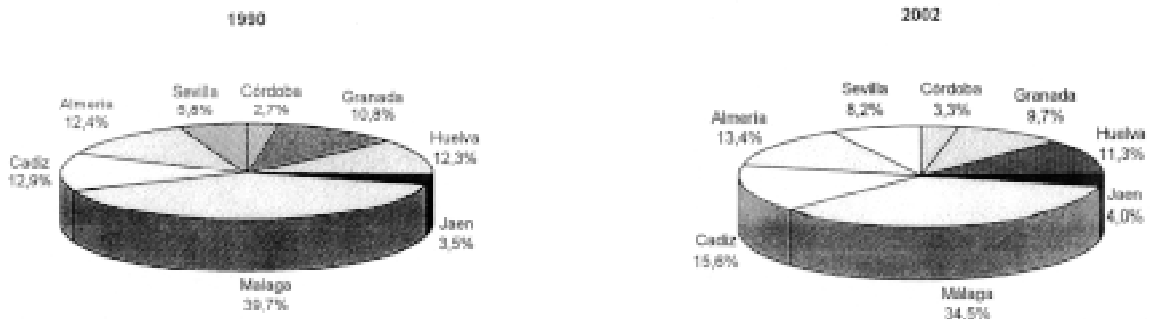
Fuente: Elaboración SAETA a partir de R.T.A.

En la evolución general del número de plazas de alojamiento en Andalucía hay que distinguir dos etapas. La que finaliza en 1992 se caracteriza por el importante aumento de aquéllas en todas las provincias salvo en Málaga, que partía de una posición claramente predominante en cuanto al volumen de su oferta hotelera antes de la Exposición Universal de Sevilla. En la segunda etapa se produce un ajuste de la oferta, especialmente fuerte en Sevilla, donde durante varios años se produce una disminución de las plazas de alojamiento. Este ajuste finaliza en 1996, en el

que comienzan a crecer de nuevo las plazas de alojamiento.

Esta evolución de las plazas ha modificado la participación de las provincias en el conjunto de la oferta de alojamiento. Entre 1990 y 2002 disminuye la concentración de las plazas, con una pérdida de cuota relativa por parte de Málaga en favor de otras provincias. Sevilla, Almería, Cádiz, Córdoba y Jaén aumentan su participación relativa, debido a la generalización del fenómeno turístico que ha dado lugar a un mayor equilibrio territorial de la actividad (ver gráfico V.3).

Gráfico V.3. Participación de las provincias en la oferta andaluza de alojamiento (según plazas). 1990 y 2002.

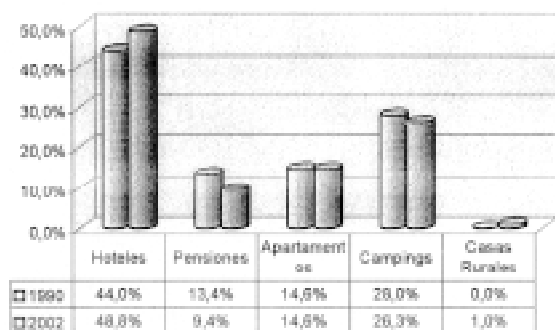


Fuente: Elaboración SAETA a partir del R.T.A.

b) Características principales.

Del total de plazas existentes en Andalucía en 2002 en establecimientos registrados como alojamientos turísticos, el 48,8% son plazas hoteleras, el 26,3% se sitúan en campings, el 14,6% en apartamentos, el 9,4% en pensiones y tan sólo un 1% en establecimientos rurales (ver gráfico V.4).

Gráfico V.4. Participación según plazas de los distintos tipos de alojamiento en Andalucía 1990-2002.



Fuente: Elaboración SAETA a partir del RTA.

Aparte de este tipo de alojamientos, hay que destacar la oferta de turismo residencial (las viviendas de uso turístico de las urbanizaciones), que ha experimentado un fuerte crecimiento, especialmente en el litoral andaluz, como se refleja en los valores de la venta de viviendas en las urbanizaciones entre 1997 y 1999. El turismo residencial es una de las parcelas sobre las que existe una información más escasa, a pesar de su importante peso en el ámbito costero. Dentro del mismo, el turismo de segunda residencia predomina sobre el resto (41%), siendo la fórmula más minoritaria el alojamiento en tiempo compartido que sólo supone el 2% del turismo residencial.

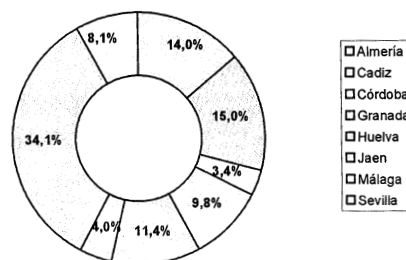
En Andalucía hay una tipología de alojamiento turístico (la de los hoteles) que destaca sobre el resto. Es la forma de alojamiento más extendida en volumen de plazas y recibe aproximadamente la mitad de la demanda de alojamiento, y fundamentalmente la demanda extranjera. La categoría predominante es la de 4 estrellas, que concentra el 47% de las plazas hoteleras en el año 2002, seguida muy de cerca por los de 3 estrellas que presentan el 31,6% del total de plazas hoteleras en Andalucía. En los últimos años se ha producido una mayor participación de las plazas de los establecimientos de 4 y 5 estrellas, lo que supone una mejora en la calidad de la oferta hotelera andaluza, como forma de adaptación a la evolución de una demanda cada vez más exigente. En 2002 las plazas en hoteles de cuatro y cinco estrellas aumentaron respecto al ejercicio anterior en el 17,5% y el 13,6% respectivamente.

En el caso de los apartamentos, la distribución está más equilibrada en tres de las cuatro categorías (1, 2 y 3 llaves), mientras que en las pensiones predominan los establecimientos de inferior categoría y en los campings los de categoría intermedia (segunda).

La distribución geográfica de las plazas de alojamiento presenta una clara concentración en la provincia de Málaga, que alberga el 34,1% del total. A gran distancia le siguen Cádiz (15%) y Almería (14%) (ver gráfico V.5).

Esta distribución provincial muestra una clara polarización si se consideran las tipologías de alojamiento. Málaga acoge en torno al 37,5% de las plazas hoteleras y el 61,1% de los apartamentos. Por el contrario, en Cádiz y Huelva se concentran casi la mitad de las plazas de campings, en el caso de ésta última ofrece el 25% de las plazas de campings en Andalucía.

Gráfico V.5. Cuota de participación de las provincias en las plazas de alojamiento. Andalucía 2002.



Fuente: Elaboración SAETA a partir del R.T.A.

Un análisis por categorías muestra que la mayor parte de los hoteles que se ubican en Málaga son de tres y cuatro estrellas, en tanto que en provincias como Almería, Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba predominan los de cuatro estrellas. También hay que resaltar que en Málaga se concentra el 57,1% de las plazas hoteleras de cinco estrellas. A nivel general, resulta significativo el crecimiento en términos absolutos de los establecimientos de la máxima categoría, que han pasado de 13 en 1994 a 24 en el año 2002. Esta evolución convierte a Andalucía y en concreto a Málaga en el destino con mayor número de hoteles de 5 estrellas, lo que supone un aumento sustancial de la calidad de la oferta hotelera andaluza.

En el caso de los apartamentos, en Málaga se sitúa el 66,3% de todas las plazas de apartamentos correspondientes a las categorías superiores (4 y 3 llaves), con un total de 13.948 plazas en 2002.

En lo referente a los campings, se produce una gran concentración de plazas en establecimientos de segunda categoría, destacando Almería (donde representan el 82% de la oferta de la provincia) y Cádiz (el 72,2%). En la provincia de Jaén, la gran mayoría de las plazas corresponde a establecimientos de tercera categoría (el 70,9%).

Una vez cuantificada la oferta de alojamientos en sus distintos grupos y categorías, a continuación se realiza una aproximación al perfil empresarial de dicha oferta. Este análisis contempla los siguientes aspectos: antigüedad de la oferta, naturaleza jurídica, sede de su razón social y procedencia del capital, pertenencia a cadenas, tipo de inversiones realizadas, así como algunas variables específicas para cada tipo de empresa.

Por lo que respecta a la estructura empresarial, puede concluirse la existencia de un peligro real de obsolescencia, sobre todo en las provincias más consolidadas por la antigüe-

dad de sus establecimientos. Las empresas de alojamiento andaluzas son en su mayoría de capital local, es decir, independientes.

---

Perfil empresarial de los alojamientos andaluces

---

Aspectos considerados	Características - El 72,5% de los alojamientos tiene más de 7 años.
Antigüedad de los establecimientos	- Los alojamientos más antiguos se concentran en Málaga, Jaén y Granada. - En el litoral se concentran los establecimientos más antiguos y los de reciente construcción. - El efecto Expo'92 genera una importante oferta de reciente construcción en Sevilla, Córdoba y Cádiz.
Capacidad media de los hoteles andaluces	- Cinco estrellas 7.270 plazas - Cuatro estrellas 80.905 plazas - Tres estrellas 59.691 plazas - Dos estrellas 19.500 plazas - Una estrella 8.304 plazas
Naturaleza jurídica	- El 56,7% son personas físicas (elevado peso de esta figura en las pensiones). - Sociedad Anónima: 19,2%. - Sociedad Limitada: 15,4%.
Sede social y procedencia del capital	- En su mayoría tienen la sede social en Andalucía. - Las empresas con sede social fuera de Andalucía son fundamentalmente hoteles. - En el 5,1% de los establecimientos participa capital extranjero. - Cuando existe esta participación, es mayoritaria o única.
Integración en cadenas	- El 90,7% son establecimientos independientes. - Los hoteles son los que están más integrados en cadenas (20,4%).
Inversiones	- Según el número de establecimientos que realizan las inversiones, las partidas más importantes son publicidad y comercialización (63,7%), reforma y modernización (38%) y planes de calidad (23,8%). - El número de establecimientos que invierte en formación del personal es reducido (11%). - El 18,7% de los establecimientos no ha invertido.
Comercialización	- La contratación directa es la forma de comercialización predominante.

---

#### V.2.2. Oferta de restauración.

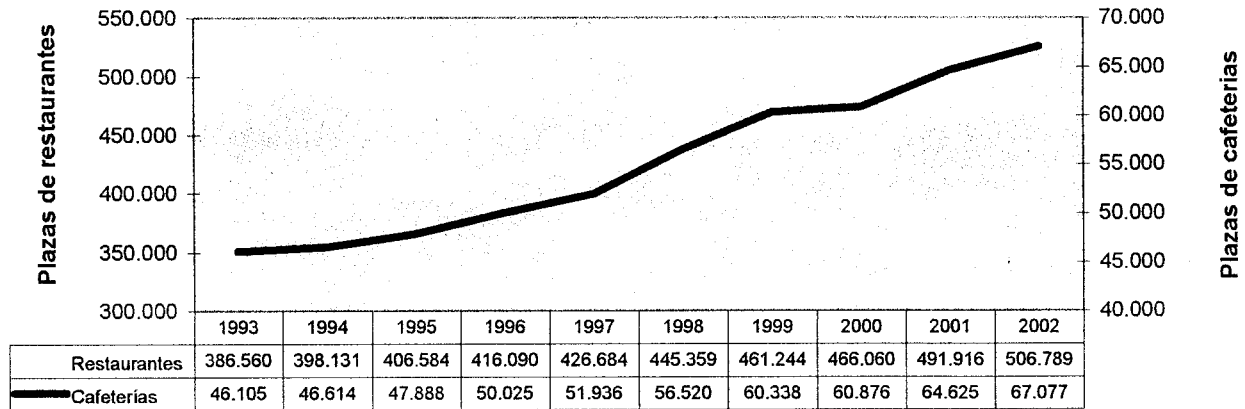
##### a) Evolución.

La oferta de restauración se constituye como pieza clave del turismo, ya que un 45,8% del presupuesto de los turistas se destina a ella en el año 2002.

En esta oferta, la tendencia también ha sido claramente positiva para restaurantes y cafeterías, que han crecido en

los últimos diez años un 31,1% y un 45,5% respectivamente. Esta evolución ha supuesto además una mejora cualitativa del conjunto de la oferta andaluza, que se ha ido configurando como un elemento esencial para el enriquecimiento del sistema turístico. Si bien es cierto que Andalucía cuenta con una notable riqueza y variedad gastronómica que todavía no se ha incorporado, sobre todo en el espacio rural, como atractivo turístico real.

Gráfico V.6. Evolución de la oferta de restauración en Andalucía 1993-2002.



Fuente: RTA. Consejería de Turismo y Deporte.

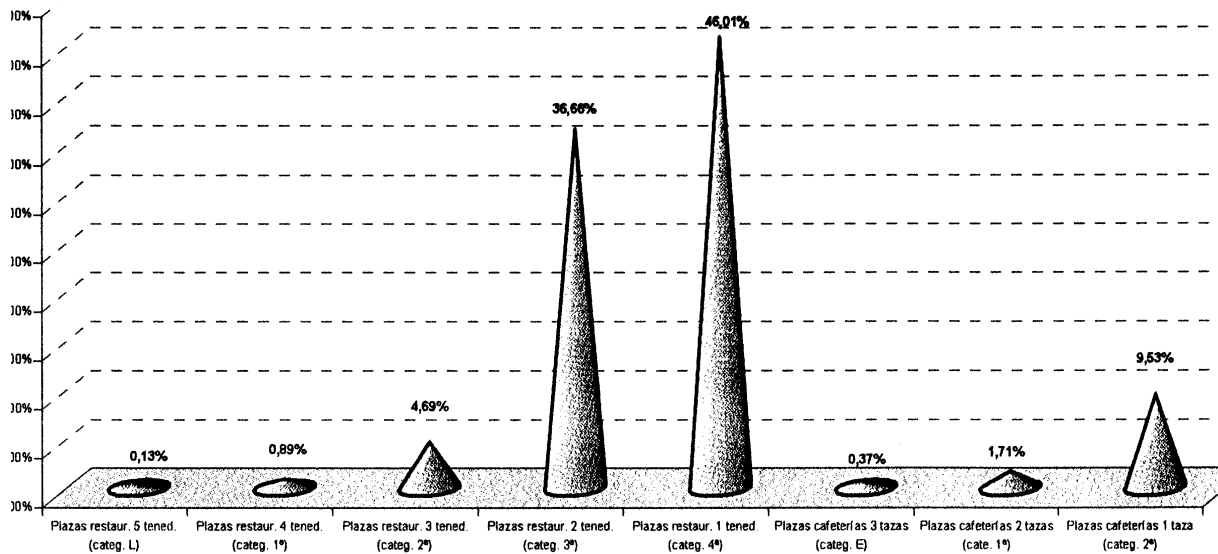
b) Características principales.

En 2002 existían en Andalucía más de 50.000 establecimientos de restauración, de los que 7.112 eran restaurantes (que ofrecían un total de 506.789 plazas) y 1.238 cafeterías (con 67.077 plazas), perteneciendo el resto a la categoría de bares. Para estos últimos, tal como establece la Ley 12/99 de

Turismo de Andalucía, su consideración como establecimientos turísticos dependerá de que reúnan unas características especiales que se determinarán reglamentariamente.

El carácter de complementariedad que tiene la oferta de restauración respecto a la oferta de alojamiento hace que la distribución geográfica de las empresas sea similar en ambas.

Gráfico V.7. Plazas de restaurantes y cafeterías por categorías. Andalucía 2002.



Fuente: Elaboración SAETA a partir del RTA.

Perfil empresarial de la restauración turística en Andalucía

Aspectos considerados	Características
Antigüedad de los establecimientos	- Más de la mitad de los establecimientos (el 53,4%) tiene más de 8 años. - Importante proporción de establecimientos de reciente apertura: sector en continua renovación.
Naturaleza jurídica	- La figura predominante es la del autónomo (72,6%). - El efecto Expo'92 genera una importante oferta de reciente construcción en Sevilla, Córdoba y Cádiz. - Las sociedades anónimas y las limitadas son más características de los restaurantes de mayor antigüedad.

Perfil empresarial de la restauración turística en Andalucía

- Sede social y procedencia del capital
  - Capital básicamente andaluz (93,1%).
  - Cuando hay capital extranjero, la participación es del 100%.
  - La participación de capital procedente de otras regiones españolas se centra en el litoral y en las empresas con mayor antigüedad.
- Integración en cadenas
  - El 90,3% de los establecimientos son independientes.
  - Menor orientación empresarial que en el sector de alojamiento.
- Inversiones
  - Los establecimientos que han invertido (el 58%), lo han hecho principalmente en comercialización y mejora.
  - El 19,2% invierte en planes de calidad.

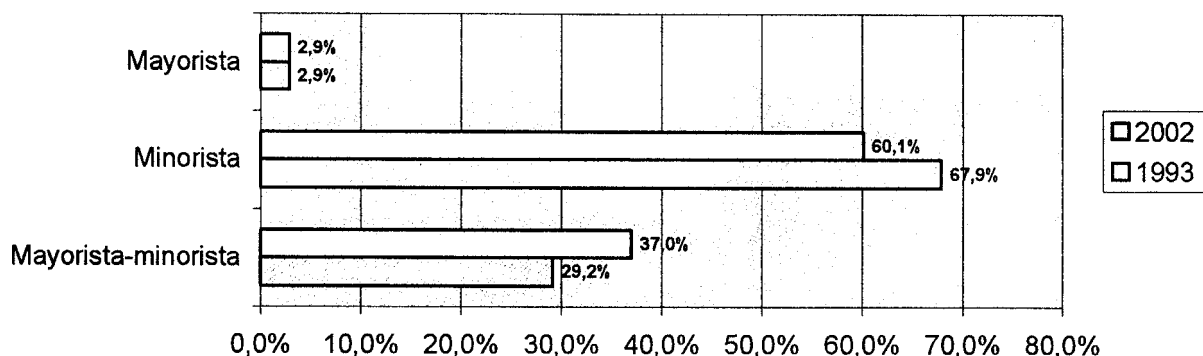
En cuanto a la estructura empresarial de la oferta de restauración turística, las empresas también son de carácter autóctono, existiendo un alto grado de identificación entre empresario y establecimiento. En los últimos años se ha producido un importante proceso de apertura de establecimientos más especializados y que responden a la necesidad de considerar la gastronomía como uno de los principales recursos turísticos de Andalucía.

V.2.3. Agencias de viajes.

a) Evolución.

En el caso de la actividad de intermediación que realizan las agencias de viajes, la evolución ha sido positiva. La modalidad que más ha crecido en los últimos años es la de las agencias mayoristas-minoristas, en tanto que las minoristas han descendido, aunque siguen siendo las de mayor presencia en 2002, con el 60,1% del total de agencias (ver gráfico V.8).

Gráfico V.8. Agencias de viajes por tipos en Andalucía, 1993-2002.



Fuente: Elaboración SAETA a partir del RTA.

Cuadro V.1: Evolución de las agencias de viajes en Andalucía (1993-2002).

Año	Título concedido en Andalucía		Título concedido en otras CCAA		Total	
	Número	% Var.	Número	% Var.	Número	% Var.
1993	483	--	202	--	685	--
1994	490	3,31	190	-5,94	689	0,58
1995	526	7,82	214	12,63	752	8,14
1996	588	8,58	262	22,43	850	10,37
1997	599	6,46	273	4,20	872	5,06
1998	632	6,51	279	2,20	911	4,47
1999	681	7,75	299	7,17	980	7,57
2000	729	7,25	340	13,71	1069	9,98
2001	799	8,23	369	8,53	1168	8,33
2002	794	0,83	370	0,27	1164	0,53

Fuente: Elaboración SAETA a partir del RTA.

b) Características principales.

En 2002 existían en Andalucía 1.164 agencias de viajes, de las que el 60,1% eran minoristas, el 2,9% mayoristas y el 37,0% mayoristas-minoristas, concentrándose en su mayoría en Málaga (34,7%) y en Sevilla (22,3%).

La distribución provincial de las agencias de viajes ha resultado modificada tras la evolución de los últimos años. Han

ganado peso relativo provincias en las que el turismo ha comenzado a emerger como sector económico de relevancia, como es el caso de Jaén, Almería y Córdoba, mientras que lo han perdido las provincias turísticas más consolidadas (ver cuadro V.2).

Cuadro V.2.: Número de establecimientos de agencias de viajes por provincias andaluzas (años 1993 - 2001).

Año	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
1993	39	120	34	61	17	16	283	148	688
1994	41	127	38	60	13	23	294	153	689
1995	45	136	44	61	18	29	298	161	752
1996	54	146	54	66	22	38	283	168	850
1997	64	162	60	66	22	46	304	177	872
1998	62	169	53	70	22	43	316	188	911
1999	67	169	61	78	26	47	327	195	980
2000	72	176	69	84	29	50	366	220	1069
2001	72	167	70	94	30	56	411	235	1168
2002	75	171	66	97	37	54	404	260	1.164

Participación provincial									
1993	5,5%	17,5%	5,0%	8,9%	2,5%	2,3%	38,8%	21,2%	100,0%
2002	6,4%	14,7%	5,7%	8,3%	3,2%	4,6%	34,7%	22,3%	100,0%

Fuente: Elaboración SAETA a partir del RTA.



Las agencias de viajes andaluzas son en su mayoría agencias emisoras, mientras que las exclusivamente receptoras sólo suponen el 7,8%. Sin embargo, esto varía según el segmento de agencias: las agencias mayoristas son fundamentalmente emi-

oras, mientras que entre las mixtas tienen mayor presencia las que unen la función receptora y la emisora. Las agencias receptoras se concentran sobre todo en los municipios del litoral y representan el 18,9% del total de las ubicadas en ese ámbito.

---

Perfil empresarial de las agencias de viajes andaluzas

---

Aspectos considerados	Características
Antigüedad de los establecimientos	- Sector consolidado: más del 50% de los establecimientos lleva más de ocho años funcionando.
Naturaleza jurídica	- Predominan las sociedades anónimas.
Sede social y procedencia del capital	- La mayoría (el 64%) tienen su sede social en Andalucía. - La presencia de capital extranjero se concentra en las agencias minoristas, relativamente jóvenes, pertenecientes a cadenas y ubicadas en el litoral.
Integración en cadenas	- Presentan un elevado grado de concentración (el 48,4%).
Inversión	- La mayoría realizan inversiones que en la práctica totalidad se dedican a publicidad y promoción, con una creciente presencia de las nuevas tecnologías. - El segundo lugar lo ocupan las inversiones en equipos informáticos, en formación y en aperturas de nuevos establecimientos. - Creciente número de empresas que invierten en mejorar la calidad del servicio prestado.

---

#### V.2.4. Otra oferta turística.

##### a) Evolución.

El importante crecimiento que ha tenido el resto de la oferta turística andaluza se puede apreciar tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el cualitativo, produciendo además una mayor diversificación del sector. Ha crecido la oferta de espectáculos, de parques de atracciones (en sus más diversas modalidades), de museos y exposiciones, de actividades de naturaleza (rutas a caballo, senderismo, 4x4), de empresas de animación, de apoyo a la comercialización, de servicios turísticos, etc.

Dentro de este heterogéneo grupo, hay que destacar por su especial relevancia la «oferta complementaria», caracterizada por constituir en sí misma un elemento que motiva el desplazamiento del turista. Ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años, debido a la evolución que se ha producido en las motivaciones de la demanda, que orienta su viaje en función de las posibilidades de realizar determinadas actividades: práctica del golf, esquí, náutica, congresos, etc. Todo ello ha dado lugar a la aparición de un importante sector de oferta turística que se caracteriza por su gran dinamismo y por la gran variedad de actividades que engloba para poder atender las nuevas exigencias de la demanda.

En relación con el turismo de golf, en la última década se ha producido un enorme crecimiento del número de campos, localizados en su mayoría en la franja litoral y asociados a destinos turísticos consolidados o a nuevas promociones inmobiliario-turísticas. La Costa del Sol es, con mucho, el destino con mayor número de campos de golf, aunque también otras áreas de la Comunidad Autónoma comienzan a consolidar una masa crítica de instalaciones de última generación y de gran calidad (caso del litoral atlántico andaluz).

Otra oferta de gran interés por el tipo de demanda que atrae es la relacionada con las actividades náutico-deportivas. A finales de los ochenta y principios de los noventa creció de for-

ma considerable el número de puertos deportivos en el litoral andaluz. En la década actual se han consolidado las instalaciones existentes con proyectos de modernización, adecuación y dotación de los entornos de dichos puertos deportivos, configurando una oferta competitiva que ha situado a Andalucía como un importante destino para este tipo de demanda. La oferta actualmente existente cubre gran parte de la costa andaluza.

La evolución seguida por la oferta de palacios de congresos en la última década se caracteriza por haber pasado de un estado de graves carencias en la dotación de dichas instalaciones, a la situación actual en que la oferta se halla sobredimensionada en relación con la demanda de turismo congresual. A ello ha contribuido de forma esencial la construcción de toda una serie de nuevos palacios de congresos distribuidos por la geografía andaluza. A estas instalaciones específicas habría que añadir, para completar el escenario de la oferta, la proliferación de hoteles con capacidad física y técnica para albergar este tipo de eventos. Se dispone en conjunto de un total de más de 40.000 plazas en salones o salas destinadas a tal fin.

##### b) Características principales.

La principal característica de la oferta complementaria en Andalucía viene determinada por su gran diversidad y por el crecimiento habido en los últimos años. Desde un punto de vista descriptivo resulta complicado identificar todas y cada una de las actividades que podrían incluirse dentro de la misma. De hecho, resulta más fácil definir las por lo que no son: «aquellas empresas orientadas preferentemente a dar un servicio específico a los turistas para satisfacer sus motivaciones y que, por lo tanto, no son ni hospedaje, ni hostelería, ni agencias de viajes». La relativa juventud de esta oferta, al responder a las nuevas exigencias de la demanda turística, configura un sector eminentemente dinámico y local, que ofrece unas inmejorables expectativas de crecimiento y diversificación para los próximos años.

Perfil empresarial de la oferta complementaria	
Aspectos considerados	Características
Antigüedad de los establecimientos	- Empresas jóvenes, creadas la mayor parte de ellas a partir de 1991.
Naturaleza jurídica	- La sociedad limitada es la predominante por el peso de los organizadores de ocio y servicios de apoyo.
Sede social y procedencia del capital	- Sector fundamentalmente andaluz (97%). - Presencia de capital extranjero en la actividad de alquiler de vehículos.
Integración en cadenas	- Excepcional salvo en el caso de alquiler de vehículos.
Inversión	- Importante dinámica inversora en el sector. - El destino principal de la inversión es la publicidad y la comercialización.

### V.3. Espacios turísticos y turismos específicos.

Hoy es un hecho aceptado que los llamados turismos específicos son los que proporcionan mayor rentabilidad a las inversiones turísticas, los que otorgan más estabilidad en los mercados donde se asientan y los que cualifican los destinos en que se localizan.

Se puede considerar que existe un turismo específico cuando algo es capaz de captar por sí mismo el interés de un número significativo de ciudadanos, logrando que ese grupo de personas se traslade al destino donde se encuentra para disfrutarlo, convirtiéndose desde ese momento en turistas. Es evidente que los turismos específicos dependen de las motivaciones de los turistas, y que éstas pueden cambiar según las personas, los grupos y las épocas.

Por otro lado, se puede calificar un turismo como genérico cuando se corresponde con un cuadro de motivaciones amplio y variado, en el que predomina el deseo de descanso en un lugar diferente al de residencia, y que suele incluir la posibilidad de acceder a diversos turismos específicos y a actividades complementarias para ocupar el tiempo de ocio.

Las actividades complementarias son aquéllas que el turista realiza durante las vacaciones, pero que por sí solas no constituyen razón suficiente para ser el motivo de la elección de un destino. Es evidente que para un turista puede ser razón de desplazamiento lo que para otro no. Por ejemplo, el golf puede ser un turismo específico para una persona que se traslada a un destino determinado con la sola intención de jugar, mientras que para otra sólo será una actividad complementaria durante su estancia en el destino. No obstante, hay actividades como los parques acuáticos, los museos locales o las salas de fiesta, que son predominantemente actividades complementarias.

En la actualidad se considera la existencia de tres grandes espacios turísticos genéricos (de sol y playa, rural y de ciudad), dentro de los cuales se incluye un creciente número de turismos específicos, muchos de los cuales tardarán aún en consolidarse. Hay que advertir también que el grado de adscripción de los turismos específicos a los genéricos es muy variado, dándose las casuísticas más dispares.

Un detenido examen del origen y funcionamiento de los turismos específicos nos lleva a plantear las siguientes cuestiones:

1. Suponen la existencia de un conjunto de características por parte de la oferta, más o menos marcadas según la tipología de que se trata y el grado de consolidación de la actividad:

- Complejidad de organización: Aunque algunas tipologías pueden montarse sin apenas organización, ello se produce a costa de la calidad del producto o de la seguridad del turista.

Lo normal es que el grado de complejidad de la organización esté en relación con la sofisticación del producto, más concretamente con la cantidad de valor añadido que presente, y con su grado de consolidación.

- Cualificación de los recursos humanos: Los turismos específicos precisan de especialistas en diferentes campos del turismo, ya que se trata de actividades «aplicadas al turismo» que además incorporan, en mayor o menor medida, diversos conocimientos del sector.

- Condicionantes tecnológicos: Es evidente que esto depende del tipo de turismo de que se trate. Sin embargo, es difícil no encontrar connotaciones tecnológicas en las instalaciones o en el equipo que el turista precisa para su práctica.

- Fuertes inversiones: La mayor parte de estos turismos exige fuertes inversiones (públicas o privadas), aunque muchas de ellas se compartan con otras actividades no turísticas.

2. Estas características vienen condicionadas a su vez por la existencia de dos circunstancias importantes:

- Elevada capacidad empresarial: No se entiende el desarrollo de este tipo de turismos sin la existencia de empresas experimentadas y capaces, independientemente de que sean o no del lugar donde se hallan los recursos.

- Apoyo social e institucional: Es evidente en la gran mayoría de los casos la necesidad de una actitud positiva por parte de las Administraciones Públicas, ya sea de forma «pasiva» (permisos, autorizaciones o apoyos institucionales) o «activa» (planes, incentivos o inversiones directas).

3. Para que esto se produzca debe existir una elevada «madurez turística» del destino donde se van a ubicar los turismos específicos y/o de las empresas que los ofertan.

Vistos estos condicionantes de la oferta, es fácil entender cómo el desarrollo de estas tipologías turísticas se produce en países y destinos desarrollados, y que ellas mismas constituyen para ellos la mejor garantía de estabilidad del sector, al actuar como auténticas barreras de mercado ante la posible competencia.

4. Desde el punto de vista de la demanda, los turismos específicos presentan tres características de suma importancia:

- Gasto medio elevado: Aunque existe una gran diversidad, que va desde las actividades relacionadas con la aventura hasta el turismo náutico y de golf, los gastos de este segmento de la demanda están por encima de la media, situándose en la franja de rentas medias y rentas medias altas.

- Alto nivel de exigencia: Como consecuencia de lo anterior y de una tendencia generalizada de la demanda, que lleva implícitas las características de la oferta que se han descrito.

- Localizada en segmentos muy concretos: La clientela de estos turismos, con ser más o menos numerosa, se localiza en determinados segmentos a veces de difícil localización, por lo que su captación exige cierta sofisticación en el campo promocional.

En una aproximación taxonómica a las tipologías turísticas actuales con cierta entidad en Andalucía, se reconoce la existencia de tres turismos genéricos y al menos una docena de turismos específicos. Seguidamente se analizan, distinguiendo en cada uno de ellos las principales potencialidades y debilidades que a primera vista presentan.

### V.3.1. Espacios turísticos genéricos.

#### V.3.1.1. Turismo de sol y playa.

Es el de mayor entidad y el que provocó el «boom» turístico de Andalucía con un elevado impacto económico, social y medioambiental. Representa más de la mitad de la oferta turística andaluza y tiene plena implantación en los mercados nacional e internacional.

La Costa del Sol es el destino más emblemático y consolidado de esta tipología, estando inmerso en una profunda transformación para aumentar su competencia en todos los mercados e introducirse en otros emergentes, mediante la renovación de sus infraestructuras e instalaciones, la creación de nuevos productos y el aumento generalizado de la calidad. Dentro de él se han desarrollado una gran cantidad de turismos específicos y de actividades complementarias.

Existen otras ofertas de sol y playa en Andalucía aparte de la ya citada. Por un lado están los destinos tradicionales, que se han desenvuelto dentro del mercado regional o nacional, como Punta Umbría, Matalascañas, Sanlúcar de Barrameda, Torre del Mar, Almuñécar, Motril, etc., mucho menos evolucionados como destinos en comparación con la Costa del Sol. Por otro lado, se hallan los destinos en desarrollo y emergentes, que se vinculan a distintos mercados (incluidos los internacionales), pero que aún no han adquirido una identidad propia (Levante almeriense, costas de Cádiz y Huelva).

Es en estos destinos y en sus proximidades donde se están localizando con más rapidez y estabilidad los principales turismos específicos, contribuyendo a mejorar su cualificación y competitividad.

Potencialidades	Debilidades
- El clima.	- Masificación en zonas puntuales y en temporada alta.
- La variedad de la oferta.	- Agresiones al entorno en espacios masificados.
- Situación geográfica respecto a la demanda.	- Segmento de demanda de rentas bajas preponderante.
- Aumento de las infraestructuras.	- Problemas de depuración y abastecimiento.
- Aumento de la profesionalidad.	- Deficiencias en los servicios públicos en temporada alta.
- Equipamiento de actividades complementarias.	- Estacionalidad marcada.
- Aumento de las ofertas públicas de ocio.	- Infraestructuras de comunicaciones internas aún deficientes.
- Mejora en los servicios públicos.	

Es evidente que las potencialidades y las debilidades que se citan, varían según cada destino concreto. La evolución hacia un cambio de modelo más competitivo está siendo mucho más fuerte en los destinos con clientela internacional, especialmente en la Costa del Sol. En cambio, los destinos vinculados a mercados regionales no han sabido despegarse del modelo anterior, por lo que en vez de una «regeneración» se ha producido en cierto sentido una «degeneración», ya que los principales cambios realiza-

dos han ido orientados a mantener los niveles de demanda. Muchos de los destinos nuevos o emergentes son una mezcla de ambas tendencias, faltando muchas veces para su arranque definitivo hacia el nuevo modelo un volumen importante de inversiones que los sitúe en los mercados internacionales.

#### V.3.1.2. Turismo de ciudad.

Este turismo genérico es el más tradicional de todos y también suele llamarse turismo urbano o cultural. Dentro de él se incluyen el turismo artístico monumental, el histórico y el de circuitos.

Andalucía ha contado siempre con el atractivo triángulo formado por Córdoba, Sevilla y Granada, el denominado «circuito arábigo andaluz», que ha conocido un nuevo auge en los últimos años ante la aparición de una tendencia de la demanda interesada en los aspectos eminentemente culturales. A ello se une la notable recuperación del patrimonio histórico-cultural de la región, obra fundamentalmente de las Administraciones Públicas, y el que se haya facilitado el acceso al público. Se han abierto nuevos frentes de interés para este tipo de turismo, tanto con nuevos productos como con nuevos destinos para conocer. Además, los aspectos monumentales y culturales superan el ámbito de las capitales de provincia para extenderse por todo el entramado urbano andaluz.

Sin embargo, conviene afirmar que las demandas de esta tipología de turismo no sólo han aumentado sino que también han cambiado de orientación, por lo que a la necesidad de un tratamiento más riguroso y profundo se ha unido una puesta en escena cada vez más sofisticada, con la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación y el espectáculo, muy diferentes de los sistemas tradicionales sobre los que estaban montadas estas ofertas.

La mejora y la modernización de las comunicaciones en el interior de Andalucía constituyen también una baza a favor del desarrollo de estos productos turísticos, en particular al facilitar el acceso a las «ciudades medias» de Andalucía, poseedoras de un interesantísimo patrimonio histórico y cultural.

Potencialidades	Debilidades
- Aumento continuado de la demanda.	- Escasez de productos turísticos diseñados en este campo.
- Gran riqueza y variedad de estos recursos en toda Andalucía.	- Deficiencias de información y señalización.
- Alta cualificación de la demanda con elevada capacidad de gasto.	- Problemas de deterioro y gestión de servicios urbanos.
- Complementariedad con el turismo de litoral.	- Falta de cualificación de recursos humanos.
- Reducida estacionalidad.	- Problemas puntuales de posible superación de la capacidad de carga.
- Mejora notable de la infraestructura hotelera urbana en los últimos años.	- Escasa oferta complementaria y de servicios fuera de los focos tradicionales.
- Mejora de las comunicaciones interiores.	- Estancia media corta.
- Impulso a la política de conocimiento, conservación y rehabilitación del patrimonio.	- Escasez de coordinación con otras administraciones implicadas.
- Efectos inducidos a otros sectores urbanos y a la población en general.	

#### V.3.1.3. Turismo rural.

Dentro del turismo rural se integran un gran número de turismos específicos, no solamente los relacionados con la

naturaleza, sino también los concernientes a las tradiciones y costumbres de estos espacios.

El interés por el turismo rural está íntimamente vinculado con la creciente importancia que entre las motivaciones del turista han adquirido los aspectos medioambientales y los modos de vida y producción tradicionales. El potencial andaluz en este aspecto es considerable, por los importantes valores paisajísticos y antropológicos que posee el medio rural. Además, casi el 19% de la superficie regional está incluida en alguna figura de protección medioambiental, lo que supone una fuerte baza para el desarrollo del turismo ecológico.

Desde hace algunos años, el turismo rural está conociendo en Andalucía un período de fuerte expansión, que se ha traducido en la consolidación de dos destinos en el mercado nacional (Cazorla y las Alpujarras) y una multitud de iniciativas que cubren prácticamente toda la región. Además, los programas de desarrollo local, y fundamentalmente los Leader y los Proder, han encontrado en el turismo su principal aliado para el cumplimiento de sus objetivos, proporcionando financiación a muchos proyectos.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia social cada vez más clara, sobre los beneficios que el turismo puede aportar al ámbito rural.</li> <li>- Gran extensión y diversidad de espacios rurales, muchos de ellos de elevado valor ecológico.</li> <li>- Gran esfuerzo de rehabilitación de infraestructuras generales y de alojamiento.</li> <li>- Notables efectos multiplicadores de las rentas turísticas entre la población rural.</li> <li>- Cierta organización operativa en los subsectores empresariales de esta tipología.</li> <li>- Existencia de un posicionamiento estratégico, el Plan Senda, por parte de la Administración Turística autonómica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasez y debilidad de la oferta complementaria.</li> <li>- Indefinición y dificultad para fomentar estas actividades en los Espacios Naturales Protegidos.</li> <li>- Bajo nivel de cualificación profesional.</li> <li>- Tejido empresarial aún deficiente en buena parte de los territorios afectados.</li> <li>- Insuficiente coordinación entre las Administraciones.</li> <li>- Infraestructuras de comunicaciones deficiente.</li> </ul>

### V.3.2. Turismos específicos.

Entre los turismos específicos que mayor implantación tienen en Andalucía pueden destacarse los siguientes:

#### V.3.2.1. Turismo de golf.

Pertenece por tipología a lo que suele denominarse turismo deportivo y se localiza preferentemente dentro del turismo genérico de «sol y playa», puesto que la mayoría de los campos se localizan en el litoral (especialmente en la Costa del Sol). Conviene aclarar previamente que bajo la denominación de «turismo deportivo» se esconden tres fenómenos diferentes. En primer lugar, el turista aficionado a la práctica de un deporte y que se ve atraído por un destino que le ofrece oportunidades para ello (deporte afición). Por otro lado, las personas vinculadas a un destino turístico por la existencia de un espectáculo deportivo (como la Ryder Cup) al que son aficionados (deporte espectáculo). Por último, los profesionales del deporte que se desplazan a un destino turístico porque en él encuentran oportunidades para practicarlo en mejores condiciones, por el clima, el ambiente o la existencia de centros de medicina deportiva o de alto rendimiento en la zona (deporte competición).

El turismo de golf en Andalucía se puede considerar como un turismo específico consolidado, con una demanda todavía creciente, siendo el más emblemático en cuanto a los beneficios sociales que estas tipologías pueden inducir. Está demostrado que un turista de golf gasta entre cinco y seis veces más que un turista de sol y playa. En la actualidad existen 70 campos de golf en Andalucía, de los que 37 se sitúan en la Costa del Sol.

La mayor ventaja comparativa que tiene Andalucía para el desarrollo de este turismo es su clima, que permite la práctica de este deporte durante épocas del año en las que en el centro y en el norte de Europa es prácticamente imposible.

En contra de lo que pueda parecer, no se trata de un subsector turístico empresarialmente «maduro», ya que pocos de los campos existentes están considerados de un modo integral como un negocio turístico. En los próximos años pueden producirse cambios en su estructura, sobre todo si aparece una coyuntura crítica que produzca un retraimiento de la demanda, como ya sucediera a principios de los noventa. Este tipo de turismo no se limita a los espacios turísticos litorales, sino que se está produciendo la aparición de este tipo de instalaciones en algunas zonas del interior, aprovechando las ventajas de situación de Andalucía (clima suave prácticamente todo el año) y la evolución de las nuevas formas de turismo, que proporcionan a estos espacios la capacidad de atracción en segmentos de demanda específicos (turismo natural, cultural, deportivo), ayudando a su cualificación y a la dinamización comercial de sus productos turísticos.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia social de los beneficios económicos de la actividad y su difusión social.</li> <li>- En general, buen nivel de cualificación y modernización tecnológica.</li> <li>- Demanda nacional y extranjera en claro proceso de expansión.</li> <li>- Efecto cualificador y desestacionalizador en los destinos litorales.</li> <li>- Inserción en los mercados turísticos potenciales.</li> <li>- Claras sinergias con el turismo residencial y el de sol y playa de rentas medias y medias altas.</li> <li>- Incorporación como criterios de viabilidad de los efectos paisajísticos y medioambientales.</li> <li>- Variedad y cantidad de instalaciones ofertadas en un mismo entorno.</li> <li>- Potencialidad de zonas de interior para generar este tipo de ofertas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Privatización de campos mediante clubes cerrados que limitan sus efectos turísticos y sus beneficios sociales, privatizando o anulando las externalidades que los campos generan</li> <li>- Vinculación dependiente de los campos a negocios inmobiliarios a corto plazo.</li> <li>- Gestión poco profesionalizada de algunos campos, siguiendo patrones de clubes sociales, no de «golf resort» con objetivos no empresariales.</li> <li>- Ausencia de un órgano de coordinación y promoción que aglutine a todos los agentes involucrados.</li> <li>- Carencia de un tratamiento urbanístico homogéneo por parte de los municipios para los campos de golf.</li> <li>- Limitaciones ambientales (necesidad de agua).</li> </ul>

#### V.3.2.2. Turismo náutico.

El turismo náutico también se incluye en el grupo de los turismos deportivos, acogiendo dentro de él un amplio número de tipologías. Por su propia naturaleza, se localiza de forma casi absoluta en el turismo genérico de sol y playa.

En Andalucía existen 39 puertos de uso deportivo, así como otras instalaciones complementarias menores como abrigos,

marinas y embarcaderos, repartidos a lo largo del litoral y en riberas fluviales y lacustres. La mayor concentración se produce en la costa mediterránea, más desarrollada turísticamente.

A pesar de contar con cierta tradición, el turismo náutico ha tenido un ritmo más lento de crecimiento debido a la política de prudente expansión desarrollada por la Administración Portuaria Andaluza, dados los altos requerimientos ambientales de estas infraestructuras. En la actualidad, la oferta andaluza de atraques se encuentra prácticamente cubierta todo el año, con más de un 90% de ocupación media anual, y está completa todo el año en algunos puertos del Mediterráneo. Aunque la demanda de este tipo de infraestructuras es alta, la Administración Portuaria Andaluza va a desarrollar en los próximos años una estrategia de crecimiento sostenible en línea con la política de ordenación territorial defendida por la Comunidad Autónoma, que pretende hacer compatible el desarrollo turístico y la preservación del litoral.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceptable calidad de las infraestructuras náuticas.</li> <li>- Adecuada capacitación profesional en la gestión de los puertos.</li> <li>- Demanda en expansión.</li> <li>- Alta capacidad de gasto del turista náutico.</li> <li>- Mejora de la integración territorial y medioambiental en los últimos años.</li> <li>- Nuevo y positivo posicionamiento de iniciativa inversora por parte de la Administración Regional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algunos puertos, por su diseño original, no se encuentran adaptados a las nuevas exigencias turísticas y urbanísticas.</li> <li>- Débil oferta complementaria y de servicios turísticos en muchos de los puertos.</li> <li>- Impactos ambientales y sobre la dinámica del litoral.</li> <li>- Rupturas de la continuidad necesaria de puertos sobre el litoral para poder ofertar productos turísticos más competitivos.</li> <li>- Insuficiente dimensión media de algunos puertos.</li> <li>- Carencias en la integración con el entorno.</li> </ul>

V.3.2.3. Turismo de nieve.

La estación de esquí de Sierra Nevada posee unas instalaciones e infraestructuras de alojamiento modernas y de alta calidad, contando además con el prestigio y la difusión que suponen haber organizado el Campeonato del Mundo de 1996. Ello la sitúa en una posición muy competitiva en un contexto de demanda en expansión en sus principales mercados, el regional y el nacional.

Los problemas de estacionalidad inherentes a esta tipología han de ser planteados en el contexto concreto de cada destino, tratando de buscar otras actividades fuera de temporada que rentabilicen las infraestructuras turísticas existentes.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras recientes para infraestructuras de comunicación y en las instalaciones deportivas.</li> <li>- Excelente nivel de formación en el ámbito deportivo de técnicos y profesionales.</li> <li>- Magnífica imagen promocional y buena integración del producto en los mercados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas de congestión de la estación en épocas punta.</li> <li>- Problemas de ordenación de usos turísticos y de ocupación urbana.</li> <li>- Recursos limitados que condicionan cualquier política de expansión.</li> <li>- Limitaciones medioambientales a la búsqueda de usos turísticos alternativos en la zona, pero sobre todo cautelas medioambientales ante cualquier actuación.</li> </ul>

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercados habituales en expansión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa utilización de las instalaciones fuera de temporada para otros usos (turismo deportivo, turismo de naturaleza, etc.).</li> </ul>

V.3.2.4. Turismo de reuniones.

Aunque esta tipología se incluye normalmente en el turismo genérico de ciudad, puede caber en cualquiera de los otros dos, especialmente en los destinos de litoral, una de cuyas líneas de actuación para luchar contra la estacionalidad ha sido la construcción de infraestructuras (palacios de congresos, espacios polivalentes, salones de reuniones en hoteles) para la celebración de congresos, ferias y reuniones.

Se trata de una tipología en expansión que incluye las modalidades de congresos, convenciones e incentivos. Es muy apreciada por los agentes sociales y especialmente por las autoridades locales de los destinos, por su probada capacidad para generar riqueza, al presentar los turistas un gasto medio bastante elevado, buena parte del cual se destina a compras, restauración y diversiones. Es por ello que se justifican muchas veces las grandes inversiones públicas para infraestructuras a pesar de la evidente falta de rentabilidad directa.

En este segmento de mercado existe una intensa competencia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, siendo habitual que los destinos operen bajo fuertes subvenciones en infraestructuras y en los propios eventos (cenas, recepciones, regalos, trofeos). Los hoteles utilizan habitualmente sus propios salones para atraer clientela y mejorar su nivel de ocupación, no cobrando en esos casos por su uso o reduciendo mucho sus tarifas. La existencia de estos equipamientos está más destinada a lograr una mayor competitividad del establecimiento hotelero que a hacerlos rentables por sí mismos promocionando esta tipología turística.

El negocio de congresos tiende a fidelizar unos destinos concretos, que por la oferta de alojamiento, por sus instalaciones y equipamientos, por la oferta complementaria y por la existencia de productos turísticos específicos y consolidados, suelen atraer grandes congresos (de más de 1.500 participantes) y mantener funcionando sus instalaciones de manera regular a lo largo de todo el año. En Andalucía, los ejemplos más característicos se localizan en Sevilla y en la Costa del Sol. Esta tendencia a la fidelización influye por regla general en la escasa presencia de congresos en ciudades más pequeñas (independientemente de que cuenten con las instalaciones adecuadas) ajenas generalmente a los circuitos de congresos, por la deficitaria rentabilidad ligada a este segmento turístico específico.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena imagen de conjunto de Andalucía como marco atractivo para estos eventos.</li> <li>- Demanda cualificada y creciente.</li> <li>- Contribución a la desestacionalización.</li> <li>- Existencia de empresas especializadas en este segmento con probada competencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Altos costes de mantenimiento de los Palacios de Congresos. Problemas institucionales de gestión.</li> <li>- Planteamientos dispersos por destinos.</li> <li>- Posible sobredimensionamiento de la oferta de instalaciones.</li> <li>- Falta de complementariedad de las instalaciones con otras tipologías y actividades.</li> </ul>

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de destinos con numerosas ofertas complementarias para la celebración de congresos y reuniones.</li> <li>- Potencialidad de otras formas de turismo de reuniones, convenciones e incentivos en destinos de interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerte competencia de otros destinos con mejor ubicación.</li> </ul>

En cualquier caso, no se deben olvidar las potencialidades que ofrecen otras formas de turismo de reuniones como las convenciones y los incentivos, para esos destinos con menor capacidad para atraer congresos de forma regular. Estas modalidades de reuniones pueden contribuir al aumento del uso de las instalaciones y con ello a una mayor rentabilidad de las mismas. En este sentido, el turismo de incentivos ofrece amplias posibilidades a los destinos turísticos de interior, aunque aún están escasamente explotadas.

V.3.2.5. Turismo activo.

Se encuadra dentro del turismo rural, siendo generalmente de carácter activo y al aire libre. Su demanda es cada vez mayor, estando vinculado en la mayoría de los casos a la juventud y al deporte. Presenta una gran variedad de posibilidades, siendo un turismo en continuo crecimiento. El nivel de gasto de estos turistas varía mucho según las tipologías. No se necesitan normalmente grandes instalaciones pero sí equipos caros y ubicaciones determinadas. El turismo de aventura comporta siempre cierto riesgo controlado.

Muchos de estos turismos están considerados como deportes y son practicados por personas del entorno urbano del correspondiente destino. Sin embargo, cada vez están cobrando mayor importancia dentro del territorio andaluz, que por sus condiciones climáticas favorece su práctica durante gran parte del año, ofreciendo grandes oportunidades para consolidarse en un futuro como destinos turísticos internacionales. Para ello será necesario proceder a la ordenación del sector y a insertar cada uno de los productos en los correspondientes circuitos de promoción.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Multitud de lugares y recursos distribuidos por toda la región.</li> <li>- Alta adaptación al medio.</li> <li>- Gran demanda potencial con expectativas de crecimiento.</li> <li>- Considerables efectos sobre las industrias auxiliares.</li> <li>- Creación de empleos cualificados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasas infraestructuras de apoyo.</li> <li>- Débil experiencia empresarial y comercial de las empresas.</li> <li>- Falta de mano de obra especializada.</li> <li>- Planteamiento más deportivo que turístico.</li> <li>- Dificultad de adscripción de las ofertas complementarias de turismo de aventura a la actividad turística.</li> </ul>

V.3.2.6. Turismo de salud.

Las vacaciones en balnearios, que unen el cuidado de la salud y el descanso, cuentan con una gran tradición en Andalucía, habiendo vivido su edad de oro en la primera mitad del siglo XIX. Esa tradición balnearia ha ido debilitándose desde principios del siglo XX hasta hace una década, habiendo cerrado o quedado reducidos a su mínima expresión gran parte de los balnearios de la región.

En general, los balnearios andaluces muestran ciertos signos de obsolescencia que condicionan su capacidad para alcanzar posiciones competitivas en los mercados. Estos signos no se explican necesariamente como consecuencia de una insuficiente inversión en sus instalaciones, sino que se trata de una concepción de negocio no adaptada a las transformaciones del sector turístico en los últimos años.

En la actualidad, se tienden a introducir mejoras con el objeto de alcanzar una adaptación más competitiva de los establecimientos a las actuales preferencias de la demanda. En este sentido, la ampliación del concepto de salud, belleza, el mantenimiento físico y psíquico, la vuelta hacia tratamientos de salud más naturalistas (homeopatía) además del uso tradicional de estas instalaciones para los tratamientos geriátricos, están revitalizando esta tipología turística.

Andalucía tiene en la actualidad once balnearios y cinco centros de salud belleza (Curhoteles), viviendo un momento de profunda transformación de este subsector, no solo a nivel técnico sanitario, sino también en su vertiente gerencial y turística. A ello está ayudando sobremanera la referida política del IMSERSO, el asociacionismo existente y la política de apoyo de la Junta de Andalucía.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excelentes recursos y enormes expectativas de crecimiento de la demanda. Culto por la salud, la belleza.</li> <li>- Proceso paulatino de cualificación del sector y reconocimiento social de sus valores.</li> <li>- Introducción de nuevas tecnologías y creación de nuevos productos en la oferta.</li> <li>- Mejor cualificación de los recursos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcada obsolescencia de algunas instalaciones frente a la modernidad del resto.</li> <li>- Elevada estacionalidad.</li> <li>- Reparos médicos ante la eficacia de los métodos curativos.</li> <li>- Carencia en alguno de los destinos de oferta turística complementaria y de servicios turísticos asociados.</li> <li>- Falta de promoción internacional.</li> </ul>

V.3.2.7. Turismo gastronómico.

Suele situarse dentro del turismo rural y también como parte del turismo cultural y de ciudad, aunque en realidad cabe en cualquiera de los turismos genéricos existentes.

Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran tradición de establecimientos con un especial atractivo en toda la región (tascas, tabernas, mesones).</li> <li>- Existencia de pioneros de prestigio internacional en las capitales y centros turísticos. Aparición de establecimientos de alta calidad en espacios urbanos intermedios.</li> <li>- Aparición de centros de formación de gran calidad y progresiva cualificación de la mano de obra.</li> <li>- Aumento de la cooperación empresarial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasos conocimientos de gestión por parte de los empresarios.</li> <li>- Escaso nivel tecnológico.</li> <li>- Falta de contacto entre las empresas y los productores agroalimentarios de la región.</li> </ul>

Su desarrollo en Andalucía ha sido lento, no por una falta de tradición y recursos, sino por su alta correspondencia con las zonas de mayor renta, limitadas en la región hasta hace pocos años. En la actualidad conoce un momento álgido, con una elevada capacidad de crecimiento de cara al futuro.

V.3.2.8. Turismo ecuestre.

La progresiva consolidación de una nueva forma de entender el tiempo de ocio a partir de la realización de vacaciones activas está favoreciendo la aparición de diversas posibilidades para la satisfacción turística de un importante segmento de demanda. El turismo ecuestre es un buen ejemplo de ello, sobre todo por su estrecha vinculación con los destinos turísticos que están surgiendo en el espacio rural andaluz.

Las especiales características del territorio andaluz, la existencia de una amplia red de senderos, caminos forestales y vías pecuarias de titularidad pública para la realización de rutas, y la dilatada tradición ecuestre de nuestra Comunidad Autónoma convergen para dotar a este turismo específico de un indudable potencial de crecimiento.

El sector ecuestre tiene en el turismo una nueva fuente de generación de actividad económica y empleo en torno al caballo, sobre todo si previamente se consiguen superar los estrangulamientos que aún se ciernen sobre la actividad ecuestre. La Administración (en particular la Turística) tiene que desempeñar un papel básico, principalmente para mejorar y potenciar los efectos positivos del mundo del caballo sobre el sector turístico.

Entre los estrangulamientos más palpables hay que destacar, desde el punto de vista de la demanda, la percepción de que el sector ecuestre está vinculado a capas sociales de alta capacidad adquisitiva; desde el punto de vista de la oferta, que el sector se encuentra muy atomizado en Andalucía, localizándose principalmente en torno a enclaves geográficos como Jerez, Doñana, Ecija, Sevilla o Córdoba, no habiéndose generado una estructura sólida del sector ecuestre a escala regional.

Desde un punto de vista estrictamente empresarial turístico y de la necesidad de regulación de estas actividades, la utilización del caballo dentro de paquetes turísticos aún no ha alcanzado la dimensión que las expectativas del sector prevén, existiendo una cierta indefinición a la hora de establecer las relaciones entre estas actividades y el sector turístico.

Especial mención merece la Real Escuela de Arte Ecuestre de Jerez de la Frontera donde se pueden admirar los maravillosos y únicos caballos cartujanos de raza hispano árabe.

Potencialidades	Debilidades
- Red de caminos de titularidad pública.	- Escasa regulación de las actividades ecuestres en su relación con el turismo.
- Organización de eventos con poder de atracción turística.	- Actividad económica y sector poco cohesionado.
- Aprovechamiento turístico de una cultura singular en torno al caballo (gastronomía, toros, flamenco).	- Excesiva atomización de los núcleos con tradición ecuestre.
- Importante papel para la dinamización desde la Administración Pública.	- Inexistencia de organismos que promocionen el potencial turístico del caballo.
- Mercados en expansión.	- Imagen del mundo del caballo excesivamente vinculada a sectores de alto poder adquisitivo.
- Posibilidad de constitución de redes en torno a ciudades vinculadas al caballo.	- Dificultad (desconocimiento, deslindes, trabas jurídicas) de utilización de los caminos y senderos de titularidad pública para la creación de rutas.

Potencialidades	Debilidades
- Enriquecimiento de ofertas turísticas en los espacios rurales.	- Escasa formación turística entre los recursos humanos vinculados al sector ecuestre.
- Imagen muy atractiva en el exterior de la calidad del caballo andaluz.	

V. 4. Mercado de trabajo y recursos humanos.

El mercado de trabajo en el sector turístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía posee unas características propias a las que hay que atender para comprender su funcionamiento, localizar los problemas que presenta, analizarlos y buscar alternativas.

En primer lugar, conviene destacar la importancia del sector en la economía andaluza en relación al mercado laboral, debido a tres razones fundamentales:

- Es un creador de empleo intensivo en sí mismo.
- Absorbe gran parte del excedente laboral producido por el sector agrícola, por lo que desempeña un importante papel nivelador en el mercado global de trabajo.
- Ejerce efectos indirectos, inducidos y de arrastre como generador de empleo en diversas actividades ligadas al sector.

Por tanto, hay que distinguir entre el empleo generado para satisfacer la demanda del turista (empleo directo) y el que es consecuencia de la demanda de inputs que realiza la oferta turística. Entre estas actividades se encuentran la agricultura, la industria agroalimentaria, las manufacturas, la maquinaria, la construcción, transporte, comercio, etc.

V.4.1. Oferta.

En lo que respecta al análisis de la oferta de mano de obra, la población activa andaluza en el sector turístico ha crecido en el último año con una tasa inferior a la media nacional.

No obstante en el pasado, han existido períodos de intensa creación de empleo que no han tenido un impacto proporcional en la disminución de las cifras de desempleados. Esta falta de relación entre el crecimiento del empleo y el crecimiento del sector se ha debido al aumento de la productividad de este último, propiciada por las economías de escala que se han ido produciendo con la concentración de empresas, y por la incorporación de las nuevas tecnologías en las mismas.

Cuadro V.3. Población activa. CNAE 55 (Sector turístico). Miles de personas.

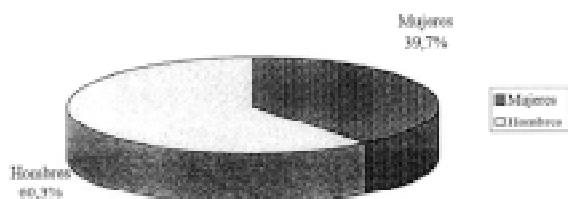
Años	España	Andalucía	% Andalucía
1991	790,6	151,8	19,2
1992	787,3	155,7	19,8
1993	837,9	164,0	19,6
1994	895,8	172,1	19,2
1995	929,4	176,1	18,9
1996	937,3	170,4	18,2
1997	946,5	175,8	18,6
1998	951,0	168,5	17,7
1999	990,9	185,0	18,7
2000	1.045	190,9	18,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA)

El análisis de las características de la población activa en el sector turístico andaluz, en base a la CNAE, permite extraer las siguientes conclusiones:

En primer lugar, es un sector en el que predomina la participación de la mano de obra masculina, aunque se produce de manera clara la incorporación de la mujer al mercado laboral, lo que da lugar a una tasa de participación de la mano de obra femenina en este sector superior a la media.

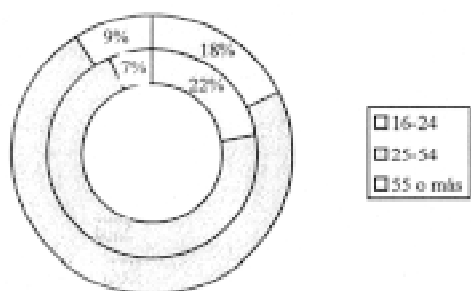
Gráfico V.9. Población activa en Andalucía según sexo. CNAE 55. Año 2000.



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA)

En segundo lugar, la población activa turística se caracteriza por su juventud en comparación con la distribución de la población activa andaluza, debido a la más reciente aparición del sector y al elevado crecimiento experimentado en los últimos años (ver gráfico V.10).

Gráfico V.10. Población activa por tramos de edad en Andalucía (círculo interior: CNAE 55, círculo exterior: total).



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA)

En tercer lugar, la estructura de los distintos niveles de instrucción de esta población activa está sufriendo importantes variaciones. Por una parte se viene observando una disminución en términos relativos de los activos con menor nivel de formación (analfabetos, sin estudios y estudios primarios) en beneficio de las categorías superiores, principalmente de estudios medios y formación profesional, por otra, la oferta de mano de obra femenina está evolucionando positivamente respecto a años anteriores, ya que en términos globales, está alcanzando un nivel de instrucción superior a la masculina, aunque aún continúa teniendo un porcentaje superior en el grupo de analfabetos y sin estudios (ver cuadro V.4).

En tercer lugar, la estructura de los distintos niveles de instrucción de esta población activa está sufriendo importantes variaciones, si bien se viene observando una disminución en términos relativos de los activos con menor nivel de formación (analfabetos, sin estudios y estudios primarios) en beneficio de las categorías superiores, principalmente de estudios medios y formación profesional. La oferta de mano de obra femenina está evolucionando respecto a años anteriores, ya que en términos globales, está alcanzando un nivel de instrucción superior a la masculina, aunque continúa teniendo un

porcentaje superior en el grupo de analfabetos y sin estudios (ver cuadro V.4).

Cuadro V.4. Población activa por niveles de instrucción (CNAE 55).

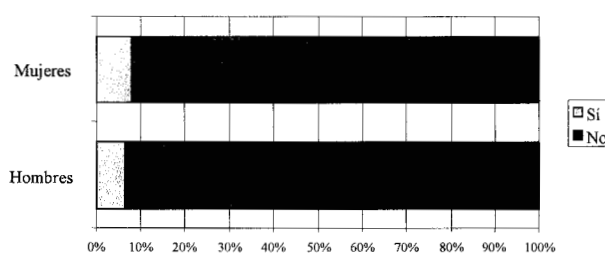
2000	Hombres	Mujeres	Total
Analfabetos y sin Educación	6,39	11,55	8,44
Secundaria con Universitari	28,13	25,75	27,18
Total población	61,84	54,84	59,06
	3,65	7,87	5,32
	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA).

Estos bajos niveles de instrucción pueden deberse a que en los subsectores objeto de análisis se concentra buena parte de la mano de obra sin cualificar. No obstante, los impactos tecnológicos en el sector, la cada vez mayor sofisticación de los productos y el desarrollo de los turismos específicos, va a hacer que la tendencia a la cualificación aumente. De no ser así, estaríamos ante un problema de falta de competitividad por la pervivencia de un modelo tradicional, cada vez más obsoleto.

La población activa femenina posee una mayor propensión a cursar estudios que la masculina (ver gráfico V.11). Los más habituales son los correspondientes a estudios secundarios o FP y los estudios universitarios.

Gráfico V.11. Población activa que cursa estudios por sexo (CNAE 55).



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA).

V.4.2. Demanda.

La demanda de mano de obra ha ido evolucionando de acuerdo con las oscilaciones del ciclo económico. Así, desde el inicio de la crisis económica de principio de los 90, se produjo un proceso de destrucción de empleo. En estos momentos, se vive una coyuntura de creación de empleo, y puede afirmarse que la población ocupada en el sector turístico se encuentra en proceso de crecimiento. Muestra de ello son los incrementos experimentados en los dos últimos años (un 12,8% en 1999 y un 6,9% en 2000).

En un mercado tan cambiante y estacional como el turístico, una de las características que muestran las empresas del sector es flexibilidad para la demanda turística. Esta flexibilidad reconoce la «especialización polivalente» de su personal (aún muy en ciernes), por contrataciones temporales directas de distintas modalidades y, sobre todo, acudiendo a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT). La hostelería es el sector de actividad que mayor uso hace de las ETT.

Esta situación varía ligeramente fuera del epígrafe CNAE 55, es decir, si se consideran las actividades de aplicación turística (turismos específicos y actividades complementarias) y de apoyo al turismo.

La población ocupada tiene una mayor proporción de hombres que la población activa. Si la participación femenina en la población activa fue en 2000 del 40%, en la población



ocupada esa proporción sólo fue del 37%, lo que muestra una desigualdad aún mayor en el mercado laboral efectivo. El fenómeno del acceso de la mujer al empleo se ha encontrado relativamente estancado, aunque en el último año se ha observado un incremento de un 8% respecto al año 1999. La mayor parte del alumnado de estudios superiores siguen siendo mujeres, por lo que es previsible que éstas se vayan incorporando a puestos de mayor responsabilidad que los que venían ocupando hasta el momento.

Cuadro V.5.  
Población ocupada por niveles de instrucción (CNAE 55).

2000	Hombres	Mujeres	Total
Analfabetos sin Educación	6,46	13,56	9,10
Secundaria con Universitari	29,36	27,43	28,64
Total población	60,72	51,57	57,31
	3,47	7,44	4,95
	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA).

Los niveles de instrucción de la población ocupada son en general inferiores a los de la población activa. La formación profesional de grado superior es producto de la última reforma educativa, por lo que actualmente se están incorporando al mercado laboral sus titulados, los cuales están empezando a contribuir en el sector. En la población ocupada femenina se mantiene la tendencia descrita para la población activa: las mujeres tienen una menor formación que los hombres en estudios inferiores a la secundaria y FP.

En relación con el desempleo, como se ha indicado anteriormente, en la década de los 90 se inicia un período recesivo que tiene un impacto especialmente grave en materia de empleo, ya que el número de parados aumenta de forma importante hasta finales de 1994. A partir de entonces, se inicia un nuevo período de recuperación económica que ha permitido un cierto descenso del desempleo, aunque el impacto ha sido escasamente visible. Esta ligera disminución del desempleo se debe fundamentalmente al importante crecimiento de la población activa que suele incorporarse al comienzo de las fases expansivas del ciclo económico.

En 2000 se produce un descenso en la población desempleada del sector de un 8,4%, que coincide con un ligero aumento del total de la población activa (3,2%) respecto al año anterior.

Por provincias, la mayor tasa de desempleo corresponde a Sevilla (24,8%), seguida de Cádiz y Málaga (con un 22,4% y 19% respectivamente).

Por sexos, la tasa de desempleo es mucho mayor en las mujeres (27%) que en los hombres (18%).

Por edades, las tasas de desempleo disminuyen a medida que aumenta la edad. De este modo, el desempleo es un problema que afecta en mayor medida a los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, para los que la tasa de desempleo es del 29%.

#### V.4.3. Formación.

El desarrollo del sector turístico y la apuesta decidida de todos los agentes implicados en el mismo por una oferta de calidad, se ha reflejado, también, en un aumento de las ofertas y demandas de formación, tanto en cuanto al nivel de los distintos estudios, como a la diversidad de las materias abordadas por los mismos. Esta diversidad no es, sino consecuencia lógica de la transversalidad de los contenidos de la actividad turística en relación con otros sectores como puedan ser la cultura, el medio ambiente, el transporte y un largo etcétera.

El mapa de la situación de la oferta formativa en nuestra Comunidad, siguiendo un orden por niveles de mayor a menor, nos muestra en primer lugar la formación de carácter

universitario que, aunque no cuenta con opciones de segundo ciclo, sí ha recibido un gran impulso por la incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo que, si bien, aún están a nivel de Diplomatura, será con toda seguridad el inicio de una andadura que conduzca a una pronta instauración de la licenciatura en turismo. Actualmente, en esta oferta, hay que distinguir cuatro situaciones distintas:

- Los centros propios de la Universidad que han implantado los estudios de Turismo dentro de su oferta general de estudios.

- Aquellas entidades privadas que venían impartiendo los estudios de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y que, acogiéndose al RD 259/1996, de 16 de febrero sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de turismo se han adscrito a alguna Universidad andaluza, como son las Escuelas Superiores de Turismo de Sevilla (EUSA) y de Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Aquellas otras entidades privadas que no han obtenido la adscripción a ninguna Universidad andaluza y que han celebrado convenios con la UNED para poder impartir los estudios de DEAT (Diplomado en Empresas de Actividades Turísticas). Estos centros privados han sido las Escuelas Superiores de Turismo de Córdoba, Granada y Málaga.

- Por último, la Escuela Superior de Turismo de Huelva, sigue impartiendo los estudios de TEAT, bajo el control de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía y estando previsiblemente en vías de solicitar el convenio con la UNED.

- Como un caso especial, podríamos considerar el de la Escuela de Algeciras que nunca figuró como Escuela Superior de Turismo autónoma, sino como un aula asociada a la Escuela de Huelva y que, últimamente, ha sido admitida como centro adscrito a la Universidad de Cádiz.

Si pasamos a un segundo nivel, desde el punto de vista académico, nos encontramos con la Formación Profesional que, debido a la toma de conciencia de todos los agentes implicados de las necesidades reales del mercado de trabajo, ha propiciado una reforma de la enseñanza reglada que aproxima considerablemente el aprendizaje reglado al mundo real de las empresas. También a la inversa, los trabajadores que adquieran un determinado nivel de competencias a través de su experiencia y de la formación continua, podrán convalidar su formación para acceder a los estudios correspondientes del sistema reglado. En este sentido, la formación profesional establecida en la LOGSE con la implantación de una familia profesional de formación específica en Hostelería y Turismo, constituye una mejora de la oferta educativa que existía anteriormente. Esta oferta es la siguiente:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Agencias de Viajes con una duración de 1.400 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Alojamiento con una duración de 1.400 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Información y Comercialización Turísticas con una duración de 1.400 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Restauración con una duración de 2.000 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Turística con una duración de 1.400 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina con una duración de 2.000 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Pastelería y Panadería con una duración de 1.400 horas.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Servicios de Restaurante y Bar con una duración de 1.400 horas.

La superación de todos los módulos profesionales correspondientes a cada ciclo formativo de grado medio o superior, da derecho a la obtención, respectivamente, del título de Técni-

co o de Técnico Superior en la correspondiente profesión, con validez académica y profesional e identificables con los niveles de cualificación europeos. Estos estudios tienen una clara vocación para la incorporación de los titulados al mundo laboral, aunque permiten respectivamente, el acceso al Bachillerato o a estudios universitarios. Se cursan en Institutos Públicos y también en Centros Privados Concertados.

La formación ocupacional y la formación continua van cobrando cada vez mayor relevancia, y en el sector turístico es uno de los sectores donde mayor desarrollo han alcanzado. Respecto a la formación Ocupacional habría que resaltar la existencia de un modelo de Formación Profesional Ocupacional de calidad, implantado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con un objetivo último de inserción y reinserción laboral de la población andaluza. Objetivo éste que habrá que complementar con formaciones específicas de alta especialización y calidad para aquellos sectores que lo demanden.

La oferta de la Formación Ocupacional en la familia del Turismo y la Hostelería a través de los Certificados de Profesionalidad es la siguiente:

- Cocinero/a.
- Camarero/a de Pisos.
- Camarero/a de Restaurante Bar.
- Gobernante/a de Hotel.
- Recepcionista de Hotel.
- Empleado de Agencias de Viajes.

Estos Certificados de Profesionalidad se pueden estudiar en diversos centros, bien de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en Consorcio con otros entes, del INEM, que pasarán a la anteriormente citada Consejería y aquellos otros centros o privados o Instituciones que soliciten y obtengan la homologación correspondiente.

En cuanto a la formación continua, se aprecia una proliferación desordenada de las titulaciones ofrecidas por entidades de todo tipo (empresas, asociaciones, corporaciones locales, etc.) con el peligro de la dispersión de esfuerzos y medios. No obstante es una formación que de alguna manera y con mayor o menor fortuna, según los casos, llena los vacíos que puedan existir y, especialmente, los ocasionados por la falta de licenciatura.

Por otra parte, la actividad desarrollada en este área por el Consejo Andaluz de la Formación Profesional, como órgano consultivo, de coordinación y participación, en materia de Formación Profesional Ocupacional y Reglada, el marco arbitrado por el Plan Andaluz de Formación Profesional y el escenario de futuro que plantea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, crean las bases de una Formación Profesional estructurada, coordinada e integrada de acuerdo con las necesidades del sector.

En lo referente a la investigación, se abren multitud de posibilidades que sin duda se verían potenciadas con la creación de la licenciatura Universitaria de Turismo. En los últimos años se ha producido un avance en esta materia, advirtiéndose el interés de los doctorandos de otras disciplinas (economía, geografía, derecho) por acometer tesis sobre temas turísticos, a lo que han contribuido también las líneas de ayudas que la Administración Turística, tanto autonómica como estatal han establecido. Por otra parte, la actuación de SAETA supone un apoyo cualitativo en la disponibilidad de información estadística en materia de turismo en Andalucía que sirve de base a cualquier plan de investigación. Se debe seguir avanzando en este sentido, y profundizar en las relaciones del turismo con el resto de la economía, en el estudio de los mercados emisores y competidores, en los modelos de previsión, etc., para proporcionar información relevante a todos los agentes que deban tomar decisiones en el sector.

VI. Territorio y sostenibilidad.

VI.1. Dimensión territorial del turismo en Andalucía.

El espacio como factor social relevante ha sido un aspecto tradicionalmente excluido del análisis económico clásico y puede decirse que es un elemento de reciente consideración científica, tanto en su aspecto de variable como de marco de referencia, dando lugar a disciplinas tan actuales como el urbanismo y el análisis regional.

Sin embargo, hay actividades como el turismo en las que los aspectos territoriales tienen tal importancia, que no pueden entenderse ni explicarse sin tenerlos presentes de modo permanente, so pena de cometer grandes errores de análisis y graves equivocaciones en las políticas a aplicar.

VI.1.1 Relación entre turismo y territorio.

Hay que comenzar afirmando que el turismo es en esencia un consumidor nato de espacio. Como es conocido, la actividad turística está siempre relacionada con el «traslado» y con la «permanencia fuera de su residencia», lo que supone siempre una afección al territorio en tres sentidos diferentes. Primero, en cuanto a las motivaciones que mueven al turista a desplazarse a un destino. La mayoría de ellas, y sobre todo las más importantes, tienen una base territorial que se puede denominar espacio-motivación. Así, el turismo de sol y playa, el de ciudad y el rural, exigen la asignación de espacios concretos para su desarrollo, que han de prepararse en diferente medida para el uso turístico, en especial actualmente, por la exigencia de un alto contenido de calidad medioambiental. El desarrollo de los turismos específicos (turismo náutico, cinegético, de golf) ha puesto en uso nuevos espacios, de manera que cada vez se va ampliando más el territorio con vinculación turística. La falta o inadecuada ordenación de esos espacios o la excesiva presión sobre los mismos ha provocado en ocasiones el deterioro de los propios recursos que constituían la base motivacional, volviéndose en contra del propio proceso de desarrollo turístico.

En segundo lugar, el turista ha de residir eventualmente en el lugar que visita, por lo que precisa de un espacio y un equipamiento para el alojamiento. Sería el espacio-residencia, que en principio, si se planifica adecuadamente, no tiene por qué generar efectos negativos. Sin embargo, en muchos casos la masificación, una mala ubicación y las tipologías constructivas han provocado efectos de colmatación y de destrucción paisajística y de recursos, de difícil recuperación, que han puesto en peligro el futuro de los propios destinos turísticos. A esto hay que unir que entre las tendencias que se observan en los últimos años a nivel mundial están las de respeto al medio ambiente, equipamientos más abundantes y baja densidad en la ocupación residencial del suelo. Lo que lleva inexorablemente a un incremento en la ocupación de espacio.

Por último, el turista necesita de unas infraestructuras que permitan su desplazamiento y estancia en los destinos que elige, lo que supone también una transformación del territorio, el espacio-infraestructura, que también puede afectar a ciertos valores medioambientales (y por tanto, turísticos), si no se lleva a cabo una planificación adecuada.

Esta «necesidad» territorial del turismo, nacida de las propias características del fenómeno, se ha visto potenciada por la tendencia cada vez más sólida y asentada de tratar de evitar los efectos negativos que se habían venido produciendo sobre el medio, para lo que el espacio-motivación, el espacio-residencia y el espacio-infraestructura han dilatado sus ámbitos de actuación.

El desarrollo del turismo en Andalucía en los años setenta y ochenta se ha dejado sentir sobre el territorio andaluz y particularmente sobre su litoral, que se ha visto ocupado (de forma intensiva en algunos casos), provocando deterioros del entorno que han intentado combatirse recientemente con políticas correctoras.

En este sentido, el aspecto de mayor incidencia, por lo evidente de sus perjuicios hacia el contexto territorial, ha sido el urbanístico residencial. El desarrollo turístico del litoral originó una fuerte expansión de la construcción, impulsada por la propia actividad turística, que se vio acompañada frecuentemente por actuaciones especulativas. Teniendo en cuenta la falta de sensibilidad hacia el medio ambiente por parte de la demanda de aquellos momentos, y la falta de planificación y control urbanístico, se configuraron núcleos urbanos caracterizados por la elevada densidad y la edificación en altura, ocasionando el deterioro de la estructura urbana de los núcleos tradicionales y de los ecosistemas naturales preexistentes, ocupando dunas, acantilados, masas forestales y zonas húmedas.

Este proceso de urbanización como fin en sí mismo, que se ha reproducido en otras zonas del litoral andaluz con características menos agresivas, ha dado lugar a importantes déficits de equipamientos públicos aún presentes, afectando negativamente a la calidad de vida de estas zonas y contribuyendo a la pérdida de imagen ambiental del producto turístico andaluz.

En la actualidad, puede percibirse la tendencia a otorgar una mayor importancia al papel del planeamiento en el litoral y especialmente en las zonas turísticas. Esta mayor preocupación ha llevado a una mejora en las tipologías constructivas y en las actuaciones urbanísticas en general, a una menor densidad edificatoria y a una mayor adecuación del urbanismo turístico al mantenimiento de la calidad ambiental. No obstante, la «apetencia» territorial que el turismo sigue demostrando prácticamente en todos los escenarios, pone de manifiesto la necesidad de que el desarrollo turístico vaya en todos los casos de la mano de la planificación territorial y siempre bajo el criterio de fomento de la sostenibilidad. Para ello es imprescindible la colaboración de los Ayuntamientos, primera instancia planificadora y definidora de los usos del suelo, elemento éste de vital importancia pero de difícil consecución a causa de un complejo conjunto de factores, entre los que destacan la falta de concienciación de numerosas corporaciones, las dificultades de financiación de éstas (paliadas a través del urbanismo), o las propias limitaciones técnicas de muchos municipios.

En los últimos años, la Administración Autonómica ha realizado un importante esfuerzo en aras a introducir elementos para una utilización más ordenada y sostenible del litoral. En la perspectiva de la Ordenación del Territorio destacan los Planes de Ordenación del Territorio de algunos ámbitos subregionales costeros de Andalucía, como han sido los casos de Doñana, Litoral Occidental de Huelva, Costa Noroeste de Cádiz, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Poniente Almeriense. En el ámbito estrictamente urbanístico, hay que resaltar la vigilancia y tutela que desde la administración urbanística andaluza se ha venido realizando a través de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y las oficinas de disciplina urbanística que se han ido constituyendo a lo largo del litoral andaluz.

En el plano legislativo, destaca la incidencia que en este proceso traerá la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que por lo que respecta al ámbito estrictamente turístico, tiene una doble incidencia directa. Por un lado, al establecer unos parámetros de infraestructuras y equipamientos superiores para el denominado uso turístico y, por otro, por las determinaciones que en ella se contienen para la defensa del litoral, garantizando, allí donde todavía sea posible, un uso público de los terrenos de la zona de servidumbre de protección cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar.

A continuación, se plantea el análisis de la relación turismo-territorio en Andalucía a partir de las tres concepciones anteriormente expresadas: el espacio-motivación, el espacio-residencia y el espacio-infraestructura.

#### VI.1.2. Turismo y espacio-motivación.

Para el tratamiento de este tema se ha estructurado el análisis en función de los tres principales turismos genéricos territorialmente diferenciados, el turismo litoral, el turismo de ciudad y el turismo rural.

##### VI.1.2.1. Turismo litoral.

Es donde mayor presencia tiene el turismo en Andalucía, acogiendo en sus ochocientos kilómetros de costa el 73% de la oferta hotelera. Aunque ha recibido durante el periodo de intenso crecimiento impactos negativos, especialmente en la Costa del Sol, su estado de conservación es globalmente satisfactorio, acogiendo veinticinco Espacios Naturales Protegidos y una red de infraestructuras moderna aún sin completar.

Dentro del litoral se puede distinguir la Costa del Sol Occidental como una conurbación en la que se concentra la mitad de la oferta andaluza, con zonas colmatadas a las que se le han aplicado políticas de recuperación (planes de excelencia) y también espacios de alta calidad turística. Se puede considerar como un destino turístico maduro en transición, formado en buena parte en un modelo territorial obsoleto y que está logrando transformarse en otro mucho más competitivo, de mayor calidad medioambiental, con buenos equipamientos públicos y privados y con numerosas instalaciones para los turismos específicos y las actividades complementarias, estando además muy bien posicionado en los mercados nacional e internacional. La toma de conciencia, por parte de las autoridades públicas y la iniciativa privada, de cuáles han de ser las pautas de competitividad por las que ha de discurrir el futuro modelo territorial y turístico de este destino, parece una garantía de futuro, a pesar de los lastres medioambientales y urbanísticos que arrastra de su malformación originaria.

Situación similar a ésta pero con una menor dimensión y siendo un fenómeno más reciente, es la que presenta la costa del Poniente Almeriense, donde también están siendo aplicados procesos de renovación. A pesar de ello, esta zona manifiesta un importante problema, la fuerte intervención antrópica en el paisaje de su entorno, por la proliferación de explotaciones de agricultura intensiva bajo plásticos.

A lo largo del litoral existen una serie de impactos de carácter más puntual, en destinos enfocados a la demanda local y/o regional, con una fuerte estacionalidad y una baja calidad de la oferta pública y privada. Estos espacios aún no han optado por una clara línea renovadora en su modelo turístico territorial, preocupándose sólo de mejorar los servicios públicos para mantener su clientela habitual.

Como nuevos espacios litorales emergentes desde el punto de vista turístico aparecen el Levante Almeriense y las costas de Cádiz y Huelva. En todos ellos persisten enclaves tradicionales de entidad diversa, pero la variedad y valor de sus recursos naturales, su progresiva dotación de infraestructuras y las pautas seguidas por las nuevas iniciativas, suponen un desarrollo de un nuevo modelo territorial, más acorde con las tendencias turísticas actuales. La culminación de los procesos planificación territorial de esos ámbitos litorales, debería recoger estos fenómenos, para establecer las directrices de una ordenación sostenible del espacio turístico. Esto evitaría la posibilidad de actuaciones municipales aisladas que comprometiesen el futuro turístico del conjunto como destino.

##### VI.1.2.2. Turismo de ciudad.

La ciudad es un valor turístico tradicional que en estos momentos se encuentra en alza en Andalucía, ya que concentra los principales valores culturales. La demanda turística actual profundiza y amplía el interés por estos temas exigiendo nuevos productos en este campo y nuevas maneras para el conocimiento de los productos tradicionales. Esto ha posibilitado la aparición de nuevos destinos urbanos, por sí mismos o integrados en circuitos o rutas, entre los que se encuentran las llamadas ciudades medias, de enorme significado cultural

en Andalucía. Además, en los últimos años este turismo se ha visto potenciado por la puesta en valor de muchos monumentos y edificios, un gran valor histórico antes en manos privadas o eclesiales y muy deteriorado, pero que se ha logrado recuperar gracias al esfuerzo conjunto de las Administraciones Local, Autonómica y Central. Andalucía es un espacio con una red urbana bastante equilibrada, lo que puede contribuir a la hora de ofertar productos turísticos de ciudad; pero el éxito de esa política estará íntimamente vinculado a la accesibilidad real directa de los núcleos, e indirecta desde las grandes vías de comunicación y desde los centros de llegada, salida y transbordo.

Dentro del turismo de ciudad, en Andalucía se puede distinguir en primer lugar un destino tradicional, que se centra en el triángulo Sevilla-Córdoba-Granada. Su demanda ha aumentado mucho en los últimos tiempos, alentada por una mayor valoración entre las motivaciones del turista, por una oferta cada vez más abundante y cuidada, y por las sustanciales mejoras en el sistema de comunicaciones (AVE, autovías, A-92, trenes regionales).

Junto a esta oferta están apareciendo otras en grandes ciudades a la que no son ajenas, aparte de los factores de infraestructura ya mencionados, las políticas de recuperación patrimonial seguidas en los últimos años. El éxito de estas ofertas está condicionado no sólo por la accesibilidad de estos núcleos urbanos, sino también por la mayor o menor cercanía a los mismos de otros destinos turísticos de entidad para los que pueden constituir un atractivo complementario. Algo similar se puede decir de las implicaciones territoriales de las llamadas «ciudades medias», constituidas por las cabeceras de comarca y por las grandes agrovillas de la campiña, cuyo éxito, aparte de las circunstancias de accesibilidad y localización, dependerá de su capacidad de poner en el mercado productos turísticos conjuntos de suficiente atractivo, como rutas temáticas.

#### VI.1.2.3. Turismo rural.

Como espacio turístico rural se puede considerar aquél que no es litoral ni urbano, ya que incluso el espacio agrícola puede calificarse de atracción turística. Dentro de esta tipología territorial hay que diferenciar los espacios que se encuentran bajo alguna figura de protección ambiental, ya que su tratamiento turístico estará siempre condicionado por la normativa de aplicación en cada caso (Parques Nacionales, Naturales, Parajes, Reservas, etc.).

El espacio rural es el que más recientemente se ha incorporado a la oferta turística pero también el que más rápidamente está creciendo. De hecho, ya existen en este ámbito dos destinos (aparte de Doñana) conocidos internacionalmente, Cazorla y Las Alpujarras, que son los que están presentando algunos problemas negativos de impacto. Es preciso elaborar instrumentos y figuras de planificación que garanticen un modelo territorial generador de un desarrollo turístico sostenible y conservador de la identidad cultural del espacio rural andaluz.

#### VI.1.3. Turismo y espacio-residencia.

Para el análisis del espacio-residencia se toman como base los datos que sobre la oferta de alojamiento a nivel provincial se han considerado en el capítulo anterior. Esta oferta es la que da sentido al espacio-residencia y sobre la que se apoya el conjunto del sistema turístico.

Los datos confirman los conocidos rasgos de concentración espacial del Sistema Turístico Andaluz, con una marcada acumulación, tanto de la oferta como de la capacidad de atracción de la demanda, en la estrecha franja que discurre entre las sierras litorales y la costa mediterránea, y muy especialmente en el litoral malagueño de la Costa del Sol, principal referente de toda la actividad turística andaluza.

También se hace igualmente patente una tendencia progresiva hacia la conformación de una distribución territorial

más equilibrada de la actividad, tendencia que se pone de manifiesto en tres aspectos:

- El notable impulso, tanto en lo cuantitativo (número de plazas) como en lo cualitativo (calificación de éstas), registrado en los litorales granadino, almeriense y atlántico (Huelva y Cádiz); territorios que han soportado durante la última década el mayor crecimiento relativo de la Comunidad Autónoma, y que aún hoy presentan unas notables potencialidades de captación de mercados, basadas en un modelo turístico más actualizado que el de áreas tradicionales.

- El reforzamiento de las ciudades como destino turístico, en línea con las tendencias dominantes en la demanda actual, tanto en lo que se refiere al turismo cultural-monumental como al de exposiciones y congresos. Como ya se ha señalado, destaca poderosamente la elevada cualificación media de la oferta creada en estos últimos años. Como puntos de referencia, se puede señalar la intensidad del crecimiento en el triángulo formado por Granada, Córdoba y Sevilla, muy especialmente en esta última tras la celebración de la Exposición Universal de 1992.

- Por último, el surgimiento de zonas del interior no urbano como mercados turísticos, pudiendo diferenciarse a su vez dos tipos de unidades territoriales:

a) Las campiñas y áreas de marcada vocación agraria tradicional, en las que las ciudades intermedias y las agrovillas se van definiendo como destinos cada vez más consolidados del turismo de circuitos (Antequera, Arcos de la Frontera, Baeza, Carmona, Ecija, Ronda, Ubeda).

b) Las sierras, vinculadas a modalidades turísticas que encuentran su principal atractivo en el contacto con la naturaleza, apreciándose una continuidad de la importancia de los destinos más tradicionales (Cazorla, Alpujarras-Sierra Nevada y Grazalema), junto con la consolidación de destinos emergentes en diferentes áreas de Sierra Morena y las Béticas, todo ello con el indudable efecto de arrastre que tiene la marca «Parque Natural».

Es importante destacar finalmente que a la diversidad territorial descrita le corresponde en paralelo una gran variedad de tipologías o usos turísticos, en consonancia con las actuales tendencias motivacionales del mercado. Puede concluirse afirmando que la citada diversificación del mapa turístico constituye una de las mayores potencialidades del Sistema Turístico Andaluz en el futuro, conformando un mosaico de ofertas diferenciadas y complementarias dentro de la unidad funcional del destino «Andalucía».

#### VI.1.4. Turismo y espacio-infraestructura.

El turismo precisa para su adecuado desarrollo un buen sistema de comunicaciones que garantice no solamente el acceso a los destinos, sino también las comunicaciones entre los mismos. Es preciso reconocer las grandes mejoras que se han producido en Andalucía en los últimos años en este aspecto. Existe un nivel satisfactorio de infraestructuras para las comunicaciones aéreas y marítimas, especialmente para los accesos desde el exterior. Las comunicaciones por tierra son, sin duda, donde más se ha avanzado. La introducción del AVE ha cambiado radicalmente la accesibilidad al Valle del Guadalquivir, mientras que la reforma de la red regional de ferrocarriles la ha transformado en un elemento de comunicación interior mucho más operativo. La extensión del AVE y sus lanzaderas a Málaga, Granada y Jaén puede resultar definitiva para el aumento de las vacaciones de corta duración en estas provincias, con sus positivas repercusiones sobre la estacionalidad.

En las comunicaciones por carretera los cambios han sido aún mayores. Hasta los años noventa, Andalucía se había comportado turísticamente como un territorio insular en rela-

ción al resto de España. La mejora de los accesos desde el centro y desde el Levante por autovía han cambiado notablemente los flujos turísticos, incrementando ciertas tipologías de indudable interés (camping, caravaning, turismo familiar selectivo). De forma paralela, la mejora de las comunicaciones internas ha supuesto un gran impulso para el turismo de interior y para aumentar-diversificar la oferta del turismo litoral. A pesar de todo aún persisten algunos puntos negros de la red viaria por resolver, como la definitiva terminación de la Autovía del Mediterráneo, o los tramos Granada-Motril, Córdoba-Málaga, Sevilla-Lisboa, Linares-Albacete (...).

Para el desarrollo turístico de Andalucía en los próximos años, y especialmente en lo que concierne al turismo interior, va a ser de considerable importancia la ejecución del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (1997-2007), en el que se prevé un gran avance en las comunicaciones internas del territorio.

## VI.2. Evaluación de la sostenibilidad del turismo en Andalucía.

Como breve introducción a la génesis del concepto de turismo sostenible, puede decirse que las primeras referencias al Medio Ambiente en el ámbito del desarrollo económico se producen en el marco de la 1.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972. Sin mencionarse explícitamente el término de sostenibilidad, ya se recogían en ella sus principios fundamentales.

Pero no es hasta la celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, cuando dicho concepto adquiere pleno reconocimiento. Uno de los documentos que emana de esta «Cumbre de la Tierra» es el Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente, también conocido como Agenda 21. Lo firman 182 países y en él se plantean las líneas de actuación necesarias para asegurar el futuro sostenible del planeta. El objetivo final que se persigue es la elaboración de una Agenda 21 para cada sector de la economía.

Las primeras referencias destacables sobre la sostenibilidad en el turismo datan de 1991, durante el desarrollo del 41.º Congreso de la Asociación Internacional de Expertos Científicos del Turismo. En el mismo sentido, la aplicación de la Agenda 21 al sector se lleva a cabo por la Organización Mundial del Turismo (OMT) en 1994, acuñando el concepto de turismo sostenible como aquél que «responde a las necesidades de los turistas actuales y las regiones receptoras, protegiendo y agrandando las oportunidades del futuro. Se le representa como rector de todos los recursos de modo que las necesidades económicas, sociales y estéticas puedan ser satisfechas manteniendo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas en defensa de la vida». Por último, como hito de especial significación, en 1995 se celebra en Lanzarote la 1.ª Conferencia Mundial para el Desarrollo del Turismo Sostenible, en el transcurso de la cual se establecen los principios que constituyen la Carta del Turismo Sostenible.

La traslación de estos principios a la Unión Europea se realiza a través del V Programa Comunitario de la Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1992), en el que se postula la necesidad de integrar el medio ambiente en todas las políticas sectoriales de la UE. A este respecto, el turismo se define como uno de los cinco sectores básicos en los que se deben aplicar criterios de desarrollo sostenible.

A nivel estatal pueden encontrarse igualmente referencias a estos aspectos, como puede apreciarse en la orientación del Primer Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan FUTURES), con vigencia entre 1992 y 1995. En la renovación de dicho plan, con la puesta en marcha de la segunda fase, se reconoce explícitamente «el papel principal de la sostenibilidad como fórmula inseparable de la competitividad, que man-

teniendo un desarrollo equilibrado, persigue el respeto al medio ambiente y los recursos naturales, la potenciación de los elementos culturales, la eliminación de impactos sociales negativos y la rentabilidad de las empresas».

La integración de la sostenibilidad en el diseño de la política turística española es reafirmada en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en Materia Turística, presentado por el Gobierno Central en 1997. La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES plantea en dicho plan la necesidad de impulsar la sostenibilidad del sector turístico español, incorporando la conservación del medio ambiente como condición imprescindible para la perdurabilidad de los destinos y los negocios turísticos.

La importancia económica del sector turístico en Andalucía y sus potencialidades de desarrollo futuras (litoral, rural, de naturaleza) hacen que cobren especial importancia las consideraciones medioambientales. El Plan DIA (Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía), elaborado en 1992, ya se planteaba como objetivo general «el aumento de la rentabilidad social, económica y ambiental del turismo en Andalucía a través de su cualificación productiva».

En el Plan DIA también se hacía referencia a los cambios producidos en los últimos años en las tendencias de la oferta y de la demanda. Asumiéndose la calidad ambiental como factor clave de competitividad de los destinos turísticos y estableciendo estrategias orientadas a la reordenación de los espacios turísticos más saturados o colmatados (aquellos que tuvieron su origen en los años 60, aquejados de graves déficits ambientales) y hacia la ocupación «blanda» de nuevos ámbitos turísticos.

La necesidad de estudiar la sostenibilidad medioambiental en el desarrollo de la actividad turística procede de las propias características inherentes a dicha actividad y del papel que el medio ambiente está desempeñando en la sociedad actual. Las relaciones entre turismo y medio ambiente han sido tradicionalmente percibidas en términos de confrontación. De esta forma, el turismo ha sido visto como un consumidor intensivo de espacio, tanto por las motivaciones del turista (playa), como por la necesidad de alojamiento y de infraestructuras que ha precisado.

Esto ha llevado en los últimos años a intentar compatibilizar las actuaciones turísticas y el entorno medioambiental, tratando de minimizar los efectos negativos sobre éste. Sin embargo, la progresiva valoración del medio ambiente como factor único o integrado en la oferta turística ha provocado también que los agentes de esta actividad se preocupen por evitar impactos negativos, ya vengan de sus propias actuaciones o de otros sectores ajenos al turismo como pueden ser la agricultura, la industria o la mera actividad urbano residencial. De hecho, la asunción por parte de estos agentes de la importancia del medio ambiente en el futuro del turismo se ha convertido en una garantía para su desarrollo sostenible, pasando de ser un factor potencial de degradación a un garante de su futura evolución, ante el convencimiento de que lo contrario sería una autodestrucción a corto plazo del propio sector.

De lo visto hasta ahora se deduce que el factor medio ambiental es un elemento esencial e indispensable en los planteamientos actuales, tanto para los agentes públicos como privados, hasta el punto de que no puede concebirse calidad turística sin calidad ambiental. Ello debe suponer una visión global del problema que integre la amplia diversidad de elementos que inciden en la temática ambiental, estableciéndose una complementariedad de actuaciones en dos ejes interrelacionados:

a) Sostenibilidad de destinos: aquí se encuadrarían aquellas estrategias y medidas incidentes en el conjunto del territorio considerado como producto turístico, con especial protagonismo de las políticas públicas dirigidas a dotar a dichos destinos de infraestructuras, equipamientos y servicios

con repercusiones ambientales. Asimismo, esta cuestión debe presentar un enfoque necesariamente diacrónico, que contemple la realidad de dos momentos diferenciados:

- Creación del destino: proceso que tradicionalmente se ha efectuado de manera espontánea, no planificada, y guiado exclusivamente por las orientaciones del mercado. Las tendencias actuales plantean la necesidad de diseñar el producto turístico desde sus orígenes, atendiendo a la capacidad de acogida que el propio territorio pueda alcanzar en el futuro, y ajustando coherentemente a la misma las dotaciones físicas y las políticas ambientales necesarias.

- Gestión del destino: como actividad permanente en el tiempo, desde una concepción de la sostenibilidad que abarque la totalidad de aspectos que conforman la gestión pública de un territorio (sistema de comunicaciones, urbanismo, infraestructuras hidráulicas, gestión de residuos sólidos urbanos, etc.).

b) Sostenibilidad de las empresas turísticas: aplicada de manera singularizada en el interior de cada empresa, como un principio que impregne totalmente su funcionamiento en los diferentes aspectos (gestión energética, del agua, ocupación del suelo, tratamiento de residuos, transmisión de usos ambientalmente correctos a la clientela, etc.). Este eje de actuación, cuya responsabilidad recae en manos de los agentes privados, resulta imprescindible para el logro de la sostenibilidad en el conjunto del destino, y supone un objetivo únicamente alcanzable a partir de un ejercicio permanente de concertación público-privada.

Por último, antes de profundizar en aspectos más concretos, es necesario establecer unas consideraciones de partida:

- La existencia en Andalucía de un «dualismo ambiental» compuesto por espacios de alta calidad junto a otros con fuertes degradaciones, originadas en la mayoría de los casos por actuaciones antrópicas pasadas, consecuencia de la carencia de una conciencia ambiental tanto en el sector público como en el privado.

- La consecución de un Sistema Turístico Andaluz ambientalmente sostenible es competencia tanto de la administración pública como de la iniciativa privada, siendo necesaria la cooperación a todos los niveles.

- La existencia de una conciencia generalizada sobre la culpabilidad del turismo como destructor de los recursos na-

turales y el medio ambiente. Idea inexacta o al menos matizable, ante la escasa entidad de los impactos ambientales del turismo en comparación con otros sectores (agricultura, industria, minería, pesca, etc.).

- La nueva consideración del turismo como salvador de territorios amenazados cambia radicalmente la perspectiva, hasta el punto de que las posibilidades turísticas de Andalucía dependen directamente de lo que se acerque a un modelo turístico sostenible.

La gestión sostenible de los recursos turísticos precisa, en primer lugar, de un amplio conocimiento de las condiciones ambientales de la zona de destino y de los proyectos que se encuentran en marcha. Con este propósito, a continuación se estudian brevemente los aspectos más relevantes de la problemática medioambiental. El análisis se ha estructurado de nuevo a partir de los tres tipos de turismos genéricos territorialmente diferenciados, el turismo litoral, el turismo urbano y el turismo rural.

VI.2.1 Incidencia medioambiental.

VI.2.1.1. Turismo litoral.

a) Contaminación de las aguas.

La presión demográfica sobre el litoral, agravada por el turismo, así como la falta de previsión para dotar a estas zonas de una adecuada red de saneamiento, ha provocado una serie de déficits acumulados. Esto conlleva un riesgo sanitario, fundamentalmente por la contaminación orgánica de las playas, cuya causa radica en la insuficiencia de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) y de la red de colectores, y en el mal estado de las instalaciones de evacuación de dichas aguas (los emisarios submarinos).

No obstante, conviene afirmar que en los últimos años las infraestructuras de saneamiento y depuración han mejorado notablemente, como puede comprobarse por la evolución de la «calificación higiénico-sanitaria de las aguas litorales» que obtiene la Red de Vigilancia Sanitaria y Ambiental adscrita a la Consejería de Salud. En las playas de baño del litoral andaluz, entre 1992 y 2002, los llamados puntos que incumplen los valores imperativos (Directiva 76/160/CE) se han reducido del 9,5% al 1,6%; y los que, cumpliendo los valores imperativos no llegan a los valores guía, han pasado del 20,1% al 9,6%. Las zonas que incumplen estos valores están situadas sobre todo en el litoral de Málaga.

Cuadro VI.1.

Evolución de la calificación higiénico-sanitaria de las aguas litorales de baño (1992-2002).

Calificación sanitaria	higiénico-sanitaria	Puntos	Provincia de Almería		Provincia de Cádiz		Provincia de Granada		Provincia de Huelva		Provincia de Málaga		Provincia de Andalucía	
			1992	2002	1992	2002	1992	2002	1992	2002	1992	2002	1992	2002
2: Cumplen valores guía.	Puntos		66	81	25	59	17	27	39	46	46	64	193	277
	%		94,3	100	46,3	89,4	50,0	77,1	92,8	100	62,2	76,1	70,4	88,8
1: Cumplen valores imperativos pero no los valores guía.	Puntos		3	0	16	7	15	8	2	0	19	15	55	30
	%		4,3	0,0	29,6	10,6	44,1	22,9	4,8	0,0	25,7	17,9	20,1	9,6
0: Incumplen valores imperativos.	Puntos		1	0	13	0	2	0	1	0	9	5	26	5
	%		1,4	0,0	24,1	0,0	5,9	0,0	2,4	0,0	12,1	6,0	9,5	1,6

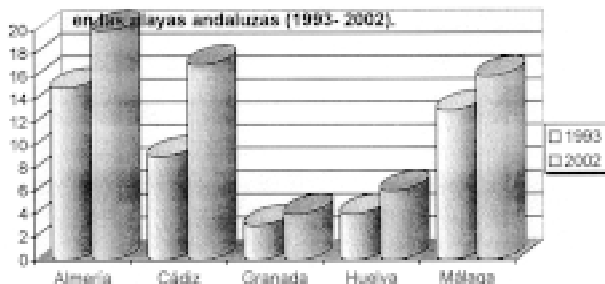
(Fuentes: Consejería de Salud, Informes de Medio Ambiente (1992 y 2002) y elaboración propia).

Observaciones: En la provincia de Málaga existen en 2002 dos puntos de muestreo (el 2,3%) que no disponen de datos. Suponen el 0,6% a nivel regional.

- El total de puntos ha pasado de 274 (1992) a 314 (2002).

Un segundo indicador que apunta a la misma tendencia es el número de Banderas Azules de los Mares Limpios de Europa que ostentan las playas andaluzas. Entre 1993 y 2002, el número de banderas azules se ha incrementado en Andalucía casi un 43%. Esta distinción, además de la calidad de las aguas, valora aspectos referentes a la limpieza, equipamientos y servicios de las playas.

Gráfico VI.1. Banderas azules de la Unión Europea en las playas andaluzas (1993-2002).



Fuente: Consejería de Salud e Informes de Medio Ambiente de 1996 y 2002.

Hay que señalar que estas mejoras han sido fruto de las iniciativas y actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas implicadas: Ministerio de Fomento, Confederaciones Hidrográficas, Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Turismo y Deporte, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, lo que pone de manifiesto una vez más la necesidad de la colaboración y la coordinación institucional para resolver los problemas y alcanzar los objetivos que afectan a la actividad turística. Ejemplo de acciones coordinadas son los Planes Supramunicipales de Abastecimiento y Saneamiento, entre los que destacan por su importancia los de la Costa de Sol Occidental, la Costa de Huelva y la Comarca del Bajo Almanzora. En relación con este aspecto tenemos que destacar la necesidad de incrementar el nivel de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y algunos Ayuntamientos litorales (en lo relativo a las depuradoras), o entre éstos y la Consejería de Medio Ambiente, en lo que se refiere a los Espacios Naturales Protegidos de la costa.

Siguen persistiendo algunos déficits en la depuración de las aguas residuales de algunos ámbitos litorales. La solución se debe encontrar en el ámbito de la gestión óptima del ciclo integral del agua. En este sentido, las Corporaciones Locales, que son las competentes en materia de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, pueden asociarse a los citados sistemas para el mejor cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Directiva 91/271/UE y su trasposición al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto Ley 11/1995, de 18 de diciembre. En ella se diferencian tres horizontes temporales (1998, 2000 y 2005), según el ámbito territorial donde se ubican los núcleos, la entidad demográfica de cada población y el sistema de depuración que requiere. La administración hidráulica andaluza, en el ámbito de sus competencias de auxilio a las corporaciones locales en materia de abastecimiento y saneamiento, fomentará la incorporación de los municipios a los sistemas de gestión del ciclo integral del agua.

Dada la importancia del sector turístico para la Comunidad Autónoma, se prevé que la totalidad de las aguas residuales de los núcleos litorales cuenten con depuración suficiente a finales de la década.

#### b) Abastecimiento y distribución de las aguas.

El territorio andaluz presenta a nivel global un déficit hídrico estructural, a lo que hay que añadir el hecho de que el sector turístico demanda un considerable consumo de agua. Deman-

da proveniente tanto de la población que ha de atender (agravado por el carácter estacional del turismo y que hace que en ocasiones se llegue a triplicar la población censada), como de los equipamientos necesarios para su desarrollo (piscinas, jardines, campos de golf). Por otro lado, el uso sin restricciones de este elemento y su calidad es un importante factor de competitividad, ya que es percibido por el turista como un elemento de calidad del destino.

El problema del agua dentro de la actividad turística en Andalucía hay que abordarlo de un modo global, contemplando el «ciclo integral del agua», como ya se planteó en 1995 en la Comisión Interdepartamental de Turismo. En primer lugar, debe concienciarse a los consumidores y agentes en general sobre una «cultura del agua», en la que se destaque que es un bien «escaso» y que hay que evitar su despilfarro. En este sentido, es importante la renovación de las redes de distribución, no sólo por las pérdidas que puedan tener, sino también por los riesgos de roturas ante la subida de presión que supone la avalancha veraniega. En segundo lugar debe señalarse la importancia de los acuíferos, a los que se suele acudir en épocas de sequía y cuya sobreexplotación lleva a veces a su salificación en las áreas litorales, con las consecuencias negativas que ello implica sobre la calidad de sus aguas.

Parece oportuno seguir avanzando en el cumplimiento y desarrollo de los Planes de Abastecimiento en marcha. También es muy importante la implantación progresiva de la reutilización de las aguas residuales ya depuradas, lo que permitiría cubrir nuevas demandas como el riego de los campos de golf y de las zonas ajardinadas de las urbanizaciones turísticas.

#### c) Gestión de residuos sólidos.

Las grandes aglomeraciones urbano-turísticas generan importantes volúmenes de basuras, en especial durante la temporada alta, lo que implica problemas de almacenamiento, ubicación y tratamiento de estos residuos, que pueden traducirse en una degradación paisajística y en una afección medioambiental (malos olores, contaminación de acuíferos, etc.).

El volumen de residuos sólidos urbanos que se genera en Andalucía es actualmente de 0,85 Kg/hab./día. Durante la década de los noventa se ha producido un incremento superior al 20% en ese valor, y han ido variando los tratamientos que se aplican a los residuos: han aumentado el compostaje y el reciclaje en detrimento de la incineración y de los vertidos almacenados de forma incontrolada, aunque el porcentaje de vertidos controlados permanece prácticamente invariable.

En el aspecto normativo es importante destacar la aprobación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía con la intención de coordinar los diferentes planes provinciales elaborados en su momento por las Diputaciones, que anteriormente se encargaban de la gestión y planificación de las acciones en esta materia. En 1995, se firma el Primer Acuerdo General sobre Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía, entre un conjunto de agentes sociales y políticos implicados. En el acuerdo se recogen criterios sobre la prevención, reducción, producción, recogida selectiva, recuperación y reciclaje de los residuos sólidos urbanos.

La Consejería de Medio Ambiente se planteó como objetivo el que todas las basuras generadas en la región se vertieran de manera controlada. Una vez finalizada la ejecución de las infraestructuras y equipamientos necesarios para ello, debe asegurarse una correcta gestión de esas instalaciones por parte de los entes que se constituyan (consorcios, mancomunidades, etc.). De nuevo en este caso es fundamental la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas.

#### d) Impactos sobre la conformación física del litoral.

Existen una serie de actuaciones sobre el litoral (puertos deportivos, marinas, paseos marítimos, construcciones o re-

generación de playas) cuya necesidad para la cualificación de los productos turísticos es evidente y que, sin embargo, tienen considerables efectos ambientales al afectar a la dinámica natural del litoral.

Estas intervenciones han producido toda una serie de efectos negativos entre los que pueden destacarse la desviación de las corrientes marinas, la desaparición y creación de nuevas playas, la esquilmación de los fondos marinos, etc.

La existencia de estos efectos negativos no se ha debido, en muchas ocasiones, a la idea que sustentaba estas actuaciones en sí mismas, sino a anteriores errores de planteamiento (falta de protección de la zona marítima) o al desconocimiento de la propia dinámica natural del litoral que llevó a una ubicación inadecuada o a una ejecución errónea de estas infraestructuras.

El caso más emblemático, dada la importancia que se prevé para un futuro próximo, lo constituyen los puertos deportivos. En 1998 existían en Andalucía treinta y nueve puertos, con un total de 11.240 puntos de atraque, lo que representa el 21% de los 53.709 atraques existentes en la costa española peninsular en 1998, aunque nuestros 840 kilómetros de costa supongan el 24% del litoral peninsular español. Ello supone, que el número de atraques por kilómetro de costa en Andalucía, sea inferior en dos puntos a la media peninsular española (13,4 Andalucía, 15,4 costa peninsular española). La distribución de éstos a lo largo del litoral no es homogénea existiendo una mayor concentración en el litoral mediterráneo (dos tercios) que en el atlántico.

La existencia de proyectos de construcción o ampliación de nuevos puertos deportivos o la adaptación parcial de los puertos pesqueros y comerciales para estos fines, demanda de cara a un futuro próximo el diseño de estrategias para estas tipologías turísticas y, en concreto, la adopción de criterios sobre la localización, diseño y equipamiento de estas infraestructuras, al objeto de garantizar un desarrollo ambiental y económicamente sostenible de este segmento turístico.

Por tanto, para el futuro se debe plantear la necesidad de una planificación territorial del turismo, con la coordinación entre las distintas instancias y figuras de planificación, fundamentalmente las Directrices Regionales del Litoral, la Ley 1/94 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio, el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, el desarrollo normativo de los Espacios Naturales Protegidos y el propio planeamiento urbanístico municipal. Parece necesario de nuevo la puesta en práctica de técnicas de coordinación y cooperación administrativa, que permitan usos de suelo con criterios de sostenibilidad y optimización social, desde una perspectiva de planificación supramunicipal. Esto es aún más urgente si se tienen en cuenta las iniciativas turísticas que están surgiendo día a día con una fuerte afección territorial y especialmente en el ámbito litoral.

#### VI.2.1.2. Turismo urbano.

##### a) Contaminación de las aguas.

Los problemas de contaminación de las aguas no son exclusivos de la zona litoral. Las grandes urbes son causantes de un buen porcentaje de la contaminación vertida en las aguas, puesto que a las aguas residuales deben sumarse los desechos industriales y agrícolas. De igual forma, sobre ellas también recaen buena parte de las actuaciones que se están llevando a cabo, para conseguir los objetivos marcados en la Directiva 91/271/UE y el Real Decreto Ley 11/1995, de 18 de diciembre.

##### b) Contaminación atmosférica y acústica.

Es un fenómeno que en la actualidad afecta a todas las aglomeraciones urbanas, y las turísticas no son una excepción. Aun pudiendo parecer un problema menor para el sector recreativo y de ocio, el nivel de ruido y de polución influyen de manera notable en el grado de satisfacción del visitante a una

zona turística, como lo demuestran todas las encuestas realizadas. Un ejemplo de ello puede encontrarse en los resultados de FRONTUR, donde los mayores porcentajes de insatisfacción entre la demanda turística se encuentran precisamente en el ruido ambiental. No obstante, hay que reconocer que es un tema del que existe poca información, y en ningún caso desciende más allá del nivel regional o provincial.

En cualquier caso, la información existente al respecto indica que la contaminación atmosférica es bastante aceptable y con valores estables, dándose sólo algún día al año «malo» o «muy malo» en determinados lugares de las provincias de Huelva, Almería y Cádiz. Por el contrario, la contaminación acústica sigue siendo un grave problema que suelen poner de manifiesto los turistas que visitan la región. Según los datos de la Consejería de Medio Ambiente, las razones hay que buscarlas fundamentalmente en el tráfico de vehículos y, en menor medida, en los hábitos de diversión de las zonas de ocio.

En relación con la contaminación atmosférica y acústica, existen normativas reguladoras como la Ley 38/72, posteriormente desarrollada mediante numerosos decretos, y a nivel regional, la Ley 7/94 de Protección Ambiental, desarrollada por el Reglamento de Calidad del Aire de 1996. A partir de ello, se hace necesario que los diferentes responsables desarrollen planes de actuación que palién estos graves problemas y sus implicaciones turísticas, sobre todo en lo referente a la emisión de ruidos.

#### VI.2.1.3. Turismo rural.

##### a) Impactos sobre los Espacios Naturales Protegidos.

La Ley 2/89 de Espacios Naturales Protegidos y sus posteriores desarrollos normativos, declaran en la actualidad 129 áreas protegidas en Andalucía, que junto con el Parque Nacional de Doñana ocupan aproximadamente el 19% de la superficie regional. Por ello, el aspecto medioambiental puede constituir un factor esencial para la diversificación y cualificación del Sistema Turístico Andaluz.

Sin embargo, este planteamiento sólo se ha desarrollado mediante actuaciones públicas y privadas esporádicas y aisladas entre sí, por lo que no se puede afirmar que exista una política estratégica, a pesar del elevado número de visitantes contabilizado en dichos espacios. Existen bastantes puntos de fricción entre el sector turístico y los Espacios Naturales Protegidos, en concreto entre las instituciones y agentes que representan a unos y a otros.

Los puntos de fricción más frecuentes suelen ser los impactos derivados de lo que se estima como un número excesivo de visitas y las propuestas de actuación que se consideran en sí mismas o por sus consecuencias (campañas de promoción) como no convenientes para los espacios protegidos. En uno y otro caso se alude a la «capacidad de carga» de la zona como una limitación a sus usos, pero no se ha definido ni existe acuerdo sobre lo que es la capacidad de carga, ni se han precisado los criterios comunes sobre los que ha de basarse el desarrollo económico de la zona. Ello constituye un gran riesgo para su propia supervivencia, teniendo en cuenta las expectativas que la propia actividad turística ha despertado en los habitantes de estas zonas, que suelen encontrarse en los estratos de menor nivel de renta.

Por otro lado, las tendencias observadas en la demanda hacen suponer en los próximos años un aumento de este segmento, tanto de los habitantes de los núcleos urbanos andaluces (en torno al 75% de los visitantes) como de los foráneos. Por lo tanto es fundamental prever las necesidades que pueden surgir en la demanda, bien para satisfacerlas o bien para desviar esas corrientes hacia otros ámbitos rurales de menor fragilidad medioambiental.

En estos espacios se han ido construyendo una serie de instalaciones y equipamientos públicos de carácter diverso (científicos, educativos, de alojamiento, deportivos, etc.), cuya adecuada gestión hace necesario un continuo ejercicio de coordinación entre las Administraciones Ambiental y Turística.



Se impone cada vez de un modo más urgente la constitución dentro del Consejo Interdepartamental de Turismo de un grupo de trabajo de Medio Ambiente, para unificar criterios y diseñar una política estratégica común que permita el desarrollo conjunto de esta tipología turística y que deberá servir de base tanto para los Planes de Desarrollo de los Parques Naturales, a través de los cuales la Consejería de Medio Ambiente trata de impulsar medidas dirigidas a alcanzar un turismo más sostenible, como para los planes de promoción y de ayudas y subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte.

## PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA

### ESTRATEGIAS

#### VII. ESTRATEGIA DEL PLAN GENERAL DE TURISMO EN ANDALUCIA

VII.1. Objetivo finalista.

VII.2. Objetivos intermedios.

VII.3. Estrategias.

1. Marco de consenso y cooperación con los agentes económicos y sociales.
2. Coordinación entre las Administraciones Públicas.
3. Integración y reconocimiento social del turismo.
4. Ordenación de los recursos y reequilibrio territorial.
5. Fortalecimiento del sistema empresarial turístico y creación de empleo.
6. Sostenibilidad.
7. Calidad.
8. Formación.
9. I+D+I.
10. Ordenación y diversificación de la oferta turística
11. Desestacionalización.
12. Promoción.
13. Contribución del turismo andaluz al desarrollo solidario.

#### VIII. FICHAS DE MEDIDAS

#### IX. MARCO FINANCIERO

#### X. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

### ESTRATEGIA DEL PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA

#### VII.1. Objetivo finalista

El Plan General de Turismo de Andalucía contiene tres niveles de objetivos relacionados entre sí de manera jerárquica. En el primer nivel de la jerarquía, un objetivo finalista hacia cuya consecución apunta el conjunto de la estrategia del Plan. En el segundo nivel, tres objetivos intermedios a través de los cuales se pretende alcanzar el objetivo finalista del Plan. En el tercer nivel de la jerarquía figuran las estrategias cuyos contenidos coinciden con el desarrollo programático del Plan y dan cobertura a las distintas medidas que con él se impulsan. Las estrategias reflejan las opciones o caminos por los que el Plan General de Turismo de Andalucía pretende aproximarse a los objetivos intermedios y final. El conjunto de la estrategia se completa con una serie de medidas de actuación en lo que se materializan las actuaciones que propone el Plan, a través de instrumentos de los que se dota para alcanzar los diferentes niveles de objetivos. Entre los objetivos intermedios, las estrategias, medidas e instrumentos se establecen relaciones de apoyo, conflicto o indiferencia que obliga a establecer un mecanismo de asignación de prioridades.

El objetivo finalista del Plan General de Turismo de Andalucía es la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía. El turismo se entiende como un sistema articulado de actividades con una importante capacidad para fomentar la sostenibilidad del medio ambiente y

la identidad cultural de Andalucía, así como para generar riqueza y empleo en la economía andaluza.

La consideración del turismo como sector clave para la economía andaluza supone asumir una importante responsabilidad de cara al modelo de desarrollo futuro de Andalucía. De acuerdo con ello, debe corresponderle el máximo nivel de protagonismo en la estrategia global de desarrollo de Andalucía. Asumir funciones de sector clave para la economía andaluza por parte del turismo supone su reconocimiento como actividad estratégica, al tiempo que también plantea una cierta subordinación para la política turística en el sentido de tener que contraer responsabilidades que exceden del ámbito de la propia actividad turística.

El reconocimiento del carácter estratégico del turismo se basa en: a) el peso que en estos momentos tiene la actividad dentro del conjunto de la economía andaluza; b) su contrastada capacidad de generación de efectos de arrastre y, consiguientemente, de generación de actividad y empleo inducido; y c) las expectativas de crecimiento futuro de la actividad y de la posición de privilegio que Andalucía ocupa en el mercado nacional e internacional.

Desde el punto de vista de la dependencia derivada de su condición de sector clave para la economía andaluza, el gran reto de la política turística es conseguir optimizar la integración del turismo en la sociedad con el fin de hacer permeable al conjunto de la economía, los efectos inducidos de actividad y empleo que se han señalado. Esta función exige el reforzamiento de los mecanismos de coordinación con el conjunto de las administraciones públicas de Andalucía.

El turismo debe contribuir de manera decisiva a fomentar un modelo de desarrollo sostenible para Andalucía y a reforzar su identidad cultural. Las relaciones tradicionalmente conflictivas y excluyentes entre el turismo y el medio ambiente y la cultura deben quedar desplazadas por el aprovechamiento de las relaciones de sinergia que se dan entre ellos. El medio ambiente y el patrimonio cultural no pueden ser entendidos como limitación o condicionante al desarrollo turístico. El turismo debe ser uno de los vehículos a través del cual se revaloricen el patrimonio natural y cultural de Andalucía.

No estamos ante una declaración más o menos voluntarista de principios, sino que es una propuesta de desarrollar programas concretos con estos criterios de acuerdo con el contexto actual y en línea con las tendencias futuras del turismo. El consumidor turístico, y especialmente el europeo, nuestro principal cliente, exige ya no sólo respeto, sino un aumento de la calidad medioambiental. Igualmente existe una demanda cada vez más generalizada de acceso a elementos culturales de los destinos, pero con un sentido de «autenticidad» del que hasta ahora han carecido en la mayoría de los casos. Por lo tanto, en esta propuesta lo que se persigue es adaptarse a las nuevas tendencias de la demanda turística al mismo tiempo que se capitaliza y pone en valor el patrimonio medioambiental y cultural andaluz.

Como se ha dicho en numerosas ocasiones, el turismo tiene, incluso en su acepción más restringida (actividades de naturaleza turística) una elevada capacidad de creación de riqueza y empleo. Además, en el caso andaluz, ha crecido por encima de la media, por lo que su importancia relativa ha ido en aumento. Sin embargo, las mayores posibilidades en el campo de la renta y el empleo se encuentran en los efectos indirectos, tanto inducidos como de arrastre, ya sea vía compras de productos básicos o intermedios para las empresas de naturaleza turística, o vía demanda final de los no residentes, fundamentalmente lo que hemos venido llamando actividades de aplicación y apoyo al turismo. El turismo se entiende, desde el punto de vista de su integración en la economía y en la sociedad andaluza, como un sistema estructurado de actividades relacionadas entre sí a través del proceso de producción de servicios turísticos. Dentro del sistema conviven tres subsistemas diferentes pero estrechamente relacionados

entre sí. El primero lo integran las actividades de naturaleza turística que incluyen la provisión de los servicios básicos al turista (desplazamientos, residencia y alojamientos y necesidades fundamentales en el destino). El segundo está formado por un conjunto de actividades que integran la denominada oferta complementaria o también actividades de aplicación turística que producen servicios destinados a satisfacer las motivaciones del turista. Estas motivaciones pueden ser específicas (suficientes para incentivar la elección de la zona) o genéricas (de carácter múltiple, relacionadas con el descanso y el ocio). El tercer subsistema lo constituyen actividades de apoyo al turismo que comprende al conjunto de servicios públicos y privados que el turista demanda en tanto que residente temporal (compartidos con los residentes habituales).

Es destacable que a pesar de que muchas de las empresas que dan lugar a estas actividades tienen también como demandantes a los propios residentes, en la gran mayoría de los casos, dependen de la entidad que el turista tenga en la zona, no existirían si no fuese por la demanda turística que es la que realmente les permite ser competitivos.

La tendencia actual hacia la cualificación y diversificación induce a afirmar que la creación de empleo y riqueza en los próximos años va a venir de la mano de las empresas de oferta complementaria, por ello la importancia de la plena integración del turismo en la sociedad andaluza. En este sentido la consecución de este objetivo no viene necesariamente de la mano del crecimiento del número de turistas sino de la mejora de los aspectos cualitativos tales como el aumento de la estancia media, gasto medio de los turistas o disminución de la estacionalidad. Así pues la clave para la creación de riqueza y empleo está en los aspectos cualitativos, es decir, no se trata sólo de crecer más sino de «crecer más y mejor».

#### VII.2. Objetivos intermedios.

El primer objetivo intermedio es la mejora de la competitividad del sistema turístico andaluz. Es éste el objetivo que tiene un carácter sectorial más acusado y de mayor tradición dentro de la política y la planificación turística. Precisamente por la mayor capacidad de control y la experiencia que se tiene sobre él, por lo que su correcta interpretación tendrá una particular trascendencia para los resultados que puedan obtenerse de aplicar las correspondientes políticas estratégicas.

La mejora de la competencia del sistema turístico, como objetivo de planificación, se realiza desde la consideración de que bajo este concepto se engloban una gran variedad de enfoques acerca del significado de la posición competitiva. La competencia es algo siempre referenciado respecto a terceros y con un marco temporal concreto. En este caso se trata de una competencia sostenida en el tiempo, es decir que ha de considerarse también en el medio y largo plazo, y que afecta no solo a las empresas turísticas, sino también a los destinos e incluso a la organización global de la actividad. De hecho el grado de competitividad de empresas y destinos se ha de ver afectado forzosamente por las economías externas y por las posibles sinergias en que el turismo participe, dependiente a su vez de la actitud del ciudadano y de los grupos sociales hacia esta actividad.

El segundo objetivo intermedio es la Renovación del modelo turístico andaluz, planteado desde el convencimiento de la necesidad de un avance cualitativo que modifique las bases sobre las que hasta ahora se ha sustentado el modelo turístico en Andalucía. Este cambio de rumbo en el modelo de desarrollo debe encaminarse a incorporar el medio ambiente como elemento sustancial de forma que se configure un modelo turístico sostenible, articulado en tres dimensiones: sostenibilidad ambiental, entendida como la gestión racional de los recursos naturales; sostenibilidad económica, entendida como mantenimiento de los beneficios a largo plazo; y sostenibilidad sociocultural, entendida como reequilibrio territorial, reparto más equitativo de la riqueza y reforzamiento de la iden-

idad cultural andaluza. Además el modelo actual, más allá de las posibilidades de mejora de la competitividad ya señaladas, adolece desde sus orígenes de una excesiva dependencia de agentes comercializadores externos, los cuales han ido configurando en buena parte, según sus propias necesidades e intereses, nuestro producto turístico; quedando Andalucía reducida a un mero destino receptor, mejor o peor cualificado, pero en cualquier caso ajeno a la toma de decisiones determinantes de su propio futuro. Ante esta situación, intensificada en sus rasgos más preocupantes por el actual proceso de concentración de agentes intermediadores, se hace imprescindible la reversión de las tendencias tradicionales, a través de una orientación hacia la internacionalización de la industria turística andaluza, como vía para el incremento de su capacidad de decisión en el nuevo contexto mundial. Internacionalización que sólo será posible mediante la extroversión de las empresas turísticas andaluzas, en la actualidad prácticamente ausentes de los canales de comercialización y el negocio turístico a escala suprarregional; para lo cual, y participando del mismo Objetivo Estratégico, surge como desafío ante el futuro inmediato el fortalecimiento del tejido empresarial turístico en Andalucía.

El tercer objetivo intermedio es la mejora de la integración del turismo en la sociedad andaluza, entendido dentro del contexto del papel de sector «clave» que se le designa en este mismo Plan al turismo dentro de la economía andaluza. Sin embargo, hay que dejar claro que es un objetivo cuya ejecución y cumplimiento depende no sólo de las políticas estratégicas turísticas, sino también de las propias de la Comunidad ya sean sectoriales o de carácter transversal. Esto resulta especialmente importante en el caso de políticas generales como la cultura, el medio ambiente y el deporte, la de obras públicas, trabajo y educación, y otras más específicas como pueden ser la de industrias agroalimentarias, materiales de construcción y artesanía, entre muchas otras.

Los tres grandes nexos que existen entre el turismo y el sistema económico andaluz y mediante los cuales se pueden establecer entre ambos fuertes sinergias, son el que nace de la posición compradora del sector en materias primas e inputs intermedios frente al resto de la economía, de su vinculación a otros sectores a los que demanda infraestructuras y servicios para satisfacer las demandas de ocio de los turistas (actividades de aplicación turísticas) y de la demanda de servicios y «entorno» en los destinos turísticos. En este último caso la relación del turismo con las economías locales tiene un carácter asimétrico, ya que éstas proporcionan servicios que para el turista operan como externalidades positivas ya que no las retribuye directamente. En este sentido hay que reconocer que los municipios turísticos han tenido hasta ahora que suministrar servicios a la población turística planteándose la necesidad de un reconocimiento de esta situación con su correspondiente compensación financiera. En conclusión, se puede reafirmar la consideración de que para el logro de un Sistema Turístico Andaluz competitivo es necesaria la aceptación por el conjunto de la sociedad del carácter estratégico de éste. Tanto por el hecho de la decisiva importancia que para la calidad del producto turístico «Andalucía» tienen elementos no pertenecientes al ámbito estricto del negocio turístico (comunicaciones, medio ambiente, urbanismo, patrimonio, hábitos sociales, etc.); como por los considerables efectos inducidos que el sector aporta al resto de actividades presentes en la Comunidad.

Así pues, surge como un objetivo plenamente asumido por la Administración Turística el generar y fortalecer las relaciones del sector con el resto de complejos productivos y elementos componentes de la sociedad y realidad administrativa de Andalucía, única forma de completar la cualificación del Sistema Turístico al mismo tiempo que se garantiza la difusión de sus efectos positivos al conjunto territorial y social andaluz.

Continuando con el marco de propuestas del Plan, a partir de los Objetivos Estratégicos señalados se derivan Estrategias, desarrolladas a su vez por Medidas e Instrumentos.

### VII.3. Estrategias.

#### 1. Marco de consenso y cooperación con los agentes económicos y sociales.

El turismo es una actividad fundamentalmente privada, cuyo ejercicio está decisivamente influido por la orientación del conjunto de las políticas públicas, encargadas de garantizar un correcto manejo de los recursos naturales y culturales, de generar las infraestructuras que vertebran el territorio o de facilitar aquellos equipamientos y servicios públicos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad económica y social de la comunidad, elementos todos ellos indispensables para garantizar el funcionamiento del sector turístico andaluz.

Por esta razón, la planificación del turismo debe realizarse en estrecha colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales, aceptando como principios orientadores, entre otros, la ordenación eficiente de la industria turística andaluza a medio plazo, la cooperación entre los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad andaluza en su conjunto por la consecución de un turismo sostenible, competitivo y moderno. De esta forma, se debe conseguir orientar en la misma dirección las inversiones públicas y privadas, para con ello alcanzar un mejor aprovechamiento de las posibilidades de creación de riqueza y empleo que el turismo ofrece en Andalucía.

Por tanto, y apoyándose en el marco normativo que emana de la Ley de Turismo de Andalucía, es necesario definir un escenario de cooperación y colaboración institucional entre los representantes de los agentes económicos y sociales, con el fin de acercar las prioridades políticas a las posibilidades y a los problemas reales del sector. En este sentido, y consecuencia lógica del desarrollo de dicha Ley, el Plan General de Turismo reconoce explícitamente la necesidad de disponer de un marco de consenso y cooperación con los agentes económicos y sociales, planteándose para su materialización la presente estrategia, que se concreta en dos medidas:

- Mesa de Seguimiento del Pacto por el Turismo: Este instrumento, se considera muy importante como elemento de negociación y diálogo entre la Administración y los agentes económicos y sociales.

- Potenciación del Consejo Andaluz de Turismo. Una vez constituido el Consejo Andaluz de Turismo es fundamental su potenciación dada la indudable influencia del turismo más allá de las actividades tradicionalmente vinculadas a él (hospedaje, restauración, etc.), la creciente relación de diferentes políticas sectoriales con el sector turístico (medio ambiente, cultura, obras públicas, etc.), la participación en el sector de diferentes escalas de la Administración (local, comarcal, etc.) o la afección que sobre amplias capas sociales puede tener la actividad ponen de manifiesto la importancia que, para el sector turístico en general y para la Administración Turística andaluza en particular, tiene el hecho de contar con un organismo asesor de este tipo, donde estén representadas administraciones locales, agentes económicos y sociales y otros agentes que tengan especial incidencia en el sector, y que permita acometer las políticas turísticas desde la sensibilidad a las diferentes ópticas que sobre el sector se tienen, todo ello en beneficio último del turismo en sí y de la sociedad andaluza en general.

1. Consenso con los agentes económicos y sociales
---

1. Mesa de seguimiento del Pacto por el Turismo. 2. Potenciación del Consejo Andaluz de Turismo.
---

#### 2. Coordinación entre las Administraciones Públicas.

La importancia en términos económicos del turismo para Andalucía no tuvo hasta 1996 una correlación con la que institucionalmente se le dio a la actividad. En ese año se crea

la Consejería de Turismo y Deporte, dándose un paso importante en el reconocimiento público de este sector, reflejado en el aumento de los presupuestos de la Junta de Andalucía para esta materia. Paralelamente, en términos de impacto social, el turismo puede ser entendido como una fuente de generación de recursos financieros para la mejora general de las infraestructuras y los equipamientos que son utilizados por el conjunto de la sociedad.

En cualquier caso, desde un punto de vista institucional, se puede distinguir entre aquellos elementos de la actividad turística que quedan dentro del ámbito competencial de la Administración Turística Andaluza y aquellos otros que forman parte de las políticas de otras Administraciones Públicas. En lo que se refiere a estos últimos, el turista, en cuanto que residente temporal, comparte necesidades y demandas de bienes y servicios de provisión pública con el conjunto de la población, si bien se trata de una demanda cualificada de determinados elementos (patrimonio cultural y natural, infraestructuras de comunicaciones, saneamiento de playas, etc.). Todas estas áreas pertenecen a ámbitos administrativos distintos a la Consejería de Turismo y Deporte, aunque sus acciones inciden de manera directa y decisiva sobre la calidad global de un destino turístico, por lo que la coordinación de las políticas con incidencia en el sector se convierte en un elemento central de la propia política turística.

La puesta en marcha del Plan DIA en 1993 evidenció que las mayores dificultades para su ejecución vinieron de la falta de mecanismos de coordinación administrativa, por el grado de incidencia que tienen en el turismo muchas de las políticas sectoriales radicadas en otras Consejerías o en otras Administraciones (local, general del Estado).

Por tanto, parece ineludible acometer la coordinación de manera prioritaria en cuatro campos diferentes dentro del ámbito de la Administración Pública, que afectan directamente a la conformación del producto turístico y a la dinamización comercial del mismo.

En primer lugar, las infraestructuras generales, ya que de su existencia dependerá el adecuado manejo de los flujos turísticos por nuestra Comunidad Autónoma, tanto en su acceso a «Andalucía» como destino (estaciones, aeropuertos, puentes, autovías) como en su distribución a lo largo del territorio. Las características orográficas y de extensión de Andalucía hacen que todavía perduren estrangulamientos y zonas con déficits en infraestructuras de comunicaciones, que afectan negativamente a la calidad del producto turístico y a destinos concretos.

En este caso Andalucía debe aspirar a contar con una red de instalaciones densa y moderna, que garantice la accesibilidad y la calidad ambiental de todo el territorio. Culminar la red de autovías tendrá un efecto decisivo en el sector turístico, al facilitar no sólo el acceso a destinos específicos, sino también en los movimientos turísticos entre diferentes zonas de la Comunidad Autónoma, favoreciendo con ello la distribución y acceso de los flujos a otras zonas de interés turístico del interior desde zonas con mayor afluencia turística. Es, por tanto, básica la atención a la red secundaria de carreteras de Andalucía, en tanto vertebradora de los espacios rurales y de las comarcas que los componen. La apuesta decidida por el desarrollo del turismo en espacio rural debe implicar, junto a la dinamización de productos turísticos en ese ámbito, la mejora general de las redes de comunicación entre la demanda de turismo rural y la oferta.

Por otra parte, la mejora de las comunicaciones internas por ferrocarril, principalmente con el corredor intrabético, el eje litoral y la conexión de la Bahía de Algeciras, junto a la construcción de los trazados de las líneas de alta velocidad que unan las capitales andaluzas, incluyendo la prolongación del tren Euromed hasta el levante andaluz, elevarán notablemente la competitividad turística de nuestros destinos.

También se presenta como necesaria y prioritaria la mejora de la red aeroportuaria de Andalucía, fomentando una mejora de su uso, ya que actualmente sufre la infrautilización de parte de su red o la saturación en algunos casos concretos (Málaga). Igualmente, y en base a la gran extensión territorial de Andalucía, deberían potenciarse las conexiones aéreas internas este-oeste.

No hay que olvidar los más de 800 kilómetros de costa que delimitan Andalucía por el sur y por el este. Sobre ese extenso litoral se asienta una importante red de infraestructuras portuarias que aún no han cubierto todas sus potencialidades como punto de atracción turística. La mejora de los equipamientos relacionados con el acceso de viajeros en general o con el atraque de cruceros turísticos en particular en los puertos andaluces de primer orden, debe convertirse en una prioridad de la Administración Pública, como fórmula para desarrollar un segmento turístico de calidad: el de cruceros, aún poco explotado en Andalucía. Paralelamente, la región cuenta con una importante red de puertos deportivos, responsables en gran medida de la diversificación que del producto sol y playa se está dando en los últimos tiempos en la Comunidad. El Plan General plantea como necesaria la valoración del estado actual de la red de puertos deportivos, así como el estudio de la viabilidad de nuevas instalaciones en función de las necesidades que se detecten.

En segundo lugar, la competitividad del turismo se ve afectada directamente por la calidad ambiental de los destinos, y ello porque cada vez más la demanda turística exige unos destinos limpios y respetuosos con el medio ambiente. Es fundamental un tratamiento integral de las necesidades de Andalucía en materia de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y de tratamiento de residuos sólidos, teniendo especial interés en aquellos espacios que acogen una población turística estacional, como es el caso de la Costa del Sol, ya no sólo por la fidelización de esta demanda al destino, sino como necesidad imperiosa de los municipios para gestionar con garantías unos servicios públicos que se multiplican en los periodos de asistencia turística. Igualmente, el tratamiento de estos aspectos se presenta como prioritario en la áreas rurales, lugares donde las infraestructuras suelen construirse con mayor lentitud que en las áreas urbanas.

En tercer lugar, todo lo relacionado con la gestión de los recursos, ya sean éstos de carácter natural o cultural. En este ámbito destaca la atención al patrimonio cultural y natural andaluz, en el que descansan algunos de los principales recursos que atraen a la demanda turística. Es prioritaria la adaptación de las políticas turísticas y las políticas de uso público de los espacios naturales para evitar no sólo posibles solapamientos, sino para definir claramente la coordinación de actuaciones de las diferentes Administraciones con competencias en estos espacios para fomentar un desarrollo turístico sostenible que contribuya a un reequilibrio territorial que beneficie económica y socialmente a estas zonas.

En el campo de los recursos patrimoniales relacionados con la cultura se plantean, al igual que en el caso anterior, medidas urgentes de coordinación entre las políticas turísticas y las políticas de conservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural andaluz. No son pocos los ejemplos de recuperación de edificios de interés histórico que no cuentan con programas para su reutilización, convirtiéndose el turismo en un potencial elemento de dinamización. Igualmente, la actividad turística puede favorecer la rehabilitación y uso de aquel patrimonio inmobiliario actualmente en mal estado de conservación (principalmente el localizado en las zonas rurales), convirtiéndose por ello en una herramienta de enorme importancia para la recuperación de patrimonio actualmente en peligro de desaparición.

En cuarto lugar, no se puede olvidar que en el diseño de una planificación sectorial como la turística, aunque con voca-

ción de influir en otras políticas sectoriales cuya acción tiene un importante impacto sobre el sector, la Consejería de Turismo y Deporte tiene la intención de alcanzar los máximos niveles de coordinación con los distintos instrumentos de planificación que se ponen en marcha por las diferentes políticas sectoriales de la Junta de Andalucía. Para ello es fundamental que los resultados que ofrezca este Plan sean coherentes, no sólo con la planificación sectorial de aquellas Administraciones con influencia en el sector, sino con la planificación horizontal realizada desde la Junta de Andalucía. Especial punto de partida supone lo dispuesto por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y por los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio, en tanto que estos planes deben delimitar espacios y planificación de usos de suelo, siendo por tanto referencia obligada para el desarrollo de proyectos turísticos con incidencia territorial y la garantía de que éstos sean respetuosos con su entorno y estén organizados en torno al modelo de territorio diseñado para Andalucía.

Por otra parte, la progresiva especialización de los suelos orientados al desarrollo turístico (mayores niveles de equipamientos específicos, menor densidad edificatoria, mayor superficie de zonas verdes, etc.) hacen cada vez más necesario que se dé un tratamiento específico a este tipo de suelo desde la planificación urbanística especialmente en el caso del litoral.

Se pone de manifiesto, pues, la necesidad de organizar mecanismos eficaces de coordinación para garantizar la mejora de la competitividad del producto turístico «Andalucía». Para ello deben arbitrase encuentros verticales y horizontales sobre temas sensibles al turismo, cuyas competencias dependen de diferentes escalas y departamentos de la Administración Pública. Se propone estrechar la coordinación en las escalas local, autonómica y general del Estado, para lo cual se proponen las siguientes medidas:

- Ambito autonómico: Es la escala de la Administración donde es más viable una coordinación a corto plazo, así como una integración de sus políticas sectoriales en tanto que éstas tengan incidencia turística, sobre todo por pertenecer a un mismo ámbito de trabajo, la Junta de Andalucía, y al existir herramientas de coordinación. Se plantea potenciar el papel del Consejo de Coordinación Interdepartamental de Turismo, así como de las comisiones técnicas bilaterales, necesarias para cristalizar actuaciones comunes a diferentes Consejerías.

- Ambito local: Se ha comentado el papel primordial que juegan los municipios y entes locales como gestores directos del destino turístico. La Ley 12/1999 de Turismo de Andalucía, en su artículo 5.2, establece la posibilidad de coordinar por parte del Consejo de Gobierno las competencias de las Entidades Locales en materia turística, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local. Se plantea, por tanto, la necesidad de crear mecanismos de comunicación y coordinación sobre temas concretos, creando grupos de trabajo en el seno del Consejo Andaluz de Turismo y garantizando la participación de los entes locales en los demás órganos de coordinación que se consideren, y que defiendan los intereses generales desde la óptica territorial.

- Ambito estatal: La Administración General del Estado tiene todavía en sus manos el desarrollo de infraestructuras básicas para el turismo en Andalucía. Sería necesario que se establecieran y potenciaran comisiones bilaterales para estudiar temas de interés (Plan Hidrológico Nacional, Plan Director de Infraestructuras, Parques Nacionales, Saneamiento Integral, etc.).

En relación con las competencias en materia de turismo, éstas están transferidas a las Comunidades Autónomas. Sin embargo, hay ámbitos de actuación muy importantes, como la coordinación en materia de promoción turística exterior y los programas de I+D, que necesitan una cooperación y coordinación permanente con la Secretaría de Estado de Turismo.

En el campo de las acciones concertadas, especialmente en el caso de los Planes de Dinamización y Excelencia Turística el nivel de coordinación es bueno si bien resulta escaso el presupuesto total destinado a dicho fin y por tanto reducido el número de estas acciones que pueden llevarse a cabo. En cualquier caso las acciones concertadas deben reforzarse y replantearse a partir del nuevo Plan General de Turismo de Andalucía y también del Estado (PICTE 2000-2006).

- Ambito Interautonómico: la configuración competencial que en materia de turismo se deriva del Estado de las Autonomías, conlleva la necesidad de plantear mecanismos de cooperación, que en forma de Conferencias Horizontales entre CCAA, permitieran el trasvase de información, la atención a problemáticas comunes, el fomento de intercambios promocionales, etc.

- Ambito europeo: se plantea impulsar desde la Consejería de Turismo y Deporte la interlocución con los organismos comunitarios que tengan relación con el desarrollo del turismo en la Unión Europea, y especialmente con la unidad de turismo de la Comisión Europea, apoyándose en la oficina de la Junta de Andalucía en Bruselas.

## 2. Coordinación con las Administraciones Públicas

3. Potenciación del Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo.
4. Potenciar las líneas de coordinación y cooperación con las Entidades Locales.
5. Creación de grupos de trabajo bilaterales y potenciación de acciones concertadas con la Administración General del Estado.
6. Creación y potenciación de las Conferencias Horizontales entre CCAA.
7. Potenciación de la interlocución con los organismos comunitarios y en especial con la Unidad de Turismo de la Unión Europea.

## 3. Integración y reconocimiento social del turismo.

Nadie duda de la capacidad estratégica del turismo para incidir en el tejido productivo andaluz. Su impacto sobre el empleo (más de 209.000 puestos de trabajo directos y 51.000 indirectos en 2002) y su incidencia en la producción durante el mismo año (11.483,25 millones/€ de aportación directa a las cuentas de la Comunidad y casi 5.000,00 millones/€ de producción indirecta), reflejan la capacidad del turismo para influir decisivamente en la marcha de la economía andaluza y, derivado de ello, su capacidad de mejorar el grado de bienestar de la sociedad andaluza.

En cualquier caso, la influencia positiva del turismo sobre el tejido económico y social no tiene una correlación con el grado de integración y reconocimiento social que el sector tiene en Andalucía. Incluso todavía se puede hablar de una cierta imagen distorsionada del sector en diferentes planos de la sociedad andaluza. En este sentido, y desde una perspectiva eminentemente psicológica, no son pocas las personas que relacionan la profesión turística con trabajos de escasa cualificación (camareros, limpiadores, dependientes, etc.). En ello ha influido la presión migratoria estacional que el turismo ha generado entre sectores de la población rural andaluza, con bajos niveles de formación, que han dirigido tradicionalmente sus pasos hacia las costas andaluzas o hacia otras comunidades turísticas.

Los impactos sobre el territorio provocados por el turismo, especialmente en el litoral, han ayudado a crear una corriente de pensamiento apoyada por técnicos medioambientales, colectivos de ecologistas e incluso por parte de la comunidad académica, que identifica al sector como el principal responsable de los males ambientales de Andalucía.

También se ha acusado muchas veces al turismo de ser un factor de estandarización cultural en aquellos territorios

donde se ha desarrollado, al afectar no sólo al patrimonio histórico de los núcleos que han conocido el «boom» turístico, sino también a la idiosincrasia de las poblaciones de acogida: generalización del uso de otros idiomas en la publicidad y en la cartelería de los negocios (llegándose incluso a obviar el idioma propio de los habitantes de la zona), traslación de los «modos de vida en vacaciones» de los turistas a la población local en lugar de ser al contrario, etc.

Desde el plano de la Administración Pública se puede decir que no se produce un verdadero reconocimiento explícito de la importancia estratégica del turismo hasta la creación de una Consejería específica, al no adoptarse en las tareas de planificación horizontal, ya sea económica o territorial, un verdadero compromiso por un sector que se mantenga como buque insignia del desarrollo andaluz. A este reconocimiento también ha contribuido muy positivamente el trabajo desempeñado por los agentes económicos y sociales, a través de los foros de concertación creados al efecto.

Debe ser un objetivo estratégico del presente Plan poner las herramientas necesarias para alcanzar el verdadero reconocimiento del turismo como un sector estructural de la economía andaluza, con repercusiones en todos los ámbitos de la sociedad. En este sentido, no se puede olvidar el importante paso dado para mejorar la imagen del turismo entre los andaluces con la creación de la Consejería de Turismo y Deporte. Hasta el año 1996, el turismo ha sido un campo de trabajo ligado a las más variadas Consejerías (Economía, Industria, Comercio, etc.) y sólo estaba representada en estos centros directivos por una Dirección General que, aunque sea a título anecdótico, siempre aparecía en segundo término. Las prioridades de las Consejerías donde se ubicaba el turismo no se centraban normalmente en este sector, cuestión que cambia radicalmente desde la creación de la Consejería de Turismo y Deporte, ya no sólo por que el ciudadano empieza a identificar cada vez más la importancia del turismo en la sociedad andaluza, sino por que el sector tiene voz propia ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Además este reconocimiento institucional se acompaña con un importante aumento de los recursos públicos destinados al turismo.

No se debe olvidar que el turismo bien gestionado se convierte en un elemento de dinamización económica de zonas deprimidas, y en factor de diversificación y complejización del tejido económico, al derramar beneficios sobre otros sectores en principio ajenos a la actividad. Además, influye positivamente (y ello puede considerarse como una verdadera «revolución») en las relaciones pacíficas entre sociedades sin conocimiento mutuo previo. Igualmente, supone un elemento de regeneración ambiental en algunas zonas degradadas, porque la motivación de la demanda es cada vez más exigente con las condiciones ambientales del destino, lo que obliga al empresario y a la Administración a actuar en la reducción de los impactos ambientales existentes, recuperando zonas verdes, generando infraestructuras respetuosas con el medio ambiente o introduciendo criterios de calidad ambiental en el diseño de las actividades turísticas.

Para difundir la importancia que el turismo supone para la sociedad andaluza en general y alcanzar un mayor reconocimiento, así como reclamar su implicación para mejorar la imagen de Andalucía entre los visitantes, se proyecta como medida la realización de una campaña continua de divulgación del turismo en Andalucía. Esta medida se concretará con la puesta en marcha de varios programas específicos: campañas de concienciación ciudadana y en diferentes segmentos de la sociedad andaluza, como pueden ser Administraciones, profesionales, asociaciones de consumidores, etc.

Esta medida debe acompañarse con una campaña de difusión del propio Plan General de Turismo de Andalucía, que contribuya a explicar a la sociedad andaluza no sólo la importancia del sector para la economía, sino también cuáles son los

déficits y posibles alternativas que permitirán que el turismo se configure como sector clave para Andalucía en el siglo XXI.

Por último, con la creación del Centro de Recepción del Turismo se pretende contar con un espacio de acogida a los turistas y que, ayudándose en los más avanzados medios tecnológicos multimedia, pueda mostrar todas las posibilidades que ofrece Andalucía como destino turístico, facilitando el acceso a los diferentes productos turísticos que se comercialicen en nuestra Comunidad.

3. Integración y reconocimiento social
8. Campaña de divulgación sobre la importancia estratégica del turismo para la nacionalidad andaluza.
9. Campaña de difusión del Plan General de Turismo.
10. Centro de recepción del turismo.

4. Ordenación de los recursos y reequilibrio del Espacio Turístico.

Un sistema turístico sostenible y competitivo como el que se pretende para Andalucía debe poner énfasis en el correcto tratamiento y manejo de los recursos turísticos, aprovechando las características de los mismos para el diseño de productos turísticos específicos capaces de responder a las motivaciones de una demanda cada vez más exigente.

La cantidad y variedad de los recursos turísticos que atesora Andalucía obliga a realizar un esfuerzo de estructuración y ordenación de los mismos, con el objetivo de facilitar el acceso a la demanda turística, cada vez más segmentada en función de motivaciones diferentes.

En el marco del presente Plan, adquiere un especial protagonismo la ordenación de los recursos turísticos, tanto en su gestión directa (actuando sobre su propio entorno a través de acciones de embellecimiento, recuperación, dotación de equipamientos o puesta en valor turístico), como definiendo ámbitos territoriales capaces de convertirse en destinos turísticos atractivos, sustentados por una correcta ordenación de los recursos que compatibilice su disfrute con su conservación. En este sentido, y considerando las sinergias que el turismo debe establecer con los objetivos generales de política económica, se plantea la necesidad de fomentar líneas de actuación encaminadas al reequilibrio territorial del turismo en Andalucía. No cabe duda que Andalucía cuenta aún con importantes recursos naturales, culturales y etnográficos que han de ser puestos en valor, con el fin de conseguir en determinadas zonas más desfavorecidas que el turismo facilite su desarrollo económico sostenible.

Se contemplan tres bloques de actuación para la operatividad de la estrategia propuesta, que consideran tres aspectos fundamentales de la misma. En primer lugar un bloque dirigido a la ordenación de los recursos, respondiendo así a la necesidad de la incorporación respetuosa y sostenible de éstos a los productos turísticos que se generen. Este ejercicio de ordenación se convierte en la referencia básica de la Administración a la hora de generar, fomentar y dinamizar nuevos destinos turísticos o para rejuvenecer destinos turísticos maduros. Para ello se contemplan medidas como el Programa SENDA, con el objetivo de generar un subsistema turístico sostenible y competitivo en el espacio rural andaluz, el Programa de Grandes Ciudades, con el objetivo de mejorar las posibilidades de turismo urbano y metropolitano que atesoran las áreas metropolitanas y centros subregionales de la Comunidad Autónoma, así como el Pacto por la defensa del Litoral Andaluz, que debe permitir, mediante el desarrollo de los instrumentos previstos en la vigente legislación territorial y urbanística, un desarrollo sostenido y sostenible en el litoral andaluz.

En segundo lugar, se incluye un conjunto de medidas dirigidas a la cualificación de los recursos turísticos, con la valo-

rización de los mismos mediante la creación de equipamientos para su disfrute, su reconocimiento y su gestión sostenible. En esta línea se incluyen los «programas de actuación en playas» y el «programa de señalización turística de Andalucía». La ordenación de los recursos y su cualificación, apoyada sobre un sistema turístico potente como el andaluz, deben permitir que los beneficios turísticos se extiendan por todo el territorio regional.

En tercer lugar es necesaria la adopción de medidas que, junto a la cualificación y la ordenación, favorezcan la cohesión territorial del turismo, desde su reconocimiento como sector estratégico y aprovechando su enorme impacto social, ambiental y económico, así como su importante papel para la diversificación geográfica del turismo. Esta medida comprende, el desarrollo normativo de las «zonas de preferente actuación turística» a partir de la definición de las comarcas turísticas de Andalucía y, relacionado con ellas, la puesta en marcha de «planes de actuación turística integrada».

4. Ordenación de los recursos y reequilibrio territorial
11. Programa SENDA.
12. Programa de grandes ciudades.
13. Pacto por la defensa del litoral andaluz.
14. Programa de actuación en playas.
15. Programa de señalización turística.
16. Desarrollo normativo de las zonas de preferente actuación turística y puesta en marcha de los planes de actuación turística integrada.
17. Comarcalización Turística de Andalucía.

5. Fortalecimiento del sistema empresarial turístico y creación de empleo.

5.1 Contribución a la creación y consolidación del sistema turístico andaluz

El turismo es una actividad estratégica en el conjunto de la economía andaluza. Nuestra Comunidad dispone de un sistema turístico amplio, que incluye una extensa gama de productos y destinos turísticos, articulados bajo la imagen turística genérica «Andalucía». Si bien desde una perspectiva cualitativa el turismo de Andalucía ofrece la característica de la diversidad, desde el punto de vista cuantitativo la importancia del sector en el conjunto de la economía andaluza se ha venido intensificando y consolidando en estos últimos años.

En este sentido, consideramos la calidad como requisito primordial de los servicios turísticos ya que la calidad en el producto es la vía que permitirá a este sector ser competitivo. Además la calidad en el turismo depende en gran medida de la participación y buena formación de sus trabajadores, lo que sin duda incidirá en la calidad del empleo, así como en la implantación de sistemas de mejora de calidad permanente.

El proceso de globalización implica un cambio hacia mayores volúmenes de comercio e inversión exterior, dentro de un sistema cada vez más amplio e interdependiente, en un mercado global, abierto. En este marco el concepto de competitividad actúa como guía a todos los niveles. La búsqueda de posicionamientos estratégicos de mercado, en particular en el orden comercial, financiero y gerencial, aconseja operar desde mayores magnitudes empresariales, ya sea como unidad empresarial o como asociación de éstas para finalidades concretas. En este marco debe desenvolverse la actividad turística, que en términos generales es una actividad particularmente propensa a ser desarrollada mediante empresas familiares.

Por tanto, la expansión y concentración empresarial junto con el asociacionismo y los acuerdos entre empresas, aparecen como vías de salida para crear o solventar según los casos situaciones de fuerte competencia. En el caso del turismo estos movimientos se plantean fundamentalmente como res-

puesta al creciente poder de los touroperadores, el incremento de la competencia de otros destinos o la necesidad de obtener economías de escala para la mejora de la gestión empresarial.

En el sector turístico autonómico, el tejido empresarial netamente andaluz lo constituyen fundamentalmente empresas de oferta complementaria, hoteles de tres estrellas, pequeños mayoristas de viajes y algunos minoristas que deben jugar un papel fundamental en la consolidación de la oferta turística andaluza. Son las empresas con este perfil las que contribuyen, con su frecuente tendencia a invertir, a realizar planes de mejora más o menos sistemáticos, interés por formar a los empleados, y una fuerte vinculación al desarrollo rural. El auge del turismo rural ha dado lugar a la aparición de pequeñas iniciativas, sobre todo en el campo de la hostelería y la oferta complementaria, con una dimensión insuficiente de cara a posicionamientos estratégicos en el mercado y sobre todo fuera del mercado no andaluz.

La estrategia planteada tiene como objetivo fortalecer a la empresa netamente andaluza, como empresa con domicilio social en Andalucía y radicada en nuestra Comunidad, frente a los agentes externos, mediante el fomento del asociacionismo, lo que permitiría mejorar su posición competitiva. A ello debe ir unida una política de apoyo a la creación de tejido empresarial y de creación de empleo estable y de calidad, de manera que se conforme una oferta diversificada y de calidad que permita al destino turístico Andalucía mantener sus altas cotas de competitividad. Además esta estrategia está estrechamente vinculada a la de internacionalización de la empresa turística andaluza, en cuanto que ésta sólo es posible conseguirla con un entramado empresarial fuerte y con grupos consolidados capaces de aprovechar las economías de escala.

Se plantea por tanto una doble vertiente. En primer lugar, no cabe duda que una política de consolidación del tejido empresarial andaluz debe pasar por el apoyo a la creación de un entramado empresarial que permita en un segundo momento abordar estrategias de extroversión de la empresa andaluza. Por tanto, un primer objetivo debe ser el «apoyo a la creación de tejido empresarial». Como ya se ha indicado, la empresa turística netamente andaluza se caracteriza por el predominio de la pequeña y mediana empresa, que debe ser el objetivo de esta medida de creación de tejido empresarial.

La medida propuesta pasa por constituir líneas de apoyo a proyectos de inversión que tengan como objetivo la creación de una oferta cualificada y diversificada, así como la creación de oferta complementaria, para poder con ello mejorar la calidad de la oferta turística andaluza y por tanto la competitividad de la misma, así como a proyectos de ampliación de negocio que supongan la consolidación de la oferta turística andaluza, consiguiendo con ello que dicha oferta alcance el tamaño que le permita alcanzar un posicionamiento estratégico en los mercados turísticos y, sobre todo, frente a los comercializadores externos del producto.

Además de este apoyo a la creación de oferta turística andaluza, se plantea también un apoyo a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Se crea, por tanto, una línea de ayuda a proyectos de inversión en materia turística propiciados por jóvenes y por mujeres. Se persigue con ello apoyar iniciativas de autoempleo y proyectos empresariales que creen empleo en estos grupos más desfavorecidos en cuanto a posibilidades de acceso a un puesto de trabajo.

En segundo lugar, se plantea una medida de «apoyo al asociacionismo empresarial», como forma de poder alcanzar la dimensión adecuada que permita ocupar posiciones de mercado más ventajosas. Para ello se plantea el apoyo directo a la conformación de agrupaciones verticales y horizontales de empresas andaluzas, de forma que puedan posicionarse en el mercado en situaciones de cierta fuerza negociadora. Por último y dentro de esta segunda medida, se considera que

si la oferta privada andaluza se configura en productos complejos que combinen todos aquellos elementos que definen una oferta cualificada y diversa (alojamiento, restauración, oferta complementaria, etc.) alcanzará una mayor ventaja negociadora que si se presenta como un conjunto no organizado de diferentes ofertas. Por tanto, se plantea crear una línea de ayudas a la configuración de estos productos complejos como forma de poder mejorar las posiciones en el mercado.

#### 5.2 Internacionalización de la industria turística andaluza.

Los procesos de apertura e integración económica transnacional, lo que se conoce como globalización, conllevan la necesidad de plantear las cuestiones empresariales dentro de un entorno competitivo de ámbito internacional. Las posibilidades de supervivencia y las oportunidades de desarrollo empresarial se encuadran en escenarios que superan los marcos territoriales tradicionales. Además, la experiencia internacional muestra a las claras que cualquier proceso de desarrollo de una base empresarial nacional pasa necesariamente, antes o después, por una fase de internacionalización. Esta fase sirve por un lado para probar las capacidades competitivas desarrolladas en un contexto más abierto (menos «protegido»), y por otro como base para un aprovechamiento más extenso de los factores y recursos empresariales más específicos o diferenciados.

Las empresas andaluzas se han ido asentando hasta conformar una base productiva relativamente consolidada en determinados ámbitos del sistema económico, como es el caso de las actividades relacionadas con el turismo. Se puede decir que en estos momentos se dan unas condiciones favorables para el «salto adelante» que suponen los procesos de internacionalización empresarial: existe un nivel suficiente de «masa crítica» (número de empresas, volumen de negocio y malla de relaciones interempresariales) y un «saber hacer» acumulado de calidad más que aceptable.

Es preciso recordar que las características generales de las empresas andaluzas justifican la conveniencia de mecanismos públicos de apoyo. En un lado se presenta un problema de dimensión adecuada para abordar los procesos de inversión y proyección exterior de la manera más eficiente posible; y en el otro se encuentra la falta de tradición y experiencia en estos ámbitos.

Todas estas cuestiones justifican la necesidad de acometer un programa de proyección exterior e internacionalización de las empresas turísticas andaluzas. Habida cuenta de las limitaciones antes apuntadas, parece conveniente desarrollar un sistema de apoyo a esta estrategia de internacionalización, que contribuya a superar las limitaciones que restringen las oportunidades de proyección exterior de las empresas andaluzas.

Para la consecución de los objetivos citados se proponen dos tipos de medidas. En primer lugar, medidas de información que busquen el apoyo a los posibles inversores andaluces para detectar oportunidades en el exterior. Por un lado, se plantea la elaboración de un inventario de oportunidades de inversión en el exterior, identificando mercados potenciales que permitan detectar áreas geográficas en las que el sector turístico esté emergiendo como sector de futuro y en las que el «know how» andaluz en esta materia permita adoptar posiciones estratégicas. Por otro lado, se elaborarán «guías del inversor», que facilitarán la información necesaria al empresario para el proceso inversor, como puede ser el marco legislativo de cada país, su fiscalidad, el régimen de ayudas, etc. Especial atención se prestarán a aquellos mercados que tienen una tradicional vinculación cultural y económica con Andalucía como es el caso de los países del Magreb y América Latina.

En segundo lugar, es necesario poner en marcha una medida que permita apoyar proyectos andaluces en el exterior. En este diseño debe considerarse que se trata de estable-

cer una política de ayudas que no caiga en el paternalismo ni en el asistencialismo, por lo que debe plantearse con una participación mínima de la Administración Pública y donde alcancen relevancia tanto las participaciones privadas de los propios empresarios como las de las instituciones financieras andaluzas.

5.3 Mayor peso de las empresas andaluzas en los canales de comercialización.

Desde que comenzó el turismo de masas, se ha venido produciendo un reconocimiento progresivo de la importancia de las economías de escala en las empresas del sector. Además, los procesos de concentración horizontal y vertical y la adopción de alianzas estratégicas han desembocado en posiciones de dominio del mercado, que han dado lugar a un aumento de la dependencia de las pequeñas empresas respecto a un menor número de intermediarios. Las empresas turísticas familiares, y las PYMES en general, se reproducen en los nuevos mercados turísticos (por ejemplo en el turismo rural) y siguen siendo mayoritarias, pero van perdiendo terreno y sobre todo capacidad de influencia, frente a las grandes empresas o grupos de interés.

La dependencia que de los touroperadores extranjeros tiene el negocio turístico andaluz, y español en general, ha sido tradicionalmente señalada como uno de sus puntos débiles más evidentes. La organización de la estancia mediante esa modalidad es mayoritariamente utilizada por los turistas procedentes del Reino Unido y de Alemania. Los principales problemas derivados de una actividad turística excesivamente volcada hacia esta modalidad de contratación (en la que todo el sector tradicional se ha estructurado en función de los intereses de estos grandes intermediarios y no sobre la base de los agentes económicos andaluces) radican en la posición de fuerza que estas compañías adoptan a la hora de negociar los precios con los establecimientos receptores. Una buena parte de los beneficios generados por la actividad turística recaen sobre empresas intermediarias no andaluzas.

Resulta necesario, por tanto, facilitar la presencia de las empresas andaluzas en los mercados internacionales, y especialmente en los grandes canales de intermediación, mediante apoyos institucionales y financieros, de modo que se intensifique la presencia del tejido empresarial andaluz en dichos mercados. La estrategia deberá orientarse a que el producto turístico andaluz sea concebido, diseñado y comercializado de acuerdo a los propios intereses del sector (y no en función de la intermediación externa). Resulta necesaria una estrategia de extroversión de la industria turística andaluza, que aproxime sus empresas a los centros de toma de decisión internacional, desde los que acceder a un mayor poder de mercado y a la superación de la concepción de Andalucía como mero destino receptor. La posibilidad de combinar la estrategia de internacionalización con el fomento de la presencia del tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización debe llevarnos a un sector turístico andaluz competitivo, capaz de afrontar situaciones de cambio y convertido claramente en un sector estratégico para la economía andaluza.

En la evolución de la intermediación, cada vez adquiere un papel más relevante el uso de Internet. No cabe duda que el sector turístico andaluz debe aprovechar esta herramienta para acceder de manera directa a los mercados emisores. Por tal motivo, uno de los principales instrumentos en los que debe apoyarse esta estrategia de mayor participación en los canales de comercialización es la Oficina Telemática de Servicios Turísticos de Andalucía. Esta Oficina es un portal en Internet, que ofrece Andalucía y pone a disposición del sector un canal de distribución de ámbito global de los productos turísticos andaluces. Para completar la estrategia, este instrumento debe acompañarse por un lado con instrumentos de fomento para la creación de paquetes turísticos netamente andaluces, capaces de competir en el mercado, mejorando con ello la posi-

ción de la oferta andaluza en el mismo y disminuyendo el papel catalizador de los intermediarios; y por otro lado, con el análisis de las posibilidades de aumentar la presencia andaluza en los canales de comercialización establecidos.

5. Fortalecimiento del sistema empresarial turístico y creación de empleo.

18. Línea de apoyo a proyectos de inversión de PYMES andaluzas que supongan creación de oferta cualificada y diversificada, ampliación de negocio que conlleve la consolidación de la oferta turística andaluza y proyectos turísticos propiciados por jóvenes y mujeres.

19. Apoyo al asociacionismo empresarial turístico.

20. Elaboración de un inventario de oportunidades de inversión en el exterior, identificando mercados potenciales en las áreas geográficas (países y/o zonas territoriales) y en los sectores de actividad (alojamiento, actividades complementarias, actividades auxiliares, etc.), con especial atención a los países del Magreb y América Latina.

21. Elaboración de una Guía del Inversor que incorpore la información necesaria para el proceso de inversión.

22. Desarrollo de la Oficina Telemática de Servicios Turísticos de Andalucía, que supone la creación de un canal de distribución, de ámbito global, de los productos turísticos andaluces.

23. Línea de fomento de creación de paquetes turísticos andaluces.

24. Estudio de la posibilidad de aumentar la presencia andaluza en los canales de comercialización establecidos.

6. Sostenibilidad.

La sostenibilidad aparece actualmente como uno de los referentes esenciales de la actividad turística. De hecho, puede afirmarse que el rápido incremento de la trascendencia otorgada a la calidad ambiental, sobre todo como factor motivacional para la atracción de los flujos de demanda, aparece como uno de los principales rasgos caracterizadores del nuevo modelo turístico aún en fase de consolidación.

En este sentido, la sostenibilidad, no sólo ambiental sino también cultural, resulta un factor primordial de competitividad en un contexto internacional marcado por el endurecimiento de la competencia entre destinos, tanto tradicionales como emergentes; siendo una condición indispensable para la integración equilibrada del fenómeno turístico en el marco territorial en el que se inserta, en este caso el territorio andaluz. En este apartado, las medidas a aplicar se configuran en tres ejes fundamentales:

a) Sostenibilidad de los destinos turísticos.

A partir de la concepción del destino turístico como un producto integrado, compuesto por una multiplicidad de elementos de carácter natural, económico, social, institucional, cultural, etc., en el que los aspectos ambientales cobran cada vez mayor valor como factor de diferenciación cualitativa, convirtiéndose en el pilar esencial de sustentación para la competitividad turística de los territorios ante los nuevos escenarios.

Aquí se plantean varias medidas. En primer lugar, el desarrollo de un «sistema de indicadores ambientales del turismo en Andalucía», que permita un conocimiento fidedigno de la situación real de la dialéctica turismo-medio ambiente en la Comunidad Autónoma, superando la tradicional aproximación apriorística o intuitiva, sólo paliada mediante el recurso a indicadores indirectos escasamente sistematizados; en segundo lugar, la «elaboración de los planes de recualificación de destinos», figura creada con la Ley de Turismo de Andalucía, y



que presenta entre sus objetivos esenciales la corrección de los déficits ambientales presentes en las zonas turísticas con mayor grado de saturación, además de la mejora de la calidad y de las dotaciones de infraestructuras; en tercer lugar, la incorporación obligada en los planes de actuación turística integrada, igualmente derivados de la Ley de Turismo, de «programas de prevención de impactos ambientales generados por la actividad turística», de especial trascendencia en aquellas áreas, litorales o de interior, en las que dicha actividad experimenta una acelerada expansión en la actualidad; por último, desarrollo de un programa de tratamiento del paisaje como recurso turístico, que se oriente a adaptar el conjunto de actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte a las nuevas orientaciones (ya aprobadas en instancias europeas y de futuro desarrollo en España) relativas a la conservación, gestión y rentabilización del paisaje. En este sentido, se considera el paisaje como un recurso turístico importante, al que han de dirigirse acciones, tanto desde la Consejería de Turismo como de otras Administraciones, orientadas a la protección del medio a través de actuaciones como la creación de pantallas vegetales, reforestación, sellado de vertederos, etc.

b) Sostenibilidad de las empresas turísticas.

Planteada desde el principio de que el esfuerzo por la sostenibilidad del Sistema Turístico Andaluz no puede recaer exclusivamente en manos de la Administración Pública, siendo imprescindible la colaboración de los agentes privados, a través de actuaciones en el seno de las propias empresas turísticas. En este sentido se propone la «creación de una línea de ayuda para la mejora de la calidad ambiental en las empresas turísticas», mediante la cual se fomente la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos al mejor uso y depuración del agua, gestión energética, generación y tratamiento de residuos, contaminación acústica, tratamiento de zonas verdes y jardines de la propia empresa, integración en el entorno, etc.

c) Coordinación interadministrativa orientada a la sostenibilidad.

Resultado de la realidad según la cual una gran parte de las problemáticas ambientales vinculadas al turismo superan el marco competencial de la propia Administración Turística, por lo que para su tratamiento se hace necesario el ejercicio de acciones coordinadas, no sólo con otros organismos de la Junta de Andalucía, sino también con Entidades Locales y con la Administración General del Estado. A este respecto resulta obligado citar dos aspectos en los que la citada coordinación se hace especialmente necesaria, la planificación y gestión de infraestructuras de carácter ambiental y la racionalización en la ocupación de los espacios litorales. Como medida se propone la «aprobación de la Agenda 21 del turismo en Andalucía», impulsada desde la Consejería de Turismo y Deporte, pero que implique al resto de Administraciones en el objetivo global de lograr un Sistema Turístico Andaluz sostenible.

6. Sostenibilidad
25. Desarrollo de un sistema de indicadores ambientales y sostenibilidad del turismo en Andalucía.
26. Elaboración de los planes de recualificación de destinos.
27. Creación de una línea de ayuda para la mejora de la calidad ambiental en las empresas turísticas.
28. Aprobación de la Agenda 21 del turismo en Andalucía.

7. Calidad.

Los procesos de cambio que han tenido lugar como consecuencia de la globalización y la implantación de la moneda única en una gran área como es la Unión Europea, han dado

lugar a nuevas formas de competir que se basan en la diferenciación mediante la cualificación y la creación de nuevos productos y en la mejora de los niveles de calidad de los servicios prestados.

La calidad se constituye en el elemento central del conjunto del Plan, ya que de ella se deriva en buena parte la competitividad de la totalidad del Sistema Turístico Andaluz. La apuesta por la calidad del producto debe imponerse definitivamente sobre el modelo tradicional de competitividad vía precios, insostenible a medio plazo en el nuevo escenario internacional.

Por tanto, el reto a alcanzar es un sistema turístico de calidad, en el que se hacen coincidir la percepción del turismo sobre el destino o producto turístico a consumir, con la percepción que desde la oferta se tiene sobre la calidad de los destinos y productos que se comercializan.

El concepto de calidad debe trascender del ámbito privado, ámbito tradicional en el que surge la aplicación de estas políticas, y abarcar a los destinos y a la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental, cultural, etc. El objetivo a perseguir por el Sistema Turístico Andaluz debe ser la «calidad total», concepto claramente unido al de desarrollo sostenible.

El instrumento fundamental con que se dota la Consejería de Turismo y Deporte es la Oficina de la Calidad (contemplada en el artículo 12 de la Ley 12/99 de Turismo de Andalucía), que será competente para garantizar la calidad ofrecida por las actividades vinculadas al sector y por los diferentes destinos turísticos andaluces.

Este órgano de titularidad pública, en el que participan los agentes económicos y sociales y representantes de los consumidores y usuarios, tendrá como funciones básicas:

1. Velar por la calidad de los servicios turísticos mediante el asesoramiento a la oferta en materia de calidad, incluyendo la coordinación de los sistemas de calidad que se implanten en instalaciones propias de la Consejería.
2. El análisis de la información generada a partir de las reclamaciones de los turistas, con el objetivo de velar por los derechos de éstos y de garantizar la calidad de los servicios turísticos.
3. Investigar y analizar todos aquellos aspectos que puedan incidir en la calidad del turismo andaluz.

Fomento de la calidad en la oferta privada. La Consejería de Turismo y Deporte apostará por fomentar la adopción, por parte de las empresas turísticas, de estándares de calidad que cuenten con un prestigio y sean reconocidos en el mercado. Para el éxito de estos programas son necesarias las estrategias que potencien los mecanismos de formación en el sistema de calidad, tanto de los empresarios como de los trabajadores, cuya participación en el modelo resulta imprescindible para el éxito del mismo, sobre todo, porque para que los servicios prestados puedan ser considerados de calidad, previamente los modos de trabajo y la organización interna de la empresa deben desempeñarse regidos por criterios internos de calidad. En esta línea, la Consejería de Turismo y Deporte realizará una actuación integral en las instalaciones turísticas de su propiedad, encaminada a la implantación de sistemas de calidad que contemplen los parámetros relacionados con la prestación del servicio y con la gestión medioambiental de las instalaciones, ejerciendo un cierto efecto demostración en el resto de la oferta turística andaluza.

Fomento de la calidad en el entorno. La consecución de un sistema integral de calidad en el turismo andaluz pasa necesariamente por abordar actuaciones que mejoren la calidad de los destinos turísticos, que se configuran como el entorno del que disfruta el turista y en el que se desenvuelve la actividad privada. La Ley 12/99 de Turismo de Andalucía contempla tres instrumentos fundamentales que persiguen la calidad de los destinos turísticos:

- En primer lugar la figura del Municipio Turístico, contemplada en el artículo 6. Su objetivo es el fomento de la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, mediante una acción de fomento.

- En segundo lugar, la Ley crea un instrumento que tiene por objeto la mejora de la calidad integral de aquellos destinos turísticos que tengan problemas relacionados con un rápido crecimiento de la actividad turística o con una excesiva densidad turística. Calidad entendida en su sentido más amplio, referida a la prestación de los servicios al turista por el destino y a la recuperación ambiental del mismo. Este instrumento lo constituyen los planes de recualificación de destinos, que serán desarrollados por la Consejería a propuesta de los municipios afectados y previa aprobación por el Consejo de Gobierno.

- Por último, y en relación con los destinos, se propone la implantación de sistemas de calidad para municipios turísticos, zonas de recualificación turística y en aquellos planes turísticos comarcales que aborde la Consejería en el marco de las zonas de preferente actuación turística, como forma de garantizar tanto en los destinos más maduros como en los destinos emergentes una gestión sostenible de calidad por parte de las Administraciones implicadas.

7. Sistemas de calidad
29. Decreto de creación de la Oficina de la Calidad.
30. Creación de una línea de ayuda para la implantación de sistemas de calidad en la empresa turística andaluza.
31. Implantación y seguimiento de estándares de calidad en instalaciones propias.
32. Declaraciones de municipio turístico.
33. Implantación de sistemas de calidad en los distintos planes territoriales que lleve a cabo la Administración Turística.
34. Potenciación de estándares de calidad reconocidos.

8. Formación.

En el sector turístico, según diversos estudios, más del 90% de los empleados está en continuo contacto con el cliente y, el otro diez por ciento también se relaciona en gran medida con éste. Por tanto, los trabajadores, permanentemente, están siendo observados y juzgados en sus actuaciones por aquél. Si el empleado realiza su trabajo con profesionalidad, rigor o calidad, ello es percibido directamente por el cliente y esta calidad, por extensión, es proyectada a toda la empresa. Así pues, es imprescindible un alto nivel de prestación de los servicios. Eso se consigue con un alto grado de profesionalidad y, ésta, no se puede obtener más que con una excelente formación, tanto de partida (ocupacional) como a lo largo del desempeño de la profesión (continua). En el sector turístico, la calidad, necesariamente, tiene que ir unida a la formación, ésta es un pilar básico de aquélla.

La formación, independientemente de la concienciación de los empresarios y de los trabajadores, es consecuencia de la oferta educativa que exista.

Ya vimos, al hacer el diagnóstico sobre el empleo y la formación en el sector, la necesidad, en general, de adaptación de la oferta formativa en materia de turismo a los requerimientos de los agentes económicos y sociales del sector, que aconseja actuar en:

- La adecuación de los aspectos curriculares de las enseñanzas regladas.
- La ordenación y fomento de la formación continua y ocupacional.
- La oferta de prácticas suficientes y adecuadas.
- El fomento de la investigación.
- La demanda de una oferta reglada de estudios superiores.

Y, aunque la responsabilidad y competencia en muchas de las líneas de formación, señaladas anteriormente, corresponden a otros órganos, bien de nuestra Comunidad Autónoma, o bien de la Administración General del Estado, no es menos cierto que la Consejería de Turismo y Deporte debe velar por la calidad del sector y ésta como ya hemos señalado se apoya en gran medida, en la formación. Por otro lado, la Ley del Turismo de Andalucía, en su artículo 13, contempla la Escuela Oficial de Turismo como órgano que ejerce las competencias de la Consejería en materia de fomento, coordinación, colaboración y estudio de la formación en materia turística.

Por todo ello, la Consejería de Turismo y Deporte considera necesario abordar una serie de actuaciones en materia de formación turística que complemente, coordine y, en algún caso, diversifique la oferta actual para cubrir las necesidades del sector, tanto explícitas como implícitas, haciendo especial hincapié en la investigación y en la formación no reglada, tanto continua como ocupacional, pues esta modalidad permite abordar los programas y niveles de formación con total flexibilidad, independencia de los planes reglados y permanente adaptación a la continua evolución del sector. Para ello, resulta necesario un mayor aprovechamiento de las experiencias de los agentes económicos sociales a la hora de establecer planes formativos. Así, se pretende poner en marcha las siguientes medidas:

Medidas:

1. Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía: La EOTA ejercerá con carácter temporal las funciones reglamentariamente establecidas respecto a las enseñanzas especializadas de turismo y adecuará su estructura para la implementación de una serie de instrumentos propios de formación: Tutela de los estudios TEAT realizados en centros privados de enseñanza, continuando con las pruebas de reválida de los mismos y la expedición y control de los títulos acreditativos de dichos estudios. Cooperación internacional en el plano de la Formación, con el desarrollo de proyectos de formación como puedan ser creación de escuelas de turismo, desarrollo de las mismas, colaboración pots-académica con programas de estancias en cursos y centros de interés para la formación turística. Desarrollo y potenciación de un Centro de Documentación e Información Turística, aprovechando como germen del mismo, la actual biblioteca y Centro de Documentación de la Consejería de Turismo y Deporte. Publicaciones de tesis, trabajos, estudios, etc., de interés para la divulgación de temas turísticos. Coordinación en materia de formación con otros entes formativos, tanto de forma puntual como con la presencia institucional en las distintas comisiones de formación que existan o se establezcan en la Comunidad Autónoma o de otras administraciones o entidades.

2. Fomento de la formación continua. Se establecerán líneas de ayuda para la formación continua a distintos niveles, favoreciendo aquellas actividades de mayor interés en relación con los temas tratados, así como a la distribución territorial: Se establecerán líneas de ayuda para la colaboración con los agentes sociales y entidades públicas y privadas para el establecimiento de planes de formación en el sector y para la organización de acciones puntuales de formación como puedan ser cursos, seminarios, jornadas, congresos, y Masters y Cursos Potsgrado en colaboraciones tripartitas entre la Universidad, el Sector y la Administración. Se organizarán y desarrollarán cursos de formación del profesorado de la ESO y la educación secundaria para su preparación en materias turísticas a introducir en las asignaturas transversales de estos estudios. Se convocarán becas para la formación en materia turística en centros de trabajo y/o universidades nacionales o extranjeros con estancias en los mismos para que jóvenes diplomados o licenciados conozcan de primera mano toda la problemática del turismo desde el punto de vista de la planificación, legislación, documentación, marketing, etc.

3. Fomento de la formación ocupacional, con consideración especial a los aspectos cualitativos para fomento de la calidad en el sector: Creación de Hoteles-Escuela para la formación de profesionales de alto nivel, de acuerdo a las exigencias del mercado y a los parámetros de calidad postulados por la Administración. Creación y tutela de Centros de Formación Turística Integral, para la formación a distintos niveles sobre las distintas facetas del turismo.

4. Mejora de la formación reglada. Dentro de las posibilidades de influencia, coordinación y colaboración que la Consejería de Turismo y Deporte tenga en este campo: Promover la creación de una licenciatura en materia de turismo, aunque al ser una competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, no se pueda actuar directamente, pero sí llevar nuestra petición a todos los foros posibles el establecimiento oficial de dichos estudios. Introducción del turismo en las materias transversales de la ESO y la educación secundaria a través de la colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia.

#### 8. Formación e investigación

- 35. Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.
- 36. Mejora de la formación reglada.
- 37. Fomento de la formación continua.
- 38. Creación y tutela de hoteles-escuelas.
- 39. Fomento de la formación ocupacional.

#### 9. I+D+I

Para posicionarse sólidamente entre los destinos líderes internacionales se exige un continuo esfuerzo de modernización del sector. Esfuerzo que debe ser capaz de satisfacer a una demanda turística cada vez más exigente. Es indispensable un acceso directo a las nuevas tecnologías por parte del Sistema Turístico Andaluz. Disponer de los avances tecnológicos favorecerá, sin lugar a dudas, el reforzamiento de las posiciones de liderazgo del turismo andaluz en el contexto nacional e internacional.

En el campo del desarrollo de tecnologías propias dirigidas al turismo, Andalucía ofrece un panorama con oportunidades de crecimiento, siendo necesario un mayor esfuerzo tanto de la administración pública como de las universidades y empresas que, aprovechando la experiencia turística de nuestra Comunidad, nos permita alcanzar una posición de liderazgo tecnológico en este campo, entendiendo que la generación de nuevas tecnologías aplicadas al turismo es un factor de primer orden para mantener y aumentar nuestra competitividad turística. En este sentido, será necesario articular la investigación en materia de turismo con las necesidades que el sistema turístico andaluz plantea. Además resultan igualmente esenciales para el éxito de este proceso, la creación de infraestructuras operativas de innovación, articular sistemas que garanticen la mayor difusión posible de las acciones de I+D y la colaboración continua del tejido empresarial y de la sociedad en general, para innovar.

Se justifica la adopción de medidas que fomenten, desde la Administración, el estudio científico y la investigación (desde el dominio teórico o desde el campo técnico), facilitando el trasvase de sus aportaciones al tejido turístico andaluz en general y al empresarial en particular. Los cambios tecnológicos que se están produciendo en el sector hacen que las posibles carencias en este campo sean muy sentidas. Es fundamental desarrollar una estrategia de investigación sobre turismo que, en consonancia con las directrices del tercer Plan Andaluz de Investigación y el Plan Director de Desarrollo Tecnológico, se implementará con: la convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que profundicen sobre toda la temática que atañe al turismo. Línea de ayudas a la formación de grupos de investigación multidisciplinarios que en el seno o entorno de las universidades promuevan, desarrollen y profun-

dicen en la investigación sobre temas turísticos desde todos los puntos de vista, aprovechando la sinergia de la formación multidisciplinar. Creación de un Centro de altos estudios turísticos que sirva de impulsor, catalizador, foro de discusión y análisis y coordinador de todos los esfuerzos que en materia de formación se realicen. Programa de potenciación de SAETA para profundizar en la obtención y análisis de las estadísticas turísticas que sirva de base para la toma de decisiones cada vez más precisas en el sector.

Independientemente del apoyo a la investigación de nuevas tecnologías, debe realizarse también un esfuerzo de difusión y utilización de las ya existentes entre el empresariado turístico andaluz, incidiendo especialmente en su fomento entre las pequeñas y medianas empresas que, por su dimensión, suelen estar en peor posición para acceder a las mismas. Estas tecnologías son por lo general de alto coste y se necesita una elevada cualificación profesional para su manejo.

A través de esta estrategia se realiza un reconocimiento expreso de la importancia de las nuevas tecnologías para el mantenimiento de la competitividad turística andaluza. Con la medida dirigida al «fomento y la difusión tecnológica» se pretenden impulsar entre el tejido empresarial turístico andaluz una serie de programas que coadyuven a la simbiosis entre nuevas tecnologías y sector turístico, favoreciendo paralelamente la producción de tecnologías turísticas propias, mediante el impulso de la «investigación y desarrollo» como vía complementaria en la consolidación del turismo como sector estratégico en Andalucía. Se aprovecharán las estructuras ya existentes (como la Oficina Telemática), generando nuevos contenidos y funciones para la misma, sobre todo con la creación de un departamento para la difusión entre el empresariado de las nuevas tecnologías que van apareciendo en el mercado, facilitando el acceso a las mismas de los empresarios turísticos andaluces mediante líneas de ayuda, o generando las condiciones necesarias para el fomento del I+D en materia turística.

#### 9. I+D+I

- 40. Programa de potenciación de SAETA.
- 41. Fomento del I+D+I en el sector turístico.
- 42. Línea de ayuda a la mejora y renovación tecnológica en empresas turísticas y a propuestas de Investigación y desarrollo.

#### 10. Ordenación y diversificación de la oferta turística.

Andalucía apuesta decididamente por la diversificación de su producto turístico como uno de los principales factores que ayudarán a la cualificación del Sistema Turístico Andaluz. Los cambios motivacionales detectados en el comportamiento de la demanda exigen de la Administración Turística una política de apoyo al sector empresarial para conseguir una oferta diversificada capaz de satisfacer las motivaciones de la demanda.

El objetivo de esta estrategia es, por un lado, la creación de una oferta turística capaz de atraer a los segmentos de demanda más exigentes (turismos específicos), y por otro, alcanzar los niveles de satisfacción exigidos por los turistas, cada vez más activos y participativos en su tiempo de ocio, enriqueciendo los productos turísticos clásicos (como el de sol y playa) con ofertas complementarias vinculadas a los deportes náuticos, al golf, etc.

El Plan pretende, desde la ordenación de la oferta y la diversificación del producto turístico andaluz en tipologías, generar un escenario turístico competitivo y sostenible que fomente la atracción de una demanda turística especializada y responsable.

Se articulan dos medidas dirigidas a garantizar la ordenación y diversificación de la oferta turística. En primer lugar, en cumplimiento de los contenidos de la Ley de Tu-

rismo de Andalucía, una medida dirigida a la ordenación normativa del sector, en la que se incluyen todas aquellas actuaciones tendentes a culminar el desarrollo reglamentario de la Ley.

Por otro lado y como vía para la diversificación del producto turístico andaluz, se propone el desarrollo de una medida dirigida al desarrollo de turismos específicos en Andalucía. Para la culminación de la misma se establecen programas que faciliten la creación de oferta privada ligada a los turismos específicos mediante la creación de una línea de ayudas, así como una línea de apoyo a la construcción de instalaciones y equipamientos vinculados a los mismos por parte de la iniciativa pública local. Paralelamente, se actuará sobre los turismos específicos concretos mediante la elaboración de programas para ellos, destacando la elaboración y puesta en práctica de programas para el turismo de golf, el turismo balneario y de salud, el turismo de reuniones (congresos, convenciones e incentivos), el turismo de nieve, así como todo aquél que contribuya a la diversificación del producto turístico andaluz, y en consecuencia a la captación de nuevos segmentos de demanda.

#### 10. Ordenación y diversificación de la oferta turística

43. Decreto de ordenación de hoteles.
44. Decreto de campings.
45. Decreto de regulación de apartamentos turísticos y de establecimientos de aprovechamiento por turnos.
46. Decreto de viviendas turísticas vacacionales.
47. Desarrollo de programas de turismos específicos y creación de una línea de ayudas para la creación de oferta ligada al mismo.
48. Impulso de la Fundación Gastronómica y línea de ayudas al fomento de la gastronomía andaluza.

#### 11. Desestacionalización.

La estacionalidad que en general afecta a la actividad turística ha sido objeto de fundamentadas críticas desde hace mucho tiempo. En primer lugar supone una evidente pérdida de rentabilidad, ya que deja ociosa durante un tiempo una buena parte de las infraestructuras de todo tipo que se construyen para el funcionamiento del sistema turístico, y también los recursos humanos que se forman para ese fin. Además, influye en cierta medida, en la inestabilidad laboral, ya que puede impedir una correcta cualificación de la mano de obra. Una reducción de la estacionalidad del turismo andaluz redundará de manera clara en la calidad del empleo al hacerlo más estable.

El origen de la estacionalidad hay que buscarlo en dos factores de distinta índole. Uno es el climatológico, ya que a pesar de la buena temperatura y el elevado número de horas de sol que se disfrutan en la región, y particularmente en el litoral, el invierno, aún siendo corto, no es normalmente una época tan agradable para el baño y la vida al aire libre. El segundo factor, de carácter social, es la concentración generalizada de los periodos vacacionales en los meses de julio y agosto, en buena parte a causa de los descansos escolares.

No obstante, en los últimos años se ha notado una progresiva disminución de la estacionalidad, debido a diversas causas. En primer lugar, la demanda turística andaluza se caracteriza por el equilibrio entre demanda extranjera y nacional. Esta realidad le lleva a una estacionalidad más estable, ya que ambos mercados tienen comportamientos complementarios. En segundo lugar, la tendencia a un mayor fraccionamiento del periodo vacacional implica también su dispersión temporal. En tercer lugar, se está produciendo un importante incremento en la demanda de turismo de interior y de fines de semana que contribuyen muy

positivamente en la tendencia de desestacionalización de la actividad turística. Por último, la ampliación de los periodos vacacionales en los colegios (navidades, semana blanca, pascuas, etc.), la consolidación de los «puentes» en el campo laboral, unido a la mejora y el abaratamiento de los transportes ha influido también de forma directa en la corrección de la estacionalidad.

Es evidente que este problema, aún viniendo condicionado en gran medida por factores externos, puede también corregirse mediante políticas turísticas adecuadas. La implantación de una economía del turismo estable y competitiva pasa por la ruptura de los fuertes ciclos estacionales que ha venido padeciendo hasta ahora.

La estrategia de desestacionalización debe buscar atraer una demanda no influenciada por la climatología e ir íntimamente ligada al fenómeno de la diversificación de la oferta. Para ello es prioritario potenciar los denominados turismos específicos, que se caracterizan por tener como elemento central alguna motivación del turista y que no van unidos a motivaciones estacionales. Y sobre todo, impulsar aquellos turismos específicos que tengan un comportamiento estacional complementario. En esta estrategia se consideran tres medidas:

En primer lugar, poner en marcha una línea de ayudas que tenga por objetivo la creación de oferta destinada a segmentos no estacionales de la demanda. Es el caso del turismo de la tercera edad. Como se ha señalado en el diagnóstico, el envejecimiento de la población europea (principal cliente de Andalucía) se configura como una de las tendencias más claras que afectan a la demanda. Es un segmento de demanda con mucho tiempo libre, capacidad económica para los viajes y que busca un clima más benigno que el de sus países de origen. Es una demanda con una estacionalidad claramente complementaria, que exige a su vez la creación de productos específicos adaptados a sus necesidades. Así se potenciaría la creación de productos vinculados al turismo de salud y una oferta complementaria vinculada al ocio de estas personas mayores.

En segundo lugar, impulsar instrumentos de ayuda a la conformación de productos de baja estacionalidad. La posibilidad de ofrecer un producto turístico que no dependa del clima contribuye a conformar una oferta estable todo el año y mejorar la calidad de turismo andaluz en cuanto genera un empleo estable. Con ello se hace referencia al fomento de la diversificación del producto turístico en el espacio rural, vinculado a las prácticas de turismo activo, de productos vinculados al patrimonio etnográfico y a la cultura andaluza, como las rutas turísticas (Legado Andalusi, Ruta de la Plata, Ruta del Tempranillo, Ruta de la Bética Romana).

En tercer lugar, y de manera especial, se apuesta por el apoyo a un turismo con una gran capacidad de generación de ingresos y con una estacionalidad complementaria al turismo convencional, como es el turismo de reuniones y congresos. Para ello se plantea por un lado la regulación normativa de este sector, como prevé la Ley 12/99, y por otro, la potenciación de la sinergia entre palacios de congresos. El objetivo es disponer de un instrumento capaz de coordinar los esfuerzos por atraer congresos a Andalucía, y que contribuya a mejorar la actividad dispersa de los «Conventions Bureau» de distinto orden (local, provincial, etc.) que operan en Andalucía. Además, se pondrán en marcha instrumentos de apoyo a la celebración de este tipo de eventos en Andalucía, mediante la creación de una línea de ayudas. Por último y dado el importante efecto desestacionalizador de los grandes eventos deportivos y culturales, se propone el apoyo a la celebración de este tipo de acontecimientos, siempre que éstos sean compatibles con la actividad económica de la zona donde se realicen.

11. Desestacionalización.
49. Potenciación de la sinergia entre palacios de congresos.
50. Rutas del Legado Andalusi.
51. Otras rutas turísticas.
52. Creación de una línea de ayudas de apoyo a la creación de ofertas vinculadas a demanda específicas (minusválidos, 3.ª edad, escolares, etc.).
53. Apoyo a la organización de grandes eventos deportivos y culturales.
54. Acciones concertadas de desarrollo turístico en el exterior.

## 12. Promoción.

En la eclosión del fenómeno turístico, y su evolución hasta nuestros días, se vislumbra como punto de inflexión el momento en el que se accede a un nuevo concepto de ocio y tiempo libre y se asocia a la gran conquista social que supuso hacia los años sesenta el derecho de todo trabajador a unas vacaciones anuales retribuidas.

Siguiendo este proceso evolutivo, es durante los años noventa cuando la población con tendencia más favorable a gastar en ocio se extiende, pasando a ser un eje vertebrador de la sociedad contemporánea.

En la actualidad, no solo se han consolidado amplias capas de la población mundial en torno al consumo de ocio y a la búsqueda de nuevas satisfacciones, sino que el propio concepto de ocio y tiempo libre se ha extendido a todo momento que no sea horario laboral.

Este es el panorama con el que se inicia el nuevo milenio. Un sistema de valores que priorizan las relaciones personales más satisfactorias, la libertad personal, el goce, la creatividad, la preocupación por el cuerpo, una conciencia ecológica acusada, la autorrealización y, desde un punto de vista turístico, el que la calidad es la estrategia clave para la satisfacción del cliente, y que debe por tanto constituir el referente inmediato de toda la política de promoción de Andalucía.

Todo este nuevo sistema de valores es el que ha presidido el proceso de evolución que ha experimentado la oferta turística andaluza, traduciéndose en una profunda transformación de la misma hasta nuestros días y en el que, gracias a la realización de grandes esfuerzos por todos los agentes implicados en el sector, se aborda un futuro lleno de esperanzas.

Del mismo modo, el diseño de cualquier línea estratégica, debe partir, por imperativo legal, y por razones de eficacia ya demostrada, de la concepción de Andalucía como destino turístico integral, asimismo, toda la filosofía que impregne el diseño, programación y ejecución de las campañas de promoción, deberá fomentar y mantener la imagen de calidad de Andalucía integrando la diversidad de productos y destinos turísticos de la misma.

En estos parámetros deberán desenvolverse todas las actuaciones en materia de promoción turística.

Para el desarrollo de las estrategias diseñadas en materia de promoción turística, será igualmente imprescindible la consolidación de la Empresa Pública «Turismo Andaluz, S.A.» como instrumento básico de la imagen promocional de Andalucía.

### 12.1. Coordinación.

Un somero análisis de la situación actual nos revela como debilidad más acusada la insuficiente coordinación y dispersión de esfuerzos, lo que obstaculiza en gran medida llegar con eficacia a los mercados de origen.

Los esfuerzos y recursos individuales de forma aislada no se pueden optimizar sin la articulación de una acción fuerte y concertada, siendo por ello necesario que los diversos agentes del sector turístico, sean públicos o privados, deban trabajar de manera colectiva, coordinada y sistemática en la crea-

ción y mejora de las condiciones en que se desarrollen las actividades de promoción turística, a través de la participación, cooperación y coordinación de iniciativas de todos los agentes que operan en nuestra Comunidad Autónoma.

La Administración de la Junta de Andalucía es la responsable de impulsar esta tarea de coordinación de las actividades de promoción del turismo. Concretamente, y en relación con las Entidades Locales, deberá definir los objetivos de interés autonómico y determinar las prioridades de acción pública a través de los instrumentos oportunos.

### 12.2. Planes de Promoción.

#### 12.2.1. El Plan Estratégico de promoción turística de Andalucía.

En relación con lo expuesto anteriormente, es necesaria una política coherente que constituya el referente de cualquier actuación, siendo preciso un conocimiento riguroso de lo que se está haciendo en la actualidad, aparcar definitivamente políticas intuitivas, costosas y de escasa eficacia, sistematizar la experiencia acumulada pero no formalizada.

Hay que rentabilizar la buena imagen y posicionamiento de Andalucía para articular mecanismos de promoción y comercialización.

Para todo ello se propone la formulación de un Plan Estratégico que será el referente y el instrumento de trabajo que oriente, contemple, defina y programe todas las actuaciones promocionales en la Administración Autonómica.

El Plan partirá de un diagnóstico riguroso de la situación y reflejará, al menos:

- La localización de los principales Entes Promocionales ya sean públicos o privados, las actividades que realizan y los servicios que prestan al sector, incluyendo el análisis de la eficacia de los mismos.

- La definición e identificación de los productos turísticos ya creados, aquéllos que son comercializados y quiénes son sus comercializadores.

- La profesionalización y organización actual del marketing turístico en Andalucía.

- Los recursos financieros y humanos empleados en la comercialización del producto turístico.

Este diagnóstico nos permitirá configurar un programa estratégico de actuaciones y medidas adecuado a la realidad y en el que se reflejará:

- La Promoción a realizar en función del producto.

- La Promoción a realizar en función de cada mercado.

- Las medidas tendentes a fidelizar usuarios.

- Las medidas tendentes a mejorar la Comunicación.

- Compatibilidad, Coordinación y Colaboración entre la Administración Autonómica y el resto de los promotores.

#### 12.2.2. Plan Anual de Promoción.

Los resultados que arrojen el Plan Estratégico servirán para poder elaborar anualmente el Plan Anual de Promoción y que recogerá las propuestas puntuales de actuación para el año en curso.

Esta redacción, que deberá necesariamente acometerse a partir de los referentes establecidos en el Plan Estratégico, detallará todas y cada una de las actuaciones que se entienden más conveniente abordar en el citado ejercicio. Ferias en las que Andalucía debe estar presente con stand propio o asociada con Turespaña, Workshops, Viajes de Familiarización, Acciones de colaboración, etc.

Las Convocatorias de Subvenciones y Ayudas en materia de promoción turística de la Administración Autonómica, estarán en concordancia tanto con los planteamientos establecidos en el Plan Estratégico de Promoción Turística de Andalucía, como con este Plan Anual de Promoción, al objeto de

optimizar y rentabilizar las actuaciones de Producción, Distribución, Promoción y Fidelización.

### 12.3 Política de Producción.

Las imágenes fotográficas, videográficas o de cualquier otro tipo, suelen ser determinantes en buena parte de la elección de un destino para el consumidor que decide comprar.

Aparte de su poder de seducción aportan al servicio, intangible por definición, una dosis importante de elementos tangibles.

El Banco de Imágenes Turísticas de Andalucía (BITA), se constituirá como el archivo general de imágenes de todos los recursos turísticos de Andalucía.

Las imágenes, homogeneizadas de acuerdo a unos criterios de selección y principio de calidad, posibilitarán disponer de toda la base documental necesaria para el desarrollo de campañas de promoción, publicaciones y programaciones turísticas, científicas, didácticas o meramente divulgativas garantizando a sus usuarios la máxima calidad de los fondos y de su periódica actualización.

La profusión de soportes impresos que actualmente existen almacenados, en el mejor de los casos con precaria distribución sin análisis serio de punto de entrega, es sencillamente alarmante.

Entidades Públicas o Privadas, Instituciones de todo tipo, Particulares, Asociaciones y un largo etcétera se lanzan a la aventura de producir soportes impresos, en ocasiones repetidos, siempre dispares en contenidos y en continente, probablemente desactualizados en un corto periodo de tiempo, generalmente con generosos gastos de producción.

Debemos iniciar un diagnóstico de la situación actual y racionalizar las políticas de producción a partir de un Programa de Publicaciones por Productos Turísticos, intentando por otra parte acomodar a soportes que ofrecen las nuevas tecnologías, más apropiados al corto tiempo de vida de casi todo este material.

### 12.4. Políticas de Promoción y Comercialización Turística.

Dentro de este apartado se prevé la elaboración de un Programa para la creación del Mapa de Negocios Turísticos de Andalucía en el que se visualicen, por ofertas territoriales clusterizadas (espacios geográficos turísticos definidos), los productos y servicios disponibles para su catalogación y puesta en el mercado bajo el paraguas de Andalucía como destino único integral.

Cada espacio turístico tiene personalidad propia y rasgos característicos que les diferencian de los demás. Cada uno de ellos podrá tener una estrategia de promoción particular que, en cualquier caso, debe ser consensuada y coordinada con la Administración Autonómica para que sea coherente con el resto de territorios turísticos y con las políticas de promoción de la Consejería competente. En cualquier caso, será indispensable estructurar y sistematizar los productos y ofertas turísticas de estos territorios turísticos para facilitar su conocimiento y comprensión por parte de la demanda.

Existen proyectos que, pese a su enorme potencialidad, están siendo infrutilizados por lo que es necesario potenciarlos para obtener una mayor rentabilidad desde un punto de vista turístico.

En este sentido, se adoptarán las medidas oportunas para que la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre se consolide como un centro de primera magnitud y único en nuestra Comunidad Autónoma, en el que los servicios de la ganadería caballar y de sus industrias derivadas, los de difusión del arte ecuestre, la formación de profesionales especialistas en ganadería caballar, lo conviertan en verdadero centro de atracción para los visitantes de esta zona, dada la originalidad y belleza de los espectáculos que ofrece y la excepcional labor de difusión de nuestros valores culturales y estéticos para todo el mundo.

La Real Escuela del Arte Ecuestre, debe convertirse en el pilar en el que se sustente toda la promoción del turismo ecuestre que, por las circunstancias del mercado y su enorme potencialidad, está llamado a ser factor decisivo en la diversificación y desestacionalización de la demanda. Este segmento será objeto de tratamiento específico en todos los Planes Anuales de Promoción.

En este contexto, la Oficina Telemática de Servicios Turísticos de Andalucía, OTSTA, está llamada a jugar un papel decisivo por cuanto que:

- Potenciará la difusión de la oferta turística andaluza mediante la aplicación de las nuevas tecnologías audiovisuales y de telecomunicaciones.

- Modernizará las labores de información de la Red Andaluza de Oficinas de Turismo de la Junta de Andalucía.

- Potenciará un turismo de calidad diversificando la oferta de actividades y servicios.

- Potenciará las acciones de promoción orientadas a la diversificación geográfica y estacional del turismo de Andalucía.

### 12.5. Políticas de Comunicación Turística.

Comunicar en turismo, como probablemente en cualquier otro campo aunque especialmente en turismo, es el ejercicio que dispone ordenadamente una serie de instrumentos y actividades para articular la transmisión de un mensaje concreto a un público concreto, ya sea valiéndose del espacio físico o del espacio virtual, a fin de que adopte una posición favorable a adoptar una decisión de compra.

El proceso exige la presencia de un sujeto emisor, un sujeto receptor y un mensaje, que en nuestro caso evoca los atributos y cualidades de un destino o un producto con el que se pretende seducir al receptor, de tal manera que se desencadene una respuesta por su parte, en sentido positivo.

El reto, en turismo, es conseguir un mensaje que resalte los atributos, reales o imaginarios, de un destino o producto, y que acabe creando en el receptor, nuestro posible consumidor, una percepción que suponga, por una parte satisfacer sus expectativas de descanso, disfrute y desarrollo, y por otra, le impulse a efectuar su compra. El mensaje debe atraer la atención, mantener el interés, provocar el deseo e inducir a la acción.

En el desarrollo de estos procesos, el emisor, el mensaje e incluso el propio producto tienden a ser suplantados por la Marca que se convierte en el único valor reconocible para identificar el destino turístico. En este sentido, el poder de la marca Andalucía será de tal fuerza que por sí solo bastará para evocar todas las sensaciones que ya preexistían en el receptor o para instalarlas: sol y playa, naturaleza y medio ambiente, cultura, patrimonio, historia, hospitalidad, etc...

Entre los objetivos que puede pretender la comunicación turística podemos señalar:

- Dar a conocer el destino, incrementando el grado de notoriedad.

- Recordar la existencia de productos maduros.

- Informar de la puesta en el mercado de nuevos productos.

- Crear y/o mejorar la imagen.

- Crear y/o modificar actitudes.

- Inducir a la acción: que el cliente potencial pruebe o compre un servicio.

- Inducir a la repetición: para los clientes que han disfrutado alguna vez del servicio.

Nuestro público objetivo será, básicamente, el público externo consumidor final del producto, pero también es importante diseñar un tratamiento de comunicación específico para los prescriptores, los creadores de opinión, los medios de comunicación, entre otros. Es conveniente prestar a los públicos internos, empleados y colaboradores, un cierto grado de atención en orden a trasladarles los mensajes más emblemáticos que estamos transmitiendo.

En cuanto a los instrumentos comunicativos que se utilizan en turismo destacamos:

- Instrumentos fríos (requieren un esfuerzo): Publicidad, Marketing directo, Merchandising o artículos promocionales, Ferias.
- Instrumentos calientes (se aceptan fácilmente): Patrocinio, Relaciones Públicas, Medios.

Por último, el Plan de Medios es la herramienta que establece la selección de los soportes de comunicación (escritos, audiovisuales, multimedia, exteriores) señalando el tipo de inserción, la frecuencia, el perfil de audiencias, la capacidad de penetración y la rentabilidad.

12.6. Políticas de Fidelización.

La realidad nos muestra la importancia que supone para la mayoría de los destinos maduros, el conservar y afianzar el concepto clásico y mediterráneo de la hospitalidad y de la acogida cálida a los que llegan a un destino, a un establecimiento.

Si tenemos en cuenta que atraer a un cliente nuevo nos cuesta entre 5 ó 6 veces más que retener a uno que ya lo es, será fácil entender el interés por habilitar este tipo de políticas que presentan muchas otras ventajas que las estrictamente económicas.

La empresa reduce costes y, por tanto, mejora beneficios. Pero además, el cliente fidelizado se convierte en prescriptor y en fuente de información sobre el servicio, su mejora y novedades.

El cliente aumenta su valor en la medida en que se prolonga su relación con la marca o el destino, por el número de compras y los clientes que aporta, por la información que genera sobre el grado de satisfacción.

Por todo ello es imprescindible la elaboración de un Plan de Fidelización que establezca las acciones que se deben poner en marcha tanto desde el sector público como del privado para lograr que se incremente el número de visita de los turistas.

12. Promoción
55. Coordinación de la promoción. 56. Planes de Promoción. Formulación de un Plan Estratégico y Plan Anual. 57. Política de Producción. 58. Políticas de promoción y comercialización turística. 59. Políticas de comunicación turística. 60. Políticas de fidelización.

13. Contribución del turismo andaluz al desarrollo solidario.

La apuesta por un modelo de desarrollo socialmente sostenible conlleva, como se ha señalado inicialmente, orientar las actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte hacia el reequilibrio territorial, un reparto más equitativo de la riqueza y el reforzamiento de la identidad cultural andaluza. En este sentido supone un avance sensible plantear un modelo que incluya el apoyo al desarrollo solidario de otros pueblos y territorios no andaluces. La estrategia planteada se aborda desde dos planos diferentes, que dan lugar a dos medidas.

Por un lado, la cooperación internacional al desarrollo, como recoge el V Acuerdo de concertación firmado por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales tiene por objetivo fundamental mejorar el nivel de vida de las poblaciones receptoras. En este sentido, la experiencia turística que atesora Andalucía puede convertirse en un vehículo para la cooperación internacional con aquellos países menos desarrollados y en los que el turismo puede convertirse en una herramienta valiosa para su crecimiento y desarrollo. En esta línea, Andalucía, quiere contribuir solidariamente, mediante el trasvase de conocimientos y tecnologías a favorecer tales procesos, para lo que se definirán proyectos y fórmulas de financiación.

Por otro lado, no cabe duda que un problema que afecta a Andalucía, como a otros territorios, es el problema de la inmigración con origen en países menos desarrollados, que da lugar a la existencia de importantes colectivos en situación de exclusión social. Esta realidad, unida a las oportunidades que el sector turístico presenta en Andalucía, sobre todo por su capacidad de generación de empleo, lleva a la Consejería de Turismo y Deporte a plantear, en coordinación con las demás Administraciones y foros de concertación competentes, la cualificación y formación específica de inmigrantes, con el fin de poner en marcha una línea de ayudas para la formación en el sector turístico, destinada a la cualificación de colectivos de inmigrantes, con el fin de que puedan reciclarse o incorporarse al mercado laboral, con especial atención a aquellas provincias donde exista una mayor problemática en relación con estos colectivos.

13. Contribución del turismo andaluz al desarrollo solidario
61. Fomento de la formación dirigida a inmigrantes.

## FICHA 1

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Programa Senda
<b>ACTUACIÓN:</b>	Programa de un sistema turístico sostenible y competitivo integrado en el espacio rural andaluz
<b>Perfil de actuación:</b>	En el marco del presente Programa, tiene especial importancia la ordenación de los recursos turísticos tanto en su gestión directa (actuando sobre su propio entorno) como definiendo ámbitos capaces de convertirse en destinos turísticos atractivos para la demanda. En este sentido se implemetará el Plan Senda, con el objetivo de generar un subsistema turístico sostenible y competitivo en el espacio rural andaluz
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Inversiones públicas vinculadas al Plan
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Incremento del empleo turístico en el ámbito de aplicación del Plan * Incremento de plazas de alojamiento en el ámbito de aplicación del Plan



## FICHA 2

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	1.- Marco de Consenso y Cooperación con los Agentes Económicos y Sociales
<b>MEDIDA:</b>	Potenciación del Consejo Andaluz de Turismo
<b>ACTUACIÓN:</b>	* Ordenación y funcionamiento del Consejo Andaluz de Turismo
<b>Perfil de la medida:</b>	En este Organo asesor están representados los principales agentes implicados en torno al sector turístico. Su función es la de coordinar, asesorar e infomar las diferentes políticas necesarias para un mayor beneficio del sector en particular y la sociedad andaluza en general.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería, Secretaria General Técnica y Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003 al 2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de informes emitidos * Número de reuniones celebradas
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de temas consensuados

## FICHA 3

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	2.- Coordinación entre las Administraciones Públicas
<b>MEDIDA:</b>	Potenciación del Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo
<b>ACTUACIÓN:</b>	Potenciar encuentros entre los distintos Departamentos y escalas de la Administración Pública para la integración de sus políticas en materia turística
<b>Perfil de actuación:</b>	Coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, con la finalidad de dar coherencia a todas las políticas existentes que inciden en la actividad turística
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Mantenimiento de la periodicidad establecida para las sesiones
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Informes de proyectos turísticos conjuntos * Número proyectos turísticos ejecutados conjuntamente

## FICHA 4

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	2.- Coordinación entre las Administraciones Públicas
<b>MEDIDA:</b>	Potenciar la cooperación con Corporaciones Locales
<b>ACTUACIÓN:</b>	Potenciar la participación de los entes locales, y demás Órganos que se consideren, que defiendan los intereses generales desde la óptica territorial
<b>Perfil de actuación:</b>	Los entes locales juegan un papel primordial como gestores de estos destinos turísticos, por lo que se plantea crear mecanismos de comunicación-coordinación organizando grupos de trabajo, con la FAMP, garantizando la coordinación sobre la gestión de estos destinos Turismo.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Direcciones Generales de Planificación y Promoción
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de reuniones del grupo de trabajo
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de actuaciones conjuntas de planificación tca. * Número de actuaciones conjuntas de promoción tca.

## FICHA 5

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	2.- Coordinación entre las Administraciones Públicas
<b>MEDIDA:</b>	Cooperación con la Secretaría de Estado de Turismo
<b>ACTUACIÓN:</b>	Establecer y potenciar comisiones bilaterales para tratar y estudiar temas de interés
<b>Perfil de actuación:</b>	Las competencias en materia turística están transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien existen ámbitos de actuación como la coordinación en materia de promoción turística exterior y los programas de I+D que necesitan cooperación permanente con la Secretaría de Estado
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Direcciones Generales de Planificación y Promoción
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de acciones concertadas
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de planes de excelencia y dinamización turística * Número de actuaciones conjunta en promoción turística de Andalucía en el exterior

## FICHA 6

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	2.- Coordinación entre las Administraciones Públicas
<b>MEDIDA:</b>	Creación y potenciación de las Conferencias Horizontales entre CCAA
<b>ACTUACIÓN:</b>	Coordinación en política turística con todas las Comunidades Autónomas
<b>Perfil de actuación:</b>	Impulsar la coordinación horizontal entre las Administraciones turísticas de las distintas Comunidades Autónomas, con la finalidad de potenciar las políticas existentes que inciden en la actividad turística.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de reuniones de la Comisión
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de proyectos concertados

## FICHA 7

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	2.- Coordinación entre las Administraciones Públicas
<b>MEDIDA:</b>	Potenciación de la interlocución con los organismos comunitarios
<b>ACTUACIÓN:</b>	Creación de un grupo de trabajo con la oficina de la Junta en Bruselas, para el tratamiento específico de los temas europeos
<b>Perfil de actuación:</b>	Impulsar comisiones de trabajo entre la Consejería de Turismo y Deporte y la oficina de la Junta de Andalucía en Bruselas, con el objetivo de lograr una interlocución con los organismos comunitarios relacionados con el desarrollo del turismo en la Comunidad Europea
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Creación de grupo de trabajo y mantenimiento de la periodicidad establecida para su funcionamiento
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de reuniones del grupo de trabajo * Recursos comunitarios captados para proyectos turísticos en Andalucía

## FICHA 8

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	3.- Integración y Reconocimiento Social del Turismo
<b>MEDIDA:</b>	Campaña de divulgación sobre la importancia estratégica del turismo para la nacionalidad andaluza
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Campaña de concienciación ciudadana y diseño de programas de información y concienciación en multimedia</li><li>* Presentación y reuniones de trabajo con la Administración</li><li>* Presentación y reuniones de trabajo con profesionales</li><li>* Estadística de percepción social del turismo</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a- Alcanzar el reconocimiento del turismo como sector estructural de la economía andaluza, así como difundir la importancia que el turismo supone para la sociedad</li><li>b- Difusión de los resultados del turismo y su aportación al desarrollo andaluz</li><li>c- Campaña continua de divulgación de los resultados turísticos y su influencia positiva sobre el tejido económico y social</li><li>d- Recopilación y análisis de estadísticas oficiales sobre la percepción del turismo y su entorno económico y social</li></ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Direcciones Generales de Planificación y Promoción
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Actuaciones promocionales llevadas a cabo en la campaña</li><li>* Número de encuentros mantenidos</li><li>* Material promocional difundido</li><li>* Número de oleada de encuestas realizadas</li><li>* Tamaño de la muestra encuestada</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Valoración del turismo en la población andaluza (encuestas)</li><li>* Valoración entre representantes cualificados de la Admon.</li><li>* Valoración por parte de los profesionales asistentes</li><li>* Valoración social por parte de la población</li></ul>

## FICHA 9

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	3.- Integración y Reconocimiento Social del Turismo
<b>MEDIDA:</b>	Campaña de difusión del Plan General de Turismo
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Jornadas Técnicas</li><li>* Encuentro con gestores de turismo locales</li><li>* Encuentro con agentes económicos y sociales y profesionales del sector</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Difusión del Plan General de Turismo de Andalucía que contribuya a explicar a la sociedad andaluza la importancia del turismo para nuestra economía, además de los déficits y posibles alternativas que permitirán que se configure el turismo como sector clave para Andalucía en el siglo XXI
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería y Direcciones Generales de Planificación y Promoción
<b>Plazo de ejecución:</b>	Año 2003
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Número de jornadas realizadas</li><li>* Número de asistentes</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Valoración del plan por los asistentes</li></ul>



## FICHA 10

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	3.- Integración y Reconocimiento Social del Turismo
<b>MEDIDA:</b>	Creación del Centro de Recepción del Turismo
<b>ACTUACIÓN:</b>	Creación de una plataforma de acogida a los visitantes, que posibilite de un lado el recibimiento en destino pero a su vez muestre el elenco de posibilidades del resto de Andalucía
<b>Perfil de actuación:</b>	Atención personalizada y disposición de los más avanzados medios tecnológicos de la imagen, en orden a una muestra audiovisual de Andalucía como producto turístico
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Creación del centro * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* N° de turistas acogidos / recibidos * N° de usuarios de la red telemática

## FICHA 11

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Programa Senda
<b>ACTUACIÓN:</b>	Programa de un sistema turístico sostenible y competitivo integrado en el espacio rural andaluz
<b>Perfil de actuación:</b>	En el marco del presente Programa, tiene especial importancia la ordenación de los recursos turísticos tanto en su gestión directa (actuando sobre su propio entorno) como definiendo ámbitos capaces de convertirse en destinos turísticos atractivos para la demanda. En este sentido se implemetará el Plan Senda, con el objetivo de generar un subsistema turístico sostenible y competitivo en el espacio rural andaluz
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Inversiones públicas vinculadas al Plan
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Incremento del empleo turístico en el ámbito de aplicación del Plan * Incremento de plazas de alojamiento en el ámbito de aplicación del Plan

## FICHA 12

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Programa de grandes ciudades
<b>ACTUACIÓN:</b>	Mejorar las posibilidades de turismo urbano y metropolitano
<b>Perfil de actuación:</b>	Fomentar y dinamizar nuevos destinos turísticos o rejuvenecer destinos maduros.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Inversiones públicas vinculadas al Plan
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Incremento del empleo turístico en el ámbito de aplicación del Plan * Incremento de plazas de alojamiento en el ámbito de aplicación del Plan

## FICHA 13

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Pacto por la defensa del litoral andaluz
<b>ACTUACIÓN:</b>	Elaboración de una propuesta de parámetros para un desarrollo sostenible del litoral
<b>Perfil de actuación:</b>	Propuestas del Pacto a seguir para la defensa del litoral andaluz de forma que podamos contar con un destino cualificado y competitivo de cara al futuro, adaptado a las nuevas exigencias de la demanda, con el objetivo de lograr un desarrollo turístico sostenido además de sostenible en todo el litoral andaluz.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes. Consejería de Turismo y Deporte.
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Planes Ordenación Territorio de ámbito litoral aprobados * Normativas directoras elaboradas y aprobadas conforme a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Planes Generales de Ordenación Urbanística revisados y adaptados a la Ley 7/2002 y a la planificación territorial

FICHA 14

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Programa de actuaciones en playas
<b>ACTUACIÓN:</b>	Dotación de servicios e infraestructuras que redunden en una oferta turística de calidad en las playas andaluzas.
<b>Perfil de actuación:</b>	Medida dirigida a la cualificación de los recursos turísticos, mediante la valorización de los mismos a través de la creación de equipamientos para su disfrute, su reconocimiento y gestión sostenible
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Inversiones efectuadas * Equipamientos instalados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Kms. de playa con estándares dotacionales * Valoración de los turistas

## FICHA 15

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Programa de señalización turística
<b>ACTUACIÓN:</b>	Señalización integral turística de Andalucía que ofrezca al visitante una información clara y eficaz, al tiempo que se trata de transmitir una imagen única y homogénea de nuestra Comunidad
<b>Perfil de actuación:</b>	Medida dirigida a la cualificación de los recursos turísticos, mediante la valorización de los mismos a través de la creación de equipamientos para su disfrute, su reconocimiento y gestión sostenible
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Inversiones efectuadas * Señales instaladas
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Núcleos y vías de comunicación señalizados * Valoración de los turistas

FICHA 16

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Desarrollo normativo de las Zonas de Preferente Actuación Turística y puesta en marcha de los planes de actuación turística integrada
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Desarrollo normativo</li><li>* Puesta en marcha de planes</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Esta figura está dirigida a zonas emergentes para su desarrollo, de forma que se favorezca el reequilibrio del espacio turístico a partir del turismo, desde su reconocimiento como sector estratégico, aprovechando su enorme impacto social, ambiental y económico.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Secretaría General Técnica y Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación de la normativa reguladora de las zonas</li><li>* Incremento de la proporcionalidad del empleo turístico generado en la zona, respecto al total de Andalucía</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Número de zonas declaradas</li><li>* Incremento en la proporcionalidad de las plazas de alojamiento generadas en la zona respecto al total de And.</li></ul>

## FICHA 17

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	4.- Ordenación de los Recursos y Reequilibrio del Espacio Turístico
<b>MEDIDA:</b>	Comarcalización turística de Andalucía
<b>ACTUACIÓN:</b>	Aplicación del mapa de Comarcas turísticas de Andalucía
<b>Perfil de actuación:</b>	Diseñar un mapa de comarcas de Andalucía para organizar la planificación turística y su coordinación con otras políticas públicas que inciden sobre el turismo
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Secretaría General Técnica y Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aplicación del mapa
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración por los Entes Locales de las áreas comprendidas en la planificación



## FICHA 18

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Apoyo a las PYMES andaluzas
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Línea de ayudas a proyectos de inversión de PYMES andaluzas que supongan creación de oferta cualificada y diversificada</li> <li>* Línea de ayudas a las PYMES andaluzas para proyectos de ampliación de negocio que supongan la consolidación de la oferta turística andaluza</li> <li>* Línea de ayuda para la creación de oferta complementaria</li> <li>* Línea de ayudas a proyectos de inversión en materia turística propiciado por jóvenes y mujeres</li> </ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Apoyo a proyectos de inversión de las PYMES, que tengan por objeto la creación de una oferta cualificada y diversificada</li> <li>b.- Apoyar los proyectos de ampliación de negocio con el fin de conseguir que dicha oferta alcance el tamaño que le permita alcanzar un posicionamiento estratégico en los mercados turísticos</li> <li>c.- Apoyo a proyectos de inversión que tengan por objetivo la creación de un oferta complementaria que contribuya a mejorar la calidad de la oferta turística andaluza y por tanto su competitividad.</li> <li>d.- Favorecer estos colectivos de jóvenes y mujeres, que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante el apoyo de iniciativas de autoempleo y proyectos empresariales que creen empleo</li> </ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Proyectos de inversiones materiales</li> <li>* Recursos públicos empleados</li> </ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Plazas creadas</li> <li>* Empleo generado</li> <li>* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual)</li> <li>* Incremento de valor añadido (% tasa anual)</li> </ul>

## FICHA 19

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Apoyo al asociacionismo empresarial turístico
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Línea de apoyo a proyectos presentados por agrupaciones verticales u horizontales de empresas andaluzas que tengan por objeto posicionarse de manera más ventajosa en los mercados</li><li>* Línea de promoción de turismos específicos que permita la conformación de productos complejos que impliquen la presencia agrupada de las empresas</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a- Apoyo al asociacionismo empresarial como forma de poder alcanzar la dimensión adecuada que permita ocupar posiciones de mercado más ventajosas.</li><li>b- La estrategia planteada tiene como objetivo fortalecer el tejido empresarial andaluz frente a agentes externos, mediante el asociacionismo, con el fin de lograr una mejor posición competitiva</li></ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Proyectos de inversiones materiales</li><li>* Recursos públicos empleados</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual)</li><li>* Incremento de valor añadido (% tasa anual)</li></ul>

FICHA 20

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Identificación de los mercados potenciales en las áreas geográficas y sectores de actividad, con especial atención a los países del Magreb y América latina
<b>ACTUACIÓN:</b>	Elaboración de un inventario de oportunidades de inversión en el exterior
<b>Perfil de actuación:</b>	Apoyo a la incorporación de la empresa andaluza al negocio turístico internacional
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Elaboración del inventario y actualización del mismo según periodicidad establecida
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Volumen de inversión externa de empr. tcas. andaluzas * Beneficio neto obtenido por las empresas tcas. andaluzas en el exterior

## FICHA 21

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Elaboración de un guía del inversor que incorpore la información necesaria para el proceso de inversión (marco legislativo, fiscalidad, etc.)
<b>ACTUACIÓN:</b>	Facilitar la información necesaria al empresario para el proceso inversor
<b>Perfil de actuación:</b>	Apoyo a la incorporación de la empresa andaluza al negocio turístico internacional
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Elaboración de la guía y actualización de la misma según periodicidad establecida
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Volumen de inversión externa de empr. tcas. andaluzas * Beneficio neto obtenido por las empresas tcas. andaluzas en el exterior

## FICHA 22

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Desarrollo de la oficina telemática de servicios turísticos de Andalucía.
<b>ACTUACIÓN:</b>	Consolidación de un canal de información, de ámbito global, de los productos turísticos andaluces.
<b>Perfil de actuación:</b>	Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacional
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* N° de empresas andaluzas ofertantes conectadas a la oficina * N° de empresas turísticas andaluzas en las que es posible la contratación electrónica * N° de contrataciones electrónicas impulsadas a través de los servicios de la oficina

## FICHA 23

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Línea de fomento para la creación de paquetes turísticos andaluces
<b>ACTUACIÓN:</b>	Orden de subvenciones para el fomento de paquetes turísticos netamente andaluces
<b>Perfil de actuación:</b>	Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacional
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Fomento y Promoción
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Nº de proyectos aprobados * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Nº de turistas usuarios de dichos paquetes, sobre el total regional

FICHA 24

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	5.- Fortalecimiento del Sistema Empresarial Turístico y creación de empleo
<b>MEDIDA:</b>	Análisis de las posibilidad de aumentar la presencia Andaluza en los canales de comercialización establecidos
<b>ACTUACIÓN:</b>	Realización y desarrollo de un estudio
<b>Perfil de actuación:</b>	Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacional
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Secretaría General Técnica y Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) * Incremento de valor añadido (% tasa anual)

## FICHA 25

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	6.- Sostenibilidad
<b>MEDIDA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Sistema de indicadores ambientales del turismo en Andalucía</li><li>* Sistemas de indicadores de sostenibilidad</li></ul>
<b>ACTUACIÓN:</b>	Creación de un sistema de indicadores
<b>Perfil de actuación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a- Se plantea el desarrollo de un sistema de indicadores ambientales del turismo, que permitan un conocimiento fidedigno de la situación real de la relación turismo-medio ambiente en nuestra Comunidad</li><li>b- La sostenibilidad resulta un factor primordial en un contexto marcado por el endurecimiento de la competencia entre destinos turísticos, como producto integrado, compuesto por una multiplicidad de elementos de carácter natural, económico, social,...</li></ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Secretaría General Técnica y Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación del sistema de indicadores</li><li>* Seguimiento de la periodicidad establecida para la medición de dichos indicadores ambientales</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Evolución de los datos obtenidos</li></ul>



## FICHA 26

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	6.- Sostenibilidad
<b>MEDIDA:</b>	Elaboración de los planes de recualificación de destinos
<b>ACTUACIÓN:</b>	Orden de subvenciones dirigida a la realización de acciones correctoras de los déficits ambientales de la zona
<b>Perfil de actuación:</b>	La elaboración de los planes de recualificación de destinos, figura creada con la Ley de Turismo de Andalucía, presenta entre sus objetivos esenciales la corrección de los déficits ambientales presentes en las zonas turísticas con mayor grado de saturación.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación de la normativa reguladora de los mismos</li><li>* Número de planes desarrollados</li><li>* Inversiones públicas dedicadas a dichos planes</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Evolución de los datos de calidad ambiental obtenidos</li><li>* Valoración por los turistas</li></ul>

FICHA 27

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	6.- Sostenibilidad
<b>MEDIDA:</b>	Creación de una línea de ayuda para la mejora de la calidad ambiental en las empresas turísticas
<b>ACTUACIÓN:</b>	Orden de subvenciones dirigida a fomentar la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos al mejor uso y depuración de agua, gestión energética, generación y tratamiento de residuos, contaminación acústica, tratamiento de zonas verdes y jardines de la propia empresa, integración en el entorno, etc.
<b>Perfil de actuación:</b>	En la sostenibilidad del sistema turístico andaluz es imprescindible la colaboración de los agentes privados para que fomenten la implantación de tecnologías y sistemas de organización en el seno de las propias empresas turísticas.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Proyectos de inversiones materiales * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de empresas tcas. cumplidoras de estándares de calidad ambiental (uso de agua, consumo energético, gestión de residuos y contaminación acústica)

FICHA 28

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	Sostenibilidad
<b>MEDIDA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación de la Agenda 21 del turismo en Andalucía</li><li>* Colaboración con las dimensiones turísticas de las Agendas locales 21</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Aprobación de la Agenda 21 del Turismo en Andalucía, impulsada desde la Consejería de Turismo y Deporte y que implique al resto de administraciones en el objetivo de lograr un sistema turístico andaluz sostenible.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación del documento</li><li>* Representatividad proporcional de las entidades y asociaciones subscritas del documento</li><li>* Número de convenios de colaboración establecidos</li><li>* Inversiones públicas dedicadas al desarrollo de aspectos turísticos en dichas agendas locales</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Evolución de los datos de calidad ambiental</li><li>* Valoración por los turistas</li></ul>

FICHA 29

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	7.- Sistemas de Calidad
<b>MEDIDA:</b>	Creación y puesta en marcha de la Oficina de la Calidad
<b>ACTUACIÓN:</b>	Decreto de creación y puesta en marcha de la oficina de calidad
<b>Perfil de actuación:</b>	Se trata de un instrumento fundamental con que se dota la Consejería de Turismo, contemplado en el Art. 12 de la Ley de Turismo de Andalucía, que será competente para garantizar la calidad de las actividades del sector, por los diferentes destinos turísticos andaluces.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2004
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación del Decreto * Empresas auditadas * Empresas certificadas
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Cumplimiento de los plazos que se establezcan para el completo desarrollo de la oficina

FICHA 30

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	7.- Sistemas de Calidad
<b>MEDIDA:</b>	Creación de una línea de ayuda para la implantación de sistemas de calidad en la empresa turística andaluza
<b>ACTUACIÓN:</b>	Línea de ayuda dirigida a potenciar los mecanismos de formación en el sistema de calidad, tanto de los empresarios como de los trabajadores, cuya participación resulta imprescindible para el éxito del mismo
<b>Perfil de actuación:</b>	La Calidad constituye el elemento central del Plan, ya que de ella se derivará buena parte de la competitividad del Sistema Turístico Andaluz e íntimamente unido al objetivo de desarrollo sostenible. Para ello, una de las medidas a adoptar como apoyo a la implantación de sistemas de calidad es la creación y gestión de líneas de ayudas de la Consejería orientada a su implantación tanto en la oferta privada como en los destinos y garantizar de esta forma la calidad de los servicios turísticos.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Proyectos de inversiones materiales * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) * Incremento de valor añadido (% tasa anual) * Valoración por los turistas

## FICHA 31

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	7.- Sistemas de Calidad
<b>MEDIDA:</b>	Implantación y seguimiento de estándares de calidad en instalaciones propias
<b>ACTUACIÓN:</b>	Actuación integral en las instalaciones turísticas propias
<b>Perfil de actuación:</b>	El concepto de calidad debe de trascender del ámbito privado, ámbito tradicional en el que surge la aplicación de políticas de calidad. En este sentido, la Consejería de Turismo llevará a cabo una actuación integral en las instalaciones turísticas que son de su propiedad, encaminada a la implantación de sistemas de calidad que contemplen tanto parámetros relacionados con la prestación de servicios como con la gestión medioambiental de las organizaciones ejerciendo un cierto efecto demostración en el resto de la oferta turística andaluza
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación e implantación de los estándares de calidad
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración de los usuarios

FICHA 32

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	7.- Sistemas de Calidad
<b>MEDIDA:</b>	Declaración de la figura del municipio turístico
<b>ACTUACIÓN:</b>	Mejora de la calidad de los destinos turísticos, que se configura como el entorno del que disfruta el turista y en el que se desenvuelve la actividad privada
<b>Perfil de actuación:</b>	Fomento de la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, mediante una acción concertada.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de declaraciones de municipios turísticos * Inversiones públicas dedicadas a los convenios Junta Andalucía- municipios turísticos
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración de los turistas en los municipios declarados * Niveles de mejora en los servicios de los municipios

## FICHA 33

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	7.- Sistemas de Calidad
<b>MEDIDA:</b>	Implantación de sistemas de calidad en los distintos planes que lleve a cabo la Administración turística
<b>ACTUACIÓN:</b>	Garantizar tanto en destinos maduros como emergentes una gestión sostenible de calidad
<b>Perfil de actuación:</b>	En relación con los destinos se plantea la implantación de sistemas de calidad en todos aquellos planes turísticos comarcales que aborde la Consejería de Turismo en el marco de la zonas de preferente actuación como forma de garantizar en los destinos emergentes una gestión sostenible de calidad de los mismos por parte de las Administraciones implicadas.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación de sistemas de calidad incorporados a los planes de actuación turística integrada
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración por los turistas de las áreas comprendidas en la planificación



## FICHA 34

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	7.- Sistemas de Calidad
<b>MEDIDA:</b>	Potenciación de estándares de calidad reconocidos
<b>ACTUACIÓN:</b>	Fomentar la adopción, por parte de las empresas tcas. de estándares de calidad reconocidos en el mercado.
<b>Perfil de actuación:</b>	Fomentar la adopción de estándares de calidad reconocidos en el mercado dentro del ámbito privado, ámbito tradicional en el que surge la aplicación de estos sistemas de calidad, con el fin de lograr una posición mas competitiva en los mercados.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación de los sistemas de calidad
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración por los usuarios

FICHA 35

<b>PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	8.- Formación
<b>MEDIDA:</b>	Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Decreto de la E.O.T.A. con nuevos cometidos</li> <li>* Tutela de los estudios T.E.A.T.</li> <li>* Cooperación internacional en el plano de la formación</li> <li>* Creación y desarrollo de un centro de documentación e información turística</li> <li>* Publicaciones</li> <li>* Coordinación en materia de formación con otros entes formativos</li> <li>* Convenios con las Universidades y las empresas tcas. para la organización de masters y cursos de postgrado</li> <li>* Desarrollo de cursos de formación del profesorado en materia turística</li> <li>* Línea de becas para la formación en materia turística</li> </ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a- Adecuación de la estructura de la EOTA para la implantación de instrumentos propios de formación</li> <li>b- Desarrollo de proyectos de formación, en cooperación internacional, como puede ser la creación y desarrollo de escuelas de turismo</li> <li>c- Potenciación de un centro de documentación aprovechando la actual biblioteca y centro de documentación existente de la Consejería de Turismo</li> <li>d- Publicaciones de tesis, trabajos y estudios de interés para la divulgación de temas turísticos</li> <li>e- Colaboración con agentes sociales y entidades públicas y privadas para el establecimiento de planes de formación y organización de cursos en colaboración con la Universidad y el sector</li> <li>f- Se organizarán y desarrollarán cursos de formación del profesorado de la ESO y educación secundaria para su preparación en materia turística</li> <li>g- Se convocarán becas para la formación en materia tca. en centros de trabajo y/o Universidades nacionales o extranjeras, con estancias para diplomados y licenciados</li> </ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mantenimiento de la periodicidad establecida para las pruebas de reválida</li> <li>* Número de actividades y proyectos realizados</li> <li>* Recursos públicos empleados</li> <li>* Creación de centros</li> <li>* obras publicadas y ejemplares impresos</li> <li>* proyectos conjuntos realizados</li> <li>* Número de beneficiarios becados</li> </ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de alumnos participantes</li> <li>* Valoración de las actividades por los alumnos y Admon.</li> <li>* Valoración de la calidad de las publicaciones</li> <li>* Grado de inserción profesional de los becarios</li> </ul>

## FICHA 36

<b>PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA</b>	
<b>ESTRATEGIA:</b>	8.- Formación
<b>MEDIDA:</b>	Potenciación de la formación reglada
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Promover la creación de una licenciatura en materia de turismo</li><li>* Introducción del turismo en las materias transversales de la ESO y las enseñanzas medias</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	En la mejora de la formación reglada, dentro de las posibilidades de influencia, coordinación y colaboración que la Consejería de Turismo tenga en este campo, se promoverá la creación de una licenciatura en materia de turismo, aunque al ser una competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, no se pueda actuar directamente, pero si reivindicar el establecimiento oficial de dichos estudios, así como la introducción del turismo en las materias transversales de la ESO y educación secundaria a través de la colaboración con la Consejería de Educación
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Mantenimiento periódico de reuniones de coordinación con Ministerio competente y Consejería de Educación</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Número de licenciaturas de turismo presentes en las Universidades andaluzas</li><li>* Número de alumnos en estas materias</li></ul>

## FICHA 37

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	8.- Formación
<b>MEDIDA:</b>	Fomento de la formación continua
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Colaboración con los agentes sociales para planes de formación en el sector</li><li>* Ayudas a entidades públicas y privadas para la organización de actividades de formación turística</li><li>* Colaboración con la empresa privada para la organización de programas de formación continua a distintos niveles</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Se establecerán líneas de ayuda para la colaboración con agentes sociales para el establecimiento de planes de formación en el sector y para la organización de acciones puntuales de formación, así como con empresas privadas del sector para el establecimiento de planes de formación continua a distintos niveles del sector
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Número de actuaciones formativas realizadas</li><li>* Recursos públicos empleados</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* número de alumnos y trabajadores participantes</li><li>* Valoración de la actividad formativa por los alumnos</li><li>* % de alumnos posteriormente empleados en el sector</li><li>* Incremento del valor añadido de empresas participantes</li></ul>

## FICHA 38

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	8.- Formación
<b>MEDIDA:</b>	Creación y tutela de Hoteles-escuelas
<b>ACTUACIÓN:</b>	Creación de hoteles-escuelas como consideración especial a los aspectos cualitativos para fomento de la calidad en el sector
<b>Perfil de actuación:</b>	Creación de Hoteles - Escuelas para la formación de profesionales de alto nivel, de acuerdo a las exigencias del mercado y a parámetros de calidad postulados por la Administración.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de Hoteles-escuelas creados * Recursos Públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de alumnos participantes * Grado de inserción profesional de alto nivel de los alumnos tras la actividad formativa

## FICHA 39

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	8.- Formación
<b>MEDIDA:</b>	Fomento de la Formación Ocupacional
<b>ACTUACIÓN:</b>	Potenciación de escuelas integrales para la formación turística
<b>Perfil de actuación:</b>	Creación de Escuelas de formación integral turística, de un nivel profesional inferior al de los Hoteles-Escuelas, que sirvan para la formación de niveles básicos.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de escuelas de hostelería creadas * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de alumnos participantes * Grado de inserción profesional de alto nivel de los alumnos tras la actividad formativa

FICHA 40

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	9.- I + D + I
<b>MEDIDA:</b>	Programa de potenciación de SAETA
<b>Perfil de actuación:</b>	Programa de potenciación de SAETA para profundizar en la obtención y análisis de las estadísticas turísticas que sirvan de base para la toma de decisiones cada vez más precisas en el sector
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Secretaría General Técnica
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Tipos de estadísticas realizadas * Evolución del tamaño de las muestras encuestadas

FICHA 41

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	9.- I + D + I
<b>MEDIDA:</b>	Fomento del I+D+I en el sector turístico
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación de un Centro Andaluz de Investigaciones Turísticas</li> <li>* Línea de ayudas a la formación de grupos multidisciplinares de investigación</li> <li>* Convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que versen sobre el turismo</li> </ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	<p>a- Creación del Centro Andaluz Investigaciones Turísticas que sirva de impulsor, catalizador, foro de discusiones y análisis y coordinación de todos los esfuerzos que en materia de formación, información e investigación se realicen.</p> <p>b- Línea de ayudas a formación de grupos investigación multidisciplinares que en el seno o entorno de las universidades promuevan, desarrollen y profundicen en la investigación sobre temas turísticos desde todos los puntos de vista, aprovechando la sinergia de la formación multidisciplinar.</p> <p>c- Es necesario desarrollar una estrategia de investigación sobre turismo, que se implementará con la convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que profundicen sobre toda la temática que atañe al turismo</p>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación del centro</li> <li>* Recursos públicos empleados</li> <li>* Número de grupos multidisciplinares formados</li> <li>* Becas concedidas</li> </ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Número de publicaciones y patentes derivadas de proyectos de investigación desarrollados en el centro</li> <li>* Número de publicaciones y patentes generadas</li> <li>* Número de investigadores participantes</li> <li>* Número de tesis doctorales resultados de las becas</li> </ul>



## FICHA 42

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	9.- I + D + I
<b>MEDIDA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Línea de ayuda para la mejora y renovación tecnológica en empresas turísticas</li><li>* Línea de apoyo a propuesta de Investigación y Desarrollo</li></ul>
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Fomento y Difusión tecnológica</li><li>* Potenciación de la oficina telemática con la creación de un departamento para la difusión de nuevas tecnologías aplicables en turismo</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Disponer de los avances tecnológicos favorecerá, sin duda, el reforzamiento de las posiciones de liderazgo del turismo andaluz en el contexto nacional e internacional. Es por ello por lo que se pretende facilitar el acceso a las mismas de los empresarios turísticos andaluces mediante líneas de ayuda o generando las condiciones necesarias para el fomento del I+D en materia turística.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Proyectos de inversiones materiales</li><li>* Recursos públicos empleados</li><li>* Proyectos de I+D realizados</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) de las empresas beneficiarias de las ayudas</li><li>* Incremento de valor añadido (tasa anual)</li><li>* Numero de empresas turísticas andaluzas con posibilidad de contratación electrónica</li><li>* Número de patentes registradas relativas a tecnologías del turismo en Andalucía</li></ul>

## FICHA 43

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	10.- Ordenación y Diversificación de la Oferta Turística
<b>MEDIDA:</b>	Decreto de ordenación de hoteles
<b>ACTUACIÓN:</b>	Ordenación normativa en la que se incluyen todas las actuaciones tendentes al desarrollo reglamentario
<b>Perfil de actuación:</b>	La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, ha establecido el marco jurídico en que ha de desenvolverse la actividad turística en nuestra CCAA. El Decreto de Ordenación de Hoteles se establece en cumplimiento de los contenidos de la Ley de Turismo de Andalucía y contribuye al desarrollo reglamentario de la Ley.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística Dirección General de Promoción Secretaría General Técnica
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2004
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación de la normativa
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración de la normativa en una muestra cualificada de agentes y especialistas del sector

FICHA 44

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	10.- Ordenación y Diversificación de la Oferta Turística
<b>MEDIDA:</b>	Decreto de campings
<b>ACTUACIÓN:</b>	Ordenación normativa en la que se incluyen todas las actuaciones tendentes al desarrollo reglamentario
<b>Perfil de actuación:</b>	La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, ha establecido el marco jurídico en que ha de desenvolverse la actividad turística en nuestra CCAA: El Decreto de Camping establece en cumplimiento de los contenidos de la Ley de Turismo de Andalucía y contribuye al desarrollo reglamentario de la Ley.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística Dirección General de Promoción Secretaría General Técnica
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2004
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación de la normativa
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración de la normativa en una muestra cualificada de agentes y especialistas del sector

FICHA 45

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	10.- Ordenación y Diversificación de la Oferta Turística
<b>MEDIDA:</b>	Decreto de regulación de los apartamentos turísticos y de los establecimientos de aprovechamiento por turnos
<b>ACTUACIÓN:</b>	Ordenación normativa en la que se incluyen todas las actuaciones tendentes al desarrollo reglamentario
<b>Perfil de actuación:</b>	La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, ha establecido el marco jurídico en que ha de desenvolverse la actividad turística en nuestra CCAA: El Decreto que regule los establecimientos de aprovechamiento por turnos se establece en cumplimiento de los contenidos de la Ley de Turismo de Andalucía y contribuye al desarrollo reglamentario de la Ley
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística Dirección General de Promoción Secretaría General Técnica
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2004
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación de la normativa
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración de la normativa en una muestra cualificada de agentes y especialistas del sector * Proporción de oferta que emerge tras la aplicación de la nueva normativa

FICHA 46

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	10.- Ordenación y Diversificación de la Oferta Turística
<b>MEDIDA:</b>	Decreto de viviendas turísticas vacacionales
<b>ACTUACIÓN:</b>	Ordenación normativa en la que se incluyen todas las actuaciones tendentes al desarrollo reglamentario
<b>Perfil de actuación:</b>	La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, ha establecido el marco jurídico en que ha de desenvolverse la actividad turística en nuestra CCAA: El Decreto de viviendas turísticas vacacionales se establece en cumplimiento de los contenidos de la Ley de Turismo de Andalucía y contribuye al desarrollo reglamentario de la Ley
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística Dirección General de Promoción Secretaría General Técnica
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2004
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación de la normativa
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Valoración de la normativa en una muestra cualificada de agentes y especialistas del sector * Proporción de oferta que emerge tras la aplicación de la nueva normativa

FICHA 47

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	10.- Ordenación y Diversificación de la Oferta Turística
<b>MEDIDA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Desarrollo de programas de Turismos Específicos</li><li>* Creación de una línea de ayuda, de apoyo a la administración local, para la creación de instalaciones vinculadas a turismos específicos</li></ul>
<b>ACTUACIÓN:</b>	<p>a- Ordenación de la oferta de turismo específicos, con objeto de facilitar la creación de una oferta privada</p> <p>b- Creación de una línea de ayuda para la creación de oferta ligada a turismo específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Turismo de golf</li><li>* Turismo gastronómico</li><li>* Turismo de nieve</li><li>* Turismo de reuniones</li><li>* Turismo activo</li><li>* Turismo de salud</li><li>* Turismo náutico</li><li>* Turismo ecuestre</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Como vía de diversificación del producto turístico andaluz se propone el desarrollo de una medida dirigida al desarrollo de turismos específicos, como es una línea de apoyo a la construcción de instalaciones y equipamientos vinculados a la creación de oferta privada, por parte de la iniciativa pública local
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación de programas</li><li>* Proyectos de inversiones materiales</li><li>* Recursos Públicos empleados</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Empleo generado</li><li>* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual)</li><li>* Incremento de valor añadido (% tasa anual)</li><li>* Número de usuarios atendidos</li><li>* Valoración por los usuarios</li></ul>

FICHA 48

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	10 .-Ordenación y Diversificación de la Oferta Turística
<b>MEDIDA:</b>	Puesta en funcionamiento de la fundación gastronómica
<b>ACTUACIÓN:</b>	Diversificación del producto turístico
<b>Perfil de actuación:</b>	Como vía de diversificación del producto turístico andaluz se propone el desarrollo de una medida dirigida al desarrollo de turismos específicos, como es una línea de apoyo al fomento de la gastronomía andaluza.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Viceconsejería y Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Creación de la fundación * Recursos Públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* % establecimientos que ofrecen gastronomía andaluza * Incremento de las ventas (tasa crecimiento anual) en los establecimientos favorecidos * Incremento de valor añadido (tas anual), en los mismos

## FICHA 49

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	11.- Desestacionalización
<b>MEDIDA:</b>	Potenciación de la sinergia entre palacios de congresos
<b>ACTUACIÓN:</b>	Desarrollo de turismos con estacionalidad complementaria
<b>Perfil de actuación:</b>	Regulación normativa como prevé la Ley 12/1999, y creación de una Agencia Andaluza de Congresos como ente en que participen tanto la Administración Turística Andaluza como aquellos agentes implicados en la actividad de turismo de congresos. Se pretende disponer de un instrumento coordinador de los esfuerzos por atraer congresos a Andalucía, que mejore la actividad dispersa de los Convention Bureau que operan en la Comunidad.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Aprobación del programa del turismo de reuniones * Creación de la Agencia Andaluza de Congresos
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de participantes en congresos o reuniones en Andalucía * Número de plazas disponible en salas adecuadas



FICHA 50

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	11.- Desestacionalización
<b>MEDIDA:</b>	Rutas del Legado Andalusi
<b>ACTUACIÓN:</b>	Desarrollo de turismos con estacionalidad complementaria
<b>Perfil de actuación:</b>	Fomento de un producto turístico que no depende del clima y contribuye a conformar una oferta estable todo el año y capaz de mejorar la calidad de turismo andaluz
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Proyectos de rutas ejecutadas</li><li>* Inversión pública realizada</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Número de turistas usuarios de la ruta</li><li>* Valoración por los turistas</li><li>* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual)</li><li>* Evolución de los índices de estacionalidad del sector</li></ul>

## FICHA 51

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	11.- Desestacionalización
<b>MEDIDA:</b>	Desarrollo de turismos con estacionalidad complementaria
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Ruta de la Plata</li><li>* Ruta del Tempranillo</li><li>* Ruta de la Bética Romana</li><li>* Otras rutas</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	Fomento de un producto turístico que no depende del clima y contribuye a conformar una oferta estable todo el año capaz de mejorar la calidad de turismo andaluz y vinculado a las prácticas de turismo activo.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Proyectos de inversiones materiales</li><li>* Recursos públicos empleados</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Empleos generados</li><li>* Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual)</li><li>* Incremento de valor añadido (% tasa anual)</li><li>* Evolución de los índices de estacionalidad del sector Tco.</li></ul>

FICHA 52

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	11.- Desestacionalización
<b>MEDIDA:</b>	Creación de línea de ayudas de apoyo a la creación de ofertas vinculadas a demanda específicas (minusválidos, 3ª edad, escolares, etc.)
<b>ACTUACIÓN:</b>	Apoyo a un turismo con gran capacidad de generación de ingresos y con estacionalidad complementaria al turismo convencional
<b>Perfil de actuación:</b>	Impulsar aquellos turismos específicos que supongan la creación de segmentos de demanda no estacionales, es decir con más tiempo libre y por tanto una estacionalidad complementaria, que exige a su vez la creación de productos vinculados al ocio de esta demanda.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Proyectos de inversiones materiales * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Nº de plazas creadas orientadas a dichos segmentos * Nº de turistas de dichos segmentos en Andalucía * Evolución de los índices de estacionalidad del sector Tco.

FICHA 53

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	11.- Desestacionalización
<b>MEDIDA:</b>	Apoyo a la organización de grandes eventos.
<b>ACTUACIÓN:</b>	Apoyo a un turismo con gran capacidad de generación de ingresos y con estacionalidad complementaria al turismo convencional
<b>Perfil de actuación:</b>	Dado el importante efecto desestacionalizador de los grandes eventos deportivos, culturales, etc., se propone el apoyo a la celebración de este tipo de acontecimientos.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Fomento y Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de eventos apoyados * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de asistentes a grandes eventos * Valoración de los asistentes * Evolución de los índices de estacionalidad del sector Tco.

FICHA 54

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	11.- Desestacionalización
<b>MEDIDA:</b>	Acciones concertadas de desarrollo turístico en el Exterior
<b>Perfil de actuación:</b>	Se pretende facilitar el desarrollo de las empresas turísticas andaluzas en los mercados internacionales, mediante apoyos institucionales y financieros, de modo que intensifique la presencia del tejido empresarial andaluz en dichos mercados
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Recursos públicos empleados</li><li>* Número de proyectos realizados</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Volumen de inversión privada</li><li>* Beneficio neto obtenidos por las empresas</li><li>* Valoración de la Administración y entidades participantes</li></ul>

FICHA 55

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	12.- Promoción
<b>MEDIDA:</b>	Coordinación de la promoción
<b>ACTUACIÓN:</b>	Creación y mejora de las condiciones en que se desarrollan las actividades de promoción turística a través de la participación, cooperación y coordinación de iniciativas de todos los agentes
<b>Perfil de actuación:</b>	Impulso por parte de la Junta de Andalucía como responsable de la tarea de coordinación de las actividades de promoción del turismo, en relación con las CCLL, definiendo los objetivos de interés autonómico y determinando prioridades de acción pública
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Coordinación con los agentes * Coordinación con entes locales
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Nº de acciones coordinadas * Nº de instrumentos definidos

FICHA 56

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	12.- Promoción
<b>MEDIDA:</b>	Planes de promoción
<b>ACTUACIÓN:</b>	Formulación de un Plan Estratégico de promoción turística y de un Plan Anual de promoción
<b>Perfil de actuación:</b>	Formulación de los planes que serán el referente y el instrumento de trabajo que oriente, contemple, defina y programe todas las actuaciones promocionales de la Administración Autonómica
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Formulación Plan Estratégico de Promoción Turística de Andalucía</li><li>* Formulación de Planes Anuales de Promoción</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Nº de acciones en función del producto</li><li>* Nº de acciones en función del mercado</li><li>* Nº de subvenciones y ayudas</li></ul>

FICHA 57

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	12.- Promoción
<b>MEDIDA:</b>	Política de producción
<b>ACTUACIÓN:</b>	* Banco de imágenes turísticas de Andalucía (B.I.T.A.). * Programa de publicaciones turísticas
<b>Perfil de actuación:</b>	Producción de un archivo general de imágenes de todos los recursos turísticos de Andalucía que permitan disponer de una base documental necesaria para el desarrollo de campañas de promoción, publicaciones y programaciones turísticas, científicas, didácticas o divulgativas que garanticen al usuario la calidad y actualización. Igualmente, la elaboración de un programa de publicaciones
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2004-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Elaboración de B.I.T.A. * Elaboración de programa de publicaciones por productos turísticos * Recursos públicos utilizados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Nº de imágenes producidas * Nº de imágenes utilizadas y comercializadas * Nº de publicaciones por productos



FICHA 58

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	12.- Promoción
<b>MEDIDA:</b>	Políticas de promoción y comercialización turística
<b>ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Creación de mapa de recursos turísticos</li><li>* Consolidación R.E.A.A.E.</li><li>* Oficina telemática de servicios turísticos de Andalucía</li></ul>
<b>Perfil de actuación:</b>	<p>Desarrollo de proyectos de enorme potencialidad que en la actualidad están infrautilizados.</p> <p>Visualizar ofertas territoriales definidas y productos y servicios disponibles para su catalogación y puesta en marcha</p>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Creación mapa de recursos turísticos</li><li>* Potenciación O.T.S.T.A.</li><li>* Consolidación R.E.A.A.E.</li><li>* Recursos públicos empleados en la actuación</li></ul>
<b>Indicadores de resultados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Nº ofertas territoriales clusterizadas</li><li>* Nº de usuarios O.T.S.T.A.</li><li>* Nº de visitantes R.E.A.A.E.</li></ul>

FICHA 59

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	12.- Promoción
<b>MEDIDA:</b>	Políticas de comunicación turísticas
<b>ACTUACIÓN:</b>	Elaboración Plan de Medios
<b>Perfil de actuación:</b>	Elaboración de una herramienta que establezca la selección de los soportes de comunicación (escritos, audiovisuales, multimedia, exteriores) señalando el tipo de insercción, frecuencia, perfil de audiencias, capacidad de penetración y la rentabilidad
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Elaboración Plan de Medios * Recursos financieros empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Nº de instrumentos empleados * Nº de colaboraciones realizadas * Porcentaje de rentabilidad y penetración

FICHA 60

**PLAN GENERAL DE TURISMO  
ANDALUCÍA**

<b>ESTRATEGIA:</b>	12.- Promoción
<b>MEDIDA:</b>	Políticas de fidelización
<b>ACTUACIÓN:</b>	Elaboración del Plan de fidelización
<b>Perfil de actuación:</b>	Establecimiento de acciones que aumenten en el clientes el valor de su relación con la marca o el destino por el grado de satisfacción que se induzca
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Promoción Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Elaboración Plan de Fidelización * Implantación General
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Porcentaje de incremento de repetición de turistas * Porcentaje de incremento en la duración del viaje

FICHA 61

## PLAN GENERAL DE TURISMO ANDALUCÍA

<b>ESTRATEGIA:</b>	13.- Contribución del Turismo Andaluz al Desarrollo solidario
<b>MEDIDA:</b>	Fomento de la Formación dirigida a inmigrantes
<b>ACTUACIÓN:</b>	Línea de apoyo a la celebración de actividades formativas en materia turística a inmigrantes, como objetivo para la mejora de la integración del turismo en la sociedad andaluza
<b>Perfil de actuación:</b>	Se pretende poner en marcha una línea de ayuda para la formación en el sector hotelero, destinada a la cualificación de colectivos de inmigrantes, con el fin de que se puedan incorporar al mercado laboral, sobre todo en aquellas provincias donde exista una mayor problemática en relación con estos colectivos.
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Dirección General de Planificación Turística
<b>Plazo de ejecución:</b>	Periodo 2003-2006
<b>Indicadores de ejecución:</b>	* Número de acciones formativas * Recursos públicos empleados
<b>Indicadores de resultados:</b>	* Número de inmigrantes participantes * Valoración por parte de los inmigrantes * Nivel de inserción laboral posterior a la realización de la actividad

## IX. MARCO FINANCIERO

## DETALLE POR ESTRATEGIAS DEL PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA - PORCENTAJE DE REPARTO

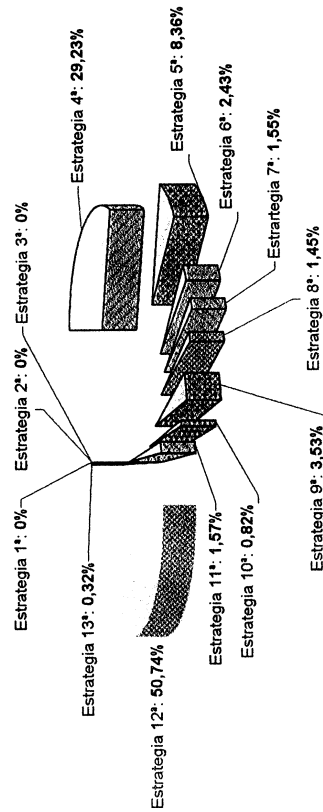
	ESTRATEGIAS		Importe total (2003-2006)	Porcentaje
1	MARCO DE CONSENSO Y COOPERACION CON LOS AGENTES SOCIALES		Sin coste	0%
	a Desarrollo del Pacto Andaluz por el Turismo	Sin coste		
	b Potenciación del Consejo Andaluz de Turismo	Sin coste		
2	COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Sin coste	0%
	a Potenciación del Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo	Sin coste		
	b Potenciar la cooperación con Entidades Locales	Sin coste		
	c Cooperación con la Secretaría de Estado de Turismo	Sin coste		
	d Creación y potenciación de las conferencias horizontales entre CCAA	Sin coste		
	e Grupo de Trabajo con Oficina de la Junta en Bruselas	Sin coste		
3	INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL TURISMO		Incluido en promoción	0%
	a Campaña de divulgación a escala andaluza	Incluido		
	b Campaña de difusión del Plan General de Turismo	presupuesto		
	c Creación del Centro de Recepción del Turismo	Promoción		
4	ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS Y REEQUILIBRIO DEL ESPACIO TURÍSTICO		167.660.882	29,23%
	a Ordenación de recursos. Plan SENDA (apoyo a CC.LL)			
	b Ordenación de recursos. Programa de Grandes Ciudades			
	c Ordenación de recursos. Pacto por la defensa del litoral andaluz			
	d Cualificación de recursos. Plan de Playas			
	e Cualificación de recursos. Plan de Señalización Turística			
	f Reequilibrio territorial. Planes de Actuación Turística Integrada			
	g Comarcalización turística de Andalucía.	Sin coste		
5	CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO		47.949.406	8,36%
	a Apoyo a las PYMES andaluzas en espacio no rural			
	b Apoyo a las PYME andaluzas en espacio rural. Plan SENDA			
	c Apoyo al asociacionismo empresarial turístico			
	Internacionalización			
	d Apoyo a la incorporación de la empresa andaluza al negocio turístico internacional. Cooperación con otros países especialmente del Magreb y América Latina.			
	e Apoyo a la incorporación de la empresa andaluza al negocio turístico internacional. Identificación de mercados potenciales y elaboración de una Guía del Inversor.			
	Mayor presencia de las empresas andaluzas en los canales de comercialización			
	f Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacionales. Desarrollo de la Oficina Telemática.			
	g Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacionales. Línea de apoyo a la creación de paquetes turísticos			
	h Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacional. Línea de apoyo a la creación de operadores turísticos andaluces			
6	SOSTENIBILIDAD		13.947.587	2,43%
	a Sostenibilidad de destinos. Sistema de indicadores			
	b Sostenibilidad de destinos. Planes de recualificación de destinos			
	c Sostenibilidad de las empresas. Línea de ayudas a la mejora de la calidad ambiental			
	d Actuaciones conjuntas. Agenda 21 del Turismo en Andalucía			
7	CALIDAD		8.870.893	1,55%
	a Desarrollo de la Oficina de la Calidad			
	b Calidad en la oferta privada. Línea de ayudas para implantación de sist. de calidad			
	c Calidad en la oferta pública. Implantación sist. de calidad en instalaciones propias			
	d Calidad en el entorno. Desarrollo de la figura de Municipio Turístico			
	e Calidad en el entorno. Planes de calidad en Planes Territoriales.			
	f Potenciación de estándares de calidad reconocidos	Sin coste		
8	FORMACIÓN		8.308.188	1,45%
	a Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo			
	b Mejora de la formación reglada	Sin coste		
	c Formación continua. Apoyo a la organización de actividades de formación			
	d Formación continua. Organización de Master y curso de posgrado			
	e Formación continua. Apoyo a formación de profesorado en materia tca.			
	f Formación continua. Becas para la formación			
	g Formación ocupacional. Creación y Tutela de Hotel Escuela			
	h Formación ocupacional. Creación y Tutela Escuelas Hostelería de FP			
9	TECNOLOGIA E I+D		20.261.402	3,53%
	a Programa de potenciación de SAETA			
	b Fomento de la investigación. Creación Centro Andaluz de Investigaciones Turísticas.			
	c Fomento de la investigación. Formación grupos multidisciplinares.			
	d Fomento de la investigación. Tesis doctorales.			
	e Línea de ayuda a la mejora y renovación tecnológica en empresas turísticas.			

DETALLE POR ESTRATEGIAS DEL PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA - PORCENTAJE DE REPARTO

10	ORDENACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURISTICA		4.708.865	0,82%
a	Ordenación normativa	Sin coste		
b	Turismos específicos. Turismo de golf			
c	Turismos específicos. Turismo gastronómico. Puesta en marcha de la Fundación Gastronómica y línea de ayuda al fomento de la gastronomía andaluza			
d	Turismos específicos. Turismo náutico			
e	Turismos específicos. Turismo de nieve			
f	Turismos específicos. Turismo de reuniones			
g	Turismos específicos. Turismo activo			
h	Turismos específicos. Turismo de salud			
i	Turismos específicos. Turismo ecuestre			
11	DESESTACIONALIZACIÓN		9.013.678	1,57%
a	Potenciación de la sinergia entre palacios de congresos			
b	Línea de ayudas a turismos con estacionalidad complementaria			
c	Apoyo a la celebración de grandes eventos			
d	Acciones concertadas de desarrollo turístico en el exterior			
12	PROMOCION		291.089.778	50,74%
a	Coordinación de la promoción.			
b	Planes de promoción			
c	Políticas de producción.			
d	Política de promoción y comercialización turística			
e	Política de comunicación turística.			
f	Políticas de fidelización			
13	CONTRIBUCIÓN DEL TURISMO ANDALUZ AL DESARROLLO SOLIDARIO		1.843.635	0,32%
a	Línea de ayudas a la formación de inmigrantes en materia turística			
<b>TOTAL</b>			<b>573.654.314</b>	<b>100%</b>

REPARTO DE RECURSOS POR ESTRATEGIAS

Nº Estrategia	ESTRATEGIAS					
	Total	2.003	2.004	2.005	2.006	
1						
2	Marco de Consenso y cooperación con los Agentes Sociales	0,00%	-	-	-	-
3	Coordinación entre las Administraciones Públicas	0,00%	-	-	-	-
4	Integración y reconocimiento social del turismo	29,23%	48.373.884	37.144.829	39.492.170	42.650.000
5	Ordenación de los recursos y reequilibrio del espacio turístico	8,36%	11.480.226	11.541.420	11.997.761	12.950.000
6	Contribución a la creación y fortalecimiento del tejido empresarial y creación de empleo	2,43%	1.636.190	4.012.048	3.999.349	4.300.000
7	Sostenibilidad	1,55%	663.645	2.007.663	2.999.586	3.200.000
8	Calidad	1,45%	2.101.399	2.007.177	1.999.612	2.200.000
9	Formación	1,45%	2.744.846	5.017.502	5.999.054	6.500.000
10	Tecnología e I+D	3,53%	55.017	1.554.068	1.549.780	1.550.000
11	Ordenación y diversificación de la oferta turística	0,82%	1.306.313	2.507.786	2.499.579	2.700.000
12	Desestacionalización	1,57%	66.017.929	69.668.859	74.404.990	81.000.000
13	Promoción	50,74%	1.843.635	457.128	449.914	485.000
	Contribución del turismo andaluz al desarrollo solidario	0,32%				
	<b>Total</b>		<b>134.816.577</b>	<b>135.910.944</b>	<b>145.391.793</b>	<b>157.535.000</b>



PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA - DETALLE DE INDICADORES DE ACTUACION

ESTRATEGIAS		Indicadores de Ejecución	Indicadores de Resultados
1	<b>MARCO DE CONSENSO Y COOPERACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES</b>		
a	Desarrollo del Pacto Andaluz por el Turismo	Número de reuniones celebradas	Cumplimiento acuerdos del PACTO
b	Potenciación del Consejo Andaluz de Turismo	Número de informes emitidos Número de reuniones celebradas	Número de temas consensuados
2	<b>COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>		
a	Potenciación del Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de Turismo	Mantenimiento de la periodicidad para las sesiones	Informes de proyectos turísticos conjuntos Número de proyectos turísticos ejecutados conjuntamente
b	Potenciar la cooperación con Entidades Locales	Número de reuniones del grupo de trabajo	Número de actuaciones conjuntas de Planificación Turística Número de actuaciones conjuntas de Promoción Turística
c	Cooperación con la Secretaría de Estado de Turismo	Número de acciones concertadas	Número de Planes de Excelencia y dinamización Turística Número actuaciones conjuntas en promoción tca. de Andalucía exterior
d	Creación y potenciación de las conferencias horizontales entre CCAA	Número de reuniones de la Comisión	Número de proyectos concertados
e	Grupo de Trabajo con Oficina de la Junta en Bruselas	Creación grupo de trabajo y mantenimiento de periodicidad de funcionamiento	Número de reuniones del grupo de trabajo Recursos comunitarios captados para proyectos tcos. en Andalucía
3	<b>INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL TURISMO</b>		
a	Campaña de divulgación a escala andaluza	Actuaciones promocionales llevadas a cabo en la campaña Número de encuentros mantenidos Material promocional difundido Número de oleadas de encuestas realizadas Tamaño de la muestra encuestada	Valoración del turismo en la población andaluza (encuestas) Valoración entre representantes cualificados de la Administración Valoración por parte de los profesionales asistentes Valoración social por parte de la población
b	Campaña de difusión del Plan General de Turismo	Número de jornadas realizadas Número de asistentes	Valoración del Plan por los asistentes
c	Creación del Centro de Recepción del Turismo	Creación del centro Recursos Públicos empleados	Número de turistas acogidos / recibidos Número de usuarios de la red telemática
4	<b>ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS Y REEQUILIBRIO DEL ESPACIO TURÍSTICO</b>		
a	Ordenación de recursos. Plan SENDA (apoyo a CCLL)	Inversiones públicas vinculadas al Plan	Incremento del empleo turístico en el ámbito de aplicación del Plan Incremento de plazas de alojamiento en el ámbito de aplicación del Plan
b	Ordenación de recursos. Programa de Grandes Ciudades	Inversiones públicas vinculadas al Plan	Incremento del empleo turístico en el ámbito de aplicación del Plan Incremento de plazas de alojamiento en el ámbito de aplicación del Plan
c	Ordenación de recursos. Pacto por la defensa del litoral andaluz	Planes de ordenación del territorio de ámbito litoral aprobados Normativas directoras elaboradas y aprobadas conforme a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía	Planes Generales de Ordenación Urbanística revisados y adaptados a la Ley 7/2002 y a la planificación territorial
d	Cualificación de recursos. Plan de Playas	Inversiones efectuadas Equipamientos instalados	Kms. de playa con estándares de calidad Valoración de los turistas
e	Cualificación de recursos. Plan de Señalización Turística	Inversiones efectuadas Señales instaladas	Núcleos y vías de comunicación señalizados Valoración de los turistas
f	Reequilibrio territorial. Planes de Actuación Turística Integrada	Aprobación de la normativa reguladora de las zonas Incrn. proporcionalidad empleo tco. generado en zona, respecto total Andalucía	Número de zonas declaradas Incrn. proporcionalidad de plazas aloj. generada en zona respecto al total
g	Comarcalización turística de Andalucía.	Aplicación del mapa	Valoración por los Entes Locales de las áreas comprendidas en la planificación
5	<b>CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO</b>		
a	Apoyo a las PYMES andaluzas en espacio no rural	Proyectos de Inversiones materiales Recursos públicos empleados	Plazas creadas Empleo generado Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) Incremento de valor añadido (% tasa anual)
b	Apoyo a las PYMES andaluzas en espacio rural. Plan Senda		
c	Apoyo al asociacionismo empresarial turístico	Proyectos de Inversiones materiales Recursos Públicos empleados	Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) Incremento de valor añadido (% tasa anual)
	Internacionalización		
d	Apoyo a la incorporación de la empresa andaluza al negocio turístico internacional. Cooperación con otros países especialmente del Magreb y América Latina.	Elaboración inventario y actualización del mismo según periodicidad establecida	Volumen de inversión externa de empresas turísticas andaluzas Beneficio neto obtenido por empresas turísticas andaluzas en el exterior
e	Apoyo a la incorporación de la empresa andaluza al negocio turístico internacional. Identificación de mercados potenciales y elaboración de una Guía del Inversor.	Elaboración de guía y actualización de la misma según periodicidad establecida	Volumen de inversión externa de empresas turísticas andaluzas Beneficio neto obtenido por las empresas turísticas andaluzas en exterior
	Mayor presencia de las empresas andaluzas en los canales de comercialización		
f	Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacionales. Desarrollo de la Oficina Telemática.	Recursos públicos empleados	Nº de empr. and. ofertantes conectadas a la oficina Nº empr. tcos. andaluzas en que es posible la contratación electrónica Nº contrataciones electrónicas impulsadas a través de los SPº de la oficina
g	Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacionales. Línea de apoyo a la creación de paquetes turísticos	Número de proyectos aprobados Recursos Públicos empleados	Número de turistas usuarios de dichos paquetes sobre el total regional
h	Apoyo a la presencia de tejido empresarial andaluz en los canales de comercialización internacional. Línea de apoyo a la creación de operadores turísticos andaluzes	Recursos públicos empleados	Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) Incremento de valor añadido (% tasa anual)
6	<b>SOSTENIBILIDAD</b>		
a	Sostenibilidad de destinos. Sistema de Indicadores	Aprobación del sistema de Indicadores Seguimiento de periodicidad establecida para medición de Indicadores ambient.	Evolución de los datos obtenidos
b	Sostenibilidad de destinos. Planes de recualificación de destinos	Aprobación de la normativa reguladora de los mismos Número de planes desarrollados Inversiones públicas dedicadas a dichos planes	Evolución de los datos de calidad ambiental obtenidos Valoración por los turistas
c	Sostenibilidad de las empresas. Línea de ayudas a la mejora de la calidad ambiental	Proyectos de Inversiones materiales Recursos públicos empleados	Nº de empr. tcos. cumplidoras de estándares de calidad ambiental
d	Actuaciones conjuntas. Agenda 21 del Turismo en Andalucía	Aprobación del documento Representatividad proporcional de entid. y asoc. subscritores del documento Nº de convenios de colaboración establecidos Invers. pbcas. dedicadas al desarrollo de aspectos tcos. en dichas agendas loc.	Evolución de los datos de calidad ambiental obtenidos Valoración por los turistas
7	<b>CALIDAD</b>		
a	Desarrollo de la Oficina de la Calidad	Aprobación del Decreto Empresas auditadas Empresas certificadas	Cumplimiento de plazos establecidos para desarrollo de oficina
b	Calidad en la oferta privada. Línea de ayudas para implantación de sist. de calidad	Proyectos de inversión materiales Recursos públicos empleados	Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) Incremento del valor añadido (% tasa anual) Valoración por los turistas
c	Calidad en la oferta pública. Implantación sist. de calidad en instalaciones propias	Aprobación e implantación de los estándares de calidad	Valoración de los usuarios
d	Calidad en el entorno. Desarrollo de la figura de Municipio Turístico	Número de declaraciones de municipios turísticos Invers. públicas dedicadas a los convenios Junta Andalucía-Municipios tcos.	Valoración de los turistas en los municipios tcos. Niveles de mejora en los servicios de los municipios
e	Calidad en el entorno. Planes de calidad en Planes Territoriales.	Aprobac. de sist. calidad incorporados a los planes de actuación tca. Integrada	Valoración por los turistas de las áreas comprendidas en la planificación
f	Potenciación de estándares de calidad reconocidos	Aprobación de los sistemas de calidad	Valoración por los usuarios



PLAN GENERAL DE TURISMO DE ANDALUCIA - DETALLE DE INDICADORES DE ACTUACION

8	<b>FORMACIÓN</b>			
	a	Desarrollo de la Escuela Oficial de Turismo	Mantenimiento de la periodicidad establecida para las pruebas de reválida Número de actividades y proyectos realizados Recursos públicos empleados Creación de centros Obras publicadas y ejemplares impresos Proyectos conjuntos realizados Número de beneficiarios becados	Número de alumnos participantes Valoración de las actividades por los alumnos y Administración Valoración de la calidad de las publicaciones Grado de inserción profesional de los becarios
	b	Mejora de la formación reglada	Manten. periódico reuniones coordinación con Minis. competencia y Cons. Educ.	Número de licenciaturas de turismo presente en Univirs. andaluzas Número de alumnos en estas materias
	c	Formación continua. Apoyo a la organiz. de actividades de formación	Número de actuaciones formativas realizadas	Número de alumnos y trabajadores participantes
	d	Formación continua. Organización de Master y curso de posgrado	Recursos Públicos empleados	Valoración de la actividad formativa por los alumnos
	e	Formación continua. Apoyo a formación de profesorado en materia tca.		% de alumnos posteriormente empleados en el sector
	f	Formación continua. Becas para la formación		Incremento del valor añadido de empresas participantes
	g	Formación ocupacional. Creación y Tutela de Hotel Escuela	Número de hoteles-escuelas creados Recursos Públicos empleados	Número de alumnos participantes Grado inserción prof. de alto nivel de los alumnos tras actividad formativa
h	Formación ocupacional. Creación y Tutela Escuelas Hostelería de FP	Número de escuelas-hostelería creadas Recursos Públicos empleados	Número de alumnos participantes Grado inserción prof. de alto nivel de alumnos tras actividad formativa	
9	<b>TECNOLOGÍA E I+D</b>			
	a	Programa de potenciación de SAETA	Recursos Públicos empleados	Tipos de estadísticas realizadas Evolución del tamaño de las muestras encuestadas
	b	Fomento de la investigación. Creación Centro Andaluz de Investigaciones Turísticas.	Creación del Centro	Nº publicac. y patentes derivadas de proy. invest. desarrollados en centro
	c	Fomento de la investigación. Formación grupos multidisciplinares.	Recursos Públicos empleados	Número de publicaciones y patentes generadas
	d	Fomento de la investigación. Tesis doctorales.	Número de grupos multidisciplinares formados Becas concedidas	Número de investigadores participantes Número de tesis doctorales resultantes de las becas
e	Línea de ayuda a la mejora y renovación tecnológica en empresas turísticas.	Proyectos de inversiones materiales Recursos Públicos empleados Proyectos de I + D realizados	Increment. ventas (tasa de crecim. anual) de las emp.benefic. de ayudas Incremento de valor añadido (% tasa anual) Nº empresas (cas. andaluzas con posibilidad de contratación electrónica) Nº patentes registradas relativas tecnologías del turismo en Andalucía	
10	<b>ORDENACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA</b>			
	a	Ordenación normativa	Aprobación de la normativa	Valor. de normativa en muestra cualificada de agencias y espec. del sector Proporción de oferta que emerge tras la aplicación de la nueva normativa
	b	Turismos específicos. Turismo de golf	Aprobación de programas	Empleo generado
	c	Turismos específicos. Turismo gastronómico. Puesta en marcha de la Fundación Gastronómica y línea de ayuda al fomento de la gastronomía andaluza	Proyectos de inversiones materiales Recursos Públicos empleados	Incremento de ventas (tasa de crecimiento anual) Incremento de valor añadido (% tasa anual)
	d	Turismos específicos. Turismo náutico	Creación de la Fundación Gastronómica	Número de usuarios atendidos Valoración por los usuarios
	e	Turismos específicos. Turismo de nieve		% establecimientos que ofrecen gastronomía andaluza
	f	Turismos específicos. Turismo de reuniones		Increment. ventas (tasa de crecim. anual) en establecimientos favorecidos
	g	Turismos específicos. Turismo activo		Incremento de valor añadido (tasa anual) en establecimientos favorecidos
	h	Turismos específicos. Turismo de salud		
	i	Turismos específicos. Turismo ecuestre		
11	<b>DESESTACIONALIZACIÓN</b>			
	a	Potenciación de la sinergia entre palacios de congresos	Aprobación del programa de turismo de reuniones Creación de la Agencia Andaluza de Congresos	Número de participantes en congresos o reuniones en Andalucía Número de plazas disponibles en salas adecuadas
	b	Línea de ayudas a turismo con estacionalidad complementaria	Proyectos de rifas adjudicadas Inversión pública realizada Proyectos de inversiones materiales Recursos públicos empleados	Número de turistas usuarios de la rifa Valoración por los turistas Incremento de las ventas (tasa de crecimiento anual) Evolución de los índices de estacionalidad del sector Empleo generado Incremento de valor añadido (% tasa anual) Número de plazas creadas orientadas a dichos segmentos Número de turistas de dichos segmentos en Andalucía
	c	Apoyo a la celebración de grandes eventos	Número de eventos apoyados Recursos públicos empleados	Número de asistentes a grandes eventos Valoración de los asistentes Evolución de los índices de estacionalidad del sector
d	Acciones concertadas de desarrollo turístico en el exterior	Recursos públicos empleados Número de proyectos realizados	Volumen de inversión privada Beneficio neto obtenido por las empresas Valoración de la Administración y entidades participantes	
12	<b>PROMOCIÓN</b>			
	a	Coordinación de la promoción.	Coordinación con los agentes Coordinación con entes locales	Número de acciones coordinadas Número de instrumentos diseñados
	b	Planes de promoción	Formulación Plan Estratégico de Promoción Turística de Andalucía Formulaciones de Planes Anuales de promoción	Número de acciones en función del producto Número de acciones en función del mercado Número de subvenciones y ayudas
	c	Políticas de producción.	Elaboración de B.I.T.A. Elaboración de programas de publicaciones por productos turísticos Recursos públicos utilizados	Número de imágenes producidas Número de imágenes utilizadas y comercializadas Número de publicaciones por productos
	d	Política de promoción y comercialización turística	Creación mapa de recursos turísticos Potenciación O.T.S.T.A. Consolidación R.E.A.A.E. Recursos públicos empleados en la actuación	Número de ofertas territoriales clusterizadas Número de usuarios O.T.S.T.A. Número de visitantes R.E.A.A.E.
	e	Política de comunicación turística.	Elaboración plan de medios Recursos financieros empleados	Número de instrumentos empleados Número de colaboraciones realizadas Porcentaje de rentabilidad y penetración
	f	Políticas de fidelización	Elaboración Plan de fidelización Implantación general	Porcentaje de incremento de repelición de turistas Porcentaje de incremento de repelición de viaje
13	<b>CONTRIBUCIÓN DEL TURISMO ANDALUZ AL DESARROLLO SOLIDARIO</b>			
a	Línea de ayudas a la formación de inmigrantes en materia turística	Número de acciones formativas Recursos públicos empleados	Número de inmigrantes participantes Valoración por parte de los inmigrantes Nivel de inserción laboral posterior a la realización de la actividad	

X. Seguimiento del Plan.

La Mesa de Turismo, una vez aprobado definitivamente el Plan General de Turismo, realizará el seguimiento de la aplicación de las diferentes medidas y actuaciones establecidas en dicho Plan.

Los mecanismos para la evaluación y seguimiento del Plan General de Turismo de Andalucía se basarán, prioritariamente, en la comprobación periódica del cumplimiento de los diferentes indicadores establecidos en las estrategias del mismo. Para ello, la mesa se reunirá, con carácter monográfico, y con la finalidad de realizar el seguimiento de las medidas y las actuaciones vinculadas a ellas del Plan General de Turismo de Andalucía, al menos dos veces al año.

Igualmente, la Mesa de Turismo podrá sugerir la incorporación de nuevos indicadores en aquellos casos en que fuera

necesario para una mejor evaluación del desarrollo de las actuaciones, así como para el establecimiento de su índice de cumplimiento y, todo ello, con el objetivo de comprobar el correcto desarrollo de los compromisos recogidos en el Plan General de Turismo de Andalucía o, en su caso, proponer las posibles reorientaciones que resultarán precisas para su correcta ejecución.

El Consejo Andaluz de Turismo de Andalucía en atribución de las funciones encomendadas en el artículo 2 del Decreto 21/2002, de 29 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Turismo, supervisarà el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Plan General de Turismo y de sus estrategias emitiendo informe al efecto.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Veiázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63